Google

This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página http://books.google.com

KF527

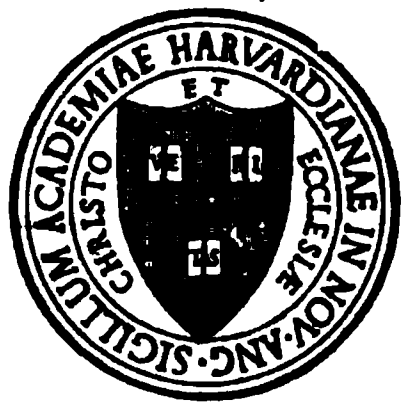

Harvard College Library

FROM

Harvard College Library
Dec. 24, 1914
Transferred from
Harvard Law Library.

REVISTA DE ESPAÑA

REVISTA

DE ESPAÑA

DECIMOTERCERO AÑO

TOMO LXXVI.—SETIEMBRE Y OCTUBRE.

MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle de Lope de Vega, números 39 y 41, principal izquierda.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
de los Señores M. P. Montoya y Comp.ª
calle de los Peñas 1.

1880.

REVISTA

DE ESPAÑA

DECIMOTERCERO AÑO

TOMO LXXVI.—SETIEMBRE Y OCTUBRE.

PUBLICA

MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle de Lope de Vega, números 39 y 41, principal izquierda.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
de los Señores M. P. Montoya y Comp.ª
calle de los Sahos 1.

1880.

26.1
12

~~RSpan331.10~~

KF527

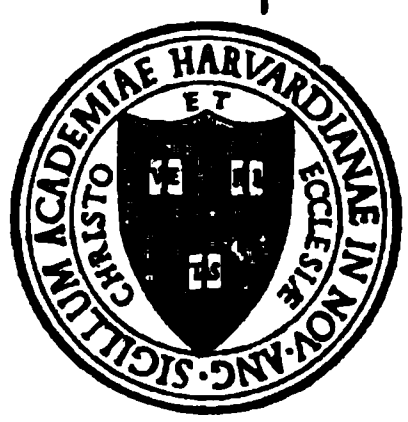

Harvard College Library

FROM

Harvard College Library
Dec. 24, 1914
Transferred from
Harvard Law Library.

REVISTA DE ESPAÑA

REVISTA

DE ESPAÑA

DECIMOTERCERO AÑO

TOMO LXXVI.—SETIEMBRE Y OCTUBRE.

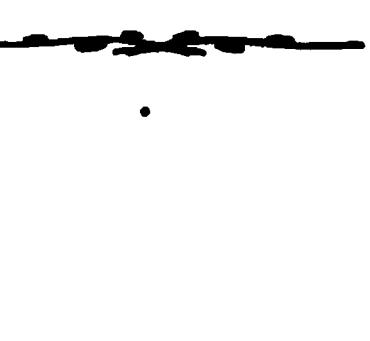

MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle de Lope de Vega, números 39 y 41, principal izquierda.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
de los Señores M. P. Montoya y Comp.ª
calle de los Caños 1.

1880.

Harvard College Library
Dec. 24, 1914
[illegible] rom
[illegible]arvard [illegible]ibrary.

PSpan331.10

LEY PROVIDENCIAL DEL PROGRESO.

IX

El socialismo.

Cunde el desórden; aumenta extraordinariamente el desconcierto de las ideas, la anarquía moral, y no es difícil calcular el término de los duros sufrimientos que aquejan á las clases trabajadoras, en particular las rurales, dignas todas de especial solicitud, digan lo que quieran en contrario los que traducen el concepto de la libertad por indiferencia, pues el proletario que vé el rápido acrecentamiento de la riqueza, los magníficos progreses que así en el órden material como en el moral se realizan, y la relativa emancipacion de la clase media, no es dudoso que soportará poco tiempo con tranquilidad una esclavitud de hecho que considera más intolerable que la que el feudalismo señorial le impusiera. El contraste que ofrece la civilizacion en el período histórico que atravesamos no puede ser más chocante y sensible, por efecto de no haber puesto en relacion las teorías sobre la universalidad del derecho, sobre la solidaridad de derechos y deberes entre los hombres, con el mecanismo de las instituciones. Por no dar participacion en la vida pública y constitucional á los *propietarios del trabajo*; por no apresurarse los Gobiernos á procurar la instruccion de los ciudadanos; por dejar la educacion entregada al ciego acaso aumenta

la miseria, gana terreno y envuelve á nuevas familias en los horrores de la incertidumbre, á proporcion que se perfecciona la mecánica y que el portentoso invento de las máquinas, uno de los signos de la redencion humana, hace inútil el esfuerzo material de millares de obreros, á quienes ántes necesitaba y alimentaba la industria con sus cuantiosos productos, y ahora arroja á las garras de la desesperacion y del hambre miéntras no encuentran, como al fin encontrarán, útil y nueva aplicacion á su trabajo. El pueblo trabaja y paga todos los servicios públicos; contribuye en primer término á producir todas las riquezas; sostiene á los ricos; defiende al país en el interior y el exterior, y ni el derecho al trabajo, ó sea el de asociacion que ha de emanciparlo de la tiranía del capital, se le reconoce, reduciendo sus medios de subsistencia y prosperidad á la dura condicion del salario. Háse generalizado el error de que seria contrario á la libertad imponerle la instruccion, que le haria atractivo el trabajo, como un deber en relacion con su derecho, y esta preocupacion aumenta su desventura.

En el centro de la civilizacion, en frente del lujo y de la voluptuosa opulencia nacen infinitos séres, hermanos nuestros; viven millones de familias que no tienen el preciso alimento,—Chateaubriand tambienlo ha dicho—que no visten como nosotros, cubriendo apénas sus carnes con andrajos; que no hablan nuestro idioma, usando un lenguaje grosero; que habitan en los campos, en las aldeas y las bohardillas de las capitales, sin ninguna condicion higiénica; que fecundan la tierra, siendo el alma de la agricultura; entretienen la industria; ejercen el pequeño comercio; llenan las filas del ejército, y mueren luego de hambre en las calles y en los hospitales, ó expiando en las cárceles y presidios la perversion fatal de su inteligencia, sin dejar más patrimonio á su descendencia que la mendicidad, el egoismo brutal del crímen, el ódio á sus semejantes y la mano del verdugo. ¿Qué beneficio, pues, ha reportado el pueblo de las revoluciones anteriores, que con su buen juicio llama pronunciamientos? La amargura de haber derramado su sangre bendita para el engrandecimiento de los altos y altaneros barones de la Bolsa y del Parlamento. De esta manera se trata de combatir á la Internacional, que acecha á la civilizacion para destruirla.

En presencia de tan espantoso contraste de accion y de reaccion, de fuerza é inercia que embaraza el movimiento de la civilizacion y dificulta la regularidad del progreso, se ha desarrollado en el siglo presente y adquirido formidable cuerpo, como partido político, una escuela iniciada por Platon en el siglo de oro de la Grecia, que ha vegetado largo tiempo envuelta misteriosamente en la larva de la filosofía y la economía política, y que saliendo del estado de crisálida á impulso del ardiente amor que Owen, Saint-Simon y Fourier sintieron hácia la humanidad, se ha estendido con prodigiosa rapidez por el mundo de la inteligencia con el nombre de socialista. Por más que la pasion, el encono, la supersticion y la ira de empíricos filósofos, políticos y teólogos, haya pretendido calumniar á esta escuela, sin penetrar concienzudamente la necesidad de su aparicion en estos supremos momentos de la historia, confundiendo á todas sus sectas con el anatema que la razon fulmina contra la comunista, injusticia que procede de no haber estudiado con severa imparcialidad ni sus principios ni la lógica de las proposiciones que somete al exámen de la ciencia, es preciso reconocer que ella ha prestado un gran servicio á la causa del órden futuro; que ha descubierto los misterios del génesis, y que puede atribuirse la gloria de haber ceñalado á la generacion contemporánea el método dialéctico para fijar y determinar bien el progreso.

Prescindiendo del absurdo económico, y hasta social y religioso, en que incurren los comunistas, exagerando y desvirtuando el principio de la igualdad que esa secta supone absoluta, y solamente puede ser relativa, así como en la naturaleza todo es homogéneo, todo es análogo, pero múltiple, distinto, vário, con diversas facultades y atracciones, segun la funcion que á cada sér corresponde en la universal armonía; haciendo gracia de sus sistemas, irrealizables en el actual período de la civilizacion, á los grandes pensadores de esa escuela humanitaria, cuyo extravío consiste en sustituir el despotismo de la forma social en que vivimos, con otra quizá no tan arbitraria, pero que trastornaria por completo, sin preparacion suficiente ni medida equitativa, las relaciones individuales y colectivas, perjudicando la produccion, degradando los valores, arruinando á los propietarios de hoy sin enriquecer al Estado, que no podria soportar la enor-

me carga de organizar en un instante el órden nuevo, lo cual daría motivo á violencias sin cuento; fijándonos, en suma, únicamente en el sentimiento que preside al trabajo de la nueva escuela filosófico-económico-socialista, debemos justificar no sólo su propósito, que es noble y filantrópico en grado superlativo, sino tambien las deducciones críticas que presenta como datos para la solucion del aterrador problema de nuestro tiempo.

El socialismo representa la aspiracion constante, unánime, espontánea, que desde el momento mismo en que el hombre tuvo conciencia de la superioridad y perfectibilidad de su sér, anima á todos los pensadores é impele á todas las generaciones en busca de un bienestar que corresponda al ideal de su mente. Fundan los socialistas la concepcion de su doctrina en el prolijo análisis de la naturaleza, inquiriendo la razon de sér del derecho en la ley de unidad que preside á todas las manifestaciones de la vida universal, y que se revela así en la hora suprema del génesis, que á la ciencia le sido contemplar con la vista del espíritu, como en el desarrollo que ha ido adquiriendo la humanidad conforme ha cultivado su inteligencia y sorprendido los misterios de la creacion. El hombre es el primer eslabon de la mística cadena que une á la humanidad con Dios y con la naturaleza; es la obra más perfecta en la tierra de la creacion, el resúmen, la síntesis de todas las que le precedieron, la más alta expresion de la infinita sabiduría, el sér que más vive, porque vive en la comunion de Dios y de su especie por el alma, que es un reflejo de la divina, cuyo verbo le ha sido dado para traducir su pensamiento, y en el armónico organismo de su vida se confunde la de otros séres.

El hombre es el sacerdote y la imágen de Dios, el último término en el planeta de la inteligencia suprema, de la que ha recibido en prueba de alianza el poder de combinar nuevas creaciones é imprimir variadas y hermosas formas á la materia. En su sagrado cuerpo se reunen el mineral y el vejetal, significando el concierto de todas las fuerzas de la naturaleza, y en su portentosa organizacion se retratan y reproducen todas las facultades del espíritu infinito, que le dió vida para cumplir un fin determinado, preconcebido, *ineluctabile fatum* de su destino: la sensibilidad, la simpatía ó el amor, la razon ó la conciencia, la

memoria, la voluntad, la palabra, por cuyo medio traduce en sonidos y fórmulas precisas las ideas y sensaciones de su sentimiento, que no pertenecen al hombre sólo, sino á toda la humanidad, con la que experimenta imperiosa necesidad de comunicarse, mostrando así la irresistible atraccion que sirve de base á la solidaridad de la especie.

El hombre siente, quiere, conoce, piensa, obra y ama, obedeciendo á la doble accion que se desarrolla en su naturaleza, y que le impele á ejercitar sus fuerzas para procurarse los medios de satisfacer sus necesidades materiales y morales, lo que equivale en el órden de ideas positivas y reales al doble sentimiento del derecho y del deber en su más puro orígen.

Tal es la teoría fundamental del socialismo, y en tal concepto fuera injusto desconocer la importante mision que desempeña en el siglo XIX dando forma, siquiera parezca á muchos utópica, á las aspiraciones que han agitado y agitan á los pensadores como á la humanidad en la vaga esperanza que alienta de mejorar su condicion desgraciada. Se concibe que sea, en efecto, una utopia el pensamiento de organizar, con sujecion á un sistema reglamentario y fijo, todas las funciones del trabajo y de la produccion, asignando al hombre movimientos periódicos, como los de un reloj, y limitando su libertad á una regla de proporcion aritmética.

Es igualmente arbitrario el propósito de encomendar al Estado, ya sea al Gobierno, ya á la administracion, la direccion de los trabajos y el cargo de presidir á la distribucion y cambio de los productos. Pero si bajo estos puntos de vista, y refiriéndonos á las escuelas que pretenden establecer el sistema de la asociacion universal en el inflexible nivel de la organizacion del trabajo, son inadmisibles y con razon condenadas las conclusiones de los socialistas contemporáneos, comunistas ó falansterianos, no se puede negar que el trabajo crítico de esa filosofía austera, eminentemente religiosa y cristiana, ha despejado la incógnita de los males sociales; ha conciliado los dogmas del Evangelio con las leyes de la naturaleza; ha puesto de manifiesto las felices disposiciones del hombre para realizar los fines de su creacion, que son la produccion y el progreso, y ha demostrado, por último, hasta la evidencia, que no hay derecho superior posible

al que la humanidad ejercita, marchando sin cesar á su perfectibilidad, porque de esa manera cumple el deber de su existencia.

Tambien observaremos oportunamente que á la sublime concepcion de Cárlos Fourier se debe el mayor de los adelantos modernos, la clave positivamente del progreso futuro con todas las condiciones de la armonía. La teoría de la asociacion que su génio ha explicado por la atraccion *pasional* del indivíduo, y la combinacion por él propuesta de los tres elementos ó agentes que concurren á la produccion de toda riqueza, no forzosa, sino libre, espontánea, atractiva, y por tanto necesaria, basta para honrar á todo este glorioso siglo XIX, que ha inspirado al gran continuador de Newton la ley acaso de los destinos reservados á nuestra especie.

Todas las generaciones han engendrado en el misterioso consorcio con el divino espíritu que las fecundaba grandes iniciadores de la verdad sacrosanta, envuelta anteriormente en las tinieblas que rodearon á la humanidad en su infancia, y raro es el siglo que no ha producido utopistas, segun han apellidado siempre los satisfechos y los profanadores del dogma de la redencion, los sacerdotes de la religion del egoismo, á los profetas y precursores del progreso.

Tocábale al siglo XIX, heredero y verbo de todos los dolores del pasado, y en el dintel de una edad genesiaca, marcar el término del período de adolescencia á que ha llegado nuestra especie, dándole la última enseñanza de sus derechos y deberes para que pueda vestir la toga viril en lo sucesivo y entrar en el pleno goce de sus facultades. Los utopistas han sido, pues, los maestros de nuestra edad; ellos han definido el derecho por el deber; han referido la atraccion á las necesidades, demostrando que es una ley eterna en el órden moral, como lo es en el físico; han conciliado á la religion con la naturaleza, y han hecho comprender que en la aspiracion á la felicidad se encuentra admirablemente resumida y compendiada la ley integral del destino humano.

Dotada en adelante la ciencia social de un criterio fijo; poseedora en definitiva de la exacta nocion del derecho; armada con la conviccion de la unidad y solidaridad de la especie hu-

mana; inspirada por el espíritu de justicia que le enseña la ley de las atracciones proporcionadas á los destinos, y dueña, por fin, del secreto de esa generacion de ideas que arranca del Cosmos para llegar á la perfectibilidad de su sér, emanacion misericordiosa del que únicamente Es, pues que ninguna tradicion afirma ni enseña que haya habido un génesis especial para privilegiadas familias, ni dos distintas generaciones de derechos, claro es que ha de realizar en breve los sueños con que se meció en su infancia, definiendo el bien y el mal con relacion al bienestar individual y colectivo: lo relativo y lo absoluto.

X

Lo que la revolucion ha destruido y la reaccion intenta reconstruir.

Generalizando la instruccion hasta el punto de que alcance á todos sin excepcion la primaria y elemental se llegará al bien y se extenderá el derecho á todos los asociados, que no otra cosa son los miembros de tôda nacion, porque hoy, menester es decirlo, la ilustracion, por ser privilegiada (y lo será á pesar del espíritu y del propósito de la ley, miéntras sea imposible al pobre adquirirla, miéntras no sea *prácticamente* obligatoria para todos), suele conducir al mal, que es la inmoralidad perturbadora de todas las relaciones sociales. Por consecuencia de esa impía doctrina que condena las pasiones del hombre, blasfemando de su autor, y que declara imposible la felicidad universal en la tierra, donde hemos de prepararnos para otra existencia de eterna bienaventuranza por medio de las privaciones y el sufrimiento, el egoismo más torpe y grosero predomina en todas las esferas de la vida, tratando cada cual, en primer lugar los hipócritas propagadores de esa teoría disolvente, de allegar para sí el mayor grado de bienestar posible. Como no es dado al sér organizado para gozar todas las voluptuosidades con que pródiga le brinda la naturaleza renunciar al deseo de su propia dicha, todos aquellos que desesperan de la felicidad solidaria de la especie tienen buen cuidado de asegurarse aisladamente las comodidades y los placeres de este mundo, ó por lo ménos de preparar-

se por medio de prácticas devotas su salvacion individual en el otro.

Mucho se ha adelantado en estos últimos tiempos, gracias á la presion moral ejercida por la vehemente y razonada crítica de los socialistas, para encauzar á la civilizacion en las corrientes del derecho, habiéndose conseguido entre otros este inmenso resultado: que sin confesarlo, sin tener acaso conciencia de ello, todas las escuelas políticas, especialmente la radical ó democrática pura, han adoptado la parte crítica de los sistemas socialistas, aceptando el principio de verdadera trascendencia, aquel que debe trasformar por completo la constitucion de las sociedades. Los partidos radicales han patrocinado en efecto el principio de la asociacion, cuya teoría han desenvuelto con asombrosa lucidez Fourier y sus más ilustres discípulos, y de esta manera implícita han tenido que prestar homenaje al espíritu de justicia que por su mediacion ha penetrado en la conciencia íntima de nuestra época, siendo prenda segura y garantía de progreso.

Desde este momento ha resaltado patente el empirismo de ciertas teorías constitucionales, inventadas en Europa al dia siguiente de una revolucion victoriosa, para dar á todos los ciudadanos garantías de libertad, pero limitada esta, con escarnio del derecho, por reglamentos que con el nombre y carácter de leyes, á propuesta de los Gobiernos, se hacen en las legislaturas ordinarias por las dos Cámaras, la electiva, nombrada por una minoría, dócil por necesidad á las exigencias del poder, que de diversas maneras la cohibe ó halaga, y la hereditaria y vitalicia, compuesta de la alta aristocracia y la nobleza del favoritismo que el monarca crea (1). Nadie considera como una cosa séria la farsa de semejantes instituciones, y no hay hombre honrado á quien no repugne tomar parte en tan indigno juego, siendo notorio para los ménos avisados que el poder tradicional lo continúa para desprestigiar el sistema representativo; y que en la

---

(1) Bien se comprende que se refiere esta crítica al régimen constitucional de los partidos doctrinarios, que imaginaron vincular el derecho electoral en un cuerpo privilegiado, y que fueran su órgano dos Cámaras formadas de la manera que lo estuvieron en España hasta 1868.

imposibilidad de llevar á cabo una reaccion violenta, como la consumada por los reyes de la Santa Alianza en el primer tercio del siglo, dirige, sagaz y pérfido, sus conatos á realizarla paulatinamente, asegurándose la indiferencia con que los desencantados pueblos han de ver la ruina de las prácticas parlamentarias. Porque tal es en el fondo el objeto de los directores de la reaccion, bastante experimentados, si no escarmentados, para no mostrarse contrarios, sino ántes bien adictos al sistema constitucional, á fin de que, alucinados los pueblos con la mágia de las palabras, ni se presten á insurreccionarse en favor de la libertad, pues que el Gobierno la proclama y sostiene, ni se apasionen grandemente por la mayor ó menor participacion que en aquel se les conceda, pues que ningun beneficio real le ha reportado ese régimen.

Afortunadamente la instruccion cunde aunque lentamente entre las masas, habiéndose verificado por su virtud un cambio completo en la opinion pública de Europa en el período de treinta años, y aun cuando no lo adviertan los hombres obcecados que ejercen el poder, preparada y hasta se puede creer que madura la revolucion trascendental encomendada por el destino al siglo XIX, en vez de atribuir el pueblo los males que lo afligen y la ruina que amenaza á los intereses públicos, al sistema liberal, comprende que dependen del monopolio del derecho y de las viciosas condiciones con que se distribuye cual si fuese ruin y baladí mercancía. Tal y tan grande es el influjo de las máximas liberales; tal y tan grande es el prestigio que en estos últimos años han adquirido los grandes axiomas de derechos constitucional y constituyente que la prensa periódica difunde, que no obstante el reducido número de personas ilustradas que tienen capacidad para apreciarlos ha llegado la hora venturosa en que, los unos por convencimiento, los otros por simpatía, la gran mayoría de ciudadanos, especialmente los que habitan en las grandes poblaciones, son acérrimos partidarios de la libertad y suspiran por su formal establecimiento.

Podrá ocurrir una revolucion como la de 1848 en Francia, como la de 1868 en España; sobrevendrán cambios tan profundos como el del 2 de Diciembre allí y el de 11 de Febrero en nuestra pátria; lucharán unas contra otras las fracciones del

gran partido liberal, ensayándose todas las exageraciones, desde la demagogia hasta la dictadura; se coaligarán en suma todos los elementos monárquicos enemígos de la libertad con los fariseos del catolicismo y las huestes fanáticas que arrastra la Compañía de Jesús para librar desesperada batalla contra los Gobierno más ó ménos revolucionarios y representantes del progreso: el triunfo lo obtiene y lo obtendrá siempre la causa de la revolucion, simbolizada actualmente en la monarquía de Don Alfonso XII, como en 1872 lo estaba en la monarquía democrática de Amadeo I, en 1873 en la República y en 1874 en la dictadura. En Francia se vió obligada la reaccion durante un tiempo á servirse del cesarismo, encarnacion viva de la democracia, para retardar un dia el reinado del derecho. El César, legislador y soldado en nombre del pueblo, y por el sufragio universal imperante, cubre con la púrpura la más alta expresion de la soberanía nacional, y viola la libertad que proclama, como título de su poder, para borrar bajo su dictadura hasta la última huella del privilegio, así en el órden civil y en el político, como en el social propiamente dicho. Todo el mundo presentia que cuando el César muriese no habria en Francia un Augusto que le sucediera, y que el pueblo no toleraría que el Senado ni los pretorianos le cerrasen las puertas del foro. Y en efecto, el César murió como emperador el dia que la fortuna le fué adversa; pero Enrique de Borbon sigue en el destierro.

En Portugal y en Italia está la libertad asegurada, y la reaccion se agita en las convulsiones de la agonía, no obteniendo fuerza alguna, ni siquiera simpatía, de los que en el ejercicio de la autoridad real no se consideran con otro carácter más que el de jefes del Estado.

En Bélgica se llama rey el presidente de la República: hélo ahí todo.

En la vieja Alemania se arraiga poderosamente el sentimiento de la nacionalidad en la confederacion de pueblos libres, así como en Suiza, constituida conforme á ese principio en república, es admirable la prosperidad.

En Austria se ha verificado la revolucion pacífica y sucesivamente rigiéndose el imperio y el reino de Hungría por instituciones libres.

Hasta el autócrata de todas las Rusias se vé obligado á dar ciertas garantías á sus pueblos, cierto aparato de Constitucion, y el anciano rey de Prusia, el emperador Guillermo, no romperá la alianza con el pueblo, que no sabemos si de buena voluntad respeta.

No hay que hacer mencion especial de Inglaterra, donde la opinion pública verdaderamente reina.

El Pontífice romano ha dejado definitivamente de ser rey.

En España mismo, cuando el poder padeció la nostalgia del absolutismo, no encontró ministros bastante osados para restablecerlo, y al siguiente dia de anunciar en la *Gaceta* un golpe de Estado, en el momento solemne de realizarlo, aterrado ante la actitud severa de la opinion sintió la necesidad de ofrecerle satisfacciones y de ampliar el círculo del país legal.

Veinticuatro horas contó de existencia el ministerio Clonard-Manresa, que tuvo el conato de acabar con el régimen constitucional, pseudo-liberal y todo como entónces era, y el espíritu público se sobrepuso sin esfuerzo alguno relegándolo al panteon de la historia con el apodo de Ministerio Relámpago. ¿Por qué no vino Don Cárlos á Madrid en los dias nefastos de 1873, cuando Castelar no habia rehecho todavía la autoridad ni el ejército?

Ahora bien, en tal situacion, tan pronunciada la opinion en sentido liberal, ¿cómo evitar el conflicto que la perfidia de una parte y la imprevision de otra han creado? Todos repiten hoy las censuras de los socialistas, si no contra la civilizacion, contra las formas y procedimientos del sistema doctrinario, ensayo constitucional, por no decir farsa, que convirtió en monopolio la justicia, no reconociendo de hecho en los pobres la libertad, pues que los privó del derecho y los excluyó de la ley, sometiéndolos, á pesar de la ficcion política de la igualdad, al capricho de los poderosos y de los fuertes. Abrumada en su desgracia la plebe con los dictados de insolente, anarquista y facciosa (trazamos la historia de todas las dominaciones conservadoras desde 1833), las voces de *razon*, *derecho* y *justicia* sólo representaron la idea del privilegio que, de hecho, disfrutan pocas personas. La inmensa mayoría, la que con exactitud podemos llamar pueblo, humanidad, sufre en esos períodos de

eclecticismo poco ménos que bajo el régimen absoluto; trabaja como es justo; envidia goces, que nunca alcanza, pero que de contínuo se le presentan en perspectiva, sonriéndole como la misteriosa esperanza de un porvenir venturoso, que vagamente presiente, porque el llanto de hoy y las horribles angustias con sus cuitas y tentaciones consiguientes tendrán su recompensa, así como la han tenido la servidumbre material y los tormentos de los pasados tiempos. El sufrimiento es el aguijon del progreso, y la humanidad permanecería estacionaria, inmóvil en la primitiva crisálida si no hubiera experimentado el dolor y la necesidad de remediarlo. Por eso escribe elocuentemente *Pelletan* bendiciendo el dolor, orígen del progreso.

El genio sombrío del mal, en la seguridad de su próxima derrota, rebelde á su Dios hasta el último momento de su tenebrosa existencia y dominacion sobre la tierra, ya que no puede prolongar su reinado de terror y de fuerza, cuando la supersticion y el fanatismo huyen desalentados á esconderse en las entrañas de algunos devotos para morir de rabia, se complace en su agonía en burlar los conatos de sus menguados sacerdotes por conservar el poder tradicional, inspirándoles esa tenacidad siniestra que debia producir y produjo y producirá de nuevo la inevitable consecuencia de un gran cataclismo. Porque desencantados los pueblos del entusiasmo con que acogieron las mágicas palabras de libertad; desengañados despues de haber visto defraudada su esperanza y frustrada su confianza en los resultados de la revolucion; fatigados de la crísis económica en que se conmueven las fuerzas sociales, y sin ilusiones ya respecto á la sinceridad con que se invoca la religion santa; hartos de profanaciones, ante la obstinacion del poder en rehusarles justicia apelaron, estimulados por el sufrimiento, á las violentas sacudidas de la fuerza, que cada dia repugnan más, y conforme se van ilustrando, á su conciencia.

Parece que el espíritu de Satán alucina los elementos reaccionarios que influyen en el curso de los sucesos, cual si aquél fuese entidad real. Pues que el mundo se le escapa, si el progreso es fatal, necesario, por lo ménos que se realice á costa de lágrimas, á precio de sangre, y de esta suerte que el porvenir permanezca incierto; que la guerra sostenga por algun

tiempo la intranquilidad en los ánimos, y la perturbacion, el desórden en los Estados. Porque no hay remedio, y bien elocuentemente lo dijo Chateaubriand: ó deslizarse suavemente por el plano inclinado ó ser despedazados vivos. No puede esperarse otra solucion, dados los términos de la ecuacion social que el género humano está llamado á resolver, si los representantes de la tradicion persisten en imitar el peligroso juego del niño que opone barreras á la corriente de cualquier manantial, por insignificante que sea: el agua que al principio se detiene mansa, lamiendo y besando el frágil muro, se irrita á medida que se siente detenida más tiempo del que su destino le permite reposar, y rompe al fin ó pasa por encima del soberbio obstáculo.

Ved qué juego tan temerario el de los pseudo-conservadores, moderados ó reaccionarios, pues que indistintamente así se llaman los que pretenden contener el movimiento revolucionario en vez de dirigirlo. Se parecen á los avaros, que por guardar un dia su tesoro, robado á la produccion, pierden los incalculables beneficios que su económico y racional empleo les hubiera producido. Comparad el hecho con el derecho.

En cambio de pequeñas ventajas; en recompensa de algun adelanto, que nunca llega á la *plebe*, el vicio y el desórden se estienden desde las clases más elevadas hasta el asilo del pobre, abierto á todas las miserias y cerrado á todas las alegrías. Cada revolucion ó motin cuesta al pueblo enormes sacrificios, mucha sangre y tribulaciones, porque la nueva aristocracia de especulacion y monopolio conculca en su egoismo todos los intereses, desatiende las consideraciones, ridiculiza las virtudes, desgarra los derechos, y atea y proterva; así arranca el árbol de la libertad como invoca una religion en que no cree y que profana con su inmoralidad. Hombres sin moral ni religion, sin virtud ni siquiera patriotismo, no reconocen más Dios que el oro y el poder, ni más ley que el cañon de los fusiles. Esos hombres son los que en todas las épocas figuran y se reproducen, instrumentos del mal y de la miseria; ellos, los que han desarraigado las creencias y esperanzas de la sencilla ignorancia del pueblo; ellos, los que eunucos del destino, secretos obreros del progreso, falseando la revolucion desde 1789, inventando el despotismo hipócrita, entorpeciendo el curso de las ideas liberales por el ancho cauce

del progreso, imprimieron el carácter de la violencia á este período de transicion, que la voluntad de Dios determinó como estancia de espera y preparacion de otro de más perfeccion y conforme en todo con las necesidades y prerogativas de la personalidad humana, torpemente desatendidas en las Constituciones modernas.

"Obsérvese cuál es la marcha de los acontecimientos, escribíamos en 1846 en el *Eco del Comercio*; "lo que representa el Gobierno, y la verdad intrínseca que se descubre en el juego especulativo de la política. Se vilipendia igualmente la magestad viva y eterna de las agrupaciones humanas distribuidas en nacionalidades, y la que se atribuye á los reyes, revistiéndose los ruines ambiciosos ya con el carácter de representantes del pueblo, ya con el de ministros de la corona ó del altar, segun que las circunstancias y el cálculo se lo aconsejan. Y la época de transicion sigue rodando anárquica y violenta, arrastrando en su impetuoso torbellino pueblos, reyes, aristocracias, sacerdotes, creencias y preocupaciones. Confúndense en el mismo caos hombres y principios; se agitan y extremecen todos los intereses sociales; se prostituyen todas las nociones del honor y del decoro, y sin embargo de que la opinion pública significa, por conducto de todos sus órganos de expansion, que es urgente la reforma de los abusos, se obstinan los poderes en declarar que está cerrado el período constituyente. Quitan al sufrimiento hasta la esperanza de alivio y de término. Ciegos que guian á otros ciegos, como dice la Escritura santa; ignorantes, presuntuosos y ateos los hombres, alma del Gobierno, pretenden en su orgullo *regularizar* las raquíticas y estrechas formas que inventaron para contener el fuerte movimiento de emancipacion que hoy imprime á la humanidad la mayor cultura de su entendimiento. Y para colmo de torpezas, sectarios del ateismo jesuítico y neocatólico; miserables escépticos que justifican todos los medios para lograr su objeto; idólatras del becerro de oro, esos escépticos consejeros que rodean á los príncipes hacen consistir la ciencia política en la corrupcion de conciencias y en la explotacion de la austera moralidad que simboliza el trabajo y la virtud de las clases obreras. Así ha podido decir muy bien Víctor Considerant en la *Destinée Sociale*, y repite en coro la regenera-

cion contemporánea, que hoy todo se vende, *hombres y conciencias*: la fe, la probidad, las opiniones, no son sino puro objeto de especulacion, y el dinero, la mayor facilidad de espoliar, el noble fin de los indivíduos alimentados en la doctrina del eclecticismo.»

Convengamos *a posteriori* en que no eran producidos por la exageracion de la pasion política los ayes que se escapaban á un alma honrada, pues que los acontecimientos han justificado sobradamente los conceptos de la severa crítica.

F. Javier de Moya.

SUPOSICIONES SOBRE UN SUPUESTO FALSO.

I

Supongamos que un dia la ciencia, esta palanca de la múltiple actividad humana, descubre el secreto de la vida; y no es mucho suponer, porque si nuestros abuelos del siglo pasado resucitáran creerian cosas del diablo inventos de los cuales nos servimos sin pizca de asombro; supongamos que, organizando química-física-magnéticamente la materia, se hace un sér humano en un laboratorio, y no así como se quiera, sino criado, crecido, barbado, de la forma, del carácter y del talento que se desee: supongamos qué impera la filosofía positivista, esto es, la utilitaria, la que no va más allá de dos más dos igual cuatro, y se suprime la mujer, por inútil, en cuanto á la necesidad de la conservacion de la especie, y por peligrosa y dañina, teniendo en cuenta que desde las Santas Escrituras hasta las coplas populares la llaman la perdicion del hombre: de estas suposiciones viene necesariamente un problema como llamado con campanilla: *¿Qué seria la sociedad suprimida la mujer?*—Tenemos la seguridad de que á la enunciacion de este problema responderia un grito unánime masculino:—"¡La mujer no puede suprimirse! ¡Abajo los innovadores peligrosos! ¡Que los ahorquen! ¡Viva el oscurantismo con la mujer! ¡Pues qué puede haber algo para el hombre donde no hay mujeres! Y, sobre todo, ¿el hombre es otrà cosa que el varon y la

varona, como dice el Génesis? ¿Por qué nos quereis mutilar, suprimiendo la mitad de nuestro sér? ¡La más preciosa! ¡Cuando se considera!... (Poned aquí todas las consideraciones que se han hecho acerca de la necesidad, de la utilidad y aun de lo augusto y de lo santo de la mujer, así como, por el contrario, todas las acusaciones, todos los dicterios, todas las calumnias con que los pobres, los feos y los viejos, es decir, los que ellas no han podido querer, las han abrumado; esto sería una repeticion más de lugares comunes que vienen repitiéndose por poetas y filósofos desde los más remotos y oscuros tiempos, yo creo que desde Adan, á quien debió sentar muy mal la *inconduite* de su mujer, y echarla, sin embargo, muy de ménos cuando se fué con el diablo; dejémonos, pues, de declamaciones, salgámonos del camino trillado, digamos, si podemos, algo que tenga alguna novedad, y terminemos, además, este paréntesis, que es ya muy largo.)

II

Prescindamos, y es mucho prescindir, del amor que encanta, que idealiza la vida afanosa en un paraíso de venturas soñadas, y que, sin embargo, son realidades para el hombre en los momentos de la intoxicacion: prescindamos de la novela y del drama y del idilio y del madrigal y de todo género de grata poesía, y áun de la aristofánica y mordiente comedia, y del jugueton epígrama y la maligna sátira, que no tendrian razon de sér, que no serían, si los hombres no se fascinasen por la mujer, no se deborasen recíprocamente por ella, no tuviesen en ella el estímulo de todas las bellas y de todas las grandes virtudes, y la tentacion de todos los más repugnantes vicios, la causa de todo lo sublime y supremo, y de lo horrible y miserable que tiene lugar en este bajo mundo, que, sin duda, por castigo habitamos: prescindamos de esa santa que continúa en el tiempo y que salva á la humanidad constantemente por medio de sus hijos, que representa el sentimiento, la educacion, la civilizacion, el progreso, y de esa loca que rompe todas las conveniencias, todos los respetos, que vive en el espacio sin límites de todas las libertades, que sanciona el escándalo, que lleva en un carro triunfal la desvergüenza como si fuera augusta, y que reconstruye con un beso las mu-

rallas de su pátria, derruidas por la barbarie: los dos arcángeles, los dos extremos de un anillo roto que se tocan y no se confunden: la luz y la sombra, la vida y la muerte; un universo, la epopeya de la humanidad, la razon de toda vida, de todo placer y de todo dolor.

III

No digamos que sin la mujer no habria para que ir á ninguna parte; que San Sebastian, Biarritz, todas las playas, todas las aguas, que hoy son una tentacion veraniega para todos los que tienen ó pueden agenciarse dinero para un viaje, no tendrian encanto alguno ni serian concurridos mas que por repugnantes valetudinarios *embetés* (no hay correspondencia castellana ni aun atreviéndose á decir embestiados, lo cual sería una novedad inútil); no digamos tampoco que las fuentes de la Granja correrian con desgano y como llorando, si no pudiesen copiar en sus cristales encantadoras y mareantes miradas, sonrisas capaces de hacer olvidar las penas del infierno, gargantas, senos y talles que congestionan; piés que no dejan huella sobre la arena más fina; manos que arrancan suspiros abrasados de los fondos más profundos de las almas masculinas; cabellos que parecen hechos para enredar voluntades y aprisionarlas con más fuerza que la cadena del ancla esperanza de una blindada; un conjunto, en fin, hecho *ad hoc* para marear al hombre, para *darle el ópio*; es decir, el calmante de dolores adjuntos á la razon de la vida, á su economía, á su manera de ser, segun que el hombre, por el decreto misterioso de una actividad prepotente, de una virtualidad inexplicable está hecho: indudablemente la mujer es el principio más poderoso, y de todo punto determinante, de este conjunto, concreto en la práctica, metafísico en el sentimiento, que se llama humanidad.

IV

¡Oh, maldita filosofía! ¡Tú vienes sin que te llamen, te apoderas de todo: traes contigo la niebla: los séres que abortas, que dejas ver indeterminados, son monstruosos! ¡La humanidad es un

Ateneo, un laberinto en que las escuelas se cruzan y se enmarañan, en qué la verdad invocada y evocada por todos no aparece jamás, sino en relámpagos fugaces que se apagan en el mismo punto que se inflaman, y que á su luz han dejado ver de una manera vaga monstruosidades incomprensibles y pavorosas! ¡Oh, falaz idealidad que pretendes realizar tus aspiraciones sin comprenderlas, y vagas entre la sombra al borde resbaladizo de los torrentes que se hunden con fragor en la eternidad desconocida!

V

Nos vamos poniendo sérios y esto no conviene: *il faut l'eclat de rire*. Riámonos, pues, y tratemos á la humanidad, como ella merece ser tratada: sin pizca de respeto, como ella trata las cosas: cuando inventa se pavonea y dice con una necedad que merece una paliza: yo lo sé todo, yo lo conozco todo, yo soy Dios; porque no comprende que sin los términos de relacion en que ella misma está comprendida y que ella no ha creado, no podria llegar jamás á una demostracion en lo práctico, limitado, limitadísimo, contenido en la estrecha y nebulosa atmósfera de la actividad humana: pero de lo infinito desconocido viene, y á lo infinito desconocido vá, pasando por un punto contingente, tangible al parecer, y relativamente aplicable: una virtualidad que el hombre siente sin comprenderla, que es su esencia constitutiva, la actividad necesaria, suprema, prolífica, eterna de una ley que es una sola, inmutable, de cuyo sentimiento de cuya sustancia, de cuya influencia, nacen todas las locuras del ambicioso é inquieto y desacordado sentimiento humano.

VI

¿Pero dónde estamos? Nos hemos perdido: necesariamente: esto sobreviene en cuanto la filosofía, que todo lo enturbia, que todo lo indetermina, que todo lo embrolla, aparece: es necesario volverse atrás: dejar la selva intrincada y sombría, y salir al espacio ancho, más ancho posible, donde, por lo ménos, haya un am-

biente tibio y perfumado, arroyos que murmuren, casitas blancas entre ramilletes de árboles, esmaltes de verdura, murmullo de arroyos, fragancia de flores, nubes sonrosadas y vaporosas, horizonies azules: la sombra es la imágen del espacio inmóvil y frio y tenebroso, donde espanta el creer pueden flotar nuestros espíritus: la ausencia de la luz, y por consecuencia del calórico, presuponen la proximidad del no ser incomprensible. ¡Y vuelta á la filosofía! ¡esto es un contagio horrible! ¿No hay quien nos socorra? ¡Los mismos gobiernos, todos los partidos políticos habidos y por haber están intoxicados! ¡No se les ocurre, no se les puede ocurrir lo que se le ocurrió á Cervantes: quemar los libros que les vuelven el seso á los hombres, para que la humanidad no tenga necias tentaciones de andarse por espacios desconocidos, cuya realidad no existe más que en la razon de la locura.

VII

¡Confeccionar al hombre en laboratorio! ¡crearle sin familia! ¡eliminar la mujer! ¡Hacer que la humanidad científica laborante, apoderada del principio de vida, promulgue contra la mujer de una manera absoluta la Ley sálica! ¡Excluirla de la vida para evitar debilidades peligrosas, enervaciones sociales, miserias repugnantes! ¡Asumir el hombre en sí toda la soberanía, esto es, toda la actividad, todo el poder, todo lo trascendente, todo lo determinante, todo lo sério, todo lo sábio, todo lo que se debe sentir, y no más que lo que se debe sentir por ante la razon absoluta y preponente, única creencia, única causa, Dios en una palabra! Destruir todo lo que pueda, ni aun en la más leve manera coartar la soberania autonómica de este gran sér, señor del universo que se llama hombre! ¡Salir con todos estos dislates para enunciar un absurdo! ¡Bah! ¡bah! ¡esto es una olla de grillos! ¡no hay escape! ¡ni aún se puede respirar! Señor articulista, usted está loco, y de tal manera que no comprende cuánto es su atrevimiento en pretender le lean personas sensatas.

VIII

A los que indudablemente dirán esto, les digo yo, poniéndome sério y empinándome, y con la voz más grave y más campanuda que me es posible;

—¡Oh vulgo, que no conoces el sentido figurado! ¡que para que sientas las cosas, y aun así erróneamente, es necesario que te rompas contra ellas las narices! ¡Yo dudaba un tanto, y me valía de la figura, creyendo erróneamente que se me comprenderías!

—¿Qué es el hombre?

La inteligencia, la idealidad, el alma.

—¿Qué es la filosofía?

La ciencia de la idealidad aplicada á la actividad, á la vida.

—¿No es la filosofía un laboratorio inmenso en cuyas gigantescas retortas se filtra contínuamente el entendimiento, el sentimiento, esto es, la actividad consciente, y se le convierte en un producto concentrado, y vuelve á filtrársele hasta hacerle de tal manera sútil que se evapora al ponerse en contacto en la atmósfera?

Indudablemente.

—¿Cuál es el objetivo de esta filosofía inapreciable que fabrica en su laboratorio al hombre moral, esto es, al hombre sentimiento, al hombre conciencia?

La realizacion de lo absoluto; es decir, la tendencia tenaz, insensata, de desvanecer todas las nieblas, de allanar todos los obstáculos, de dominarlo todo, de igualarlo todo, de nivelarlo todo, de borrar el más y el ménos en un casuismo sútil, en una especie de teología social, que busca las afirmaciones por medio de negaciones, y la constitucion del derecho de cada uno en la negacion de los derechos de todos. La igualdad absoluta, la nivelacion perfecta: ni hombre ni mujer: sér humano: fuera la familia, por estension, por dilatacion de la familia: la familia es la humanidad: la pátria, irradiacion de la familia concreta, eliminada la familia no existe; el amor no es las nupcias, la convencion de dos séres humanos de distinto sexo, que se unen de por vida para continuarse en la prole: no; el amor es una necesidad física: no hay madres; no, lo que se llama maternidad no es más que una funcion física: cada sér es un universo que tiene sus leyes propias, sus relaciones en sí mismo y dentro de sí mismo, con una absoluta independencia dentro de una absoluta libertad, de una absoluta autonomía: esto encarna *la solucion de todos los grandes problemas*.

Esto es, partir del principio de la libertad racional á la emancipacion universal.

Esto es lo digno, lo práctico, lo que únicamente puede reconocerse y sancionarse por la razon. Lo demostrable, lo tangible, lo viable: lo demás es sueño, error, locura.

IX

¿Habeis conocido y comprendido ya el laboratorio para hacer hombres, de que yo os hablaba valiéndome de una figura? ese laboratorio no hay que crearle: existe, es muy viejo, casi tan viejo como la humanidad; ese laboratorio lo encontrais en todos los libros que se ocupan de filosofía.

Ese laboratorio es el *racionalismo*.

Y el racionalismo, tendiendo á la equiparacion de todo por medio de la gestion de las relaciones, viene á dar en cuanto se mueve en lo antitético de todo lo que por necesidad y de una manera inmutable existe; porque el racionalismo limitado á lo tangible es antitético del espíritu infinito y misterioso que anima al sér humano, y determina su actividad pensante y consciente, que de lo infinito desconocido viene y á lo infinito desconocido va.

El racionalismo es el arma impotente de los espíritus estrechos y hundidos: el fuego que no brilla, entre la sombra en que no se respira: la negacion de todo lo que es necesario para la vida espiritual: la aberracion de la soberbia ciega.

X

¡Y qué consecuencias si la práctica de estos errores fuese posible!

Libertad á la mujer de sus deberes, y la habreis destronado: la habreis destruido: habreis matado la esposa, la madre, la hija, la hermana: habrian logrado los racionalistas, lo que por lo mismo que no puede ser no se concibe. La mujer sería uno de los dos términos de la reproduccion: pero sobrevenida la union, probad la separacion; decid á los padres, singularmente á la madre: »Eso que vosotros amais, que mirais anhelantes inclinados sobre

su cuna, porque os parece un sueño intranquilo, no es vuestro, no os pertenece, es un fruto natural..... y ni aún esto puede, decirse sin falsedad, porque la planta pertene á la tierra en que ha germinado, en que arraiga, en que se nutre en que se desarrolla, en que florece, en que fructifica á su vez, dando á la madre tierra el tributo de lo que de ella ha recibido: y el terreno del hombre es la familia: de ella viene, en ella arraiga, en ella se desarrolla, perteneciendo á ella; en ella florece y en ella, por la alianza con otra familia, fructifica, se continua, se dilata, constituye la raza, la nacionalidad, la pátria.

XI

Y esto nace del santo vínculo decretado en el misterio de la eternidad, del hombre y de la mujer: del amor de nosotros mismos, que se dilata en nuestros hijos que son sér de nuestro sér.

Pues bien; viniendo á las absurdas teorías de libertad del racionalismo moderno, ó más bien, del materialismo al uso; en conclusion, del materialismo grosero que hunde ó pretende hundir al hombre más abajo de las bestias (inconscientemente, sin duda, y por aberracion); dada la suma de libertades absolutas que se pretenden, la mujer, verdaderamente dicho, en vez de ser emancipada, sería absorbida; en vez de ser honrada, humillada; reducida á su irrescatable debilidad, convertida en una moderna ilota, esclava del primer venido, hermoso sér convertido por una locura nauseabunda en la esclava de un apetito brutal, acompañado de una degradacion insoportable.

¿Y qué sería del hombre sin amor, sin madre, sin hermanos, en una palabra, sin familia, y por consecuencia, sin pátria, sin objeto, sin otra vida que el contínuo trabajo en el aislamiento de una soberana y libre autonomía, sentenciado al perpétuo combate con todo, con la naturaleza y con sus semejantes, sin estímulo, sin consuelo?

El racionalismo es la locura de los ignorantes soberbios, ó el crímen de los explotadores de ideas falsas y deletéreas que se arrojan á las masas feroces y corrompidas.

Porque el racionalismo no es un todo: es una parte irrelacio-

nada con el universo, una consecuencia, no un principio: por lo mismo no es una fuerza predominante que no puede dejar de ser predominante; es un medio de armonía que se realiza por la contraposicion dentro de la relacion; el espiritualismo, el idealismo, el amor de nosotros mismos y de todo lo que de nosotros mismos proviene, ó por asimilacion en nosotros se refunde, determinan los universos que aceptamos en buen hora, y que relacionados entre sí por una ley inmutable que los refunde en el universo absoluto, constituyen la humanidad.

XI

Pero; ¿á dónde hemos venido á parar? ¿A qué confusiones, á qué contradicciones, á qué combates infecundos, si se trata de encontrar un mejoramiento, nos lleva la difusion de la filosofía en cerebros vulgares, estrechos y oscuros, topos de la inteligencia, que minan el cimiento social sin saber á dónde van?

Pero vosotros, los pobres de espíritu, los sencillos, aquellos de quienes es el infierno de la tierra y el reino de los cielos, no os espanteis de los mugidos de la fiera loca, ciega é impotente.

Y vosotros los que al oir hablar de la emancipacion de la mujer, de esa nuestra bella y adorada mitad, de nuestra madre, de nuestra esposa, de nuestro hija, de nuestro sueño, de nuestra vida, la alegría de nuestra casa, el ornato de la sociedad, la augusta creadora del sér moral de nuestros hijos, sentís vuestra alma fria y aterrada viendo en lo que llaman libertad absoluta, autonomía del sér racional, la extincion de la familia y por consecuencia, la desaparicion de la mujer tal cual es y como debe de ser y será, no temais. Ese laboratorio racionalista no puede hacer otra cosa que disparates. El mundo de hoy es lo que fué el de ayer y lo que será el de mañana. La mujer y el hombre, es decir, el sér humano, llevan en su corazon y en sus entrañas la familia, la nacionalidad, la pátria; es decir, el universo viviente y pensante.

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

REFORMAS PROCESALES.

(CONTINUACION.)

Paso á paso, aunque sin establecer un centro ó base jurisdiccional superior de unidad de accion, obrando en una libertad un tanto peligrosa para la idea que la institucion debia representar en el concepto de unidad y armonía jurídica que, cual representacion extricta de la ley, debia tener, no sólo fué respetado el órden fiscal durante la monarquía borbónica, sino que se desarrollaba y crecia en su elemento personal, con arreglo á la necesidad y aumento de los negocios en que intervenia, iniciándose una escala de graduacion y categoría, por medio de la que crearon Agentes Fiscales, con el carácter de Auxiliares de los Fiscales de las Chancillerías, Audiencias y Consejos Supremos, siendo unos y otros, si no de derecho, al ménos de hecho, respetados y considerados como inamovibles, considerándolos y asimilándolos á su vez en su categoría y dotacion á los Oidores y Consejeros de los Tribunales en que informaban.

La falta de jefe gerárquico y de un centro de accion comun, motivaron una accion individual en los representantes del Ministerio Fiscal, reñida con la esencia que determina el orígen y necesidad de las instituciones públicas en relacion con el criterio individual, cuando no se halla dirigido por la idea originaria de la unidad metafísica y formal que las instituciones determinan: de aquí que los Fiscales tuviesen libertad completa para formular la acusacion y para interponer y cuidar de la defensa, y libres tambien para entablar las demandas en nombre del Es-

tado, en vista de los datos y antecedentes, cuando no instrucciones que el Gobierno les remitia, para que en vista de su exámen procediesen con arreglo á derecho: más aun; á pesar de la idea social que representaban, no por ello se encargaban directamente de la persecucion de los delitos, que sólo se ejercia de oficio por el Juez ó á peticion de las partes, que era lo más general.

Tal era el estado anormal y embrionario de la organizacion fiscal hasta las Córtes de 1812, en que, merced á aquella aurora brillante y progresiva de fortaleza y libertad, que se levantaba sobre los escombros y las ruinas, la podredumbre y la inaccion del principio que sostuvo la mal llamada y peor dirigida "Union del Trono y el altar," bajo el hecho y la idea de la Inquisicion y el absolutismo, entró de lleno en el campo natural de su instituto. No obstante, por y sobre lo imperfecto é indefinido de dicha organizacion, era tal la fuerza expansiva y creadora que encerraba, que desde ella se dejaron ver como precursores y apóstoles de las ideas del nuevo derecho, del derecho del porvenir, á hombres que, como Campomanes, Floridablanca, Jovellanos, Lardizabal y otros, á la vez que prestaban grandes servicios prácticos á su tiempo y á su pátria, echaban los cimientos de la obra sobre que iban pronto á destacarse y brillar los destellos progresivos y armónicos en que, por virtud de una nueva etapa histórica de revolucion y lucha crítica en el campo de las ideas y de los hechos, descansa y se desenvuelve hoy la última manifestacion de la justicia, en lo que conocemos y apellidamos derecho moderno.

Han pasado los tiempos; y así como la sociedad antigua al matar á Jesús se mató á sí misma, cayendo envuelta en la túnica sangrienta del Hijo de Dios, pasando de la vida del derecho pagano al caos militar y guerrero de las invasiones primero y del feudalismo despues, traduciéndose todo en una organizacion forzada y anárquica, en que Emperadores, Reyes, grandes, vasallos, soberanos y feudatarios intentan emanciparse y dominar sobre todo y sobre todos, poniendo en lucha los poderes y las fuerzas de que disponen, sin que de ellas resulten para las masas y el pueblo, que representan á la humanidad, más que opresion, miseria, hambre y muerte; así de las filas de estas masas

y de este mismo pueblo, salen hombres llenos de fé y esperanza á quienes pesa la opresion de sus hermanos: guiados y sostenidos quizá por fuerzas superiores y providenciales, se concentran en sí mismos, estudian, y la ciencia les dá la nocion del derecho; meditan, y tras esta nocion se levanta la idea moral sobre la idea del interés, el derecho contra la fuerza; y de aquí que enfrente de la idea feudal primero, de la real y teocrática despues, interpretando mejor la pureza y la doctrina del libro sagrado, aparezca mejor y más fuerte la idea de Dios, ante el cual todos somos hermanos en el hecho y el derecho. El retorno á la fuente viva de estas ideas protege al débil, y si es aún impotente para salvarle en todos los casos y en todas las ocasiones de derecho, protesta al ménos, y esta protesta es ya la base de un progreso que preludia un nuevo dia, el dia en que un sentimiento comun una á todos los hombres, y como tal sobre los jefes divididos que sacrifican á su mezquino interés la fuerza y la vida de sus vasallos, se levante una sola bandera sobre la que, si á primera vista brillára una cruz, tambien se verán brillar, cual lógica emanacion de ella, los resplandores de un nuevo derecho, del derecho público de la humanidad.

A la vista de este estandarte, las masas, instrumento pasivo durante el período de incubacion que media entre la época del Renacimiento y la proclamacion de los derechos del hombre en la Asamblea francesa, que inaugura un período nuevo, nos permitiremos llamarle de lucha jurídica, se levantan para discutir y sostener con su conciencia los derechos y deberes que el derecho moderno lanza á la plaza pública de la discusion y de la crítica.

Desde este momento la explotacion del hombre por el hombre, por la absorcion de los poderes en una unidad legal y privilegiada, ya no es posible. El campo de la nueva idea abre nuevos horizontes al desarrollo racional y libre del derecho humano, y el poder real absoluto, convertido y dominado ya por la mejor aplicacion de las tres verdades en que se sostenia, la política, la filosófica y la religiosa, se declara vencido ante el hecho de la division de su antiguo poder, en ejecutivo, legislativo y judicial.

Las Córtes de Cádiz proclaman por primera vez en España

los ideales del nuevo derecho; pero del ideal al hecho precisa un largo período de organizacion; obedeciendo á él la institucion del Ministerio fiscal, aunque conservando en su fondo los gérmenes opuestos de representante, á la vez que del poder legislativo, del poder ejecutivo en su doble y auténtico carácter de fiscal y público, no por ello deja en su forma externa de mejorar y tomar puesto más definido en el campo progresivo y armónico que el derecho moderno abrió á todas las instituciones.

Las glorias tradicionales del Ministerio fiscal en nuestro país se habian manifestado de un modo imperecedero é inolvidable, como salvaguardia de la justicia y baluarte de nuestras libertades, y por ello su organizacion y representacion jurídica pasó al campo de todas las esferas de la accion judicial, con el decreto de 21 de Abril de 1834, que creó los partidos judiciales, y el de 26 de Abril que acompaña al tan conocido Reglamento provisional para la administracion de justicia en el órden de la jurisdiccion real ordinaria, coincidió la creacion y planteamiento del Ministerio fiscal en primera instancia, desconocido en este grado por el derecho antiguo, naciendo como tal los Promotores fiscales de un modo natural y espontáneo, obedeciendo al doble concepto del hecho y el derecho que el estado de las necesidades sociales acusaba, nombrándose desde luego un Promotor allí donde se estableció un Juzgado, formando parte integrante del Tribunal de partido. Como complemento de la institucion fiscal en los negocios criminales sobre injurias y faltas livianas y formacion de las primeras diligencias sobre los delitos cometidos en las demarcaciones municipales que componian el partido judicial, se recurrió por entonces á los Procuradores síndicos, artículos 34 y 35 del Reglamento, para los Juzgados de primera instancia de 1.° de Mayo de 1844—y era natural que tal sucediese, dadas las condiciones de aquel momento histórico: copia ó derivacion de los *defensores civitatum* de los romanos, habia en los Procuradores Síndicos algo análogo y parecido en sus atribuciones con las que constituian la esencia del Ministerio público. "Acordamos y mandamos, dice el Señor Don Cárlos III, que en tales ciudades, sin exceptuar las capitales del reino ó provincias, villas ó lugares... nombre y elija anualmente el comun... un Procurador síndico, *Personero del público*, el cual

tenga... *Voz para pedir y proponer todo lo que convenya al público generalmente*, é intervenga en todos los actos que celebre el ayuntamiento, y *pida por su oficio lo que se le ofrezca al comun*:" ley I, tít. XVIII, lib. VII, *Novísima Recopilacion*: la vigilancia de la administracion municipal y la defensa de los intereses del comun, fué en su orígen la mision esencial de nuestros Procuradores Síndicos, sin otra diferencia entre ellos y el Ministerio fiscal, en la parte del Ministerio público que aún hoy conserva, que la resultante entre lo general y lo especial, por razon de la índole de los intereses.

A pesar de estar confundidas en la institucion que nos ocupa funciones tan distintas y heterogéneas, como son las correspondientes al Ministerio fiscal propiamente dicho como representante directo de la ley, con las del Ministerio público como representante del Gobierno, es lo cierto que un eminente jurisconsulto y hombre de Estado, si severo en sus oposiciones conservadoras de gobierno, no ménos amante sincero del sistema constitucional y de la ciencia jurídica, D. José Fernandez de la Hoz, en la imposibilidad de conciliar y armonizar por igual funciones tan antitéticas y diversas, alcanzó iniciar en esta elevada institucion las meditadas y prudentes mejoras compatibles con el estado del país y la organizacion existente del sistema judicial, haciendo resaltar en ella como elemento principal de sus atribuciones las correspondientes al Ministerio propiamente fiscal sobre las que le daban carácter de público-decreto orgánico de 9 de Abril de 1858:—tal era el punto de partida para realizar en su dia las mejoras que nuestra época y la opinion vienen aún reclamando.

Vemos, pues, que en nuestro país, como en Francia, el órden fiscal es coetáneo al establecimiento de los Tribunales permanentes y superiores, que se desarrolla y toma vida propia y definida á medida que la administracion de justicia regularizaba los intereses colectivos é individuales por el ensanche y organizacion de los centros de administracion judicial, sin perder, no obstante, el doble carácter de la unidad de poderes á que debia su orígen, por más que hoy, dada la situacion de los mismos, no sean conciliables en una misma entidad jurídica las que se derivan del poder legislativo, con las que parten del poder ejecutivo.

Que á su vez, obedeciendo á los principios fundamentales del órden político sobre que há tiempo descansan los organismos determinantes de la sociedad española, parecia que la hora de aplicar estos principios en toda su pureza á la institucion fiscal, separando en ella lo público de lo legislativo ó fiscal, formando al efecto dos entidades jurídicas distintas, con funciones propias y definidas que viniesen á completar, á la vez que una necesidad del órden judicial, habia llegado, y sin embargo, no fué así.

La *Ley orgánica del Poder Judicial*, monumento imperecedero elevado á la ciencia jurídica y á la libertad, y obra insigne del exclarecido jurisconsulto Sr. Montero Rios, como muy acertadamente dice el Sr. D. Leon José Serrano en un erudito y bien escrito artículo que sobre el punto que nos ocupa publicó en el tomo 47 de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*, no se atrevió á tanto ni á tampoco, reconociendo y consagrando en ella los principios fundamentales del derecho moderno, en lo que á la organizacion judicial se relaciona, si consiguió enaltecer como nunca la idea de justicia, dándola la categoría de Poder Público que há tiempo reclamaba y correspondia en la realizacion práctica y sincera del régimen constitucional, no por ello llegó á deslindar bien los campos y dar solucion práctica al carácter mixto que caracteriza al Ministerio Fiscal, contentándose con fijar condiciones y garantías, más ó ménos seguras, en la ley, para que en el desempeño de ambas funciones pudiese obrar con la debida dignidad é independencia en interés de la justicia y de su necesario prestigio.

Mas la confusion engendra necesariamente la confusion, y de aquí que no haya fuerza posible en las leyes para deslindar dentro de ellas el hecho y el derecho en el caso en cuestion: así, solo así se explica el criterio distinto que con relacion á la dependencia ó no dependencia del órden fiscal del Poder ejecutivo, se sostiene hoy por las distintas escuelas políticas que dirigen las fuerzas del Estado; de aquí tambien el que unas y otras, las que la quieran hacer dependiente del Poder ejecutivo, como las que la hacen independiente, no lleguen jamás á conciliarse, pues teniendo ambas razon absoluta, ambas carecen de la razon relativa de aplicacion, por mirar unos á sólo los principios que informan al órden social; y otros á los que informan al órden pú-

blico, por hallarse uno y otro confundidos en una misma institucion: sepárense las funciones y atribuciones de cada órden, creando al efecto personal propio y adecuado, y entónces, al paso que la administracion de justicia avanzará un paso más en su ya brillante y progresiva carrera, llegará tambien la armonía del criterio que sobre uno y otro órden—el fiscal y público—separa hoy á las escuelas y á los partidos, y no serán de temer las invasiones indirectas del Poder ejecutivo, por conducto del Gobierno, en las del judicial y legislativo, por conducto de la institucion fiscal como hoy se temen.

El Ministerio fiscal, propiamente dicho, no puede, pues, pasar, en la esfera de su institucion, de ser como una emanacion del poder legislativo, ó mejor, del poder social y público en su primaria manifestacion, vigilante avanzado del cumplimiento de la ley en todas sus manifestaciones, lo mismo la criminal que la civil: baluarte inexpugnable del derecho es la expresion viva y constante de la ley y de la justicia, por y sobre las aspiraciones que en este órden de ideas pueda tener el poder ejecutivo, único medio de *formar* y robustecer el espíritu público y práctico de un modo ordenado y moral, en armonía con los buenos principios de la moral y el derecho; su independencia é inamovilidad de todo otro poder que el de la ley, no sólo le es necesaria, sino que forma parte integrante de la esencia que ha de darle fortaleza y vida; único medio de que pueda cumplir con su más bella mision, la de velar, ajeno de toda preocupacion ú opinion, más ó ménos interesada del Gobierno, por los fueros de la ley y la justicia, llegando en ella, si así fuese obligado por los hechos á constituirse en verdadero *censor público de la ley*, contra todos los actos é invasiones reprensibles de los más altos funcionarios y favoritos del poder, vengan de donde vengan y vayan á donde vayan, á la manera que en no lejanos tiempos de libertad y fortaleza lo hacia un alto poder del Estado en uno de nuestros antiguos reinos—Aragon—por medio de su *gran Justicia*.

De otro lado, las funciones del Ministerio público, propiamente dicho, son, por el contrario, más, que resultado de las fuerzas generales del poder social, una emanacion exclusiva de uno de los poderes particulares en que aquél se divide; del ejecutivo,

en las manifestaciones variables del Gobierno y los partidos, que no pueden abandonar desde las esferas y accion de su poder y atribuciones los intereses de órden público y los del fisco, que de un modo directo é inmediato están bajo su tutela, por lo que las necesidades que dicho género de ideas acusan caen dentro de la jurisdiccion de una de las instituciones que más se echan de ménos en España, de la policía judicial y gubernativa, llamada á figurar en el campo de la nueva idea y del nuevo derecho al lado y como un elemento integrante del poder judicial, desde el momento en que se ponga á su cabeza un personal apto, asimilado al de la magistratura en sus sueldos, categoría y condiciones personales, por más que no se dé, no pueda darse en él, atendido á su orígen, la garantía de inamovilidad absoluta.

Vemos, pues, que dentro del hécho y el derecho no son iguales ni armónicas las funciones del Ministerio Fiscal y las del Ministerio Público, que como tal el concepto de equidad y justicia al clasificar unas y otras aconseja su separacion, y la formacion de dos instituciones independientes bajo el calificativo de Ministerio Fiscal la una, y Ministerio Público la otra.

Así, y sólo así, es como hay que apreciar y resolver los problemas que en órden á lo que hoy conocemos por Ministerio Fiscal se dejan sentir; así, y sólo así, será libre é independiente: primero para *reclamar* el cumplimiento de las leyes, como genuino representante, emitiendo de paso dictámen sobre la apreciacion de los hechos y aplicacion de aquellas en las cuestiones contenciosas, bien sean del órden civil ó del criminal, medio único y progresivo de ilustrar á los Jueces y de llevar y fortalecer el sentido moral y las costumbres públicas: segundo, para *interponer*, siempre que lo crea prudente, el recurso de casacion, como medio de llegar á la unidad de la jurisprudencia, y la igualdad de todos ante la ley y la justicia; tercero, para *interponer* igualmente el recurso de revision, á fin de salvar como se debe las injurias de derecho por error ó ignorancia de hechos, no sólo en los juicios criminales, sino en los civiles, siempre que la evidencia de hechos posteriores acusen una injusticia en la sentencia recaida, necesidad y fórmula tanto más justificada, cuanto «la verdad,—como dijo un célebre poeta,—es hija del tiempo y lo debe todo á su padre»; cuarto, para *declarar* la le-

galidad de los sumarios y calificacion de su terminacion, á fin de que el procedimiento ofrezca verdaderas garantías de justicia penal y de libertad civil; quinto, para *oponerse* siempre al cumplimiento y ejecucion de toda órden ilegal ó acto de toda autoridad fuera de las condiciones legales que justifican el acto de obediencia; sexto, para oponerse, en fin, no sólo á las invasiones del Gobierno, sino la de denunciar á los funcionarios públicos que faltan á sus deberes; sétimo, la de *defender* la jurisdiccion ordinaria contra los abusos de las jurisdicciones especiales, sosteniendo con firmeza todas las competencias entre las autoridades judiciales y administrativas.

La naturaleza y orígen de las funciones del Ministerio Fiscal son, pues, como dejamos sentado, completamente distintas de las del Ministerio público, que se determinan sólo por interés directo con el Gobierno, cuales son: primero, por el *derecho* y el deber de reclamar de los Tribunales todo lo que juzgue procedente á las prerogativas del Estado, á las regalías de la Corona y á los intereses del fisco; segundo, por el deber de perseguir de oficio á los delincuentes, realizando así un acto de *policía judicial* absoluto y necesario para la conservacion del órden público; tercero, *representar* al Estado en los negocios civiles que tenga interés y en los demás expedientes y causas civiles cuya tutela por razon de orfandad, ausencia, etc., le corresponda; cuarto, *ejercer* la accion pública en las causas criminales, promoviendo con el mayor celo la debida precaucion y pronto castigo de los delincuentes, sin que por eso se entienda que goza prerogativa alguna sobre la defensa; pues la *igualdad* de condiciones ante la ley y los Tribunales son la fuente viva de la justicia, cosa que si hasta hoy no ha dado lugar á abusos, puede darlos mañana, pues en la ocasion está siempre el peligro.

De las afirmaciones sentadas se deduce bien que si las funciones propias del *Ministerio Fiscal* son distintas por su orígen y condiciones, por su objeto y fin de necesidad de las del *Ministerio público*, no por ello dejan de coexistir y auxiliarse unas y otras en la representacion de *entidades* jurídicas independientes en el órden del *Poder judicial*.

El derecho general de denuncias y acusacion pública, y el de acusacion y denuncia en nombre del Estado, aunque distin-

tos é imposibles para ser concentrados y representados por una misma *entidad moral*, no por ello son absolutamente opuestos; todo al contrario, si el primero domina hoy de un modo exclusivo por lo confundido que se halla con el segundo, éste á su vez, será quizá, mañana que se halle independiente y separado, un poderoso auxiliar del primero, y ambos contribuirán, si alcanza á dirigirlos y organizarlos bien por medio de dos *entidades jurídicas* complementarias del *Poder judicial*, á la realizacion de un progreso más, facilitando el planteamiento del juicio oral y público, no sólo en los Tribunales superiores, sino en los inferiores de primera instancia, sin necesidad de acudir por ello á la formacion de Tribunales colegiados de *partido*, constituyendo á su vez un antemural á las invasiones del *Poder ejecutivo* en el *Poder judicial*, sin perjuicio de quedarle garantidos todos sus derechos é iniciativa.

CAPÍTULO VIII

Jurisdiccion, orígen y divisiones.

I

Hemos indicado en el capítulo sexto, que si bien hallamos motivos de aplauso en la division y categoría de Jueces y Tribunales que la ley de Enjuiciamiento civil y organizacion judicial (1) determinan con relacion á lo civil,—Real decreto de

(1) A pesar de lo afirmado, no merece nuestros plácemes la creacion de los *tribunales de partido*; á nuestro humilde juicio, en la forma que los indica la ley del Poder judicial, nada los justifica: 1.º Porque constituidos por grandes zonas judiciales vendrán seguramente á perturbar la sencillez de la tramitacion, punto al que debe sacrificarse todo á excepcion de las necesidades ineludibles á la equidad y la justicia. 2.º Porque los Tribunales colegiados, cuando lo son á la vez del hecho y del derecho, dependiendo su nombramiento, ascenso y separacion del Poder ejecutivo, si peligroso en lo criminal no lo es ménos en lo civil. 3.º Porque obedeciendo la division de Jueces y Tribunales solo al principio de la necesidad, debe ser, como ella, restrictivo, y por lo tanto extenderse á lo puramente necesario. 4.º Porque ni nuestro elemento histórico, ni la equidad del procedimiento, que si exige reformas en la organizacion de los Tribunales, la exige, más que en otra cosa, en respetar la division vigente llevando á ella la sencillez y buen órden de la tramitacion ligándola á una situacion independiente de Jueces y Magistrados,

22 de Octubre de 1855 y art. 11 de la ley del Poder judicial,— no nos sucedia lo mismo con otros puntos no ménos importantes que aquel: tal nos pasa al ocuparnos de la jurisdiccion en sus efectos jurídico-condicionales de aplicacion y resultado.

La jurisdiccion como atributo y efecto primario é inmediato de la soberanía, alcáncese ó no su orígen por medio de la demostracion científica, tiene el de necesidad é imposicion; es anterior y superior al hombre, por no decir que nació con él; va como tal unido á su naturaleza, y es por tanto, el destello más inmediato de la Divinidad y la razon, de la autoridad en fin, y como tal precede al raciocinio y al derecho, toda vez que el derecho y el deber dejarian de existir sin la autoridad, sin la soberanía, sin la jurisdiccion que los sanciona é impone.

El orígen, pues, de la jurisdiccion, como idea abstracta, es anterior y superior al *yo humano*, y subjetivo, superior y anterior, por lo tanto, al *yo social* y objetivo; y por ello, en lo que no puede ser explicado y definido por las deducciones lógicas de la razon humana, le sobra para serlo por la historia y la tradicion, por el derecho y una libertad madura, que á la manera que se halla ligada á la *Soberania Divina* en cuanto al cumplimiento y fin racional del destino humano, lo está en segundo término á la soberanía humana, en cuanto no debe, no puede ejercitarse en daño del órden social.

Mas si la autoridad, como idea *ontológica* y absoluta, es el atributo y el efecto que más inmediatamente nos hace sentir y reconocer la causa infinita y creadora del *verbo* sobrenatural é infinito, y como tal es única é indivisible; la jurisdiccion, como idea derivativa y manifestacion externa de aquella, en su relacion con la administracion de justicia, formacion y determinacion de los poderes humanos, está sujeta á lo contingente y re-

---

al par que á una responsabilidad verdad y factible, lo que no puede suceder hoy, ni sucederá mañana, dadas las condiciones de la ley del Poder judicial vigente, acusa la necesidad de tales Tribunales; tanto más, cuanto en lo que las nuevas reformas exijan para ventilar ciertos asuntos, bajo la autoridad de Tribunal colegiado, dentro del organismo que debe darse á los Juzgados de primera instancia y municipales, hay elementos de sobra para responder en todos y cada uno al planteamiento, no sólo del juicio oral y público, sino hasta del Jurado, y tribunales de hecho y de derecho, armonizando así la tradicion con las leyes del progreso en el órden de enjuiciar.

lativo, y por ello á las divisiones y categorías que en su aplicacion y formacion aconsejen la equidad y las necesidades, la razon y la conveniencia social.

En este terreno, ya, la unidad que implica el rigorismo de principio y de su propia idea, desaparece ante la accion de los hechos y lo limitado de nuestras relaciones, sufriendo como ellas las divisiones y categorías que el método científico, la historia y el progreso aconsejan.

Así la vemos dulce y un si no es única, en manos del padre de familia, prudencial y consentida, cuando no expresamente delegada en el jefe de la tribu; arrebatada, turbulenta y despótica con las monarquías constitucionales y las repúblicas.

Tal es y ha sido la autoridad, la soberanía y la jurisdiccion tomadas en lo humano como fuente y condicionalidad de derecho; partiendo de distintos puntos y de distintas formas y condiciones, tanto más se acerca á la idea creadora de su ideal, cuanto no pese sobre la libertad más que lo puramente necesario al cumplimiento libre y armónico de los fines racionales y progresivos de nuestro sér.

Su manifestacion externa debe ser, pues, la síntesis más acabada del mayor número de voluntades posibles; debe ser, como ellas, de naturaleza igual y definida, y estarse á sus limitaciones y condiciones; así lo impone Dios y la humanidad, la historia y el progreso, la razon y la ciencia.

II

Pero hay más: la razon y la ciencia, el derecho y el deber, en sus diversas y variables fórmulas del pasado y el porvenir, se ven en la necesidad de aplicaciones jurisdiccionales múltiples y terminantes, y por ello vemos que unas veces tienden á la unidad y otras á las divisiones y subdivisiones, segun sean las condiciones del momento histórico en que se regularicen.

En este caso los autores de la ley de Enjuiciamiento civil y Poder judicial, partiendo de un punto conocido, de la division de poderes en legislativo, ejecutivo, administrativo y judicial, vinieron, como era natural, á formar y graduar la extension práctica y determinante de éste con relacion al derecho

comun, estableciendo y consignando las bases de sus efectos y divisiones jurisdiccionales. ¿Fueron en esto los autores de las leyes de Enjuiciamiento civil y Poder judicial tan acertados y prácticos como fuera de desear, y como los resultados acusaron y acusan? Creemos que no; mas, de todos modos, veámoslo.

Si la jurisdiccion, como la ciencia, es una en sí, como una en sí es la verdad, y lo mismo la belleza y el bien, está sujeta y obediente á la ley universal del *unus et versus*, de la infinita variedad contenida en la unidad infinita, que viene á constituir en sus aplicaciones el arte y la ciencia de gobernar y administrar, de aquí el punto departida en que el legislador debió colocarse al formular y determinar las divisiones á que racionalmente está hoy sujeta la jurisdiccion en la aplicacion y desenvolvimiento práctico de la administracion judicial, en su relacion con el pronunciamiento y sancion oficial y ejecutiva en las contiendas y necesidades que origina el derecho comun.

Ante estas necesidades y ante este fin racional del derecho formulario, lo mismo en su parte general adjetiva que en la sustantiva (1) que algunas veces tiene, desde luego se dejan sentir dos divisiones capitales de la jurisdiccion judicial; la primera, ya con relacion á las cosas, á los objetos, ó mejor dicho, á la lucha de los derechos y deberes; la segunda, á las personas: una y otra deben obedecer á la manera que tienen de ser y manifestarse en el mundo sensible, segun los derechos y deberes, las cosas y las personas sean disputadas, controvertibles y consentidas, y segun los Tribunales ó Jueces tengan esta ó la otra categoría.

---

(1) No puede ménos de confesarse que el carácter originario y general de las leyes procesales es el abjetivo; pero no por ello debe desconocerse, como intenta Bentham, que dejan de entrar en algunas de sus partes, preceptos y artículos de carácter puramente sustantivo; y sino, ¿qué otro carácter pueden tener los axiomas jurídicos reconocidos como universales por la razon y el sentimiento, como los de que «la prueba incumbe al demandante.» No debe permitirse al demandante lo que está prohibido al demandado» y otros de igual naturaleza? Las leyes que tales preceptos sancionan y consignan, son, más que leyes secundarias, leyes fundamentales, toda vez que respondiendo á la armonía de un principio fundamental científico, por necesidad tienen sus ramas que apoyarse en su desarrollo, en las bases preexistentes que al mismo acompañan, nacidas y originadas en ese derecho anterior á toda ley civil, cual emanaciones de la *suprema justicia*.

Bajo el primer punto, es indudable que los autores de la ley de Enjuiciamiento civil estuvieron acertadísimos en cuanto al principio, al fijar y clasificar la jurisdiccion en sus dos términos de voluntaria y contenciosa, segun fuesen ó no controvertidos los derechos y deberes que caen bajo su sancion cuando solicitan su proteccion y amparo—art. 1.207, ley de Enjuiciamiento civil—(1), mas en cuanto á su extension y límites, ya con relacion á los derechos y deberes que abraza, ya con relacion á los Jueces y Tribunales que comprende, no podemos decir lo mismo.

El caos jurisdiccional que refleja los organismos, la antítesis y los elementos encontrados que dieron vida á la Edad Media, cuya fórmula de igualdad no era otra que el contrapeso que el privilegio se buscaba por el privilegio, pesaba aun bastante sobre la extension legítima y natural de la jurisdiccion ordinaria judicial, y se hallaba, por lo tanto, condenada por la razon y el buen sentido.

La igualdad hoy no admite, como en lo antiguo, el equilibrio de la antítesis por medio de compensaciones y privilegios encontrados; el progreso nos lleva á la síntesis, y por ello la igualdad tiene su fórmula propia: la igualdad es la igualdad, y sólo en su propio principio tiene su punto de parada y reposo, de perfeccion y progreso. De aquí que no podamos explicarnos cómo al formar la ley se contentaron sus autores con dejar la jurisdiccion ordinaria encerrada en los exíguos límites que las jurisdicciones de fuero y privilegio la tenian desde tiempo atrás encerrada; la razon y el buen sentido, nuestro organismo político y nuestras necesidades sociales no sólo marcaban, sino que exigian ya un punto más de avance.

Cierto que el Gobierno en su ley de bases de 18 de Mayo, no habia concedido de un modo específico este problema á la resolucion de los autores de la ley de Enjuiciamiento civil; pero cierto tambien que de un modo tácito se hallaba comprendido

---

(1) Si bien nuestros Códigos nacionales desconocen ó hacen caso omiso de la division jurisdicional en «*contenciosa* y *voluntaria*,» es lo cierto que los romanos la conocian y aplicaban.—L. 2 ff.—Bohemer, *introductio in jus digestorum, tit.* De Jurisd, par. 18.—Pothier, *Pandectas lib., 2, tit. I, n.º 8.*

en la base primera, y como tal que pudieran y debieran cuando ménos haberle indicado como una de las más legítimas aspiraciones del porvenir.

A la revolucion del 68 estaba, por fortuna, reservado el problema, y como tal el ensanchar el círculo de atribuciones jurisdiccionales de fuero comun y ordinario, limitando los especiales y privilegiados á los puramente necesarios á ciertas clases y á ciertas instituciones que la armonía de los poderes exige.

Triste y desconsolador es para nuestros partidos políticos y para nuestra pátria, que aquí, en el siglo XIX y despues de un largo período que nos empeñamos en llamar de libertad y progreso, no podamos conseguir por los medios legales más conquistas que las de reaccion, teniendo que apelar siempre á una fuerza revolucionaria para satisfacer la opinion pública, espejo ante el que debieran ruborizarse y meditar, enmendarse y aprender los conservadores españoles que de buena fe quieren merecer el dictado de liberales. ¡Loor por ello á los autores del decreto de 6 de Diciembre de 1868, que vino á unificar los fueros con arreglo á las necesidades que se dejaban sentir, y fe en el porvenir para alcanzar nuevas conquistas. (1)

III

Restablecida, ó mejor, promulgada y sancionada ya la unidad de jurisdiccion en el fuero comun, ha desaparecido uno de los lunares de la ley que nos ocupa; pero no por ello dejan de sentirse otros en el mismo órden de ideas y aplicacion del principio jurisdiccional: si aquél se rozaba con la historia y la tradicion, con el privilegio de clases y de cosas, éste se roza con la division y categoría de Jueces y Tribunales que la ley prescribe; y si mucha era la necesidad que dejaba sentir el primero, no ménos es la que se deja sentir por el segundo.

---

(1) Lástima grande que sin tener en cuenta el porvenir se haya vuelto al pasado, resucitando por el decreto de 20 de Enero de 1875 el elemento más anárquico y perturbador á la idea de justicia, representado por un tribunal, que ninguna constitucion racional, dentro del derecho moderno, puede admitir, conocido por su jurisdiccion bajo la fbrida calificacion de «Contencioso administrativo.»

El principio utilitario, que si no puede servir de base al derecho, no por ello deja de ser uno de sus reguladores más activos é inmediatos, lo mismo en el adjetivo que en el sustantivo ó formulario, á medida que más ó ménos se relaciona con las sumas, condiciones y valor que regularizan y determinan la division y categoría de los juicios, trajo consigo la necesidad imperiosa de la division de Jueces y Tribunales en la forma y modo que dejamos sentado. Ahora bien; la jurisdiccion voluntaria en la forma en que se halla establecida, como de absoluta y exclusiva competencia en primera instancia de los Juzgados de partido, hoy Tribunales, desdice de la division y necesidades judiciales que se dejan sentir, y hasta del órden lógico que se deriva de la cuantía de los negocios, como fórmula categórica en las graduaciones judiciales, á partir de los Juzgados de partido, á los municipales y hasta las Audiencias.

Desdice y se halla fuera del órden lógico porque, una de dos, ó los Juzgados municipales son necesarios y convenientes para determinar y fallar en primera instancia de un modo sumario y equitativo los negocios, cuya valía no admite otra tramitacion, ó nó; si lo primero,—que ha sido su fundamento,—hay que ser lógicos, y como tal, hay que conceder á los Juzgados municipales lo mismo que á los de primera instancia en todo lo que á dichos intereses afectan; esto es, la jurisdiccion voluntaria en los casos que su valor requiera esta competencia; y no se nos diga que dada la jurisdiccion contenciosa que hoy tienen los Juzgados municipales, limitada sólo á los juicios verbales y desahucio con exclusion de toda otra demanda,—art. 1.207 de la ley de Enjuiciamiento civil, sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Junio de 1863 y ley de desahucio de 18 de Junio de 1877—que en la ley de Enjuiciamiento civil tenga marcada tramitacion especial, como testamentaría, interdicto, tercerías, etc., no puede darse caso en que dentro del órden de la jurisdiccion de dichos juzgados se haga necesario ó conveniente un acto de jurisdiccion voluntaria.

Los que tal sostengan incurren en un error y discurren con notoria ligereza; pues, prescindiendo del absurdo, que á su tiempo demostraremos, en que han caido los autores de las leyes que regularizan las atribuciones jurisdiccionales del poder judicial

en todas y cada una de sus distintas categorías; limitando las de los Juzgados municipales á solos los dos casos taxativos de juicio verbal y desahucio, excluyéndolos en absoluto de todo otro juicio y cuestion que por su naturaleza, aunque no por su importancia y valor, tengan una tramitacion marcada distinta de aquellos, por más que su cuantía no llegue, no ya á 1.000 reales, sino ni á 500, ni á 100, es lo cierto que aún dentro del juicio verbal puede bien darse, y se da con frecuencia, que un tutor ó curador de un menor se ve en la necesidad, ya como demandante, ya como demandado, en cuestiones de su pupilo, de entrar en una transicion, de cambiar ó vender un derecho fijo, cuando no dubitado, que surge y se plantea ante la autoridad del Juez municipal; y en este caso, á pesar de su buen deseo y de la equidad que el arreglo pueda entrañar á favor de su pupilo, carece de fórmula ritual, no sólo para una transaccion ante el Juez que la aconseja y preside, sino hasta para levantar una simple acta *ad perpetuam memoriam*, ó para legalizar un testamento nuncupatívo, en casos y cuestiones menores de 1.000 reales; si baladí para algunas fortunas, de tanta importancia y significacion para el principio de justicia como el de 1.000 ó más pesetas, y de tanto ó más para el que no tiene quizá otros recursos, como la fortuna toda para el poderoso.

Vemos, pues, que la necesidad, la equidad y la justicia exigen se haga extensiva á los juzgados municipales la jurisdicion voluntaria en primera instancia, con relacion á los asuntos en que intervienen. Confiemos y pidamos se les conceda dicha atribucion, no sólo en los negocios que hoy les competen, sino en los que la lógica y el buen sentido, la equidad y la justicia les tiene reservados para el porvenir; tal es nuesto deseo y tal nuestra esperanza. ¡Ojalá veamos pronto el hecho!

CAPÍTULO IX

Aranceles judiciales.—Su orígen, division y efectos jurídicos.

I

Difícil será hallar palabra alguna en el idioma español, que por sus efectos y resultados haya pesado tanto sobre el mundo

II

Ahora bien, si bajo el punto de vista económico industrial sólo puede admitirse el sistema arancelario y de proteccion como un hecho accidental y defensivo dentro del derecho internacional, y áun así llega á ser estéril y negativo, cuando arrastrado por la pasion revisten un mentido y artificial carácter de proteccion, ¿qué no serán dentro de los organismos fundamentales y propios del Estado, cuando concurren y juegan, como juegan; uno de los papeles más importantes dentro de la aplicacion y desenvolvimiento de las leyes adjetivas que organizan el poder judicial y el procedimiento; conociendo aquí como allí un mismo orígen, unas mismas causas y un mismo fin, el privilegio de clase y la negacion de la idea del derecho en sus resultados prácticos.

Sabido es que en los primeros tiempos de Roma el sacerdocio de la justicia,—aunque privilegiado—era una profesion ménos lucrativa que honrosa: los Jueces y los Abogados, los curiales y los dependientes ó auxiliares de la autoridad judicial, hijos más bien del pueblo que del poder autoritario social, conocian ménos los aranceles que el patronazgo; por los primeros, nadie aspiraba, ni podia aspirar, á hacerse rico á la sombra y chupando la sávia de la justicia: por el segundo, todos aspiraban á los honores y á la gloria: lo uno era noble y levantado, lo otro plebeyo y mezquino, como tal despreciado, y sin que sus efectos alcanzasen jamás á esterilizar ó perturbar fórmula alguna de la equidad y el derecho. (1)

---

prudencia aconseja hoy á los Gobiernos adoptar como arma defensiva de relacion con las demás naciones, derechos arancelarios en la forma que la escuela armónica de los Katheder-socialistas acaba de levantar en Alemania colocándose de un modo racional y práctico entre las soluciones irritantes del hecho, ó sea de la proteccion, y las por el momento peligrosas del derecho, ó sea de un libre-cambio absoluto.

(1) Este nombre (padres conscriptos) fué (á Rómulo) el que le pareció más respetuoso para unificar la diferencia entre el consejo y la plebe; pero aún distinguió de otro modo á los principales respecto de ésta, llamándolos patronos, esto es, protectores; y á los plebeyos clientes, porque aquellos se constituian en abogados y protectores de estos en sus pleitos; y estos los re-

Dentro de la libertad y derecho público y privado del pueblo-rey, los efectos arancelarios no podian dejarse sentir en el órden judicial: la idea de justicia era más general y práctica que lo fué despues del levantamiento de las naciones modernas del imperio y más aún de los que con tanto acierto habian definido la justicia bajo su síntesis práctica, como la constante y perpétua voluntad de dar á cada uno lo que es suyo» no podian, no, en su ejecucion, dar y sancionar, por medio de los tribunales humanos, con una mano, lo que con la otra se iba pronto á arrancar por medio del arancel, como vino á suceder y sucede hoy entre nosotros.

La justicia ante aquel pueblo práctico, era la primera condicion de la vida social, y como tal sólo podian comprenderla en su verdadera fórmula de exhibicion y cumplimiento, como el primer deber del Estado, á cuya gratuitidad tenian un perfecto derecho todos y cada uno de los ciudadanos.—La justicia, pagada de un modo individual é inmediato en todo ó en parte, no era, no podia ser para ellos justicia; y eran lógicos, lo ménos que un ciudadano puede esperar en apoyo de el derecho subjetivo que le asiste, es, que el Estado que sostiene le dé justicia cumplida y como tal que no se contente con una mera fórmula; que la considere como el primer deber y el primer servicio público al que va anejo de un modo imprescindible la condicion posible de gratuitidad y de verdadera y franca rehabilitacion del derecho hollado; donde tal se pensaba y donde tal se discurria no se daban, no podian darse aranceles judiciales en la forma y modo de extension y cumplimiento que hoy examinamos; el *inri* de la justicia no se conocia aún.

III

El desequilibrio entre el progreso moral y el material del pueblo rey, vino al fin á tender sobre todo y sobre todos el man-

---

verenciaban no sólo tributándoles obsequios, sino dotando á las hijas de los que venian á ménos. Ahora ultimamente, (en tiempo de Plutarco) con quedar las mismas las obligaciones de unos y otros, la ley ha declarado *ignominioso* y torpe el que los poderosos reciban retribucion pecunaria de los clientes. Plutarco, tomo 1.º, pág. 50, edicion castellana, Imprenta nacional de 1821.

to de los vicios corrosivos y concupiscentes, cultos y sensorios de las civilizaciones que revasan la ley moral que rige, lo mismo á las sociedades que á los indivíduos: las ideas y los hechos se sobrepusieron al derecho y al deber; la verdad y el bien, la belleza y la armonía fueron poco á poco desnaturalizándose y perdiendo de su esencia creadora, al trasformarse, como se trasformaban, en meretrices cortesanas de la duda y de los placeres materiales, sucediendo á la energía moral y de conviccion una debilidad tan borrascosa y turbulenta, cuanto servil y temerosa, descreida y agonizante.

Si los países que nacen esclavos exigen principios de libertad en su desarrollo, jamás puede quitarse impunemente ésta á los que nacen libres: al hacerlo así el imperio romano, tuvo necesidad de encerrar á la justicia en el estrecho gabinete del magistrado, como medio de enfriar poco á poco el espíritu libre y creador de la república, levantándose, al lado de los cónsules y pretores, las dignidades imperiales, que venian, no sólo á velar y desnaturalizar el consulado y la pretura, que representaban la libertad del derecho, sino á interponer una cortina entre los ojos del público y el juez, para ocultarle á la mirada de los asistentes; como si la justicia no fuese ya de interés comun para todos.

Tal sistema trajo naturalmente consigo el que los Jueces, en el período imperial, quedáran poco á poco reducidos á funcionarios subalternos y de tan pobre condicion, que se prohibió á las personas de dignidad comparecer ante ellos. Despreciado así el Juez por el Poder social,—y sin consideracion bastante, —vino por fin á despreciarse á sí mismo, y no estando ya sujeto ni dependiendo en nada de las miradas y de la opinion pública, no teniendo el honor por premio, se recompensaba por sus propias manos. La justicia degeneraba en mercancía, tocaba los umbrales de la venalidad, y los derechos y gastos de ella—Sportul—mal desconocido hasta entonces, se exigieron en adelante con la insaciable rapacidad de hoy.

La enfermedad entonces como ahora, tomaba cada vez más vuelo, y á pesar de los generosos esfuerzos del Gobierno en favor de la justicia, el mal quedaba siempre en pié, como sucede siempre cuando se ataca sólo al efecto, en vez de tocar á la

causa.—Constantino, con mejor deseo que fortuna, dió una larga série de constituciones,—Ley,—2, pr. 58. C, de Jud,—llenas de saludables consejos y de fuertes amenazas, cuya impetuosidad, más que otra cosa, descubre la nueva trampa tras la ley, y la imposibilidad de remediar el mal sin retornar en todo al camino del bien.

Justiniano, no ménos celoso que su antecesor, apela á las ideas religiosas—Nov. 90, C. 9, fin.—para contener las exacciones é injusticias de los curiales; como si las ideas religiosas pudieran hacer mella en los que no tienen más moral que su egoismo, ni más religion que su hipocresía, que al fin y al cabo se traduce solo por una enfermedad incurable por los medios ordinarios y comunes, sin otro fin que cambiar de sistema, toda vez que en los padecimientos pasados se encierra una leccion que, al aconsejarlo así, nos dá la única clave del remedio para el porvenir.

IV

Nuevos pueblos, nuevas ideas, nueva vida y nuevas costumbres se adelantaban poco á poco á recoger los últimos suspiros del Imperio romano occidental: el cristianismo y los elementos vírgenes aún de la vida romana y semi-salvaje de los pueblos bárbaros, se aprestaban ya á fundir, con sus fuerzas y sus ideas de igualdad y justicia, independencia y libertad, al coloso imperial para sacar de él nuevas formas y nueva vida, nuevo derecho y nueva organizacion; la fuerza, aquí, fué la rasante; el cristianismo el nivel, el pueblo la mira, y la democracia el fin; tal es y será la nueva civilizacion que se inició.

Dentro del torbellino sangriento y desordenado que medió desde la caida del imperio de Occidente hasta la formacion de las modernas nacionalidades, apenas se conocieron otras fórmulas judiciales que las sencillas y populares que reflejan la energía y el individualismo, el carácter é independencia personal de los hijos del Norte, ante los juicios públicos de los campos de Mayo y de los privados que de ellos pudieran derivarse, pasando despues á la vida aristocrática y autoritaria del feudo y el señorío de un lado, á la libre y espansiva, democrática y crea-

dora de las municipalidades, para fundirse al fin en la metódica y ordenada, científica y de eleccion real de otro.

Tampoco, allí, podia dejarse sentir por el momento el aliento letal de los aranceles; para ello se necesitaba aún tiempo y espacio, se necesitaba la resurreccion del derecho romano imperial y las argucias de los comentaristas haciendo coro con la progresion ascendente y avasalladora del derecho canónico encarnado ya en las Siete Partidas.

Así, paso á paso, y á la sombra del imperio primero, de la Iglesia y de la autoridad real despues, fueron poco á poco tomando puesto y sobreponiéndose á las ideas democráticas y liberales del antiguo derecho cristiano-bárbaro, las doctrinarias y restrictivas, autoritarias é interesadas, metódicas y casuísticas del derecho canónico-romano. La civilizacion, pues, retrocedia en sus fórmulas y formas judiciales al centralismo y á la autoridad, á la inamovilidad y á la reglamentacion externa y negativa del imperio, convirtiendo los tribunales y la justicia en un expedienteo interminable é indefinido, creando una mercancía más é la ambicion y la intriga de sus agentes y ejecutores, dando con ello lugar y vida á un verdadero lazo de explotacion, al unir, como unia, por medio de los aranceles, los intereses sagrados del derecho general con los mezquinos é interesados del derecho particular de clase.

La Iglesia, que por su carácter militante y activo, generoso y desinteresado, creador y libre de sus primeros siglos, habia alcanzado en el quinto colocarse á la cabeza del progreso y del derecho humano, interesada ya en olvidarse algun tanto de su glorioso orígen y tradicion para conservar y fomentar mejor sus intereses materiales, una vez los espirituales se habian hecho campo y reinaban por su propia fuerza, como sucede siempre á toda verdad reconocida, tomó puesto definido en los intereses puramente humanos y escudándose en un derecho avasallador que hacia y deshacia á placer, llegando hasta á falsificarle con Isidoro Mercator, empezó á tejer las mallas y la red más conveniente para pescar y atraer á sí toda clase de poderes, fundiendo en uno los espirituales y temporales, todos por medio de la jurisdiccion papal.

Así las cosas, los rayos brillantes del poder espiritual, que

nadie le disputaba, vinieron al fin á deslumbrar al mundo feudal y á turbar algun tanto las inteligencias, desnaturalizando al fin el orígen y los rádios naturales de division de ambos poderes; con la confusion empezó, como era lógico, la lucha; pero antes que ella, la Iglesia tomó puesto en los Tribunales de justicia y les imprimió la organizacion y direccion que su derecho canónico determinaba; por él, sus fórmulas tomadas en parte del derecho romano, eran ya conocidas, la centralizacion; sus medios, los aranceles; su fin, el interés particular y de clase: la administracion y aplicacion práctica de la justicia, no era ya sólo un deber social, era algo más; era ya un derecho de curia, sin otro símbolo que la explotacion y la resurreccion de los escribas y fariseos de la antigua ley.

Así nacieron y se desarrollaron con el derecho romano-canónico, pasando al civil, los aranceles y las diligencias, los curiales y las actuaciones supérfluas é irritantes, que llenan los archivos judiciales y pueblan las salas de justicia, sin que se pueda alcanzar jamás la extension y límites de sus exacciones.

Lo corrosivo y gangrenoso de sus frutos, no podia dejarse esperar mucho tiempo; nuestra historia judicial, á partir de Don Juan II, y peticiones sucesivas de nuestros Procuradores en Córtes hasta la época presente, acusan por do quier los vicios y efectos ruinosos del sistema arancelario aplicado á ciertos y determinados servicios del órden judicial. La opinion pública y las ideas creadoras del derecho moderno, han dado ya su último fallo, y la hora final de los aranceles no puede dejarse esperar; el Gobierno que tal haga, señalará su paso en los fastos de la administracion de justicia con una gloria imperecedera, la gloria de haber inaugurado para el porvenir la era del derecho y la justicia práctica.

V

Seguro es que no ha de faltar aun quien,—lo mismo en el órden económico que el judicial,—nos acuse de visionarios ó de que, dejándonos llevar solo de la idea y la declamacion en nuestras observaciones, hemos olvidado ó prescindido del elemento histórico y de las imposiciones de necesidad que la ley humana

le ha impuesto; por lo que nuestros argumentos carecen de confirmacion y antecedentes.

Para los que tal piensan y discurren, llevados de un falso é hipócrita interés, poco importa les recordemos; primero: lo mucho que en pró y en contra de la proteccion arancelaria se ha escrito; ménos aún las fases por que ha pasado la balanza comercial, las crísis y guerras que levantó y el trastorno á que nos condujo y arrastró á todos el coloso del siglo, con su soberbio y famoso sistèma continental.

Para los que así nos juzguen, poco importa, repetimos, sepan ó no que los árabes fueron los primeros que introdujeron en España las Aduanas, bajo la dominacion de Almojarifazgo; ni ménos el que sus bastardas pasiones no les permitan admirar con nosotros al antiguo reino de Aragon, por la gloria que le cabe en haber sido el primero que proclamó la libertad de comercio como un deber inalienable del derecho de gentes, y por último, de nada serviria las consecuencias fructuosas que se desprendieron de los trabajos de la Liga inglesa, al dar en tierra con el sistema proteccionista de Cronvel.

Poco ó nada significaria á su vez en el órden judicial, recordarles los vicios que acusan en 1480 y 1500 las leyes 1.ª, 2.ª y 3.ª, tit. 35, lib. II de la Novísima Recopilacion y capítulo 18 de la célebre instruccion de corregidores de 1788, cuya lectura revela, desde luego, tres abusos y una falta; el abuso de no observar lo mandado; el que los jueces y gobernadores hacian indigno tráfico con los curiales, llegando á defraudarles en los justos derechos y el que en el cobro de éstos se llegaba hasta el punto de doblarlos, sin otro motivo que la falta absoluta de moralidad y desconocimiento de la idea de justicia.

Por sobre toda ley y reglamento, continuaba una lucha estéril aumentando los abusos, sin que el castigo alcanzase á los culpables; por lo que hubo al fin que buscarle en una trasformacion del sistema, en la formacion y perfeccion de nuevos aranceles, fijos, generales y no dependientes de la voluntad de asistentes, ni corregidores, ni de las costumbres ó corruptelas locales; mas lo que es vicioso en sí, vicioso será siempre, como lo fué, y es aún más hoy, lo que, como consecuencia de los principios sentados, conocemos.

Primero, la impresion y publicacion de un proyecto general de Aranceles judiciales en Agosto de 1722; despues, una comision para que formulase un proyecto general y uniforme, mandándose, entre tanto, cesase el abuso de duplicar ó triplicar los derechos, fuesen más ó ménos las personas comprendidas en el poder, y fuese cualquiera la categoría de las partes—real órden 29 Diciembre 1835—más tarde autorizacion para poner en ejecucion el trabajo de la comision citada—3 de Noviembre de 1837.

No paró aquí ni podia parar aún la lucha; el litigante y la opinion pública de un lado, la curia de otro; el primero, sosteniendo fundadamente que los aranceles eran aún altos, que los abusos se sucedian de nuevo, haciendo negativa la justicia; y los curiales sosteniendo, por lo contrario, que sus tareas y servicios no estaban justamente remunerados, en lo que tal vez no les faltaria razon, con relacion á ciertos y determinados casos y localidades.

En esta primera lucha salieron al fin vencedores los curiales, y como fruto de ella, consiguieron la reforma de 2 de Mayo de 1845, con el encargo á los Jueces y Tribunales—disposicion 14—elevasen en un breve término á S. M. las dudas y dificultades que ocurriesen en la práctica y las observaciones y reformas á que diese lugar.

El mal continuaba latente, y de aquí que nunca se vislumbrase el dia en que pudiese considerarse á los aranceles como definitivos; al de 2 de Mayo de 45, sucedió el de 22 de Mayo de 1846, que vino al fin á formar época durante un período largo y servir de pauta para las reformas sucesivas y de molde á los que, publicados en 28 de Abril del 60 para los Secretarios judiciales y Procuradores, y en 19 de Julio de 1871 para los Juzgados municipales, conocemos hoy como vigentes; que si algo significan, significan sólo los mismos abusos, y la prueba final de que con los aranceles judiciales—sobre todo en los Tribunales de primera instancia, que es donde nacen y se desarrollan las diligencias, y donde por lo tanto se deja sentir más la falta de pudor en los curiales, por circunstancias que no son del caso explicar—no puede resolverse el problema que desde su planteamiento viene constantemente sobrescitando y llamando la atencion pública.

[illegible] regularizando los efectos arancelarios [illegible] inscriones con arreglo al art. 11 del vi- [illegible] municipales, que limita la exaccion de [illegible] cuarta parte del valor de la cosa litigiosa, [illegible] naturaleza de las actuaciones, está sal- [illegible] artículo, á la vez que es el apóstrofe y [illegible] á los aranceles puede darse, lo que [illegible] por un lado, lo tiene de injusto é [illegible] de falta de cumplimiento siempre. Primero, [illegible] sobre los curiales de ménos categoría, dejan- [illegible], toda vez no se estendió á los Juzgados [illegible] y segundo, porque á su sombra se levan- [illegible] aranceles y jurisprudencia que le anulan en sus [illegible]

[illegible] que darle vueltas; siempre que veamos em- [illegible] y echar mano de los aranceles, ora como un sis- [illegible] protection y exclusivismo en favor de ciertas indus- [illegible] de levantar la prosperidad nacional y la ri- [illegible]; ora como secuela obligatoria de la administra- [illegible] en el pago de los servicios que origina el procedi- [illegible] empadezcámonos, en la seguridad de que más que á la [illegible] que dice proteger, la perjudica, sacrificando su riqueza [illegible] de su egoismo é ignorancia, de su holgazanería é indo- [illegible], tanto más lamentable, cuanto dicha bandera penetra en [illegible] tribunales de justicia con el mismo lema, las mismas formas [illegible] el mismo fin: aranceles, expoliacion, é injusticia, hé aquí [illegible]

VI

Así pues, ¡oh España! ¡España! ¡Oh noble y desgraciada pátria mia! Despierta, despierta á la vida libre y creadora del derecho: rompe, rompe las mallas infecundas del pasado que por tan largo tiempo vienen enredando tus pasos y aprisionando tus saludables y vigorosas fuerzas: despierta, ¡sí! despierta, y no creas más en las palabras falsas y halagadoras de los que, escépticos y sin fé en la libertad y el porvenir, sin valor para proclamar y defender el pasado, aspiran, sólo para explotarte más

y mejor, mantenerte por medio de la autoridad y la coacion, en un perpétuo equilibrio entre el pasado y el presente.

No escuches ¡no! por más tiempo los ecos arancelarios que, lo mismo en el órden económico que en el judicial, para nada los necesitas, si no es para hacerte pobre y mendiga, ó para alcanzar fórmulas judiciales de justicia que vienen al fin á escarnecer y hacer irrisorio el derecho y el deber que sancionan, prévio el pago de una suma mayor, muchas veces, de la que representa el objeto y fin de la accion judicial que se consigue.

Aleja, aleja de tí esas falsas y perniciosas ilusiones; tu sola esperanza de regeneracion no está en vivir la vida de un pupilage contínuo, sin más accion é iniciativa que el que permite un órden, tan artificial y forzado, cuanto violento y negativo unas veces ú el de un desórden, tan interesado y licencioso, cuanto anárquico y avasallador otras.

Rompe, rompe uno y otro molde, y colocándote al frente del trabajo de los que padeciendo y sufriendo, tienen aún fe en todo lo que es grande y generoso, noble y levantado; de los que con su sudor y sávia alimentan el trono de la vida social, dáles y concédeles sin miedo, sin temor, no una ni dos, sino todas, absolutamente todas, las libertades sociales que forman la vida armónica del trabajo y sostienen el justo equilibrio entre la oferta y la demanda en los servicios y móviles que determinan y regularizan el movimiento, fin y objeto de necesidad de las convenciones humanas, y con ello apagarás la sed de justicia y moralidad que hace tiempo te acosa, á la vez que darás vigor y vida á instituciones gloriosas y tradicionales, que algunos, si con buena fe, con mal acuerdo pretenden hacer incompatible con la libertad y el derecho.

No desmayes, ¡no! Si consigues entrar por este camino, las rebeldías serán grandes, ya las conocemos, no importa; en él puedes aún volver á ser fuerte y grande, libre y poderoso, y tal llegarás á ser cuando lo sean todos y cada uno de tus hijos; cuando la energía domine á la corrupcion, y la civilizacion al vicio, ideas ambas que sólo pueden vivir y desarrollárse á la sombra de la libertad y la justicia, del derecho y el deber que se siente siempre en el órden social por muchos administrados y pocos administradores, mucha justicia y pocas leyes, mucha moralidad y

Y no se nos diga que regularizando los efectos arancelarios en todas sus categorías y funciones con arreglo al art. 11 del vigente en los Juzgados municipales, que limita la exaccion de costas á la cuarta y octava parte del valor de la cosa litigiosa, segun sea la categoría y naturaleza de las actuaciones, está salvado el problema; dicho artículo, á la vez que es el apóstrofe y el epígrama más grande que á los aranceles puede darse, lo que tiene de justo y equitativo por un lado, lo tiene de injusto é irritante por otro y de falta de cumplimiento siempre. Primero, porque vino á caer sobre los curiales de ménos categoría, dejando en pié á los más altos, toda vez no se estendió á los Juzgados de primera instancia; y segundo, porque á su sombra se levantaron ya corruptelas y jurisprudencia que le anulan en sus efectos prácticos.

No hay, pues, que darle vueltas; siempre que veamos empleado el apelar y echar mano de los aranceles, ora como un sistema de proteccion y exclusivismo en favor de ciertas industrias, á pretesto de levantar la prosperidad nacional y la riqueza pública; ora como secuela obligatoria de la administracion judicial en el pago de los servicios que origina el procedimiento, compadezcámonos, en la seguridad de que más que á la sociedad que dice proteger, la perjudica, sacrificando su riqueza en aras de su egoismo é ignorancia, de su holgazanería é indolencia, tanto más lamentable, cuanto dicha bandera penetra en los tribunales de justicia con el mismo lema, las mismas formas y el mismo fin: aranceles, expoliacion, é injusticia, hé aquí todo.

VI

Así pues, ¡oh España! ¡España! ¡Oh noble y desgraciada pátria mia! Despierta, despierta á la vida libre y creadora del derecho: rompe, rompe las mallas infecundas del pasado que por tan largo tiempo vienen enredando tus pasos y aprisionando tus saludables y vigorosas fuerzas: despierta, ¡sí! despierta, y no creas más en las palabras falsas y halagadoras de los que, escépticos y sin fé en la libertad y el porvenir, sin valor para proclamar y defender el pasado, aspiran, sólo para explotarte más

y mejor, mantenerte por medio de la autoridad y la coacion, en un perpétuo equilibrio entre el pasado y el presente.

No escuches ¡no! por más tiempo los ecos arancelarios que, lo mismo en el órden económico que en el judicial, para nada los necesitas, si no es para hacerte pobre y mendiga, ó para alcanzar fórmulas judiciales de justicia que vienen al fin á escarnecer y hacer irrisorio el derecho y el deber que sancionan, prévio el pago de una suma mayor, muchas veces, de la que representa el objeto y fin de la accion judicial que se consigue.

Aleja, aleja de tí esas falsas y perniciosas ilusiones; tu sola esperanza de regeneracion no está en vivir la vida de un pupilage contínuo, sin más accion é iniciativa que el que permite un órden, tan artificial y forzado, cuanto violento y negativo unas veces ú el de un desórden, tan interesado y licencioso, cuanto anárquico y avasallador otras.

Rompe, rompe uno y otro molde, y colocándote al frente del trabajo de los que padeciendo y sufriendo, tienen aún fe en todo lo que es grande y generoso, noble y levantado; de los que con su sudor y sávia alimentan el trono de la vida social, dáles y concédeles sin miedo, sin temor, no una ni dos, sino todas, absolutamente todas, las libertades sociales que forman la vida armónica del trabajo y sostienen el justo equilibrio entre la oferta y la demanda en los servicios y móviles que determinan y regularizan el movimiento, fin y objeto de necesidad de las convenciones humanas, y con ello apagarás la sed de justicia y moralidad que hace tiempo te acosa, á la vez que darás vigor y vida á instituciones gloriosas y tradicionales, que algunos, si con buena fe, con mal acuerdo pretenden hacer incompatible con la libertad y el derecho.

No desmayes, ¡no! Si consigues entrar por este camino, las rebaldías serán grandes, ya las conocemos, no importa; en él puedes aún volver á ser fuerte y grande, libre y poderoso, y tal llegarás á ser cuando lo sean todos y cada uno de tus hijos; cuando la energía domine á la corrupcion, y la civilizacion al vicio, ideas ambas que sólo pueden vivir y desarrollarse á la sombra de la libertad y la justicia, del derecho y el deber que se siente siempre en el órden social por muchos administrados y pocos administradores, mucha justicia y pocas leyes, mucha moralidad y

Y no se nos diga que regularizando los efectos arancelarios en todas sus categorías y funciones con arreglo al art. 11 del vigente en los Juzgados municipales, que limita la exaccion de costas á la cuarta y octava parte del valor de la cosa litigiosa, segun sea la categoría y naturaleza de las actuaciones, está salvado el problema; dicho artículo, á la vez que es el apóstrofe y el epígrama más grande que á los aranceles puede darse, lo que tiene de justo y equitativo por un lado, lo tiene de injusto é irritante por otro y de falta de cumplimiento siempre. Primero, porque vino á caer sobre los curiales de ménos categoría, dejando en pié á los más altos, toda vez no se estendió á los Juzgados de primera instancia; y segundo, porque á su sombra se levantaron ya corruptelas y jurisprudencia que le anulan en sus efectos prácticos.

No hay, pues, que darle vueltas; siempre que veamos empleado el apelar y echar mano de los aranceles, ora como un sistema de proteccion y exclusivismo en favor de ciertas industrias, á pretesto de levantar la prosperidad nacional y la riqueza pública; ora como secuela obligatoria de la administracion judicial en el pago de los servicios que origina el procedimiento, compadezcámonos, en la seguridad de que más que á la sociedad que dice proteger, la perjudica, sacrificando su riqueza en aras de su egoismo é ignorancia, de su holgazanería é indolencia, tanto más lamentable, cuanto dicha bandera penetra en los tribunales de justicia con el mismo lema, las mismas formas y el mismo fin: aranceles, expoliacion, é injusticia, hé aquí todo.

VI

Así pues, ¡oh España! ¡España! ¡Oh noble y desgraciada pátria mia! Despierta, despierta á la vida libre y creadora del derecho: rompe, rompe las mallas infecundas del pasado que por tan largo tiempo vienen enredando tus pasos y aprisionando tus saludables y vigorosas fuerzas: despierta, ¡sí! despierta, y no creas más en las palabras falsas y halagadoras de los que, escépticos y sin fé en la libertad y el porvenir, sin valor para proclamar y defender el pasado, aspiran, sólo para explotarte más

y mejor, mantenerte por medio de la autoridad y la coacion, en un perpétuo equilibrio entre el pasado y el presente.

No escuches ¡no! por más tiempo los ecos arancelarios que, lo mismo en el órden económico que en el judicial, para nada los necesitas, si no es para hacerte pobre y mendiga, ó para alcanzar fórmulas judiciales de justicia que vienen al fin á escarnecer y hacer irrisorio el derecho y el deber que sancionan, prévio el pago de una suma mayor, muchas veces, de la que representa el objeto y fin de la accion judicial que se consigue.

Aleja, aleja de tí esas falsas y perniciosas ilusiones; tu sola esperanza de regeneracion no está en vivir la vida de un pupilage contínuo, sin más accion é iniciativa que el que permite un órden, tan artificial y forzado, cuanto violento y negativo unas veces ú el de un desórden, tan interesado y licencioso, cuanto anárquico y avasallador otras.

Rompe, rompe uno y otro molde, y colocándote al frente del trabajo de los que padeciendo y sufriendo, tienen aún fe en todo lo que es grande y generoso, noble y levantado; de los que con su sudor y sávia alimentan el trono de la vida social, dáles y concédeles sin miedo, sin temor, no una ni dos, sino todas, absolutamente todas, las libertades sociales que forman la vida armónica del trabajo y sostienen el justo equilibrio entre la oferta y la demanda en los servicios y móviles que determinan y regularizan el movimiento, fin y objeto de necesidad de las convenciones humanas, y con ello apagarás la sed de justicia y moralidad que hace tiempo te acosa, á la vez que darás vigor y vida á instituciones gloriosas y tradicionales, que algunos, si con buena fe, con mal acuerdo pretenden hacer incompatible con la libertad y el derecho.

No desmayes, ¡no! Si consigues entrar por este camino, las rebaldías serán grandes, ya las conocemos, no importa; en él puedes aún volver á ser fuerte y grande, libre y poderoso, y tal llegarás á ser cuando lo sean todos y cada uno de tus hijos; cuando la energía domine á la corrupcion, y la civilizacion al vicio, ideas ambas que sólo pueden vivir y desarrollarse á la sombra de la libertad y la justicia, del derecho y el deber que se siente siempre en el órden social por muchos administrados y pocos administradores, mucha justicia y pocas leyes, mucha moralidad y

Y no se nos diga que regularizando los efectos arancelarios en todas sus categorías y funciones con arreglo al art. 11 del vigente en los Juzgados municipales, que limita la exaccion de costas á la cuarta y octava parte del valor de la cosa litigiosa, segun sea la categoría y naturaleza de las actuaciones, está salvado el problema; dicho artículo, á la vez que es el apóstrofe y el epígrama más grande que á los aranceles puede darse, lo que tiene de justo y equitativo por un lado, lo tiene de injusto é irritante por otro y de falta de cumplimiento siempre. Primero, porque vino á caer sobre los curiales de ménos categoría, dejando en pié á los más altos, toda vez no se estendió á los Juzgados de primera instancia; y segundo, porque á su sombra se levantaron ya corruptelas y jurisprudencia que le anulan en sus efectos prácticos.

No hay, pues, que darle vueltas; siempre que veamos empleado el apelar y echar mano de los aranceles, ora como un sistema de proteccion y exclusivismo en favor de ciertas industrias, á pretesto de levantar la prosperidad nacional y la riqueza pública; ora como secuela obligatoria de la administracion judicial en el pago de los servicios que origina el procedimiento, compadezcámonos, en la seguridad de que más que á la sociedad que dice proteger, la perjudica, sacrificando su riqueza en aras de su egoismo é ignorancia, de su holgazanería é indolencia, tanto más lamentable, cuanto dicha bandera penetra en los tribunales de justicia con el mismo lema, las mismas formas y el mismo fin: aranceles, expoliacion, é injusticia, hé aquí todo.

VI

Así pues, ¡oh España! ¡España! ¡Oh noble y desgraciada pátria mia! Despierta, despierta á la vida libre y creadora del derecho: rompe, rompe las mallas infecundas del pasado que por tan largo tiempo vienen enredando tus pasos y aprisionando tus saludables y vigorosas fuerzas: despierta, ¡sí! despierta, y no creas más en las palabras falsas y halagadoras de los que, escépticos y sin fé en la libertad y el porvenir, sin valor para proclamar y defender el pasado, aspiran, sólo para explotarte más

y mejor, mantenerte por medio de la autoridad y la coacion, en un perpétuo equilibrio entre el pasado y el presente.

No escuches ¡no! por más tiempo los ecos arancelarios que, lo mismo en el órden económico que en el judicial, para nada los necesitas, si no es para hacerte pobre y mendiga, ó para alcanzar fórmulas judiciales de justicia que vienen al fin á escarnecer y hacer irrisorio el derecho y el deber que sancionan, prévio el pago de una suma mayor, muchas veces, de la que representa el objeto y fin de la accion judicial que se consigue.

Aleja, aleja de tí esas falsas y perniciosas ilusiones; tu sola esperanza de regeneracion no está en vivir la vida de un pupilage contínuo, sin más accion é iniciativa que el que permite un órden, tan artificial y forzado, cuanto violento y negativo unas veces tí el de un desórden, tan interesado y licencioso, cuanto anárquico y avasallador otras.

Rompe, rompe uno y otro molde, y colocándote al frente del trabajo de los que padeciendo y sufriendo, tienen aún fe en todo lo que es grande y generoso, noble y levantado; de los que con su sudor y sávia alimentan el trono de la vida social, dáles y concédeles sin miedo, sin temor, no una ni dos, sino todas, absolutamente todas, las libertades sociales que forman la vida armónica del trabajo y sostienen el justo equilibrio entre la oferta y la demanda en los servicios y móviles que determinan y regularizan el movimiento, fin y objeto de necesidad de las convenciones humanas, y con ello apagarás la sed de justicia y moralidad que hace tiempo te acosa, á la vez que darás vigor y vida á instituciones gloriosas y tradicionales, que algunos, si con buena fe, con mal acuerdo pretenden hacer incompatible con la libertad y el derecho.

No desmayes, ¡no! Si consigues entrar por este camino, las rebaldías serán grandes, ya las conocemos, no importa; en él puedes aún volver á ser fuerte y grande, libre y poderoso, y tal llegarás á ser cuando lo sean todos y cada uno de tus hijos; cuando la energía domine á la corrupcion, y la civilizacion al vicio, ideas ambas que sólo pueden vivir y desarrollarse á la sombra de la libertad y la justicia, del derecho y el deber que se siente siempre en el órden social por muchos administrados y pocos administradores, mucha justicia y pocas leyes, mucha moralidad y

pocos tribunales; tal es el progreso y tal el fin de los pueblos libres, incompatible con la idea de aranceles económico-judiciales en la forma y modo que hoy los conocemos.

CAPÍTULO X.

Costas judiciales.—Su necesidad, razon de ser y efectos jurídicos.

I

Así como las fuerzas físico-morales que dirigen el movimiento y la vida de las naciones, se manifiestan siempre en la esfera de la moral y el derecho por la armonía que acompaña al bien, á la verdad y á belleza en los actos libre y ordenados de la humanidad, así tambien cuando las pasiones y las rebeldías, abusando de la libertad, del derecho y la moral, tratan de imponerse, se produce necesariamente el desórden, la anarquía y el mal que al fin y al cabo vienen á traducirse en acciones y reacciones violentas y penosas que acusan una pérdida general de trabajo y riqueza en la vía del progreso.

Si en el primer caso los Gobiernos y los poderes públicos están llamados á sostener y garantizar las manifestaciones de la libertad y el derecho, en el segundo están á su vez llamados á traducir en hechos y en leyes los remedios más saludables y apropósito para castigar, dirigir y educar las pasiones así públicas como privadas, que intenten perturbar la armonía que debe presidir las relaciones civiles de los ciudadanos, ó las públicas entre ellos y el Estado, haciéndolas encauzar al efecto por la vía del desengaño, del ejemplo y el bien, del órden y la moral.

La sociedad, los poderes públicos, en fin, interesados, naturalmente, en la paz y tranquilidad política de todos y cada uno de los ciudadanos, si no puede y no debe mirar con indiferencia á los perturbadores de oficio, á los que por ambiciones y rebeldías concupiscentes y bastardas unas veces y por locura las más, promueven y dan lugar con su conducta, ora como gobernantes, ora como gobernados, á los desórdenes y revoluciones tan violentas como radicales, que se traducen siempre por saltar la barrera del derecho y penetrar en un lago de sangre y lágrimas,

cuando no en suplicios levantados á espensas de la moral y las pasiones, del derecho y el deber, del bien y de la riqueza pública,; tampoco puede mirar con calma y á sangra fria á los no ménos locos y ambiciosos, que dentro de la esfera privada alimentan y atizan desde ella el fuego de las pasiones y egoismo en el desprecio y lucha constante en el cumplimiento de sus deberes civiles, faltando á lo más sagrado de sus palabras, compromisos y convenciones, constituyéndose y elevando á una verdadera catogoría social el oficio de litigantes temerarios y de mala fé; cuando no en verdaderos ganchos explotadores de la justicia y el derecho; que al fin y al cabo suele traducirse algunas veces por un mendrugo de pan, que la provídad, el trabajo y la honradez suele tirarles por verse libre de las molestias y angustias que acompañan á los pleitos; y otras, más por desgracia de lo que fuera de desear, por una sentencia injustificada, hija de la intriga, la venalidad ó el desconcierto de nuestras leyes.

Si para los primeros no conocemos más medicina que el peso de la opinion pública y el Código penal, para los segundos nos las ofrecen no ménos valiosa una buena ley de Enjuiciamiento civil por la sancion de costas en los casos en que la mala fé, la temeridad ó una ignorancia crasa, sea manifiesta y presumible con arreglo á la crítica racional.

De aquí, pues, la necesidad y razon de ser de la imposicion de costas en los negocios judiciales, cuyo carácter lo reclame, sin que por ello pueda presumirse, ni ménos creerse que deben ser reguladas y adjudicadas en la forma y modo que los actuales aranceles prescriben, no; no deben serlo así; ya hemos demostrado que ínterin los auxiliares del poder judicial gocen de derechos arancelarios como compensacion y retribucion al trabajo que prestan, la justicia es y será en sus manos un centro explotador de la misma justicia, una mercancía, en fin, cuando no una meretriz soberbia y concupiscente; que lo uno no puede darse con lo otro, dado el carácter y la imperfeccion físico moral del sér humano.

Que las costas y gastos judiciales vienen por sí mismas formando la vanguardia de toda contienda judicial, no hay para qué decirlo, el papel sellado, los honorarios de Abogados, peritos y demás que la naturaleza del negocio requieren lo acusan,

y más aun, los expedientes y diligencias judiciales; por ello está bien que bajo la palabra y significacion de costas se incluyan, no sólo las arancelarias, sino los demás gastos ineludibles á toda contienda.—Artículos 78 y 80. Ley de Enjuiciamiento Civil, 47 y 49 del Código penal vigente. (1)

Que la condena total de ellas á la parte ó partes que de mala fé, por temeridad ó con ignorancia crasa sostienen ó promueven los litigios, es una medicina saludable para curar la enfermedad y el contagio en las pasiones que desarrollan el afan desmedido de los litigios, no puede ponerse en duda.

Que nuestra ley de Enjuiciamiento civil y la jurisprudencia de los Tribunales no responde al fin jurídico de la imposicion de costas y que, lo mismo en la forma que en el fondo, no sólo se halla por resolver, sino que se halla aún mal estudiado este problema procesal, tampoco puede desconocerse, toda vez no se saca de él el partido que se debiera y que las necesidades del derecho, de la moral y el progreso acusan, y si no veamos.

II

Si bien del espíritu y doctrina de los artículos 84, 113, 135, 152, 196, 703, 718, 726, 971 y 1095 de la ley de Enjuiciamiento civil, se desprenden los preceptos de nuestras antiguas leyes, es lo cierto que no se hallan en ellos tan precisados y concretos como fuera de desear, pudiendo bien decirse que en este punto hemos retrocedido de la claridad y concision que caracteriza á la ley 8.ª, título 22, partida 3.ª y la 27 título 23 de la misma partida; por la primera se previene que „Los que maliciosamente, sabiendo que non han derecho en la cosa que demandan, mueven á sus contenedores pleitos sobre ella, trayéndolos en juyzio, é faciéndoles facer grandes costas é misiones,

---

(1) Antes de la reforma del Código penal de 1850, en las causas y contiendas criminales se distinguian y tenian distinta graduacion y preferencia las costas y los gastos del juicio, comprendiendo aquellas los derechos é indemnizaciones, que consistian en cantidades fijas por leyes ó decretos anteriores, y estos los que no se hallaban en este caso.—Art. 46 y 47 C. P. de 1850.—La reforma nos parece justa y equitativa.

»es guisado, que non sean sin pena, porque los otros se recelen »de lo facer. E porende decimos, que los que en esta manera fa- »cen demandas, ó se defienden contra otro, non auiendo derecha »razon porque lo deuen facer, que non tan solamente deue el »Judgador dar por vencido en su pleito en el juycio de la de- »manda, al que lo ficiere, más aún lo deue condenar en las cos- »tas que fizo la otra parte por razon del pleito, y por la según- da que »El mayoral que ha de judgar el alzada, la primera cosa »que ha de facer es esta; que pues que las partes, ó alguna »dellas pareciese antel, que ha de abrir la carta en que es es- »crita el alzada, é catar muy afincadamente el pleito como paso, »é las razones como fueron tenidas, é el juizio como fué dado; é »dezir á la parte, que nuestros agraviamientos que recivió sobre »aquello que judgaron contra él porque se alzó. E si por auen- »tura alguna de las partes dixese, que fallo agora de nuevo car- »tas, ó testigos q: le ayudan muchó en su pleito, que non pudo »mostrar antel otro judgador, denejelo recebir. E si fallase que »el juicio fué dado derechamente, déuelo confirmar, é condenar »á la parte que se alzó, en las costas que su contenedor fizo, se- »gun es costumbre de nuestra córte, é embiar las partes antel »primero juez que las judgó, que cumpla su juyzio, ó ande ade- »lante por el pleito principal, cuando el alzada fuere tomada »sobre algun agraiuamiento. E si entendiere que se alzó con de- »recho, mejore el juyzio, é judgue el principal é non le embie á »aquel alcadde que judgó mal. Pero en tal razon como esta, »cuando el primero juyzio le renoca, non deue pechar costas »ninguna de las partes; e si el alzada fuere tomada sobre juyzio »afinado, confírmelo ó reuóquelo, segun faltare por derecho, é »faga de las costas como sobre dicho es.»

MARIANO M. VALDÉS.

(Continuará.)

POESÍA DIDÁCTICA Y RELIGIOSA DE LOS CELTÍBEROS.

§ XVIII

En el § anterior nos han dado á conocer los clásicos la existencia de una poesía religiosa, inspirada en el culto de los Manes, que formaba parte integrante de los rituales domésticos y gentilicios. Vengamos ahora á la poesía mítica y cosmogónica, informada en el culto de la Naturaleza. Dejando para más adelante el estudio de sus formas literarias, ó sea, del ritmo, investigaremos ante todo su contenido, caminando al efecto de lo conocido á lo desconocido, y poniendo á contribucion los escritores griegos y latinos, las inscripciones hispano-latinas, las tradiciones religiosas aryas, y las leyendas nacionales de la Edad Media. La relacion étnica entre la Tartéside y la Lusitania nos pondrá en camino de descubrir la afinidad existente entre los mitos lusitanos y los tartesios. Nos servirá de punto de partida un fragmento de poema turdetánico, que hubo de llegar á noticia de Trogo Pompeyo por conducto de Posidonio ó de Asclepiades de Mirleo, ó tal vez por escritores de Marsella, cuyas colonias peninsulares lindaban con la Bética y mantenian con ella relaciones activas de comercio (1). Refiere Trogo la historia de *Gárgoris*, primer rey

(1) *Polibio* tuvo á su disposicion la cópiosa biblioteca de los Escipiones, donde es seguro que abundarian relatos y noticias relativas á los españoles; acompañó al debelador de Cartago á la Península, asistió á la córte de un príncipe turdetano, y escribió la Historia de la guerra de Numancia, que las letras lloran pérdida: asímismo se ha perdido la parte de su Historia Romana en que se ocupaba con gran pormenor de las cosas de la Península, á juzgar por los pasajes que de ella tomaron Strabon y Atheneo. Strabon que floreció en tiempo de Augusto y de Tiberio, hubo de consultar, y áun extractó y copió al griego *Asclepiades de Mirleo*, que habia escrito sobre las cosas memorables de la Turdetania medio siglo antes de Cristo, y cuya obra, perdida para nosotros, gozó de gran autoridad entre los literatos del imporio: C. Müller incluye como fragmentos de la obra de Asclepiades, en sus *Fragmenta historicorum graecorum*, dos párrafos de Strabon que éste declara ha-

de los Curetes (1), que poblaban los *Saltus Tartessiorum*, donde, segun tradicion, habian reñido batalla los titanes con los dioses, y dice:

"La fragilidad de su hija dió á Gargoris un nieto ilegítimo (*cum ex filiæ stupro nepos provenisset...*). Abochornado el abuelo, quiso borrar las huellas de la falta acudiendo á todos los medios para hacer desaparecer al tierno infante (*exstingui parvulum voluit*), pero el niño, salvado por la fortuna, escapó á

---

ber tomado de ella (t. III, p. 301). De la misma, y del ministerio que desempeñó su autor en la Turdetania, nos ha dado sucinta noticia el diligente Strabon en estos términos:

Ἀσκληπιάδης ὁ Μυρλεανός, ἀνὴρ ἐν τῇ Τουρδιτανίᾳ παιδεύσας τὰ γραμματικά, καὶ Περιήγησίν τινα τῶν ἐθνῶν ἐκδεδοχὼς τῶν ταύτῃ. Habiendo enseñado la gramática ó la escritura en la Turdetania, es de creer que conociera la lengua de esta region: acaso ingirió en su Περιήγησις algunos fragmentos de los poemas históricos de cuya existencia daba fé, como hicieron vários otros: su compatricio Ctesias, utilizando, á lo que se cree, los cantos épicos de los medas para trazar la historia de los asirios; Tito Livio, los cantos épicos latinos para sus décadas; Snorri Sturluson, los islandeses; Alfonso el Sábio, los castellanos; etcétera. Tambien Caton, profundo observador de las costumbres de los pueblos, que guerreó largo tiempo en la Península, describió en sus *Orígenes* lo más notable que llegó á su noticia en Italia y España: *In iisdem* (Originibus) *exposuit quae in Italia Hispanisque videretur admiranda* (Corn. Nepote, c. XXIV, *M. Porcio Caton*). No fueron estos los únicos: Tito Livio y Polibio aluden frecuentemente á cronistas anteriores que redactaron Monografías acerca de alguna de las guerras púnicas, ó todas, ó alguno tan sólo de sus episodios, como el paso de los Alpes por Annibal (Polib. III, 47, 57; Tito Liv. *saepe*): *Ennio* y *Nevio*, poetas, *Q. Fabio Pictor* y *P. Scipion, Albino, Valerio de Antium, Sempronio Tuditano, Q. Claudio Quadrigenio* (cuyos *Anales* existian aún en tiempo de J. de Salisbury), y otros. Los cartagineses poseian bibliotecas públicas, y de igual modo que los romanos utilizaron sus libros de Agricultura, estudiaron sus memorias históricas, en que ocupaba buena parte, como era natural, lo concerniente á la Península, segun prácticamente demuestran Salustio, Diodoro Sículo, Rufo Festo y otros.

(1) *Curetes*, segun el texto Wetzeliano: *Cunetes*, Vossio. N. E. Lemaire dice: «Cynetes correxi cum Is. Vossio, qui sunt incolae promontorii Cunei propie, qui postea fines suos protulerunt, pro *Curetes*, qui sunt in Creta, nulli in Hispania.» Pero luego añade: «Titanas autem constans veterum fama ponit in Thesalia, non in Hispania.» En igual caso que los titanes están los curetes: todos son igualmente fabulosos: por consiguiente, bien pudo decirse de éstos, lo que la fábula decia de aquellos, y traerlos al Mediodía de la Península, donde consta que hubo más de un templo consagrado á Saturno. Unos son los Cunetes, citados por Herodoto, Herodoro y Festo Avieno, y considerados por Mullenhof, D'Arbois y otros, como iberos, por Movers como fenicios; y otros los Curetes legendarios á que alude el pasaje copiado de Trogo.

todos los peligros y acabó por obtener el trono, con el beneplácito de su abuelo, movido á compasion al término de tantas persecuciones. Primeramente, lo hizo exponer, y cuando al cabo de algunos dias envió á buscar el cadáver del infeliz expósito, hallaron que las fieras lo estaban amamantando. Lleváronlo á palacio, y el rey dispuso que lo colocasen en un sendero angosto, por donde solia pasar el ganado, prefiriendo con crueldad inaudita que su nieto muriese pisoteado antes que matarlo sencillamente. Habiendo salido incólume de esta segunda prueba, y no habiendo carecido siquiera de alimento, fué arrojado á multitud de perros, á quienes de intento se habia dejado muchos dias sin comer, y despues á los cerdos. Tan lejos estuvo de recibir daño, que algunos de estos animales lo alimentaron con su leche; por lo cual, el rey lo hizo arrojar al mar. Manifestóse entonces de un modo visible la proteccion de algun númen, pues á pesar de que las olas estaban desencadenadas y se entrechocaban furiosamente, fué por ellas suavemente trasportado á la playa, como pudiera por una nave: poco despues, acudió una cierva, que ofreció sus pechos henchidos al perseguido infante. Aleccionado por tal nodriza, adquirió una ligereza maravillosa, y erró largo tiempo por montes y bosques entre manadas de ciervos, no ménos ligero que ellos. Hasta que cogido en un lazo, fué regalado al rey. En la fisonomía y en ciertas señales que le habian sido grabadas al nacer, reconoció á su nieto. Maravillado de que hubiera podido resistir tantos azares y peligros, lo designó por sucesor al trono, dándole el nombre de Abidis.»

«Cuando ciñó la corona, desplegó tales cualidades, que con razon pensaron todos que sólo por virtud de los dioses habia escapado á tantos peligros. Sometió al pueblo al imperio de las leyes, le enseñó á domar los bueyes y uncirlos al yugo, y á cultivar el trigo, y en ódio á las privaciones que él habia sufrido, obligó á los hombres á dejar sus alimentos silvestres por otros más suaves. Todo esto pareceria fabuloso, si no supiéramos que los fundadores de Roma fueron alimentados por una loba, y Ciro, rey de Persia, por una perra. Prohibió al pueblo servirse de esclavos, y distribuyó la plebe en siete ciudades. Despues de su muerte, el cetro continó en sus descendientes durante muchos siglos.»

«Geryon reinó en la otra parte de España y en las islas pró-

ximas al litoral. Los pastos en ella son tan ricos, que los ganados moririan de gordura si no se les obligase á la abstinencia. Por esto, los ganados de Geryon (única riqueza que entonces se poseía) adquirieron tanto renombre, que la esperanza de tal botin atrajo á Hércules desde el Asia. Por lo demás, se dice que Géryon no tuvo, como cuentan las fábulas, un triple cuerpo, sino que eran tres hermanos tan estrechamente unidos, que parecian animados por un solo espíritu: se añade que no fueron ellos quienes acometieron á Hércules, sino que al ver arrebatados por éste sus ganados, empuñaron las armas para rescatarlos (1).»

Hasta aquí Trogo Pompeyo. Otro fragmento nos ha conservado Macrobio en sus *Saturnalia*. Tratando de confirmar su tésis, «que Hércules personifica el Sol,» dice: «Un argumento de no poco peso me suministra cierto suceso acaecido en tierras extrañas. Era Theron rey de la España Citerior, el cual, con furor inaudito, trató de expugnar el templo de Hércules: á este efecto, equipó una armada poderosa: saliéronle al encuentro los gaditanos con sus naos: hacia ya mucho tiempo que estaba trabada la pelea, y la victoria no se decidia por ninguno de los combatientes, cuando de pronto se declaran en fuga las naves del rey, y en el mismo punto anunciόse en ellas un incendio que las hizo pasto de las llamas. Los pocos que lograron salvarse y quedaron cautivos del vencedor, declararon que en las proas de las naves gaditanas habian visto aparecer unos leones, y salir de ellas manojos de rayos *quales in Solis capite pinguntur*, que en un instante abrasaron las naves de Theron (2).»

Estas leyendas se completan unas por otras: son variantes de un mismo mito: lucha entre dos personificaciones simbólicas, Gárgoris y Abidis, Hércules y Geryon, Hércules y Theron. Para descifrarlas, para interpretar el sentido cosmogónico que envuelven, despojándolas del ropaje exterior que las reviste de

(1) El fragmento, tráelo como historia Justino, abreviador de Trogo Pompeyo (Justini *Historiarum Phillipicarum ex Trogo Pompeio libri XLIV* text. Wetzel, 1823), en el lib. 44, cap. 4. F. Schoell es de opinion *(Resúmen de literatura latina)* que Trogo tomó los materiales para este libro 44 de Possidonio de Rodas, que vivió en tiempo de Pompeyo.

(2) *Saturn.*, lib. I. cap. XX, p. 298.

cierta apariencia histórica, nos es forzoso remontarnos á las fuentes de la mitología arya, allí donde las metamorfosis antropomórficas no han empañado todavía la trasparencia de estos mitos.—Dos cosas temian sobre toda ponderacion los primitivos aryos: las sequías y la oscuridad; eran pastores, y cuando no les acudian las lluvias, carecian de pastos para sus ganados, que constituian su principal riqueza: de aquí el que contengan los antiguos rituales de Oriente tantas plegarias para impetrar de la divinidad el beneficio de la lluvia: los nombres de la noche denotaban ideas de muerte y de desolacion: "luz de muerte" llamaban á la luna los éuskaros (1). Con tal preocupacion, ponían se este problema: ¿dónde está la luz durante la noche, ó cuando encapotan el cielo nubes tempestuosas? ¿dónde están las nubes llovedoras cuando el cielo aparece sereno y la tierra seca y sedienta? Respuesta: estos dos bienes supremos han sido arrebatados por una potencia maligna, enemiga de los mundos, azote de la humanidad, y los retiene ocultos: un sér luminoso, un héroe sobrenatural, amigo de los hombres, acomete rayo en mano al mónstruo ó demonio, y lo vence, y rescata la luz y las aguas cautivas, y las deja en libertad para que caigan ó luzcan sobre la tierra. La teoría física toma así carne, y se hace mito y leyenda: el agua de lluvia es comparada á leche (2): las nubes llovedoras y benignas, por una metáfora, ignórase si radical ó poética (3), se convierten en manadas de vacas celestes, que tambien simbolizan, á causa de su color, los rayos del sol: la nube sombría y tempestuosa es una caverna ó un establo donde el

---

(1) En algunos dialectos, la Luna es *illargi*, de *ill*, muerte, *argi*, luz, luminoso. Otro nombre de la Luna es *argizagi* ó *argizari*, (*argizaita* en Larramendi): segun Darrigol, *argi-izari*, medida de luz, pero segun Eys, *argi-zage*, apareciencia de luz, con sentido lúgubre y sombrío. (Van Eys, *Dict. basque*, v.° *Argi*). Respecto de otras lenguas, Pictet, *Les aryas*, II, p. 587. Sobre el horror que tuvieron los aryos por la noche, ha tratado Alf. Maury, *Essai historique sur la Religion des aryas*, 1853, p. 17, 25, 29.

(2) En el Rig-Veda, muy frecuentemente los rios, y en general las aguas, son vacas, y lo que fluye ó mana de ellas es la leche de esas vacas. Tal, vgr., en el mito de las vacas aprisionadas por Pani, custodiadas por una serpiente, libertadas por Indra (I, 32, 2 y 11; 61, 10, etc.)

(3) Radical, como del griego μῆλα, que significa manzanas y ovejas, y que es causa de que en una de las versiones de la leyenda, los rebaños de Helios se trasformen en manzanas de oro custodiadas por las Hespérides.

mónstruo oculta las vacas robadas: á veces simboliza al mónstruo mismo: el rayo y el relámpago son las armas con que el héroe solar combate y hiere al robador, á veces, las armas con que éste defiende su presa: el trueno es el mugido de las vacas prisioneras, ó el grito de cólera de los combatientes. Sobre este sencillísimo argumento,—la lucha del dia con la noche, la formacion de las nubes y la caida de las lluvias, la conquista de la luz y de las aguas, ó de otro modo, los cambios observados en el cielo,—están fundadas todas las mitologías de la raza arya: indios, persas, germanos, eslavos, griegos, celtas, etc., tejieron con él leyendas innúmeras, que todavía han ejercitado la fantasía de los pueblos é inspirado las literaturas europeas durante la Edad Media. No en todas el objeto robado ha sido vacas: en no pocas, las nubes cautivas son tesoros ocultos, ó bien, la esposa ó la amada del héroe ó dios luminoso: en algunas, la fábula y sus protagonistas se han fusionado con los héroes y los sucesos más culminantes de la historia real del pueblo, adaptándose á la geografía de cada país y tomando color local.—Ya en el Rig-Veda figura el Sol triunfador de los séres oscuros, de los séres tenebrosos, primer gérmen del Sol-héroe que mata al dragon con sus rayos, y se representa la aurora por vacas brillantes que abren las puertas de su establo (de la oscuridad), I, 92, 1; 92, 4; IV, 51, 8. El Soma solar es tambien comparado á un héroe conquistador y á un jóven brillante, IX, 67, 29; 96, 20; 76, 2; 70, 10; 88, 5: uno de los epitetos con que lo califica, es el de expugnador de las cien fortalezas de Cambara y conquistador del tesoro de los Panis, esto es, de las vacas ocultas, ó más claro, de las nubes, robadas por los Panis (1).

Otra personificacion del mónstruo ó demonio en la India, es Vritra (=Orthros griego), que unas veces combate con Agni y otras con Indra, quien lo subyuga embriagándose de Soma. En Persia, Aji Dahaka, mónstruo de tres cabezas, pelea con Atar, "el hijo de las aguas", la Minerva irania, que reconquistá la luz, arrebatada y nublada por aquél; y con Thraetaona, del linaje de los *athwya* (hijos del agua), héroe no solamente iranio, sino ade-

---

(1) Vid. Abel Bergaigne, *La Religion vedique d' aprés les hymnes du Rig-Veda*, 1878.

más indio, que en los Vedas lleva el nombre de Trita *Aptya*, hijo de las aguas y de Traitana (1): en el Libro de los Reyes, el nombre de Thraetaona se trasforma en Feridun, y el mónstruo Aji-Dahaka en el rey Zohak, el hombre serpiente. Ese mónstruo robador de los rebaños solares ó vacas celestes, esa deidad occeánica, Typhon, Vritra, Aji, se multiplica en extensa progenie de formas y de personificaciones concordantes, Orthros, Echidna, la Ximaira ó Chimera, la Esfinge, el triforme Cervero, la Gorgona, Geryon, la hidra de Lerna, la serpiente Python, el buitre de Prometeo, el dragon de la Cólchide, el dragon germánico Fafnir, Caco, el leon de Nemea, el Ladon de las Hespérides, etc., nombres diversos de una misma cosa. El héroe luminoso que vence al dragon, á la serpiente, al mónstruo, se desarrolla paralelamente, y es Indra, Zeus, Apolo, Herakles ó Hércules, Bellefonte, Perseo, Theseo, Cadmo, Edipo, Dionysios, Rómulo, Atar, Feridun, Sigurd, Arturo, etc. Hecha historia la leyenda, el héroe solar encarna en Darío, Agamenon, Guillermo Tell, Bernaldo del Carpio, Fernan Gonzalez, etc.

Esto supuesto, veamos el lugar que corresponde á los personajes de la leyenda turdetana en el mito aryo, cuyo significado primordial y cuyas variantes ligeramente hemos apuntado.

La figura de **GERYON**, podria en rigor simbolizar una lucha entre el Hércules ó Magnon celtibérico y el Saturno fenicio, apellidado *Keruan* (=Geruon ó Geryon), pero han de parecer más verosímiles y naturales otras asimilaciones. Un mitógrafo sueco pronuncia el nombre de Garyon á propósito del gigante *Geiroedhr*, de los Eddas, señor de los tesoros subterráneos: radical y morfológicamente puede identificarse tambien con el griego *Cervero*, indio *Çarvara*: compárese además el *Gerhard* ó *Geróid* de una leyenda irlandesa ("Geróid 'Iarla"), y acaso el *Charon* etrusco. Un autor inglés apunta la posibilidad de que Gerhard tenga conexion con el vocablo germánico *geier*, buitre (2): el antiguo aleman da *gîr*, con significacion de *gîri*, ávido, afine á la raíz sanscrita *gr*, devorar. Geryon ocupa en la leyenda el lugar que corresponde al buitre en la de Prometeo: los buitres, si hemos

(1) Traitana procede de *Trita*, y significa *lo húmedo*: cf. Τριτων.

(2) David Fitzgerald, *Rev. Celtique*, vol. IV, p. 274-275.

de dar crédito á Silio Itálico, desempeñaban un papel importante en las creencias de los celtibaros: el ser devorado por ellos era una condicion esencial para alcanzar la inmortalidad. (1) Acaso se enlace con una creencia análoga el mito griego de las Κῆρες, diosas de la muerte en los combates. No parece que pueda referirse el «*tri*–forme *Geryon*» al «tarvos–*tri-garanos*» ó «toro de las tres grullas», figurado en un bajo-relieve parisien de tiempo de Tiberio, no obstante la semejanza de Geryon con Hecate tauróbolos: el céltico *garan* (de una raíz análoga al sanscrit *garana*, viejo, aludiendo á la longevidad de esta ave) en griego es γέρανος en latin *grus;* Fitzgerald identifica las grullas del símbolo galo con el cisne de la leyenda griega, recuerda la geheracion de Polideukes y Helena (correspondientes á Apolo y Diana, ó de otro modo, al Sol y la Luna) por el Dios del trueno, Zeus, en figura de cisne, y relaciona por aquí el toro y las grullas con la deificacion de ese fenómeno natural, que en Germania se denominaba *Thor* ó *Thunor*, en la Galia *Taranis*, acaso *Etterun* en Irlanda (2), tal vez *Theron* en España. En terreno tan poco consistente, parécenos lo más seguro que el nombre de Geryon, acaso pronunciado *Herion* (3), dimane de una raíz análoga en forma y en significado á la de buitre, á saber: sanscrit *kâra*, carnicería, asesinato; persa *kâri*, campeon, combatiente, griego κηραίνω, dañar, arruinar, herir; irlandés *cear*, muerte, sangre; anglo-sajon

(1) «Tellure (ut perhibent) is mos antignus Ibera,—Exanima obscoenus consumit corpora *vultur* (Sil. Itál., lib. XIII, et al.). Puede rastrearse la parte de verdad que haya en esta afirmacion del poeta andaluz, compasándola con la mision que se atribuye al cuervo en las leyendas irlandesas (*The ancien Irish godess of war*, por W. H. Hennessy, apud. Revue Celt. vol. I, pág. 32 y sigs.) y armoricanas, *ibid.*, pág. 269), donde la vida de cada hombre está enlazada á la de un cuervo, que es como su génio, y que desaparece cuando aquel muere. Cf. *ibid.*, vol. II, p. 200.

(2) *Etterun* es un ídolo británico de que hacen mencion tratados irlandeses citados por Petrie. Apud Fitzgerald, ut supra. Este escritor explica la posible relacion entre el toro trigarano de la Galia y el toro de Cúroi mac Daíre, famoso en las tradiciones de Irlanda.

(3) Nombre de persona en la inscripcion votiva «*Soli Herion v. l. m.* (Corpus, VII, 647),» grabada en un ara de Borcovicium (Housesteads, en el Vallum Hadriani, N. de Inglaterra), hoy existente en el Museo de Newcastle. La concurrencia de los dos nombres de Geryon y de Sol en una misma lápida, es puramente casual, no siendo reductible Geryo ó Heryo á Erjô, Earco, sol y vaca.

herian, devastar; escandinavo *herian*, guerrero, aleman ant. *heriôn*, etc.,—en cuyo caso, Geryon sería el exterminador, el destructor, el espíritu maligno, sentido bien propio tratándose como se trata de una forma y encarnacion de Typhon (1). Segun Herodoto, Geryon fué rey de la Erythia, pero debe tenerse en cuenta que algunos colocaban la Erythia junto á la isla gaditana, y áun la identificaban con ella, por ejemplo, Ápollodoro (*Bibl. hist.*, lib. II, cap. V, § 10) y Pherecides (ap. *Strabon*, lib. III, pag. 169 ed. Müller-Didot). Trogo, segun hemos visto, hizo de Geryon un rey de la region insular, pero las tradiciones recogidas por otros autores situaban su reino en Cádiz ó Tarteso, patria de Chrisaor y de Gargoris. Lo que hay es que el mito helénico lo trasladaban los griegos de lugar, alejando cada vez más el reino de Geryon, conforme se iba ensanchando el horizonte de sus conocimientos geográficos: primero, al Epiro, más tarde á la isla Tricarenia del Ponto Euxino, y últimamente á Tarteso. Todavía, antes de reinar en Iberia, fué pátria de Geryon Sicilia; y allí, en Agyrium, dedicó Hércules un luco sagrado al héroe vencido, «al cual veneran todavía los indígenas en la actualidad (Diod. Sic., IV, 24)», Hemos de creer que, tanto en Sicilia como en España, preexistia la leyenda, y que no se hizo más sino mudar de nombre á sus protagonistas, aplicándoles el que les era propio en la version griega (2). El que se diese valor de historia á la leyenda, y se redujera á cate-

---

(1) Todavía acaso se piense en otra interpretacion, fundándose en el dicho de los autores antiguos: que Geryon *apacentuba* sus rebaños en la Iberia, etc. Sanscrit *Kurari*, irl. *cáira*, *cairach*, *caor*, *caora*, oveja, como animal que pace, de la raiz sanscrita *car*, pacer, *caraiti*, animal que pace, *cara*, pasto, *caraud*, pastor, como el ruso *ou-caru*. O bien de la raíz zend *çrva*, griego κέρας, latin *cornu*, de donde han brotado en todas las lenguas aryas, nombres varios del ciervo y de la vaca. Cf. sanscrit *go-caraka*, griego βου-κολος, vaquero, sanscrit *gô-ragan*, jefe de vacas, etc. En tal caso, Geryon significaria conductor, pastor, demonio robador y poseedor de las vacas; pero ninguna razon de peso milita en apoyo de esta version.

(2) Como noticia bibliográfica, registraré aquí algunos trabajos que no he podido consultar, en que se discute largamente el mito de Geryon y Hércules:—V. J. de White, *Hércules y Geryon*, ap. Nouvell. Annal. de l'Institut archéol., 1838, p. 107-141, 270-374;—A Gerhard, *Auserlesene Vasenbilder*, taf. 104, B. 108; cit. por Maury;—Breal, *Hercule et Cacus*, pág. 70;—Ploix, *Memoires de la Societé de linguistigue* de París, t. II, p. 159-161.

goría de reyes mortales las deidades nacionales, no es fenómeno aislado y extraordinario, sino general y propio de las primitivas edades simbólicas y antropomórficas que gustaban amalgamar lo humano con lo divino y la mitología con la historia. La triple naturaleza de Geryon descubre bien á las claras su significado. Segun la popular leyenda (*ut fabulis proditur*, que dice Justino), Geryon era mónstruo de tres cabezas, lo mismo que el Aji iranio, que la Hecate griega, que el Cervero, y que tantos otros; y es curioso ver cómo se reunen en nuestro suelo vestigios de tan diversa procedencia sobre un mismo mito: la «Hécate avernal», de orígen asiático, en el Cerro de los Santos (1), la «Delia virgo triformis» en Leon (2), de orígen latino, y el «Geryon ó Gárgoris» de la Bética, oriundo probablemente de los Celtas. Ya entre los mitos incipientes del Rig-Veda, figura el toro de tres cabezas y tres vientres (III, 56. 3), forma triple que igualmente se atribuye al fuego y al sagrado licor del sacrificio.

A veces se despliega el sér compuesto, y cada una de sus tres naturalezas ó elementos constitutivos componen un sér aparte, y no es ya un toro de tres cabezas, sino tres toros brillantes (Rig-Veda, V, 69, 2): así el Geryon: segun algunos, no era un mónstruo en quien se juntaran tres distintas naturalezas, sino que eran tres hermanos (los Geryones) tan admirablemente avenidos, y que pensaban y sentian tan acordadamente, que parecian uno solo (3). En Diodoro Sículo son tres hijos de Chrysaor-Geryon, á quienes combate Hércules (4). Acaso signifique la division del mundo en tres partes (5); pero no puede rechazar-

---

(1) Inscripcion de un tribetilo de Montealegre: Rada y Delgado, *Antigüedades del Cerro de los Santos*, 1875, p. 47.

(2) De una inscripcion legionense, grabada en un ara de mármol que descubrió F. Fita en 1863, é ilustró en su *Epigrafia romana de Leon*, 1866. Hübner, *Corpus*, II, n. 2660.

(3) Justin. *Historiar.* lib. XLIV, c. 4; San Isidoro, *Ethymol*, lib. XI, c. 3.

(4) *Bibl. histor.*, lib. IV, 17.

(5) A. Bergaigne, *ob. cit.* Rada atribuye á la trina divinidad Hécate triforme, figurada en el tribetilo del Cerro de los Santos, la representacion de los tres principios activo ó espíritu (en el cielo), pasivo ó materia (en el aire), y compuesto de ambos ó sea el cuerpo animado (en la tierra): *loc. cit.*

se la posibilidad de que represente la luna y sus tres fases fundamentales, y parece la conjetura más plausible. El Soma, lo mismo que Agni, han sido identificados frecuentemente con el Sol, pero á veces tambien con la Luna, en el Rig-Veda, y áun, en ocasiones, forman pareja el Sol y la Luna, como en la expresion *suryá candramasa* (V, 51, 15). A Hécate, cuya relacion con Apolo y Diana es bien conocida, estaba consagrado el perro, y áun algunas veces se la representaba con cabeza simple ó triple de perro, como símbolo de la Luna, que se repite en el Cervero de las tres cabezas, idéntico al Geryon. No es fácil adivinar si aluden á este mismo mito las efigies de un dios tricéfalo desconocido, halladas en Francia (1). Tal como recogieron la leyenda los autores de la *Estoria de Espanna*, daba á Geryon siete cabezas, y las explicaba por las siete provincias en que estaban divididos sus Estados entre el Tajo y el Duero (2).

THERON es otra figura que entra de lleno en el simbolismo naturalista aryo. Ha de renunciarse á reducir *Thero-n* á *Helios*, Sol, ó á *Horo*, deidad-Sol de Egipto, así como al *Thor* ó escarabajo sagrado, símbolo tambien egipcio del astro del dia, que figuran en Montealegre, porque Theron es evidentemente una deidad oceánica ó lunar, nueva forma del *Oegir* escandinavo, *Gárgoris* tartesio, *Typhon* clásico, igual á Poseidon ó Neptuno, hijo de Cronos y de Rea, que tenía consagrado el hinnocampo, tambien figurado en los monumentos de Montealegre. El combate de Theron y Hércules ha podido simbolizar la lucha de los celtas, venidos del Septentrion, contra los fenicios de Tiro, establecidos en Cádiz (3); pero el fondo es evidentemente legendario, y se refiere al mito solar. Theron es el mismo Geryon en figura de toro, análogo á la Hécate triforme, que en el Chersoneso recibió el nombre de *Tauróbolos*, y que, segun la leyenda, recorria la tierra en figura de toro: derívase su nombre, pro-

---

(1) H. Gaidoz, *Esquisse de la religion des Gaulois*, 1879, p. 11.

(2) «E quando Ercoles llegó á aquel logar, sopo como un rey muy poderoso avie en España, que tenie la tierra desde Tajo fasta en Duero, y porque avie siete provincias en su señoría, fué dicho en las fablillas antiguas que avie siete cabezas; é este fué Geryon, (cap. 7.)»

(3) Considerando á Theron como figura histórica, Movers la refiere á la invasion de los fenicios; D' Arbois á la de los celtas.

bablemente, de la raíz aryo-semítica *taur*, *tiur*, toro (1). Por lo demás, no es imposible referir Thero-n á Geryo-n: así como la *c* del céltico *porc-om* se ha trasformado, reforzándose, en la *th* y *dh* de *pruzom* y *prudhom*, ha podido al revés trasmutarse la gutural de Geryo, Heryo ó Keryo, en dental, Therio. La hipótesis de una identificacion entre estos dos combatientes de Hércules, Geryon como señor y pastor de vacas, y Theron como tauróbolo, la fortifica una tradicion interesante que Ammiano Marcelino tomó de Timágenes. "Es opinion entre los naturales (dice aquél), y yo lo he visto grabado en sus monumentos, que Héroules, despues de su triunfo *sobre Geryon y Tauris-co, tirano aquél de España y éste de la Galia*, tuvo de su comercio con diversas mujeres multitud de hijos, etc. (2)." Acaso haya de buscarse el equivalente de ese Taúrisco, que por su analogía con Geryon ha de ser triceps ó triforme, en el *Taranis* galo, que figura, armado de su característico martillo y *acompañado de un Cervero*, en la escultura de un ara perteneciente á Ober-Seebach, de donde pasó al Museo de Strasburgo: tambien parece figurar esta deidad, así como Hércules, en el famoso menhir de Kernuz (3), y en pequeñas estátuas de metal, armadas de martillo. Quita alguna fuerza á esta conjetura la circunstancia de figurar el nombre de este dios, asociado á Júpiter, en algunas inscripciones: *Jovi Taranuco*, etc.

La figura de GARGORIS aunque sustancialmente es la misma que Geryon y Theron, ofrece un interés mayor, porque la leyenda en que obra reviste un carácter más original. Ante todo, su nombre ha de descomponerse probablemente en esta forma:

---

(1) Caldéo *thôra*, árabe *thaur*, fenicio θώρ (segun Plutarco, apud Macrobio); irlandés *tor*, cymr, *tarw*, griego ταυρος, latin *taurus*, eslavo ant. *tou-ru*, sueco *tjur*, dinam. *tyr*, escand. *thior*, bohemio *tur*; formas que se enlazan probablemente con el sanscrit *sthira*, god. *stiur*, y con el *schor* hebreo y asirio: *schr* se lee en la peana de un toro simbólico de Montealegre. Cf. Turgallium ó Trujillo, Turoqua, Turon, Toro, Toril, Turdetanos, Túrdulos, Turiaso, etc., nombres étnicos y geográficos.

(2) *Regionum autem incolae id magis omnibus adseverant, quod etiam nos legimus in monumentis eorum incisum, Amphitruonis filium Herculem ad Geryonis et Tauriscì sævium tyrannorum perniciem festinasse, quorum alter Hispanias, alter Gallias infestabat...* (lib. XV, c. 9 Amm. Marcel. Rerum Gestarum.)

(3) *Revue archéologique*, 1879.

Gargo-ris, siendo *ris=rix*, rey (de los Curetes). Si la *g* inicial es una aspiracion que no pertenece á la raíz (1), se reduce ésta á *argo*, nombre individual, pátronímico y gentilicio en Lusitania (*Arco*, *Arquio*), que en las inscripciones de Citania tiene una importancia decisiva (*Arg* ó *Airg*) (2), y que parece designar tambien una deidad olisiponense (*Araco*). En éuskaro significa luz (*argi*), y por extension luna (*argizagi*, *illargi*): en irlandés, vaca (*earc*), símbolo de la luna: luna significa tambien el sanscrito *gaura* (por su color pálido). En la mitología irlandesa, corresponde á Gárgoris *Erc*, ó su hijo *Eochaid*, último rey de los firbolgs: *Erc* significa cielo, y además animal de cuernos, sinonimia que se explica por el mito de las vacas celestes (3), y que recuerda, por otra parte, al egipcio Thot, deidad lunar de dos cuernos. Esa misma raíz parece ostentar el nombre de *Argantonio*, rey de Cádiz ó Tartesso, (4) Por lo demás, no se habrá echado en olvido que *Arco* significa oso y la Osa mayor (§ XV): ahora bien, el dragon de las tres cabezas tiene en las mitologías asiáticas siete colas (Vedas) ó seis (Avesta): algunas veces, el mónstruo aparece con siete cabezas, como la Hidra de Lerna, que en los himnos homéricos se identifica con la serpiente Python, ó como la nube del Rig-Veda, allí comparada á una serpiente cuya cabeza descansa cerca de los siete rios: esas siete colas ó esas siete cabezas representan los siete planetas ó las siete estrellas de la constelacion polar. Recuérdese además que en Egipto el oso y su constelacion estaban consagrados á Typhon

---

(1) Como en *Garcia* (análogo á *Gárgoris*), derivado del éuskauro *arz*, *artza* (aspirado en labortano y bajo navarro, *harz*), oso, y tal vez del céltico *arc* (vid. F. Fita, *El Gerundense y la España primitiva*, 1879).

(2) Conjetura F. M. Sarmento que en *Arg Camal(i)* se contiene la indicacion de un príncipe lusitano ó persona de distincion, y no la marca de un fabricante, como otros opinan: *Signaes gravados em rochas*, en la revista *A Renascença*, 1878, p. 25.

(3) D'Arbois de Jubainville, *Esquisse de la mythologie irlandaise*, apud *Rev. archéol*, 1878, p. 385.

(4) En las lenguas célticas, lo mismo que en la griega y latina, *argan*, *ariant*, *airget*, *etc.*, significan plata. El *Catholicon* de Legaudee trae el nombre de *argantier*, con variantes *arganter*, *achanter*, *archant*, *archanton*. *Arganteilin* es nombre de mujer en un acta de manumision británica.

(1) Si la *g* inicial de *Gargo-ris* pertenece á la raíz, que es lo más probable, esta personalidad se asimila, por una parte, á *Chark*, el reptil gigante que combate con el héroe Diuk Stepanovitch, en una leyenda rusa, y por otra parte, con la *Gorgona* triforme (símbolo de la Luna), hija de Crotos, decapitada por su padre, como Medusa por Perseo en los poemas homéricos. Los griegos situaban la isla de las Hespérides junto á la tierra de las *Gorgonas*, frontera del reino de *Geryon*, que no es otro que el mismo Gargoris (2) En los poemas homéricos, *Gorgo*, la furia de las tinieblas, es un mónstruo único, de faz horrible y de mirada centelleante y aterradora: en Hesiodo, las Gorgonas son tres, hijas de Phorkis, llamadas Stheino, Euryale y Medusa. W. Cox tiene como probable que las serpientes retorcidas que sustituyen á los hermosos bucles en la Medusa, representan los vapores tempestuosos que durante la noche se levantan de la tierra y el mar hácia el cielo, y además, que las alas y garras que la leyenda atribuye á sus tímidas hermanas (*Graiai*), son una prueba patente de haber sido su primer orígen las nubes (3). El conjuro con que en la antigüedad invocaban á la triforme Hécate, segun el *Philosophoumena* de Orígenes, la designa con el epiteto de *Gorgon*. Gárgoris viene, pues, á ser el mismo mónstruo que con nombres y formas infinitas aparece en pugna con un héroe solar en las mitologías aryas, y repite el tipo de Geryon, sea su orígen la luna, séanlo las nubes. La relacion del Océano y los rios con la luna, hubo de inspirarse en el fenómeno de las mareas: de aquí que se representára el Océano con cuernos de toro (la luna creciente), y se personificára los rios por deidades de cuernos ó cabeza de toro y cuerpo de serpiente: ya hemos visto cuál representacion corresponde á Hécate en concepto de Tauró-

---

(1) Plutarco, *De Iside et Osiride*, cap. II. En opinion de Creuzer, el combate de un oso con un leon, figurado en el templo de Karnak, representa la lucha de Typhon con Osiris.

(2) No queremos dejar pasar desapercibida una coincidencia: hemos visto que *Geryon* puede reducirse al nombre de la grulla, γέρανος, *garan*, etc.; otro tanto acontece con *Gargoris* respecto de otro de los nombres de esa misma ave, vocablo probablemente onomatopéico, y comun á las lenguas semíticas y á las aryas: sanscrit *karkata*, indostánico *karkarâ*, etc. Nada tiene que ver con esto el sanscrit *ghargata*, siluro, género de pez.

(3) *The mythology of the aryan nations*, por Georges W. Cox, 1870.

bolos. Acaso deba tambien referirse Gárgoris al *Gargan* ó Gargantua de las leyendas francesas (1). En nuestra historia legendaria de la Edad Media desempeña un papel importante esta deidad neptúnica ó tifónica, Gargoris, sellada con el sello del cristianismo bajo el nombre de *San Jorge*, el Santo popular de los egipcios: se desarrolló la leyenda de este santo en la mitología siria y en la egipcia principalmente, como lucha de Horo (hijo de Osiris) con Set ó Typhon, figurándose aquél montado en un caballo y éste en forma de cocodrilo (2): por los dias de Constantino, la figura histórica del tribuno militar que padeció martirio en tiempo de Diocleciano, se subrogó en lugar de Horo, y resultó así formada la leyenda del combate del santo con el dragon. El nombre arábigo con que figura en la leyenda es Khidr, el guardian de los mares, el Neptuno de los fenicios, y como él, dios ecuestre: denominósele Γεώργιος por su relacion con las cosas de la Agricultura; ya en las mitologías semíticas parece que se habian refundido en una misma personalidad el vencido y el vencedor, de suerte que tambien *Georgios* pertenece á la progénie marítima de Tiphon, siendo uno mismo con Γεργώ.

Más patente está el entronque aryo de ABIBIS. Significa el *hijo de las aguas* (3), y equivale al védico "Trita *Aptya*," "Trita, hijo de las aguas y de Traitana," que doma al demonio de tres cabezas, á Vritra, Trâshtra, los dragones, etc., y pone en libertad las vacas ocultas; al iranio "Thraetaona, del linaje de los *athwya* (hijos del agua)," héroe que destrona á Aji Dahaka, la serpiente tempestuosa, mónstruo de tres cabezas y mil energías (4); á *Dionysios*, el hijo de la serpiente, ó sea del rayo (Júpiter) y de la nube (Persephone), esto es, el dios del soma,

---

(1) Vid *Revue Celtique*, vol. I, pág. 139.

(2) Tal como lo representa Plutarco, y como lo figura un bajo relieve conservado en el Museo egipcio del Louvre. Vid. *Horus et Saint Georges*, por Clermont Ganneau, apud *Rev. archéol.*, 1876, p. 196 y sigs.

(3) *Ab-ides*, con el patronímico griego, ó *Ab-tya*, en la forma sanscrítica y el patronímico celto-hispano *is*. En cuanto á la trasformacion de *Ap* en *Ab*, cfr. la *dea Abnoba*, fuente que brota en un monte de Wurtemberg, y cuyo númen presidia á los manantiales del Danubio y del Necker; la *Abia felaesureco*, divona ó fuente divina de Castro-Caldelas, en Galicia; *ibay* de los éuskaros, *ibon* de los aragoneses, etc.

(4) *Ormuzd et Ahriman*, por James Darmetester, 1877.

del licor celestial, la lluvia; y probablemente á *Apellon* ó Apolo, el que dió muerte á la serpiente Python, que le impedia edificar su santuario en las gargantas del Parnaso. Merced al sobrenombre Aptya, puede el Trita védico referirse al griego Τριτων, señor del mar, y relacionarse con Amphitrite, mujer de Poseidon ó Neptuno en algunas versiones del mito, y con Minerva Tritónide ó Tritogenia (1). En Eschilo figura un *Apis*, médico y adivino de Apolo, que exterminó cuantos mónstruos y serpientes devoradoras y venenosas infestaban cierta region que, en agradecimiento, adoptó su nombre (*Apia*). Podemos concluir, con seguridad, atendido el lugar que ocupa en la leyenda, que *Abidis*, en su calidad de athwya, y al igual de Trita y de Thraetaona, es el señor soberano y luminoso, el Dios luciente salido de las aguas de la nube, ó más claro, el fuego que bróta de la tempestad. Andando los siglos, este personaje se trasformó en Pérsia, en *Feridun*, y en España en *Fer(di)nan* Gonzalez y en *Bernaldo* del Cárpio, segun es de ver por los rasgos comunes y el aire de familia que ostentan las cuatro leyendas, como emanadas de un tipo comun.

Gárgoris reproduce el tipo de Amulio, Layos, Akrisios, Astyages y demás concordantes en las numerosas versiones de la gran leyenda arya: un oráculo les anuncia que el reciennacido, hijo ó nieto suyo, causará su muerte ó su destronamiento, y para sustraerse á este sino fatal, ponen asechanzas á la vida del tierno infante, el cual acaba por vencer con la proteccion del cielo: en la leyenda turdetana,—si es que no la desfiguró en algunos pormenores, como parece, su colector, ó acaso el abreviador Justino,—falta el oráculo; Gárgoris se mueve á hacer desaparecer á su nieto, impulsado por un sentimiento moral de vergüenza, no por miedo de perder la vida ó la corona; en lo cual se aproxima más á la variante de Rómulo y de Dionysios que á la de Perseo, Edipo y Ciro. Fuera del trato ilícito y del consiguiente alumbramiento, la madre de Abidis no aparece en escena ni

---

(1) Athene es la antigua forma de Amphitrite, cuyo nombre debe compararse con el de Trita Aptya. Tritogenia fué primeramente la personificacion femenina del elemento húmedo; de aquí el que se diera como sobrenombre á Minerva, hija, segun una version del mito, de Neptuno y de la ninfa Tritonis. En Arcadia la cognominaban Tritonia.

desempeña papel alguno en la trágica leyenda: imágen fiel de Iocasta, de Leto, Danae, Mandanae, Alope, Auge, Semele, etc.; otro tanto ha de decirse de las madres de Bernaldo del Carpio, Fernan Gonzalez y Mudarra, que reproducen el tipo legendario de Abidis: esa madre es sustituida en las funciones de la crianza por un animal simbólico, en Rómulo por una loba, en Feridun por una vaca, en nuestro Abidis por una cierva, etc., ó bien, por rústicos pastores ó leñadores, como en Páris, Fernan Gonzalez, etc. Abidis, el hijo de las aguas, es abandonado á las olas, como Rómulo y otros, sin la madre, á diferencia de Teseo y de Dionysios que son arrojados al mar en arcas de madera con sus madres respectivas, Danae y Semele. Favorecen á Abidis para sacarle salvo de tantos peligros como amontona sobre él su cruel perseguidor, directamente Zeus, ó el Sol en su cualidad de *apsara* ó vírgen acuática (que tambien ostenta este carácter en las mitologías aryas), ó Trita, y por decirlo de una vez, el señor de las aguas—*quoddam numine*, dice Justino,—y todas las fuerzas solares, representadas principalmente por lobos, perros, ciervos y jabalíes. Como no pesa aquel terrible hado sobre los protagonistas del drama, no se desenlaza éste como en las versiones de Perseo, Edipo, Jason, Rómulo y Ciro, matando el antes perseguido infante á sus parientes; á la conclusion, toma un giro más moral y ménos fatalista: movido á piedad Gárgoris, reconoce á Abidis y le declara sucesor suyo en el trono; que es, sustancialmente, lo propio que acontece con su homólogo en Irlanda, Eochaid, hijo de Erc, dios de la noche, el cual, vencido por los Tuatha de Danann, la raza de la luz, recibe, no obstante culto de ellos: así tambien Set-Typhon se subrogó al vencedor Horus en la adoracion y en el culto de ciertas regiones de Egipto; así Khidr, señor de los mares, vencido en la lucha por Dadjdjâl, es reputado en otro respecto vencedor, y lo mismo Γεώργιος ó San Jorge. De igual manera, Bernaldo del Carpio obligó á Alfonso el Casto á caminar de acuerdo con él y á reservarle la corona que, movido del ódio que le profesaba, habia ofrecido á Carlo-Magno. En cuanto á la representacion que Abidis ostenta de instituto de la Bética, asocia su nombre á la de tantas otras deidades y semi-dioses que figuran en la infancia de todos los pueblos: Menes, Fohi y Yao, Manu, Vizliputzly, Hércules, Teseo,

Orfeo, Prometeo, Ceres, Nemrod, Manco-Capac, Odin, Hu, etc., fundando religiones comunes á más de una familia, levantando murallas, derribando mónstruos, saneando pantanos, limpiando de fieras y bandidos las selvas, formulando reglas de derecho en formas métricas, instituyendo el primer gérmen de la ciudad y el predominio de la casta sacerdotal. A este género pertenece nuestro Abidis, *qui barbarum populum legibus junxit, et bovés primus aratro domari frumentaque sulco quaerere docuit, et ex agresti cibo mitiora vesci, olio eorum quae ipse passus fuerat, homines coegit.* (1)

El significado primitivo se trasparenta mucho más en Firdusi que en los Vedas y en el Avesta. Feridun (Thraetaona ó Trita Aptya) es sustentado por Purmàyeh, la vaca maravillosa de mil colores: mátala el rey Zohak, el hombre serpiente, y contra él en venganza batalla luego Feridun. Hace las veces de la vaca nodriza Purmàyeh, una cierva, en la leyenda turdetana; en la irlandesa, le sustituye Tailté, mujer del firbolg Eochaid, nodriza de Lug, primer rey de los Tuatha de Danann despues de la segunda batalla de Magh-Tured: en la leyenda asturiana de Bernaldo y en la castellana de Mudarra, el sér muerto ó tiranizado por el enemigo del héroe y vengado por éste, es su padre. La cierva de Abidis, como la vaca Purmàyeh, simboliza las nubes ó la luz, el rebaño solar: Abidis, al athwya, es alimentado por la leche de la cierva, esto es, por el agua de la nube: los años que Abidis habita con ella en las selvas, representan el tiempo de sequía, ó bien la noche, en que el sol se oculta de los ojos de los mortales y como que se reproduce en la luna, á quien los ciervos estaban consagrados. El rey Zohak es el mismo Gárgoris, la encarnacion de Aji-Dahaka, la serpiente que dá muerte á la vaca (de las nubes): el triunfo de Feridun ó de Abidis simboliza la libertad de las nubes lloveduras, la salida del sol, la victoria de la luz sobre las tinieblas. La leyenda de Bernaldo, en la cual se ha combinado aquella con la del niño-Sol, explica y completa la de Abidis: Bernaldo es el sol jóven de la

(1) Justino, XLIV, 4.—D'Arbois de Jubainville, como nuestros historiadores del siglo XVII, admite esto en clase de historia, y dice: «Fueron probablemente los Ligurios quienes se lo habian enseñado» (*Les premiers habitants de l'Europe* lib. I, cap. III).

mañana (Horo) vengando al sol caduco de la tarde que sucumbe diariamente á los golpes de la serpiente Apep (1).

En el tipo anterior de la leyenda, el objeto inmediato de la lucha es, principalmente, la corona, símbolo del imperio, de la luz, de la riqueza, y, por tanto, de los rayos solares y de las nubes llovedoras. A menudo, el símbolo ha tomado otro camino, y en vez de cetro y corona, se ha disputado en la lucha la esposa ó la amada del héroe solar (Rama, Agamenon), un tesoro escondido y guardado por un dragon (Niebelungen), un vellocino de oro (Argonautas), vacas (Geryon, Caco), ovejas ó manzanas de oro, (Hespérides), el templo de Hércules (Theron), tributos de doncellas (Kief, Astúrias); y encarnando sucesos históricos, la independencia nacional (turcos en Pérsia, almujuces y moros en España, etc.).

La cierva de Abidis, asimilada á la vaca de Feridun é interpretada por ella, es á modo de un apéndice rudimentario que recuerda su primitivo orígen y lo enlaza con el mito de Geryon ó de Chrysaor. «El décimo trabajo que Euristeo mandó á Hércules fué que robase (rescatase) las vacas que Geryon apacentaba en los últimos confines de la Iberia, contiguos al Océano... Se habia propalado por todo el orbe que Chrysaor, llamado así por la abundancia de oro que poseia, reinaba en toda la Iberia, añadiéndose que tenia tres hijos á cual más aventajado en las fuerzas corporales y en el arte de la guerra... Hércules, despues de haber recorrido el Africa, llegó al Océano gaditano, plantó las columnas al extremo de ambos continentes, y desembarcando en la Iberia, combatió á los tres hijos de Geryon con sus tres ejércitos. Habiéndolos despues provocado á singular batalla, los mató, se apoderó de toda la Iberia y llevó consigo las famosas vacas y los famosos bueyes... (2)» Esta version del mito no difiere apénas de la del rescate de las vacas de Evandro, robadas por Caco, quien las tuvo ocultas en una caverna hasta que Hér-

---

(1) Quien haya seguido el movimiento de los estudios mitológicos en estes últimos años, y conozca la permanencia y el desarrollo de los mitos antiguos en las leyendas históricas de la Edad Media, resistirá la tentacion de recordar en este punto aquella graciosa sátira que negaba la existencia de Napoleon, haciendo de él un mito solar, un Apolo.

(2) Diod. Sic., *Bibl. histor.*, lib. IV, c. 17.

culos las descubrió y puso en libertad. Geryon, como el Galo Taranis, va acompañado de Orthros, el perro de múltiple cabeza, semejante á Cervero; y Orthros es el mismo Vritra, la nube tempestuosa, la caverna sombría que esconde ó intercepta los rayos luminosos (rebaños del sol), y deja en tinieblas la tierra, el demonio de triple cabeza que arrebata las vacas celestes, las nubes llovedoras, y les impide fertilizar con su leche celestial la tierra sedienta: Hércules es el héroe solar que hiere al mónstruo con su clava, el rayo, y deja en libertad, despues de la tempestuosa lucha, las vacas cautivas. Que Hércules es una personificacion del sol, lo mismo que Apolo, hácenlo más patente la version de la leyenda dada por Macrobio, donde el competidor del héroe gaditano es Theron, y los atributos con que lo pinta Silio en su templo de Cádiz, uno de los más famosos del Orbe: *dux astrorum, rex ignis*, lo denomina el autor de las *Saturnalia* (I, 20), como pudiera á Abidis; y sin duda, á causa de este carácter solar, ardia delante del ara, en ese templo, un fuego inextinguible: *inextincta focis servant altaria flammae* (Sil. Ital., lib. III). Hércules se aparece en las naves gaditanas, como Dionysio en la de los mercaderes tirrenos, en figura de leon (cuya piel es tan característica del héroe) (1): las irradiaciones urentes que emanan de los leones ó de las proas de las naves heracleas, son los rayos ardientes del sol, una nueva forma de la clava, ó de otro modo, el martillo de Thor, el rayo de Indra, las flechas dadas á Apolo por Hephaistos (2). Siendo Hércules una personificacion solar, y Theron (lo mismo que Geryon) una deidad lunar, tifónica, oceánica, que va á debelar *por mar* el templo de Cádiz, deja de ser un misterio el significado de cierta leyenda cosmogónica que Posidonio hubo de recoger en la Bética de boca del vulgo y Strabon reprodujo: "Vulgo enim per-

(1) Con piel de leon y clava lo representan las monedas gaditanas. (Delgado, *Nuevo Método*, art. *Gadir*). En una de las placas de marfil descubiertas recientemente en las escavaciones de Spata, figúrase un leon lanzado en el espacio cayendo sobre un toro, apretándole el cuello con sus garras, y mordiéndole con furia. Parece que es frecuente este motivo en los monumentos figurados de orígen asirio y fenicio (*Journal des Savants*, Dic. 1877).

(2) Por no haber hecho alto en el sentido teogónico de la leyenda, opina Delgado que alude á una composicion semejante al fuego griego, que los leones de las proas arrojaban sobre las naves enemigas. (*Nuevo Método*, Gadir).

hiberi, ait Possidonius, *Solem* ibi ad *Oceani* litus occidere majorem, editoque strepitu, quasi si mare strideret sibilaretque eo quia in fundum deferatur exstincto (1).» Recuérdanos esto al *Bheki* de la leyenda india, que es el Sol muriendo á la vista del agua. Aquí será bien traer á la memoria una de las infinitas versiones en que se desplegó el mito entre los helenos: segun Pherecydes, la serpiente personificada bajo el nombre *Ophioneus*, es un Titan, cuyo ejército conviene con el de Saturno en que aquel de los dos que sea precipitado en el Océano, se confiese vencido y deje al otro el imperio del cielo: en Apolonio de Rodas reaparece con nombre de *Ophion*, que reinó en el Olimpo y fué precipitado por Saturno y Rhea en el Océano. Chrysaor, homónimo de Geryon, era hijo de Medusa y de Poseidon ó Neptuno, y por tanto, deidad neptúnica ó tifoniana: segun Hesiodo, Gadiro, padre de los Geryones, era hijo de Neptuno, y reinó en el extremo de la Atlántida (2): el delfin ó el atun de las monedas andaluzas, unido al Hércules, pudo significar Neptuno ó el Océano vencido por el Sol: Florez supuso que habia existido en Abdera (Adra) un templo á Neptuno, á causa de figurar en algunas de sus monedas un templo tetrástilo, cuyas columnas centrales son atunes: en otras, los atunes aparecen colocados á un lado del templo: otras llevan un astro de seis ó de ocho rádios en el ático del templo. Hermanado con el rescate de los ganados de Geryon está el mito del jardin de las Hespérides. El combate de Hércules y Geryon, las tradiciones lo colocaron en la isla gaditana, y el gobierno de Cádiz lo representó alguna vez en sus monedas. Allí mismo era fama, y Hesiodo recogió el rumor, que habia existido el jardin donde guardaban su ganado tres ó siete nin-

---

(1) Epicuro dió valor real á esta leyenda, nacida en el S. O. de la Península, al decir de Cleomedes (Not. de Casaubon á Strab., t. I, p. 202, ed. de 1707). Tan arraigada debia estar la fábula turdetana, y tanto se habia divulgado, que Strabon (lib. III, c. I, § 5) se cree en el caso de buscarle una explicacion, tomándola en sério como si se tratara de un fenómeno físico; y Plinio necesita hacer un esfuerzo de libre pensador para concluir que, á juicio suyo, son fabulosos los relatos tocantes á Hércules, Pyrene y Saturno (Nat. Hist. lib. III, c. 3). Ausonio hace tambien referencia al mismo legendario fenómeno en su epist. 10 á Paul.: *Condiderat jam Solis equos Tartesia Calpe—Stridebatque freto Titan insignis Ibero.*

(2) *Theog.* v. 223, cit. por Delgado, *loc cit.*

fas Hespérides, asistidas por el dragon Ladon de cien cabezas, cuyo mito fué tambien figurado en monedas béticas, si bien conforme á la version que ponia en guarda de las ninfas, en vez de rubias vacas, doradas pomas (1). Esas ninfas son acaso las Pléyades que, como sus hermanas las ninfas Hyades, habian sido las nodrizas y guardadoras de Dionysios, hijas todas de Atlas, al decir de unos, del Océano, segun otros. Diodoro afirma que Atlas, el hermano de Héspero, hubo de Hésperis siete hijas llamadas Hespérides y Atlántides por su padre y por su madre, y que habiendo sido robadas por Busiris, rey de Egipto, las rescató Hércules (lib. IV, 27). Otras veces se las ha hecho hijas ó hermanas de Héspero, la estrella de la tarde. Tanto las ninfas en esta version, como las vacas, ovejas ó manzanas de oro en las anteriores, representan los rayos solares, ó las nubes teñidas de oro por el sol, los rebaños de Helios, en una palabra. Las ninfas clásicas, como las *âpas* y *âpsaras* indias, eran una personificacion de las aguas superiores, ó sea, de las nubes. Por esto, á seguida de la muerte del dragon, las aguas prisioneras salen nuevamente á luz: las nubes tempestuosas, heridas por el rayo ó la clava del héroe solar, dejan escapar el agua por ellas detentada. La derrota de la Esfinge trae consigo lluvias fertilizadoras que refrescan el abrasado suelo de la Boecia: cuando Phebo mata á Python en Delfos, al punto brota del suelo un manantial: Cadmo estermina un dragon que impedia todo acceso á una fuente: en la leyenda popular de Kief, Dobryna Nikitich, para salvar á Zabava, sobrina de Uladimiro, va á combatir á la "Serpiente de

(1) Las manzanas de oro que Gaya habia dado á Heré cuando sus desposorios con Zeus. Diodoro Sículo intentó dar una explicacion natural de esta fábula, como hemos visto que hizo Strabon con la del sol poniente, y Delgado con la de Thoron y las naves gaditanas. Al decir de Diodoro, segun unos eran manzanas de oro custodiadas por un dragon terrible; segun otros, era ganado lanar de extraordinaria hermosura, naciendo la variedad de ser llamadas las ovejas por los poetas, doradas, á causa de su extraordinaria hermosura, ó de que el vocablo μηλα admite el doble significado de manzanas y ovejas; y entienden que el dragon era el pastor, robusto de cuerpo y espíritu, que ahuyentaba ó exterminaba á los que se atrevian á arrebatarlos (lib. VI, 26 y 27). —La extraña concepcion de J. Wormstall (*Hesperien*, 1878), que pretende haber descubierto el país de las Hespérides como país real é histórico en la cuenca del Pó, siendo el San Gotardo la montaña sagrada, el Atlas, no puede ser tomada en sério.

la montaña que vivia con las aguas del rio Poutchai. Sabido es que la figura de serpiente ó de dragon aludió primitivamente á los rios, por lo sinuoso y serpenteante de su cauce: son muchos los rios que llevan nombre de dragon, por ejemplo, el Dragonera de Corinto, el Drac, afluente del Isére, etc.: el dragon que custodiaba el jardin de las Hespérides, recibia el nombre de Ladon, rio del Peloponeso: los *dracs* eran espíritus que habitaban las fuentes.

La version que hace objeto de la lucha, no ya los ganados ó las manzanas del jardin de las Hespérides, sino las ninfas mismas, nos trae á la memoria todo un ciclo de leyendas que en diferentes siglos y pueblos han inspirado cantos rapsódicos y poemas en infinita variedad. Recordaremos á Sita, robada por Ravana, y Helena por Páris, así como á Penélope, asediada por los príncipes de Itaca: los héroes solares son Rama, Agamenon y Ulises, el por tantos modos combatido por su enemigo Poseidon. El ruso Nikita entra en lucha con una serpiente alada, que habia impuesto á los de Kief al tributo de una doncella por cada casa (1). No es otro el orígen del famoso «tributo de las cien doncellas», tan popular en las leyendas asturianas, portuguesas y catalanas, y que dió argumento al famoso romance *O figueiral figueiredo* y á otros muchos: aquí desaparece el dragon, y en su lugar se subrogan los enemigos de la pátria; pero ese dragon reaparece en las leyendas de *moras* encantadas, y en la sierpe de la batalla de Hacinas segun la version del poema de Fernan Gonzalez, y persiste en el *cuélebre* ó dragon volante que custodia tesoros, tan popular en los cuentos de toda la Península, principalmente de Astúrias, idéntico á la serpiente Fafnir de los Niebelungen, á quien Sigurd dá muerte á fin de apoderarse del famoso tesoro;—donde la luz y las aguas de la primitiva leyenda arya se han trasformado, sin llegar á personificarse.

En la sierpe de Hacinas, donde se le opone uno de los santos de la Reconquista, que reproduce el tipo de San Jorge (2), así

---

(1) Segun relacion de Antonovitch en el último Congreso arqueológico de Kazan (1877).

(2) San Jorge, como sus homólogos Santiago, San Millan, etc., considerados en la leyenda de la Reconquista, entroncan con el caballero de caballo

como en el Tributo de las cien doncellas, aparece ya el mito dándose la mano con la Historia nacional: la lucha cosmogónica de los aryos tiende á confundirse con la lucha entre moros y cristianos. Esto ha sucedido en todos los pueblos: Pérsia transubstancia el mito en sus luchas históricas con los turcos (1): Rusia, en las guerras del tiempo de Uladimiro (2): Dario es un personaje histórico cuyo nombre se trasfirió al héroe solar del combate mítico: (3): Bernaldo del Carpio, Fernan Gonzalez y otros, son continuacion del mito de Abidis, nombres históricos en que la fantasía popular encarnó multitud de episodios de la misma leyenda arya. Ahora bien; es casi seguro que el pueblo gallego informó en el mismo mito las correrías y desembarcos de los normandos en las costas del N. y O. de la Península durante la Edad Media. La leyenda, tal como la dá la Estoria de Espanna, cuyos autores hubieron de recogerla de la tradicion oral (4), pertenece al mismo género de la de Theron y Hércules segun Macrobio, y sirve para aclararla y corroborarla, con hallarse tan desfigurada. Refiere la expedicion de los *almujuces* á la Península, la expugnacion por ellos de la torre de Crunn, fundada por Hércules y la conquista subsiguiente de la Península. Históricamente considerada la leyenda, los almujuces pueden ser los normandos ó *almadjus* (5); pueden ser los *maxues* ó *maxyes* que cita Herodoto, *maschuasch* de las inscripciones geroglíficas ejipcias (6); pero no es inverosímil que personi-

---

blanco del Apocalipsis, con el clásico Perseo, con Horo, figura igualmente ecuéstre (enfrente de Setó Typhon, en figura de cocodrilo), con Bellephoronte, ecuestre tambien, que dá muerte á la Chimera, etc.

(1) Cazvini, cit. por Layard, apud Darmetester, *ob. cit.*

(2) Congreso arqueológico de Kazan, *loc. cit.*

(3) Justino, *loc. cit.*; W. Cox, *ob. cit.*

(4) No debe maravillar que todavía en la Edad Media fuesen populares los mitos aryos: las hazañas de Hércules, el jardin de los Hespérides, etc., son hoy aún el argumento de multitud de cuentos populares sicilianos: v. Pitrè, *ob. cit.*, introd. Lo mismo sucede en otros países.

(5) Así lo piensa F. Fita (*El Gerundense y la España primitiva*), por denominarse los normandos en lengua arábiga *almadjus*.

(6) Los *teucros*, pueblo marítimo de los pelasgos, establecidos en Tracia y Macedonia, se cree que son los *t'akkaro* de las inscripciones geroglíficos, que en el siglo XIV a. J. C. intentaron en vano conquistar el Egipto, coaligados con los tartesios y masianos. Colonia de ellos habrian sido los

fiquen sencillamente la raza lunar ó la raza de las tinieblas, los dioses nocturnos, como los firbolgs irlandeses, cuyo papel representan en la leyenda galáica, por oposicion á los Tuatha-de-Danann, los dioses del dia ó de la luz (1). La torre de *Crun* es, sin duda, la torre del Sol (2), y del Sol es símbolo: fundóla Hércules, héroe solar, y en ella puso espejos ustorios que incendiaban las naves, y cuyos reflejos equivalen á las irradiaciones de los leones heracleos en las naos gaditanas, con que se incendió la flota de Theron. Esta torre es el objetivo inmediato de los almujuces: así tambien los Argonautas de la leyenda griega tienen por término de su viaje la *Aiaia*, el lugar donde sale el sol. Segun dicha *Estoria*, el combate de Hércules y Geryon acaeció en un lugar donde más tarde fué fundada Cruña: en aquel lugar principió á fundar una torre muy alta, poniendo en el cimiento la cabeza del vencido Geryon. Espan, sobrino de Hércules, que es decir, *athwya*, acabó la torre de Crunnia, y mandó hacer un gran espejo con que se veia venir de muy lejos los navíos por mar, y lo colocó en lo más alto de aquella torre, á fin de guardarse de los pueblos extraños (3). En esto se levantaron los almujuces, adoradores del fuego: perseguidos por Nabucodonosor y Xerxes, emigraron á Noruega, Prusia, Dacia y demás islas frias, las poblaron, fabricaron navíos, conquistaron las islas Británicas, y se fueron corriendo por mar hasta llegar á Galicia: así como tuvieron noticia del espejo erigido en la

---

maschuasch, que poseyeron en tiempos remotísimos el N. O. del Asia Menor, y se extendieron por Europa desde el Danubio al Archipiélago y el mar Adriático. Vid. D'Arbois de Jubainville, *Les premiers habitants de l'Europe*, lib. I, cap. III y IV; F. Fita, *ob cit.*, 2.ª ed. p. 94 y sigs.

(1) Sea que se asimile á las *meigas* (brujas), deidades malignas de la noche en Galicia, ó al *Meco*, que tan gran parte tiene en los cuentos gallegos, ó á los *mèges* franceses, adivinos que sucedieron á los druidas;—sea que se acepte como buena la lectura *al-monizi* ó *al-muniçes* que traen las ediciones impresas de la *Estoria*, en vez de Almujuces, y se interprete el vocablo *mun* por luna.

(2) *Crun*=Sanscrit *ghrani*, irlandés *grian*, sol. Cf. *Apolo Grannо*.

(3) El mito se halla evidentemente adulterado en este punto. Perdida la nocion de los espejos ustorios, el pueblo en la Edad Media desfiguró los detalles de la antigua fábula, haciendo de ellos un medio de ver á lo léjos las embarcaciones que se aproximaban á la torre; lo cual no tiene sentido ni engrana en el sistema general de la leyenda.

torre de Cruña, celebraron consejo á fin de discurrir modo cómo inutilizarlo. Aproximáronse con dos naves bien emballestadas y cubiertas de ramaje: los de la torre cuidaron que eran islas pequeñas: llegadas las naves al pié de la torre, dispararon sus ballestas y quebrantaron el espejo. Acudiendo entónces las demás naves, entraron la ciudad; seguidamente expugnaron á Cádiz y Lisboa, y resolviéndose á establecerse en la Península, entraron en tratos con los naturales, quienes, á fin de que los dejaran vivir sosegadamente, resignaron de buen grado el señorío (1). Como se vé, la lucha termina lo mismo que en la leyenda de Abidis y Gárgoris, por una avenencia entre los combatientes. Cuarenta años imperaron los vencedores en España: los firbolgs en Irlanda, treinta y siete: este periodo representa, sin duda, el tiempo que el Sol está oculto, robada su lumbre por la triforme sierpe, demonio de la noche. Los almujuces adoraban el fuego: nueva relacion que guarda la fábula gallega con el mito de Hércules, quien, en su legendaria expedicion á la Península, habia llevado en su ejército medos y persas (Sall. *Jugurtha*, 18): sabido es, además, que en el año 574, Nabuchodonosor quedó dueño de las colonias tirias de la Península, y que 37 años más tarde, cayeron con la Fenicia en poder de Ciro: por esto colocaba Varron á los persas en la lista de pueblos que han tenido subyugada á España (Plin., *Nat. Hist.*, lib. III, c. 3). El hecho de colocar la tergémina cabeza del vencido Geryon en los cimientos de la torre del Sol, recuerda la costumbre de enterrar hombres vivos en la base de los edificios, que parece haber sido comun á todos los pueblos, á fin de atraer la dicha y el bienestar sobre los habitantes, y enlaza acaso el mito gallego con otro irlandés, contenido en una triada histórica, segun el cual habrian sido escondidos debajo de tierra tres objetos, la cabeza de Bran, los huesos de Gwrthefyr y los dragones, porque se sabia que mientras permaneciesen allí, la isla no sería invadida; y con efecto, no bien fueron desenterrados, acabó para siempre el imperio de los kimris (2). Si esta conexion resultara cierta, la leyenda gallega

(1) *Crónica ó Estoria de Espanna*, 1.ª parte, cap. 9 y 14.
(2) *Revue Celtique*, vol. IV, p. 120. Sobre la historia de la cabeza del rey Bran Ab Llir, y otras semejantes fundadas en el enterramiento de

estaria incompleta: el triunfo de los almujuces debió motivarse en la exhumacion de la cabeza del mónstruo; como más tarde el triunfo de los árabes, en el allanamiento de la torre encantada de Toledo.

Continuaremos con la mitología celto-hispana.

JOAQUIN COSTA.

(Se continuará.)

---

personas vivas en los cimientos de las construcciones, vid. Félix Liebrecht, *Zur Volkskunde alte and neue Aufsaetze*, 1879, allí citado por H. Gaidoz.

Acaso haya de buscarse por aquí el orígen y la significacion de una famosísima leyenda española, la torre encantada de Toledo, la Cava y Don Rodrigo, en relacion la conquista de la Península por los musulmanes.

JULIAN CALERO.

Yo conocí á Julian. Era un muchacho alto, enjuto, de andar inquieto, de palabra tímida, amigo leal y estudiante sin reproche. Por su trato afable era estimado, admirado por su inteligencia, y querido por su corazon generoso y lleno de bondad. Todas estas prendas, las mejores del alma, le hacian aparecer ante nosotros como una especie de ente supraterreno que por favor se codeaba con nuestras ínfimas personas. Nadie ponia en duda que Julian llegaria en breve plazo, y sin extremado esfuerzo, á parar la rueda de la fortuna; y, ó poco habíamos de vivir, ó le habíamos de ver ir del brazo de tan esquiva señora, paseando triunfalmente por los caminos del mundo. Pero no anticipemos el porvenir de nuestro amigo.

Era éste, por otra parte, un muchacho un si es no es refractario á los dulces favores de la diosa humana. Austero en su vida, desaliñado en su traje, torpe en todo lo que se refiere á los ardides de amor, inclinábase de suyo á la soledad, tanto, que ya frisaba en lo huraño. Además, la naturaleza, madre de muchos, habíase mostrado con él injusta y desabrida madrastra. Añádase á esto que, del mucho velar y del desganado comer, habíansele hundido las flacas mejillas, asomábansele los dientes á los lábios, y sus ojos, aunque con dulzura, amenazaban salirse del casco en que se hallaban cautivos. Estaba pelado al rape, sus orejas eran no pequeñas y trasparentes, su frente despejada y como colorea-

da de un matiz purpúreo, semejante á los reflejos de un incendio solar sobre las nubes del horizonte.

¡Incendio y tempestades era lo que encerraba aquel cráneo! Cuando Julian, engolfado en el estudio, devoraba las entrañas recónditas de las ideas contenidas en los libros, sus ojos abiertos hasta parecer redondos, sus cejas fruncidas, sus lábios tirantes y secos, sus manos febriles clavadas en las sienes, dábanle aspecto de loco ó de demoniaco. Confirmábase más en este pensamiento, cuando de tiempo en tiempo un suspiro, mitad sollozo, mitad palabra inarticulada, se escapaba de su pecho, oprimido por el borde de la mesa. El soplo de este aliento hacia oscilar la luz de la bujía, y su sombra danzaba entonces sobre la blanca pared á manera de fantasma chinesco. Tambien á veces se oia revolverse rápidamente una hoja, ó el *cric*, *cric*, menudo y precipitado de una pluma que trazaba sobre el papel algunos garabatos. Pasados estos incidentes, volvia á reinar la calma, y un silencio, no exento de majestad, estendia sus álas misteriosas sobre el estrecho gabinete del estudiante. Esto sucedia todos los dias; aquella cabeza era como un mar sin fondo que se engullia cuanto le echaban. ¡Cataratas del cielo, montañas de la tierra, trombas de huracanes desenfrenados!

Julian Calero no era, con todo, "un fenómeno," como le apellidaban los otros compañeros. Yo le conocia bien. El fuego sagrado de su alma no habia sido engendrado por ningun rayo celeste; el áscua de verdad que se mantenia ardiente á todos vientos en su pecho, no era por mano de vestal conservada; su talento, su perseverancia, su ingénio claro y universal, si debian su orígen á algun milagro, la pobreza debe ser considerada como fuentes de ellos, y la más fecunda é inagotable. Porque Julian era pobre, si hay pobres sobre la tierra.

Huérfano de padre cuando su infantil mente apenas podia distinguir los provechos del bien de los perjuicios del mal, la desgracia le abrió los ojos y le señaló con el dedo la horrible perspectiva que de abandono y de dolor su porvenir le ofrecia. No quedó mucho tiempo bajo la ofuscadora presion que tan triste y tan extraño despertar necesariamente habia de ejercer sobre su alma. Sacudió enérgicamente las últimas insidiosas invasiones de su letargo de infante, y en un dia y en una hora, su

espíritu razonó, obraron sus manos, y sus palabras fueron la voz de una conciencia acrisolada ya por las rudas pruebas de una vida abundante en fructíferas enseñanzas. Mas lo que concedió la necesidad, la misma naturaleza, en su más espontáneo arranque, se encargó de darle cima. La ciencia, que en muchos es tenida sólo por sus efectos materiales y mundanos, en Julian era acogida como la cosa más alta y más digna de amor y de respeto.

Así, cuando su madre, en el colmo de su ambicion maternal, al ser preguntada por cualquiera que qué iba á ser su hijo, respondia á boca llena, "Ministro," aquél la replicaba dulcemente: "Madre, con ser hombre me contento, ahora que tan pocos hay." —No; Julian Calero no pertenecia á esa caterva de desalmados que, para escalar los elevados sitiales vacilantes sobre los hombros de la sociedad, amontonan libros y más libros que sirven de pedestal á los tacones de sus zapatos.—Sus pestañas, quemadas por el ardor de las vigilias, durante las interminables noches de meditacion, no alegarian jamás, y de esto estábamos nosotros bastante ciertos, otra demanda de recompensa que una palabra de gratitud, una lágrima de reconocimiento del sér á quien obligaron sus beneficios. En resolucion, nuestro amigo era como una protesta animada contra el egoismo de nuestra época, que se enardecia más y más segun que el temporal arreciaba y los cables de nuestros sentimientos se hallaban más próximos á la fractura y descomposicion.

Y no fueron, ciertamente, sus años de aprendizaje auroras que anunciáran serenos dias. Las nubes que á cada amanecer rodeaban de sombras el horizonte, pocas veces, cuando ya la noche se avecinaba, dejaron el puesto á los últimos desesperados rayos del sol, que en vano, durante todo el dia, habian luchado con las tinieblas. Mas esta fatigosa oscuridad, esta tenaz oposicion á todo rayo de esperanza, á todo respiro de desahogo, á todo soplo de vida que tan necesarios son á la pobre alma que padece las torturas de la miseria, no pudieron abrir brecha en el alcázar de su carácter que, como impenetrable escudo, resistió el asaetamiento, aunque mudo, encarnizado de la contraria suerte. No, Julian no destempló su alma en estos choques, ciegos, mas no ménos terribles. Como la cadena se anudaba á sus piés, ¿qué le importaba quedar prisionero, esclavo del polvo, si su frente,

es decir, la razon, la idea, la luz, quedaba libre, sin trabas, con vuelo, desembarazada y serena?

Con todo, Julian no veia el momento de soltar sus hábitos de pobre. No es esto decir que amára la riqueza; pero es tan pesado, tan abrumador el fardo odioso de la escasez, y hace perder tantos pasos en la marcha de la vida, que, otro, no un humilde estudiante de Derecho, cuya ambicion no vuela más que las rán-cias hojas de su pergaminoso código al ser removido por un aire de consulta jurisperita, hubiera lanzado lejos de sí á la primera ocasion los arreos andrajosos de la necesidad. Largos afanes, sin embargo, serian menester para la consecucion de tamaña empresa. Ya sus años de escuela habian consumido lo poco que de su patrimorio le quedára; y ya tambien la hacienda y dote de su madre habíanse convertido en agua, ó lo que igual, en matrículas de asignaturas.

Pero faltaba por dar el último paso. ¿Cómo cejar cuando se tiene bajo la mano el tesoro? Mas en balde recurrió doña Ana, que así se llamaba la madre de Julian, á todas las bolsas de sus parientes; las casas permanecieron mudas, cerradas las puertas, huidos sus dueños. ¿Y habia de quedarse sin borla el jóven doctor? Este sueño, acariciado nerviosa y apasionadamente por doña Ana durante toda la vida de su hijo, iba á ser desvanecido, trocado en humo, reducido á nada, por sólo carecer de un puñado de oro. En su afliccion, aquella excelente madre llegó hasta pensar en el robo. Pero esta idea la ponia febril y á manera de congestionada. El deshonor le abofeteaba el rostro, aquel rostro surcado de nobilísimas arrugas. Decidióse, por fin, á una tentativa suprema; á poner un hierro en aquella cara, ó lo que es lo mismo, pedir dinero á un prestamista hipotecando su palabra.

Parece opinion general que al decir "prestamista," debe entenderse "hombre desposeido de todo sentimiento." No negamos la similitud de estas dos proposiciones. Pero, en honor de la verdad, haremos constar que aquel ante quien fué á querellarse y á arrastrarse por los suelos doña Ana, no tenia tan endurecida el alma que no comprendiera el dolor de aquella infeliz.

—¡Ay!—exclamaba la pobre anciana, toda en llanto y de rodillas ante el usurero.—Si Vd. me socorre, ¿á qué no quedaré yo obligada? Yo seré su esclava, mi hijo le obedecerá como si fuera

su hijo. No dormiremos, no viviremos hasta pagarle á Vd... ¡Qué! ¿le ocupa tanto lugar lo que le pido que crea, al verse sin ello, que ya no es rico? No. Y no sabe lo que hay en sus arcas. Además, Vd. tiene hijos como yo; Vd. los ama; Vd. satisface todos sus caprichos... ¡Ah! si supiera la hija de Vd. que mi Julian, aquel con quien ella jugaba alegremente cuando niños, sin la generosidad de su padre va á morir de desesperacion!

Doña Ana lloraba como una niña que le rompen su primer juguete, con toda el alma, sin atender á consuelo. El avaro cortó el hilo de estas lágrimas con sólo dejar de serlo. Doña Ana, cuando salió á la calle, no veia las piedras. En un punto fué girada la libranza, escrita la carta para el hijo amado, y echada al correo.

Desde un pueblo de provincia hasta Madrid, lo más que tarda un tren, que no ande ménos que una carreta, es cuarenta y ocho horas; siglos parecian, con todo, á doña Ana. Creia ver á su hijo víctima de los más crueles tormentos: imaginaba verle revolcándose sobre su lecho, con la frente bañada en sangre, un rewolver, aún humeante, sobre la mesa de noche; oia los gemidos de su agonía, sentía los pasos de las gentes que se llegaban á él, que sondaban sus heridas, que movian la cabeza con desaliento, que le volvian la espalda, que le dejaban solo; despues tornaba á verle rígido, quieto, amarillo, extremadamente amarillo, perdido para siempre, muerto.—¡Pobre madre! no te acongojes; el dinero ha llegado á tiempo; Julian será doctor; volverá; le verán tus ojos; le estrecharán tus brazos.

En efecto, Julian vistió la toga y el birrete de doctor en leyes, y su madre, de alegría, creyó perder el juicio. De vuelta á su pueblo, los primeros dias se pasaron en visitas de los vecinos y camaradas de Julian, que apenas sabian darse cuenta cómo aquel muchacho que habian visto correr por las laderas, trepar por los árboles ó cabalgar sobre un tejado, se las habia compuesto para ser hoy tan sábio, tan formal, tan gran señor. No dejó, sin embargo, de asomar por allí la envidia su cara pálida y solapada; pero Julian, que iba siempre acompañado del dios éxito, mandóle á éste espantarla, y el dios, que á veces le servia de jockey, no tuvo que hacer más que restallar la fusta para que la víbora se apartara silbando del camino. Parece, pues,

que por aquel entónces se presentó una causa en el Jozgado de partido, cuya gravedad hizo despertar á no pocas conciencias que dormian patriarcalmente. Tratábase de una jóven de diez y ocho años que habia asesinado á su amante; deshonrada y abandonada por éste, en su sangre lavó la víctima la súcia mancha de su honor ofendido.

Muchos leguleyos, estirados, embarbados, oráculos del misterioso templo de Temis, hábian permanecido silenciosos ante las preguntas que la opinion pública indignada dejase escapar en sus conversaciones. Porque por espacio de mucho tiempo no se habló de otra cosa.

En las tertulias de los caciques de provincias, en los casinos señoriales, plantel de futuros tahures, en las plazas de la villa durante el mercado, por la mañana, bajo un sol canicular, entre un zumbido de voces, de gritos, de sonidos metálicos, de confusion estruendosa, hasta en las sacristías de las iglesias, junto á los anchos cajones de las ropas sacerdotales, frente al Cristo de madera, mórbido y sonrosado que preside en estos sagrados lugares, no se murmuraba, no se glosaba, no se exageraba sobre otra materia por curas, verduleras, letrados y burgueses, que de la defensa de Luisa Amaro, acusada de haber dado muerte á Ruperto Beltran, alevosa y premeditadamente, en la noche del sábado de la pasada semana.

El tribunal, por otra parte, que habia de actuar en este crímen ruidoso, andaba dividido entre los miembros que le componian. Habia quien, apelando á todos los versículos de las Partidas, de las Pandectas, y aún á los de la Biblia, no encontraba palabra que diese un salvo-conducto á la infeliz acusada para el país de la libertad y del perdon.

Tampoco faltó quien considerase aquel hecho no tan punible ni tan horroroso que no fuera digno de atenuacion y de misericordia. Pero, la piedad, esá gran conquista del espíritu moderno, ese sentimiento sublime, desconocido ó no practicado por los antiguos, no habia llegado todavía á aquel rincon oscuro de provincia, ó por lo ménos, aquellos jueces, sobre los sillones de baqueta no habian sentido posarse el ángel que tan dulces nuevas les anunciara. Ello es que andaba todo revuelto, las conciencias perplejas, estupefacta la opinion, y todos los juriscon-

sultos del territorio no se daban paz á la mano hojeando Códigos, desenvolviendo mamotretos, tanteando el peso á otras catástrofes por el estilo de la presente. Lo único que se pudo sacar en claro, fué que cuando el alba sonreia en el balcon de algunos de estos alquimistas de justicia, otra luz se apagaba dentro, cerrábanse con estrépito muchos libros, rechinaba un sillon sobre sus doradas ruedecillas, y un hombre pálido, tembloroso, con el cabello desordenado, se levantaba, cruzaba la estancia á largos pasos, y allá en lo más hondo, las cortinas de un lecho se oian descorrerse, cerrarse despues, crugir lastimosamente los colchones, y un sollozo de impotencia ahogarse entre sus pliegues profundos.

El tiempo, en tanto, seguia su curso fatal, y el dia de la vista se echaba encima. A medida que se acercaba, el peligro hacíase más insuperable é inminente. Atemorizados, acongojados, llenos de zozobra, no sabian los de la curia á quién encomendar la defensa de la jóven criminal, que, por otra parte, contaba con las simpatías del Jurado público y de algunos de los Jueces, pero á quien las leyes no podian ménos de condenar infaliblemente. Mas, como acontece en las grandes borrascas de mar, que, oscurecido el cielo, furioso el huracan, desencadenadas las ondas, cerca los escollos, lejos la playa, roto el timon, arrancadas las velas, loca la brújula, la desolada tripulacion, perdida toda esperanza, se echa en brazos del piloto, acaso más inexperto, pero de seguro el ménos aterrorizado; y como suele suceder tambien con un enfermo desahuciado que su familia llama, promete y agasaja al nuevo doctor llegado al lugar, así ocurrió que, cansados de luchar contra las zarzas, los viejos podencos guiñaron el ojo al jóven lébrel, y éste, audaz, alegre, arrojado, se lanzó á la pista, y á los pocos momentos quedó por suya la pieza. En una palabra, Julian fué el encargado de librar de las garras de la ley á aquella pobre corderilla, trocada en leona en un acceso de furor criminal.

Llegó por fin; era un caluroso dia de Junio. La ancha sala de la Audiencia con sus paredes amarillas, su techo de vigas negras y lustrosas, sus bancos para el público largos y desvencijados, la mesa del tribunal vestida de paños rojos, las tribunas de los abogados, la tabla donde se sentaba el reo, el suelo de la-

drillos, del contínuo paso afilados ó desvanecidos, todo, en fin, despedia un reflejo abrasador que sofocaba, ponia en ebullicion, en movimiento, á toda la gente allí reunida. Verdad es que para consuelo habia unas ventanas tamañas como puertas, sin vidrios ni cortinillas, por donde el aire, cual si proviniera de un horno, penetraba á su sabor y abrasaba los pulmones de toda aquella multitud, confusa, delirante, ahogada, que seguia con viva ansiedad el tortuoso rumbo de la causa.

Luisa Amaro aparecia sentada sobre el potro de los condenados. Pálida, inmóvil, como muda, sólo daba muestras de vida cuando al escuchar un arrebato de elocuencia humana al jóven Calero, su ángel salvador, movia precipitadamente sus párpados, rojos de llanto, ó cuando de un ligero carmin se teñian sus mejillas cadavéricas, al despertarse en su alma el rubor por alguna palabra reveladora de íntimos secretos. El interrogatorio, por lo demás, no habia sido largo; ella era la que habia asestado el puñal sobre el pecho de su amante; ella, la que tres dias antes habia estado aguzando el arma homicida contra la piedra del molino, situado á la entrada del pueblo; ella, la que la noche precursora del tremendo crímen habia permanecido largo espacio arrodillada en oracion ante la imágen de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona del lugar; mas con tal contriccion, con tal recogimiento, como si ya la culpa estuviese cometida; ella, en fin, la que momentos anteriores al encuentro fatal con su pérfido novio se habia despedido con las lágrimas en los ojos y ecos de amor en los lábios, de la familia en cuyo seno viviera desde que sus padres la dejaron sola sobre la tierra con su suerte, que es como si dijéramos toda su vida, pues fallecieron al nacer ella.

No habia, pues, salvacion. No se encontraba un cabo de soga á que asirse en este naufragio. Los hechos eran castigables; su propia confesion la delataba; las leyes dejaban caer sobre el cuello de la víctima el filo de su espada vengadora. Habia habido premeditacion, conocimiento de causa, ejecucion determinada, alevosía y ensañamiento en aquel crímen. ¡Pobre Luisa! Iba á ser condenada á la última pena; veíase en todos los semblantes de los Jueces como un velo negro; como una sombra fatídica, cual si la proyectára un ente infernal, una idea lúgubre y satánica. Era evidente que todos los esfuerzos oratorios del

jóven abogado se estrellaban contra la magnitud de aquella culpa, como las olas del mar contra las montañas graníticas que lo aprisionan.

Y la peroracion llegaba á su término, y habíanse desarrollado todos los argumentos que pueden caber en la mente de un jurista y se iba á pronunciar la última frase; el momento era decisivo: la Sala permanecia silenciosa, suspensa, como electrizada por la corriente magnética de aquella voz, que parecia adoptar todas las formas de expresion imaginables: el color, la armonía, la gravedad, la destreza de un arma de combatiente; cuando Julian, por una revelacion súbita, decidido á salvar su protegida, pide se le concedan quince minutos de descanso, so pretexto de una recapitulacion final.

Durante este tiempo, su imaginacion poderosa, abandonando el campo por donde hasta entonces habia discurrido, voló como águila sobre las regiones terrenas limitadas. Se abrigaba el convencimiento de la inocencia de aquella desgraciada; y aunque todos los hechos la diputaban como criminal, sin embargo, él oia una voz, allá en el rincon más escondido y disimulado de su conciencia, que le hablaba en el lenguaje dulce, amoroso, avasallador de la indulgencia más completa.

En efecto, si la fuente del derecho constituido se hallaba exhausta, infecunda, con solo los áridos cascajos que dejó en pos de sí el desecamiento de un cáuce, ¿por qué no ir á buscar el agua salvadora á otros manantiales, entre otras arboledas, bajo otro cielo, sobre otros parajes llenos de luz, de perfumes, de arrullos?

Julian lo comprendió así, y su mente visitó en aquellos breves instantes múltiples y variadas esferas; por fin, fué á apacentarse sobre el monte Olimpo. Sí, la poesía le prestó su llave de oro para que abriera las puertas de la cárcel del alma y entrara en ella el sol de la verdad, del sentimiento, y calentára á sus lóbregos y helados escondrijos. A partir desde este punto, *El Alcalde de Zalamea* fué su único Código. Aquel padre que dá garrote, para rescatar la deshonra de su hija, á un vil seductor, se presenta ante los ojos de Julian como la personificacion más perfecta de la justicia divina y natural, anterior y superior á esa frágil y desigual tela de araña que los hombres llaman por

otro nombre «ley civil, moral, social, Tribunal inapelable y Supremo.»

Reanudóse el discurso con más ardor que al principio. Julian subia, subia en el tono de la elocuencia del mismo modo que asciende en calor un acero expuesto á una llama viva. Más que un orador forense, parecía un inspirado, un enviado de Dios, algo que está por cima de las cosas tangibles, de las doctrinas que se aprende en los libros. Su frente estaba circundada de una especie de auréola de luz; y al verle tan jóven en medio de aquellas cabezas calvas que se inclinaban para oirle, creeríase contemplar el cuadro del niño Jesús predicando á los Apóstoles en el templo. Al ménos así pensaba doña Ana. ¡Oh! aquel talle desgarbado se habia erguido, estaba ágil, flexible, veíasele recibir todas las impresiones que expresaba su boca, siendo á la manera de un hilo eléctrico que se conmueve á los menores cambios de la atmósfera.

Y aquél su rostro largo y delgado, por el influjo de la inspiracion, habíase moldeado en un óvalo perfecto, de tal suerte que todos sus rasgos simulaban representar las ideas altísimas y bellas que ocultaban.—Este detalle no es rebuscado, todo lo contrario, el ménos observador del mundo puede sorprender esta transfiguracion del rostro humano por efecto de los sentimientos que se abrigan tras de él. Un autor aleman afirma que para averiguar qué género de sensaciones afectan á un indivíduo que, por ejemplo, vemos en la calle, no hay que hacer otra operacion que disponer muy bonitamente y en una direccion igual al ageno, las líneas de nuestro propio inocente semblante. «Esta receta es infalible,» aposdata el mismo doctor aleman.

Sea ello lo que quiera, es lo cierto que nuestro amigo, por un esfuerzo supremo y desesperado, pudo, al fin, tener completamente por suyo todo aquel auditorio rebelde, ignorante, heterogéneo, y que la pobre Luisa sentia nacer en sus costados álas de libertad, y veia caérsele de las manos las cadenas horribles del patíbulo. Bien necesitaba la desdichada de estas alucinaciones consoladoras.

Largos dias habia pasado bajo el yugo del más espantoso de los sueños; habia sido la pobre, víctima anticipada, por una obsesion tenaz y terrible, de su muerte; por más que la sacudia, que

la echaba fuera, aquella ave fúnebre volvia á cernerse con sus álas largas y puntiagudas como de murciélago, sobre su cabeza temerosamente espantada. Luisa, desde la espesa y herrumbrosa reja de su calabozo, habia visto cómo en la plaza pública se alzaba un tablado, cómo sobre él se clavaba una viga, cómo á esta viga se ajustaba una argolla, cómo dentro de esta argolla se retorcia convulsivamente la garganta amoratada de una mujer. Despues, nada veia; sus ojos cubríanse con un velo oscuro, más oscuro que una noche eterna. Pero, no, aquella vision tenebrosa iba á desaparecer; Luisa volvería al seno de la vida, á vivir entre aquella sociedad que lloraba su muerte. Todos estos encontrados pensamientos atolondraban la mente de la jóven, y ya sus fuerzas físicas iban á abandonarla, cuando Julian, comprendiendo que el último golpe debia darse antes que se desmoronára el edificio, en un apasionado arranque, y medio saliéndose de la tribuna, exclamaba:

"¡Señores! Delante de vosotros se halla una mujer, casi una niña, á quien las leyes condenan al último y más degradante de los suplicios. ¿Por qué? Porque ha matado á un hombre... ¡Pero señores! aquí la ley enmudece, se cruza de brazos; no, peor que eso, los emplea en ahogarla. En vano que la hableis con la voz de la justicia; ellá se encojerá de hombros, os mirará con desden y volverá la espalda. Mas no tiene en cuenta que esta víctima que dispone el sacrificio es la justicia misma, la justicia encarnada en un cuerpo bello y puro. Porque, atended, la que hoy acusais no ha hecho otra cosa que lo que vosotros, á vivir el criminal, hubiérais ejecutado en descargo de vuestras conciencias. ¡Ah! señores; recordad que esta pobre niña se hallaba sin padres en el mundo, sin escudo que la defendiera de las asechanzas de la perfidia; su corazon dormia entre las flores inmaculadas de la primavera de la edad.

Llegó un hombre y le dijo: "¿no tienes padre que te proteja? Yo te protejeré; ¿no tienes placeres, ni amor, ni felicidad? Yo te daré todo eso. A cambio tú te entregarás á mí, no te importe el modo; lo esencial es que yo te posea, que sean mios todos tus encantos, tus sentimientos, tus caricias, tus pudores." Y, señores, ¿qué habia de hacer la enamorada paloma sino acudir al reclamo, sin ver si sus blancas plumas se manchaban de lodo?.....

Pero, hay más; de esta union nace un hijo, mas como fruto de una estacion tempestuosa, se seca pronto y muere. Durante todo este tiempo, Luisa habia sido para Beltran un ídolo; mas roto con la muerte el lazo que unia estos dos amantes, toda relacion, desde entonces, llega á ser penosa para el Beltran, la vida comun, imposible. La mujer engañada, en balde recurre al llanto, á las súplicas, á los recuerdos de mejores dias trascurridos entre bonanza, arrullados por céfiros suaves, asegurados por promesas y juramentos infinitos que duraron ¡ay! sólo un instante. Pero el desleal se rie de todo esto, y no sólo se rie, sino que busca otra novia, rica, de buena familia, y se dispone á casarse con ella.....

- Señores, ponéos en el lugar de esa pobre mujer, que mirais, toda anegada en llanto con las memorias que necesariamente invoco ante vosotros. Imagináos que es vuestra hija, vuestra hermana... Pues bien, en estos casos la humanidad debe formar una sola familia, compacta y justiciera... Por eso no tengo que pedíroslo; ya veo vibrar el perdon en vuestros lábios... ¡Ah! señores, mientras haya en esta sociedad desorientada y loca más pasiones que deberes, más sueños que realidades, más intereses engañosos que verdaderos, la ley no puede ménos que balancearse siempre hácia el lado donde gime el débil y el miserable. "

¡Luisa fué absuelta! El nombre de su defensor voló en álas de la fama hasta lejanísimos lugares. Julian Calero, desde entonces, fué considerado como la más viva protesta contra las injusticias humanas. Sus actos, es verdad, iban siempre acompañando á sus dichos. ¿No sabeis lo que hizo con aquella que él llamaba "justicia encarnada", "víctima infeliz", etc., etc.? Pues la hizo su esposa. Doña Ana, que guardaba, sin duda, su hijo para otros lábios, refunfuñó un poco; pero creyó volverse loca de contento el dia que recibió en sus brazos su primer nieto. ¡Amaba tanto á su hijo!...

José Siles.

París, Julio, 1880.

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

I

"Los cónyuges, dice textualmente el artículo 63 de nuestra ley de matrimonio civil, están obligados á criar, *educar*, *segun su fortuna*, y alimentar á sus hijos y demás descendientes, cuando éstos no tuvieran padres ú otros ascendientes en grado más próximo, ó éstos no pudiesen cumplir las expresadas obligaciones."

Ciñámonos desde luego á nuestro asunto: el legislador, de acuerdo en esto con el derecho natural y con el contenido de todas las legislaciones positivas de los pueblos civilizados, declara la obligacion legal de los padres y ascendientes de educar á sus hijos ó descendientes, sin otro límite que el consiguiente á la cuantía de su fortuna. Nada más vago é indeterminado que esta declaracion: ¿qué se entiende por educar *segun su fortuna*? ¿Qué grado de educacion debe corresponder á cada grado de riqueza? ¿A qué principios deberán atemperarse las autoridades encargadas de la aplicacion de esta ley, para determinar en cada caso la correspondencia entre los medios económicos que los padres ó ascendientes poseen, y la educacion que se hallan obligados á dar, en consecuencia, á sus hijos ó descendientes, conforme á la prescripcion legal? Injusto sería ciertamente hacer un cargo especial á nuestro legislador de esta indeterminacion que, en semejante materia, ha venido siendo hasta nuestros dias un defecto general de toda la legislacion, y que, dados los

principios, ó más propiamente las costumbres que rijen aún la vida jurídica de los pueblos, tiene fácil y cumplida justificacion.

Más difícil seria hallar escusa para otro vicio infinitamente más grave de que adolece nuestra legislacion en este punto, vicio que es tal, que basta por sí solo para privar de toda eficacia práctica y aun de toda importancia y valor propiamente jurídico, á la disposicion legal. Consecuencia necesaria del carácter obligatorio que es á la ley inherente, toda declaracion de derechos por parte del legislador, entraña necesariamente una doble exigencia: es menester, en primer lugar, que vaya acompañada de los medios de hacerla efectiva; es preciso, en segundo, que sea seguida de una sancion, tácita ó expresa, pero positiva y suficiente, á juicio del legislador, para asegurar su cumplimiento. Ambas condiciones faltan aquí por completo: no existe, que sepamos, procedimiento alguno establecido, segun el cual pueda el Estado cerciorarse de que los hijos ó descendientes han recibido un grado de educacion cualquiera, ni medio, por tanto, de exigir á los padres, ó ascendientes en su caso, la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por consecuencia de la violacion de una prescripcion legal terminante. Tampoco se halla determinada la penalidad correspondiente á esa violacion, siempre posible. Al imponer á los ascendientes la obligacion de educar, la ley reconoce á los descendientes un derecho perfecto á la educacion; pero dejando este derecho huérfano de toda sancion y aun de toda intervencion oficial, viene á hacer á los obligados mismos árbitros de su cumplimiento, sin reconocer al Estado facultad alguna para garantizarlo ó para penar su infraccion, ni accion á los interesados para reclamar su ejecucion ó para exigir en su caso la indemnizacion debida por los gravísimos perjuicios que, de la posible conculcacion de su derecho, deben necesariamente seguírseles.

Pero se dirá; el legislador fia, y con razon, el cumplimiento de estos deberes, á los sentimientos naturales de la familia: el Estado desaparece, se eclipsa aquí ante el padre: la ley dá una alta prueba de su respeto á las relaciones domésticas, absteniéndose de desautorizar al ascendiente mediante la amenaza de una intervencion coactiva en contra suya. Este argumento, aunque pueril, no deja por eso de ser repetido. Basta para refutarlo

considerar que, no siendo el deber de la educacion específicamente distinto de todos los demás á que dan orígen las relaciones de la familia, el mismo razonamiento serviria para condenar el sistema entero de legislacion que, en todos los tiempos y en todos los pueblos, ha pretendido regular estas relaciones. Si en punto á los deberes domésticos ha de considerarse como norma suprema el hecho del natural afecto, ¿á qué legislar sobre las relaciones de los cónyuges, sobre sus bienes, sobre las mútuas obligaciones que nacen de la paternidad y de la filiacion? ¿Por qué el sistema, vigente entre nosotros, de las legítimas, que más que otra ley alguna se inspira en una desconfianza, acaso y áun sin acaso, excesiva respecto de la eficacia de los lazos de la familia? ¿Por qué, en fin, el legislador, que tan poco parece preocuparse del cumplimiento de sus propias prescripciones, por lo que hace á la educacion, se interesa, no obstante, tan vivamente por lo que se refiere á los bienes de los hijos, que, en la misma parte segunda de la ley que contiene la disposicion citada, consagra cuatro artículos seguidos (los 66, 67, 68 y 69) á establecer limitaciones respecto de la accion de los padres sobre estos bienes, y muy singularmente el último, que contiene una garantía legal y eficaz para impedir todo abuso? ¿Deberá suponerse, en vista de esto, que el legislador haya dado mayor importancia á la conservacion de los intereses pecuniarios que al desarrollo espiritual, ó bien que haya juzgado que el afecto paternal, suficiente para garantizar á los hijos una educacion conveniente, no basta para asegurarles la quieta y pacífica posesion de sus propios bienes?

Desechadas como de todo punto inadmisibles semejantes hipótesis, se presenta esta otra: el legislador ha declarado una obligacion sin ánimo de sancionarla, únicamente para revestir de mayor fuerza y solemnidad á un deber de los que se siguen llamando todavía, á pesar de la inexactitud del término, puramente morales. Esta interpretacion, de todo punto extraña, por atribuir á la ley una funcion que en manera alguna le corresponde, no mereceria, ciertamente, los honores de la discusion si la misma conducta equívoca del legislador en este punto no hubiera venido á revestirla de un cierto valor. En el artículo que sigue inmediatamente á los antes citados, el 70, se impone á

los hijos emancipados la obligacion, bastante singular, legalmente hablando, de tributar á sus padres respeto y reverencia. Es manifiesto que semejante prescripcion resulta absolutamente inaplicable por parte de la autoridad social, á que compete la ejecucion de las leyes. ¿Qué actos, con efecto, deberán ser considerados necesarios y suficientes para que pueda juzgarse satisfecha la exigencia de la ley? Y si por no exigir la ley acto alguno positivo de reverencia y respeto, suponemos que se trata de prescribir determinadas abstenciones, ¿qué abstenciones serán estas? ¿Qué deberá el hijo emancipado omitir en su conducta respecto de sus padres, que le sea lícito cuando se trata de un extraño? Por razones ciertamente agenas á las que pueden inspirar una disposicion civil, se determina en el Código penal el único efecto jurídico que los sentimientos naturales de la familia pueden tener en la apreciacion de ciertos actos. Fuera de este caso, toda prescripcion legal sobre la materia es ociosa y de imposible realizacion: si se trata del sentimiento de veneracion y respeto que todo hijo está obligado á profesar á sus padres, la disposicion de la ley es tan perfectamente inútil, como lo seria la que ordenára al padre amar á sus hijos y recíprocamente; como lo ha sido aquel tan conocido precepto constitucional que imponia á los ciudadanos la obligacion de ser benéficos y justos.

Pero, aun censurando en el legislador la pretension vana de revestir de un carácter legal á aquellos deberes que no son de él susceptibles, ¿no será lícito suponer que la obligacion de educar se halla en el mismo caso que la de tributar veneracion y respeto, de suerte que, en una como en otra disposicion, el legislador ha pretendido igualmente revestir de autoridad á deberes que no ha juzgado susceptibles de coaccion? La naturaleza de ambas prescripciones no autoriza en modo alguno para establecer entre ellas semejante paridad. La disposicion que ordena tributar á los padres reverencia y respeto, es,—digámoslo con todo el que es debido siempre al legislador,—sencillamente inocente. El respeto no es en sí mismo legislable, justiciable, ni coercible; no se le puede imponer, sancionar ni probar; es un hecho interno sin manifestacion exterior determinable y definida. La educacion, al ménos, en uno de sus esenciales factores; la instruccion no se halla en el mismo caso. Bastaríale al Estado el estableci-

miento de jurados imparciales ante los que debiera el niño mostrar su suficiencia, para tener una garantía suficiente del cumplimiento de la ley en este punto. El exámen sería entonces un hecho público, oficial, al que se podria apelar en todo caso como á un testimonio cierto de haber obedecido á la ley ó como fundamento del cargo de haberla infringido. La obligacion de educar, —á lo ménos en lo que se refiere á la instruccion,—es, pues, por su naturaleza probable, coercible, y reune, por tanto, todas las condiciones de un hecho susceptible de ser sometido á las prescripciones legales, á la vigilancia é intervencion del Estado. Se podia cuestionar respecto de la conveniencia de establecer ó no este deber; lo que es incuestionable es que, una vez establecido, no puede ser abandonadó á la voluntad, tal vez caprichosa de un ejecutor, que resulta ser de esta suerte el obligado y el árbitro del cumplimiento de su propia obligacion. Si repugnante parece el establecer una sancion para castigar al padre por su abandono, lo es todavía mucho más el autorizar la desobediencia á la ley ó el fomentar su descrédito, al paso que se hace tal vez ilusoria en muchos casos la facultad de la educacion que, no obstante, oficialmente se reconoce y declara. Urge, pues, en este punto adoptar una de estas dos medidas; ó se suprime en nuestra ley la prescripcion de educar á los descendientes, ó se establecen medios eficaces de asegurarse de su cumplimiento, y una sancion correspondiente para el caso de inobservancia. Optando por el primer término de esta disyuntiva, el legislador podrá incurrir en error, pero la ley se habrá librado al ménos de la nota de inconsecuencia.

II.

La disposicion legal á que venimos refiriéndonos, parte del impuesto de una cierta fortuna para regular, en razon de ella, el grado de educacion debido. En un sentido absoluto, esto es, entendiendo por *fortuna* la posesion de una cierta cantidad, cualquiera que ella sea, de medios económicos, es claro que sólo las personas que se hallen sumidas en la más absoluta indigencia pueden ser exceptuadas del cumplimiento de la prescripcion

legal, ya que sólo ellas deberian ser consideradas como desprovistas de toda especie de fortuna. Pero es evidente que no es éste el valor que el legislador dá aquí á la palabra, sino más bien el que se le atribuye en su acepcion usual, segun la que se denomina tan solo fortuna á la posesion de un sobrante de bienes materiales, despues de cubiertas aquellas primerás necesidades que son, por ley de naturaleza, absolutamente ineludibles.

No se dice, en este sentido, que posee fortuna el que adquiere, mediante un trabajo asíduo y constante, una remuneracion consagrada á satisfacer en grado mínimo las más apremiantes necesidades. Exigir al que se halla en esta situacion, que distraiga una parte de sus exíguos ingresos para cumplir un fin relativamente ocioso, seria una tiranía intolerable, que no ha podido caber en el ánimo del legislador. No es razonable suponer que éste haya podido desconocer ni olvidar, que la inmensa mayoría de los ciudadanos, y por tanto de los padres ó ascendientes á que la prescripcion legal afecta, se hallan precisamente constituidos en esta situacion económica, que consiste en la posesion de un *mínimum*, necesario para llenar las necesidades más apremiantes. Deberá, pues, segun esto, entenderse en buenos términos de interpretacion, que el supuesto de la fortuna de que parte la ley, no es otra cosa que el establecimiento de una condicion de cuya existencia nace la obligacion y sin la cual necesariamente caduca. Si el grado de la educacion debe medirse por el de la fortuna, parece forzosa consecuencia, para valernos de esta fórmula aritmética, que, cuando la fortuna sea 0, la educacion debida habrá de ser 0 tambien.

Esta interpretacion es tanto más autorizada, cuanto que, aunque la consecuencia no resultára implicada en los términos mismos de la ley; aun cuando la obligacion hubiera sido impuesta incondicionalmente, siempre quedaria pendiente de una condicion que afecta igualmente á todos los deberes humanos, sean ó no legales; á saber, la de la posibilidad. Piénsase usualmente que la esfera de los deberes extrictos,—como se dice,—se reducen á un mínimum de prestaciones á que el hombre no puede negarse en ningun caso, pero más allá de las cuáles todo el bien que hace es como un sobrante añadido al deber por su bon-

dad natural, por la excelencia de sus sentimientos y la elevacion moral de su espíritu. No es así, á la verdad; el deber no tiene para el hombre sino un sólo límite, pero límite infranqueable; el del poder. El hombre debe hacer todo el bien que pueda, ¿cómo deberia más? Si hay algun principio jurídico absoluto y de incontestable verdad,—no inferior por cierto á la de los axiomas matemáticos, de cuya incontrovertible evidencia tanto se alardea,—es el de que nadie está obligado á lo imposible; *imposibilia nemo tenetur*. Tratándose, pues, aquí, no ya de esa educacion doméstica que es por su naturaleza misma gratuita, sino de aquella que resulta más ó ménos dispendiosa, la obligacion supone necesariamente la fortuna.

En rigor, pues, la enseñanza obligatoria se halla entre nosotros establecida, aunque no garantida ni sancionada por la ley de una manera suficiente: si esta obligacion tiene algun límite, no es este límite meramente legal, nacido de la voluntad del legislador, sino el natural y necesario de todo deber. Pero se pregunta: ¿y qué deberá hacerse cuando, por falta absoluta de fortuna, resulte ineficaz el derecho declarado por la ley? La nuestra nada estatuye en esta prevision: falta en ella hasta el medio,—necesario, no obstante, para garantir su propia observancia,—de probar oficialmente esa imposibilidad que, segun los principios generales del derecho, debiera ser alegada y jurídicamente demostrada por el obligado mismo. Es claro, pues, que no ha estado en el ánimo del legislador,—que ni aún impone á los colaterales, en defecto de padres ó descendientes, el deber de dar la educacion,—el constituir al Estado en cumplidor subsidiario de una obligacion que tan poco se ha cuidado de garantir. No cabe interpretar de otra suerte el silencio de la ley en este punto. Mas, una vez que sabemos que el legislador no quiso imponer semejante obligacion al Estado, es natural que nos preguntemos si debió quererlo. Aquí salimos ya de los términos de la ley para elevarnos á los principios constitutivos del derecho.

Antes de abordar en toda su integridad el problema de lo que debiera propiamente denominarse "enseñanza oficial obligatoria", debemos hacernos cargo de una objecion que afecta á la obligacion de enseñar en su integridad. Admírase, y no sin

harto fundado motivo, un ilustre publicista, de que «los Estados civilizados, por un falso respeto á la libertad individual, es decir, á la arbitrariedad de los padres, no hayan sancionado todavía este principio fundamental de toda sociedad humana» (1).

Es, en efecto, extraño que se haya invocado con tanta frecuencia la libertad, como obstáculo insuperable de una medida que no tiene en realidad con ella la más íntima relacion. Prescindiendo del sentido real é interno de la palabra, para tomarla en la acepcion usual en que con este intento se la emplea, la libertad, confundida generalmente con la independencia y la *antarquía*, es aquella facultad que á cada cual compete de dirigir su propia vida, con exclusion de toda actividad extraña. En este sentido, puramente relativo, la libertad de cada cual se traduce por la independencia de una propia esfera de accion, que encuentra su límite natural en la libertad coexistente de los demás, segun unos; en los eternos principios del derecho comunes á todos, en concepto de otros. Mas sea de esto lo que quiera, es lo cierto que la libertad es, por su propia esencia, una facultad personalísima que sólo se refiere á la direccion de la actividad propia, de ningun modo ni nunca á la de la conducta ajena. La facultad de dirigir la actividad de los demás, en cualquiera esfera y bajo cualquier forma que se ejerza, constituye lo que, precisamente en oposicion con la libertad, llamamos todos autoridad, y en cierto respecto, poder. La pátria potestad, no es, pues, una esfera de la libertad individual, como no lo son tampoco el poder tutelar ó la autoridad marital. Hay libertad para hacer ú omitir cada cual determinados hechos, no para obligar á los demás á ciertos actos ú omisiones.

Importa precisar aquí con toda exactitud el valor de los términos, único medio de rectificar los grandes errores que se han seguido en este punto del uso inconsiderado de una nomenclatura impropia, que basta por sí sola para inducir en error. La palabra libertad es hoy tan seductora, que su aplicacion inexacta puede llegar á ser peligrosa. No; la cuestion de la enseñanza obligatoria no es una cuestion de libertad: es meramente un

---

(1) V. *Ahrens Cours de droit naturel.*—Tomo 2.º, Leipsig, 1868, página 295, nota 1.

problema de límites de poder. Si al establecer la enseñanza obligatoria conculcara la ley algun derecho, este derecho no seria la libertad individual, sino las atribuciones constitutivas de la autoridad paterna. Sólo invocando la arbitrariedad del niño, cabria tratar aquí de algo parecido á la libertad individual: si hay alguna libertad que la enseñanza obligatoria violente es la libertad del niño para sustraerse á las fatigas que la adquisicion de la cultura le impone. Sanciónese, si se quiere, esa libertad de no aprender por no estudiar: fuera de ella, no se encontrará otra libertad que pueda ser cohibida por la accion del Estado en este punto.

Bajo otro respecto, es todavía útil esta recta inteligencia de los términos que pudiera pasar, á primera vista, por una mera cuestion de palabras. La libertad puede, sin duda, degenerar en licencia, del mismo modo que el ejercicio del poder, cualesquiera que sean las garantías de que se halle rodeado, puede trocarse fácilmente en despotismo y arbitrariedad. Mas el uso de la libertad, siempre que no exceda en sus consecuencias de los límites de esa propia esfera, que cada indivíduo está llamado á regir autonómicamente, no es ante nadie judiciable, ni á nadie se debe cuenta de él, al paso que el ejercicio de la autoridad está siempre por su naturaleza sometido á juicio y responsabilidad ajenas. Lo que es una excepcion cuando se trata del uso de la propia libertad, es para el de la autoridad la regla. Y la razon de esta diferencia es muy sencilla: ejércese la autoridad siempre en provecho de otra persona; la libertad en provecho propio: el abuso del poder acarrea siempre, por necesidad, perjuicio de tercero, al paso que el mal de la licencia recae, en primer término, sobre aquel que la comete. En la esfera del derecho absoluto, ambos abusos serán, quizá, igualmente punibles, mas cuando se trata del derecho social, importa mucho distinguir el robo de la prodigalidad, el asesinato del suicidio.

A la luz de esta consideracion aparece singularísima la conducta de aquellos que, siendo juntamente por temperamento y por sistema los enemigos naturales de toda libertad, invocan no obstante este principio para estorbar el establecimiento de la que se ha dado en llamar novísima tiranía. ¿No es en verdad extraño ver cómo las huestes reaccionarias claman en toda Eu-

ropa, llenas de santa indignacion, contra la intervencion del Estado en la educacion de los niños? ¿No es un espectáculo peregrino el contemplar á aquellos mismos para quienes pasa como dogma de legislacion el que debe prohibirse al indivíduo vivir sin oficio conocido,—siempre que su vagancia no se halle *justificada* por una renta suficiente,—reclamar indignados contra la intervencion oficial cuando tiene por objeto impedir al padre que deje á sus hijos sumidos en el embrutecimiento que constituye, en las sociedades modernas, una verdadera muerte civil? Permitir al ciudadano que arriesgue su fortuna en los azares del juego es una abominable licencia; autorizar al padre para inutilizar de por vida y cortar de raíz el porvenir de sus hijos, es un reconocimiento debido de la libertad individual. ¿No es esta una singular nocion de la libertad? Porque al fin la vagancia y el juego perjudican inmediatamente á sus autores, al paso que el abuso de la autoridad paterna debe necesariamente acarrear en primer término el daño de un tercero inocente.

Bien es verdad que estos clamores tienen rara vez por objeto la obligacion impuesta por la ley á los padres poseedores de alguna fortuna. El celo de estos extraños liberales se exalta principalmente cuando se trata de los padres pobres, esto es, de aquellos precisamente que no pueden hacer de su libertad otro uso sino el de impedir una educacion que no podrian dar á sus hijos aunque lo quisieran. Esta libertad singular, que es en la práctica la libertad de no educar, es la única que merece una predileccion especial por parte de los *pseudo-liberales* á que aludimos. Por fortuna, son harto claros los móviles de tan extemporáneo celo, para que ningun amante sincero de la libertad, se deje engañar por este liberalismo farisáico, hasta el punto de desechar una reforma que es, en nuestros dias, no ya la primera, mas la única real y eficaz garantía de la libertad (1).

---

(1) Un ilustre pensador, cuya pasion por la libertad raya en fanatismo, ha escrito, sobre el asunto que nos ocupa, las siguientes memorables palabras:

«...Cuando se trata de los niños, las nociones de libertad, aplicadas fuera de propósito, son un obstáculo real para que el Estado cumpla sus deberes. Creeríase que los hijos de un hombre forman literal y no figuradamente parte de él mismo, tan celosa se muestra la opinion de toda intervencion de la ley entre los hijos y la autoridad absoluta y exclusiva de los padres. Los hom-

Pero se dirá: descartar de la cuestion la consideracion de la libertad individual, no es, ni con mucho, resolver el problema. La intervencion del Estado podrá no constituir un atentado contra la libertad; pero, ¿dejará por eso de ser altamente depresiva para la autoridad del padre de familia? ¿Dejará de ser una limitacion de las atribuciones que constituyen la pátria potestad? Y dado que el poder del padre no nace de una delegacion del Estado, ¿en qué puede fundarse el derecho de la autoridad pública para restringirle? El padre, prefiriendo dar á su hjo tal educacion, en vez de tal otra, y áun resolviendo no darle ninguna, podrá equivocarse; pero, en tanto que al hacerlo así, obra dentro de la esfera de su poder paternal, en cuyo límite es su autoridad absoluta y suprema, nadie se halla autorizado para oponerse á su decision, ni ménos todavía para sustituirle y ejercer en lugar suyo y á nombre de otros intereses, las funciones propias de la paternidad.

Pocas palabras bastarán, despues de lo ya dicho, para refutar cumplidamente esta objecion. Sin duda que la autoridad del padre en la familia no es un poder postrado ni delegado, pero es sí un poder limitado. La limitacion es esencial en todo poder. Error el del absolutismo político no consiste en otra cosa

---

bres la miran con más repugnancia que á la mayor parte de las intromisiones en la esfera de su propia libertad de accion; tan cierto es, que dan más precio generalmente al poder que á la libertad. Ved, por ejemplo, lo que acontece con la educacion. ¿No es casi evidente que el Estado deberia exigir de todos los ciudadanos, y aún imponerles una cierta educacion?»

No obstante, todos temen reconocer y proclamar esta verdad. Ciertamente nadie lo niega: es uno de los deberes más sagrados de los padres (ó segun la ley y la costumbre actual, del padre), despues de haber dado nacimiento á un sér humano, el educar á éste sér de manera que sea capaz de cumplir todas sus obligaciones para con los demás y para consigo mismo. Pero, mientras se declara por unanimidad que tal es el deber del padre, nadie, apénas, en Inglaterra soportaria la idea de que se le obligára al cumplimiento de este deber. En lugar de exigir que un hombre haga algun esfuerzo ó algun sacrificio para asegurar una educacion á su hijo, se le deja libre de aceptar ó rehúsar esta educacion, que se le procura gratis. No se ha reconocido todavía que engendrar un hijo sin tener la seguridad bien fundada de poder, no solo alimentarle, sino instruirle y formar su espíritu, es un crímen moral para con la sociedad y para con la desgraciada criatura, y que, si el padre no cumple esta obligacion, el Estado deberia velar por hacerla cumplir, en cuanto sea posible, á expensas del padre. John Stuart Mill.—La liberté, Trad. francesa por Dupont White, París, 1864, páginas 284 y 285.

que en considerar como incondicional al poder, siendo así que este es siempre relativo y dependiente de lo que constituye precisamente su mision y su fin, esto es, del derecho. La limitacion de la pátria potestad, como la de todo poder, no nace precisamente de la intervencion de otro poder de órden más elevado: se funda radicalmente en la naturaleza misma del fin para cuyo cumplimiento el poder se ejerce. La autoridad del padre, como toda autoridad, tiene única y exclusivamente por fundamento y por objeto, el servicio de aquellos mismos sobre los cuales se ejercita. Si es cierto que los hijos no pertenecen al Estado, no lo es ménos que tampoco pertenecen á sus padres: se pertenecen, en definitiva, á sí propios, son personas, y sólo en razon de tales, son despues juntamente hijos en la familia y ciudadanos en la sociedad.

No es lícito al Estado intervenir en el ejercicio de la pátria potestad, pero es obligatorio en él el impedir el abuso. El Estado no consiente, no puede ni debe consentir al padre, no ya el que mate ó mutile á sus hijos, pero ni el que dilapide sus bienes, el que extravíe su inteligencia, el que corrompa su corazon y sus costumbres, y por idénticas razones, el que, privándoles del beneficio de la educacion, les incapacite para cumplir su destino en la vida. ¿Qué diríamos de un padre de cuya voluntad dependiese el dotar á su hijo del sentido de la vista y que invocára las atribuciones de la pátria potestad para autorizarle á negarle aquel dón? Sin duda, nos ocurriria al punto pensar que semejante padre no era digno de la paternidad; que debiera despojársele de una investidura que no convenia á su rebajamiento moral, y hacerle entender que la pátria potestad es una autoridad que existe *para* los hijos, no *contra* los hijos; para el bien de los que la obedecen, no para satisfacer los caprichos ó las pasiones de aquellos á quienes incumbe su ejercicio.

III

Como todas las cuestiones sociales, la de la enseñanza obligatoria es susceptible de ser examinada bajo el doble punto de vista de la conveniencia y del derecho. Ambos criterios, rectamente consultados, no pueden ménos de conducir á un mismo resultado;

la verdad. Son como dos caminos diferentes que llegan á igual término. Mas si por esta consideracion pudiera la eleccion, entre ambos procedimientos, parecer indiferente, no lo es si se atiende al valor intrínseco de cada uno. Siempre que para llegar á un término se nos ofrecen dos caminos posibles, manda la prudencia elegir aquel que sea al propio tiempo más corto y más seguro. Ambas ventajas nos ofrece siempre el criterio de la justicia sobre el de la mera utilidad.

No sería difícil, tratándose de la enseñanza obligatoria, mostrar su establecimiento como una reforma de todo punto exigida por la conveniencia social. Entre un pueblo culto, poseedor de los principios elementales de la educacion, inteligente en el trabajo, susceptible de tolerancia, de prevision, de laboriosidad, de templanza, y en suma, de virtud, y una masa ciega, brutal, incapaz de sentimiento alguno elevado, disciplinada bajo el látigo, é indócil en el régimen de la libertad, juguete de sus pasiones y viviendo segun la impresion del momento como los niños ó los brutos, no es, ciertamente, dudosa la eleccion.

Más como el tránsito de un estado á otro no se realiza sin sacrificio y esfuerzo, el problema de la utilidad se presenta bajo la forma de una operacion aritmética; se trata simplemente de saber si los bienes que la reforma ha de producir, valen lo que cuesta. La cuestion no puede parecer más sencilla, pero tampoco puede ser en realidad más compleja, lo es de manera que raya en lo insoluble. Prescindiendo de la inmensa dificultad que ofrece la determinacion de los dos elementos que intervienen como factores en este problema tan fácil en apariencia, ¿dónde hallar el término de comparacion entre cosas tan absolutamente heterogéneas como lo son de un lado la cultura y de otro los sacrificios pecuniarios? ¿Quién es capaz de determinar, por ejemplo, cuál es la suma que debe razonablemente equivaler á la elevacion de la conciencia moral de un pueblo? ¿En virtud de qué género de operaciones será posible encontrar la relacion de igualdad entre la cultura general y un capítulo del presupuesto? Y si esta determinacion aparece ya de suyo impracticable, ¿qué deberemos pensar de la eficacia, del criterio de la utilidad para resolver la cuestion siguiente: es que la generacion actual debe imponerse sacrificios siempre penosos, para realizar una reforma

cuyos frutos deberán, en definitiva, recojer las generaciones futuras? Ante este problema que de suyo surge y se impone, la impotencia del criterio utilitario se hace manifiesta: el que intente resolverlo deberá discutir la ley de la solidaridad, la comunidad del fin que la humanidad persigue, la continuidad ó discontinuidad del órden del derecho á través de los tiempos: todo escepto la conveniencia, que no da guía ni camino para discernir aquí lo verdadero de lo falso.

Como se vé, el criterio de la utilidad resulta oscuro é insuficiente á la par: podríamos aplicar aquí aquel adagio vulgar, tan lleno de sentido é intencion, segun el cual nadie sabe lo que le conviene. Pero además, y como consecuencia de esta misma oscuridad, es la aplicacion de este criterio de la conveniencia eminentemente peligrosa. Conocida es la universal indignacion con que la conciencia pública ha condenado aquella tan conocida máxima de los jesuitas: "el fin justifica los medios." Pues bien, esta reprobacion no se refiere tanto al principio en sí mismo, como á las odiosas consecuencias que de su aplicacion, fácilmente torcida, pueden resultar. Entendida rectamente la afirmacion encierra una profundísima verdad bajo el doble punto de vista que pudiéramos llamar sujetivo y objetivo; lo primero, porque no pudiendo en realidad lograrse nunca el buen fin por medios malos, la bondad de aquel sirve de fundamento á la de estos; lo segundo, porque, radicando en la intencion todo el valor moral de los actos humanos, querer los medios que son necesarios para el fin bueno, es, en suma, querer el bien. ¿Dónde, pues, está aquí el error? Unicamente en haber pretendido erigir en criterio práctico una proposicion que solo puede aceptarse como principio metafísico.

Nada más peligroso, ciertamente, que autorizar á los hombres á elegir cualquier medio, so pretexto de que su fin es bueno. Nada tampoco más expuesto á error que el elevar á norma práctica y regla de conducta el principio de la utilidad, bajo el supuesto de que no puede ser nunca contrario á la justicia. En ambos casos el inconveniente es el mismo: un principio, en sí verdadero, es con facilidad aplicado torpemente. El hombre toma fácilmente por útil lo que le es agradable, en vez de lo que le es realmente provechoso. El criterio no es más cierto cuando

se aplica á la vida social: sabido es que el *sálus populi* ha sido siempre la justificacion de todos los grandes crímenes políticos. Preciso será, pues, buscar la razon de ser de la enseñanza obligatoria en base más firme que este principio falaz y peligroso. El principio de la justicia, relativamente claro, universal, inmutable, á todos presente y por todos respetado, es el único que puede darnos guía cierta para resolver el problema de la enseñanza obligatoria, como todos aquellos que á la libre direccion de la actividad individual ó social se refieren.

Con notable maestría ha abordado el ilustre Tiberghien (1) este aspecto jurídico de la cuestion. El insigne profesor belga ha aportado á la solucion del problema un elemento esencial, del cual no será lícito prescindir en lo sucesivo. "La instruccion es un derecho del niño," tal es su principio fundamental. Para justificarle recuerda Tiberghien, que el derecho no es otra cosa que "el conjunto de condiciones voluntarias que necesita el hombre para cumplir su destino," y una vez mostrado que la instruccion es una condicion indispensable para la realizacion de todos los fines de la vida, del científico como del artístico, del moral y religioso como del económico y del jurídico, deduce que el niño tiene un derecho incuestionable á ser provisto de este medio, sin el cual su mision en la vida no podria cumplirse. Ahora bien, ¿á quién compete la obligacion que es á este derecho consiguiente? En primer término, al padre. ¿Quién debe velar por que el derecho sea cumplido? La institucion jurídica, el Estado. ¿Y cuándo el padre carezca de los medios necesarios para satisfacer la obligacion de educar? Entónces el Estado mismo deberá tomar á su cargo la realizacion efectiva de un derecho que, sin su intervencion, quedaria desamparado é ineficaz.

Tal es, en brevísimo resúmen, la argumentacion del distinguido publicista. Con ser sólido, y á nuestro juicio, verdadero en el fondo, el razonamiento expuesto, se halla, no obstante, muy lejos de ser irreprochable. Su defecto más aparente, ya que no el capital, consiste en considerar al derecho como un órden esencialmente coactivo, siendo así que, por el contrario, la necesi-

---

(1) La enseñanza obligatoria. Version castellana, por Hermenegildo Giner.—Madrid 1874.

dad de la coaccion exterior, solo aparece en una esfera muy limitada de relaciones jurídicas. En su aplicacion al caso que nos ocupa, no es grande el error que puede resultar de este falso concepto del derecho. La obligacion de educar reune, sin duda, como ya en otro lugar queda demostrado, todas las condiciones de un deber perfectamente coercible. Desde el momento en que la autoridad del padre de familia dejó de ser la *potestas* de los primeros tiempos de Roma, la intervencion del Estado para garantir el derecho del hijo, se hizo incuestionable. Así lo han entendido sin duda los legisladores modernos al estatuir ese sistema de garantías que en todos los países civilizados existen, al propósito de evitar todo abuso posible de la pátria potestad. Bien es verdad que nuestra ley, con una singular sobreestima de los intereses pecuniarios sobre los del espíritu, muestra tanta solicitud para garantizar los bienes de los hijos, como censurable abandono para cuanto se refiere al cultivo de sus facultades intelectuales y morales.

Como quiera que esto sea, la ley establece entre nosotros la obligacion de educar á los hijos, necesario es, sin duda, que esta prescripcion se haga práctica y eficaz, mediante la determinacion de una garantía y una sancion suficientes; pero no radica aquí la verdadera dificultad de la cuestion. Bien sea por una obligada aquiescencia á una disposicion evidentemente justa, bien por el hecho de ser, en no pocos países, ilusoria la obligacion impuesta á los padres, es lo cierto que la oposicion más ardiente y empeñada contra la enseñanza obligatoria, se ha ceñido casi exclusivamente á criticar la intervencion directa del poder público en la educacion de los niños; el ejercicio por el Estado de la funcion docente. Y precisamente en este punto, verdadero nudo de la cuestion, es en el que se muestra insuficiente la argumentacion de Tiberghien. De que el hijo tenga derecho á la educacion y el padre el deber correlativo de proporcionarla; de que incumba al Estado, como institucion jurídica, la mision de hacer efectiva juntamente la facultad del primero y la obligacion del segundo; no se sigue necesariamente que, en caso de imposibilidad por parte del padre, deba precisamente el Estado hacer efectivo por sí mismo el derecho del niño.

La mision del Estado no es la de satisfacer materialmente todas las pretensiones jurídicas. Declara el derecho, le ampara, le sanciona, pero no le hace inmediatamente efectivo sino en aquel órden de relaciones públicas, cuya realizacion le compete. Así el acreedor tiene derecho, sin duda, para que la ley le garantice, dentro de ciertos límites, el cumplimiento del contrato que ha efectuado, pero no le asiste igualmente para reclamar del Estado que haga efectivo un crédito que ha quedado sin satisfacer por insolvencia del deudor. Tal es la regla general respecto á la intervencion del Estado en las relaciones privadas: ciñéndonos á las de la familia, la ley determina, por ejemplo, las condiciones y la cuantía de los alimentos debidos, sin que por eso deba considerarse al Estado constituido en la obligacion de prestarlos el mismo, en caso de imposibilidad del obligado.

Posible es que, en punto á la educacion, sean más extensos los deberes del Estado; la obligacion de tomar aquí una parte activa, de realizar por sí mismo el derecho en vez de limitarse á ampararlo, pudiera muy bien ser una consecuencia de sus deberes generales de tutela, en cuyo caso habria que equiparar esta funcion á la proteccion de los huérfanos, de los enfermos, de los indigentes, que, no como suele pensarse por pura caridad, más por verdadera obligacion jurídica, efectúa.

Mas supuesto que la obligacion de educar revistiera este carácter especial, valía la pena de haberlo probado, en vez de dar por supuesto que el Estado debiera en este punto satisfacer, en defecto del obligado, la pretension jurídica, contra la regla general, universalmente reconocida y practicada. Tal es, á nuestro juicio, el defecto capital del razonamiento expuesto: á su luz, la disposicion del legislador que, más ó ménos claramente y de una manera más ó ménos eficaz, ha impuesto donde quiera al padre, la obligacion de educar á sus hijos, queda plenamente justificada, pero no resulta igualmente mostrado el deber del Estado de suplir la incapacidad del padre, mediante el establecimiento, realizado por él mismo y á sus expensas, de un sistema de educacion pública y comun. Por regla general, el deber jurídico cesa cuando el personalmente afecto á su cumplimiento se halla imposibilitado de efectuarlo: ¿por qué no sucederia lo propio que con las demás obligaciones, con la obligacion de educar?—*(Continuará)*.

ALFREDO CALDERON.

LA MUERTA Y LA VIVA.

(Continuacion.)

CAPÍTULO V

No hay nada más difícil, más violento, que sostener ante la sociedad un rostro impasible cuando el pensamiento, sorprendido como un rio que vé interrumpido su curso de repente, se revuelve agitado, y parece envolver la razon en esos vapores de angustia suprema, de dolor agudo, que produce lo inesperado, cuando se trata de un suceso doloroso en un asunto que nos interesa.

Los labios obligados á sonreir adquieren una crispacion leve, pero fija: la mirada, que no vé, la vaguedad del sonambulismo; las lágrimas que rechazadas enérgicamente no pueden brotar, parecen caer sobre el corazon con ese murmullo sordo de la gota en la piedra, y el corazon, sofocado bajo ese impulso, agita su latido, para rechazarlas, conteniendo así la asfixia, que de ser larga esa situacion se haria inevitable.

Clara acababa de sufrir la agonía de lo imprevisto, mil veces más cruel que la más aguda pena cuando ésta se ha comprendido y se la espera.

Es imposible ponerse á cubierto en la vida de los pesares que sus eventualidades nos preparan, pero si no podemos negarnos á beber el cáliz de lágrimas, que como condicion precisa de la

existencia se nos ofrece, debemos pedir á Dios que esa amarga bebida no nos sea dada á traicion, en lá dorada copa de la felicidad, porque si resignándonos y bebiéndola gota á gota no nos ahoga, apurándola de un trago, con la risa indiferente del festin social en los labios, envenena para siempre el alma.

¡La casualidad, la traicion, nuestro mismo anhelo, combinan tan fácilmente esos golpes mortales de la suerte, que apénas hay uno que no recuerde la impresion dolorosa, desesperada, de una sorpresa!...

Clara, que no habia podido ní siquiera exhalar en un grito la primera expansion de su dolor, penetró en su gabinete pálida, vacilante, conteniéndose aún porque la observaba su doncella, esa especie de enemigo íntimo que se alberga en el paraíso del hogar, como se albergó la serpiente en el de la creacion.

Sin oir siquiera lo que le preguntaba, la dejó prepararla el té, y encender la estufa, despidiéndola en el acto.

—¿La señora no se recoge?—preguntó con extrañeza Malvina.

—No,—contestó sécamente Clara, que tenia ánsia de estar sola.

La doncella salió y Clara cerró la puerta, yendo á caer sobre una pequeña butaca próxima al fuego.

—¡Dios mio!...—murmuraba entre ahogados sollozos—¡él!... él!... ¡preso!... ¡muerto acaso!... ¡No en vano me asusté al faltarme sus cartas!... ¡Imposible!... ¡Yo escuché mal!... ¡Si eso no puede ser... si no debe ser!... ¡Si yo no quiero que sea!...

Clara, ocultando el rostro entre sus manos crispadas, sollozaba sin llorar... las lágrimas suelen vengarse de haber sido esclavizadas, no acudiendo al llamamiento cuando se las deja libres.

—¡Nicolás!... ¡Nicolás preso!... ¡Imposible!... ¡No sé por qué lo he creido!... ¡Ese necio se ha engañado!... Y si es verdad, él romperá esas cadenas como ha roto otras... Pero necesito saberlo... me ahogo aquí... ¡Por qué dudo! Iré yo misma... nadie me conoce... ¡y qué importa que así sea!... ¡Quién tiene derecho á juzgar de mis acciones?...

Clara, sin darse cuenta de lo que hacia, se quitó su traje de sociedad que arrojó sobre un mueble y fué á buscar en su armario un sencillo traje negro. Se vistió temblando convulsivamen-

te, y sin abrir la puerta que ponia al saloncito en comunicacion con el interior de la casa, se envolvió en un manto, atravesó ligeramente el tocador, pasó á su pequeño despacho y salió á la escalera por una puerta de servicio de la cual guardó la llave.

Bajó precipitadamente.

El portero dormitaba en su chiribitil, en tanto que la portera, á la luz de una pequeña lámpara, cosia en un lienzo blanco.

Sin ser vista salió á la calle.

Vivia en la de la Reina, y encontró poca gente hasta llegar á la de Alcalá, pues no era aún la hora de la salida de los teatros.

Tan preocupada estaba, tan tristemente impresionada, que no se le ocurrió siquiera tomar un coche.

Llegó al ministerio de la Guerra y preguntó por el ministro.

—No está,—la contestaron.

Clara iba á seguir para obtener noticias del que se encontrase en el despacho; pero se detuvo indecisa, porque ni la hora era propia para disculpar su curiosidad, ni conocia á las personas á quienes habia de dirigirse.

Vacilando sobre lo que deberia hacer, oyó á un muchacho gritar con voces descompuestas:

—¡*La Correspondencia*, con el parte de Cuba!...

Clara se lanzó hácia el chico, y le arrebató, más bien que le tomó, un número, deteniéndose á leerlo á la luz de un farol.

—¡Señora, los dos cuartos!—decia el vendedor, que tenía prisa por seguir su camino.

—Déjame,—murmuraba Clara leyendo ansiosa.

—Déme Vd. mis dos cuartos,—gritaba el chico alzando la voz; —me está Vd. haciendo mala obra, tengo que vender!

Clara llevó su mano al bolsillo, y entónces se apercibió de que no tenia dinero.

—Mira,—dijo al pilluelo algo confusa,—me he olvidado del porta-moneda: vé mañana á mi casa y te daré un regalo.

—¡A mí no me engaña nadie!... ¡Mis dos cuartos, y otros dos por lo que me ha detenido Vd!...

—¡Diablo de muchacho!—murmuró Clara impaciente,—¡quieres callar!... Toma, este pañuelo vale mil reales; ténlo aquí mañana á las doce y te daré por él un duro.

El chico tomó el pañuelo y lo miró con desconfianza.

—¡Es que si Vd. no viene y yo lo vendo, dirán que lo he robado!...

Clara no lo escuchó siquiera.

Un coche se habia detenido á la puerta del ministerio de la Guerra.

El lacayo, despues de recibir una órden, entró en el hermoso jardin que rodea el edificio, y el caballero que lo ocupaba se asomó al vidrio, mirando con curiosidad al grupo de la dama y el chicuelo.

Tan extraño encontró el ver entregar á ésta su pañuelo y las quejas de aquel, que lo hizo llamar.

El muchacho se aproximó al coche.

—¡*La Correspondencia* con las noticias de Cuba!...—gritó tendiendo el periódico al caballero.

—Oye,—le dijo éste,—¿quieres ganarte una peseta?

—¡Ya lo creo! ¡No he de querer!... ¿En qué?

—Diciéndome por qué esa señora te daba su pañuelo.

—¡Toma! ¡Ya está! Porque no tenia dos cuartos para pagarme el *Extraordinario*, y como yo gritaba, dijo que mañana me daria un duro por este pañuelo.

—Tómalo ahora y dámelo á mí.

—Con mil amores... ¿y la peseta?—preguntó en seguida.

—Es justo: aquí está.

—Aún me debe Vd. cuatro cuartos.

—¿De qué?—preguntó entre impaciente y risueño el caballero.

—De las dos *Correspondencias*..... ¿pues no las he de cobrar?

—Dá cuatro cuartos á ese tunante,—gritó el que ocupaba el carruaje al lacayo que llegaba.

—El señor general no está ahí,—dijo éste cumpliendo la órden.

—Bueno,—dijo Manuel, pues él era, saltando al suelo;—idos á casa, yo me iré á pié.

El coche partió.

Manuel contempló el pañuelo, que era de batista ricamente bordado y orlado de encaje.

En un pico tenia una preciosa estrella de cinco puntos, y en

cada una de ellas una letra: uniéndolas formaban el nombre de *Clara*.

—¡Será posible!...—exclamó:—¿será ella?

Se dirigió á la dama que leia.

Pero en aquel momento Clara se volvia y comènzaba á bajar con rápido paso por la calle de Alcalá.

Manuel la siguió.

Iba Clara tan de prisa, que apénas podia alcanzarla el marino, y en su marcha sólo pudo ver un pequeño pié calzado con una botita de raso grana, con pequeños botones de oro.

—Vá calzada de la misma manera que lo estaba en el teatro, —pensó Manuel,—pero, ¿qué hacia ahí, y á dónde vá?... Lo veremos...

Clara, sin saber que era seguida, llegó á la Puerta del Sol, y entró en un coche.

—¡Ah!... parece que vamos léjos...—murmuró Manuel:—pues bien...

Tomó otro coche y dió órden al cochero de seguir al que de partir acababa, á una prudente distancia.

Los coches, el uno en pos del otro, comenzaron á rodar.

Manuel no comprendia lo que aquello significaba.

Clara, que desde luégo le habia sido simpática, se le hacia interesante, misteriosa.

Manuel experimentaba un sentimiento completamente nuevo, que no se podia explicar: no era amistad, ni amor, ni simpatía, sino una especie de aturdimiento, una confusion de ideas que determinaba un estado excepcional. Manuel habia vivido alejado de la sociedad y en contacto con la naturaleza; jóven y vehemente, no habia podido gastar las facultades de su alma en impresiones más ó ménos durables, y sus sentimientos tenian esa vitalidad misteriosa del primer efluvio del corazon que, como el perfume primero del capullo que se abre á la luz del alba, encanta con su virginal frescura.

Creia, sin embargo, como la mayoría de nuestros jóvenes, haberlo sentido todo, estar cansado de la vida..... pero ese cansancio, esa especie de vejez artificial que nuestra juventud se crea, desaparece á la primera emocion que los hiere.

Clara le parecia hermosa, sumamente hermosa; la habia en-

contrado además extraordinaria, distinta á las demás mujeres, y esto por sí solo es una atraccion.

Clara tenia para Manuel todos los encantos.

Le parecia impresionable, al par que séria, vehemente, altiva, y dotada de extraordinaria energía.

La creia, además, apasionada, soñadora, y un tanto dominada por el sentimiento, ó, más bien, por la aspiracion de algo ideal, de algo que no existe, que imprime una voluptuosidad tan pura á la mirada y una expresion tan apasionada á la suspirante sonrisa. Manuel, en la mezcla extraña de impresiones que sentia, creia comprender que tenia celos.

Le parecia imposible que Clara no amase y no fuese amada; creia haber visto en sus ojos ese *quid divinum* que se alimenta en el amor, y sentia una voraz impaciencia por descorrer el velo de aquel misterio, por saber dia por dia y hora por hora la historia de aquella mujer.

Tranquilízate, lector; no vamos á darte una prueba de lo que es el amor instantáneo: no queremos, en nuestros libros, pecar contra la verosimilitud, pero ten entendido, y admítelo á guisa de consejo, que en la novela de la vida, ni más ni ménos que en las que para solaz suyo y entretenimiento ageno forman los novelistas, el amor verdad, el amor pasion, el amor de raza pura, ó nace á primera vista en el fluido simpático de la primera mirada, ó no nace jamás: no hay término medio.

En cambio, el cariño razonado y sério, el que arraiga en el corazon de una manera fija y segura, el que puede llenar sin los arrebatos de la pasion la vida toda, suele nacer lentamente y poco á poco, nutriéndose de esa confianza dulce y grata que se adquiere sin pretenderlo y como una consecuencia de la costumbre que llega á formar una necesidad.

Hay un peligro (¿en dónde no lo habrá?) en las impresiones rápidas, y es que suelen desaparecer con la misma facilidad con que llegaron.

Manuel, pues, volviendo á nuestra historia, seguia á Clara sin saber por qué, y á cada instante el misterio se agrandaba, se oscurecia á sus ojos.

—¿Por qué te detienes?—preguntó al cochero saliendo de repente de su meditacion.

—Se detuvo el otro, señor...

Manuel miró y vió á Clara saltar rápida del coche y entrar en una casa de pobre aspecto de la calle de San Francisco.

Momentos despues, un hombre del pueblo salió, pagó al cochero, y entró de nuevo en la casa.

El coche que habia llevado á Clara dió la vuelta y partió.

—¿Nos vamos?—preguntó el cochero á Manuel.

—No,—contestó éste:—vé á esperarme al final de la calle; yo me quedo aquí.

El coche se alejó, y Manuel comenzó á pasearse.

Hacia frio, y su entusiasmo estuvo á punto de resentirse del estado de la atmósfera, pues ¡ay! contra nuestra vanidad, que pretende hacer de nuestro deseo un diosecillo autocrático y exigente, la voluntad más firme y el más sentimental anhelo, no resisten ni á un sol de cuarenta grados, ni á un frio bajo cero, ni ¡lo que es más triste! el plan más atrevido, la aventura más interesante, á un poco de calentura, ó simplemente á una molestia cualquiera.

Lo cual prueba, mi paciente lector, que si hay en nosotros una chispa, un soplo, un átomo de la Divinidad, la miserable envoltura que la cubre es de tal modo grosera y material, que no hay medio de elevarla al nivel del espíritu á que sirve de cárcel, y que por fuerza han de estar ambos en guerra contínnamente. Volvamos á Manuel, y dejemos para otra vez estas viejas y olvidadas verdades.

La curiosidad, que bien puede colocarse entre las pasiones, pues toma á veces ese carácter, venció en él al cansancio, y le detuvo en aquel sitio.

Pensó que Clara podia salir sin que él la viera, y para evitarlo, ocultóse en el dintel de una puerta que daba frente á la casa en que entró Clara, y esperó.

Pasó algun tiempo.

Se abrió con lentitud un balcon de un tercer piso, y se asomó á él un hombre, que á Manuel le pareció el mismo que despidió el coche. Volvió el balcon á cerrarse, y poco despues aquel hombre salió á la calle, siguió á lo largo de ella, y desapareció.

Manuel comprendió vagamente que aquel hombre servia á Clara, y esperó.

Poco despues se oyó el ruido de un coche, paró ante la misma casa, y el hombre que ántes vimos salió de él y entró en ella de nuevo.

Manuel no respiraba: miró el número del carruaje, y lo apuntó á oscuras en su cartera.

Una mujer, que él no conocia, salió y abrió la portezuela: otra, envuelta en un ancho manto, llegaba por detrás hablando con aquel hombre.

—No, no hay necesidad,—decia;—no quiero que me vean volver á casa; además, nadie me espera, seria una equivocacion...

—No lo creo,—contestó él;—á pocos pasos de aquí hay un coche vacio que está tomado, sin embargo.

—Será otro asunto,—dijo la mujer:—¿quién habia de conocer á la niña así y á estas horas?...

—¡Hasta mañana!—dijo Clara desde el coche:—¡buenas noches!...

El coche partió: las dos personas que la habian acompañado se quedaron en la puerta hasta verla desaparecer, y Manuel, deseando no ser visto, tuvo que permanecer inmóvil.

Cuando llegó á tomar su coche y le dió la órden de buscar el de Clara, era tarde, porque éste habia desaparecido.

CAPITULO VI.

Manuel acababa de levantarse de muy mal humor.

No comprendia, no se explicaba el por qué de lo que habia visto, y el misterio es irritante para una naturaleza voluntariosa.

Comenzaba á impresionarse y luchaba contra esta impresion, sin conciencia de lo que hacia.

Necesitaba saber algo de Clara que le diese la solucion del enigma.

¡Quién sabe cuántas cosas pensó de la pobre mujer en aquellas horas sin sueño!...

¡Es verdad que á nadie se le ha ocurrido legalizar la libertad del pensamiento!...

¡Y esa libertad es tan ilimitada, dentro de sus dominios, se entiende!...

Afortunadamente las alas del pensamiento suelen inutilizarse en la atmósfera de lo real.

Manuel creyó á Clara ya una aventurera, ya una excéntrica, ya... ¿lo diremos?... una conspiradora.

Es muy original lo que sucede al juzgar á las mujeres; se apela siempre á la malicia, al capricho; jamás á la razon.

Como resultado del lamentable descuido en la educacion, se crea la falta de respeto mútuo, que autoriza la ligereza del juicio.

El hombre se empeña en ver siempre á la mujer bajo el punto de vista de una tutela imposible.

Las costumbres han creado en torno de ellas un cúmulo tal de dificultades, de contrariedades, de imposibilidades, diremos más bien, que casi consiguen sofocarla.

De ahí tanta nulidad en el sexo, pues la asfixia, como comprenderán nuestros lectores, es moral; son las facultades las que se atrofian.

Y la cuestion no puede ser más peregrina.

Les marcan deberes, y no les señalan derechos; les dan preceptos, y se olvidan de darles proteccion.

Porque, ¿dónde está la proteccion á la mujer?

¿Se la dan sus padres, que creen haberlo hecho todo con buscarles un marido?

¿Se la dá éste, que limita su apoyo á compartir con ella su hacienda ó el fruto de su trabajo? ¿Se la dá la ley?...

Veamos cómo: el padre, si consigue legarla una fortuna, y esto sucede en la minoría de los casos, no le dá con ella los medios ni de conservarla ni de aumentarla, porque en la limitada educacion de una mujer no entra por nada el enseñarla á saber lo que vale el dinero, lo que cuesta la vida real, la vida práctica; es inútil, segun se piensa, que la mujer sepa nada... ahí está su padre, su marido... Si el primero muere, si el segundo no llega, ó muere tambien, entónces.... Ese caso no se ha pensado, que se arregle como pueda.

Y cuando sucede así, ¿tiene la seguridad de ser protegida, de encontrarse dueña de su porvenir?

¡Ay no! Ved aquí un caso de igualdad legal que se juzgará por la posteridad con asombro.

Si un hombre muere sin designar herederos de sus bienes, su esposa, la que todas las leyes divinas y humanas unen á él hasta la muerte, la que comparte su vida, no tiene derecho á heredarle, es ménos que un pariente lejano y desconocido; si esa misma mujer mata á su marido, es juzgada como *parricida*, es decir, que para el castigo se considera el parentesco en el matrimonio como el más íntimo, y para la herencia como perfectamente extraños...

¡Oh igualdad sublime!.... ¡Oh caridad! Se nos dirá que la misma ley rige para el hombre... Sí, ¡por esta vez no podemos quejarnos!...

Pero, ¿á dónde vamos?

Queríamos decir que se ofenderia ménos á las mujeres si se evitasen suposiciones, si se acostumbrasen á mirar sus actos con imparcial criterio y sin extrañeza de ellos.

Las que sólo tienen el trabajo de vivir, no comprenden las dificultades que pueden ofrecerse á las que han de impulsar por sí mismo esa vida.

Es una manía ridícula dar á toda accion que no se comprende en una mujer una interpretacion ofensiva.

¿Y con qué derecho se hace?

¡Bah!... si de todo *hecho* fuera á buscarse el *derecho*...

De tal modo se han usado, se han manoseado esos benditos derechos en nuestra época que, medio borrados sus lemas, se confunden y suelen equivocarse con lamentable facilidad.

La costumbre establece ese abuso, y de tal manera, que intentando combatirlo, estamos abusando del *derecho* de comunicar á nuestros lectores nuestro pensamiento.

Porque estos preámbulos no suelen ser divertidos.

Perdona, querido lector, tampoco ha de divertirte hoy Manuel, que tiene un humor como si fuera ministro de Hacienda... en España.

Llamó al levantarse para pedir café, y en realidad era el café un pretexto para preguntar al viejo Antonio:

—¿A qué hora vino anoche la señorita Elena?

—Yo no lo sé, señorito, pero debió ser temprano, porque al volver yo *de Madrid* (1), estaba en casa ya.

—¿Y á qué hora volviste tú de Madrid?

—Serian las once.

—¿Y mi padre estaba aquí?

—El señor general vino á las doce: preguntó por Vd. y le dije que no habia vuelto: preguntó por la señorita Elena y le contesté que Doña Ana se despidió de mí en el comedor para acostarse.

—¿Elena no espera levantada á mi padre?

—Nunca, señor; la señorita se levanta temprano para estudiar.

—Me parece que ha tenido tiempo de eso en el colegio.

—El señor no quiere que olvide lo que sabe..... dice que una mujer que no hace nada útil, está siempre cerca de hacer algo malo..... porque..... en algo nos hemos de ocupar.

—¿Y está ya levantada Elena?...

—¿Cómo que si está?... ¡Desde las ocho!... y ya está cuidando las flores y los pájaros... y el señor leyendo sus periódicos! ¡si son las once!...

Manuel, que se vestia en tanto que hablaba, buscaba el medio de saber algo acerca del proyecto de su padre, por Antonio.

—¿Pues sabes que vuestra vida no es muy divertida?

—Nunca he oido decir de nadie ¡vive divertido!... sino, ¡vive feliz!

—Es verdad, pero la felicidad es no aburrirse.

—¿Y quién dice que aquí padezcamos ese mal? La niña Elena es risueña como los ángles; el señor, bueno como los santos; nada nos falta: yo riño alguna vez con Doña Ana que es una excelente señora, y así se pasa la vida.

—¿Y Elena sale mucho con esa señora que ayer la acompañaba?

—No mucho, pero sale algunas veces... la pobre niña es pre-

---

(1) Los que habitan en el barrio de Salamanca, uno de los que forman la parte nueva de la poblacion, llaman *ir á Madrid* á ir al centro de la capital.

ciso que vea el mundo, y como no tiene madre ni hermanos, ni marido... para no ir sola tiene que ir con una amiga.

—¿No tiene otras?

—¡Yo no lo sé!... Pero como es tan jóven... no conocerá muchas... pienso yo... y además esa señora es amiga del señor general.

—¿Sí? Me alegro... Toma, haz que me traigan tabaco.

Antonio salió y Manuel como el dia anterior se dirigió al comedor, ofreciéndose el mismo cuadro á sus ojos.

Manuel estuvo ménos sério con Elena: necesitaba, sin duda, facilitar una conversacion amistosa, en que supiese lo que deseaba.

El general lo contemplaba con agradable sorpresa.

Manuel se dignó mirar las flores y los pájaros, y hasta preguntó á Elena si no habia tocado el piano aquella mañana.

—No,—contestó Elena:—he temido molestar á usted si dormia.

—¡Oh, no! Yo estoy acostumbrado al ruido del viento y de las olas, y el de la música no me despierta.

Elena hizo un gestecillo al oir llamar *ruido* á la armonía del piano, pero nada dijo.

—Usted gustará mucho de la música, ¿no es así?—preguntó Manuel.

—Sí.

—¿Y cómo es que anoche no oyó Vd. el último acto de *Sonnambula*?

—Clara se puso mala.

—¡Ah!... ¿Sí?

—Es decir, la dolia la cabeza un poco, y nos retiramos.

—¿Dónde vive?

—Calle de la Reina, número...

—¿Piensa visitarla?—preguntó el general.

—Sí: me ofreció anoche su casa.

—Me alegro: yo mismo te hubiera presentado á ella: el trato con mujeres discretas no sólo ilustra el entendimiento, sino que suaviza el carácter.

—¿Clara tiene talento?

—Y muy notable: es una mujer distinguidísima.

—¿Tú sabes su historia?

—¡Bah!... ¡Qué ocurrencia!... ¡Averigua, si te es fácil, la historia de las flores! ¡A una mujer sólo pueden hacérsele tres preguntas, sin incurrir en necedad!

—¿Cuáles son, padre mio?

—Estas: ¿Eres bella? ¿Eres buena? ¿Eres discreta?... Lo demás... ¿qué importa á dónde va ni de dónde viene!...

—Yo preguntaría además...

—Tú harias muy mal en preguntar: te exponias á que no te contestasen.

—¡Oh!... ¡A mí se me contesta siempre!

—¡Error!... Además, ¡la cuestion es que te se conteste la verdad!

—Si no es así, yo la adivino...

—Pues empieza por adivinar y no preguntes, que es mal sistema, si quieres saber.

—Tienes razon, padre: no preguntaré.

PATROCINIO DE BIEDMA.

(Se continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Dijimos al terminar la última CRÓNICA, que en ésta nos ocuparíamos del real decreto de 22 de Agosto, en que se resolvió la cuestion del Principado de Astúrias.

La materia quedó agotada en la discusion del decreto de ceremonial; pero la exposicion de los asturianos que motivó el segundo decreto, la protesta de los senadores y diputados liberales que forman parte de las comisiones que han de asistir á la presentacion del futuro vástago de los reyes, las cartas de contestacion de los presidentes de los Cuerpos colegisladores y todo lo demás que se ha dicho en la prensa, vino á aumentar su interés y á reflejar con más precision el pensamiento político que ha presidido y de que ha sido cumplidor este Gobierno.

Expongamos sencillamente los hechos.

La comision de Astúrias acudió al Gobierno con una respetuosa exposicion, pidiendo que en el próximo alumbramiento de la reina se observasen las prescripciones del real decreto de 26 de Mayo de 1850, segun el cual, los inmediatos sucesores á la corona, sin distincion de varones ni hembras, debian llevar el título de *Príncipe de Astúrias*; y el Gobierno, para denegar esta solicitud, que ya virtualmente lo estaba por el decreto de ceremonial de 1.º de Agosto último, llevó su resolucion hasta el extremo de derogar la disposicion que se invocaba, y que era de carácter constitucional, puesto que juntó en uno el derecho de heredar la corona y el de llevar el título de Príncipe de Astúrias. Sobre las ruinas de la legalidad de 1850, se establece ahora que solamente siendo varon podrá el inmediato sucesor al trono llevar, desde su nacimiento, el expresado título, y que si fuese hembra, se le denominará infanta heredera, en tanto que el Rey, en uso de su indisputable prerogativa de conceder gracias y honores, no lo dispónga bajo la responsabilidad del Gobierno.

Los fundamentos de este nuevo real decreto se hacen derivar de estas tres razones:

1.ª De que no siempre han llevado el título de Princesas de Astúrias las primogénitas de los reyes;

2.ª De que si alguna vez se han reconocido y jurado como tales prince-

sas, ha sido por la presuncion racional de que no podia esperarse del matrimonio de los reyes un varon.

3.ª De que si bien el decreto de 1850 fué adicionado á la Constitucion 1845, una vez derogada esta, podia el Gobierno derogar por un decreto lo dispuesto en otro.

Tal es el aspecto jurídico, por decirlo así, de la resolucion de 22 de Agosto.

Los senadores y los diputados liberales designados para formar parte de las comisiones de los Cuerpos colegisladores que han de asistir á la presentacion, al ver que en el citado real decreto se infringía el derecho positivo vigente sobre la materia, acudieron á los presidentes de las Cámaras por medio de exposiciones, manifestando:

«1.º Que habian sido nombrados para asistir «á la presentacion del Príncipe ó Princesa que diere á luz S. M. la Reina.»

2.º Que el decreto de 22 de Agosto era inconstitucional, porque el Gobierno no tenia facultades para derogar el de 26 de Mayo de 1850, «que forma, »parte de nuestro derecho político, no solo despues de derogada la Constitucion de 1845, sino tambien despues de promulgada la de 1876.»

3.º Que desde luego asistirán á la ceremonia de la presentacion, pero en este sentido: «Con detenida y concienzuda meditacion hemos examinado,—»dicen,—si debíamos abstenernos de concurrir á un acto, cuyas condiciones »jurídico-políticas han sido alteradas en su esencia por el Gobierno responsable; pero nuestra profunda y respetuosa adhesion á nuestros augustos reyes y á su dinastía, y la consideracion de que habiéndonos conferido el Senado (los diputados dicen Congreso) nuestro nombramiento ajustado á lo »que la legislacion prescribía al hacerle, al..... es al que por conducto de V. E. »debemos dar conocimiento de que asistiremos por habernos correspondido, »como se nos ha preceptuado, á la presentacion de Príncipe ó Princesa que »dé á luz S. M. la reina.

»Pero conste á V. E. para que en su dia dé cuenta al..... que protestamos »solemnemente someter á la deliberacion del alto Cuerpo, con cuya representacion nos hallamos honrados, la virtualidad de un decreto que deroga la legalidad vigente.»

Y concluyen manifestando:

«Los que tenemos esta conviccion profunda de que las disposiciones que »adquieren ese carácter legal no pueden derogarse en el modo y forma en que »el Gobierno ha tenido por conveniente ejecutarlo, si bien cumpliremos con »el deber de formar parte de la comision en que nos ha correspondido representar al..... lo haremos dejando á salvo, al mismo tiempo que nuestro dere»cho propio para combatir el acto del Gobierno responsable, el del... para sos»tener y hacer respetar la legalidad de nuestro nombramiento para asistir á »la presentacion del Príncipe ó Princesa que S. M. la reina dé á luz.»

A estas exposicionos contestaron los presidentes del Senado y del Congreso, por medio de la siguiente comunicacion:

«Señores D. D...

«Es en mi poder la exposicion de VV. SS. en la que explican cómo se »proponen asistir en nombre del Congreso á la presentacion del hijo ó hija que »S. M. la reina diere á luz. Como aclaracion de la conducta que ha seguido »la Mesa, diré á VV. SS. que ésta se ha ajustado á los términos del ceremo»nial vigente en el dia en que ha dirigido á VV. SS. su comunicacion para que »llenasen la honrosa mision de representar al (Senado ó Congreso), en el faus-

»to acontecimiento que la Nacion anhela y para el que pide al cielo sus ben-»diciones. El poder legislativo acordará á su vez, sin duda alguna, lo que »crea justo y conveniente acerca de la cuestion que VV. SS. plantean en su »escrito.»

Resulta, pues, que la cuestion se llevará á las Cámaras y que estas decidirán si el Gobierno ha obrado inconstitucionalmente, ó si la oposicion liberal sustenta un error.

Los acuerdos de ambos cuerpos ya pueden suponerse.

Fijémonos ahora en el carácter político de los decretos de 1.º y 22 de Agosto, que es el punto que principalmente nos proponíamos tratar:

¿A qué idea política, á qué razon de interés público, obedecen las disposiciones del presidente del Consejo de Ministros? ¿A la de evitar que, si fuese hembra el fruto del próximo alumbramiento de la reina, no se diese el caso de que, naciendo más adelante un varon, tuviera que perder la dignidad de princesa de Astúrias? No es creible; porque en la ley de presupuestos de 1876 á 77 que, por lo que toca á la lista civil, es de carácter permanente, se previó el caso de que una princesa de Astúrias dejase de serlo, por haber perdido su condicion de inmediata sucesora, y por lo mismo se le asignó una pension mayor que las de las infantas, á cuya clase pasaba. ¿A derogar el derecho consuetudinario y el derecho positivo, para que, en adelante, no pueda llevarse esta dignidad sino por concesion especial de los reyes? Ménos admisible nos parece esta hipótesis, puesto que se deja intacto el derecho de los varones para llevar el título de príncipes por ministerio de la ley. ¿A enaltecer el derecho de los varones, limitando y, en cierto modo, desprestigiando, el derecho de sucesion de las hembras? Tampoco podemos creerlo, porque ni el decreto de 22 de Agosto altera en lo más mínimo el derecho de sucesion, ni podria atentarse al derecho de las hembras sin violar la Constitucion del Estado, echando por tierra un régimen político que tanta sangre y tantos sacrificios ha costado.

Y como no se nos alcanza ninguna razon de Estado, ni ninguna consideracion de interés público que explique el verdadero móvil de aquellas disposiciones, y como, por otra parte, hay que tener en cuenta que el presidente del Consejo de ministros ha hecho el sacrificio de borrar, de una plumada, la real órden que dictó en 1875, reconociendo y proclamando princesa de Astúrias á la augusta señora que aun posee esta dignidad, fuerza es buscar la causa de estas complicaciones en otras esferas: en la política de palacio.

No tenemos el propósito de discutir las opiniones del Rey, ni siquiera el de aludir á ellas; al decir *política de Palacio*, nos referimos á los actos de los que rodean al Rey y están en contacto con los ministros; á esas dignidades que, oficiosamente, intervienen en los negocios públicos, poniendo su influencia al servicio de un partido y en frente de otro; á esa série de misteriosos manejos, que no siempre se inspiran en el sentimiento de lo verdadero, de lo bueno y de lo justo; á esa política, en fin, que en daño de la nacion que la soporta y en mengua de los Gobiernos que le sirven de instrumento, pretenden probar que al lado de los poderes que la Constitucion tiene establecidos, existe otro poder moral que, en momentos dados, es árbitro de los destinos de la pátria.

A esta política, de que sólo es responsable el presidente del Consejo, por no haber tenido carácter para impedirla, ó por aprovecharse de ella para fortalecer la suya, es, y no á otra, á que le responden los decretos de 1.º y

22 de Agosto, ya porque los palaciegos hayan querido llevar la monarquía á los tiempos de Fernando VII, en que estuvo vacante el principado de Astúrias, hasta que se perdió la esperanza de que en su matrimonio con la Reina Cristina hubiese varon, ya porque, haciendo un inconveniente alarde de consideracion y de respeto á la actual princesa de Astúrias, han creido que, la que por espacio de seis años ha ostentado esta dignidad, que ya la poseyó en el reinado de su augusta madre, no habia de verla, tranquilamente, en una hija del Rey; pretensiones que, si se examinan á fondo, no resisten á una severa crítica, pero que no por eso dejan de tener una gran importancia, puesto que revelan cuánto han podido en el ánimo del presidente del Consejo de Ministros y qué puede esperar de esas influencias el partido que, aspirando á la direccion del poder, empieza por protestar del decreto de 2½ de Agosto, como de una infraccion del derecho público establecido por las primeras Córtes de la Restauracion.

II. Las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales, terminaron el 8 del actual. Si el Gobierno se proponia encontrar, en el resultado de esta lucha, la sancion de su política, indudablemente lo ha conseguido, porque, de ochocientos distritos que habia que proveer, seguramente ha triunfado en setecientos. Los demás los han obtenido, en su mayor parte, los carlistas, que han triunfado en las Provincias Vascongadas, y una pequeñísima parte los demócratas y los liberales en distintas provincias.

¿Y á qué se debe esta plétora de elemento conservador con que van á constituirse las corporaciones provinciales? En primer lugar á la falta de fé, de iniciativa y de vigor de que se resiente, hace mucho tiempo, el cuerpo electoral, falta de fé que se advierte con sólo reparar en que en la inmensa mayoría de los distritos no ha habido lucha, y en que en las capitales de provincia donde, por lo general, no son tan fáciles las suposiciones, apenas ha votado la décima parte de los electores inscritos en el censo: datos que revelan de una manera incontestable que el país es presa de una gran inercia, y que mira con desden todo lo que tiende á la organizacion política de un régimen que, debiendo buscar sus principales fundamentos en la opinion pública, sinceramente consultada, los busca en el artificio ó en la fuerza.

Ya indicamos en la anterior REVISTA que todos los partidos y todas las fracciones políticas habian aconsejado la lucha allí donde los delegados del poder no la impidieran, con actos de arbitrariedad notoria; ya vimos que la mayoría de los comités liberales se manifestaron inclinados al retraimiento, por no tener confianza en la rectitud de las autoridades y por no prestarse á un simulacro en que, de antemano, sabian les esperaba una derrota cierta; ya hemos observado, en fin, que los demócratas de todos matices se han aprovechado del período electoral, para nombrar sus comités y completar su organizacion, mas no para designar candidatos y presentar la batalla á los del Gobierno.

Resultado de todo ello ha sido que el país, en masa, se ha retraido y que entre las apariencias de legalidad de que irán investidos los nuevos diputados de las provincias, llevan la protesta del silencio, que es de una trascendencia incalculable.

¿Y ha habido razon por parte de las oposiciones, y especialmente por parte de los liberales, para esta conducta? Tres hechos solamente de los denunciados por la prensa y no negados por los periódicos del Gobierno, basta-

rán para demostrarlo: 1.º En la provincia de Madrid un jefe de puesto de la Guardia civil se dirige por medio de oficio á un alcalde ordenándole que se presente al diputado á Córtes del distrito, que á su vez las tiene del Gobierno, para que apoye por todos los medios posibles al candidato ministerial. 2.º En la de Granada, el gobernador impone la candidatura de un conservador por medio de apremiantes órdenes al alcalde. 3.º En la de Valencia, el gobernador prende á 30 electores, sin más motivo que el de impedirles que voten á un candidato demócrata. ¿A vista de este proceder de los delegados del Gobierno, no se comprende que los comités de provincia creyesen que la lucha era temeraria y esteril? Ya hemos dicho en las anteriores REVISTAS que la idea del retraimiento es impropia de todo partido de gobierno; pero esto no quiere decir que los partidos estén obligados á acudir á los colegios electorales, cuando tienen el convencimiento de que el encargado de proteger sus derechos es el primero que los desconoce ó atenta contra ellos. Así es que si en alguna ocasion ha estado justificado el abandono del campo, ha sido ahora, porque los representantes del poder han dado lugar á ello.

¡Y á qué móviles ha obedecido el Gobierno para extremar la intervencion de sus delegados en la lucha electoral? Al de hacerse dueño de las Diputaciones provinciales, que son la base de la parte electiva del Senado, y con ellas y con los alcaldes de real nombramiento y con unas Cámaras que, constitucionalmente, tienen todavía tres años de existencia, completar la red en que han de desenvolverse las instituciones políticas, evitando hasta la posibilidad de un cambio de situacion, convencido de que, aun cuando se intentara, seria imposible realizarlo, por temor á romper el círculo en que se va envolviendo todo el régimen constitucional.

III. Todas estas maniobras han venido á crear, entre el partido liberal y el conservador, una tirantez de relaciones que empieza á ser grave y que, si no se remedia á tiempo y se le deja tomar cuerpo, puede ser de tristísimas consecuencias. Es un error imperdonable en un hombre de Estado creer que con un solo partido, por numeroso que sea, puede consolidarse una monarquía parlamentaria, y es doblemente erróneo el no comprender que la excesiva duracion de los gobiernos de un solo partido, dá lugar á que el que está en la oposicion pierda la confianza y tome otras direcciones. De estas elementales consideraciones nace la necesidad de que los dos partidos que alternativamente deben dirigir el poder, tengan el mismo interés, la misma fé y hasta el mismo entusiasmo, por mantener incólume lo que dentro del sistema político que ambos profesan es esencial para uno y para otro: necesidad que se realiza por virtud de concesiones recíprocas y de inteligencias armónicas, que en nada menoscaban la dignidad de los partidos y que redundan siempre en provecho y en prestigio de la institucion que los preside.

Cuando falta esta inteligencia, cuando no hay flexibilidad en las relaciones cuando un partido se propone vincular el poder en sus manos y cuando el otro empieza á desconfiar de alcanzarlo, el resultado tiene que ser fatal; y esta es la situacion en que desgraciadamente nos encontramos.

Someter la solucion de este problema, someter el fallo de este juicio al Parlamento, es imposible; decidirlo de una manera constitucional, consultando la opinion pública que, en momentos dados puede no estar en el Parlamento, é inspirándose en el interés de la pátria, en el prestigio de las institu-

ciones y en la idea de no lanzar á un partido, en masa, fuera de una legalidad que ha contribuido á establecer, desde la oposicion, y que afirmaria, doblemente desde el poder, es la mision que está reservada á los poderes irresponsables.

EXTERIOR.

I. La política inglesa ha estado avocada á una crísis gravísima; pero la suerte de las armas en el Afghanistan, la prudencia de los irlandeses, la respetabilidad de M. Gladstone, que restablecido de su dolencia volvió á tomar la direccion de los negocios públicos, y sobre todo, la clausura del Parlamento han salvado al partido liberal de la disolucion que le amenazaba y al Gabinete de una caida segura.

La derrota de la brigada que mandaba el general Burrow, en las inmediaciones de Candahar, y el prolongado sitio de esta plaza por las tropas afghanas que mandaba Ayoub-Khan, traian preocupados á los ministros que solo confiaban en que el general Roberts pudiese dar una batalla y vencer al enemigo. Y así fué en efecto. Trabado el combate que, segun las reseñas que de él han publicado los periódicos ingleses, debió ser terrible, Ayoub-Khan quedó derrotado, la guarnicion de Candahar libre del sitio y las puertas de la ciudad abiertas para que los habitantes que la abandonaron pudiesen regresar tranquilamente.

El parte oficial del general Roberts, fechado en Candahar el 1.º del corriente, que el marqués de Harhington, ministro de la India, leyó á la *Cámara de los Comunes*, en la sesion del sábado 4, decia así:

«El ejército de Ayoub-Khan ha sido hoy totalmente derrotado y comple»tamente dispersado. Nuestras pérdidas son relativamente escasas. El cam»pamento de Ayoub está en nuestro poder. Dos cañones que habiamos perdi»do y otros varios cañones de diferentes calibres han caido en nuestras ma»nos. La mayor parte de la infantería, que componia toda la fuerza de Ayoub»Khan, se ha rendido. Nuestra caballería persigue al enemigo.

»Por nuestra parte, hemos tenido tres oficiales muertos y nueve heridos »18 hombres de tropa muertos y 57 heridos.

»Las pérdidas sufridas por las tropas indias son todavía desconocidas, »pero no parecen excesivas.

»El cuerpo del teniente Mac Laine, que fué hecho prisionero por Ayub»Khan, fué hallado en el campamento enemigo. Parece haber sido asesinado »recientemente.

»Se supone que Ayoub ha huido en la direccion de Herat.»

Este despacho fué acogido por la Cámara con marcadas muestras de satisfaccion; pero todavía fué mayor la que tres dias despues produjeron estos otros despachos del virey de la India, fechados el 3 de Setiembre:

«Todos los cañones de Ayoub, cogidos y llevados á la ciudadela. Ayoub hu»yó á Khakrez sin parar. Probablemente estará hoy en Zermindawar. Har»sin-Khan y los demás sirdars y jefes, con dos sólas excepciones, van con él. »No lleva bagajes ni tropas más que la caballería de Herat. Dícese que ha »anunciado su intencion de ir derechamente á Herat. El general Phayre lle»gó en la tarde de ayer al puesto de Adulrhaman. Los heridos siguen bien.»

«Roberts participa desde Candahar con fecha del 3, que la brigada de »caballería ha marchado á Kokaran. Los heridos cómodamente alojados, y la

»mayor parte siguen bien. El total de bajas en 31 de Agosto y 1.º de Se»tiembre asciende á 248, incluyendo dos oficiales, de quienes no se habia he»cho antes mencion; el teniente coronel Rowcroft, del 4.º de Goorkhas, y el »teniente Chesney, del 23 de exploradores, ambos levemente heridos. El nú»mero de los cañones cogidos es de 32, inclusos los dos que perdimos en »Maiwand. Los prisioneros dicen que Ayoub no salvó ninguno.»

Los conservadores no tenian, pues, medios de atacar al Gobierno, en vista del brillante triunfo de las armas inglesas; pero retrotrayendo los sucesos al momento de la derrota del general Burrow, pensaron en provocar una discusion para que la Cámara declarase que el desastre de la brigada que mandaba aquel general, debia atribuirse, *sobre todo*, á la falta de precaucion del Gobierno indio. Lord Churchill, diputado conservador, presentó esta mocion; pero el ministro de la India se opone á que se adopte decision alguna antes de que se reciban nuevos datos que den informes completos sobre el hecho y la proposicion fué retirada.

La cuestion de Irlanda, de que ya hemos dado extensamente cuenta en las últimas REVISTAS, se reverdeció en la Cámara de los Comunes el dia 3 del corriente. Discutíase el art. 8.º del proyecto de ley financiero, y el diputado irlandés, M. Parnell, presentó una proposicion pidiendo que se añadiese al mismo el censo de los electores de Irlanda, cosa á que se habia negado la Cámara de los Lores.

El presidente hizo observar que la proposicion de M. Parnell, annque no estaba del todo fuera de las reglas parlamentarias, tenia, sin embargo, un carácter poco conforme con las tradiciones, y M. Forster contestó como ministro proponiendo una mocion en la que se declarase que el haber desechado los lores el proyecto de ley de compensaciones á los arrendatarios irlandeses era una accion deplorable, y que si se repitiesen tales repulsas desdeñosas podria muy bien llegar un tiempo en que sería, no sólo útil, sino tambien necesario examinar la posibilidad de un cambio en la Constitucion, en lo que se refiere á la Cámara de los Lores.

«La Cámara de los Comunes—continúa el orador—está compuesta de los »representantes del pueblo, al paso que la posicion de los que forman la Cá»mara de los Lores es debida simplemente al azar del nacimiento.»

Las frases un tanto graves del ministro de Irlanda fueron calurosamente aplaudidas por los diputados liberales; y esto dió lugar á que el ex-ministro de Hacienda, Sr. Stafford Northcote, *leader* de la minoría conservadora, se levantase á protestar en un discurso enérgico, defendiendo las prerogativas de la alta Cámara, y doliéndose de que uñ ministro de la Corona se hubiese expresado en tan atrevidos términos.

La proposicion de Mr. Parnell quedó desechada por 58 votos contra 23, lo cual prueba que el ministro de Irlanda no tuvo el propósito de provocar un conflicto parlamentario; pero el incidente, ó por mejor decir, las palabras de Mr. Forster, habian sido demasiado graves para que dejasen de resonar en la Cámara de los Lores, y así fué, que en la sesion de este alto Cuerpo del dia siguiente se levantó lord Rodesdale y llamó la atencion sobre ellas. Entonces lord Granville, ministro de Negocios Extranjeros y miembro de dicha Cámara, se apresuró á manifestar que habia cambiado una nota con Mr. Forster para que le explicase el sentido de sus palabras, y que en efecto, le habia contestado diciéndole que lo que habia querido decir, era que la repeticion frecuente de actos como los de la Cámara de los Lores con motivo del pro-

yecto de ley á favor de los arrendatarios irlandeses, podria inducir á muchas personas en la Cámara y fuera de la Cámara, á examinar si no seria prudente y hasta necesaria alguna modificacion de la Constitucion en lo que concierne á los lores.

«Mr. Forster—añadió el ministro de Negocios Extranjeros—me ha in»formado al mismo tiempo de que al hacer esas observaciones no habia ex»presado más que sus propias ideas y no habia tenido en manera alguna la »intencion de expresar las ideas del Gobierno ni de comprometerle á tomar »medida alguna en ese sentido.»

Y así quedó terminado el incidente.

Otra de las cuestiones que más han llamado la atencion del Parlamento británico en esta quincena, es la de Turquía.

Los diputados Lawson y Wolf, interpelaron al Gobierno para que declarase qué compromisos tenia contraidos acerca de los asuntos de Oriente y qué interpretacion habia de darse á la política de intervencion y á la demostracion naval que consideraba como una declaracion de guerra, ó como una primera medida en el sentido de la guerra. En los discursos de estos diputados se deslizaron frases tan insinuantes como las de que el concierto europeo no presentaba caractéres de solidez, y la de que el Gobierno no habia hecho nada por obtener el cumplimiento de las estipulaciones del tratado de Berlin.

A estas interpelaciones contestó el ministro de la India, lord Hartington haciendo estas expresivas declaraciones:

«El Gobierno cree que existe un gran peligro en Oriente, peligro que amenaza la paz de Europa, sobre todo por haber faltado la Puerta á ciertos compromisos internacionales. El Gobierno ha procurado siempre evitar servirse de un lenguaje amenazador, y sigue esperando firmemente que no será necesario el empleo de la fuerza. No se propone destruir ó suscitar dificultades al Gobierno turco, sino fortalecerlo, si es posible, y hacer fácil su existencia por el arreglo de los conflictos y de las dificultades de que hoy se haya amenazado. El Gobierno obra de acuerdo con las demás potencias, en perfecta union y armonía. La reunion de las escuadras aliadas prueba de parte de las potencias, la determinacion bien firme de no permitir que sus decisiones sean desechadas por medio de una negativa directa ó de una contemporizacion demasiado prolongada.»

Estas declaraciones fueron confirmadas por M. Gladstone en la Cámara de los Comunes, al presentarse en la sesion del dia 4 despues de su enfermedad y de su viaje de circunnavegacion por Inglaterra y Escocia, añadiendo estas otras:

«El concierto europeo es la mejor garantía para la solucion de las grandes cuestiones internacionales, y en tanto que aquel tenga por base principios desinteresados, el Gobierno inglés se esforzará en mantenerlo.»

«Aceptando como línea de conducta la necesidad de conservar la independencia del imperio turco, Inglaterra está obligada por justicia, por buena fé y por humanidad, á pedir la introduccion de reformas en la administracion de las provincias sujetas á la Puerta. Pero si ésta rehusa absolutamente introducir en sus provincias las reformas reclamadas, preciso será entónces que se encargue ella misma de garantir su integridad y su independencia.»

«La Cámara puede contar con que el Ministerio obrará siempre con un espíritu de prudencia, de discrecion y de concierto con las demás potencias

para obtener de Turquía el cumplimiento de los compromisos por ella contraidos en favor de las nacionalidades que le están sometidas.

Así las cosas y votada definitivamente la ley financiera, propuso el Gobierno á S. M. la reina Victoria la terminacion de la legislatura ó sea la próroga del Parlamento hasta el 24 de Noviembre, leyéndose con este motivo el siguiente discurso del trono:

«Milores y Señores: Con satisfaccion me veo al fin en estado de relevaros de vuestras penosas tareas. Continúo recibiendo seguridades en extremo pacíficas de todos los Gobiernos extranjeros.

No habiendo consentido la Sublime Puerta en realizar, con arreglo á los compromisos que habia contraido, el proyecto que fué adoptado en el mes de Abril último relativo á la fijacion de la frontera otomana por el lado del Mon tenegro, la solucion de esta cuestion ha sufrido un retraso lamentable, y el tratado de Berlin no ha sido todavía ejecutado en lo que se refiere á diferentes puntos importantes que no estaban aún arreglados al comenzar la legislatura.

Los Gobiernos signatarios de ese tratado han hecho conocer al Sultan su opinion sobre los medios qne habian de emplearse para resolver de una manera satisfactoria las cuestiones relativas á la frontera griega y á la frontera montenegrina, á la organizacion administrativa de la Turquía de Europa y á las principales reformas necesarias en las provincias de la Turquía asiática, habitada por los armenios.

Continúo esperando que se conseguirá ese objeto, gracias á la inteligencia de la Europa que se ha mantenido firmemente en lo que se refiere á la cuestion oriental y á la presion que las potencias signatarias del tratado de Berlin ejercen sobre la Sublime Puerta con toda la autoridad que les procura su unidad de accion, para hacerle adoptar las medidas que consideran más propias para asegurar la tranquilidad del Oriente.

Durante los meses que han trascurrido desde la última vez que me dirigí á vosotros, no he olvidado las consideraciones que como os decia guiarian mi política respecto á la frontera Noroeste de mi imperio indio. Se han adoptado ya medidas para la evacuacion completa del Afghanistan setentrional por nuestras tropas, y ya han hecho algunos progresos en ese país la pacificacion y el restablecimiento del órden y de la tranquilidad.

La reanudacion de las hostilidades de parte de los afghanos, al mando de Ayub-Khan, ha exigido nuevas operaciones militares en el Afghanistan meridional. Las prontas medidas adoptadas por el Gobierno de la India para socorrer á la guarnicion de Candahar y la habilidad y la admirable energía desplegadas por nuestros generales y nuestros soldados, en la ejecucion de esas medidas, y á las que es debida la brillante victoria obtenida en estos dias por el ejército mandado por el bizarro general Roberts, me hacen esperar que no tardará en quedar terminada la guerra en aquella parte del país.

Lamento que me haya sido imposible hasta aquí poneros al corriente del estado general de la Hacienda de la India y de los errores que se han cometido, haciéndoos presentar las cuentas de los gastos militares de que tendreis necesidad naturalmente ántes de poder examinar la gestion de un modo práctico.

Podeis, no obstante, estar seguros de que cumpliré el deber que me incumbe de suministraros esos informes lo más pronto que pueda. El proyecto relativo á la creacion de una Confederacion del Africa meridional, no ha ado-

lantado un paso en estos últimos tiempos, y no habria ventaja alguna en resolver esa cuestion más pronto de lo que reclama la opinion pública en esa parte del imperio británico.

El estado de los asuntos en el Sud de Africa es, en general satisfactorio, excepto en el país de los Basutos, donde se cree que una política ordenada y conciliadora puede calmar la agitacion causada por haberse puesto en vigor la ley relativa al desarme. Señores de la Cámara de los Comunes, os doy gracias por la liberalidad con que habeis atendido á las necesidades de los servicios públicos.

Milores y señores, doy gracias al Todopoderoso por habernos concedido varias semanas de hermoso tiempo que nos asegura en muchas regiones una cosecha abundante. Me hallo, pues, en estado de prever una nueva reanimacion de los negocios comerciales y un aumento de los rendimientos del país para este año, y pienso sobre todo con placer en la mejora probable de la situacion del pueblo irlandés que tanto ha sufrido por efecto de las malas cosechas de los últimos años.

Me complazco igualmente en ver que á pesar de la época tardía de la reunion del Parlamento, vuestro celo infatigable y vuestra paciencia os han permitido añadir cierto número de leyes importantes á la coleccion de nuestros estatutos. Aludo principalmente á la solucion que habeis dado á la cuestion tan largamente controvertida de las inhumaciones, á la ley sobre enseñanza, á la ley que tiene por objeto definir más exactamente la responsabilidad de los patrones.

Añadiré á ellas la ley relativa á la caza de liebres y conejos, la abolicion del impuesto sobre la cebada preparada para la cerveza, las leyes sobre las Cajas de ahorros y las libranzas de correos; así como las medidas votadas para mejorar la suerte de los hombres de la marina mercante, y para el trasporte más seguro de los cargamentos de cereales. Abrigo la confianza de que con el auxilio de la divina Providencia, esas medidas contribuirán al bienestar y á la prosperidad de mis pueblos.»

II. Los ministros de la República francesa andan recorriendo los departamentos, y especialmente las ciudades del Mediodía, y esto hace que la política de la nacion vecina no haya tenido en esta quincena más interés que la del cumplimiento de los decretos de 29 de Marzo, por la razon de que el plazo últimamente concedido á las congregaciones no autorizadas, cumplia el 1.° de Setiembre. Pero este sólo incidente ha tenido tanta importancia, que llegó á creerse inevitable una crísis provocada por el presidente del Consejo de Ministros M. de Freycinet.

Tres eran los establecimientos que en París debian cerrarse: la escuela de Santa Genoveva, calle de Lhomond; la antigua pension Poilloux, calle de Vaugirard, y la escuela de San Ignacio, calle de Madrid.

En el establecimiento de la calle de Vaugirard, los padres jesuitas se habian dispersado voluntariamente, despues de haber cedido el establecimiento á una sociedad civil, cuyo presidente es Mr. Salançon. Unicamente habia quedado en él monseñor de Forges, su actual director.

En la calle de Lhomond, igual trasformacion del establecimiento. El nuevo director que ha reemplasado al padre Du Lac, es el eclesiástico Mr. Darblade, antiguo capellan del colegio Rollin.

La escuela de San Ignacio, de la calle de Madrid, ha cesado tambien de pertenecer á los jesuitas, pasando á ser propiedad de una sociedad enteramente civil, de la que es presidente de su Consejo de administracion M. Riant, y director Mr. Chevriot.

A la una de la tarde se presentaron los comisarios de policía en los establecimientos de jesuitas y se dieron por satisfechos con la partida de éstos, limitándose á hacer constar el hecho.

En los demás puntos de Francia han pasado las cosas de la misma manera, á excepcion de Poitiers, donde habiéndose negado los jesuitas á abrir las puertas del establecimiento, el comisario central, acompañado de gendarmes, hizo forzar la puerta por medio de obreros requeridos al efecto. Al penetrar el comisario en el interior del establecimiento, se halló en presencia de seis jesuitas, de los cuales tres declararon ser propietarios de la casa. Los otros tres fueron invitados á abandonar en seguida el establecimiento.

Esto dió lugar á qne algunas gentes prorumpieran en gritos de ¡vivan los jesuitas! ¡abajo los decretos! gritos que fueron contestados con otros de ¡viva la república!; pero no ocurrió ningun desórden. No deja de ser extraño que en la admirable disciplina que existe en la órden de los jesuitas, los del Establecimiento de Poitiers se hayan separado de la norma á que se han ajustado los demás Establecimientos de Francia.

Las congregaciones, excepcion hecha de las de los monjes legos y los trapenses, continúan negándose á pedir la autorizacion á que se les obliga por los memorables decretos; pero en cambio han presentado al Gobierno una série de declaraciones que se dice les han sido enviadas de Roma por conducto de los obispos, en un documento interesantísimo que no podemos ménos de publicar, puesto que es el asunto sobre que discuten todavía los periódicos franceses, y el que ha estado á punto de producir la dimision del presidente del Consejo.

Dice así el documento:

«Con ocasion de los decretos de 29 de Marzo, una parte de la prensa ha dirigido vivos ataques contra las congregaciones no autorizadas, representándolas como focos de oposicion al Gobierno de la república.

El pretexto de esas acusaciones era el silencio observado por esas congregaciones que, en efecto, no han pedido hasta aquí la autorizacion que el segundo decreto las ponia en el caso de solicitar.

El motivo de su abstencion, era no obstante, muy diferente del que se les atribuye y las repugnancias políticas no entraban en él para nada. Convencidas las congregaciones de que la *autorizacion* que en el estado actual de la legislacion francesa confiere el privilegio de la personalidad civil, es un favor y no una obligacion, no han creido ponerse en oposicion con las leyes al continuar viviendo bajo un régimen comun á todos los ciudadanos.

No es que desconozcan las ventajas que van unidas á la existencia legal; pero no creian que les conviniese buscar esas ventajas en circunstancias que habrian hecho interpretar un paso semejante como una condenacion de su pasado y como la confesion de una ilegalidad de la que no se reconocian culpables.

Para hacer cesar toda mala inteligencia, las congregaciones de que se trata no tienen dificultad en protestar de su respeto y de su sumision á las instituciones actuales del pais.

La dependencia que profesan respecto de la Iglesia, de quien reciben la

existencia, no las constituyen en un estado de independencia respecto del poder seglar. Nunca ha sido esa su pretension, como lo atestiguan sus constituciones respectivas y su historia.

El objeto moral y espiritual que persiguen no les permite ligarse á ningun régimen político ni excluir ninguno de ellos. Ellas no tienen otra bandera que la de la caridad cristiana, y creerian comprometerla poniéndola al servicio de causas mudables y de intereses humanos. Rechazan, por lo tanto, toda solidaridad con los partidos y las pasiones políticas. Por último, no se ocupan en las cosas que se refieren al Gobierno temporal más que para enseñar con la palabra y con el ejemplo la obediencia y el respeto que se deben á la autoridad, cuya fuente es Dios.

Tales son los principios que han inspirado hasta el dia sus pensamientos y sus actos, y están resueltas á no separarse jamás de ellos.

No pueden ménos, por lo tanto, de abrigar la esperanza de que el Gobierno acogerá con benevolencia las declaraciones sinceras y leales, cuya iniciativa toman aquí, y que plenamente asegurado de los sentimientos que las animan las dejará continuar libremente las obras de oracion, de instruccion y de caridad á que han consagrado su vida.»

El modelo de la fórmula que los superiores y superioras de dichas congregaciones son invitados á trascribir y firmar al pié de la declaracion, es como sigue:

«El abajo firmante, superior (ó superiora) general de la congregacion (ó comunidad) de... despues de tomado el parecer de su Consejo declara en su nombre y en el de sus hermanos (ó hermanas) que los pensamientos y los sentimientos expresados en la nota anterior son los de toda nuestra congregacion (ó comunidad) y que estamos decididos á conformar á ellos nuestra conducta.»

Se ha dicho que estas declaraciones merecen la aprobacion de Mr. Freycinet, y aun se ha añadido que son el resultado de las negociaciones que han mediado entre éste y el Vaticano; pero la *Republique Francaise*, órgano de Mr. Gambetta, ha asegurado que el presidente del Consejo de ministros no podia aceptarlas, y éste fué el motivo de los rumores que aún no han desaparecido sobre la inminencia de una crisis.

III La política alemana no ha dado en esta quincena grandes señales de vida, pero algunos de sus destellos en lo que se refiere á sus relaciones exteriores, tienen, sin embargo, tal importancia que no debemos pasarlos en silencio.

El discurso de Gambetta en Cherburgo no lo olvidan los periódicos alemanes, y uno de ellos,—*La Gaceta Berlinesa del Lúnes*,—dice con admirable franqueza que la república actual en Francia le parece demasiado fuerte, porque es popular, y añade que la república reaccionaria del 16 de Mayo habria sido mucho más ventajosa para Alemania, que cometió una gran falta dejándola caer. «Con el Mariscal, dice el periódico berlinés, la Francia se halla »entregada á divisiones intestinas, es decir, era impotente: ahora bien, como »buenos patriotas, ese es todo el bien que podemos desear á nuestros vecinos.»

El décimo aniversario de la victoria de Sedan ha venido tambien á dar ocasion, á la prensa ministerial alemana para aconsejar á los partidos la adhesion á la política del Canciller, y el emperador, en una proclama al ejército, recuerda los acontecimientos realizados hace diez años, y en particular la victoria de Sedan; da nuevamente gracias á las tropas, y expresa el de-

seo de que se distingan siempre por su adhesion y su disciplina, y nunca dejen enfriar su celo.

«De esta suerte,—añade el emperador,—el ejército aleman podrá ser to»davía el firme apoyo de la pátria en las circunstancias graves que pudieran »sobrevenir en lo futuro, cosa de que Dios quiera preservarnos aún por mucho »tiempo.»

El discurso de Mr. Gambetta está más que contestado.

IV. La política austriaca ha tenido un gran movimiento durante esta quincena. El viaje del emperador Francisco José, que el 29 de Agosto salió de Viena, acompañado del ministro de la Guerra para visitar la Hungría, la Moravia, la Galitzia y la Bukowina, y el viaje del baron de Haymerlée á Friedrichsruhe, residencia del principe de Bismarck, para celebrar con este una conferencia, son los asuntos de que principalmente se ocupan los periódicos austriacos y los húngaros, porque realmente revisten una gran importancia.

Creyóse al principio que el viaje del emperador tenia un objeto puramente militar, pero despues se ha visto que obedece tambien á un pensamiento político.

Los polacos despliegan una habilidad maravillosa en sus recepciones al emperador. La prensa le saluda en términos entusiastas, expresando su vivo agradecimiento por las libertades concedidas á la Galitzia, y haciendo protestas de lealtad y de adhesion, de las que recibe el emperador notorias pruebas durante su permanencia en Galitzia. Allí ve de cerca que la idea austriaca ha echado raices entre los polacos, creando así bases indestructibles para el reinado de los Hapsburgos en aquel país. Y que el emperador se ha convencido de ello, lo prueba el telégrama que ha dirigido á la emperatriz, anunciándole que su recibimiento en Cracovia ha sobrepujado á sus previsiones y á todas las recepciones que se le han hecho en otras partes.

La creencia de que el viaje imperial es una demostracion contra la política de Rusia es general. El *Tagblatt* y el *Lloyd*, diarios de Pesth, ven en él las consecuencias felices de la alianza con Alemania que ha devuelto al Austria su completa libertad de accion, y abrigan la esperanza de que sus consecuencias no tardarán en manifestarse por un cambio de política interior y exterior en el sentido de una aproximacion entre polacos y alemanes.

Los periódicos del partido aleman aconsejan á los polacos que se unan y apoyen en los alemanes de Austria, abandonando sus tendencias autonomistas y federalistas. «Los polacos—dice la *Nueva Prensa Libre*, de Viena,—»que podrian ser llamados á hacer gran papel en los acontecimientos que se »preparan, deben procurar la consolidacion de la monarquía, y toda exten»sion de su autonomía debilita la fuerza de resistencia del imperio.» Los diarios húngaros se expresan en idéntico sentido. «Cuando llegue el dia—»dice el *Diario de Pesth*—en que Austria sea llamada á contener las olas »invasoras dal panslavismo, deberá contar con los polacos. Es, por lo tanto, »una buena política estrechar desde ahora los lazos que unen la Galitzia á la »dinastía de los Hapsburgos. El emperador Francisco José pone en estos mo»mentos el sello á un hecho consumado: su presencia en medio de esas de»mostraciones del entusiasmo polaco prueba que Austria no se cree ya obli»gada á guardar miramientos á la Rusia.»

Informes de orígen diplomático, comunicados de Viena al *Daily News*, tienden á hacer creer que Italia desea aproximarse á la alianza austro alema-

na, y los diarios de Viena vienen discutiendo con simpatía la probabilidad de una alianza de Italia con Austria y Alemania.

Pero nada de esto pasa inadvertido á los ojos de Rusia, cuyos periódicos recuerdan á los polacos que Austria fué la primera que propuso el reparto de la Polonia; que desde 1872 prohibió el Gobierno austriaco el uso de la lengua polaca, y que el mismo Francisco José en 1849 hizo bombardear á Cracovia y á Lemberg. «Todo esto—dice la *Gaceta de Voss*—no impide que el »viaje imperial sea una demostracion contra la Rusia, y que Rusia no pueda »oponer al Austria una manifestacion parecida.»

Evidentemente es una buena política la de conceder á los polacos, como súbditos de una nacion las libertades y los derechos á que como ciudadanos libres son acreedores. Lo que hay que tener en cuenta, y esto debe meditarlo bien el Gobierno del emperador, y si al despertar el pártido polaco del sueño de muerte en que se le tiene podria hacerse sentir, á la vez que en Rusia, en Prusia, y si esta última conservaria con Austria las mismas relaciones que hoy tiene, sabiendo que á la política de esta se habian de atribuir las agitaciones de la parte de Polonia que soporta el yugo de los prusianos.

Sobre la entrevista del baron de Haymerlé y el príncipe de Bismark, en que toda la prensa austriaca y alemana conviene que ha sido importantísima, circulan diferentes versiones; pero la que más exacta parece es la de que entre el ministro de Negocios extranjeros de Austria y el príncipe de Bismark, se ha acordado la conclusion de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Alemania y Austria. Este hecho tendria suma gravedad, porque evidentemente seria una precaucion tomada por los dos imperios contra la actitud que parecen adoptar Inglaterra y Rusia en los asuntos de Oriente, creyendo llegado el momento de trasformar su inteligencia cordial en una alianza ofensiva y defensiva.

F. CALVO MUÑOZ.

11 Setiembre.

DIRECTORES PROPIETARIOS,

J. L. ALBAREDA. F. DE LEON Y CASTILLO.

MADRID 1880. Establecimiento tipográfico de M. P. Montoya y compañía, Cañon, 1.

LOS CINCO PRIMEROS EMPERADORES DE ROMA.

AUGUSTO.

Bruto, al precipitarse sobre la espada que le presentaba un amigo, como última prueba de su cariño, habia dicho que la virtud no era más que un nombre vano. Si los demás romanos de su época y de las posteriores no lo dijeron, la verdad es que lo pensaban. El mundo romano se habia corrompido por los goces materiales. Las victorias, debidas á la fuerza; las riquezas, adquiridas por medio de muertes, robos é incendios; la inmoralidad triunfante; la virtud pobre y perseguida, habian hecho creer, aun á los más profundos filósofos, que los destinos de los hombres estaban entregados al acaso; habian debilitado en todos las creencias; habian abierto la puerta al escepticismo, habian dado orígen á las dos escuelas que marcan siempre los períodos de decadencia; la escuela epicúrea, que pone la felicidad en los goces de los sentidos y en las comodidades materiales de la vida, y la escuela estóica, que despreciándolo todo y no aspirando á nada, acostumbra á sus adeptos á mirar la muerte como un bien, y á contemplar con indiferencia los males propios y ajenos.

Cuando ésta es la situacion moral y social de una nacion, esa

nacion se halla preparada para toda clase de tiranías y condenada á la descomposicion más ó ménos lenta, pero siempre segura.

Si alguna vez se detiene su decadencia por un período determinado, no es sino para tomar despues más rápido paso.

Octaviano, despues de la batalla de Accio, quedó dueño absoluto del poder y se hizo decretar tres triunfos: el primero por una victoria alcanzada en Dalmacia; el segundo por la batalla de Accio, y el tercero por la conquista de Egipto y su reduccion á provincia romana. El Senado no se contentó con esta adulacion, sino que decretó además que trocase el nombre de Octaviano por el de César Augusto y tomára el título de Emperador, no como jefe del ejército, sino como señal de autoridad superior á todas. Por último, dió el nombre de *Augusto*, nombre que dura todavía, al mes que hasta entonces se habia llamado *Sextil*, por ser anterior á Setiembre. Augusto tuvo además templos con sacerdotes y todas las ceremonias del culto. Los romanos habian admitido en su catálogo de divinidades todas las de los países conquistados; y no hallando todavía bastante poblado el cielo, deificaron á sus héroes, emperadores y á todos aquellos á quienes querian lisonjear.

Augusto fundó su poder sobre las dos bases más á propósito para hacerle despótico: los derechos del pueblo, del cual se decia representante, y que consistian más que en otra cosa en el aniquilamiento de la aristocracia, y las concesiones y liberalidades que otorgó al ejército. No de otra suerte se han fundado tambien otros imperios.

Todos los grandes capitanes habian acostumbrado al ejército á ser el árbitro de la nacion, de tal suerte, que los demagogos, no tanto trataban de halagar las pasiones de la muchedumbre, cuanto de captarse la benevolencia de los soldados, sabiendo que teniendo soldados lo tendrian todo. Estos, por su parte, se inclinaban á aquella causa ó á aquel personaje que más les prometia y más estaba en situacion de cumplir sus promesas. Octaviano, ó sea César Augusto, fué el que más les prometió; y teniendo cuidado de cumplir lo prometido, les dió las tierras que querian en Italia y en las provincias, quitándoselas á sus propietarios; vendió su patrimonio y hasta pidió prestado á sus amigos para saciar

la codicia de sus veteranos, sacrificio, por lo demás, pequeño para el que contaba con ser despues dueño de todo.

Roma estaba cansada de disturbios, porque hacia tiempo que ningun ciudadano de nota moria de muerte natural, y todos se hallaban dispuestos á entregarse al tirano que fuese ménos violento y ménos cruel, como siempre sucede despues de contínuas y violentas discordias civiles en que diversos partidos contendientes han sido alternativamente vencedores y vencidos, y á su paso por el poder no han dejado más que ruinas y desastres. Las generaciones de entonces no recordaban haber visto más que luchas sangrientas y delitos atroces, y las clases humildes del pueblo estaban satisfechas con los espectáculos gratuitos y las distribuciones de víveres que se hacian á nombre del emperador. Sin embargo, el meticuloso Augusto todavía no se atrevia á tomar el título de soberano, y sólo le aceptó al principio por diez años, si bien tuvo cuidado de que al cabo de este tiempo se le prorogase por otros diez. Durante toda su vida se repitió esta comedia: al cabo de diez años, Augusto siempre aparentaba estar deseoso de retirarse á la vida privada, y suplicaba de rodillas que se le eximiese de la carga que pesaba con tan abrumadora pesadumbre sobre sus hombros. El Senado, sabiendo á qué atenerse, se manifestaba siempre inflexible, y le obligaba á continuar en el mando; por último, Augusto *se resignaba*, y el Senado entonces decretaba fiestas y acciones de gracias á los dioses. De este modo reunió César Augusto y dejó á sus sucesores todos los cargos: era cónsul en Roma; pro-cónsul en las provincias, gobernando como tal en todas partes; era príncipe del Senado, ó sea su presidente, y hacía triunfar en él su opinion; era censor, y como tal, podia dar y quitar empleos, ejercer la policía, vigilar las costumbres; era jefe del ejército, y con el nombre de guardia pretoriana estableció lo que ahora llamaríamos guardia real, con doble paga y enteramente adicta á su persona; era pontífice máximo, y como tal, mandaba en la religion y en el órden sacerdotal, restauraba templos, admitia dioses extraños, quemaba libros de profecías, espurgaba los libros sibilinos, etc., y era, por último, tribuno perpétuo de la plebe, lo cual le daba autoridad sobre todo el pueblo, y hacía su persona sagrada é inviolable, siendo reo de lesa majestad el que atentase contra ella.

Y con todo esto, se presentaba en el Senado con coraza y espada, temiendo siempre la suerte de su tio; redujo á 600 el número de senadores que era de 1.000; mandó que para ser senador fuera necesario poseer un capital de 800.000 sextercios (unos 36.000 duros de nuestra moneda), y poco á poco fué disminuyendo las facultades del Senado, hasta convertirlo en una oficina donde se registraban sus órdenes.

Hecho esto, mandó al jurisconsulto Antistio Labeon que compilase un Código, adaptando las leyes antiguas al sistema nuevo; y como Labeon no aceptase el encargo, se lo encomendó á Anteyo Capiton, el cual lo cumplió á gusto del Emperador, y obteniendo una buena recompensa. Entre otras leyes que tenia este Código, se puso en vigor aquella, en virtud de la cual se podia prescindir de toda formalidad de derecho para perseguir á los reos contra la seguridad del Estado; es decir, á los enemigos políticos, ó mejor dicho á los enemigos de Augusto, porque en Augusto estaba personificado el Estado. Segun las antiguas leyes, los esclavos no debian ser puestos en tormento para hacerles declarar contra sus amos; pero Augusto mandó que, en tales casos, en los delitos de lesa magestad, el Estado tuviera derecho de comprar los esclavos, y una vez comprados, y siendo ya del Estado, se podia admitir su testimonio contra los antíguos amos.

Aunque Augusto no tenia buenas costumbres, quiso corregir las públicas, y dictó leyes contra el celibato. Segun estas leyes, si el hombre á los veinticinco años y la mujer á los veinte no tenian sucesion, no podian heredar sino la mitad de los bienes que les fuesen legados, quedando la otra mitad para el Tesoro público; no podian ser preferidos los solteros para el cargo de cónsules, en competencia con los que tenian hijos; y en igualdad de circunstancias debian preferirse los que contáran con más numerosa prole de varones. El matrimonio se habia hecho odioso en aquella época de corrupcion, á pesar de la gran facilidad que habia para el divorcio; y sin embargo, al mismo tiempo que Augusto se creia obligado á dictar leyes para favorecer los casamientos, no encontraba doncellas que quisieran consagrarse al culto de Vesta.

Constituyóse, pues, el imperio bajo el régimen del depotis-

mo, apoyado en la fuerza militar, y así continuó hasta su completa ruina. Augusto creó el ejército permanente sujeto, no á la pátria, sino al Emperador; por lo demás, como todos los poderes triunfantes y afortunados, tuvo poetas é historiadores que cantaran sus alabanzas, y escritores que hicieran amable su dominacion. No podia ménos de ser así, porque los que pensaban de otra manera fueron desterrados ó muertos, y sus obras quemadas. Por consiguiente, de escritores contemporáneos no nos han quedado más que los elogios.

De Augusto se cuenta una particularidad: no tenia palacio propio; vivia en una casa que habia sido del orador Hortensio; prestaba dinero con hipoteca, y admitia convites de todo aquel que se los queria dar. Un dia, convidado á comer por un particular, encontró la comida bastante pobre y se contentó con decirle: "no creia que fuésemos tan íntimos amigos." Se habia casado con Escribonia, parienta de Pompeyo, quitándosela á su marido Claudio Tiberio Neron cuando ya era madre de Tiberio y estaba en cinta de Druso. De ésta Escribonia tuvo á Julia, á la cual casó con Marcelo su sobrino, proponiéndose dejar á éste por sucesor. Pero el jóven Marcelo, en quien fundaba tantas esperanzas, murió á la edad de diez y nueve años. Julia volvió á casarse con Agripa, ilustre general y primer ministro, compañero de Mecenas en los consejos de Augusto. De Agripa tuvo Julia dos hijos, que fueron Cayo César y Druso, y Augusto los adoptó.

Muerto Agripa, Julia pasó á terceras nupcias con Tiberio, hijo de Livia, segunda mujer de Augusto, y durante este tercer matrimonio se entregó á una disolucion tan escandalosa, aun en aquella ciudad corrompida y en aquella época de tan relajadas costumbres, que Augusto hubo de desterrarla, condenando á muerte á varios de los cómplices y á destierro á los testigos de sus disoluciones (1).

Continuó, sin embargo, protegiendo á Cayo César y á Druso, sus nietos, hijos de Agripa; pero Livia, para favorecer á su hijo Tiberio, preparó la muerte de aquellos jóvenes por medio del

---

(1) El más ilustre de estos desterrados fué el poeta Ovidio, que lamentando su desgracia, decia que su culpa consistia en haber sido largo de lengua y muy poco corto de vista.

veneno; y Augusto, á pesar de conocer á fondo la maldad de Tiberio, lo adoptó á condicion de que Tiberio adoptase á su vez á Druso Germánico, hijo de Druso. Aceptada esta condicion, hizo que el Senado declarase á Tiberio su sucesor, y se sospecha que se preparó un sucesor semejante para que con seguridad fuese llorada por el pueblo su propia muerte. Cuando á los setenta y seis años le acometió una enfermedad y conoció que se acercaba su fin, se hizo vestir de gala para morir y murió preguntando á sus amigos si habia representado bien su papel. Era, en efecto, un gran farsante.

TIBERIO.

Sucedióle su hijo adoptivo Tiberio, hijo de Livia, hombre irresoluto, cobarde, disimulado y feroz. Habia conspirado contra la vida de los hijos de Agripa en union de su madre Livia, y mientras se cumplian sus tenebrosos designios, se habia retirado á Rodas para evitar sospechas.

Allí consultaba á los adivinos y á los astrólogos, subiéndoles á las torres para que contemplasen los astros y le adivinasen el porvenir; pero los hacia acompañar de un esclavo, y cuando el horóscopo no le era agradable, el esclavo tenia órden de precipitar al pobre astrólogo de la torre abajo. De este modo al poco tiempo, y con semejante experiencia, no habia un astrólogo que no le profetizase que seria emperador.

Entrando luego á suceder á Augusto á la edad de cincuenta y seis años, se aseguró primero con dádivas de la benevolencia de la guardia pretoriana; escribió á los ejércitos y despues reunió al Senado, donde representó la misma comedia que Augusto, diciendo que el peso del imperio era para sus hombros demasiado abrumador, que no le podria sostener, etc., etc. Los senadores en su gran mayoría no cayeron en el lazo, é hicieron grande insistencia, porque aceptase el poder á pesar de sus protestas. Los pocos que las creyeron sinceras fueron en breve proscritos. Al principio disimuló alguno de sus vicios, pero no pudo disimular ni la avariçia, ni la crueldad. Empezó por no pagar los legados que habia dejado Augusto. Uno de los qve debian heredar dijo por chanza al oido de un muerto: "Dile á Augusto que su

voluntad no ha sido cumplida.» Tiberio lo supo; llamó al heredero; le pagó lo que Augusto le habia dejado, y en seguida le mandó degollar diciéndole: «Ve ahora á dar á Augusto noticias más recientes y exactas. Su madre Livia, que tantos delitos habia cometido por sentarle en el trono, sólo recogió por fruto de ellos el dolor de haber favorecido á un ingrato. Tiberio la privó de todas las prerogativas que tenia, y prohibió que se le erigiesen altares como de costumbre. En cuanto á su mujer Julia, á quien Augusto habia desterrado, no sólo la dejó en el destierro, sino que suprimió la pension que Augusto le habia señalado y la dejó morir de hambre.

La crueldad de Tiberio no era el resultado de los arrebatos de la pasion en quien no encuentra obstáculos á su voluntad: era crueldad fria y calculada, segun las que él creia ser necesidades de su situacion. Temeroso de los que pudieran ser pretendientes al trono, pensó en deshacerse de todos ellos; y como podia haber todavía quién pensara en el restablecimiento de la república, se decidió á destruir tambien hasta las últimas formas republicanas que quedaban. Hizo, pues, morir á Agripa, sobrino de Augusto, temible en el primer concepto, y á Germánico, que habiendo vengado en Germanía la derrota de Varo, y siendo muy querido de las legiones, habia suscitado sus recelos. Llamóle á Roma interrumpiendo el curso de sus victorias; y en vez de volverle á enviar á Germania, despues de tenerle un corto tiempo en Roma, le envió á Oriente, y detrás de él sicarios que le envenenaron. La muerte de Germánico produjo grandes muestras de dolor en todos los pueblos que le habian conocido. El rey de los Partos, en señal de luto, dejó por algun tiempo de salir de caza; los habitantes de Antioquía apedrearon los templos de sus dioses, indignados contra los ídolos que habian permitido semejante muerte. El dia, dice Tácito, en que se depositaron sus cenizas en el sepulcro de Augusto, parecia Roma una caverna por el silencio, y un infierno por el llanto. Agripina, esposa del difunto, que habia llegado á la ciudad con sus hijos Neron, Druso, Cayo, y sus hijas Drusila y Agripina, fué objeto de un gran entusiasmo público. El pueblo la llamaba ornamento de la pátria y espejo de la antigüedad, y rogaba al cielo que salvase á sus hijos y confundiese á los perversos. Tiberio, que lo observa-

ba todo, callaba y disimulaba esperando la ocasion de dar nuevos golpes.

El pueblo tenia todavía la costumbre de elegir magistrados y sancionar las leyes en los comicios, y Tiberio podia haberla conservado del mismo modo que Augusto, porque bastaba su recomendacion para que se votase lo que él quisiera y porque en todo caso, como tribuno, podia anular cualquiera decision popular que no le agradara; pero aun ésta sombra de eleccion y votacion populares inspiraba temores al tirano, y con pretexto de que era un dolor que el pueblo abandonase sus habituales ocupaciones para acudir á los comicios, trasladó al Senado el derecho de nombramiento y de sancion; al Senado, á quien él mismo humillaba diariamente, y á cuyos indivíduos despreciaba llamándoles *homines ad servitutem paratos*. En efecto, los senadores no votaban sin procurar saber antes cuál era la voluntad del soberano; tenian que votar en alta voz en su presencia, ó en la de las personas de su confianza, y el que no lo hacia con arreglo á sus deseos, podia contarse por muerto. La ley relativa á los delitos de lesa magestad dió á Tiberio el medio de multiplicar sus venganzas. Era delito de lesa magestad desagradar al Emperador, y apenas se supo en Roma que todo el que incomodara á Tiberio era reo de este delito, cayó sobre la ciudad una nube de delatores, que denunciaron como culpables á todos los que descollaban un poco por su gloria, su virtud ó sus riquezas. Las palabras ó los actos más sencillos se presentaban como delitos. El desnudarse ó vestirse delante de una estátua de Augusto; el entrar ó salir de algun lugar sospechoso con un anillo ó una moneda que llevase la efigie del Emperador; el haber escrito el elogio fúnebre de Druso antes de su muerte; el haber preguntado á los adivinos si algun dia podria ser Rey el preguntante; el hacer uso de la palabra libertad; el echar de ménos los tiempos de Augusto, todo esto se tenia por manifestacion de rebeldía; y no servian precauciones para evitar toda apariencia exterior y aun toda sombra de apariencia que pudiera dar motivo á delaciones. El que callaba era sospechoso de conspirador, la tristeza en el semblante significaba desconfianza, y la alegría esperanza próxima de un cambio político. Tiberio, cuando al subir al poder representó la comedia de renunciarlo, habia notado las impre-

siones que su farsa producia en los semblantes de los senadores y caballeros; recordaba todos los accidentes del suceso, y se aprovechaba de sus recuerdos para hacer acusar á los que habian dado alguna muestra de querer restablecer lo antiguo. De este modo se multiplicaban las causas criminales y las ejecuciones; y el que era acusado sin motivo y sabia que irremediablemente habia de ser condenado, no pensando más que en vengarse, acusaba como cómplices á sus mismos acusadores ó á los jueces. Tiberio, que se divertia con estas acusaciones mútuas, escogia las víctimas á su talante. Segun la ley, los bienes de un reo de Estado pertenecian al Emperador, cuando habia sido ejecutado por mano del verdugo; algunos, por tanto, se libraban de la confiscacion dándose la muerte. Tiberio, para evitar que sus bienes pasáran á sus herederos, buscó todos los medios de sorprenderlos antes del suicidio, y cuando no podia lograrlo con alguno, exclamaba: "Ese se me escapó."

Despues de algun tiempo de esta ocupacion sangrienta y feroz, Tiberio, hastiado del Senado, de los aduladores, de los espías y de los reos, porque tanto éstos como los espías, le decian á veces cuán aborrecido era en todas partes: temeroso de las asechanzas que pudieran rodearle, se retiró á la isla de Caprea, donde construyó doce ciudades, cada una consagrada á un Dios. Allí se entregó á toda clase de caprichos y lubricidades; creó el destino de superintendente de los placeres; nombró cuestor á uno por haberse bebido de una vez una ánfora de vino, é hizo regalos cuantiosos á todos los que inventaban algun medio de excitar agradablemente sus sensaciones apagadas por la edad y los excesos.

Cuando algun padre se excusaba de ofrecerle sus hijas, enviaba esclavos y satélites que se las robaban. Entretanto en Roma continuaban las acusaciones y los suplicios. No recibia Tiberio ni aun las cartas que le dirigian, mas que por mano de un ministro; y los senadores que iban á prestarle homenaje á Caprea, despues de esperar largo rato, eran despedidos. Si convidaba á alguno á comer y el convidado acudia puntual á su llamamiento, el emperador, por equivocacion ó por costumbre, le mandaba ahorcar. Por el contrario, si no acudia y el emperador recordaba que le habia convidado, era reo de lesa magestad. Su

ministro, para todas estas atrocidades, era el prefecto ó comandante de los pretorianos, Elio Seyano, que obtuvo su favor á fuerza de infames servicios. Entre ambos tramaron la pérdida de Agripina, viuda de Germánico y empezáron por condenar á muerte sucesivamente á todos los amigos de aquella virtuosa mujer. Al notarse en Roma que cuantos profesaban afecto á Agripina eran víctimas del ódio imperial, todos se fueron apartando de ella. Una vez que la vió abandonada, Tiberio escribió una carta al Senado acusándola de orgullosa y á sus hijos de deshonestos.

El Senado, por el momento, no supo que hacer; pero cuando llegó otra nueva carta con indicaciones más positivas, los senadores mandaron desterrar á Neron y prender á Druso, relegando á Agripina á una isla donde en breve se suicidó. Neron y Druso, primero el uno y luego el otro, murieron al cabo de algun tiempo de muerte violenta.

Seyano reunió á los pretorianos en un campamento fuera de las puertas de Roma, teniéndoles así á todos bajo su mano, y dándoles de este modo el poder de poner y quitar emperadores. Mientras Tiberio vivia en Caprea, encenagado en los vicios y en la sangre, Seyano gobernaba á Roma y al imperio, y aspiraba á suceder en el trono á su amo. Como el único obstáculo que se oponia á su ambicion era Druso, hijo adoptivo de Tiberio, sedujo á su mujer Lívila, prometiéndole casarse con ella y elevarla consigo al trono despues de la muerte del déspota. Lívila accedió á los deseos de Seyano y envenenó á su marido; Seyano se casó con ella, y desde entonces fué considerado como heredero presunto; pero toda la confianza que le habia manifestado Tiberio cuando no podia tener pretensiones á la sucesion, se cambió en sospecha y en ódio cuando le vió tan próximo á su persona. No era fácil satisfacer su venganza con un hombre tan prevenido como Seyano, y que tenia en sus manos todo el poder del imperio. Por eso Tiberio procedió con su habitual disimulo, meditando primero mucho sobre lo que habia de hacer. Empezó por conceder toda clase de consideraciones y honores á Cayo César, hijo de Agripina y de Germánico, á quien el pueblo y los soldados querian mucho, porque desde niño se habia criado en el campamento y le llamaban Calígula, ó sea *Alpargatilla*,

porque siendo niño andaba entre los soldados de su padre calzado como ellos, con las sandalias ó alpargatas de aquel tiempo. Despues Tiberio escribió una larga carta al Senado, carta que debia leerse en plena Asamblea. En ella empezaba profiriendo algunas quejas contra Seyano; despues pasaba á hablar de otros asuntos; luego volvia á quejarse de su ministro; en seguida variaba de tema, y pedia que fueran condenados á muerte varios amigos de Seyano, y por último, concluia mandando prender á éste. Como Seyano no estaba preparado, no habia tomado precauciones al ir al Senado. Al acabarse la lectura de la carta, todos sus amigos le abandonaron; los pretores y los tribunos le impidieron huir; entre tanto un emisario del Emperador sobornaba con dinero á los pretorianos, los cuales, en vez de defender á su comandante, rompieron toda disciplina y entraron á saco en Roma, mientras el pueblo desahogaba su cólera matando al ministro y arrastrando su cadáver. Cuantos amigos habia tenido Seyano fueron horriblemente perseguidos; sus hijos cayeron cruelmente asesinados, y como la ley prohibiera condenar á muerte á las vírgenes, su hija, de corta edad, fué entregada antes al verdugo para que pudiera despues cumplirse la sentencia sin infringir la legalidad. ¡Oh legalidad romana!

El pueblo, que propende siempre á atribuir á los ministros las faltas de sus príncipes, á quienes supone engañados por pérfidos consejeros, creyó que con la muerte de Seyano se mitigarian los rigores y crueldades de Tiberio; pero no sucedió así, sino que, por el contrario, se recrudecieron. En su feroz recelo, temiendo á cada paso verse asesinado, y no pudiendo dormir excitado por estas sospechas, mandaba matar indistintamente á amigos y enemigos; mataba á los que mostraban compasion por las víctimas y hasta á los niños de nueve años que ofrecian algun porvenir.

Este mónstruo murió al fin en un viaje que hizo por Italia. En este viaje llegó á su noticia que el Senado habia absuelto á algunos acusados por él. Creyendo comprometidas su vida y su autoridad, se dirigió precipitadamente á Caprea, y en el camino murió. Cuando llegó á Roma la primera noticia de su muerte (16 de Marzo de 37), se creyó que el rumor era un ardid de los espías, pero luego que se averiguó su certeza, se dió rienda suelta

á la alegría, que, por cierto, habia de durar poco, porque un pueblo, cuyas ciudades se disputaban el honor de dedicar templos á un hombre como Tiberio, no podia resistir á la presion de los que quisieran imponérsele.

Tiberio habia nombrado en su testamento heredero del imperio á Cayo César (a) Calígula. Habia adivinado la índole perversa del hijo del virtuoso Germánico, y cuando le tenia á su lado, habia dicho á sus amigos: "Este chico es una serpiente que crio para el género humano; tendrá todos los vicios de Sila y ninguna de sus virtudes." Tiberio conocia bien la gente con quien trataba.

CAYO CÉSAR.

El niño Alpargatilla era epiléptico, y en una de sus enfermedades, los pueblos, que veian en él la delicia del género humano y el astro refulgente de la pátria, sacrificaron 160 víctimas á los dioses para que tuviesen á bien conservar su vida. Los dioses oyeron benignamente las súplicas de los pueblos, y conservando la vida á Calígula, les demostraron la imprudencia que habian cometido en pedir esta clase de favores. Viendo Calígula que todo lo podia y que de todos era adorado, concibió una idea tal de sí mismo, que rayó en locura y aun pasó de la raya. En los primeros siete meses de su reinado, no estando todavía seguro de lo que podia suceder, manifestó algun disimulo, aboliendo los procesos de lesa majestad. Pero á los siete meses, una vez asegurado, dió rienda suelta á su índole perversa, y empezó por mandar matar á Sileno, su suegro, y á Macron, antiguo confidente de Tiberio que, por congraciarse con Calígula, presumiendo que llegaria al trono, le habia abandonado su mujer.

—¿Qué pensabas en el destierro?—preguntó cierto dia á un magnate que habia sido desterrado en tiempo de Tiberio.

—Hacía votos por la muerte de Tiberio y por tu reinado,—contestó el otro.

Reflexionó Alpargatilla, y dedujo esta consecuencia, no tan absurda como á primera vista parece; luego aquellos á quienes yo destierro hacen tambien votos por mi muerte; é impulsado

por esta lógica, mandó matar á cuantos habia desterrado. En los espectáculos del circo hacía ostentacion de su sed de sangre, mandando arrojar á las fieras á los gladiadores más viejos; y cuando faltaban gladiadores, á muchos de los espectadores mismos. Visitaba las cárceles para designar los presos que, con culpa ó sin ella, debian ser entregados para alimento de las fieras, porque estaba la carne cara y era preciso economizarla, pero antes les hacía arrancar la lengua para que no le molestasen con sus palabras. Examinaba los procesos y señalaba dia por dia á los que habia de mandar matar, y á esto lo llamaba hacer el balance de sus cuentas.

En otra de sus enfermedades se le presentaron dos fanáticos, ofreciendo su vida por la salud del Emperador. Calígula contestó que aceptaba el sacrificio, y mandó entregar el uno á los gladiadores y precipitar al otro desde una roca, coronado de flores, como una víctima. Restablecida su salud, se presentó vestido de sacerdote ante el altar, y en vez de inmolar la víctima, degolló al sacrificador, que estaba muy tranquilo y descuidado. Obligaba á los padres á presenciar el suplicio de sus hijos; y al que se excusaba por estar enfermo, le enviaba su litera para que asistiese, mandándole degollar al dia siguiente. Hizo poner preso á un jóven porque era hermoso, y acudiendo su padre á pedir por él, le convidó á comer y mandó degollar al hijo en su presencia, advirtiendo al padre que si se mostraba afligido, mandaria degollar tambien á otro hijo que tenia. Mientras comia hacia dar tormento á algun sentenciado; y si no habia ningun sentenciado á muerte, hacia prender al primero que pasaba por la calle.

Como todos los locos suelen ser alguna vez graciosos, tenia gracia en ocasiones este Alpargatilla. Viajando por la Gália, estableció en Lyon certámenes de griego y latin ante el altar de Augusto, y hacia que los vencidos pagasen el premio á los vencedores y escribiesen su elogio, suplicio el más refinado que podia darse á un literato. El que presentaba una obra de poco mérito era condenado á borrarla con la lengua, ó á ser zambullído en el Ródano.

No pudiendo sufrir superioridad de ningun género, proscribió, por envidia, las obras de Tito Livio, de Virgilio y de Home-

ro; desterró á varias personas por que pertenecia n á la antigua nobleza; prohibió á los Torcuatos usar el collar de oro, que era el emblema de su familia; á los descendientes de Pompeyo llevar el sobrenombre de Magno; y si veia algun Cincinato con el cabello rizado, rizos de donde provenia su apellido, primero le hacia rapar la cabeza y despues degollar. Se ejercitaba en los oficios de gladiador, cantor, bailarin, histrion y cochero, y queria sobresalir sobre todos los artistas más conocidos en estos géneros. Una noche mandó llamar precipitadamente á los senadores, y luego que acudieron temblando, les hizo entrar en una sala de su palacio donde tenia dispuesto un tablado. Allí hizo unas cuantas piruetas, que los graves senadores aplaudieron con entusiasmo indescriptible, y luego los despidió muy satisfecho.

Quiso ser tambien conquistador; y despues de pasar una revista á orillas del Rhin, emprendió una correría por las tierras germánicas; pero apenas habia puesto el pié en territorio enemigo, le entró tal miedo, que huyó precipitadamente y estorbándole los carros que estaban á retaguardia, fué preciso que los soldados le cogiesen en brazos y le pasáran de un carro á otro. Sin embargo, quiso obtener los honores del triunfo, y el Senado se lo decretó. Para celebrarlo, vistió de germanos á los galos de mayor estatura que pudo encontrar más á mano, y tiñéndoles de rojo los cabellos, los llevó á Roma, donde sirvieron para la solemnidad. El Senado, entonces, le erigió templos, en los cuales se multiplicaron los sacerdotes y los sacrificios de pavos reales y faisanes. Tomó Calígula tan por lo sério esto de ser dios, que no pudiendo dormir más que una hora, se levantaba por la noche á decir galanteos á la luna. Unas veces se presentaba en traje de Hércules, otras en el de Mercurio, y más particularmente, en el de Júpiter. Mandó construir caballerizas especiales para su caballo *Incitato*, todas de mármol con pesebres de marfil. El caballo tenia cabezadas de perlas y caparazones de púrpura; puso á su servicio un mayordomo y muchos pages, y lo que es todavía más chistoso, un secretario encargado de interpretar y anotar sus relinchos. Convidaba á comer con el caballo á los varones consulares, y otras veces el caballo mismo asistia á la mesa del emperador, donde se le servia cebada dorada y vino de la mejor

calidad. Por último, el emperador le agregó al colegio de sacerdotes y le designó por cónsul para el año inmediato.

Hasta este extremo de frenesí lleva á los hombres el poder absoluto y la voluntad sin trabas que la contengan. Cayo, en efecto, era un frenético, lo mismo en su sed de sangre, que en sus ódios y hasta en su cariño. Acariciando un dia la cabeza de una de sus queridas, le decia: "La encuentro mucho más hermosa cuando pienso que á una señal mia podria hacerla saltar de tu cuello." Amaba á su mujer Cesonia, que era vieja, fea é impúdica; y extrañando él mismo aquel afecto, exclamaba muchas veces: "pienso buscar en tus entrañas la razon del cariño que te tengo." Tuvo tambien por amantes á sus dos hermanas Agripina y Drusila. Cuando ésta murió, mandó que no se jurase más que por ella y que todos los romanos vistiesen de luto y se abstuviesen de reir y de comer con sus mujeres. Estaba á la sazon fuera de Roma, y al volver, como notase el luto de la ciudad que él mismo habia preceptuado, exclamó: "¿Por qué llorar á una diosa?" y castigó lo mismo á los que se habian mostrado doloridos que á los que habian conservado sereno el semblante. Una cosa parecida hizo cuando se celebró el aniversario de la batalla de Accio. Como sucede en las guerras civiles, unos lo recordaban con alegría y otros con llanto; pero como Cayo César era pariente de Augusto por su madre y de Antonio por su abuela, encontró igualmente desleales á los que se alegraban que á los que lloraban y les impuso á todos el castigo. Un dia, estando en el teatro, se figuró que los espectadores no aplaudian bastante á uno de sus actores favoritos, y para castigarlos mandó quitar el velario que los defendia de los ardores del sol. El público, al verse expuesto á una insolacion, comenzó á murmurar, y entonces Cayo mandó desocupar el circo atropelladamente para tener el gusto de ver morir aplastada á una multitud de espectadores. Con esto, la concurrencia á los espectáculos disminuyó por entonces bastante, y en aquella ocasion fué cuando exclamó Cayo César: "Quisiera que el pueblo romano no tuviese más que una sola cabeza para cortársela."

Le habian dicho que seria Rey cuando pudiera galopar sobre el golfo de Bayas, y quiso que se cumpliese el oráculo. Para este efecto, mandó reunir naves, en número suficiente, para formar

un puente de 4 millas de largo y de bastante anchura, para poder poner árboles y posadas á un lado y á otro; unió los barcos; mandó enarenar todo el piso despues de haberle entarimado convenientemente; junto á las posadas, y entre los árboles, hizo fijar postes que sostuvieran antorchas para iluminar de noche aquel paseo, y galopó por él á caballo en medio de una multitud inmensa, entre la cual escogió á algunos de los espectadores para arrojarlos al mar, á fin de que no faltasen víctimas en una ceremonia á que él asistia. Entre tanto, Roma, privada de las naves que le llevaban las provisiones de Egipto, sufria los horrores del hambre, y en medio de aquella escasez, Cayo César gastaba en una comida dos millones de pesetas de nuestra moneda, y en un año derrochó 527 millones que habia dejado Tiberio en el Tesoro imperial. Para reintegrarse de esta pérdida impuso contribucion sobre todo, con recargo á los morosos; y para que hubiese más medios de multar é imponer recargos, mandaba fijar los edictos muy altos y escritos en letra muy menuda, de manera que era imposible leerlos. Habiéndole nacido una hija de su mujer Cesonia, aprovechó la ocasion para pedir limosna públicamente, mandando que se le dieran en dinero los regalos que era costumbre hacer en estas ocasiones. La hizo nombrar heredero en los testamentos de los más ricos; y si los testadores tardaban en morirse, les enviaba manjares preparados en su cocina. No contento con estos medios de sacar dinero, quiso ejercer una industria, y se fijó en una bastante lucrativa en Roma, manteniendo varias casas de prostitucion. Jugando un dia á los dados, y viendo que perdia, quiso indemnizarse, y para ello mandó que le llevaran las listas cobratorias de una provincia gala. Examinándolas atentamente, y condenando á muerte y á la confiscacion á los mayores contribuyentes, dijo á los jugadores: "Vosotros me habeis ganado poco á poco; yo, en un minuto, he ganado 150 millones de sestercios." En Lyon hizo vender sus muebles viejos en subasta, diciendo que uno habia sido de Augusto, éste de Agripa, aquél de Antonio, etc., y con esto sacó por ellos enormes sumas. En cuanto á las propiedades rústicas, cuando queria vender algunas, las sacaba á subasta y señalaba al mismo tiempo el precio y el comprador, el cual no tenia más remedio que quedarse con la finca y pagarla. Con esto se enri-

queció, mientras arruinaba á todo el que se le ponia por delante. Llegaron, por fin, á tal extremo sus locuras, que Casio Quereas, tribuno de una cohorte pretoriana, temeroso de que no estuviese segura su cabeza, y deseando vengar la muerte de tanto inocente, conspiró con otros pretorianos, y un dia, entrando en palacio, degollaron á Cayo César, á su mujer y á su hija (24 de Enero del año 41).

Ocurrió entonces á algunos restablecer la República; pero los soldados, dueños del imperio, querian un emperador á toda costa; y mientras saqueaban el palacio, lo buscaban sin saber dónde encontrarlo. Por último, registrando todos los rincones, vieron que por debajo de una cortina que cubria un lugar inmundo sobresalian dos pies. Descorrieron la cortina y encontraron á Tiberio Claudio, hermano de Germánico y tio del difunto emperador. Claudio se puso de rodillas suplicando que no le matasen; los pretorianos, que le creyeron bueno para emperador; le levantaron; y como no pudiese andar de miedo, le llevaron en hombros al campamento. El pueblo que les veia pasar con aquel hombre á cuestas, decia: "No le mateis; esperad á que los cónsules pronuncien su sentencia." No sabia que se trataba de nombrarle nada ménos que emperador.

CLAUDIO.

El Senado se reunió y quiso ejecutar un acto de idependencia, acordando enviar una comision á Claudio para pedirle que se negase á aceptar el poder de manos de los soldados, ó en todo caso que le admitiese del Senado. Claudio contestó que allí le habian llevado contra su voluntad; que no queria la guerra civil; que se veia obligado á aceptar el imperio y que si el Senado queria combatir, seria mejor señalar un campo para ello y obligarse unos y otros á respetar los templos y los monumentos de Roma. Los senadores no sabian qué hacerse; algunos propusieron armar á los esclavos, como si de los esclavos pudiera venirles la libertad. El pueblo, lo mismo que los soldados, pedia á gritos un emperador; en vano se esforzaba Quéreas para pintarles la majestad del Senado y los beneficios de la República; en vano les decia que Claudio era un imbécil; nadie queria ser

libre más que los que se proponian mandar á nombre de la libertad. Así, á falta de otro mejor, fué reconocido Claudio como soberano; se publicó una amnistía, de la cual se exceptuó á Quereas, y sólo éste fué sacrificado para castigar la muerte de Calígula. Cuando estaba en el patíbulo, notando que la espada del verdugo no estaba bastante afilada, pidió ser decapitado con la que le habia servido á él para matar al tirano. El pueblo admiró á Quéreas, le adoró, hizo libaciones en su nombre, y despues se volvió para hacer la córte y adorar á Claudio.

Claudio era un hombre instruido, buen literato, dado á los estudios, enemigo de ruidos y de carácter tímido. El miedo, en aquella córte donde habia presenciado tantas atrocidades, le habia vuelto casi imbécil, aunque no tanto como han dicho los historiadores. Por consejo de Tito Livio, habia empezado á escribir la historia de las Guerras civiles, hasta que su madre y su abuela le hicieron desistir de esta tarea. Escribió tambien la historia de los Etruscos. que desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros. Pero su familia, en vez de alabarle por su ciencia y su modestia, se burlaba de él, le llamaba el *pobrecito*, el *cuitado*, y le rodeaba tan sólo de bufones, libertos y mujerzuelas.

Aclamado emperador, al principio se presentó humilde con los senadores: abolió el tormento de los esclavos en los procesos de Estado; prohibió á los druidas los sacrificios humanos; declaró libres á los esclavos que, estando enfermos, fuesen abandonados, como era costumbre, por sus amos en la isla de Esculapio; y viendo que los amos muchas veces tomaban el partido de matarlos, declaró homicidio este acto; mandó admitir á los galos en el Senado; restableció la censura, desusada desde la época de Augusto; mandó construir un puerto frente á Hostia, con un faro semejante al de Alejandria; terminó el acueducto principiado por Calígula, una de las obras más maravillosas de la Roma imperial y que costó 55 millones de sestercios; fundó colonias en la Capadocia, en la Fenicia y á orillas del Eufrates; abrió caminos en la Mauritania y en la Gran Bretaña y procuró hacer una multitud de beneficios.

Pero los romanos tenian por cobarde al que no era sanguinario, y al hombre tranquilo y dado al estudio le llamaban perezoso é imbécil. Así, cuando se presentaba en público, ya en los

juicios, ya en el Senado, ya en los espectáculos, unos le apellidaban viejo mentecato; otros le tiraban á la cara las tablillas y el estilo; sus órdenes no eran obedecidas las más veces, y otras se hacia en su nombre lo que él no habia mandado. En el Senado era objeto de burlas contínuas: ya le hacian volver despues de levantada la sesion; ya la prolongaban deteniéndole por el manto; un litigante le dejaba preguntar mucho tiempo por un testigo antes de decirle qne habia muerto; otros le engañaban contínuamente diciendo que era pobre el que era inmensamente rico, ó que era célibe el que tenia una prole numerosa. Con esto, el buen hombre, aburrido, se entregó á los favoritos y les abandonó el cuidado de los negocios, contentándose él con la tranquilidad de su casa y de sus estudios. De esta manera cometió por debilidad y se cometieron en su nombre, casi tantas atrocidades como se habian cometido en tiempo de Tiberio y de Calígula.

Como en el palacio imperial, donde se habia criado, no le habian rodeado más que bailarines, mímicos, actores y prostitutas; como era ésta la única gente que conocia, y tambien la única que no se burlaba de él en su presencia, antes, por el contrario, le adulaba, en ella depositó su confianza. Así Palas, Narciso, Polibio, bailarines, libertinos y otros séres semejantes, lo mismo que su esposa Mesalina, eran los dueños del mundo y á ellos acudian cuantos tenian algun asunto que ventilar, porque Cláudio habia mandado que se obedeciesen las órdenes de aquella gente, como si fueran las suyas propias. Mesalina y sus amigos, si alguna vez Cláudio tomaba iniciativa en algun asunto, deshacian lo que habia hecho, y ejecutaban precisamente lo contrario de lo que queria. Usaban de su sello para ejecutar sus venganzas y sus rapiñas; y el que no queria ser expléndido con Palas ó no secundaba las liviandades inauditas de Mesalina, era acusado de conspirador y condenado á muerte. De esta manera sucumbieron muchos senadores y más de 300 caballeros. El oficio de delator llegó á ser muy lucrativo, y el Senado continuó como siempre, en la abyeccion, adulando á Palas, como habia adulado á todo el que tenia poder. Una vez, Cláudio leyó en aquella Asamblea un edicto para reprimir el desenfreno de las damas romanas; los senadores aplaudieron vivamente, como era su costumbre, y el buen Cláudio dijo ingénuamente: "Este edicto me-

le ha aconsejado Palas». Entonces el Senado decretó en favor de Palas gracias, honorès y 15 millones de sestercios. Palas no quiso aceptarlos, diciendo que se contentaba con su *honrada pobreza*, y el Senado publicó un edicto para inmortalizar el desinterés de aquel liberto, que á fuerza de rapiñas y crímenes habia reunido ya 300 millones de sestercios. Narciso se habia hecho tambien más rico que el antiguo Creso y que los Reyes de Pérsia; de suerte que un dia, quejándose Cláudio de andar escaso de dinero, le dijo un cortesano: «Lo tendrias en abundancia si fuese; á medias con tus libertos».

De esta manera abandonando el cuidado de los negocios y de los estudios, indiferente á las crueldades cometidas en su nombre se entregó á la glotonería; se atracaba de viandas haciéndoselas servir en inmensos platos; vomitaba en seguida y volvia á hartarse de nuevo, y segun dice Suetonio *meditatus est edictum, quo veniam dare flatum crepitumque ventris in cœna emittendi.*

Su mujer Mesalina ha pasado á la posteridad como tipo de la disolucion más desenfrenada. No contenta con los diversos amantes que se proporcionaba entre la córte, los libertinos y los actores, todavía, si hemos de creer á Juvenal, á Suetonio y á cuantos escribieron de las costumbres de Roma, frecuentaba todas las noches las casas de disolucion y no se retiraba al palacio imperial hasta que llegaba la hora de cerrar dichas casas. Entonces, dice Juvenal, se volvia á palacio cansada, pero no harta. Llegó su desvergüenza hasta el punto de tomar públicamente otro marido con todas las ceremonias religiosas usadas en aquel tiempo; y para que la burla hecha á Claudio fuera más sangrienta, le hicieron firmar con engaño el contrato matrimonial. Despues que lo habia firmado, supo la verdad por los libertos y las meretrices del séquito de Mesalina, y entonces, para librarse del peligro que le dijeron que corria, se dejó persuadir de que debia ceder su autoridad por un dia á Narciso. Narciso le presentó á los soldados, los cuales clamaron venganza y empezaron á ejercerla por cuenta propia y del Emperador, y en aquella confusion de suplicios y de muertes murió la misma Mesalina degollada por órden de uno de sus muchos amantes.

Cuando oyó Claudio que Mesalina habia muerto, no preguntó cómo ni por qué. Solo al dia siguiente, al ponerse á la mesa,

notando su falta, preguntó: *¿Cur domina non venit?* ¿Por qué no viene la señora? No se acordaba ya de lo que habia pasado.

Poco despues se casó con Agripina, su sobrina, hija de Germánico, hermana y amante que habia sido de Calígula. La ley consideraba incestuosa ésta union, pero el pueblo y el Senado no sólo declararon que era lícita, sino que el Emperador tenia obligacion estrecha de contraerla. Agripina, como hija de Germánico, era muy querida del pueblo; pero en sus costumbres era peor que Mesalina, porque al desenfreno de ésta unia una desmedida ambicion de mando, un carácter obstinado y violento y una crueldad sin límites.

Claudio habia tenido un hijo llamado Británico, y Agripina tenia otro llamado Domicio Neron. Agripina comenzó representando su papel de emperatriz, sentándose al lado de Claudio en las ceremonias, recibiendo con él á los reyes y embajadores, administrando justicia y decretando castigos contra los hechiceros y los acusados de lesa majestad. Despues desterró á los amigos y parciales de Británico, á quien Claudio trataba de nombrar sucesor: en seguida procuró indisponer al padre con el hijo, y en un momento de debilidad obtuvo que Claudio nombrase sucesor á Neron. Por último, una vez conseguido su intento y hecho por Claudio el testamento en favor de Neron, envenenó á su marido para que no pudiera mudar de parecer. Roma colocó á Claudio entre los dioses cuando supo su muerte y Agripina presentó á Neron á las cohortes, mientras tenia á Británico entretenido en las habitaciones del palacio. Las cohortes saludaron emperador al hijo de Agripina; el Senado confirmó aquel acto y las provincias se sometieron.

NERON.

Agripina se habia lisongeado de poder reinar despóticamente á nombre de su hijo, jóven de diez y siete años; y en efecto, continuó en los primeros momentos haciendo el oficio de emperatriz, asistiendo al Senado detrás de una cortina, respondiendo á embajadores, escribiendo á reyes y mandando cortar algunas cabezas, entre ellas la de Narciso, que se conservaba fiel á Bri-

tánico y la de Junio Silano, pro-cónsul de Asia, de quien algunos habian dicho que era más digno de reinar que Neron.

Este tenia por maestros á Afranio Burro, prefecto del pretorio, y á Aneo Séneca, el uno en el arte militar, y el otro en la filosofía y en la elocuencia; pero se aprovechó poco de sus lecciones. Era una especie de tigre humano, que pronto debia traspasar todos los límites hasta entonces conocidos de la ferocidad.

Neron principió tambien, como todos los emperadores, manifestándose humano, declarando que queria seguir las huellas del divino Augusto, aboliendo varios impuestos, devolviendo parte de su antigua jurisdiccion al Senado, mandando que se defendieran las causas gratuitamente y dispensando á los cuestores de la obligacion de dar costosos espectáculos y extraordinarios combates de gladiadores. El Senado, con este motivo, le mandó levantar estátuas de oro y plata, y Neron dijo: «Esperad á que las haya merecido.» Pero pronto desechó todas estas apariencias de humanidad. Empezó por recorrer las tabernas y casas de prostitucion de noche, vestido de esclavo, robando en las tiendas é hiriendo á los transeuntes. A ejemplo del emperador, los jóvenes de las principales familias salian tambien de noche á promover escándalos y alborotos; y cuando el sol se ocultaba, parecia Roma una ciudad tomada por asalto. Cundiendo todavía más el ejemplo, las matronas se colocaban al paso del emperador, disputándose el honor de ser desbonradas por él.

Viendo Agripina que se le escapaba el poder de las manos, y que su hijo no tenia en cuenta ni sus advertencias ni ménos su autoridad, le amenazó con favorecer los derechos de Británico. Neron, irritado, hizo envenenar á Británico y á Palas, amante de su madre. Para esto se valió de una célebre envenenadora de aquella época, llamada por mote Locusta, ó sea la *Langosta*, que podia haber puesto en su laboratorio las armas imperiales, por que ya en la casa imperial habia ejercitado muchas veces su oficio. Pidió Neron á Locusta, no un veneno lento y secreto como el que habia compuesto para Cláudio, sino activo y fulminante; y, en efecto, se le dió á Británico en un convite, y Británico cayó muerto en el acto bajo la mesa imperial. Neron mandó sepultarle inmediatamente, despues de barnizarle la cara para que

no se vieran las huellas del veneno; dió á Burro y á Séneca los bienes del difunto; ellos, con toda su moralidad y filosofía, los aceptaron, y Agripina fué expulsada del palacio por pronta providencia.

Comprendiendo Agripina que no solo habia perdido su autoridad, sino que su vida no estaba tampoco muy segura contra las asechanzas de aquella fiera que habia criado en su seno, intentó volver á su gracia por un medio muy propio de su profunda inmoralidad. Aguardó á que su hijo estuviera borracho en una orgía, y entonces se presentó á él del modo más incitante y lascivo. Ya estaba para consumarse el incesto cuando Séneca acudió, y para evitarlo, llevó otra mujer todavía más descarada y más desnuda, y la interpuso entre Neron y su madre. Agripina se retiró llena de ira, y Neron, luego que se hubo serenado, comenzó á meditar sobre el modo de deshacerse de ella. Tres veces intentó envenenarla; pero Agripina estaba prevenida y no pudo conseguirlo. Despues la convidó á los juegos que se celebraban en Bayas y la hizo entrar en un barco, dando órden á los que la conducian para abrirle un barreno á fin de que se sumergiera y muriese ahogada; pero tambien esta vez se salvó porque sabia nadar. Entonces Neron dejó á un lado todo disimulo, y envió unos cuantos asesinos para que la matasen. Agripina les recibió, y les dijo: "Heridme en el vientre que ha llevado á ese mónstruo." El parricida quiso ver desnuda á su madre; alabó sus buenas formas; criticó como artista lo que encontró criticable; hizo que le llevaran de beber, y en presencia de aquel cadáver dijo que sólo entonces empezaba á ser dueño del imperio.

Este delito, que debia causar indignacion y horror en toda Roma, no hizo más que excitar las manifestaciones de servilismo. Burro envió á los oficiales del pretorio para felicitar á Neron; las ciudades de la Campania acudieron á los templos para dar gracias á los dioses por la muerte de Agripina; el Senado le envió tribunos y centuriones para congratularse de verle libre de todo peligro, maldiciendo á Agripina precisamente por el hecho que más compasion hácia ella podia despertar. Cuando Neron volvió á Roma despues de aquel asesinato, caballeros, tribunos y senadores salieron á porfía á recibirle con una gran multitud de pueblo regocijado, entre la cual pasó hasta el Capito-

lió, y allí dió gracias á los dioses. No sabemos aquí qué es lo que más indigna á los corazones rectos, si la ferocidad de Nerón ó la infamia de aquella turba de senadores, caballeros y pueblo que le aclamaban por cobardia.

No contentándose Neron con el poder absoluto de que gozaba, aspiraba á la fama de artista, estimándola casi en tanto como el imperio. Queria que le tuviesen por excelente músico, gran cantor y sobresaliente en el dibujo y en la poesía. Hombres expertos en la versificacion daban la última mano á los versos del déspota, los cuales eran recitados en las calles por los charlatanes asalariados del palacio imperial y por los aduladores; y el transeunte que no se detenia ó no prestaba atencion, ó no abria su bolsa á los cantantes, se hacia sospechoso de alta traicion. Se presentaba en público guiando un carro ó saliendo al teatro y fingiendo la voz segun las reglas del arte. En Roma se hizo inscribir en el gremio de los músicos, y en un concierto, cuando le llegó su turno, cantó acompañándose con la lira que le sostenian los prefectos del pretorio. Creó un cuerpo de 5.000 caballeros, cuerpo que ha llegado hasta nuestros dias, aunque no es tan numeroso en la época presente, ni tan ilustre tampoco. Estaban destinados estos caballeros á aplaudirle cuando cantaba delante del pueblo. Habia, sin embargo, una diferencia entre la *claque* de aquel tiempo y la de nuestra época, además de la diferencia de cuna, y era que entonces los 5.000 caballeros romanos, flor de la juventud, á quienes se llamaba *augustanos*, por el oficio que desempeñaban de aplaudir al augusto, tenian maestros que les enseñaban á variar los aplausos segun las circunstancias, ya imitando el susurro de las abejas, ya la lluvia, ya atronando el espacio con sus palmadas, ya lanzando gritos de entusiasmo. Este arte se ha perdido ya casi por completo, y aún se echa de ménos el de elegir los momentos oportunos para el aplauso. A los espectáculos en que tomaba parte Neron, además de la *claque* de 5.000 caballeros, debia asistir Burro con una cohorte pretoriana con la obligacion, por supuesto, de unir sus aplausos á los de la *claque*.

A ejemplo de Neron, los senadores, los personajes más importantes y los descendientes de las familias más ilustres, quisieron ser artistas, músicos, bufones, cocheros, bailarines y gladiado-

res; y pronto Roma, señora del mundo, se convirtió en una inmensa escena de farsantes, para quienes Neron era el grande hombre del siglo.

No pareciendo á Neron bastante artística la ciudad con sus calles tortuosas é irregulares y sus edificios viejos, tuvo el capricho de incendiarla, y en efecto, la hizo prender fuego. Principió el incendio en las tiendas de los alrededores del circo, teniendo los guardias órden de apartar los socorros que acudian para apagarle, mientras otros ejecutaban la mision de propagar el fuego corriendo de una á otra parte cargados de haces de leña. Todavía el pueblo consiguió dominarlo; pero á los seis dias se volvió á reproducir; y mientras se acababa de consumir Roma, Neron salió al teatro y cantó la ruina de Troya, acompañándose con la lira. Para dar asilo á los que habian quedado sin hogar, mandó abrir el campo de Marte, los monumentos de Agripina y sus jardines; vendió grano á precio ínfimo, y en seguida comenzó la reconstruccion de la ciudad, labrando sobre las ruinas de la antigua una de las maravillas de la época, que fué la *Casa de Oro*. El vestíbulo de este palacio era tan elevado, dicen los historiadores, que cabia en él la efigie de Neron, de 120 piés de altura, y tenia tres filas de columnas que formaban un pórtico de una milla de largo.

Comprendia la Casa de Oro campos, viñedos, dehesas, bosques, un estanque rodeado de edificios y multitud de habitaciones en que se habian empleado con profusion el oro, las piedras más preciosas y el nácar. El artesonado de los comedores era de tablillas movibles de marfil, de donde llovian flores y perfumes sobre los convidados; la sala principal era redonda, y dia y noche giraba imitando el movimiento del mundo, y alimentaban los baños las aguas del mar. Plinio dice que aquel palacio comprendia todo el circuito de la ciudad antigua; y describiendo Marcial su inmensa extension, afirma que toda la ciudad estaba comprendida en una sola casa. En Roma, al mismo tiempo que se ensancharon y alinearon las calles, se mejoró la distribucion de las aguas y se construyeron pórticos. Para la ejecucion de estas obras se reunieron todos los prisioneros que habia hecho el imperio, y por mucho tiempo no se impuso más pena á los reos que la de trabajar en la reconstruccion de la ciudad.

Muerto Burro, envenenado por órden del príncipe, ocuparon su lugar Fénio Rufo y Tigelino. Este cuidaba de que las confiscaciones fuesen contínuas para qué no se disminuyese el tesoro destinado á las fiestas. Entre ellas hubo una, en la cual paseaba Neron por el rio en un buque deslumbrador de oro y marfil, remolcado por otros más pequeños, donde remaban jóvenes graciosos graduados segun su infamia. A una y otra orilla se habian construido pabellones donde se prostituian en tropel las damas romanas en presencia de meretrices desnudas. Tigelino acusó de adulterio á la mujer de Neron, Octavia; y aunque la acusacion fué desmentida, Neron la desterró, y en su destierro la hizo dar muerte. El Senado, por supuesto, dió gracias á los dioses por la muerte de aquella jóven inocente de veinte años. Viudo Neron, se casó con Popea, mujer hermosa, maestra en todas las artes de agradar, que mantenía 500 burras de leche para bañarse todos los dias en ella, y que cambiaba de amante y de marido, segun su ambicion se lo aconsejaba.

Formóse por este tiempo (año 61 de Cristo) entre los muchos enemigos del mónstruo, una conspiracion para matarle en su palacio, á cuya cabeza se puso Pison; pero antes de estallar fué descubierta, y los primeros presos acusaron á los demás. Los germanos de la guardia del Emperador se esparcieron por el campo buscando, no solamente á los complicados en la conspiracion, sino tambien á aquellos á quienes Tigelino y Popea habian señalado á sus venganzas. Entonces murió el poeta Lucano, por el delito de haberse dormido mientras Neron le leia sus versos. Tambien murió Séneca, el maestro de filosofía y de moral á quien su discípulo le intimó la órden de suicidarse. Resonaron los templos con himnos en accion de gracias á los dioses por haber salvado la vida de Neron, y los parientes más inmediatos de las víctimas se apresuraron á adornar de flores sus casas y á besar la mano de aquel tigre coronado.

Tantas infamias suscitaron una sublevacion militar en las provincias. Cayo Julio Vindex, vicepretor en la Galia céltica, alzó la bandera de la sedicion contra Neron; las tríbus galas se unieron á ella, y habiendo reunido hasta 100.000 hombres de tropas, ofreció el imperio á Sulpicio Galba. Sulpicio Galba se hallaba á la sazon de gobernador de España, y era hombre

considerado por su riqueza, su habilidad y sus victorias. Recibió á los emisarios de Vindex y aceptó el encargo que se le confiaba de derribar al tirano, diciéndose *lugar-teniente del pueblo y del Senado romano*, y rodeándose de un consejo de personajes ilustres. Tuvo noticia Neron de estos movimientos en Nápoles, cuando estaba ocupado en los juegos del gimnasio, y lo que más le irritó no fué la sedicion, sino saber que Vindex le hubiese llamado mal tocador de lira.

Enfurecido por aquel agravio, se dirigió á Roma, y no atreviéndose á presentarse al pueblo ni al Senado, mandó llamar á varios magnates y pasó el dia enseñándoles ciertos nuevos órganos hidráulicos que deseaba experimentar en el teatro. La mayor parte de las provincias tomaron partido en favor de Vindex; pero Lúcio Virginio Rufo, legado de la Alta Germanía, se opuso á la marcha triunfal de aquél y le venció en un combate, diciendo que estaba dispuesto á impedir que se diese el imperio de otra manera que por el voto de los senadores y de los ciudadanos. Vindex, viéndose derrotado, se suicidó, y el ejército vencedor declaró destronado á Neron y ofreció el imperio á Rufo. Rufo no quiso aceptarlo, y aquella negativa aumentó la confusion y los desórdenes. Neron dispuso su ejército, cuidando primero de proveerle de instrumentos de música y de vestir de amazonas á las cortesanas que debian seguirle. La escasez de víveres era grande y se estaban esperando trigos de Egipto; ya se acercaban las naves, y el pueblo se lisonjeaba con la esperanza de obtener pronto la distribucion habitual de trigo y harina, cuando al entrar en el puerto los barcos, se encuentra con que en vez de trigo iban cargados de arena para las luchas del circo. Entónces se enfurece Roma, derriba las estátuas de Neron y le niega el auxilio de sus brazos; los mismos pretorianos abandonan su causa; sus guardias le quitan hasta las mantas del lecho y una cajita de venenos preparada por Locusta. Neron suplica por todas partes y llega hasta pedir que le concedan la prefectura de Egipto, ó por lo ménos, que le dejen marchar para ganarse la vida con la música. Le insultan en todas partes, le maldicen; pide que le maten y nadie se presta á ello; monta en un mal caballo y se dirije á la quinta de su liberto Faon, acompañado de cuatro siervos. Allí mandó que le abriesen la sepultura, exclamando: "¡Qué

grande artista perecel» y sólo cuando oyó las pisadas de los caballos que, segun el decreto del Senado, iban á llevarle á la horca, se dió la muerte, despues de haber reinado trece años y ocho meses.

Setenta años habian trascurrido desde la fundacion del imperio, y en estos setenta años Roma habia llegado á la última degradacion. Augusto, conservando la sombra de la República, habia preparado el despotismo militar, uniendo la jefatura del ejército á las primeras magistraturas de la nacion, y creando el cuerpo permanente de la Guardia imperial ó pretoriana; Tiberio y su ministro Seyano acostumbraron á esta guardia á vivir separada del pueblo y á costa de privilegios y dádivas de los emperadores. El Senado, en tiempo de Tiberio, no solamente habia perdido su autoridad, sino tambien su respetabilidad y su decoro, y al pueblo le era indiferente el tirano que le mandase con tal que le diese víveres y espectáculos. Así pudieron Calígula entregarse á sus sanguinarias locuras; Claudio á sus rapaces y crueles favoritos; Neron á los instintos de su índole perversa, sin que el pueblo ni el Senado prostituidos contestasen más que con adulaciones á cada acto criminal de estos mónstruos. Sólo cuando faltaron los víveres, se levantaron contra Neron. Si los barcos en vez de arena hubieran llevado trigo, el pueblo hubiera defendido al emperador como á todos los demás.

De estos cinco primeros emperadores, sólo dos, sin embargo, murieron de muerte natural: Augusto y Tiberio: Claudio murió envenenado; Calígula degollado; y Neron. declarado cesante y condenado á muerte en la horca, se decidió al fin á suicidarse no encontrando ninguno que quisiera hacerle el favor de matarle: corto castigo en verdad para tantos delitos.

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

LA INDUSTRIA DEL CANTÁBRICO.

La villa de Bermeo es el punto del litoral cantábrico donde tiene más importancia la industria pesquera, que, en mayor ó menor escala y limitándonos á Vizcaya y á Guipúzcoa, se ejerce además en los puertos de Elanchove, Lequeitio, Ondarroa, Motrico, Guetaria, San Sebastian, Pasajes y Fuenterrabía.

Las embarcaciones que salen de la dársena de Bermeo á pescar bonitos y besugos, son lanchas de quince á diez y seis varas de eslora, por nueve piés de manga y vara y tercia de puntal, con aparejo de dos palos, mayor y trinquete, cada uno con su verga respectiva, y diez toletes por banda para veinte remeros.

Sigue á esta lancha, en tamaño menor, la llamada *traiñera*, (1) cuyo empleo en la pesca de la sardina y de la anchoa, diremos luego: su eslora es de cuarenta á cuarenta y dos piés, por siete de manga y tres de puntal, y puede llevar siete remeros á cada costado: tiene la quilla redondeada, por los estremos de popa y de proa, para facilitar la ciaboga, y resulta un barco tan fino y tan ligero, que gana los premios en cuantas regatas acude á disputarlos: su aparejo es el mismo que el de las lanchas de bonito y de besugo; pero ordinariamente, navega sólo con el trinquete.

A la pesca de la merluza se destina una lancha, tambien de

(1) Toma el nombre del de la red «traiña» ó «boliche»

dos palos, que llaman los bermeanos *potin*, de veintiocho piés de largo, por seis de ancho, con toletes para ocho remeros.

La lancha sardinera, que aquí se llama *baidaco*, es algo menor que el *potin*, y aunque tiene aparejo de dos palos, no suele usar sino el trinquete.

Los botes que salen á coger calamares y peces pequeños tienen unos diez y seis piés de largo.

* * *

La temporada del bonito comienza en Junio y termina en Setiembre; su pesca exige que haya viento; no anda por el fondo, y se coge, al correr de la lancha, llevando ésta en el mar nueve aparejos, en la forma siguiente: sobre cada borda, se apoya, con alguna inclinacion hácia afuera, un palo de unas tres brazas de largo, que se llama botavaras, y termina en horquilla, debajo de la cual salen, á una y á dos varas de distancia, dos puntas, ó guías, que forman otras dos horquillas con el palo; por cada una de esas tres horquillas, que son seis, contando las de los dos palos, de babor y de estribor, pasa la cuerda de un aparejo, cuyo extremo tiene en la mano un pescador; las cuerdas de los tres aparejos que faltan para los nueve, son llevadas, dos, á la mano, una en cada ángulo de la popa, y la tercera pasa por el estay del trinquete: cada aparejo se compone de una cuerda de treinta ó cuarenta brazas de largo, que lleva á su extremo un anzuelo grande sin carnada, y unida á él una escobilla hecha de paja de maíz; los bonitos ven corriendo por el mar esos objetos, los persiguen, se los tragan y quedan enganchados; cobradas las cuerdas y puestos aquellos á flote, se embarcan con un palo que tiene un gárfio á la punta y le llaman los pescadores *chista*.

Empieza la pesca del besugo el 11 de Noviembre, y se exporta, fresco, hasta mediados de Enero, alcanzando su mayor precio en Navidad. Despues se escabecha hasta fin de Febrero, que concluye la costera, y se sigue cogiendo alguno hasta mediados de Mayo. Claro es que en todo tiempo puede escabecharse, ó venderse fresco, si así les acomoda, para su negocio, á los fabricantes, ó á los exportadores.

El besugo está en el fondo, y se pesca, quieta la lancha, con una cuerda en la extension de cuyas cincuenta últimas varas se colocan veinticinco docenas de pequeños anzuelos, con carnada de anchoa, ó de sardina: la cuerda tiene de largo los centenares de brazas precisos para que lleguen abajo los anzuelos y el peso de plomo que los acompaña. De cada lancha se echan al mar varios aparejos, teniendo un pescador en la mano el extremo de cada cuerda.

Tambien manteniendo parada la lancha y sólo con un anzuelo grande en cada cuerda del largo preciso para que aquél llegue al fondo con el peso que lo baja, se pesca la merluza todo el año, y en mayor cantidad desde mediados de Abril hasta fines de Mayo.

De una manera parecida, variando las dimensiones de los anzuelos, se pescan el mero, el cóngrio y las lijas, especie de bacalaos, que extendidas como éstos, se ven colgadas, curándose, en muchos balcones de Bermeo.

***

La sardina sólo deja de cogerse en gran cantidad desde mediados de Diciembre hasta Abril: para mi paladar, es el pez más sabroso de cuantos andan en bocas, digan lo que quieran los encomiadores del salmon y de la trucha, sobre todo si no media, desde su salida de las aguas del Cantábrico á su colocacion sobre unas parrillas puestas á un fuego muy vivo, más tiempo que el indispensable para que tome la sal, poniendo las parrillas á la lumbre al propio tiempo que la sopa en la mesa.

La sardina sufre tanto al contacto del aire, que hay en su sabor una gran diferencia de comerla por la tarde, recien pescada, á cenar esa misma por la noche. Por horas se vá tornando más desabrida. He oido decir, en Bilbao, que la sardina de Santurce es la más esquisita del Cantábrico; en Bermeo lo niegan, y yo no he comido las suficientes de uno y otro punto para votar en esta cuestion.

Se pesca la sardina con una red rectangular de malla estrecha, de unas quince brazas de largo por tres ó cuatro de ancho, que lleva una sarta de corchos á lo largo de uno de sus lados

mayores y una de plomos á lo largo del otro; la línea de corchos flota y la de plomos mantiene la red vertical y estendida dentro del agua. Desde el *baidaco*, se echan, á uno y otro lado de la red, pedazos de *raba*, ó sea hueva de bacalao que se mezcla con salvado, teniendo cuidado de arrojar la mayor cantidad por el lado contrario á aquel por donde se vea que suben más sardinas; éstas, acuden al cebo con gran codicia, y, para cogerlo, se agitan y se revuelven á millares junto á las mallas, por las que meten las cabezas fácilmente para pasar al otro lado y quedan así presas, pues ni el tamaño de aquellas les permite entrar todo el cuerpo, ni les consienten retroceder las aberturas de las agallas; aconteciendo, en ocasiones, que, al sacar la red, trae una sardina entre los hilos de cada malla, y á veces tambien, que los delfines y las marsopas destrozan la red por comerse las sardinas.

* * *

Pero la pesca más curiosa es la que se hace de la sardina y de la anchoa con la traiña, desde la lancha *traiñera*.

La traiña es una red barredera inmensa, tejida con un torzal muy fuerte de hilo, teñido de color de canela bajo, como asimismo lo están las extensas cuerdas que se amarran, durante la faena, á los cabos de las cuatro puntas de la red, que tiene treinta y dos brazas de largo por la línea de flotacion, donde van ensartados los corchos: la línea de plomos es curva, y la distancia desde el centro de la primera al de la segunda es de veintiuna brazas, midiendo siete las que hay por cada lado, entre los puntos extremos de dichas líneas: en la inferior, alternan, con los plomos, nueve anillos de bronce, por los que pasa una veta cuyos cabos salen por los anillos extremos, y claro es que tirando de esos cabos, queda la traiña plegada por abajo: á cada uno de los dos extremos de la línea de corchos va sujeto un cabo, á los cuales se amarran las cuerdas que antes hemos dicho, como asímismo otra á cada uno de los dos cabos de la veta, durante la maniobra, que se ejecuta como diremos despues de apuntar unas brevísimas observaçiones.

Las aves y los peces encuentran tambien apetitosa á la

sardina y á la anchoa, segun las persiguen, los delfines, las marsopas y las toninas, dentro del agua, y desde fuera las gaviotas. Las toninas (1) ó *tollinas*, como las llaman los pescadores, hacen subir á las sardinas y á las anchoas á lo alto del mar y las amontonan, formando con ellas una gran masa, cuya capa superior sale en ocasiones fuera del agua, siendo muchas veces el objeto de aquellas, al formar estos ejércitos, el conducirlos á las bocas de los ballenatos negros que suelen verse en las aguas del Cantábrico, y á los que llevan de comer en agradecimiento del servicio que les prestan permitiéndoles servirles de escolta y defenderse así de los *esparlones* (2) que son enemigos mortales de las toninas y respetan á los ballenatos. Así me lo han contado algunos viejos pescadores y así se lo cuento á los lectores de LA REVISTA.

Ello es que las anchoas y las sardinas, al amontonarse como llevo dicho, forman una masa de pescado que aquí se llama *manyuga*, y que se revela, en la superficie del mar, por una mancha oscura, en la cual parece que está el agua en ebullicion; las toninas se revuelven por abajo, impidiendo que la sardina descienda al fondo, y en derredor de la mancha se agitan tambien sin cesar, viéndoselas salir un momento á flote, semejando cabezas de cerdos, y dejando, al zambullir, rastros de espumas, en evitacion de que se rompa el apiñado monton de sus brillantes y azuladas víctimas. A la mancha acuden multitud de aves marinas, que moviendo gran algazara, se atracan de las anchoas y de las sardinas que están á flor de agua.

Desde el puerto, como desde el mar, se divisa perfectamente la *manyuga*, que señalan, no sólo el movimiento y el color del agua y las toninas, sino muy principalmente el revolotear de las gaviotas, y apenas es notada, sale con rumbo á aquél punto, una *traiñera*, á hacer el copo, en la forma que voy á describir, y con

---

(1) La «tonina» ó «tollina» debe ser el «tollo», pez parecido á la lija; grande y muy voráz; pues tonina, segun el Diccionario de la Academia, significa atun fresco.

(2) El llamado por los bermeanos «esparlon», debe ser una variedad del pez espada, quizá el espadarte, ó el esturion, ó el priste.

rapidez extraordinaria, para que el pescado no se aperciba del enemigo mayor y salga cada sardina por su lado.

Las sardinas y las anchoas, aunque formen la *manyuga*, no cesan por eso de huir, y lo primero que necesita conocer la *traiñera* es el rumbo que lleva el pescado y bogar para alcanzarlo por la espalda. Al llegar á corta distancia de la *manyuga*, se principia á echar rápidamente la traiña al agua, poniendo antes, sobre la borda de babor, un poco inclinado hácia afuera, un palo que llaman el *chardango*, de unas tres brazas de largo, que termina, como el botavaras, en horquilla, formando otra la guia, ó punta, que le sale poco más abajo de la primera, y haciendo pasar, por ésta, la cuerda que se amarra á uno de los cabos extremos de la línea de corchos, y por la de abajo, la que se ata al cabo del mismo lado de la veta que pasa por los anillos, yendo á parar el extremo suelto de cada una de esas cuerdas á la mano de un pescador de los que están á proa. Echada toda la traiña al agua, quedan tambien á bordo las cuerdas amarradas á los cabos, de arriba y abajo, del otro lado de la red, cuerdas que se arrian todo lo que sea necesario en la maniobra.

Seguidamente, y aún sin concluir de arrojar al mar la traiña, se hace una ciaboga veloz, velocísima, con la lancha, en derredor de la *manyuga*, llevando aquella la red al costado, guiada, digámoslo así, por el *chardango*.

Esta ciaboga envuelve á la *manyuga* con la traiña; pero es indispensable cerrar por el fondo, y, para eso, al concluir la vuelta y encontrarse las dos puntas de la línea de corchos, se tira, con ligereza suma, de las cuerdas de abajo, se juntan los anillos y queda plegada la línea de plomos, pliegues que se suben hasta ponerlos sobre la borda de la embarcacion: juntando al propio tiempo los cabos de la línea de corchos, queda el copo hecho y la sardina y la anchoa encerradas en un saco, que, si se inclina hácia afuera, se mantiene derecho metiendo la horquilla de un palo largo, y dándole garrote, por las cuerdas, del lado de afuera tambien, del círculo que forma la línea de corchos, sujetando luego el palo sobre la borda.

La sardina se extrae del saco y se embarca, con una redeña, ó cuchara, ó capucha, de red, sujeta al extremo de un palo, semejante á las que usan los niños para cazar mariposas.

El copo tiene á veces medio millon de sardinas y de anchoas, que no caben en la lancha, y esta tiene que avisar á otra para compartir con ella la carga.

Durante la ciaboga se méten los remos por debajo de la red, porque la sardina se mantenga arriba; y si se observa que se echa fuera del círculo que se vá trazando, se tiran piedras al agua desde la lancha, por delánte del pescado que huye, que se asusta y retrocede al seno de la traiña (1).

***

Los pescadores rezan, en coro, un número considerable de Padre Nuestros, Ave Marías y Salves, tanto al arrojar los aparejos al mar y durante la faena, para que piquen los bonitos, las merluzas y los meros, como en accion de gracias despues de tenerlos colgando de los anzuelos. No sé si los dias que tornan al puerto de vacío, las cañas se volverán lanzas.

***

Las principales fábricas de escabeches y conservas alimenticias de Bermeo, son las de Nárdiz, Belaustegui, Eguía, viuda de Abaroa, Emeterio, viuda de Aberasturi y *Cofradía de pescadores:* de conservas exclusivamente la de la sociedad francesa *Usin Reunis*, y la de Arzadun; y de escabeches solo, las de Andéchaga, Olalde, Portuondo y Letona, y es fácil que me haya olvidado de algunas.

Las que yo he visitado, son, las de los señores Nárdiz y Belaustegui. Esta última, llamada *La Vizcaina*, es un edificio de planta baja, de treinta varas en cuadro, con techumbre de zinc, y tan ventilado, que en el frente principal tiene diez grandes ventanas y tres puertas. Unido al edificio está un corralon descu-

---

(1) La explicacion de esta pesca me la hizo, á bordo de una *traiñera* de su propiedad, mi amigo el patron de la escampavía guarda-costas *Nervion*, don Luis Antonio Anduiza. Este bizarro y liberal marino era muy estimado de la gloria de nuestra armada, D. Victoriano Sanchez Barcáiztegui, y á su lado estaba, en el puente del vapor *Colon*, y lo recibió en sus brazos, cuando, el 26 de Mayo de 1874, el insigne general cayó herido mortalmente por un proyectil disparado desde las baterías carlistas de Motrico.

bierto, y por la escalera que existe en el salon único de la fábrica, se sube á un desvan, cuyo destino se dirá oportunamente. Dentro tambien del salon, y junto á la escalera, figura una caseta de madera, que es el escritorio de la casa.

Empecemos por las conservas.

La primera operacion que se hace con la sardina cuando llega del muelle á la fábrica, es vaciarla sobre grandes mesas, echarle la sal, y dejar que la tome durante algunas horas; luego se descabeza, se destripa, se lava perfectamente, y se pone á secar en unos platos circulares de enrejado de alambre, de un pié de diámetro, y con asas de alambre tambien y bastante largas.

Seca la sardina, se lleva al corralon, donde, bajo un tinglado, está el hogar, que tiene cinco ó seis huecos para colocar en ellos otras tantas calderas de distintos tamaños, alguna de una vara de diámetro. A cada hueco del hogar corresponde, debajo, una hornilla, que se alimenta con carbon de piedra. Las sardinas se frien puestas sobre los alambrados que entran en el aceite hirviendo y descansan en el fondo de la caldera, ó sarten, siendo el objeto de que sean grandes las asas, el que las operarias puedan cogerlas, para dar vueltas á los platos, sin abrasarse las manos.

En el corralon hay tablas empotradas en la pared, donde se van poniendo los alambrados con la sardina, al sacarlas de la sarten; una bomba para subir agua, y un olor á aceite frito que trasciende á la fábrica y al pueblo y es bastante desagradable.

Sentadas las operarias en el salon de la fábrica, en derredor de unas cuantas mesas, van metiendo las sardinas fritas, despues de bien enfriadas y secas, en las latas y apilando éstas en otra mesa donde una muchacha les va echando, con una alcuza, el aceite crudo y entregándoselas á un obrero que les pone las tapas.

Pasan luego las latas al taller de soldar, operacion que hacen cinco indivíduos, y de allí al baño maría, que lo toman en una caldera de agua hirviendo, en la que entran metidas en una gran cesta que suspende un pescante cuyo brazo gira y pone aquella en la boca de la caldera, dentro de la cual permanece media hora; notándose, al sacarlas, por la depresion de las ta-

pas, si alguna lata está mal soldada y en comunicacion la conserva con el aire exterior, defecto que cuesta un real por lata al trabajador cuyas son las defectuosas que han de soldarse de nuevo.

Las tapas cuadradas, ó redondas, de las latas, vienen (á esta fábrica) hechas desde Bilbao, y los cuerpos, trazados y rotulados en planchas de hoja de lata, que con una máquina se cortan y con otra se redondean, ó se cuadran, soldándolos luego y poniéndoles los fondos.

Por último, se empacan las latas, con aserrin, en cajones de madera, á ciento cincuenta en cada una, y ya están listas para su exportacion, que es generalmente á la isla de Cuba.

De un modo análogo se ponen en conserva la merluza, el mero, el cóngrio, el calamar y otros pescados y mariscos.

***

Las faenas de la fábrica se ejecutan por unas treinta y seis mujeres y ocho ó nueve hombres, los cuales dejan, en cuarenta y ocho horas, cien mil sardinas colocadas en las cinco mil latas que ocupan próximamente, y soldadas y empacadas éstas para su exportacion.

El dia laboral es aquí de doce horas, por el que recibe la mujer, segun la importancia de su trabajo, el jornal de tres ó cuatro reales, y el de dos las niñas: si además trabaja *toda la noche*, le dan, por ésta, otros cinco reales; *es decir, que una mujer puede ganar nueve reales al dia, trabajando las veinticuatro horas.*

***

Digamos ahora cómo se escabechan el bonito y el besugo.

Los bonitos se destripan en la mar y les quitan las cabezas en el muelle, mujeres que lo hacen sin salario, quedándose con la mitad de aquellas, cuya grasa utilizan para alimentar los candiles en los caseríos. Llegado el bonito á la fábrica, se trocea con machetes, sobre unos bancos muy toscos, siendo de notar la rapidez y la destreza con que lo ejecutan dos ó tres hombres,

sin discrepar en una línea los gruesos de unos trozos á los de otros. Estos se salan, lavan, secan, frien, tornan á secarse, se meten en barriles de haya, con flejes de castaño, ó de avellano, se les echa el vinagre, se prensan un poco, poniéndose una mujer de pié sobre una tabla que cubre el bonito en el barril, se cierra éste y queda listo para su exportacion, siendo los principales mercados, Valladolid, Palencia, Zaragoza, Haro, Búrgos y Madrid, en cuyas pescaderías figuran, á la puerta, en primer término, los barriles de escabeche.

Los besugos, cuando llegan á la fábrica, se escaman, descabezan, destripan, salan y lavan perfectamente, y, en la habitacion alta de que hablamos antes, á la cual se suben con una grúa por un hueco cuadrado abierto en el suelo, se tienen secándose, antes de freirlos y echarles el vinagre en los barriles, un par de dias, ó más si es preciso, colgados de los ganchos de que están llenos los enrejados de madera que forman unos listones verticales, cruzados por otros horizontales clavados á ellos, que llenan, situados paralelamente, toda la habitacion.

La terminacion de la guerra de Cuba ha disminuido mucho la exportacion de las conservas de pescado; sin embargo, el año pasado, puede calcularse que se vendieron, entre todas las fábricas, unas seiscientas mil latas de conservas, y unos treinta mil barriles de escabeche.

***

Concluyo este trabajo con algunas observaciones referentes á la *Cofradía de pescadores*.

Esta debe de cuarenta á cincuenta mil duros de dinero tomado á rédito para socorrer á los pescadores asociados, en las épocas que los temporales no consienten á las lanchas salir á la mar.

El pescado de todas clases que vende la *Cofradía*, importa al año, por término medio, de cuatro á cuatro y medio millones de reales, de los que se reserva el 7 por 100 para pago de intereses de la deuda, sueldos de empleados y socorros á unos cincuenta pescadores inutilizados.

El número de asociados á la *Cofradía* es de 1.119, y, de ellos,

más de 1.118 son carlistas. Los personages principales de la *Cofradía de San Pedro, ó de pescadores*, pertenecen á otra *Cofradía religiosa* llamada del *Rosario*, cuyo superior es el cura que regentea, por su saber y por otros méritos, á todos los demás presbíteros y frailes de la villa.

José Navarrete.

Bermeo 29 de Agosto de 1880.

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

(Continuacion.)

IV

En el supuesto de que, en el ejercicio de una funcion tutelar, cumpliera al Estado suplir la imposibilidad de los padres en punto á educacion, es manifiesto que esta educacion oficial suplementaria debería ser necesariamente gratuita. Aquí tropezamos con una objecion que, habida consideracion á su naturaleza y orígen, podría denominarse con toda propiedad OBJECION ECONOMISTA. Veamos cómo la expone uno de los maestros del economismo clásico, en un conocidísimo libro, que puede, con razon, considerarse como el *Corán* de la escuela. "Se ha hablado mucho, desde la República, dice el insigne Bastiat, de crédito *gratuito*, de instruccion *gratuita*." Pero es claro que en esta palabra se envuelve un grosero sofisma. ¿Puede hacer el Estado que la instruccion se difunda como la luz del dia, sin que cueste ningun esfuerzo á nadie? ¿Puede cubrir la Francia de instituciones y de profesores que no se hagan pagar de una ó de otra manera? Todo lo que el Estado puede hacer es esto: en vez de dejar á cada uno reclamar y remunerar voluntariamente este género de servicios, el Estado puede arrancar, mediante el impuesto,

esta remuneracion á los ciudadanos y hacerlos distribuir en seguida la instruccion que él elija, sin exigir de ellos una segunda remuneracion. En este caso, los que no aprenden pagan por los que aprenden, los que aprenden poco por los que aprenden mucho, los destinados á trabajos manuales por los que abrazan las carreras liberales. Es el comunismo aplicado á una rama de la actividad humana. Bajo este régimen, que yo no tengo que juzgar aquí, se podrá decir, se deberá decir, *la instruccion es comun*; pero sería ridículo decir *la instruccion es gratuita* (1).

El primer error que se descubre desde luego en la argumentacion del distinguido economista, es la falsa acusacion, fundada en una mala inteligencia supuesta de la palabra *gratuidad*. No; nadie que sepamos ha sostenido, ni aun tácitamente supuesto, el absurdo de que la instruccion pudiera plantearse sin que su establecimiento costára nada á los particulares ni al Estado: nadie ha entendido de esta suerte el adjetivo *gratuito* aplicado á la instruccion. El sofisma, si le hay, no hace de la falsa inteligencia de una palabra, cuyo significado es perfectamente claro para todo el mundo. Se ha denominado gratuita á la instruccion con relacion al que la recibe, sin que pueda inferirse de aquí el absurdo supuesto de que nadie la paga. Tal es el sentido en que se emplea, constantemente este adjetivo, ora en el uso comun del lenguaje, entendiéndose que es gratuito para cada cual aquello que adquiere sin dar nada en cambio; ora en el mismo sentido técnico, segun el cual la donacion, por ejemplo, es una forma de adquisicion á *título gratuito*. Lo que á nadie cuesta nada será gratuito para todos; pero no por esto dejará de serlo para cada cual lo que á él nada le cuesta. Al denominar gratuita la instruccion, sin precisar las personas respecto de las cuales se cree que debe serlo, se hace uso de una elipsis perfectamente legítima. No lo es tanto, á la verdad, el atribuir á los adversarios una mala inteligencia que nada autoriza, para darse luego la satisfaccion de refutar supuestos absurdos, que no han estado jamás en el pensamiento de nadie.

Pero prescindiendo de este abuso de dialéctica, el razonamiento de Bastiat, en este asunto, es natural y necesaria conse-

---

(1) Armonías económicas VIII. Propiedad; Comunidad, pág. 264.

cuencia del sentido general de la escuela de que ha sido él mismo uno de los más ilustres representantes. No se trata aquí, en realidad, de la cuestion concreta de la enseñanza gratuita, á lo ménos en lo que éste problema puede entrañar de singular y característico: se trata más bien de la manera general de concebir el aspecto económico de las relaciones sociales. Bastiat cree haber probado suficientemente el absurdo de la gratuidad aplicada á la instruccion, con solo mostrar que su establecimiento conduciria á sancionar la injusticia de que parte de los ciudadanos paguen un servicio que no utilizan y otros contribuyan á su sostenimiento en una proporcion diferente de aquella en que de él se aprovechan.

Ahora bien; ¿es cierto que deba sostenerse esta relacion de extricta proporcionalidad entre la contribucion y el aprovechamiento de los servicios públicos? ¿Es cierto que el fondo social deba ser distribuido por el Estado, en vista de la cantidad con que á él ha contribuido cada uno? ¿Es tan indiscutible, como se supone, que cada ciudadano tenga sobre ese fondo colectivo un derecho proporcional á su participacion en el impuesto? Evidentemente no; antes al contrario, debe entenderse que el Estado se halla autorizado, en todo caso, para sostener y retribuir con los fondos comunes los comunes servicios, sin que pueda imponérsele la obligacion de atender á que el que contribuye al sostenimiento de cada servicio público sea precisamente el que se aproveche de él, ni ménos todavía la de llevar un balance imposible entre la contribucion y el aprovechamiento de cada cual. Lo único que puede, con justicia, exigirse del Estado, es que los servicios que sostenga con los recursos sociales sean verdaderos servicios públicos, de general interés y de necesidad indudable. Una vez cumplida esta condicion, el Estado puede y debe aplicar este fondo comun que procede del impuesto, á las necesidades comunes, que no son siempre las necesidades de cada uno, por más que sean y deban ser, en cierto sentido, las necesidades de todos. Séanos lícito poner de manifiesto, mediante algunos ejemplos, el absurdo que resulta de considerar á la sociedad humana como una especie de asociacion mercantil, en la que cada miembro tiene derecho á los beneficios, en proporcion del capital que al acerbo comun aporta.

Sabido es que la administracion de justicia se sostiene por el Estado, sin perjuicio de las prestaciones que corresponden á los interesados en concepto de costas judiciales. El litigante pobre que acude á los tribunales en demanda de un derecho, se halla facultado para defenderlo sin gasto ni aplicacion de costas, una vez que haya probado su pobreza. La justicia es, pues, *gratuita* para aquel que no puede pagarla, lo cual no obsta para que el Estado, es decir, la sociedad ó en difinitiva el contribuyente, haya de satisfacer los gastos que este servicio ocasiona. Aquí tambien, como en el caso de la instruccion, pagan los que pueden por los que no pueden; el contribuyente que no acude á los tribunales por el que defiende su derecho, en concepto de pobre. Esto es lo que podria llamar Bastiat, acudiendo al vocabulario de las palabras de efecto, el *comunismo* en la justicia. Ahora quede al juicio de cualquier persona razonable el resolver si sería preferible el negar la justicia á aquél que no pudiera pagarla, estableciendo de esta suerte entre los ciudadanos una distincion, en comparacion con la cual las castas de la India parecerian una institucion humanitaria y progresiva.

Otro ejemplo tomado al azar entre mil: las casas de socorro deben aparecer á los ojos del economista como dependencias de una verdadera sociedad de seguros. Sostenidas por el Estado, esto es, por los contribuyentes, ¿quién nos garantiza de que el que las paga será el mismo que las utilice, y de que el que contribuya en mayor escala á su sostenimiento será el que en mayor proporcion aprovechará sus servicios? Contra lo que debe acontecer bajo el régimen de la libertad, es esta una asociacion de seguros en que la cuota no se mide por razon del riesgo. Dados los príncipios de la escuela economista, la organizacion actual de estos establecimientos, es pues, manifiestamente defectuosa. Veamos ahora lo que sería esta organizacion bajo los principios de la contratacion libre. Sería menester, en primer lugar, que cada cual tuviera libertad para formar ó no parte de la nueva sociedad; aquel que no estuviera inscrito no tendria derecho á género alguno de asistencia, so pena de obligar á los sócios á pagar la de de los miembros extraños á la asociacion. La cuota correspondiente á cada indivíduo deberia variar conforme á un número de circunstancias, en extremo numerosas y difíciles de determinar.

El hombre sano, por ejemplo, pagaria ménos que el que padeciera una enfermedad crónica; aquel cuya dolencia ocasionára repentinos accesos, deberia asegurarse por una suma mayor que la exigida á los que padecen otra especie de enfermedades; sería menester tener en cuenta gran número de elementos que contribuyen á modificar el riesgo calculable, tales como las costumbres, las condiciones higiénicas, hasta el trascurso de tiempo que cada cual pasa, por término medio, en la vía pública. La determinacion de todas estas variables ofreceria, sin duda, insuperables dificultades. Pero la consecuencia más violenta y que más pone de manifiesto el absurdo de la teoría, es la de que el *máximum* de la cuota deberia corresponder precisamente á aquellos que, careciendo de todo sustento, reunen mayor número de probabilidades de haber menester de la asistencia de este género de establecimientos. Bien es verdad que si, como no es dudoso, se vieran en la imposibilidad de formar parte de la asociacion, siempre les quedaria el recurso supremo de fallecer de inanicion en medio de la vía pública, víctimas de la extricta observancia de las leyes económicas. Si alguno tacha de exagerada esta conclusion, invitámosle á considerar cuáles deberian ser las consecuencias de la supresion de los Hospitales, de las Casas de Expósitos y de Maternidad, de los Asilos, etc., reclamada por algunos á nombre de los principios de una ciencia que no puede tolerar la existencia de estas instituciones *socialistas*. ¡Ah! ¡Quiera el cielo conservar siempre al legislador una dósis suficiente de humanidad, de buen sentido y aun de conciencia de los deberes que su funcion social le impone, para que no deje jamás de pecar un poco de esta especie de socialismo! Más vale, despues de todo, que paguen los ciudadanos unos por otros, que no el que se deje perecer á los enfermos por falta de asistencia, ó á los niños abandonados por madres sin entrañas, ó á los infelices á quienes ha reducido á la indigencia, ora la propia culpa, ora la eficacia de alguna de esas "armonías económicas" que rigen hoy la lucha, que no el órden y concierto de los intereses.

No pretendemos atribuir á esta argumentacion un valor superior al que tiene realmente. No queda probado con esto, que la instruccion deba ser gratuita. Lo que sí nos parece demostrado con evidencia, es que no basta el razonamiento de Bastiat para

mostrar la injusticia de la gratuidad; de suerte, que la cuestion queda, en realidad, intacta. Ahora, como ántes, él trata únicamente de saber si el Estado debe ó nó considerar á la instruccion como un servicio público. En caso afirmativo, nada probaria contra su establecimiento la consideracion de supuesta equidad, fundada en la participacion de los contribuyentes. Los fondos comunes deberán ser aplicados por el Estado, en la proporcion que considere justa, al establecimiento de este servicio, como lo son al sostenimiento de los montes y los caminos, de la justicia, de la administracion y del ejército, sin tener en cuenta para nada esa doctrina singular, sin cuya extricta aplicacion deberian seguirse, entre otras muchas consecuencias no ménos peregrinas, la exencion de la parte de impuesto relativa al alumbrado público, en favor de los ciegos, imposibilitados de aprovecharse de este servicio.

V

La enseñanza no es en sí misma una funcion propia del Estado. Dado este principio evidente, nada más lógico para los pensadores inspirados en el criterio economista, que rechazar la instruccion del Estado en una esfera agena á su competencia. ¿Qué hay de comun, se dirá, entre la enseñanza y el gobierno de los pueblos ó la administracion de justicia? El Estado es gobernante, es juez, pero no es pedagogo ni maestro. Júzguese cuán terminante no debe parecer este argumento á espíritus impresionados de antemano contra toda intervencion oficial, y que, si de ellos dependiera, reducirian gustosos las funciones del Estado á las de un mero administrador, á reserva de probar despues, con argumentos irrefutables, que este administrador general es realmente el peor de todos los administradores posibles.

No obstante esta aparente evidencia, la incompetencia absoluta del Estado en la funcion docente, se halla muy léjos de estar tan claramente demostrada como á primera vista pudiera parecer. Cada entidad social tiene, sin duda, como cada individuo, su propia funcion y esfera: importa á la conservacion del órden el respeto de este círculo inviolable de actividad. Pero

este principio, con ser real, no puede proclamarse absoluto. No todas las intrusiones de una actividad en la esfera que á otra pertenece, son igualmente censurables: las hay lícitas, las hay necesarias, las hay hasta obligatorias. Esto tiene lugar en la esfera de la vida pública, como en la de la vida privada; entre las instituciones, como entre los hombres: así como la tutela no es comparable al secuestro, con ser ambas, exteriormente al ménos, limitaciones de la libertad, tampoco es lícito poner en la misma línea la imposicion de la unidad religiosa, por ejemplo, y el ejercicio de las funciones de enseñanza y beneficencia oficial, por más que todas ellas presenten aparentemente el mismo carácter de intrusiones del Estado en esferas agenas á su competencia. En tiempos cálamitosos para la sociedad civil, asumió la Iglesia, no ya tan sólo el ejercicio de aquellas funciones sociales, que por su índole podian revestir cierto carácter espiritual, mas aún, una cierta supremacía política y gran parte de la jurisdiccion laica. Y no obstante ser agenas tales funciones á su fin propio, ¿quién podrá con justicia hacerla un cargo de esa estralimitacion á que deben tal vez su existencia la sociedad y la civilizacion europea? ¿Debiera más bien, por ceñirse escrupulosamente al cumplimiento de su propio fin, haber dejado huérfana á la sociedad, absteniéndose de intervenir en la gestion de los intereses temporales, á pretesto de que su objeto no se estendia á más que á la salvacion de las almas y de que su reino no era de este mundo? Podrá censurar el historiador los abusos cometidos en el ejercicio del poder temporal por la autoridad eclesiástica; pero el hecho de asumir el poder, salvando así á la sociedad entera de una disolucion inminente, es un servicio que la civilizacion no agradecerá nunca bastante á la Iglesia católica, á cuya feliz inconsecuencia debe, sin duda, su presente prosperidad, y acaso su vida.

Es evidente, pues, que hay circunstancias en las cuales la intromision de una institucion cualquiera en la esfera propia de las otras, es, no ya sólo provechosa, sino indispensable, y por indispensable debida. ¿Qué circunstancias sean estas? No es difícil, en general, determinarlo. Existe siempre en la sociedad humana un cierto número de funciones que es absolutamente necesario realizar, porque de su cumplimiento depende la subsis-

tencia del todo. En la sociedad ideal, á cada una de estas funciones debe corresponder un órgano adecuado, mas cuando por accidentes de histeria este órgano falta temporalmente ó el existente resulta inútil para su cumplimiento ó infiel á su mision, cumple entonces, á las instituciones adultas, la ejecucion de esas funciones abandonadas, por más que no les sean propias, debiendo atender en esto más á la salvacion del órden social que al nímio escrúpulo de esceder la esfera propia de sus atribuciones. Necesidad de un fin; carencia de órgano adecuado para cumplirle; tales son las condiciones necesarias y suficientes que, no sólo justifican, pero imponen, esa estralimitacion aparente, verdadera relacion tutelar en el fondo, á cuya luz se explica lo que puede aparecer á primera vista más oscuro, confuso é inorgánico en la historia social y política de los pueblos.

Antes de proceder á indagar si la funcion de la enseñanza se halla precisamente en este caso, séanos lícito hacer observar el carácter peculiarísimo que el problema de la educacion, por su propia naturaleza, reviste. Si en algun caso puede plenamente justificarse esa tutela del Estado tan execrada, principalmente por aquellos pueblos que no saben vivir sin ella, es precisamente cuando se trata de la enseñanza. Muy difícil es ciertamente que un pueblo pobre se enriquezca, que un país sin sentido político se organice, que una nacion sin vigor se regenere; pero es aun mucho más difícil, tan difícil que raya en lo imposible, el que un pueblo ignorante, por propia iniciativa, se cultive y eduque. Y la razon es muy sencilla: la pobreza, la falta de tacto político, la carencia de energía moral, se sienten como un mal y mueven á procurar el remedio, en tanto que la ignorancia no se sabe de sí misma, ni escita á buscar la cultura. Es óbvio que para estimar la educacion es preciso de alguna manera conocerla. La naturaleza de la enseñanza es tal, que precisamente el que la necesita es el que no puede desearla. Abandonar la realizacion de esta obra al libre juego de las fuerzas sociales, equivale, pues, á aplazarla indefinidamente. (1)

---

(1) ¡Y se dice, sin embargo, que, si tenemos paciencia, el principio de libre competencia hará cuanto sea necesario por la educacion! ¡Hemos esperado con paciencia desde la Heptarquía! ¿Cuánto tiempo habrá que espe-

Basta esta consideracion para mostrar que la enseñanza, cuando se trata de un país inculto, es decir, allí donde es precisamente necesaria, no puede proceder de la iniciativa social espontánea, bajo el régimen de la libre competencia. ¿Qué falta, pues, para justificar plenamente la necesidad de la intervencion tutelar del Estado? Mostrar que la enseñanza es una necesidad ineludible de la vida social. Si lo es realmente deberá ser considerada por el Estado como un servicio público: si no lo fuese, cualesquiera que pudieran ser las ventajas inherentes á su planteamiento, el Estado deberia abstenerse de una inmistion que sólo una absoluta necesidad es bastante á justificar.

VI

Cuéntase que Calígula, por un diabólico refinamiento de despotismo, mandada escribir sus decretos en un carácter de letra extremadamente pequeño, y los hacia fijar despues á una altura tal, que su contenido resultaba completamente ilegible, áun para la vista más perspicaz, De esta suerte la promulgacion de la ley venia á hacerse de todo punto ilusoria, y el tirana se autorizaba, con tan torpe engaño, para castigar la infraccion de un precepto que á nadie era posible conocer.

La posteridad ha condenado enérgicamente la conducta de aquel mónstruo: nada más justo. Pero, ¿no sería igualmente interesante el saber lo que pensará la posteridad de aquellos Estados libres de la Europa contemporánea en que la promulgacion de la ley se hace por medio de una hoja periódica, donde la prescripcion legal aparece grabada en signos que son absolutamente ininteligibles tal vez para la inmensa mayoría de los ciudadados? ¿Qué juicio le merecerá esta promulgacion por suscricion voluntaria? ¿Qué pensará de un país, cuyas legislaciones civil y administrativa son un caos indescifrable, áun para aquellos que hacen su profesion exclusiva de conocerlos y aplicarlos, y en el cual, no obstante el conocimiento de las las leyes por los ciu-

---

rar aun? ¿Hasta 2847 ó hasta 3847? ¿Quereis dar lugar á que la paciencia se agote? Macauley—citado por Tiberghien.—Enseñanza obligatoria, página 124 de la traduccion española.

dadanos,—que no saben descifrar los caractéres en que están escritas más que si se tratára de inscripciones babilónicas,—es una presuncion *juris et de jure*; de suerte que en ningun caso es allí lícito alegar la ignorancia de aquello mismo que es absolutamente imposible saber?

Ya que no nos sea dado imaginar qué es lo que pensará la posteridad de todo esto, séanoslo al ménos el protestar altamente contra semejante estado de cosas. Reconozcamos en buen hora, con el legislador, que el carácter obligatorio es condicion esencial de la ley; pero reconozcamos tambien al propio tiempo, con el sentido comun, que sólo puede ser obligatoria la prescripcion legal en tanto que sea conocida, y proclamemos muy alto, de acuerdo con las máximas más elementales de justicia y equidad, que toca al Estado dar al ciudadano aquellos medios que son absolutamente necesarios para conocer la regla jurídica á que debe atemperar su conducta. De otra suerte, la presuncion de la ley resultará de todo punto arbitraria: podrá ser tan absoluta como se quiera, no por eso será ménos falsa; podrá llamarse jurídica, pero no será justa.

Compete, pues, al Estado hacer promulgar la ley, de suerte que ningun ciudadano pueda razonablemente alegar ignorancia. De aquí resulta una doble necesidad: debe, en primer lugar, simplificarse la legislacion de manera que aquellos preceptos legales que, por afectar igualmente á todos, hayan de ser de todos conocidos (1), puedan ser expuestos en breve y claro resúmen: debe además hacerse llegar estas prescripciones, ya simplificadas, á conocimiento de todos. Esta promulgacion, cualquiera que sea la forma en que se establezca, constituye necesariamente una verdadera enseñanza jurídica, debida por el Estado á todos los

---

(1) Es manifiesto que no se exige aquí que todo ciudadano haya de conocer el derecho en el mismo grado en que lo conocen las personas consagradas especialmente á su estudio y aplicacion. Bastará que el ciudadano conozca aquel sistema general de derechos y obligaciones en que se halla natural y necesariamente constituido por virtud de la convivencia social, y la naturaleza y carácter jurídico de aquellos actos que, como el matrimonio, los contratos, etc., pueden ser para él orígen de nuevas relaciones de derecho. Sabiendo esto le será dado saber tambien en que casos debe consultar á los hombres de ley, y si no lo hiciere, podrá con justicia exigírsele la consiguiente responsabilidad.

ciudadanos, é indispensable para la conservacion del órden del derecho. De aquí la necesidad, en esta esfera, de una instruccion jurídica gratuita y obligatoria; instruccion que debe dar el Estado por sí mismo, en tanto al ménos que el desarrollo de la cultura social no sea tan grande que esa enseñanza legal se practique sin su intervencion, en cuyo caso le competirá todavía el asegurarse, por medio de un acto público, de que cada individuo ha recibido en realidad esa enseñanza en el grado necesario.

El derecho del Estado en esta esfera de la instruccion es indiscutible; su abdicacion un abandono indisculpable. El niño debe ser informado de las condiciones jurídicas de la sociedad en que entra, por lo que hace al adulto; si por un respeto tal vez debido á la libertad individual se abstiene el Estado de imponerle la instruccion obligatoria, deberá en todo caso poner á su alcance el libro de sus deberes sociales y darle, mediante instituciones gratuitas, medio de descifrarle. Esta enseñanza de la lectura, acompañada de la entrega del texto legal, es la forma más sencilla hoy de cumplir el deber que al Estado en este punto compete. Una vez realizada, la sociedad tiene derecho á que nadie se dé por no enterado; la prescripcion de la ley prohibiendo alegar ignorancia, es perfectamente justa; el que no haya aprovechado las facilidades que el Estado ha puesto á su disposicion, debe atenerse á las consecuencias de un abandono punible. Aun en este caso deberia establecerse excepcion en favor de aquel que pudiera probar que, por causas superiores á su voluntad, no le ha sido dado utilizar aquellos medios de conocer la ley.

En tanto que esto no se haga, el legislador debiera tener en cuenta el hecho de la ignorancia como una condicion que, afectando á la capacidad natural, no puede ménos de producir efectos jurídicos (1). Incúmbele á él determinar en qué casos y bajo

---

(1) La *facultas agendi* de que dimana la eficacia de los actos jurídicos, no es, en suma, otra cosa que la expresion, en la esfera del derecho, de la capacidad natural de cada persona. De aquí que toda causa que modifique esta capacidad natural, no puede ménos de influir igualmente en el ejercicio de esa facultad de obrar, y por tanto en la eficacia jurídica de los actos. No es otro el fundamento de todas las limitaciones nacidas de la menor edad, la en-

qué condicion debe ser lícita la alegacion de ignorancia legal de la ley. Los inconvenientes y dificultades que pueda esto tener, no autorizan al legislador para formular una afirmacion falsa; tanto valdria sancionar la injusticia, en vista de que lo justo es difícil de ejecutar.

VII

La educacion que cada indivíduo recibe en el seno de la comunidad social, reviste dos formas fundamentalmente distintas: es, de un lado, fruto espontáneo del comercio necesario de ideas y sentimientos que en la sociedad se produce, constituyendo ese fondo precioso de observaciones que, en la acepcion vulgar de la palabra, se denomina experiencia; es de otro, una preparacion artística, intencional, metódica, que tiende á proveer al hombre de una manera reflexiva de todo el órden de conocimientos, de sentimientos y de hábitos que se consideran necesarios para el recto cumplimiento de sus funciones en la vida. De estas dos formas, la primera es de hecho necesaria, al paso que la segunda es meramente posible. En todo caso, ambas se complementan recíprocamente; sin la cooperacion de estas dos formas de cultura, no hay educacion completa para el hombre.

La consideracion de esta doble fuente de educion social pa-

---

fermedad mental etc.; hechos cuya eficacia, por lo que toca al valor de las acciones, ha reconocido el legislador en todos los tiempos. Extraño es ciertamente que, siendo la ignorancia un estado del espíritu que manifiestamente modifica la capacidad natural, no haya sido, sin embargo, tomada en cuenta en este concepto, tanto más cuanto que muchas de las limitaciones aun subsistentes, como, en parte al ménos, las que nacen del sexo y de la menor edad, tienen tal vez en la ignorancia su principal fundamento. El legislador, que de antiguo ha considerado al error, la violencia, el miedo, como elementos que viciando el consentimiento influyen necesariamente en la eficacia de los contratos, no ha tenido, sin embargo, en cuenta los efectos naturales y necesarios con que la ignorancia tiene que modificar el valor real y por lo tanto el valor jurídico de las acciones humanas. Ni es mucho á la verdad que el legislador no haya llegado á formular en este punto una declaracion concreta, puesto que todavía, en las esferas de la especulacion, se halla el problema poco ménos que intacto, siendo aun la teoría de los efectos jurídicos de la ignorancia, una doctrina desconocida y de que se halla necesitada hoy la ciencia del Derecho.

rece, á primera vista al ménos, resolver la antítesis entre dos proposiciones contradictorias, que se presentan, no obstante, como igualmente verdaderas. Afírmase, de un lado, que sin un grado rudimentario al ménos de cultura general, la subsistencia de la sociedad sería imposible; sostiénese de otro, con no menor fundamento al parecer, que nunca ha sido la educacion de todos y cada uno de los miembros de una sociedad, condicion *sine qua non* de la vida del todo. ¿No parece inferirse de aquí que, al paso que la cultura natural, espontánea, es indispensable la educacion reflexiva, intencional, es meramente conveniente, pero en manera alguna precisa? Y puesto que esa cultura general es el fruto natural del juego libre de todas las fuerzas que en el seno de la comunidad social se desarrollan; puesto que es, no ya sólo espontánea, sino necesaria, ¿no resulta, como lógica consecuencia, la de que el Estado no tiene para qué procurar el cumplimiento de una funcion que es tan inherente al cuerpo social como lo es la respiracion al cuerpo humano?

La evidencia de este razonamiento es más aparente que real. No existe razon alguna fundamental, por virtud de la que deba afirmarse que la existencia del Estado se realiza cumplidamente sin la preparacion educadora de sus miembros. La afirmacion, pues, nace, más que de una consideracion reflexiva del carácter y funciones del Estado, de una mera generalizacion empírica, basada en una observacion superficial é insuficiente de los hechos. Se cree poder afirmar que la vida social se ha realizado hasta el presente sin necesidad de la educacion, y se pregunta: ¿qué caractéres especiales ofrece la sociedad contemporánea para que venga á ser necesario entre nosotros lo que ha sido meramente conveniente en todas las sociedades y en todos los tiempos? ¿A qué nuevas necesidades obedece esa nueva exigencia? ¿Por qué se pretende que el Estado realice hoy, en el siglo de la libertad social y política, una funcion que ha sido siempre considerada como libre, y en concepto de tal, fiada al espontáneo desenvolvimiento de la actividad individual y colectiva?

La cuestion se halla aquí realmente puesta en su verdadero terreno, en el terreno de la historia.

La intervencion del Estado en la enseñanza, sólo se justifica en concepto de accion tutelar, y, por tanto, en funcion del des-

arrollo histórico de la sociedad sobre que se ejerce. Si el principio es permanente, su aplicacion pende, como la de todos, de la situacion de la sociedad en cada momento. Pero, ¿es cierto, realmente, que la enseñanza impuesta por el Estado sea una novedad sin precedentes en la historia de ningun pueblo? ¿Es cierto que la educacion haya sido constantemente fiada á la espontaneidad social? No, sin duda; prescindiendo del carácter impositivo y coactivo que han revestido las fórmulas dogmáticas, sancionadas por el Estado; dejando á un lado la consideracion de todas las limitaciones negativas de la educacion que nacen de las prohibiciones autoritarias respecto de la libre discusion, publicacion de libros, coartacion de la facultad de enseñar, imposicion de métodos, etc., etc., hechos todos que á la educacion se refieren, y que, aunque en sentido negativo, no dejan de influir poderosamente en ella, la imposicion por el Estado en una educacion pública, ha sido, no ya solo una teoría de Platon, sino un hecho en algunos pueblos de la antigüedad, como en Esparta, por ejemplo.

La tendencia á esta imposicion autoritaria, es constante en todas las ciudades antiguas: el partido de la tradicion lamenta siempre, por boca de sus representantes más ilustres, la corrupcion que sigue, segun él, al advenimiento de las nuevas ideas, y reclama la intervencion del Estado para remediarla, mediante la educacion de la juventud. La aspiracion á una educacion pública y oficial no es, pues, de nuestro tiempo, como tampoco el hecho de una enseñanza obligatoria. Cierto es que entre esta educacion antigua y la que hoy se pretende establecer media, entre otras diferencias fundamentales, la de que al paso que la primera se funda en el dogma antiguo de la omnipotencia del Estado, la actual, de acuerdo con el nuevo sentido, respecto de la funcion propia de todos los poderes en la vida, supone, por el contrario, la subordinacion del Estado mismo, el cual es considerado aquí más bien como el súbdito de un deber impersonal, sin que daño á este carácter lo obligatorio de su voluntad, pues á semejanza del tutor, el Estado, en tal relacion, y por la naturaleza de la misma, sólo es súbdito en ella, siendo soberano; ordenando obedece é imponiendo sirve.

Pero se dirá: suponiendo que la educacion obligatoria haya

podido en la antigüedad responder, en algun caso, á una necesidad capaz de legitimarla, ¿qué nos dice esto respecto de su aplicacion actual? ¿Hay, por ventura, algo de comun entre la vida social de los espartanos y la de los pueblos modernos? ¿No presentan más bien una y otra una antítesis fundamental, capaz, por sí sola, de movernos á desconfiar de toda aplicacion á nuestra sociedad de instituciones que hayan tenido en aquella su orígen y desarrollo? La observacion encierra una profunda verdad; pero sería aplicable sólo en el caso de que se pretendiera establecer la educacion obligatoria por las razones que la hicieron necesaria en Esparta. Ya hemos visto que no es así. Los pueblos modernos pueden experimentar la misma necesidad de la educacion pública que sintió Esparta, sin que esto suponga que la hayan menester por idénticas razones; una situacion análoga se produce en la vida por causas muy diversas. Veamos sumariamente cuál es la causa histórica de esta necesidad entre nosotros.

Hay un hecho indudable, cuya realidad hoy todos reconocen, bien que se emitan respecto á su conveniencia y legitimidad los juicios más contradictorios: este hecho es el advenimiento de la democracia, entendida en el sentido de gobierno de todos por todos. Nadie ignora que tal es el fin á que marcha todo el movimiento político de la Europa desde la Era novísima, inaugurada por la revolucion francesa. Se puede suspirar por un pasado definitivamente muerto; se puede pretender hacer más duraderas las formas de transicion en que vivimos, pero á nadie es lícito desconocer el hecho de que todos los pueblos civilizados caminan hoy á la realizacion del *self government*, como forma definitiva, á su juicio, de la organizacion política. El hecho podrá parecer más ó ménos justo, más ó ménos conveniente, pero es indudable. Ahora bien; precisamente en este hecho necesario; en este advenimiento fatal de la democracia, se funda, á nuestro juicio, la necesidad de la enseñanza obligatoria.

La teoría es muy sencilla; la democracia, el *self government*, el gobierno de todos por todos, supone necesariamente la consideracion de todo hombre como ciudadano; esto es, como un verdadero funcionario público, en toda la extension y el valor de la frase. El ejercicio de toda funcion pública exige manifiesta-

mente cierta capacidad, de la cual es supuesto necesario un desarrollo determinado de la cultura intelectual y moral. Incumbe al Estado asegurarse de las condiciones de idoneidad y capacidad de cuantos en la gestion de los negocios públicos intervienen. Cuando esta intervencion es puramente posible, bástale al Estado desechar la de aquellos que no den muestras suficientes de capacidad; por esta razon, de entre todos los que se presentan como aspirantes para desempeñar las funciones propias del ministerio fiscal ó de la magistratura, por ejemplo, elije el Estado á aquellos que han dado pruebas de idoneidad, desechando á los demás.

Pero esta eleccion no es posible, allí donde la intervencion de un ciudadano en la funcion pública es, por su naturaleza, necesaria. En una monarquía constitucional hereditaria la educacion del que ha de ser, conforme á la ley, sucesor de la Corona, es por necesidad obligatoria; la ley misma, al imponerle una funcion, le impone implícitamente el cumplimiento de las condiciones que le son inherentes. Lo mismo tiene lugar bajo el régimen del *self government* con todo ciudadano; siendo necesario, segun el principio mismo de la Constitucion del Estado, la intervencion en la gestion pública de cada uno y de todos, se sigue de esta necesidad de carácter tambien necesario y en consecuencia coactivo, de aquellas condiciones de que el cumplimiento de la funcion social depende. El Estado, resulta, pues, bajo semejante régimen, más que facultado, obligado imperiosamente á imponer al ciudadano la enseñanza en el grado en que se considere precisa para el recto cumplimiento de la funcion que á cada uno toca realizar. El Estado obra aquí á nombre de la conservacion del órden jurídico. El derecho que le asiste es en el fondo el mismo que ejercita al castigar los delitos ó al reprimir las perturbaciones que puedan afectar á la existencia del órden social. No pueden, pues, invocarse legítimamente en contra de esas facultades, los fueros de la libertad individual. La democracia, en el sentido expuesto, entraña el ejercicio de las funciones públicas; la participacion de todos en el poder y en la autoridad, y es, en consecuencia, un deber, antes de ser una atribucion y una facultad. En prevision del advenimiento próximo de esa organizacion política, el Estado de hoy debe educar, preparar para

la realizacion de sus destinos sociales á los funcionarios de mañana, por la misma razon que le obliga á fomentar el desarrollo de la futura riqueza nacional, á promover el desenvolvimiento de la cultura intelectual y moral de un porvenir relativamente remoto, ó á impedir, en cuanto de él dependa, el decrecimiento de la poblacion. El órden del derecho es de todos los tiempos; su conservacion importa igualmente á todas las generaciones y á todos los hombres. Dada una prevision racional, no nos hallamos en manera alguna autorizados para legar á la posteridad la perturbacion y la ruina, bajo la forma de una generacion inepta, para desempeñar el cometido que la historia misma, por ley de necesidad, le confía.

Pero se dirá: todo esto no prueba la necesidad de que el Estado dé la educacion por sí mismo: la cultura social espontánea no es siempre la misma; crece en la medida de las necesidades de cada época. La vida moderna exige, sin duda, un grado de cultura superior al que era necesario en el pasado; pero tambien aumentan hoy, en la misma proporcion, los medios de procurarse esa cultura. La prensa periódica, las conferencias públicas, los libros puestos al alcance de todas las fortunas, la frecuencia y libertad creciente de la comunicacion entre las clases, la complejidad cada vez mayor de las esferas en que la vida de cada cual se desenvuelve, la responsabilidad misma del propio destino que hoy incumbe á cada uno en consecuencia de la libertad, son otros tantos medios para la difusion y estímulo, para la adquisicion de la cultura moral é intelectual, desconocidos por nuestros antepasados y suficientes para satisfacer las necesidades de la época. ¿Qué precision hay, pues, de esa preparacion especial obligatoria?

La objecion es especiosa: su aparente verdad se funda en una supuesta armonía entre las necesidades de cada época y los medios de satisfacerlas: ¡como si el hombre no tuviera que hacer otra cosa sino dejarse llevar por la corriente de la historia para llenar plenamente los fines de su naturaleza racional! ¡Como si el desarrollo de la humanidad se realizára por sí mismo en virtud de leyes generales y en cierta manera exteriores, como el crecimiento de una planta, sin necesitar para nada de la aplicacion asídua, de la prevision discreta y constante, de la atencion

reflexiva, de la actividad infatigable, mediante cuya aplicacion no interrumpida se consigue únicamente establecer un equilibrio, todavía incompleto, entre las necesidades y los medios de satisfacerlas en cada punto. Difúndese, sin duda, la cultura como natural resultado de la comunicacion social, y esta difusion es cada dia mayor y más perfecta; pero ¿hay realmente algun principio por virtud del cual deba afirmarse que corresponde en cada momento á la necesidad sentida? Y á falta de esa seguridad, ¿debe el Estado fiar á la espontaneidad social la suerte del órden futuro, la existencia misma del Estado de mañana, sin tener garantía alguna séria de que la sociedad cumplirá por sí sola el deber que á él, en suma, toca tan solo cumplir?

La posibilidad de que la sociedad misma, por virtud de sus propias energías y sin necesidad de intervencion alguna oficial, facilite á cada ciudadano todos los elementos de cultura que el progreso de los tiempos y las consiguientes modificaciones de la organizacion política exigen, es una hipótesis aventuradísima á cuya realizacion, por extremo problemática, no es posible que fie el Estado el progreso futuro de los pueblos. En todo caso, esta posibilidad, convirtiéndose en hecho, podria llegar á hacer inútil un dia la enseñanza oficial, pero nunca á autorizar al Estado para omitir la declaracion de las condiciones necesarias para la intervencion de los ciudadanos en la gestion pública y la imposicion de estas condiciones como obligatorias. Y es manifiesto que, en consecuencia de este carácter obligatorio de la cultura general en aquellos pueblos que se rigen por sí mismos, el Estado se halla en ellos á su vez constituido en el deber extricto de procurar á los ciudadanos la educacion que les impone. Podrá algun dia el desarrollo de la cultura social llegar á ser tal que haga innecesaria esta prestacion efectiva por parte del poder público, pero ésto en nada modificará el principio jurídico; la obligacion del Estado quedará siempre viva, por más que la prestacion efectiva no sea necesaria, y volverá á ser exigencia práctica apenas se haga, en un solo caso, precisa.

La solucion propuesta aquí al problema de la enseñanza obligatoria, explica, entre otros, el fenómeno, verdaderamente singular, de que en esta cuestion se hayan trocado y confundido de tal suerte las opiniones, que son en general los demócratas los

que mantienen en este punto la intervencion del Estado que tanto en general les repugna, al paso que el espíritu conservador invoca los fueros de la libertad individual y de la inviolabilidad de las relaciones domésticas contra la invasion tiránica de ese mismo poder, cuya competencia universal constituye para él un verdadero dogma. Y es que la democracia no ha podido ménos de comprender, de una manera más ó ménos reflexiva, que la enseñanza obligatoria es para ella una condicion fundamental de desarrollo. No sería, sin embargo, lícito afirmar que esta solucion sea una solucion de partido: la necesidad de la educacion de todos no depende de un juicio más ó ménos favorable sobre la democracia, sino del hecho indudable, necesario, inminente de su advenimiento á la vida pública.

Es este uno de esos fenómenos históricos de los cuales nadie es personalmente autor ni por tanto, responsable. Es un absurdo creer que la democracia debe su existencia y deberá su triunfo á las teorías de unos cuantos pensadores, á los intereses del mayor número, á las pasiones de lo que se llama desdeñosamente *las masas*. Teorías, intereses, pasiones han existido siempre; siempre ha habido masas y utopistas: la democracia es de nuestros dias. Nacida de una particular complexion de todos los factores constitutivos de la vida moderna, no sólo es producida sin necesidad de la accion de nadie, sino que lo sería del mismo modo contra la voluntad terminante de cada uno y de todos. El empeño de la sociedad que se propusiera impedir el establecimiento en su seno de esta forma, impuesta por la historia, no sería ménos absurdo ni ménos estéril, que el del hombre que se obstinára en impedir el advenimiento de la vejez: para lograr uno y otro propósito, no hay para la sociedad, como para el individuo otro medio que el suicidio. Como todas las grandes creaciones de la historia política; como el feudalismo, como las nacionalidades, como la monarquía, es la democracia una produccion impersonal, un hecho natural y necesario; nadie es bastante poderoso para producirlo ni para estorbarlo.

Confundiendo la exigencia racional con la necesidad histórica, se ha creido que la democracia no puede producirse de hecho sin la cultura de los pueblos. En consecuencia de este error, los adversarios del régimen democrático se han dicho,—"impidamos,

pues, la educacion popular y habremos hecho de todo punto imposible el triunfo del *self government*.» Hay en esto un grosero error preñado de peligros. La exigencia del ideal demócratico ha nacido, sin duda, dado un cierto grado de desarrollo de la cultura popular, pero ese desarrollo se ha realizado á despecho del poder. Una vez nacida la exigencia: el hecho seguirá fatalmente á la idea: es cuestion de tiempo. El advenimiento del *self government* podrá ser retrasado, pero no impedido. La democracia necesita de la cultura de todos para desarrollarse ordenadamente, no para agitarse de una manera convulsiva. La política del embrutecimiento sistemático no impedirá el movimiento de las sociedades; sólo sí logrará perturbarlo. Como todos los errores humanos traerá en pos de sí una larga série de desventuras; pero no estorbará, en definitiva, el triunfo de la verdad. Si semejante política triunfase, la vida social seria conmovida, agitada por grandes sacudimientos, en vez de ser pacífica, orgánicamente desenvuelta; el juego de las instituciones, las relaciones entre el súbdito y los poderes, la competencia de las clases, seria lo que comienza á ser en Rusia, en vez de lo que es en Bélgica ó Inglatera. Pero la historia no detendrá su marcha ante semejantes obstáculos. Las habilidades de los políticos más sagaces no son más poderosas para alterar el curso de los acontecimientos, que pueden serlo los diques de arena fabricados por un niño para estorbar el flujo y reflujo del Océano.

ALFREDO CALDERON.

LA LEY PROVIDENCIAL DEL PROGRESO.

(Continuacion.)

XI

Consecuencias del individualismo (1).

Con raras y consoladoras excepciones la juventud se educa bajo el perniciosо influjo de ese individualismo grosero, que considera al hombre enemigo de sus semejantes, y todos á porfía se afanan por adquirir reputacion de talento, de virtud, de moralidad y de elocuencia; buscan celebridad, invocan la libertad, declaman amor al pueblo, ó fingen adhesion al trono, ferviente devocion católica para aumentar el valor en venta. La integridad aparente, la inteligencia, la rectitud de juicios y el patriotismo no son otra cosa más que las cualidades venales que hacen subir los artículos en el público mercado del favor.

(1) Escrito este estudio preliminar en 1845 y 1846, estuvo á punto de publicarse en 1866 con la obra de que forma parte, y alguno de sus fragmentos, uno de ellos este capítulo, vió la luz en diferentes épocas, Se refiere, pues, este trabajo, en sus apreciaciones, al período de la dominacion doctrinaria de 1843 á 1854, y lo advertimos para que si se nota en sus juicios alguno que parezca por los conceptos críticos aludir á personas ó sucesos de la época presente, se tenga en cuenta que son las personas y los sucesos los que se asemejan á los censurados.

Los llamados hombres de Gobierno, porque todos los nombres se prostituyen, no atienden al mal, rien en los festines, protejen el monopolio, y sirven admirablemente al interés mercantil y especulador que los elevára al poder, al inagotable manantial de riquezas. ¿Qué les importa, insensatos, que la llaga social adquiera gangrenosas condiciones y que exija el cauterio?

Imbuidos en la *moral* de semejante escuela los jóvenes que se educaron en el decenio de 1820 á 1830, á quienes casi exclusivamente están encomendados los destinos públicos en las naciones regidas por Constituciones liberales, y contagiados con el ejemplo que les ofrecen en Francia los maestros del doctrinarismo, renegados del partido liberal, no es de extrañar que se haya adoptado por la generalidad de los estadistas el impío principio de los jesuitas, que considera al *hombre malo por su naturaleza*, y declara *que es necesario reprimir sus pasiones*; que admite *séres privilegiados, que nacen buenos, á quienes en consecuencia pertenece la direccion de sus semejantes*, condenados á perpétua tutela y al eterno suplicio de Tántalo, cuya personificacion son en la tierra. Desdichados los que resistieron á la seduccion de las *positivas* teorías doctrinarias, de justo medio, de realismo interesado y de hipocresía, porque calificados de demagogos, ilusos y áun anarquistas, han vegetado en la oscuridad, sin carrera ni asiento en el festin, siendo cuando más compadecidos por la *extravagancia* de sus utopias de progreso y armonía social. ¡Como si el Evangelio no estuviese aún envuelto, como en larba mística, en el estrecho capullo de la utopia! ¿Se han realizado, por ventura, para la humanidad, dividida de hecho en castas, la moral austera, la tierna fraternidad, la apacible mansedumbre, la santa igualdad que enseñó con su ejemplo y por medio de sublimes parábolas el divino Verbo, encarnado en el dulcísimo Hijo de María? Preguntádselo á Roma, al Sacro Colegio y á los novecientos obispos del orbe católico, afiliados ó sometidos á la mecánica regla de Loyola.

Bendigamos con todo á la Providencia, que en su bondad infinita, en su inmensa sabiduría, ha querido que los sufrimientos de la humanidad la estimuláran eterna é incesantemente al progreso, y que ha dispuesto que éste se verifique por una série no interrumpida de emancipaciones, para que el sér colectivo

marche con plena conciencia á la realizacion de su destino.

Considerando la distancia que nos separa del momento en que Adan (el hombre), llevando á Eva del brazo, salió atribulado del Paraíso, pero con el ardiente deseo de volver á él; reproduciendo en nuestra memoria las fatigas de su jornada, los tormentos que le ha costado cada progreso; que una de sus mayores glorias fué la de rescatar su vida al precio de la libertad; que redimió el oprobio de la esclavitud por la abyeccion de la servidumbre, y que comenzó su regeneracion por el humilde título de asalariado, última etapa de su triste infancia; al contemplar en el pasado y en el presente que todas las verdades se han elaborado en la conciencia universal, primero por misteriosos iniciaciones, y luego por terribles sacudidas contra la preocupacion y el error, triunfando siempre la razon, á pesar de los verdugos, de los soldados y de los inquisidores de todos los tiempos; al ver, en fin, por qué escandaloso conjunto de atentados, errores, abusos y torpezas ha perdido todo su prestigio en Europa la absurda teoría de los derechos hereditarios, que acataban las masas como una religion, y se halla en la agonía la institucion del poder absoluto y patrimonial, que parecia llena de vida á principios del siglo, nos sentimos de tal manera conmovidos y penetrados de reconocimiento, que solo hallamos en nuestro sér impulsos de esperanza y alegría, reposando un momento para bendecir de nuevo los sufrimientos de nuestra raza en su dolorosa infancia. Era necesario que la humanidad, víctima de todo género de penalidades, se arrastrase, cual mendigo, despreciada por los altivos señores de su ignorancia, para que, reconcentrándose en la magestad de su tristeza, comprendiera la fuerza de su derecho, único principio de justicia que le ha sido impuesto por la soberana razon de su Criador, único criterio que debe guiarla á utilizar para todos sus miembros los tesoros de saber por su génio acumulados en la peregrinacion de los siglos.

XII

La asociacion.

Para completar la exposicion del pensamiento que nos proponemos desarrollar en el cuerpo de la obra á que sirve de intro-

duccion este estudio, réstanos apuntar lo que en concepto nuestro debe ser en el tiempo venidero con relacion á lo que en lenguaje filosófico se llama mónade humana. Como en lugar oportuno procuraremos demostrar, la ley del progreso se cumple en el órden material por la produccion de la riqueza, y en el moral por la cultura y desenvolvimiento del espíritu, para estrechar el hombre de este modo su alianza con Dios, con la naturaleza, que es su agente, y con la humanidad, que es su obra más perfecta en el planeta, la síntesis magnífica y armónica de todas las vidas cósmicas.

Claro es y perceptible que la primera base social es la igualdad de derechos, y la condicion de sociabilidad la libre y perseverante prestacion del trabajo; pero no la igualdad absoluta, sino la relativa, la justa y natural que guarda analogía con la necesidad de atender á cada cual, segun sus obras, y sirve de estímulo al indivíduo para concurrir al bienestar general con toda la actívidad de sus facultades. La igualdad, que es el límite de la libertad, se halla á su vez limitada por ésta, y por ello una y otra idea se confunden en una sola, absoluta y distinta para la razon, en el término positivo de libertad, resultando del concierto entre ámbas la última fórmula de la ciencia y de la religion, que es la fraternidad entre todos los miembros de la familia humana, y una y múltiple como el pensamiento de su Dios.

Hé aquí por qué no se concibe sociedad ninguna sólidamente constituida sin la garantía de esos tres principios, y por qué no recobrará el asiento que le buscan los forjadores de Constituciones miéntras no se reconozca el verdadero fundamento del órden y del progreso humano. Aun cuando fuera espontánea en su orígen, y si se quiere fatal, necesaria, la asociacion de los hombres, como que tuvo su principio en el amor que el primer hombre sintió hácia Eva por el religioso sentimiento de perpetuarse su descendencia, y se propagó á través de los siglos por la necesidad que experimentó su numerosa prole, estendida y errante por los ámbitos de las felices regiones destinadas á su desarrollo, de agruparse en torno del patriarca para hallar en la fuerza colectiva los elementos de comodidad y seguridad individual; aunque sea cierto por tanto, que no mediara un con-

trato, pacto alguno expreso para la primera agrupacion humana, bien se demuestra por los móviles que le sirvieron de causa que no tuvo más objeto que el de afianzar el derecho de todos en el comun deber de sacrificar cada cual aquella parte del suyo que se hallara en contradiccion con el de sus hermanos.

La asociacion, comunista en su nacimiento, miéntras que el hombre fué cazador y pastor, luego que aprendió á fecundizar la tierra por medio de la agricultura, sólo Dios sabe á costa de qué rudas iniciaciones, se desarrolló por la consagracion de la igualdad y de la libertad, principio el primero que obliga á todos á trabajar con arreglo á sus facultades en las diferentes esferas de la produccion, y garantía el segundo de que en la distribucion de los beneficios ha de corresponderle la parte proporcional y precisa para su conservacion, que no sólo es su derecho, sino el deber de su existencia.

Hasta tanto, pues, que no se restablezcan en la sociedad de los hombres estas condiciones orgánicas, leyes naturales de toda produccion, encubierta bajo una ú otra forma, subsistirá la tiranía que considera al sér racional y sensible como una bestia de carga destinada á trabajar para el goce de una raza privilegiada. En tanto que no se consagre la propiedad del trabajo como la purísima fuente de toda propiedad, reconociendo que si es un deber prestarlo, es asímismo un derecho precioso, no habrá justicia en las relaciones sociales, y serán efímeras toda clase de Constituciones, expuestas al impetuoso huracan de las iras populares. Miéntras no se concilie el deber con el derecho, es decir, la obligacion que tiene todo miembro asociado de contribuir en la esfera de su actividad á la produccion de la riqueza, con la facultad de prestar este servicio por el interés de aumentar la parte alícuota de sus utilidades, la igualdad y la libertad, en suma, no hay órden posible ni Gobierno que sea bastante fuerte para contener el violento desencadenamiento de esas tempestades que de vez en cuando descargan sobre la sociedad. Que haya pobres y ricos, enhorabuena, tanto y más los ricos que lo son los actuales; pero que no sean tan miserables los pobres que carezcan de instruccion, de higiene, de abrigo, de moralidad, de ahorros y de tranquilidad en la vejez. Que la igualdad se entienda respecto á la de medios, y entónces el deber será propor-

cionado á los derechos que cada uno ha recibido de la naturaleza, y le haya atendido y satisfecho la familia, que, no lo duden los individualistas, es toda la especie humana.

Y una vez establecida la *igualdad de medios*, resultado de una educacion é instruccion convenientes á la série de funciones que el hombre debe desempeñar en la sociedad con sus semejantes (claro es que *semejantes* á Dios) ¿qué duda puede caber á quien crea en la sabiduría infinita del Criador? la asociacion humana se desarrollará libremente en los espacios del tiempo, cumpliendo su destino, que es aumentar y perfeccionar la produccion hasta el límite que le señale Aquel que *sólo* conoce la extension de lo indefinido.

Cuando desaparezca la última traba impuesta á la libertad, el *salario* con que hoy se remunera al trabajo, cuya última emancipacion será consecuencia de la cultura de la inteligencia humana, habrá desaparecido el último vestigio de la esclavitud que la ha deshonrado y ha sido causa de que sus sacerdotes, permítasenos ennoblecer á los gloriosos obreros del progreso, sean hasta ahora los enemigos del órden social y el eterno peligro suspendido sobre todas las propiedades convencionales. Si la produccion de la riqueza se realiza por la preexistencia de un fondo cualquiera, que se llama capital, territorial ó monetario, por la accion del trabajo, y por la oportuna aplicacion que dispone el ingénio del hombre, ¿por qué no declarar libre la asociacion de estos tres agentes, y reconocer á cada uno de ellos, separada y colectivamente, el derecho de contratar la parte que ha de caberle en las utilidades comunes? Son demasiado tribiales estas verdades rudimentarias, y basta enunciarlas para que sean comprendidas sin cólera, hasta con gratitud, por aquellos á quienes desgraciadamente no se hubiesen ocurrido por efecto de la preocupacion en que, por lo general, todos nos hemos educado en esta época subversiva. El salario con que arbitrariamente se compra el trabajo, remunerando á uno de los productores con un precio anticipado, que no guarda relacion con la riqueza que debe producir, no solo es una tiranía que pesa sobre los obreros, sino tambien una pesadumbre onerosa que abruma en circunstancias determinadas á los pequeños propietarios que no cuentan con capital bastante para hacer frente á las crísis del mercado,

á la súbita depreciacion de los valores en venta de sus productos. Fuera más cómodo, más económico, sobre ser justo y equitativo, que se ofreciera al trabajador un interés relativo en la riqueza que debe producir, pues que ahora presta su concurso por un precio dado, prevenido, por lo general, contra el propietario á quien sirve, porque no se promete más ventaja de sus beneficios que el excesivo empleo de sus fuerzas, miéntras las conserve íntegras, originándose por esta razon el antagonismo de las dos clases y la mala voluntad con que, expecialmente los jornaleros del campo, sirven á sus *amos* (1).

Es más grave de lo que á primera vista parece el mal que denunciamos. El obrero ve con ódio al propietario, ¿por qué ocultarlo? y el propietario no puede tener confianza en la lealtad con que le sirven quienes ningun interés reportan del aumento de su capital, y tienen, por el contrario, el de economizar cuanto pueden sus fuerzas, disminuyendo así la fortuna de aquél, y hasta cierto punto defraudándola. Tales y tan viciosas son las condiciones que presiden á la produccion en el actual estado político y económico de los pueblos civilizados, por el error de asalariar el trabajo, que no sería siquiera prudente tratar de prolongarlo hasta el momento en que la ilustracion de los obreros reclame é imponga su reforma. Hoy mismo, áun subsistiendo el presente órden político por un prodigio de fuerza, podria variarse por completo, sin peligro de trastornos ni de conflictos sociales, el procedimiento arbitrario que contraría más que favorece al desarrollo de la riqueza pública, pudiendo suceder que sólo por ese medio, calmándose las pasiones ante la magnitud del suceso, y modificada esencial y ventajosamente la situacion económica, se resolviese la cuestion política de una manera pacífica. Esto que aconsejamos oportunamente á Gobiernos resueltamente reaccionarios, sería hoy grandemente fácil, y es inútil repetir que cómodo y beneficioso.

Solamente por medio de la asociacion libre y espontánea, pero garantizada por la ley, puede ponerse término al desórden en que se agitan todos los intereses, pues que de ese modo, rea-

---

(1) Amos llaman todavía los obreros campesinos á los propietarios que los ocupan, porque en realidad les sirven por un estipendio.

lizándose la produccion en virtud de un contrato prévio entre sus agentes, cuenta de ellos sería determinar la parte correspondiente al capital, al trabajo y al talento, ó sea la industria. La asociacion es el único elemento de órden, la única, pero inmensa y legítima esperanza, que la ciencia ofrece á las cuitas que la anarquía de la Hacienda pública y la perspectiva de las pasiones populares sobreexcitadas producen en el ánimo de los conservadores. La asociacion de intereses y de voluntades, que tales consecuencias viene produciendo para el mal, y que los jesuitas explotan hace cerca de cuatro siglos para perpetuar la esclavitud de los católicos al yugo del fanatismo con las cadenas de la ignorancia, aplicada á la produccion primero, y luego á toda clase de relaciones políticas y sociales, es el gran principio, el puerto de salvacion que el dedo de la Providencia ha señalado al hombre en el proceloso mar de la vida, agitado por la tiranía, escribiendo con caractéres de fuego: *Amáos los unos á los otros y sed libres, no reconociendo más Señor que á vuestro Santísimo Padre.* Consignando este salvador principio en la Constitucion futura se resolvería el problema de la libertad y la igualdad en la fraternidad, y prévio el reconocimiento del derecho á la instruccion, se obtendria sin violencia que la persona humana se consagre con amor al servicio de sus semejantes, que es el culto más grato al Altísimo.

Colocad, enhorabuena, al hombre en la alternativa de trabajar para el desarrollo de la produccion y la prosperidad de su especie, ó de ser considerado como miembro enfermo, á quien es preciso corregir y curar para reintegrarlo en la dignidad de su sér, que consiste en el ejercicio de sus derechos para el severo cumplimiento de sus deberes. Pero exigir que el hombre civilizado, con plena conciencia de su condicion libre, ó por lo ménos con vagas nociones de ello, que le inspira el ardiente y tumultuoso deseo de su naturaleza, preste contento y satisfecho las fuerzas de que ha sido dotado, y que nadie se cuida de cultivar, sin el estímulo de una recompensa proporcionada, es demasiado absurdo y arbitrario para que pueda aceptarlo, como no sea por la fuerza, lo cual ofrece muy deleznables garantías de órden, porque la fuerza exacerba en vez de calmar todas las malas pasiones. Más seguro efecto ha de producir la instruccion compleja

de los derechos y deberes en la inteligencia humana, tan dócil á las impresiones del bien, que la arbitrariedad de los procedimientos actuales.

Enseñad al hombre desde que nace cómo y por qué medios se realiza el bien, al que instintivamente propende; que la solicitud social no lo abandone al capricho de la materia, entregándolo sin defensa moral á sus tentaciones, puramente sensuales y groseras; mostradle prácticamente el sendero de la virtud; ofreced á la inquieta actividad de sus facultades una aplicacion provechosa; poned de relieve ante su despreocupado espíritu la perspectiva del trabajo, libremente ejercido, pero pródigamente retribuido, y no temais que entónces prefiera el ócio, la miseria, el crímen y la correccion, que en el aislamiento le aplicará la sociedad, defraudada en sus esperanzas, á la dulce satisfaccion del bien en la plenitud del derecho. Que aprenda el niño cuán fácil y sencillo es por la aplicacion de sus fuerzas satisfacer sus necesidades; cuán peligroso y perjudicial es á sus intereses hacer la guerra á sus semejantes, y fiad en la conciencia del hombre que lo dirigirá rectamente al íntimo comercio de afectos y servicios, que constituye la ventura de las sociedades.

Habrá excepciones, como en el cuerpo humano, como en la máquina mejor concluida hay algun miembro que padece por defecto orgánico accidental, algun resorte que se rompe; pero el miembro se cura ó aisla y el resorte se recompone.

F. Javier de Moya.

REFORMAS PROCESALES.

(CONTINUACION.)

Ahora bien; ante doctrina y preceptos tanto más claros, cuanto si atendemos á las necesidades que en aquella se dejaban sentir no dejan nada que desear, ¿qué diremos hoy de la poca precision de los artículos de nuestra ley de Enjuiciamiento civil y la lenidad de los Tribunales ante necesidades nuevas que la ciencia, la moral y el derecho reclaman para el porvenir? Diremos, por de pronto, lo que uno de nuestros maestros (Manresa y Reus) nos dice en el comentario que hacen á los artículos 48 y demás citados; esto es, que "á pesar de disposiciones tan termi-"nantes (las de las leyes de Partidas citadas), no siempre los "Tribunales las aplicaron con rigidez, dando con ello pávulo á "que los litigantes de mala fé interpusieran toda clase de re-"clamaciones judiciales, con el objeto único y exclusivo de cau-"sar gastos y molestias á su contrario. Por esta consideracion, "la nueva ley, cuya mision especial es la de desterrar los abusos "que se habian introducido en la práctica, debió dejar consig-"nadas disposiciones generales terminantes sobre un punto tan "esencial, y que tanta influencia ejerce en la recta administra-"cion de justicia y en la disminucion de los pleitos."

Hasta aquí la censura y el juicio de los comentaristas cita-

dos, que si por la concision y claridad en lo que tocan nos satisface, no tanto por lo que á su extension se refiere: hoy ya no son los tiempos de las partidas, el curso de los siglos no ha pasado en balde para el progreso. Las nuevas doctrinas del derecho adjetivo que aconsejan en lo posible la gratuitidad de todos y cada uno de los auxiliares del poder judicial, con relacion directa é inmediata de los litigantes, exige un presupuesto de administracion judicial bastante mayor que el que conocemos; y los resultados prácticos acusan á su vez nuevos hechos y nuevas necesidades que la moral y la conciencia pública señalan ya como ineludibles; la intension y extension, así de las leyes antiguas como de las modernas y vigentes, y ménos aún la jurisprudencia establecida sobre la imposicion de costas en la forma y modo que hoy se explica, no nos satisface.

La verdad, es la verdad; como la justicia, es la justicia: entre unas y otras ideas hay una línea tal de division y conocimiento que solo casos, muy pocos casos, puede confundirse; por ello la mala ó la buena fé no es tan difícil de apreciar en los pleitos, como los expedientes judiciales acusan, pues no debiendo á nuestro juicio, darse más de un 10 por 100 de buena fé, vemos que apenas llega á este número los que se dan por de mala, aplicándoles las costas.

Pero hay más, no son solo los litigantes los que á las veces merecen la imposicion de costas; nuestro sistema y la necesidad que se siente va más allá, alcanza hasta los jueces y los abogados; y vá más allá, para que no se dé, como con sentimiento hemos visto y vemos á ilustradísimos letrados sostener causas á todas luces insostenibles, fiados solo, ora en la voluntad y deseos de su cliente, ora en la influencia ó la intriga que á la sombra de la ignorancia ó prevaricacion de los Jueces pueda este tener y vá más allá, para que no se dé, no pueda darse una sentencia que, si no con escándalo, al ménos con disgusto, hemos visto pronunciada por la Audiencia de Oviedo en un pleito de pobres (1) apelado y seguido en el Juzgado de Laviana (Astúrias), cuya sentencia del inferior pareció tan injusta al superior,

(1) Una de las partes en dicho pleito, lo era como demandada Clemente Ordoñez de Moreda, vecino del concejo de Aller.

(y así lo era en verdad) que no se contentó con revocarla, sino que impuso al apelado las costas, no solo de la apelacion, sino hasta las de primera instancia, medida tanto más justa y equitativa, ejemplar y moralizadora, si en vez de recaer sobre el apelado, hubiera recaido sobre el Juez, toda vez que él fué, y no el apelado, el autor y la causa de la apelacion; y vá más allá, tambien para evitar que la imposicion de costas sea en la práctica una letra muerta de la sentencia; el pobre y el desvalido merecen, si, consideracion y proteccion legal, pero no hay que olvidarse que á veces el pobre y el desvalido usan el probervio de *Pobre importuno saca mendrugo*, y como nada tienen que perder ni les importa un bledo la imposicion de costas en la forma actual, abusan de la proteccion legal más de lo justo, con ánimo, cuando ménos, de cansar al contrario y explotarle por una transaccion; y por ello, así como en lo criminal cuando á la imposicion de costas precede ó antecede la insolvencia queda sugeto á una responsabilidad personal subsidiaria á razon de un dia de arresto por cada cinco pesetas,—art. 50 C. P.—así debiera ejecutarse en lo civil, toda vez que sobre ser de resultados disciplinarios, ventajosos y positivos para el órden social, el derecho y la justicia es una y única, y no admite distingos en esta esfera del derecho (1).

III

Así las cosas, resulta hoy que la intension y extension de las disposiciones de nuestra ley de E. C. sobre imposicion de

---

(1) Como todo lo antiguo tiene historiadores y apasionados, no faltan desde luego quien halle duro y hasta poco decoroso para el poder judicial el que se vea sometido como todo ciudadano á la imposicion de costas cuando por su conducta las merezca; á los que así juzguen nada más les decimos que para nosotros uno de los artículos que mejor obedecen al espíritu del derecho moderno es el 119 del tít. 1.° preliminar de la ley provisional de Enjuiciamiento Criminal en su párrafo 3.° que dispone: «El ministerio fiscal podrá tambien ser condenado en las costas en caso de temeridad ó mala fe notorias» Lo que así se impone á la ley, por la ley misma, no está, no puede estar mal impuesto; tanto más cuanto en principio aunque sólo para las cuestiones de competencia y ejecuciones se halla ya admitido por la práctica y por la ley de E. C. en su art. 113.

costas, son por su naturaleza y accion ineficaces, dejándose por lo tanto sentir un gran vacío en las leyes de procedimientos civiles; que la seriedad, ignorancia, descuido, ó mejor aún, falta de carácter de los tribunales, las hacen aún más estériles é irrisorias, dando como dan al derecho vigente una interpretacion restrictiva, en vez de darle la expansiva y general que el carácter de *derecho público*, por decirlo así, que á no dudar tienen las costas, requiere para alcanzar el fin de moralidad y justicia que por una enérgica, constante y equitativa jurisprudencia en la aplicacion de costas puede conseguirse.

Resulta que, dada la actual legislacion, no se hallan ni siquiera indicados para el porvenir los efectos y ventajas jurídicas que de una buena aplicacion de las costas puede esperarse, cuales son:

1.° Que sirvan de medicina y remedio saludable para cortar los pleitos.

2.° Que sirvan para indemnizar, no sólo los gastos originados al litigante de buena fé por el de mala, sino tambien para subsanar en parte los que el Estado hace en el pago y sostenimiento directo de los servicios judiciales.

3.° Para que junto con una pequeña reforma en la extension y categoría del papel sellado, facilite, por medio del actual arancel ú otro hecho *ad hoc*—aplicable sólo en el caso de imposicion de costas—medios y recursos para resolver el problema de la gratuitidad de los servicios oficiales, dependientes de los auxiliares inmediatos del poder judicial.

De aquí que para nosotros el *desideratum* hoy de los aranceles y costas judiciales, se halle limitado á las siguientes fórmulas:

1.ª Procede la imposicion de costas, no sólo cuando del fondo y resultados positivos del pleito resulta palmariamente la mala fé, ora por no haber probado lo alegado, ora por otras causas, sino tambien cuando moralmente resulte mala fé por una de las partes, á juzgar por la crítica racional.

2.ª Tambien procede contra el Juez ó Abogado, cuando de las sentencias y alegatos aparezca una ignorancia crasa ó una sentencia y accion á todas luces improcedente é injusta.

3.ª Para el mejor cumplimiento de estas disposiciones, á to-

da sentencia acompañará un resultando y un considerando que haga única y exclusivamente mencion de si hay ó no fundamentos para la imposicion de costas, de las que se dará copia por medio de notificacion al Fiscal.

4.ª Las costas comprenderán: 1.º, los gastos judiciales y extrajudiciales ineludibles á la defensa del litigante de buena fe; 2.º, los que con arreglo á un arancel especial arroje la tasacion que por el secretario del negocio se haga de las diligencias y actos judiciales de una y otra parte, sin que en este caso puedan pasar de la tercera parte de lo que se litiga (1).

5.ª En este último caso, se dará vista de la tasacion al Fiscal, y aprobada la suma que importe las diligencias judiciales se abonarán por la parte en papel de reintegro, que se unirá á las actuaciones.

6.ª Cuando la parte condenada en costas se hallase insolvente, quedará sugeto á una responsabilidad personal subsidiaria á razon de un dia de arresto menor por cada cinco pesetas, sin que pueda exceder, sea cual sea la cantidad, de los treinta dias, que como máximo establece por dicha pena el Código penal.

7.ª Del cumplimiento y ejecucion de sentencias en los casos que haya condena de costas, se dará traslado al ministerio fiscal por el Tribunal encargado de la ejecucion de sentencia.

Así y sólo así, con cambios y reformas radicales, es como se puede dar vigor y vida á las naciones, paz á la justicia y órden en todo; así y sólo así es como el espíritu democrático del derecho moderno puede alcanzar vida propia, producir ópimos frutos é imponerse á las tabernas y á los cuarteles, á las diligencias y al espedienteo oficinesco, á la demagogia y á la tiranía que todo lo secan y esterilizan hasta el punto de justificar á todo y á todos en las violencias y dictaduras de gobernantes y gobernados; las soluciones no son, pues, tan difíciles; ménos elucubraciones científicas y más estudio práctico bastan y sobran para resolver los problemas y la injuria que sobre la idea de justicia dejan sentir los gastos y costas judiciales; tal es la aspiracion del país. ¡Quiera Dios no tardemos verla satisfecha!

CAPÍTULO XI.

Incidente de pobreza.—Lo que fué, lo que es y lo que debe ser.

I.

Hijo el incidente de pobreza de un principio de equidad reconocido y sancionado por todas las legislaciones, como medio de igualar al pobre con el rico en el ejercicio de los derechos que informan las contiendas judiciales, más que con el carácter de privilegio que á primera vista presenta, y del que se le revistió algunas veces, hay que considerarle como una manifestacion necesaria y racional del derecho comun en el ejercicio de la unidad é igualdad práctica de todos y cada uno ante la accion y prerogativas de la justicia.

Su extension debe como tal hallarse limitada á nivelar los derechos del pobre con los derechos del rico, haciéndolos independientes de la mayor ó menor fortuna de uno y otro en lo que á su ejecucion, prosecucion y cumplimiento judicial se refiera, fórmula precisa de la que ni un punto más, ni un punto ménos, puede salirse el legislador, sopena de incurrir en lo mismo que trata de salvar, en la desigualdad del derecho adjetivo ante la fortuna y haber personal de las partes.

Principio tan universal como necesario, habia llegado ya en tiempo de Constantino por su forma y hasta por su fondo, á constituir un verdadero privilegio á favor del pobre contra el rico (2), rebasando los límites propios de su necesidad y razon de ser, dejándose llevar en él el legislador de un sentimiento extremado y peligroso de caridad y filantropía; dando lugar á que lo que debia su orígen al principio de la igualdad y armonía de

---

(1) Ya desde antiguo limitaron nuestras leyes las costas judiciales á un máximo en la parte alicuota y proporcional del valor de la cosa litigiosa, y en este punto es notable la ley 24, lib. 2.º, tít. 1.º del Fuero Juzgo que prohibian á los curiales tomar por costas más de la décima parte de la demanda, é si más tomaran, pierdan lo que deben haber segund la ley, é demas lo que tomó pecheló en duplo á aquel á quien lo tomó.»

(2) Ley única. C. Quando Imperator inter pupillos.

todas las fortunas y de todos los derechos en sus fórmulas de accion y cumplimiento en los tribunales judiciales, se trasformase en un arma terrible, tras la que la mala fé y la temeridad se abroquelaban y defendian atacando sin tregua ni cuartel y causando dispendios y disgustos sin cuento, al par que á los colitigantes á quienes se dirige, á la sociedad y á los poderes que con tanta imprevision concedia las armas de combate en lo que sólo debian ser armas defensivas.

Tal era el estado desordenado y peligroso que el incidente de pobreza ocupaba en el derecho adjetivo español, hasta la promulgacion de la vigente ley de Enjuiciamiento. Las pretensiones más absurdas, los recursos más temerarios, las cabilosidades más infundadas, y los recursos más irracionales y peligrosos tenian lugar ante los Tribunales, escudados sólo por lo que jamás debe pasar de una patente racional y equitativa de la igualdad ante la accion de los Tribunales y de la justicia humana; y todo esto, ¿por qué?

Porque entónces, como en parte hoy, la fórmula artificial de la igualdad de fortunas en la defensa del derecho, aunque hija de la equidad, traspasaba uno de sus elementos fundamentales, el de la responsabilidad; y de un hecho armónico del derecho simple y necesario, pasaba á constituir un privilegio irritante y perturbador del mismo: así, y sólo así, se explica el que por la antigua legislacion no se oyese á la parte colitigante en la forma y modo que debia oírsela, y que á su vez hubiese llegado á sancionar la antigua jurisprudencia un tipo fijo é invariable—3.000 maravedises de capital.—Sustituyendo despues esta base por el arbitrio judicial, sin tener en cuenta, en el primer caso, la categoría de las personas y las condiciones económicas de las localidades, pues lo que en unas constituye un capital de bienestar, en otras, ó no llega á tanto, ó puede constituir ya una condicion de verdadero desahogo y riqueza, y en el segundo, que el principio del arbitrio judicial, si necesario en algunos casos, jamás puede admitirse como absoluto, sin que se halle sujeto á ciertas bases de limitacion.

Los efectos que de tal órden de cosas se originaban, acusaban con premura el remedio, y de aquí que sin esperar la promulgacion de la vigente ley de Enjuiciamiento se hubiesen sentado

en parte las bases y los principios que hoy la informan con relacion al hecho de que tratamos, dejándose sentir la reforma la promulgacion de principios más racionales y equitativos, á partir de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824 que taxativamente dispone "gocen del beneficio de pobres los jornaleros y braceros que se mantienen de un jornal y no tengan propiedad que produzca 300 ducados; las viudas que no tengan viudedad que exceda de 400; los pósitos píos administrados por eclesiásticos; las diputaciones de Sanidad en los recursos y libros, y el que tenga vínculo, legado vitalicio, memoria ó capellanía, sueldo por el Gobierno ó renta de cualquiera clase que no pase de 300 ducados; tipos que á su vez fueron disminuidos en parte por la Real órden de 30 de Setiembre de 1834, viniendo por último como fórmula definitiva de la reforma del antiguo derecho y punto de partida para la vigente ley el art. 626 de los aranceles judiciales que prevenia," que para la declaracion de pobreza no debian atender los Tribunales y Juzgados solo á la renta ó sueldo que la parte solicitante disfrutase, si no á las demás circunstancias que influyan para reputarla en clase de verdadero pobre, ya por la cantidad de su renta, sueldo, salário ó productos de su industria, ya tambien por la poblacion, familia, casa que habite y demás circunstancias de este género.

Tal era el estado indefinido en que se hallaban los principios y las bases fundamentales del derecho procesal, con relacion á la aplicacion y sancion del beneficio de pobreza á la promulgacion de la vigente ley: veamos ahora si al pasar del derecho antiguo al moderno y novísimo, responden mejor en las divisiones y categorías, en su forma y en su fondo á las necesidades que se dejaban sentir, y al principio generador de la equidad que hace necesario el hecho que nos ocupa, ó si por el contrario, hay aún algo en él que aconseja reforma y mejora con relacion á los fines racionales y morales que está llamado á sostener y fomentar.

II

Así como el porvenir descansa sobre el presente, y éste á su vez sobre el pasado, formando la cadena histórico-racional de la ley del progreso humano, así en el desarrollo parcial y sucesi-

vo y armónico del derecho y de las ciencias todas, lo que informa á lo que es, para que esto, á su vez, informe á lo que debe de ser con arreglo á las evoluciones y necesidades que se presenten constituye la cadena de la perfeccion.

De aquí que los autores de la vigente ley, combinando y armonizando en lo posible las bases del derecho antiguo y el moderno fijasen por medio de categorías y fórmulas precisas, el tipo de riqueza á que los Tribunales deben sujetarse para conceder y sancionar el beneficio de litigar de pobre, tal cual taxativamente se halla consignadas en el art. 182 de la ley, y que á su vez consignasen la necesidad ineludible de oir á la parte contraria sobre la justicia y fundamentos de la peticion de pobreza, á su vez que la declaracion hecha en un pleito no aproveche para otro.

La sola enunciacion de las bases indicadas basta y sobra para comprender que obedecen á un criterio más racional que las que informaban la antigua legislacion, y que por lo tanto, si bien no han cortado de raíz el mal que se sentia, como al juzgarlas en detalle demostraremos, se han atenuado, inaugurando un período de verdadero progreso en las leyes procesales del derecho español.

En cuatro grupos clasifica el art. 182 á los que deben ser declarados pobres, y son:

1.° A los que vivan de un jornal ó salario eventual.

2.° A los que vivan sólo de un salario permanente ó de un sueldo, cualquiera que sea su procedencia, que no esceda del doble jornal de un bracero en cada localidad.

3.° A los que vivan sólo de rentas, cultivo de tierras ó cria de ganados, cuyos productos estén graduados en una suma menor que la equivalente al jornal de dos braceros en cada localidad.

4.° A los que vivan sólo del ejercicio de cualquier industria, ó de los productos de cualquier comercio, por los cuales paguen de contribucion una suma inferior á la fijada en la siguiente escala:

En las capitales de provincia de primera clase, de 200 rs.
En las de segunda, de 160.
En las de tercera y cuarta, de 120.

En las cabezas de partido judicial, de 100.

En los demás pueblos, de 80.

Tales son las bases y punto de partida que determina el tipo de riqueza para interponer y conseguir con acierto y fortuna el beneficio de litigar de pobre, con las ampliaciones y restricciones de aplicacion que determinan los arts. 183, 184, 185 y 186.

Prescindiendo de la razon económica, en el más ó el ménos establecido como fundamento del tipo de riqueza por sus condiciones especiales de apreciacion, segun el criterio individual con relacion á las necesidades del momento histórico en que se trate, es lo cierto que en su fondo, la clasificacion adoptada no puede ménos de apreciársela como una síntesis perfecta y acabada de las necesidades que la motivaron por abrazar todos los hechos y todas las causas que en órden al beneficio de pobreza para litigar pueden alegarse.

Mas lo que con tanta precision se destaca en principio, viene en su forma de aplicacion á ofrecer dudas y controversias y á colocar á los Tribunales en situacion difícil y embarazosa por la vaguedad literal en algunos puntos y períodos de su redaccion; hecho, tanto más lamentable, cuanto no hay nada más suspicaz y sofístico para deducir cuestiones sobre la interpretacion literal de las leyes que la mala fe y falta de derecho en las partes litigantes.

De aquí que sobre la interpretacion y aplicacion judicial de dichas bases se hayan levantado dudas y controversias, y se sigan levantando aun por los casuistas en perjuicio del buen órden del Estado; dudas y controversias llamadas á desaparecer, por medio de una redaccion más precisa y concreta que la que hoy conocemos como manifestacion de los principios fundamentales que la misma desenvuelve.

Hasta aquí lo que se relaciona con los fundamentos consignados del más ó el ménos de la riqueza individual para poder ser amparado con el beneficio de pobreza, tal cual hoy se hallan establecidos; más si de aquí pasamos á la tramitacion del espediente, veremos á su vez que por omision y corruptela se dejan sentir en él vicios y vacíos difíciles de salvar, tales son entre otros los siguientes:

La intervencion que á nombre de la Hacienda ejercia el mi-

nisterio fiscal en los expedientes de pobreza, era lógica y necesaria antes de la promulgacion de la vigente ley, toda vez no le daba á la parte colitigante del que los promovia las garantías necesarias á su defensa; más hoy, ya, dada la precision y la fórmula ineludible del art. 194, haciendo necesario el traslado á la parte más interesada en combatirle, y como tal á la única que puede buscar los medios para ello, la gestion del Ministerio fiscal, si algo significa, significa sólo una série mayor ó menor de diligencias supérfluas, sin más resultado práctico que un aumento en el capítulo de costas; así sin duda lo comprendió el legislador, toda vez hizo caso omiso del Ministerio fiscal; no obstante, la rutina práctica saltó por sobre la omision, y á excepcion de lá jurisdiccion establecida por los Juzgados de Madrid, siguieron aún trasmitandose los expedientes con vista y citacion del Ministerio público, por más que no pueda citarse un caso en que la gestion y representacion del mismo haya venido á decidir la contienda, cosa natural y lógica, toda vez que sobre lo que él representa se halla un interés más inmediato, el de la parte contraria, sobre el que interpone el beneficio legal de pobre (1).

Permítasenos creer que en el hecho citado, más que á una causa de verdadera omision por parte del legislador, el vicio que tocamos debe su orígen á la presion que la rutina ejerce siempre cuando de hecho no se ve combatida y anulada; pero no por ello es ménos cierto que debe ponerse remedio á este hecho como perturbador de la tramitacion en el órden de cosas que nos ocupa. Ojalá sucediese lo mismo con un hecho más frecuente de lo que se cree y que entrañan á las veces intereses no des-

---

(1) La falta de unidad en la jurisprudencia entre los juzgados de Madrid y los demás de España, respecto á este particular, llegó pronto á las esferas superiores del Gobierno y este no creyéndose—aunque equivocadamente á nuestro juicio—bien representado en lo que á los intereses de lá Hacienda podin afectar el uso vicioso del papel de pobres, pronunció y expidió la real órdea de 3 de Febrero de 1858, disponiendo que en las informaciones de pobreza continuase dándose audiencia á los promotores fiscales' segun lo prevenido en la instruccion de 1.º de Octubre de 1851, por no hallarse derogada por los artículos 187 y 194 de la vigente ley de Enjuiciamiento, confirmado por las sentencias de 18 de Marzo y 3 de Octubre de 1862, al declarar que la no citacion del ministerio fiscal es causa y motivo de casacion.

preciables, que debe su orígen á una verdadera omision de la ley, por lo que carece aún de solucion práctica, tal es y tal sucede, cuando fuera de las cuestiones de carácter contencioso, el pobre y el desvalido tiene que consignar á hacer valer sus derechos, carece de fórmula conocida para ampararse y usar el beneficio de pobreza. Un párrafo más á la ley, y el problema propuesto y la omision que la causa quedaria resuelto, pasando en este caso la tramitacion á los actos de jurisdiccion voluntaria con vista del Ministerio fiscal, único caso en que debe dársela en los expedientes que tratamos.

Mas no terminan aquí los efectos de las omisiones, frecuentes, y de ello podemos dar testimonio en siete años que tuvimos la honra de ejercer la abogacía, que un litigante interponga el incidente de pobreza, que se dé de él traslado á la parte contraria y que se practiquen más ó ménos diligencias, y luego, por virtud de arreglo con el contrario ó por otras causas, desista de la pretension, no de un modo oficial, sino de un modo tácito y pasivo; en este caso, ¿qué es lo que procede? ¿Puede el juez declarar de oficio, trascurrido cierto tiempo, desierto el recurso imponiendo en él, como es natural, las costas? Debiera, puesto que así lo aconseja la equidad y el principio de responsabilidad que acompaña á los actos oficiales, pero no puede porque, ni por su espíritu, ni por su letra, hay ley que se lo permita.

Otra de las omisiones, y quizá la más práctica, es la que se relaciona con las cuotas fijas de contribucion que determinan la pobreza. Sabido es que la contribucion obedece á necesidades permanentes del Estado, á la vez que á necesidades más ó ménos eventuales del mismo, de la provincia y del Municipio; ahora bien, en lo variable de dichas cuotas, ¿á cuál deben estarse los tribunales? Para nosotros no ofrece duda, deben estar solo á la cuota fija del Tesoro, prescindiendo del aumento de las extraordinarias del mismo y de los recargos ú cuotas provinciales y municipales; pero lo cierto es que no todos lo entienden del mismo modo, que esto da lugar á cuestiones que exigen aclaracion y reforma.

III

Visto lo que fué y lo que es hoy en cuanto á los principios,

bases y tramitacion que informa el incidente de pobreza, tocamos, naturalmente, á lo que debe ser. Para ello, basta con tomar por punto de partida las bases cardinales del articulado de la ley actual y consignarlas de nuevo con una redaccion más concreta y precisa, á fin de que, por su vaguedad y omisiones, no deje lugar á duda alguna, ni en su fondo, ni en su forma.

Entónces el incidente de pobreza responderá de lleno á las necesidades de la equidad y la justicia, teniendo de escudo á la responsabilidad individual en la imposicion de costas, lo mismo en el incidente de pobreza, que en el pleito principal que se establece, exigiendo, á falta de numerario, la responsabilidad de las mismas por la prision subsidiaria, á la manera que dejamos indicado en el capítulo de costas, y entonces el beneficio de pobreza será sólo lo que debe ser, una ficcion ó acto legal que nivela las condiciones individuales de todos ante la ley y la justicia, en la prosecucion y defensa del derecho individual y humano.

Ya dejamos consignado que la actual legislacion fué un verdadero progreso sobre la antigua; que los principios cardinales de la que hoy nos rigen, responden de un modo progresivo á las necesidades que se dejan sentir: un paso más es lo que se necesita; dése, y entonces, si se armoniza y funda sobre el principio de responsabilidad que hoy echamos de ménos, y sobre una redaccion y forma literal más precisa y clara, no habrá nada que temer y lamentar las injurias de derecho que á la sombra y bajo el amparo de la antigua legislacion se levantaban, ni ménos las dudas y los vacios que de las omisiones y redaccion de la actual se vinieron poco á poco á determinar en el campo de las controversias judiciales, en lo que con los incidentes de pobreza se relaciona, tal es nuestro deseo y tal esperamos suceda.

XII

Concepto jurídico de la prueba y necesidad urgente de armonizarla con la ley que hoy la determina.

I

Hemos visto que la doctrina y categoría de los juicios no responde en su forma ni en su fondo á las leyes de equidad y justi-

cia, y ahora veremos que el modo y manera en que se extienden las diligencias de ataque y defensa en lo relativo á las piezas de prueba en que se desarrollan y descansan, si á algo responden es á la duda y á la sospecha, cuando no á la fe y al soborno, á la pasion ó á la ignorancia, y si no ¿á qué razon y á qué principios obedecen las prescripciones legales y la práctica actual de la tramitacion de lo más sagrado é importante de los juicios, de la pruba, en fin? ¿Obedecen, por ventura, á los principios racionales del derecho moderno? ¿Satisfacen tal vez á las garantías de verdad, sencillez, claridad, concision y libertad que las ideas democráticas y el sentimiento de justicia reclaman?

No y mil veces no; hoy, como ayer, la tramitacion y diligencias judiciales que con las pruebas se relacionan, caminan por una vía inquisitiva y misteriosa, desordenada y arbitraria, tan injustificada é irracional como los principios de derecho á que obedecen; tan expuesta á falsedades y abusos como el sentido práctico y moral determinan.

Si ayer, á pesar de las peticiones hechas por las Córtes de Toledo y Madrid á Don Cárlos I y á Don Felipe II,—Ley 3, título 16, lib. 11 de la Novísima Recopilacon—dada la ayeccion, la hipocresía y el egoismo de los gobernantes y gobernados, otra tramitacion y otra defensa que la inquisitiva y autoritaria, secreta y misteriosa que fija la ley 24, tít. 16, partida 3.ª, libremente traducida por "al rey y á la Inquisicion chiton;" hoy que no es posible otra tramitacion que la de libertad y de publicidad: si ayer se daba todo y siempre al fárrago privado é indigesto del escrito y la sorpresa, la argucia y el enredo, la intriga y el soborno que á la sombra del misterio podian llegar por conducto de Juez ó escribano al secreto de la prueba; hoy, que no es posible otro sistema, ni otro camino que el de el oral y público, rápido y conciso, claro y terminante, como el derecho y la razon acuñan, y si no dígasenos con franqueza.

¿Qué significan, qué valor moral pueden tener las pruebas y las actuaciones en la forma y modo que se extienden, en el modo y forma que se redactan, llegando, por decirlo así, á elavrarse en la mayoría de los casos por la voluntad, ignorancia y buena ó *mala fé* del actuario, y no de los testigos, traducido todo desde antiguo por "gáname al escribano y yo te ganaré el pleito" ó

»entre pleito bueno ó malo, ten de tu parte al escribano»? Veamos.

Lo indudable, y así nos lo comprueba la estadística, que la desigualdad y número de los negocios judiciales, hija de haber atendido en la division de comarcas judiciales, más que á las necesidades de la equidad y la justicia graduada por el movimiento de los negocios, al rádio, poblacion ó importancia é influencia de ciertas poblaciones, es tal y tan fuerte, que en muchos, muchísimos se sobreponen en un todo moral y materialmente á la actividad, estudio, vigilancia y trabajo del Juez, por fuerte y poderosa que sea su inteligencia y deseo, viniendo á enredarse al fin y al cabo en el doble carácter de civil y criminal de los expedientes judiciales.

Las consecuencias naturales de este hecho saltan fatal y necesariamente por sobre las prescripciones de los artículos 33, 34, 35 y 311 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y por ello si á los Jueces llega á bastarles el tiempo material para dictar sentencias definitivas, no le tienen, ni pueden tenerle en la mayoría de los casos para regentar las diligencias de prueba, teniendo que entregarse, quieran ó no, á la buena ó mala fé, instruccion ó ignorancia del actuario, lo mismo en el relato é informe de las actuaciones y procesos, que en la redaccion de las declaraciones y juratorios; haciendo, por lo tanto, tabla rasa y letra muerta las disposiciones que en contrario de dicha costumbre—por todos sentida y conocida—establecen, no sólo los artículos citados, sino la Ley 3.ª, título 10, de la Novísima Recopilacion.

Ahora bien; dadas estas condiciones y dados estos hechos ineludibles de todo punto en la mayoría de los casos, por el cúmulo de negocios que pesan sobre los Juzgados, ¿qué garantías ofrece el secreto de las pruebas? Ninguna.

»Entregadas estas investigaciones, las diligencias de prueba, como con elocuencia ha dicho el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo en la apertura celebada en 15 de Setiembre de 1875, »al secreto, y practicadas en el retiro del gabinete del Escribano ó del Juez, no hay garantía para nada ni para nadie »contra la alteracion de los hechos, sean quienes fuesen estos »funcionarios, porque á su pesar y contra sus propósitos rara vez

»responderán sus esfuerzos á su deseo de hallar la verdad, en »cuanto es posible á la humana inteligencia. El juicio secreto, »pues, no conduce á la averiguacion de la verdad, la oscurece y »la falsea; ofrece cuando ménos este peligro inminente, y en tal »concepto no es una garantía para la justicia, ni encarna formas »protectoras para la inocencia. ¿Y por qué? Desde luego porque »todo en él queda á merced de los funcionarios del órden judi»cial, que instruyen las actuaciones con una irresponsabilidad »absoluta á favor del misterio en que se encierran, y por consi»guiente sin más freno que su moralidad y su conciencia.»

»Cabe, por lo tanto, en este proceso reservado, todo linaje »de falsificaciones de la verdad, si hay interés en cometerlos; y »no hay en él más garantía ni más defensa que la providad y pe»ricia del Juez y Escribano que le instruyen; garantía estimable »en verdad, y con la cual se podrá contar en los más de los ca»sos; pero garantía ineficaz siempre, y siempre insuficiente, por»que el vicio está en la esencia de esta pesquisa inquisitorial, y »el vicio interno de una institucion no se salva por la buena fe »y la inteligencia de los funcionarios encargados de su realiza»cion en las esferas del Gobierno. Como el vicio orgánico de una »naturaleza enfermiza no se cura sino con la depuracion de la »sangre, con la reconstitucion de aquel organismo débil, raquítico »y amenazado constantemente de disolucion, si tanto se puede.»

Cuando el mal de una institucion llega á arrancar y producir, en hombres tan conservadores como el excelentísimo señor don Cirilo Alvarez, cuadros tan elocuentes y enérgicos como tristes y desconsoladores, la institucion, por más que descanse en un largo y buen abolengo, se halla ya, si no muerta, agonizando.

Pero hay más; aquí si el secreto de la prueba vive aún para lo civil, vive de un modo ficticio; sobre ella pesa há largo tiempo la sentencia de muerte. La base 4.ª de la ley de 13 de Mayo de 1855, es clara y terminante, "que la prueba sea pública para los litigantes, quienes tendrán el derecho de presentar contra interrogatorios," y, á la verdad, ante los perjuicios que ha ocasionado la falta de cumplimiento de precepto tan terminante, no podemos ménos de dolernos muy mucho de los autores de la ley de Enjuiciamiento civil al prolongar la vida de un vicio que,—aunque solo con relacion á lo criminal,—mereció de el

más alto magistrado del poder judicial las censuras que dejamos narradas.

Por último, si la prueba toca más bien al órden de justicia que al del juicio, como acertadamente dice el señor conde de la Cañada, no podemos ménos de terminar este artículo, indicando y alabando una práctica y una ley; la práctica fué iniciada en Astúrias, si mal no recordamos, por el ilustrado, celoso é inolvidable regente de Oviedo, Sr. Camaleño, y consistia en un derecho concedido á las partes para que nombrasen un conjuez que por ellas presenciase las pruebas, y la ley del real decreto de 30 de Setiembre de 1853, en cuyo art. 19 se establecia "la prueba "de testigos, será pública, como la instrumental, y las partes "podrán presenciar sus declaraciones, y hacerles las preguntas "concernientes al asunto, con el permiso y por conducto del "Juez, quien mandará hacer constar sus protestas, si así lo soli- "citasen las partes."

Loor, pues, á los que como el Sr. Camaleño, marqués de Gerona, han dado los primeros pasos por el juicio oral y público en lo civil, y loor, á su vez, para el que, como el Sr. D. Cirilo Alvarez, ha levantado la bandera para lo criminal, dejando consignado como lema en ella:

1.° Que el juicio oral y público tiene, entre otras virtudes, la de purificar las actuaciones, depurando hasta donde es posible la verdad de los hechos.

2.° Que es, además, un freno poderoso contra las tentaciones de alterar y falsificar los hechos de la prueba civil y del sumario en lo criminal.

3.° Que tiene tambien la ventaja inestimable de asociar la conciencia pública á la conciencia de los Tribunales—virtud firmísima sobre que descansa el Jurado—y como éste inspira al pueblo una gran confianza, una verdadera fé, que es el bello ideal de la justicia humana, que no basta sea buena, sino que, como la mujer del César, es menester que pase por tal en la conciencia de las gentes.

4.° y último. Que es la más bella y sólida garantía de la Administracion de justicia, que desde larga fecha ya viene informando sobre el proceso inquisitivo, secreto y misterioso, irracional y dubitado de las actuales diligencias de pruebas, contra.

las que si bien se haya pronunciado sentencia, el país tiene aún hambre y sed de ejecucion para realizar y adelantar un paso más en la vía del progreso.

MARIANO M. VALDÉS.

(Concluirá.)

LA MUERTA Y LA VIVA.

(Continuacion.)

Elena levantó suavemente sus blancos párpados para mirar á Manuel: ¿qué era lo que deseaba saber que no lo preguntaria? Esto era un misterio para la niña.

Aquella mirada cándida, serena, límpida, fija en Manuel con asombro, no fué vista por éste; pero sí por su padre, que sonrió gozoso.

—¿Qué piensas tú, Elena,—dijo el general,—que debe preguntarse á las mujeres, ó no?

—Yo no sé...—murmuró confusa,—pero si saben lo que se les pregunta ¿por qué no lo han de decir?

—Y bien... modifico el consejo... pregunta cuando se trate de ángeles.

—Los ángeles nada pueden decirme,—dijo algo bruscamente Manuel, levantándose de la mesa...—y á propósito de preguntas: anoche me dijo esa señora que habia crísis... qué tú entrarás en el Ministerio... ¿es verdad?

—Pero...

—Hé aquí que no sé más...

—Puede que sí.

—Voy á salir... acaso coma con mis amigos.

—Por esta vez nada te digo... pero no quiero que comas sin

mí: soy avaro de estos dias que han de ser tan breves á tu lado.

—Será la última vez... adios, padre... á los piés de usted, Elena...

—¡Ah!... mira que ese tratamiento entre vosotros no está bien.

—No sé, yo... .

—Háblala de tú, hijo mio, y tú Elena: habláos como hermanos, pues en mi corazon lo sois.

Los hermosos ojos de Elena brillaron con reflejo de lágrimas.

Manuel hizo un movimiento de indiferencia.

—Como quieras, padre,—murmuró,—y si esta señorita lo permite...

—¡Oh, sí!

—Pues adios, Elena...

—Adios.

Manuel salió y Elena pensó con tristeza en que es muy largo á veces el dia.

¡Tantas horas todavía hasta la mañana siguiente!...

¿Qué haria en ellas?..,

¡Es tan difícil ocupar el tiempo cuando el espíritu no está dispuesto á secundar ese movimiento!...

—¿No vas á salir, hija mia?—preguntó el general.

—Tengo que estudiar...

—¡Bah!... Da un paseito á pié por los jardines con Doña Ana, despues vé á ver si tu amigo está mejor...

—Así lo haré, muchas gracias.

—Hasta luégo, Elena, tengo que hacer y voy á salir.

—Iré á casa de Clara,—murmuró Elena,—ella, me quiere, y á su lado siempre me encuentro bien.

CAPÍTULO VII.

Manuel sentia un vivo deseo de volver á ver á la hermosa mericana, y utilizaba el pañuelo como un pretesto para disculpar su prisa en presentarse á ella.

Interés ó curiosidad, sentia una tal impaciencia, que muy poco avezado en el análisis de los sentimientos, se creia dominado por una impresion séria.

El misterio que rodeaba á Clara le atraia.

El viajero mira con desden el arroyuelo cuyo nacimiento y fin abarca de una mirada, y busca con afan áun á riesgo de los mayores peligros, el torrente de orígen desconocido.

El hombre es siempre un viajero á través de la vida; es preciso disculpar su anhelo al fijar una huella siquiera de su paso en ese gastado camino por donde la humanidad se empuja con afan egoista... y de ahí el que busque lo nuevo, lo extraordinario, algo que sacie á un tiempo su vanidad y su corazon.

Por eso, allí donde se adivina un misterio nace una atraccion, acaso una simpatía, si el enigma toma la forma de una mujer hermosa y discreta como Clara.

Por eso Manuel pensaba en ella, sin darse cuenta del sentimiento que le inspiraba.

A la tres se hacia anunciar á la linda viuda.

Clara le recibió sonriente y tranquila; en vano Manuel buscó, con interrogadora mirada, las huellas del insomnio ó de la inquietud.

Los negros ojos de Clara tenian una mirada tan serena como la de un niño que acabase de despertar; en sus labios jugaba una sonrisa tan dulce como la de una vírgen dormida.

Vestia un lindo traje de *cachemir* rosa, bordado de pluma gris, y sus cabellos negros y suaves se agrupaban en su cabeza en vaporosos bucles.

Manuel contempló algunos instantes aquella hermosa mujer, tan exenta de inquietudes, á juzgar por su límpida mirada y su frente serena, y casi llegó á dudar que fuese la misma á quien habia seguido en la noche anterior.

Pero el pañuelo estaba allí, y en el pañuelo el nombre de *Clara:* era imposible la duda.

—Perdone Vd., señora,—dijo Manuel vacilando,—si me he apresurado á utilizar su ofrecimiento; además del honor de ponerme á sus piés, tenia un deber que cumplir.

—No adivino;—contestó Clara.

—Queria devolverle este pañuelo que dejó Vd., sin duda, olvidado en el teatro.

Clara instantáneamente le reconoció; pero ni la más pequeña alteracion de su rostro demostró lo que sentia.

Alargó perezosamente su bonita mano y tomó el pañuelo.

Le miró con indiferencia, y haciendo un gracioso gesto, lo devolvió á Manuel, diciéndole:

—Este pañuelo no es mio.

—¡Que no!—exclamó Manuel con asombro.—¡Pues cómo!...

Clara se echó á reir y tiró del cordon de una campanilla.

—No lo conozco al ménos,—dijo.

Una doncella apareció.

—El pañuelo de encaje que yo llevé anoche al teatro, y que está en mi tocador, hágame Vd. el favor de traerlo,—le dijo, y añadió ántes de que aquella hubiese tenido tiempo de salir:—Verá usted como aquel perfume es admirable.

Manuel estaba absorto.

En verdad que Clara, lo mismo que de trage, pudo cambiar de pañuelo, y él, habiendo dicho ya que le halló en el teatro, no podia insistir sobre su propiedad; pero si era suyo, ¿cómo no se habria alterado al suponerle informado de su salida nocturna, cómo no admitió el pretexto que le ofrecia?

La doncella de Clara llegó en aquel momento con el pañuelo que se le habia pedido.

Está le tomó, significándola con un ademan que podia retirarse, y lo presentó á Manuel.

Manuel, que no volvia en sí de su extrañeza, tomó el pañuelo y aspiró distraido su perfume.

—¡Ah!...—exclamó Manuel:—¡El mismo perfume!...

—Sí,—dijo Clara,—¡qué casualidad!...

—¡Dos casualidades! El nombre, el perfume...

—Supongo, amigo mio,—preguntó Clara,—que no creerá que renuncie yo por capricho á ese lindo pañuelo... pero no puedo aceptarlo no siendo mio.

—Yo puedo ofrecérselo, pues en realidad me pertenece...

—¡Cómo!...

—Yo no tuve la suerte de hallarlo por mí mismo; lo ví en manos de un chico, y creyéndolo suyo, lo compré para devolvérselo.

—Gracias, pero es igual... puede parecer su dueña legítima.

—Tiene su nombre...

—Supongo que no seré la única en Madrid que lleve este descolorido nombre,—contestó riendo Clara.

—Y esta estrella, ¿no revela su orígen americano?

Clara miró fijamente á Manuel: su mirada profunda y serena turbó á éste, que bajó los ojos.

—Cualquiera diria,—murmuró friamente Clara,—que duda usted de lo que acabo de decirle.

—No dudo, señora; pero tantas coincidencias me han confundido...

Clara hizo un gracioso movimiento de indiferencia, y apoyando indolentemente su cabeza en la butaca que ocupaba, comenzó á jugar con una sortija que llevaba puesta, preguntando á Manuel:

—¿Y Elena?

Este comprendió que el incidente del pañuelo habia terminado, y se lo guardó con un suspiro.

—Está bien... en casa quedaba...

Era imposible prolongar la visita. Manuel lo comprendió así, y se puso de pié.

En aquel momento anunciaban á la señorita Elena Girou.

—¡Querida niña!... ¡Cuánto me alegro!—murmuró Clara saliendo á recibirla.

—¡Clara!... ¡Manuel!...—exclamó Elena con algo de extrañeza al verle en el salon de su amiga.

—Me retiraba ya, Elena; si algo deseas...

Elena se puso encendida al oirse llamar de *tú* por Manuel, y Clara tambien lo observó con cuidado.

—Nada,—murmuró Elena,—me quedaré con Clara un rato... ¿Vas á salir? Doña Ana queda en el coche.

—Sí, como siempre... tu aya puede retirarse.

—Yo se le avisaré, si quieres...—dijo Manuel.—Adios, señora... hasta luégo, Elena...

Manuel salió y Elena le siguió con la mirada.

Clara quedó pensativa...

—Si tienes algo que hacer y me permites que entretanto estudie en el piano...—dijo Elena.

—Sí, querida mia; díme, ¿hablaste anoche con Manuel de mí?

—¡Oh, no! Ignoro á qué hora volveria á casa. ¿Por qué?

—¡Oh, por curiosidad! Deseaba saber qué piensa de mí.

—Nada me ha dicho,—contestó Elena quitándose los guantes y dirigiéndose al piano:—¿me permites?

—Sí, con gran placer... en tanto que tú estudias voy á escribir un poco.

Clara pasó á su gabinete, abrió un *secreter* y sacó un paquete de cartas que puso sobre un velador al alcance de su mano.

Eran de Nicolás Solís, el cabecilla americano, cuya captura habia anunciado el telégrafo. Leamos con Clara las más interesantes, para que el lector vaya conociéndole por la descripcion de sus sentimientos.

CAPÍTULO VIII.

Carta primera.

"Clara: permítame Vd. que la llame así; es mi corazon el que habla, y no hay para el corazon reglas ni fórmulas; además, me seria imposible, completamente imposible, saludar á Vd. como á una persona desconocida, cuando al hallarla á mi paso, ó más bien, al recordar su nombre y su imágen, mi vida se interrumpe bruscamente y todo cambia para mí. ¿Por qué? ¡No lo sé: no me lo pregunte Vd. tampoco!... Voy á ser muy franco con usted, Clara; voy á hablarla como pudiera hablarme á mí mismo: siento algo que es completamente nuevo, que no puedo explicarme ni con el análisis ni con el sentimiento. Al conocerla á usted empiezo á conocerme á mí mismo; es una rasgadura en la sombra, un relámpago en la niebla, una luz en lo infinito.

No es amistad, no es amor, no es simpatía... yo he sentido estas impresiones y no las reconozco en las que Vd. me inspira; es una especie de deslumbramiento, es casi una revelacion.

Yo no soy un niño, Clara; yo no puedo desvanecerme ya con las embriagueces del corazon ni con las ilusiones del deseo.

Veo ante mí la realidad palpable, fria, semejante á un relieve que mi mano puede tocar.

Tengo treinta y cinco años; todo lo he visto, todo lo he sentido, todo lo he despreciado! Le he dicho á Vd. que voy á ser muy franco... es la verdad; perdóneme Vd. si mi franqueza la

ofende; quiero que me vea tal cual soy: quiero que conozca en mí al sér real, no al sér ficticio que pasa entre la sociedad como otros tantos farsantes.

Si Vd. no me comprende, si se asusta de mí, si me abandona... ¡tanto peor!... ¡Un sueño ménos!...

Y bien, Clara; Vd. es una mujer superior, y mi temor es pueril: hablemos de alma á alma, de corazon á corazon.

Me ha sorprendido Vd.: despues de conocerla, yo no me comprendo.

El amargo desprecio que yo he sentido hácia todo se dulcifica, se desvanece: empiezo á creer que hay algo de verdad en la vida.

Por el oscuro horizonte de un pensamiento sin fé, se inicia esa vaga luz que precede á la esperanza.

La eterna nebulosa de mi espíritu, la nada ó el todo de ese gran misterio que se llama Dios, se esclarece tambien bajo esta luz vivificadora que no sé de dónde llega, pero que me envuelve en suaves reflejos.

Le juro á Vd. por mi honor, única inutilidad de cuantas respeta el hombre que no me parece inútil, puesto que implica la propia elevacion, la glorificacion propia, le juro á Vd.; decia, que no es esto una declaracion de amor, es más bien una revelacion de vida.

En verdad que esta afirmacion sólo debe referirse á mi voluntad, pero no á mis sentimientos, porque yo no sé comprenderlos.

Yo no he amado nunca, propiamente dicho; yo no me he detenido jamás ni ante los séres ni ante las ideas; he pasado por la vida, como pasa el huracan por las flores y las olas... he agitado, he removido los sentimientos y nada más: tengo, pues, el alma ardiente, jóven, sedienta, pero triste; vacía, sin fé, sin deseos, sin esperanza.

Tengo el corazon cansado, pero no gastado.

Mi pensamiento, que se perdia en un porvenir sin objeto, se reanima, se vigoriza al contacto del suyo; ¿será esto un sueño? ¿Será la influencia misteriosa del espíritu sobre el espíritu?

Hay en el recuerdo que de Vd. conservo algo tan delicado, tan perfumado, tan dulce como una emanacion de su alma que

dilata la mia, la envuelve, la glorifica: creo que si la felicidad tomase forma para mí, copiaria esa hermosa cabeza melancólica, séria, dulce y triste; esos grandes y bellos ojos, que parecen reflejar lo infinito; esa sonrisa leve, tan leve que no se vé sobre sus labios, sino que se adivina en su pensamiento.

Esto es un sueño que mata.

Es una insoportable dilatacion de la vida; es llevar algo infinito en el alma; es sentir duplicado mi sér, con una exuberancia de sentimiento imposible... Es absorber algo extraño y asimilarlo á mí... Es delirar, Clara; ¡pero es vivir!...

Desde que la he visto á Vd. un solo instante, como una aparicion ante mis ojos, tengo ideas muy extrañas.

En otras épocas, nuestros abuelos creian en la conjuncion de lumires, ó lo que es lo mismo, en que los que habian nacido bajo un mismo signo, se sentian fatalmente atraidos el uno hácia el otro; yo no sé lo que creo, no sé si sueño ó deliro, pero pienso que dos criaturas de distinto sexo pueden ser animadas de un mismo espíritu, que forme un solo sér sensible en dos cuerpos humanos, los cuales sufran en la vida, con variantes que no son esenciales, los mismos accidentes, las mismas luchas, iguales placeres, como si presidiese sus destinos una comun fatalidad.

¡Ya lo oyes, Clara, idéntico destino!...

¡Perdóname! Yo no hablo de *tú* á la noble dama, á la mujer hermosa, á la rica propietaria; hablo de tú á mi hermana en el dolor, en la desgracia y en la soledad del alma; no soy yo quien rompo el respeto de un tratamiento admitido entre séres extraños; es mi espíritu que habla al tuyo como se hablaria á sí mismo.

—Los dos sufrimos igual dolor; los dos luchamos con la misma agonía; los dos vencemos al aceptar la vida idéntica desesperacion. Oye, Clara; tú hallaste en tu camino un hombre digno, leal, generoso; atraido por el encanto que emana de tí, te amó y te hizo su esposa; ese hombre, que era tu apoyo, tu porvenir, tu fe y tu vida, ha muerto, cobardemente asesinado, no por un enemigo particular, que él no debia tenerlos, sino víctima de luchas políticas, á las cuales era extraño, mártir más bien de la fatalidad.

Yo, Clara, tenia tambien un sér adorado sobre la tierra, ó

más bien, un ídolo glorioso en mi corazon. Una hija que, por extraño azar, llevaba tu nombre.... Tenia doce años, era inteligente, pura, sencilla, bella y me adoraba... Un dia... ¡Oh!... Mis lágrimas caen sobre el papel como sangre de mi alma... La herida está abierta siempre, siempre igual. Las del cuerpo cicatrizan; la carne crece, destruye el vacío... las del espíritu no cicatrizan: él es inmutable; ¡la huella que en él se graba, en él queda eterna!...

Un dia yo volvia á la hacienda en que estaba mi Clara... reia la luz en los lagos y mecia el viento las hojas con dulce é igual murmullo.

No sé por qué, sobre el cansancio de mi vida, sobre el hastío de mis pensamientos, brillaba una esperanza... Nada más léjos de mi ánimo que presentir una desgracia.

Era la hora del crepúsculo, tan hermoso, tan brillante, tan poética, por lo mismo que es tan breve en América.

El horizonte parecia disolverse en luz, y los últimos reflejos se filtraban, como á través de un encaje, por entre las ramas de un bosque.

Yo aspiraba con delicia esta belleza, y, sin darme cuenta de ello, animé el paso de mi caballo.

Tenia prisa de ver á mi Clara, de aspirar con ella el encanto de la naturaleza.

Al llegar al ingenio sentí una impresion penosa: nadie salió á recibirme, ni siquiera el perro, compañero inseparable de mi hija en sus paseos.

Agitado é inquieto llegué, llamé... nada. Con la muerte en el alma, mudo de espanto, seguí adelante, y tropecé con algo que al pronto no pude conocer, pero que al herirle mi pié dió un gemido lastimero.

Era el negro Andrés, ensangrentado y moribundo.

—¡Andrés!... ¿Qué es esto?... grité, ¿dónde está mi hija?

—Amo mio, muchos... hombres... blancos... robar... matar la niña...

No oí más... salté sobre el cuerpo de Andrés... busqué...

Los últimos reflejos de la luz, aquella belleza del cielo que casi me habia inspirado una oracion, alumbraba un horrible drama de la tierra.

Mi hija, mi Clara, mi amor, mi Dios, yacia en el suelo, horriblemente profanada, blanca, yerta, con una ancha herida en el pecho...

Su blanco traje, vaporoso como una nube, se manchaba de sangre, así como sus negras trenzas que empapaban y absorbian la que llenaba el suelo.

No sé lo que pasó por mí...

Aquel cuadro de horror está siempre ante mi vista, el frio de su cuerpo se filtra constantemente en mis venas.

No puedo, no puedo continuar...

. . . . . .

Pasado el primer paarxismo del dolor, busqué al negro para saber detalles... ¡habia muerto!

¡La negra Luisa, encargada de cuidar á mi hija habia desaparecido!...

¿Cómo rasgar el velo de aquel misterio?

¿Dónde hallar al asesino?

¿Cómo vengarme en él?...

Le juro á Vd., Clara, que así como un enamorado se deleita en el recuerdo de su amor, yo forjaba quimera sobre quimera que casi me parecian ilusiones pensando en la más cruel de las venganzas para el asesino de mi hija, si llegaba á encontrarle.

El dinero de mis bienes, realizados para ir á Europa con mi Clara huyendo de la guerra, me habia sido robado; no me quedaba nada, pues hasta aquella casa de horrible y sagrada memoria, habia sido enajenada.

Las investigaciones de la justicia fueron tan inútiles como tardías y difíciles.

Cuando el estado de un país es anormal, las leyes son letra muerta. Nada pude saber.

El perro *Cid* y Luisa, quizá fueron á morir léjos de aquel sitio...

Hice embalsamar el cuerpo de mi Clara; le coloqué en una caja de cristales, guardada en otra de preciosas maderas, y me dispuse á llevar conmigo mi tesoro.

Habia agotado en él mis últimos recursos, y empezó mi vida de aventurero, mi vida desesperada, pero fuerte, porque ella tiene un objeto; vengarme.

Estoy encadenado á la vida por esta esperanza; si ella me faltase, caeria, como cae el árbol cuya raíz se ha podrido.

Pero ¿de quién he de vengarme?...

—Muchos hombres blancos,—dijo el pobre Andrés...—Pero ¿eran soldados, voluntarios, separatistas ó bandidos?

¡Es horrible, Clara!...

Muchas veces, al hablar ante mí un hombre que me inspiraba consideracion, he temido se ocultase en él el asesino... Otras, ante un infame, he creido que debia vengarme de aquel crímen...

¡Creo que estoy loco!...

¡No, yo no lucho por Cuba ni por España, yo busco ansioso un hombre... y es preciso que le halle!... Por eso vago en los bosques y voy de frente á la muerte... yo no soy un insurrecto, soy un desesperado que no pudiendo matar al que le hirió de muerte en el corazon y en el cerebro, mata á otros infames, para evitar que otros padres puedan sufrir su agonía.

Ya lo ves, Clara, somos hermanos.

El noble anciano que te servia de padre, y que era al mismo tiempo el mejor de los esposos para tí, murió asesinado; ¡como mi hija!...

Quedaste como yo, sola en el mundo; pero tú eres buena, eres pura, tienes fe... ¡Aceptaste el dolor, y le devoraste, sin devolvérselo convertido en hiel á la humanidad!...

Despues... despues tuviste espanto de estos horrores, y quisiste alejarte de ellos...

Entónces te encontré yo...

Te encontré cuando te alejabas, y sin embargo, no te he olvidado... ¡Tú fuiste dúlce y buena para el pobre loco, y él te escribe sin saber por qué, pero poniendo toda su esperanza, su alma toda en esta carta!...

Clara, perdon... acaso no debiera enviarla, pero no puedo renunciar á este único sueño de luz que acaricia mi vida.

Perdon, señora, no es mi voluntad la que dicta estas palabras; es que mi espíritu ha caido en una fascinacion... es que sufro y gozo intensamente... es que vivo de una manera nueva. Si la ofendo no me conteste, mi espíritu seguirá amando al suyo, acariciándola en secreto.

Si no la ofendo, entónces, deje caer con sus palabras de consuelo una gota de agua pura sobre estos pobres labios sedientos, que sólo para su recuerdo saben formular una bendicion.

Nicolas."

Carta segunda.

"Gracias, Clara; no me engañaba.

Es Vd. la mujer superior que habia creido adivinar, y al revelárseme aparece infinitamente más grande, más bella y más sublime de lo que yo ambicionaba.

¡Qué carta la suya!...

La he leido absorbiendo el sentimiento de que está impregnada para saturar mi alma de ese oxígeno divino, y vivir en su vida.

He respirado al leerla, como no respiraba desde que *mi otra Clara* me envolvia en su aliento.

¡Su espíritu me acaricia en tí!...

Yo no sé, Clara, expresar mis sentimientos, yo tengo la torpeza del novicio, porque en efecto lo soy, y en vano quiere mi corazon enviar á mis labios el eco de sus conmociones; no saben darles forma.

Usted me ha sido *espiritualmente* simpática, con una de esas simpatías que parecen ser un reflejo de algo divino por lo inmateriales, y que establecen una grande, una invencible atraccion.

Yo no busco en Vd. la brillante dama que la sociedad admira; yo busco su alma, su sér moral, el reflejo de aquel espíritu adorado que se unia al mio, como se unen en lo indeciso de un crepúsculo la sombra y la luz.

Yo creo que puede haber dos espíritus tan semejantes, tan identificados, que se fundan en uno solo; esto podrá ser que no lleve á ninguna consecuencia que pueda relacionarse con el amor, tal como el amor se entiende; pero sí con la fraternidad misteriosa de las almas.

Yo he despreciado todas esas miserias que se ocultan bajo la apariencia de las grandezas sociales; mi conciencia ha protestado siempre contra esas farsas, en cuyo fondo está el egoismo, el

interés ó el vicio, y he mirado con el orgullo del sér libre, á los que arrastran ignominiosamente por el fango la cadena de sus ambiciones y torpezas...

Esto quiere decir, Clara, que he sido una especie de salvaje, independiente á mi modo, que por nada ni por nadie me he humillado jamás.

Pues bien, yo comprendo que ante Vd. suplicaria sin violencia; yo estoy completamente á su voluntád, no humilde ni sumiso, sino satisfecho y necesitado de estarlo, como el que cumple su destino.

Yo tengo la seguridad de que nos relaciona algo extraordinario.

Yo siento la atraccion y me someto; es una inmensidad que domina otra inmensidad.

Dice Vd. que el perdon es la más hermosa prerogativa del sér humano; que el daño que produzca la venganza no ha de borrar el daño recibido.

Yo he perdonado en el fondo de mi corazon, no con la caridad evangélica de Vd., sino con el convencimiento que tengo de que la voluntad humana no puede sobreponerse al instinto del mal, que en muchos casos, es el verdadero impulso de las acciones del hombre, he perdonado, decia, á mis enemigos, es decir, les he olvidado, despreciando el mal que me han hecho, pero al asesino de mi hija... ¡Jamás!... No hablemos de esto.

Sólo al pensarlo, mi mano tiembla y mi cerebro vacila, viendo sombras confusas á mi alrededor, como si ese *palacio del pensamiento*, que diria un filósofo, se llenase con los negros vapores de aquella inocente sangre, tan cruelmente vertida. Pero, me extravío.

Mil veces perdon, Clara mia, por este delirio.

He dicho *mia*, y ni lo borro ni lo siento.

El sér es algo más que un conjunto de músculos y sangre.

El sér es el alma y tu alma me pertenece.

No porque tú me la concedas, no por tu voluntad, sino porque ella es el complemento de la mia, porque yo creo que hay un espíritu único para dos séres, y que si llegan á encontrarse, su union, su refundicion en una es inevitable.

¡Qué voluptuosidad tan pura la voluptuosidad del alma,

Clara!... ¡Qué misterio tan divino! El cuerpo y el alma son el sér completo y perfecto; el alma no puede sentir en la vida sin dilatar su sensacion al cuerpo: esta sensacion mútua no es la impureza, es el destíno del sér. Dios no ha podido querer que sea impuro lo que lleva en sí, lo que pone en actividad el gérmen de la vida: el amor del alma, es la atraccion á lo infinito; la esperanza de lo eterno.

En nuestro sér tú eres la parte más bella, más delicada, más potente, más sensible del alma que nos anima.

Tú eres la cabeza, la luz, el pensamiento, el cielo, la inmensidad.....

¡Yo... qué sé yo lo que soy!...

Sombra, vacío, dudas, anhelos imposibles, sueños delirantes, aspiraciones infinitas.

Por eso te adoro, porque eres la fresca brisa celeste que me vivifica; la suave luz que me ilumina, la ráfaga de vida que llega á sostener mi corazon, casi exánime en su lucha.

¡Clara, Clara mia! ¡Arcángel de mi alma! Déjame soñar la dicha para reanimar el sentimiento que se extinguia en mi sér bajo el peso del cansancio y del hastío.

¡Qué importa que el sueño se desvanezca!... ¡Tambien el Sol pasa, pero ántes lleva con su calor la vida al seno de la tierra!

¡Sueño!... ¿Será sueño y no más que sueño?

Esta imágen que yo veo constantemente como fantasma asido á mi pensamiento, ¿será la sombra de un sueño?...

¡Oh! ¡y qué hermosa es!

Sueño ó realidad, ¡qué importa!...

¿Quién ha sido tan osado que marque el límite que separa ambas cosas?

¿Qué razon es bastante fuerte para distinguir el uno de la otra? Si la vida es una realidad entre dos vaguedades, el pasado y el porvenir, ¿quién fija la movible aguja que marca esa realidad? ¡Oh! ¡pero cómo sufro!...

El dolor y el placer en su grandeza tienen una misma forma, é idénticas manifestaciones. Me duele el corazon como si encerrase en él un vacío horrible.

No sé cómo se llama el sentimiento que me inspiras; es para mí cruel y delicioso á un tiemp

Siento un inefable encanto y un temor pueril.

Esto es una revelacion inesperada.

La luz se ha hecho sobre las sombras, y el abismo ha brillado.

¡Oh! si no hubiese en su fondo tantas lágrimas!...

¡Cual surgiria de él radiante y pura la felicidad!...

Adios, Clara mia, hasta luégo.

Nicolás."

Carta tercera.

"Empiezo á creer, Clara, que el misterio de la simpatía es el más atractivo, el más profundo, el más inefable de todos. Es una magia que transfigura, embellece é idealiza cuanto toca: es, además, incondicional: no le dominamos, él nos domina: es una ley de las relaciones del espíritu con el espíritu, que establece una corriente de atraccion mútua.

Perdon, Clara, soy mil veces niño, á pesar de mis años; soy, además, infinitamente impresionable, y me embriago con suma facilidad de sentimiento.

Yo te veo constantemente transfigurada en una aparicion gloriosa; mi alma entabla con la tuya diálogos eternos; mi pensamiento, insaciable de tu espíritu, busca en él luz y vida, y como yo acaricio esta idealidad, mil veces bendita; como yo envuelvo en mi alma esta sombra de felicidad que tu recuerdo me trae, hé aquí que hago cesar nuestra ausencia, y sino en la vida material, en la vida del sentimiento está conmigo siempre, eternamente conmigo, tu sér en mi sér, tu alma en mi alma.

Clara, ¿es amor lo que siento?...

¿Será ese nombre, tan gastado en los labios de la humanidad, tan profanado en vulgares sensaciones, el que explique esta realidad sublime que se oculta entre la vaguedad del sueño?

¡No lo sé!

Sin embargo, me espanta lo que por tí siento.

No puedo creer que sea un sueño de mi fantasía, porque la dulce realidad de tu sér es indudable, y veo reflejarse en tí un sentimiento semejante; pero esta revelacion inesperada se ha

hecho tan rápidamente, que mis ojos, acostumbrados á la sombra, apénas pueden resistir la luz. ¡Oh, alma mia!... ¿Pero es verdad?... ¿No deliro?

¿Tú no rechazas este culto, esta adoracion que brota en mi sér espontánea para tí?

Tú, alma adorada mia, única verdad, única luz, única esperanza de mi vida, ¿no rechazas mi apasionada ternura?...

No es amor, no, lo que yo siento por tí; es más, mucho más; yo no sé qué nombre tiene esta pasion, esta absorcion de mi sér por tu sér; no hay palabras que lo expresen.

Y aún he de sentir más; al recibir un golpe violento, las facultades sensitivas se paralizan, y es necesario que se rehagan para sentir tal cual es el dolor; esta es una felicidad dolorosa por lo intensa.

Oye, Clara, yo quiero persuadirme de que sueño, de que huyendo de mis tenaces penas, mi pensamiento se refugia en una ilusion del cielo, pero no puedo, hay algo supremo, algo muy íntimo que contesta mis dudas, y las desvanece; algo que ilumina la verdad entre la sombra de mis desvaríos; algo que me dice constantemente: "Es ella; es tu alma, tu alma entera que alienta en un cuerpo de mujer; es el complemento de tu sér, eres tú misma, tu corazon y tu sangre, tu vida, la virtud humana de tu sér humano, con tu solo y único espíritu."

Y esta es la revelacion de Dios; la Trinidad existe en todo; nosotros, alma adorada mia, somos los dos términos de una trinidad humana; el tercero es hoy glorioso é inmortal, porque se forma en nuestro sentimiento; pero si un dia esa esencia vaga se afianza en la esencia de la vida, si nuestro sér se completa, dilatándose en otro sér, será la obra perfecta de la familia humana, formada, no al acaso, como suele verse, sino en cumplimiento de la voluntad divina.

¡Pero esto es imposible!...

¿Tú mi esposa?...

Tiemblo al pensarlo, Clara mia, y sin embargo, no lo espero.

Esta felicidad suprema y terrible me mataria. Pero, ¿qué importaba?

El haberte sentido, el haberte hallado, vale mil vidas.

El no verte me inspira un gran dolor, una rabia ciega; yo

iria sin vacilar á buscarte, pero no puedo; me ligan aquí lazos de honor, es decir, sagrados, porque yo despedazaria mi corazon ántes que mi palabra.

¡Si tú volvieses á Cuba!...

Pero esto es imposible tambien.

Hay que esperar.

Entre tanto déjame acariciar tu recuerdo, y no rechaces á mi espíritu que te busca; envuelve en él tu pensamiento como en un velo sagrado; deja que se desposen nuestras almas y guarda tú la mia para enaltecerla, que acaso en mi razon no hay cabida para contener, sin estallar, tu sér y el mio.

¿Será posible que se conozcan sobre la tierra las dos partes componentes de un sér y se unan para formar el todo perfecto?

¿Lo dudas tú?...

Pero no todo ha de ser *sangre del alma y sueños*, Clara mia: hablemos de algo tangible, algo que se relacione inmediatamente con las asperezas de la vida.

Yo, que la creo tan exhausta de goces y de dichas; yo, que la arrastro llevando un muerto en mi pensamiento y un muerto en mi corazon; es decir, el recuerdo de mi hija y la duda de mí mismo, la deseo hoy por tí y la acepto con encanto; porque la vida, cuando tiene un objeto, cuando la llena un deseo, es dulce y querida, como el anhelo que la impulsa.

Pues bien, Clara; para no buscar hoy la muerte desesperado, como ántes de conocerte, es inútil, diré más, es imposible que yo continúe en este lugar, no ya de peligro, que esto no me haria retroceder, sino de indignidad.

Lo que yo creia un grito noble y patriótico del oprimido contra el opresor, se cambia en un rugido feroz de venganzas y crímenes, de miserias y especulaciones.

La palabra *independencia*, tan simpática como la de *libertad*, alma de toda lucha, está borrada, oscurecida por manchas de sangre y sombras de horrores, que matan para siempre esta causa, como han matado tantas otras, porque el hombre, incapaz de limitar sus desvaríos con el poder de su razon, es casi siempre el mayor enemigo de sus propios deseos.

Es, pues, preciso, completamente preciso, que yo deje de prestar el concurso de mi sangre y de mi inteligencia á los que

desgarran con sus locuras mi patria; pero es imposible tambien, que yo les abandone en el momento más difícil, pues creerian cobardía lo que es deber. Sólo me detiene una idea: ¿estará entre *los otros* el asesino de mi hija?

¡Oh, si le encuentro un dia!..,.

Yo pienso con fruicion en cual de todos los castigos seria el más cruel para emplearlo...

Perdon, Clara; te estoy hablando á tí, que eres un ángel, de ideas del infierno.

Hasta muy pronto. Tuyo,

Nicolás.

Carta cuarta.

"¡Oh, Clara! ¡Clara mia! ¡Héme aquí embriagado, conmovido, dominado por una emocion, toda nueva al leer tu carta! Pero yo no quiero que seamos hermanos, no; los hermanos son unos amigos dados por la naturaleza, y yo *quiero*—perdona si uso esta palabra hablándote á tí, á quien obedeceria con entusiasmo; pero es la que con más propiedad expresa la energía de mi deseo;—que seas toda mia, la mitad de mi sér, la mitad de mi alma, el complemento del alma única, que anima dos elegidos de Dios.

Yo te amo—admite mi sentimiento bajo esta frase tan profanada, porque el lenguaje humano carece de otras que lo expresen, pero no la confundas con el amor vulgar;—yo te amo, decia, de una manera tal, que amándote eres para mí una religion, un culto, una forma celestial de la vida; yo te reverencio en lo íntimo de mi conciencia, yo te enaltezco ante mi razon, yo te venero por espontánea voluntad.

Yo te veo como la dulce y suave luz que atrae mi espíritu para asimilarle á su fuego, y fundirle en el mismo reflejo; como una poesía perenne moldeada en la elegante materia de tu sér mortal, que trasparenta la riqueza exuberante de tu espíritu.

¡El espíritu!... ¡El gran misterio!...

¡O más bien, el gran Todo!...

¡El *Yo* universal!

¡La vida, la sensacion, lo inmortal, lo infinito!

¿El espíritu es Dios, porque es vida, ó emanacion de Dios que se anima con su reflejo?

¡Quién sabe!

Aunque la inteligencia osada guste de asomarse á los grandes abismos de esos misterios, la vista mortal es limitada, y no alcanza á ver en su sombra..

El espíritu es y será siempre un misterio que escapa á todas las ciencias: el sentimiento en sí y por sí un espanto, lo fantástico de lo fantástico; lo sobrenatural que es divino.

Hay una vida del espíritu que tal vez no conocemos, cuyos principales accidentes se nos revelan en la muerte de una persona amada: hay deslumbramientos rápidos, oscilaciones misteriosas, anhelos indescifrables, que acaso sean fenómenos que encierren los principios de una ciencia nueva, de una revelacion negada hasta hoy á la razon del hombre, pero inmanente en la verdad.

Lo único que en nuestras pasiones revela el orígen divino que nos alienta es el amor: porque el amor es fé, es vida, es caridad, es pureza: sin él la idea de Dios seria imposible, porque en él y por él se sostiene.

El amor á un sér, cuya alma es una dilatacion de la nuestra, nos predispone á los grandes pensamientos, á los descubrimientos importantes, porque al sentir la *verdad* de aquel amor, creemos en otras muchas verdades rechazadas ántes, y deseamos analizar los fundamentos de aquel deleite espiritual que nos infunde nueva vida, de aquella santidad permitida por Dios.

Para hacer posible este amor, el sér se ha formado de dos personas distintas, en las cuales hay un alma sola, un alma única, un alma perfecta, que se atrae mútuamente, y que se completa al unirse, tal es el amor: la atraccion prodigiosa del sér que tiende á cumplir sus altísimos fines y de la cual pende el equilibrio de la vida.

Por eso, al faltar una de esas virtudes, ó más bien, al morir el cuerpo que á una de esas virtudes sostiene, porque el alma es eterna, el sér huérfano siente un insoportable aumento de vida, encuentra en su sér otro sér que le debora bajo la forma del dolor, y que aumentando sus sensaciones aumenta del mismo modo su espantosa soledad, y pugnando por comprenderse á sí mismo,

acaba por hacer descubrimientos sublimes, revelaciones misteriosas, que deslumbran por su grandeza á la humanidad, cual las rechaza porque no puede comprenderlas.

¡Perdon, Clara mia!

Son mis dudas, mis eternas luchas, las que yo hago llegar á tí, esperando de tu boca una palabra que desvanezca el misterio. ¡Tú eres una inspirada, tú puedes decirla! ¡Hay en tu sér algo extraño!...

Tú propendes á lo ideal, á lo sublime, al sueño candente, á la esperanza vaga y misteriosa, y, sin embargo, tienes un juicio muy claro y exacto; una razon muy fuerte, voluntad muy enérgica.

Yo me reconozco en esas cualidades. Nosotros tenemos un gran parecido: el del espíritu que refleja en nuestros actos.

Por eso eres tú la sola verdad de mi vida; por eso te amo con mi único amor, con el amor divino que sublima mi sér; por eso te busco espantado del vacío que hay para mí, allí donde no estás tú.

¿Será esto un delirio?

¿Estaré yo loco?

¿Cuál es la razon y cual es la locura?

¡Imposible!...

¡Quién fija ese límite misterioso!...

¡Oh! pero no es locura, ni sueño, es una realidad, es una bendicion, un favor de Dios, un milagro celeste.

Si no es una locura, es una inmensidad que nos envuelve en su grandeza y nos aleja de realidades miserables.

¡Y no es locura, no!

Yo siento mi razon firme y segura aceptar esta situacion, como la luz el ciego, el agua el sediento y la gloria el condenado.

Y suponiendo que sea error...

¡El haber sentido esta ilusion inefable vale mil vidas!...

¡Clara! ¡Clara mia!...

¡Si no acabo de comprendér la realidad!

Tú, tan hermosa, tan buscada, tan halagada, fijando tu corazon y tu pensamiento en el proscrito, pobre, enfermo, desesperado...

¡Ah, bendicion mia! ¡Tú eres mi redencion!

Ya lo ves, Clara, yo no sé pensar: no se piensa en el éxtasis; tú, que de una manera tan delicada y exacta percibes el sentimiento, tú, que razonas con tan elevado juicio, analiza lo que sentimos.

A mí me parece que cuando el amor es infinito, el resultado de la armonía que establecen aspiraciones y deseos perfectamente iguales, el hombre puede elevarse hasta ser un dios con Dios, es decir, á cumplir la mision divina de su creacion.

Yo veo realizado el prodigio.

La vida cambia de aspecto para mí.

Todo es amable y fácil, todo nuevo... ¿renazco ó despierto? No lo sé: pero la vida empieza con sus bellezas ardientes, sus esperanzas sublimes, sus inefables armonías.

La siento y la respiro.

¡La vida eres tú!...

Si me amas, ¿no es esta la glorificacion de mi alma?

Mi pensamiento besa dulcemente tus lindas manos, y mi espíritu esos ojos que han de fijarse en estas frases.

Tuyo eternamente,

Nicolás."

Carta quinta.

"Tu divina carta, Clara mia, es una rasgadura de la sombra que me permite recibir el rayo de luz por tanto tiempo buscado.

Ya no dudo; me has convencido.

Somos dos naturalezas completamente simpáticas: tú sientes por inspiracion; buscas en tí misma el universo y le encuentras.

Dices que en la naturaleza (es decir, en la materia), no encontramos los orígenes (es decir, el principio), y que tenemos que buscarle en nosotros mismos. Ese *nosotros mismos* es el sentimiento en sí y por sí, ¿no es verdad?

Lo inexplicable, lo misterioso, la actividad viviente y consciente, la conciencia, el espíritu, el alma!...

Despues de leer tu carta ya no dudo; yo sé ya cual es la primera causa; la siento en mí.

Es el espíritu, lo determinante de los modos de la actividad; yo estoy ya perfectamente convencido: yo no tengo que preguntar quién hizo el universo; yo lo sé pero no lo puedo explicar, ó más bien, yo lo siento, pero no puedo formular mi sentimiento en términos de raciocinio.

He llegado á la certidumbre para mí sólo; á una certidumbre del sentimiento, y á esta certidumbre me ha llevado, primero la muerte, despues el amor, ó mejor dicho: un divino amor muerto y un divino amor vivo, dos impresiones desconocidas para mí.

En realidad, pensamos lo mismo, sólo que tú eres más delicada, más soñadora; sin embargo, ves bien y razonas mejor.

Yó deduzco una conclusion precisa de tus palabras.

La actividad en el sér viviente es la idealidad.

En el universo, la potencia creadora, la virtualidad, el verbo.

Estamos unidos por una inmutable ley física.

Nuestro espíritu se atrae y se comprende: hemos realizado la obra de Dios.

Hay en tu palabra algo de fuego sacro.

Al decirme tú que me amas me haces inmortal.

¡Si te engañas, si conoces el error y pasas y me dejas... y bien! ¡Allí acabará todo!... ¡Pero no! Tú eres un espíritu sério, tú conoces el valor de la esperanza, tú sabes lo que es la desesperacion.

Al decirme tu primera palabra de fe y de amor, has descorrido un velo de mi alma, y le has permitido reflejarse en la tuya, como al arrollar el viento las nubes, el cielo se mira en el mar.

Se me ha revelado el sentimiento rico y espontáneo como el primer latido de la vida, y he visto torrentes de luz, he sentido el *fiat* eterno, he comprendido el orígen de la vida, las causas de todo, y esto ha sido porque al desposarse mi alma con la tuya, como tú eres una inspirada, le has mostrado la eternidad.

¡Pero cómo debes reirte de mí, Clara!...

La filosofía es muy buena para la controversia, para lucir la argucia y el sofisma, para perderse en la metafísica y divagar investigando, para lucir el ingenio, aunque se destroce la lógica, pero no para escribir cartas de amor!

¡Oh! ¡pero tú no rechazas estas manifestaciones de mi pensamiento!... Al hablar ó al escribir á la persona amada, el amor no está en la palabra que lo dice, sino en el espíritu que la dicta: yo no puedo hablarte sólo de la causa, tengo que expresarte los efectos. Necesito que me ayudes á investigar aquella, conociendo éstos.

Yo soy un pobre loco que al sentir tu amor he descubierto en mi sér tales misterios, como si él fuese una luz que iluminase un abismo, y casi tengo miedo.

He visto grandes cosas; tan grandes, que inspiradas del que es lo que es, no pueden dejar de ser verdades reveladas, porque el Supremo Autor de la verdad no inspira nada falso.

¿Y acaso el amor rechaza á la filosofía?

¿No son dos grandezas? ¿No caben bien la una en la otra?

Desde que te amo yo soy más filósofo que Buda y que Confucio, que Sócrates y Platon; pero tendré que guardar mis observaciones de filosofía íntima para las deliciosas veladas contigo, pues acaso te fatigaria en mis cartas.

Hablemos de otra cosa, mi buena, mi noble, mi dulce Clara.

Hablemos de mí, para que tú me veas tal cual soy, y de tí para que tu recuerdo me purifique.

Yo necesito que tu inteligencia estudie los fenómenos que siento y no me explico.

Yo sufro alternativas extrañas de sentimiento, que tan pronto me hacen creerme feliz, como devorado por un malestar frio, por una especie de agonía moral, si me permites la frase, que pesa fuertemente sobre mi alma, llena de tí.

Yo bendigo, á pesar de mis sufrimientos y á causa de mis fruiciones, la hora en que nos hemos aproximado: en mí el sentimiento de tí va haciendo su proceso; sublimándose á medida que te me vas revelando, que voy aspirando más el delicioso y puro perfume de tu alma bendita.

Al verte sentí la atraccion de lo bello, tan irresistible como grata: al conocerte, al ver tu alma sin velos arrojada al papel en tus preciosas cartas, he llegado á sentir por tí... no puedo explicarlo, Clara; no lo sé yo mismo, sólo sé, ó mejor dicho, siento, que te has encarnado en mi sér, que has aumentado mi vida, que la has iluminado, que la has purificado!...

No quiero decirte que te adoro, eso no revelaria la verdad de lo que siento; pero, ¡cómo decirlo!... No hay frases en el lenguaje humano... ¿Dónde hallar la palabra nueva que expresa el sentimiento nuevo? Lo que sé es que no sueño; el sentimiento es un hecho: el amor es para mí una revelacion: la duda, la horrible duda de todo, va huyendo ante la fe, y sobre las sombras confusas de mis decepciones, tu recuerdo esparce la pálida luz de la esperanza.

¡Si ella existe, si su belleza, su bondad, su sentimiento delicado y puro, su fe y su amor son una verdad, ¿por qué no he de creer que la verdad es algo que se nos muestra en la vida como reflejo de Dios?

Hé ahí lo que me digo á cada instante.

¡Y cómo dudar de la verdad ante mi amor!...

Yo te amo, Clara, sobre todo, ántes que á mí mismo; siento tu alma en la mia inundándola de ventura.

Te aseguro que á medida que te voy conociendo, mi amor cambia, convirtiéndose en veneracion el sentimiento que me inspiras....

¡Qué importa el porvenir si yo he vivido ya algunos momentos de felicidad!...

¿Y tú, Clara?...

¡Oh! ¡Qué profanacion encierra esta pregunta! Mi sentimiento como el tuyo se adivina, no se explica!

¡No sé por qué llevo mi afan hasta quererte explicar lo que siento, cuando estoy seguro de que tú lo comprendes, de que vás más allá que yo... perdóname: yo me entrego á tí; tú me quieres, luz bendita mia; tú no me abandonarás nunca!...

¡Qué dolor y qué placer á un tiempo; qué inmensidad y qué abismo! ¡Qué desesperacion y qué esperanzas! ¡Qué explosiones del sentimiento y qué desfallecimientos!... ¡Qué vida y qué muerte! ¡Qué dicha, arraigando entre mis dolores, y qué luz desgarrando en girones las sombras de mi cerebro!....

¡Cómo me has alejado de todos, diosa mia, esperanza de mi alma, y cómo engrandeces mi espíritu!...

Me has rejuvenecido al hacerme sentir emanaciones que llenan mi vida, que la subliman, que la embellecen.

Tú lo sabes, porque tú eres mi alma.
Adios, mi arcángel....
Tu

Nicolás."

PATROCINIO DE BIEDMA.

(*Se continuará.*)

LA CONVENCION EUROPEA Y MARRUECOS.

(CONTINUACION.)

Grande fué el ahinco con que las oposiciones del Congreso de los diputados censuraron al Gobierno por el poco éxito de la campaña: en tan importante discusion, hablaron elocuentemente los oradores más notables de las minorías; Rivero, Sagasta y Gonzalez Brabo dirigieron graves cargos al Ministerio y en todos sus notables discursos campea el espíritu altivo que nos es característico. El argumento capital de aquellos oradores, estriba en la grave ofensa inferida á la dignidad nacional, al interponer Inglaterra su veto á nuevas conquistas en Africa; además, el resultado de la campaña parecia mezquino á aquellos oradores, y la indemnizacion de 20 millones de duros parecíales pequeña recompensa de nuestros sacrificios, y mezquino precio de la sangre derramada por nuestros valientes soldados. El Gobierno contestó disculpando su conducta, y Posada Herrera, entonces ministro de la Gobernacion, atribuyó la culpa de todo al partido carlista, que á pesar del entusiasmo que España sentía por la guerra de Marruecos, habia osado lanzar el grito de rebelion y enarbolar la bandera de la guerra civil en San Cárlos de la Rápita.

Contestó el general O'Donnell á los cargos que le dirigieron,

y resumió el debate, en un notable discurso, el ministro de Estado, Calderon Collantes (D. Saturnino). Despues de historiar brevemente nuestra política en Marruecos, que tantas mutaciones ha sufrido, desde el más ardiente patriotismo que llevó nuestros ejércitos al Africa, hasta el más punible desden que inspiró el proyecto de venta de aquellos presidios. Detúvose el ministro mucho más espacio en contestar á los razonamientos que oponian al término de la guerra y sus resultados. Reconocia el derecho que tenia Inglaterra á pedir explicaciones respecto á nuestros propósitos en Marruecos, afirmando "que no se puede negar á ningun Gobierno, no puede negársele, el derecho de pedir explicaciones sobre las empresas que un Gobierno extranjero intente acometer, si considera que pueden afectar su honor, sus intereses, sus derechos." Y sentado este principio de derecho internacional, deducia el ministro español que Inglaterra tenia un perfecto derecho á pedirnos explicaciones, y que España habia obrado dignamente al manifestar que no le llevaba al Africa la ambicion de conquistas, y sólo le impulsaba á la guerra el deseo de *vengar sus insoportables injurias, pedir seguridades para sus plazas, y recobrar sobre el imperio marroquí el ascendiente que le dan los adelantos y la superioridad de su civilizacion, la extension de su territorio, su poblacion y todos los medios de que dispone.*

Para vigorizar más su argumentacion, buscaba Calderon Collantes análogos casos en los anales de la diplomacia, y mencionaba el que habia ocurrido cuando el Gobierno francés se apresta ba para la guerra de Argel: la cita de este hecho histórico, parece demuestra el plan diplomático que tenía en las mientes el Gobierno español; plan que no fué seguido ni al principio ni al final de la campaña, pues antes de ir el ejército, nos comprometimos á no retener en nuestro poder ningun territorio conquistado, y terminada la guerra tampoco supimos hacer uso de ese maquiavelismo que, sin duda, admiraba el ministro español, y que, en pocas palabras, significa que se puede muy bien y holgadamente decir que se va á hacer una cosa y concluir por hacer otra.

Este es el pensamiento del ministro en estas negociaciones; pero que fué estéril, pues no supimos ser activos para dar expli-

caciones, ni tuvimos astucia para eludir el cumplimiento de lo prometido (1).

Despues de relatar al Congreso los incidentes de las contestaciones con Marruecos, pintaba con negros colores las complicaciones que hubieran sobrevenido si nos hubiéramos presentado en actitud soberbia, y hasta llega á temer que la república norte-americana, que proclamó siempre la libertad de los mares, pudiera unirse á Inglaterra para impedir que ocupásemos una posicion que nos diese superioridad sobre el Estrecho. Terminados los debates sobre la campaña de Africa, ajustados los tratados de paz y de comercio, que mencionaremos luego, volvia á caer en el olvido la política de España en Marruecos. Las luchas políticas, y el tener nuestros estadistas nuevos ideales de engrandecimiento pátrio, inspirados por un platonismo de union

---

(1) Decia el ministro de Estado en esta parte de su discurso: «Desde el momento que se hicieron los primeros preparativos (para la guerra de Argel), no tan rápidos por cierto como los que se han hecho en España para la expedicion de Africa, el Gobierno inglés interpuso sus reclamaciones ¿A dónde vais, preguntaba al Gobierno francés? ¿Vais á conquistar á Argel? ¿Os desprendereis de él despues de haberlo ocupado? Y lord Aberdeen, en una nota escrita, en tono imperativo, reclamaba del Gobierno francés la seguridad de que no ocuparia perpétuamente á Argel. ¡Cosa singular, señores! Todos los accidentes que ocurrieron en aquel negocio, todas las notas que se pasaron entre los dos Gobiernos, todos los deseos é indicaciones que en ellas se consignaron, han sido reproducidos con moderacion, y sin embargo, contestadas con más reserva, en la correspondencia que está sobre la mesa Lord Stuard de Rothesay, ministro de S. M. Británica en París, se presentó al príncipe de Polignac con una nota de lord Aberdeen, y tan fuerte, tan ofensiva la encontró el presidente de aquel Gabinete, que despues de haberla leido la puso sobre la mesa, y pasó á hablar de una materia completamente extraña.

Lord Stuard siguió la conversacion por cortesía; pero cuando creyó que habia satisfecho el deber de cumplir con esta, preguntó al príncipe de Polignac: *y qué contestaré á lord Aberdeen*, y el príncipe, conservando la nota, respondió: *decid á lord Aberdeen que no la he leido*; pero la nota quedaba en su poder y fué despues contestada; decia despues el ministro Calderon: «Contestó que la empresa de Argel era una empresa de sociabilidad cristiana, que tenia por objeto evitar la piratería, y que no encerraba espíritu alguno de conquista; y el Gobierno inglés aceptó estas explicaciones y la expedicion se verificó.» Como es sabido, la ocupacion de Argel fué un hecho consumado.

Todo este relato tenia por objeto disculpar la conducta del Gobierno español, refiriendo lo hecho por el francés en un caso análogo; pero lo cierto es, que éste consiguió su objeto conquistando á Argel, y nosotros no conquistamos más que nuevos laureles para nuestros soldados, y que el nombre de España mereciese más consideracion y respeto.

ibérica, pensamiento muy laudable pero muy próximo á la utopia, sobre todo en la época presente.

Todas estas causas fueron motivo para que continuásemos, olvidando nuestros intereses en Marruecos, hasta el punto que aún no se ha llevado á cabo el establecimiento de la pesquería en Santa Cruz de Mar, único resultado positivo de la campaña del general O'Donnell.

Interrumpiendo ahora esta desaliñada exposicion de nuestras relaciones con Marruécos, veamos cuáles han sido las que este país ha tenido y tiene con las demás potencias europeas, si bien esto hemos de hacerlo breve y rápidamente para dar tan sólo una sucinta idea del lugar que ocupa dicho imperio en la categoría de las naciones.

Las relaciones de las potencias europeas con Marruecos comienzan de un modo harto denigrante para ellas. Sabido es que la piratería fué uno de los ejercicios más útiles y lucrativos para los habitantes de los pueblos del norte de Africa. Argel, Túnez y Marruecos, eran el foco de aquellos ladrones de mar que aterraban con sus correrías á los pueblos del sur de Europa y á los navegantes que cruzaban el Mediterráneo, y sabido es tambien que costó mucha sangre y muchos tesoros el destruir la influencia de las armadas turcas, que protegian y favorecian los piratas del Mediterráneo.

Dice Cánovas del Castillo en una erudita disertacion acerca de Marruecos.

"No será fuera de propósito recordar en este punto que todas las naciones cristianas, así las más poderosas como las más débiles, se habian comprometido en diversas épocas con el imperio, á pagarle ciertos tributos con nombre de regalos. La facilidad con que los marroquíes pueden ejecutar el pirateo desde las embocaduras de sus rios y ensenadas de peligroso acceso, cohonestaba un tanto esta costumbre humillante, ya que, en nuestra opinion, no la justifique. Desde el siglo XVI en que el comercio europeo adquirió, por el mar principalmente, tan notable prosperidad y ensanche, todos los Gobiernos vieron gravemente amenazados los intereses de sus súbditos, si no terminaban de alguna manera con el incesante pirateo que hacian los marroquíes,

tanto quizá como por su ódio al nombre cristiano, por la cuantiosa ganancia que tal ejercicio les ofrecia.

Ocasiones hubo, y de alguna queda hecha mencion en estos *Apuntes*, en que los corsarios marroquíes fueron no ménos famosos que los de Argel, y no ménos fatales que ellos al comercio europeo. Y en la disyuntiva de acabar estas piraterías por las armas, ó acabarlas por medio de los tributos, ya que no bastaban los tratados mismos, las naciones cristianas, casi sin excepcion, prefirieron lo último, tal vez considerándolo ménos costoso y de más fácil logro; pero siempre fué mengua suya el someterse á tales obligaciones. Guarda era de ellas y del pago del tributo la marina marroquí, numerósa y diestra, que siempre, á punto de corso, no necesitaba más que una señal del Sultan para salir y destruir, entre las orillas del Estrecho, toda bandera enemiga.»

Fué para Europa una afrenta el pagar tributo al emperador de Marruecos; aquel ignominioso vasallage con que las naciones europeas pagaban al sultan el derecho de navegar libremente por el Mediterráneo los barcos mercantes, fué el orígen de la arrogancia marroquí en la política internacional, y de su barbarie egoista, que no respeta ni aun los más rudimentarios principios del derecho de gentes.

Sólo teniendo en cuenta que las naciones europeas han estado constantemente preocupadas con sus proyectos de engrandecimiento y con sus rivalidades mútuas, puede explicarse que los bárbaros pueblos del Norte de Africa, declarándose fuera del concierto de las naciones civilizadas, obtuviesen de estas el pago de un tributo, para usar lo que hoy es un evidente principio de derecho internacional, la libertad de los mares.

En los tiempos presentes, en los cuales las guerras europeas no tienen como fin objetivo la conquista, sino más bien la posesion de la supremacía ó la hegemonía política; pues aun cuando hemos visto las anexiones de algunas provincias, se han hecho invocando lazos antiguos con el país conquistado, ya fundados en los antecedentes históricos, el idioma, las costumbres, la religion, mas sin fundarse nunca en el derecho de conquista; en estos tiempos en que las naciones de Europa dirigen su atencion á otros continentes para buscar un mercado á sus productos, el imperio marroquí está próximo á desmoronarse; y las naciones

que antes pagaban el tributo se repartirian sus despojos, para vengar á la humanidad tantas veces ultrajada, al derecho siempre conculcado por aquel imperio.

A pesar de lo expuesto y de que por largo tiempo no hubo relaciones con Marruecos, no obstante, en algunas épocas llegaron á estipularse tratados entre Marruecos y las potencias europeas. Afligidos los espíritus cristianos y las almas generosas, con las relaciones de la crueldad de los moros para con los desgraciados cautivos, llegaron á fundarse instituciones religiosas, que procurasen redimir del cautiverio á tantos desgraciados que vivian en la más triste condicion, y no siendo posible domar el orgullo de los marroquíes por medio de la fuerza, procuraron obtener mejorar la situacion de los cautivos por medio de dádivas, procurando fuesen consentidas en Africa Ordenes cristianas, que aunque no convirtiesen á los moros al catolicismo, pudiesen mejorar la condicion de los demás católicos. Para este objeto, y para atender á las necesidades espirituales de los fieles, hubo en Ceuta y Marruecos obispos, pero en el siglo XVI ya no se encuentra allí ningun representante de la gerarquía episcopal.

Además de estos representantes del catolicismo y de la caridad, iban á Marruecos embajadas que, como era costumbre en la Edad Media, no eran permanentes y sí transitorias.

Como hemos indicado ya, hasta la organizacion definitiva de las nacionalidades y de la monarquía absoluta, no tuvo el derecho internacional la importancia que adquirió en la época actual, y por lo tanto no tuvieron objeto los cargos diplomáticos. Obsérvase en la historia, que las relaciones internacionales fueron ensanchándose á medida que lo exigian las necesidades del cambio de productos, ó sea el comercio: esto mismo tiene lugar respecto á Marruecos.

En el mes de Junio del año 1577 de la Era Cristiana, y año 985 de la Egira, estableció Enrique III un consulado francés en Marruecos, como lo habia solicitado el sherif. Nombróse al marsellés Guillermo Berard para el cargo de cónsul, y á Francisco Vertia para el de comision del facturage: en 1591 sucedió á Berard Jorge Fornier, al que siguió de Castellane, que murió en 1607. Diez años despues ocurrió un gran incidente; un marsellés, por medio de documentos falsos, usurpó el puesto de cónsul; ha-

bia recibido del sultan 4.000 preciosos volúmenes, para que fuese depositario de ellos y los trasladase á Santa Cruz: mas aconteció que fué capturado por el español Don Juan Fajardo, el cual mandó los libros al Escorial. Irritado el sultan, encalabozó á todos los franceses residentes en Marruecos, y fué menester la mediacion de la Sublime Puerta para que los pusiese en libertad. En esta época el Gobierno francés, para mejorar la posicion del cónsul de Marruecos, le concedió el 2 por 100 sobre el valor de todas las mercancías que se exportasen ó importasen en los puertos marroquíes.

Habiéndose negado el sherif á recibir como cónsules de Francia á los provenzales Daumas, que fué nombrado en 1617; Babre, en 1619; Mazet, en 1622, muerto este último en el cautiverio, encargó el Gobierno francés á Razilly la mision de regularizar las relaciones comerciales, á la par que estudiar el modo de reprimir las tropelías de los piratas; llegado Razilly al puerto de Salé con tres barcas, obtuvo autorizacion para ir á Marruecos con veinticinco personas. Mal interpretada la autorizacion, partió Razilly con cincuenta personas; indignado el sultan los hizo encadenar á todos, excepto á Razilly y los religiosos que iban en la comitiva, exigiendo para la libertad de ellos que se le devolviesen los moros prisioneros en España, pues es sabido que los marroquíes consideraban á los cristianos como pertenecientes á una sola nacionalidad. Volvió á Francia Razilly para exponer al rey lo acontecido, y le acompañó un capuchino; pero mediante una fianza de 600 ducados que depositaron los comerciantes de Safí no habiendo vuelto el capuchino á los seis meses, que era el término convenido, se apoderó el sultan de los 600 ducados, que fueron reintegrados por el convento de San Honorato de París.

Llegado Richelieu al apogeo de su omnipotencia, fijó tambien su atencion en Marruecos, y volvió allí Razilly, y anclando frente á Salé, obligó á los saletinos, que entonces eran independientes, á firmar una breve trégua. El mal estado del mar impidióle continuar su mision, y obligóle á regresar á Francia para volver en el siguiente año de 1630. Partió de nuevo el enviado francés, de la isla de Rhe, el 20 de Junio, con tres buques, y despues de libertar, durante el viaje, seis barcos franceses pri-

sioneros de los piratas y capturar muchos de éstos, bloqueó á Salé, que, cediendo al fin, estipuló un tratado con Francia, devolviendo los esclavos franceses, y ofreciéndose á recibir un cónsul, que tendria los privilegios concedidos á los de Levante. Otra vez el mal tiempo obligó á Razilly á volver á Francia sin conocer la respuestas de los despachos que enviara al sherif; tardó éste en contestarlos, pero fué satisfactoriamente para Francia. Destinado Razilly al Canadá, su sucesor Chalard, en 18 de Julio de 1635, ajustó, despues de una conferencia en Salé con el sherif, un tratado de paz. Devolviéronse los prisioneros de una y otra parte, y la Francia tuvo el derecho de establecer cónsules en los puertos de Marruecos.

Negociantes franceses, que habian formado una Compañía comercial, denominada Compañía de las Alhucemas, se esforzaban para extender las relaciones comerciales. Consiguieron del Sultan que se estipulase un tratado de comercio y la fundacion de un *comptoir* francés; indicó el sherif, conforme con el proyecto, que los artículos de importacion más deseados eran la pólvora, las armas, las telas, y que podrian exportarse el añil, la cera, los cueros y el coral de la bahía de Alhucemas.

Suprimióse en 1718 el consulado de Salé, con grave perjuicio de los negociantes franceses, pues los de ésta nacionalidad establecidos en Safí y Salé, habian arruinado á algunos de sus compatriotas. Las provincias del Mediodía de Francia pedian con vivas instancias el establecimiento de un consulado, y de tener allí establecimientos fijos que pudiesen facilitar las relaciones comerciales, confiando su direccion á personas de probidad é inteligencia; la política marroquí satisfizo los deseos de los negociantes franceses.

El Sultan Sidi-Mohamed, poco aficionado á Inglaterra, y juzgando que las relaciones con Francia podian serle provechosas, envió un negociador al duque de Choiseul. Este encargó á Francisco Salvá de entablar en Marruecos los preliminares de un tratado, á la par que la escuadra francesa bombardeaba á Salé, Rabat y Larache, para castigar á los corsarios que habian ofendido el pabellon francés. El bombardeo tuvo éxito desgraciado para los franceses, y despues de este accidente triste para Francia, el conde de Breugnon llegó á Marruecos, donde fué recibido

con gran aparato, y firmó, en 28 de Mayo de 1767, un tratado que se considera como la base de las relaciones posteriores de Francia con Marruecos.

Se estipula en este tratado la libertad de comercio entre ambos países por tierra y por mar, y la superioridad de los cónsules respectivos sobre los demás cónsules cristianos. Se estatuye la libertad de navegacion, la forma en que han de visarse los pasaportes en el mar, el derecho de aprovisionamiento de las dos naciones. Autorízase el comercio en todo el imperio, y la dispensa de derechos por las mercancías no vendidas. Se concede á la Francia lo que á la nacion más favorecida se conceda. Se establece que los barcos franceses, perseguidos por el enemigo, serán protegidos en los puertos marroquíes, y los barcos no *graiseront pas* á ménos de treinta millas de las costas de Francia.

Un esclavo francés *echape* de un barco enemigo, será libre, si arriba á tierra de Marruecos. Las presas francesas no se venderán. Un francés, pasajero en un barco enemigo, será respetado en caso de captura. Estas ventajas serán recíprocas. A bordo de los barcos no llevarán más que los que quieran. Marruecos no auxiliará á ninguna de las regencias (Túnez y Argel) contra la Francia y recíprocamente. Francia no será obligada á *fournir* ningun objeto para usar en la guerra. Establecerá tantos cónsules como quiera para representarla en los puertos. Los cónsules podrán tener una capilla pública en su casa. Todos los empleados del consulado estarán libres de impuestos y cargas personales. Los cónsules no pagarán ningun derecho por las provisiones y objetos de su uso. Serán preferidos á los de otras naciones. El emperador ó el gobernador, su representante, y no el cadí, será el único juez de las diferencias entre un moro y un francés. El cónsul estará presente en el juicio y podrá defender al acusado francés; pero no será responsable si este último s'*echape*. No será responsable por los deudores franceses, mas que si dió su *caution* por escrito. Le pertenece, y no á la justicia del país, velar por la sucesion de los franceses muertos en Marruecos. En caso de naufragio, los habitantes del litoral deben siempre auxiliar gratuitamente á los náufragos, exceptuando el salario de los operários, y la aduana no reclamará nada más que por las mercancías vendidas. Los barcos de guerra serán saludados á su en-

trada en los puertos, y no se percibirá ningun impuesto de las compras hechas por los oficiales, para su uso ó el servicio del barco. Estos derechos son recíprocos. Ningun esclavo, refugiado á bordo de un barco francés, será buscado, en el momento que el cónsul haya prevenido al Gobierno la llegada del barco. Este derecho es tambien recíproco. En caso de ruptura del tratado, se conceden seis meses á los franceses, para retirarse con su familia y sus bienes.

Como se vé, este tratado ventajoso es de los más completos y que más garantías conceden; en muy poco se distinguen de los que se estipularon en la época actual, pues contiene muchas franquicias y garantías.

Despues de firmar el anterior tratado, el embajador Breugnon nombró interinamente cónsul general en Safia Ehenier, contra el deseo del sultan, que queria se estableciese en Mogador.

Continuó Sidi-Mohamed las relaciones con Francia en una forma cordial y amistosa.

En la época de la república, el consulado francés de Salé, á la que quitára Mogador la importancia, fué trasladado á Tánger. A pesar de que la desgraciada batalla de Trafalgar hiciera caer el nombre francés entre los marroquíes habiendo descendido mucho la importancia del comercio, no obstante el sultan recibió muy bien la notificacion del advenimiento de Napoleon, y mandó un embajador á cumplimentarle; el cual, en audiencia solemne en Saint-Cloud, llamó á Napoleon sultan de los sultanes, proclamándole además por el más grande de los soberanos de Europa. Napoleon envió á Marruecos otro embajador que tenia la mision de hacer salir al sultan de la neutralidad en favor del emperador, y de molestar á los ingleses en sus operaciones mercantiles y en el aprovisionamiento de Gibraltar. El sultan tambien sufria el estado del comercio: la poca habilidad y práctica diplomática del enviado, hicieron estériles sus gestiones.

Al advenimiento al trono de Abd-er-Rhaman, éste dirigió una carta á los cónsules en Tánger notificándoles este acontecimiento; el cónsul francés fué á Fez á ofrecer, segun costumbre, presentes al sherif, los cuales aceptó y correspondió, enviando á Cárlos X un león, una autruche y cuatro caballos.

con gran aparato, y firmó, en 28 de Mayo de 1767, un tratado que se considera como la base de las relaciones posteriores de Francia con Marruecos.

Se estipula en este tratado la libertad de comercio entre ambos países por tierra y por mar, y la superioridad de los cónsules respectivos sobre los demás cónsules cristianos. Se estatuye la libertad de navegacion, la forma en que han de visarse los pasaportes en el mar, el derecho de aprovisionamiento de las dos naciones. Autorízase el comercio en todo el imperio, y la dispensa de derechos por las mercancías no vendidas. Se concede á la Francia lo que á la nacion más favorecida se conceda. Se establece que los barcos franceses, perseguidos por el enemigo, serán protegidos en los puertos marroquíes, y los barcos no *oraiseront pas* á ménos de treinta millas de las costas de Francia.

Un esclavo francés *echape* de un barco enemigo, será libre, si arriba á tierra de Marruecos. Las presas francesas no se venderán. Un francés, pasajero en un barco enemigo, será respetado en caso de captura. Estas ventajas serán recíprocas. A bordo de los barcos no llevarán más que los que quieran. Marruecos no auxiliará á ninguna de las regencias (Túnez y Argel) contra la Francia y recíprocamente. Francia no será obligada á *fournir* ningun objeto para usar en la guerra. Establecerá tantos cónsules como quiera para representarla en los puertos. Los cónsules podrán tener una capilla pública en su casa. Todos los empleados del consulado estarán libres de impuestos y cargas personales. Los cónsules no pagarán ningun derecho por las provisiones y objetos de su uso. Serán preferidos á los de otras naciones. El emperador ó el gobernador, su representante, y no el cadí, será el único juez de las diferencias entre un moro y un francés. El cónsul estará presente en el juicio y podrá defender al acusado francés; pero no será responsable si este último *s'echape*. No será responsable por los deudores franceses, mas que si dió su *caution* por escrito. Le pertenece, y no á la justicia del país, velar por la sucesion de los franceses muertos en Marruecos. En caso de naufragio, los habitantes del litoral deben siempre auxiliar gratuitamente á los náufragos, exceptuando el salario de los operarios, y la aduana no reclamará nada más que por las mercancías vendidas. Los barcos de guerra serán saludados á su en-

trada en los puertos, y no se percibirá ningun impuesto de las compras hechas por los oficiales, para su uso ó el servicio del barco. Estos derechos son recíprocos. Ningun esclavo, refugiado á bordo de un barco francés, será buscado, en el momento que el cónsul haya prevenido al Gobierno la llegada del barco. Este derecho es tambien recíproco. En caso de ruptura del tratado, se conceden seis meses á los franceses, para retirarse con su familia y sus bienes.

Como se vé, este tratado ventajoso es de los más completos y que más garantías conceden; en muy poco se distinguen de los que se estipularon en la época actual, pues contiene muchas franquicias y garantías.

Despues de firmar el anterior tratado, el embajador Breugnon nombró interinamente cónsul general en Safia Chenier, contra el deseo del sultan, que queria se estableciese en Mogador.

Continuó Sidi-Mohamed las relaciones con Francia en una forma cordial y amistosa.

En la época de la república, el consulado francés de Salé, á la que quitára Mogador la importancia, fué trasladado á Tánger. A pesar de que la desgraciada batalla de Trafalgar hiciera caer el nombre francés entre los marroquíes habiendo descendido mucho la importancia del comercio, no obstante el sultan recibió muy bien la notificacion del advenimiento de Napoleon, y mandó un embajador á cumplimentarle, el cual, en audiencia solemne en Saint-Cloud, llamó á Napoleon sultan de los sultanes, proclamándole además por el más grande de los soberanos de Europa. Napoleon envió á Marruecos otro embajador que tenia la mision de hacer salir al sultan de la neutralidad en favor del emperador, y de molestar á los ingleses en sus operaciones mercantiles y en el aprovisionamiento de Gibraltar. El sultan tambien sufria el estado del comercio: la poca habilidad y práctica diplomática del enviado, hicieron estériles sus gestiones.

Al advenimiento al trono de Abd-er-Rhaman, éste dirigió una carta á los cónsules en Tánger notificándoles este acontecimiento; el cónsul francés fué á Fez á ofrecer, segun costumbre, presentes al sherif, los cuales aceptó y correspondió, enviando á Cárlos X un león, una avestruche y cuatro caballos.

Siguieron siendo amistosas las relaciones entre ambos países, hasta que la conquista de parte de la regencia de Argel hubo de ser causa de disidencias y graves disentimientos entre ambos países, que concluyeron por un rompimiento, pues Marruecos no podia ver impasible la conquista de Argel. A pesar de esto, en 1832, el enviado conde Mornai consiguió del sultan la renuncia de sus pretensiones sobre el territorio de Tlemcen, y el reconocimiento de las conquistas de Francia en Argel. De nuevo volvió á ser la Argelia causa de discordia con Marruecos; pero despues de los variados incidentes de aquella campaña, un nuevo tratado restableció las relaciones de concordia entre ambos países.

Como hemos dicho, casi todas las naciones europeas han celebrado convenciones con el Sultan, por más que fuesen casi siempre violadas por aquél. Las naciones del Norte, que sosteniendo el comercio con los puertos del Sur de Europa, se veian obligadas á pagar tributo ó entablar relaciones con Marruecos para evitar en lo posible las rapiñas de los piratas africanos, que osadamente llegaron á cruzar el Mediterráneo, llevando el terror á todas partes.

Las provincias unidas del Norte, impulsadas por el deseo que antes hemos dicho de contener á los piratas en sus desmanes, celebraron con Marruecos, en 24 de Diciembre de 1610, un tratado por el que se establecia la libertad de comercio y navegacion; y en 1622 los Países Bajos enviaron una embajada: formaba parte de ella el sábio Golius, profesor de árabe en Leyde; al ilustre profesor se debió el buen éxito de la embajada: Golius dirigió al sultan una súplica escrita en árabe, y el sultan admiró la redaccion y buena escritura del documento; instado despues en la córte á hablar en árabe, no pudo hacerse comprender, pues lo pronunciaba mal, teniendo que hablar en español, idioma familiar al sherif. Consiguió por su mérito llevar á Europa manuscritos árabes, y un plano de Fez que hizo él mismo.....

La importancia de las relaciones comerciales que la Holanda sostenia con Salé fué causa de que las relaciones diplomáticas se afirmasen y estipulasen en los tratados de 1651, de 1657, de 1658 y de 1659. A tal punto llegó la concordia entre ambos países, que en Julio de 1859 una diputacion de Salé, Fez y Marruecos fué recibida en el Haya y presentada á los Estados generales

por Golius. Despues de haber ofrecido los presentes acostumbrados, que consistian en fieras de las montañas de Africa. Esta embajada consolidó las relaciones de amistad entre estos países, hasta el punto de suscitar la envidia de Inglaterra, que creyó perturbar estas buenas relaciones y contrabalancearlas, obteniendo de Portugal la cesion de Tánger. Esforzábase la Holanda en marchar á la par que Inglaterra, y para conseguirlo estipularon en 18 de Julio de 1692 un tratado que demuestra la habilidad política de los holandeses, pues hasta entonces ninguna potencia habia obtenido las garantías que la Holanda.

Se establece en este tratado, que los holandeses no pagarán derechos más que por las mercancías vendidas, que no pagarán nada por la importacion de armas y municiones de guerra que las leyes europeas prohiben. Los holandeses, tanto cristianos como judíos, serán admitidos á comerciar en Marruecos. Los barcos holandeses no serán ni visitados ni molestados en el mar por los marroquíes, y el exámen de los papeles de á bordo será hecho por dos hombres solos conducidos por una chalupa. Los enemigos de los holandeses no podrán vender á Marruecos las presas hechas á estos. Marruecos no ejercerá ningun derecho de naufragio sobre los barcos de Holanda, los que tampoco serán nunca inquietados por los cruceros de los corsarios marroquíes. Á la llegada de un barco holandés, serán prevenidos los dueños de esclavos; si un esclavo se va á bordo para libertarse, y el capitan manifiesta que no está, se atendrán á su palabra; sino obstante, hubiese seguridad de lo contrario, se reclamará del cónsul holandés que obtenga de los Estados generales una indemizacion para el dueño del esclavo. En adelante ningun holandés, cristiano ó judío, podrá ser reducido á la esclavitud; respecto á los que se encuentren en esta condicion, los Estados tienen el derecho de libertarlos cuando quieran, sin que esto pueda rehusárseles mediante una indemnizacion razonable, y para fijarla intervendrá el emperador. Marruecos no pretenderá nada en la sucesion de los holandeses muertos en Africa, aunque sea abintestato. El cónsul de Holanda será el juez de sus nacionales en los negocios civiles y criminales. El holandés que ofenda á un moro, será sometido á la legislacion que rije á los mismos moros. Si un holandés se encuentra en un barco enemigo en ca-

lidad de pasajero, no se le hará ningun daño, en caso de captura del barco.

Como se ve evidentemente, por este tratado obtiene Holanda privilegios que no habia obtenido ni aún la nacion más favorecida, y áun en 1786 fueron aumentados aquellos, concediendo el sultan á Holanda el comercio exclusivo y un establecimiento en el puerto de Larache.

No siempre fueron pacíficas las reclamaciones con la Holanda, pues el sherif, creyéndose humillado porque los holandeses hacian mejores presentes á Argelia que á Marruecos, les declaró la guerra, y á pesar de que Holanda envió fuerzas numerosas que protegiesen su comercio, no obstante las pérdidas causadas á Marruecos, se ajustó en 1777 un tratado de paz que no era más que la renovacion del tratado de 1752.

Con tratados tan favorables, continuaron las relaciones con Holanda hasta la convencion de 1863 de la que nos ocuparemos más adelante.

Imperando Sidi-Mohammed en Marruecos, y deseando este soberano hacer florecer el comercio, concluyó en los primeros años de su reinado muchos tratados con las potencias europeas. Entre éstas se cuentan Suecia, que estipuló un tratado en 1763, reinando Federico Adolfo; obligóse la Suecia á pagar al Sultan un presente de cañones y maderas, y despues se redujo á 20.000 piastras fuertes cada año. Tambien Venecia, en 1765, concluyó la paz, estipulándose como presente una suma de 100,000 libras. A pesar de esta dádiva, el sherif, en 1780, despidió al cónsul veneciano, pues el marroquí tenía celos y envidia de que los venecianos hiciesen á Argel un tributo superior. Y para que se comprende el temor que inspiraba Marruecos, baste recordar que Venecia cedió al año siguiente.

Génova era la única que no tenía tratados con Marruecos. No obstante, hácia el año 1769, uno de los senadores, despues de las negociaciones con el judío Benamor ó Ben-Ahmar, delegado del sherif, constituyó una Compañía comercial, cuya vida fué efímera.

A pesar de los propósitos de Mohamed de continuar en paz con los Gobiernos de Europa, en diversas ocasiones la indisciplina de los piratas vino á oponerse á los honrados proyectos del

Sultan. Fué ocasion para ello la captura de un barco de la república de Ragusa, cuyo cargamento, de valor de más de 100.000 libras, perteneciente á unos negociantes malteses, la tripulacion ragusina fué hecha esclava, los malteses que iban á bordo puestos en libertad y el cargamento confiscado: intervino la Sublime Puerta, que pretendia ser soberana en Ragusa; pero la reparacion obtenida fué tardía é incompleta.

Otro nuevo acontecimiento vino á turbar la paz de Marruecos con un Estado europeo. Los salebinos, habituados á violar el derecho de gentes, habian apresado dos buques de Livorna, y vendido su cargamento y tripulacion en Tánger. Para obtener reparacion de este agravio, presentóse en el verano de 1782; y á la vista de Tánger, la fragata toscana de guerra *Etruria* mandada por el célebre Acton, que más tarde fué ministro de Nápoles. Aplazada su demanda, obtuvo por fin lo que pedia, siendo restituidos el navío y su tripulacion. En este año Mahomed envió á Toscana un embajador, que se dirigió despues á Viena, y allí se acordó la paz con los dos países cuyas relaciones comerciales no eran de gran importancia para Marruecos. El tratado acordado con José II de Austria, ponia á éste en la misma consideracion que á los demás soberanos de Europa.

Poco tiempo habia trascurrido despues de los sucesos antedichos: los Estados-Unidos de América, que hacia diez años habian proclamado su independencia y ya estaban en buenas relaciones con todos los Estados cristianos, celebraron un tratado con Marruecos. Thomas Barcley, enviado extraordinario y cónsul, y Sidi Eltaher, firmaron dicho tratado en nombre de sus respectivas naciones, pactando que el cónsul norte-americano podrá establecerse en el puerto marroquí que estime mejor, y que en caso de guerra entre ambas potencias, se canjearán los prisioneros y no se les podrá reducir nunca á la condicion de esclavos. Si hubiese un excedente de prisioneros, que no hubiese otros para el canje, serán rescatados á razon de 100 piastras por cada hombre. Los barcos que naufragasen en las costas marroquíes serian socorridos y se les daria á los náufragos proteccion y ayuda para volver á su pátria. Un disentimiento entre los Estados-Unidos y Suecia con Marruecos alarmó al comercio en 1795; pero restablecida la concordia continuaron las relaciones de amistad bajo el

pié que antes tenian, y así continuó la buena armonía de los países referidos, hasta la época actual.

Austria, que habia celebrado con Marruecos un tratado en 1784, lo renovó en 1805, pactando que las dos naciones vivirán en paz en el mar y en la tierra. El reconocimiento de los papeles de abordo de los barcos mercantes austriacos será hecho por una chalupa tripulada por dos hombres solamente y además los papeles se les enseñarán desde el puente del barco, á fin de que la menor comunicacion con los marroquíes no pueda obligar á los del barco á una cuarentena. Queda abolído todo derecho de naufragio y toda esclavitud entre las partes contratantes. Las mercancías de orígen austriaco, importadas por los austriacos, no pagarán más que la mitad de los derechos de aduana.

Túrbóse en 1829 la armonía entre Austria y Marruecos. La captura de un barco austriaco fué causa de esta ruptura. Una escuadra austriaca salió para las costas de Africa y bloqueó varios puertos con vário éxito, pero casi siempre favorable, y despues de comprender el Sultan la inutilidad de la resistencia, se concluyó un tratado en 1830 favorable al Austria, negociado con la intervencion del judío de Foz, Benoliel, y de los dos hijos del cónsul danés.

Hemos dejado para el último el exámen de las relaciones de Marruecos con Inglaterra. Como dijímos antes, esta nacion, celosa de la influencia francesa en Marruecos, obtuvo de Portugal la plaza de Tánger, que fué llevada como parte de la dote por la infanta Catalina, al casarse con el rey Cárlos X de Inglaterra; los ingleses, despues de tomar posesion de esta importante plaza, hicieron en ella grandes obras de defensa y la consideraron como base de su futuro engrandecimiento en Marruecos. Los triunfos de Francia y las estrechas relaciones que esta potencia mantenia con Marruecos, hubieron de aplazar los proyectos y planes de Inglaterra, y los constriñeron á esperar ocasion más propicia. Un grave acontecimiento retrasó aun más los propósitos de Inglaterra; queria esta nacion estrechar sus relaciones con Marruecos, y para conseguirlo enviaron una embajada; pero la negativa de los marroquíes, á recibir el embajador en Mequinez, si no cumplia la condicion de entrar antes por Saló, fué causa de una discordia; no quiso el embajador sufrir esta humi-

llacion, y avivado el orgullo inglés con este desaire, llegó la cuestion al terreno de las armas; pues además, inquietaban de contínuo la plaza de Tánger los caids de las cercanías que tenian ódio á Inglaterra, y despues de varios y reñidos encuentros, Inglaterra evacuó la plaza en 1684. En vano reclamaron los portugueses para que la plaza les fuese devuelta á ellos, ya que Inglaterra no queria sostenerla, invocaba para ello Portugal los intereses de la cristiandad; pero sorda aquella á estos clamores y escuchando tan sólo la voz de su egoismo, prefirió volar todas las fortificaciones y entregar á Tánger á los marroquíes, á que otra nacion poseyese tan importante centro de su política en Africa. Gibraltar compensó á Inglaterra de la perdida de Tánger. Sorprendida aquella plaza en 1704, durante la guerra de sucesion de España, decian los ingleses, que tenian como en depósito para entregársela al archiduque de Austria, para entregársela cuando se ciñese la corona de España; pero el resultado fué que Inglaterra, árbitra en el tratado de Utrecht de 1713, se apropió la posesion de la referida plaza. Unido á todo esto la desgracia en que cayó Ebu-Aisa, amigo de la Francia y magnate, marroquí, el haberle reemplazado un renegado protestante Pillet, que puso su influencia al servicio de Inglaterra, todas estas causas y peste que asolaba la Provenza, centro del comercio con Marruecos, hicieron decaer la influencia francesa, que en el reinado de Luis XIV habia llegado á su apogeo.

VENTURA GARCIA RIVERA.

(Se continuará.)

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

I. Momentos despues de terminar nuestra última *Crónica política*, anunciaba el cañon que S. M. la reina Cristina habia dado á luz.

Hé aquí el parte oficial que inmediatamente circuló por Madrid, como extraordinario á la *Gaceta*:

«Excmo. señor: De órden de S. M. el rey (que Dios guarde) tengo la alta satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que, segun parte facultativo, S. M. la reina ha dado á luz con toda felicidad una robusta infanta, á las ocho y veinte minutos de esta noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 11 de Setiembre de 1880.—El jefe superior de Palacio, el marqués de Alcañices.—Señor presidente del Consejo de ministros.»

La lucha empeñada entre el partido gobernante y los de oposicion, con motivo de los decretos de 1.° y 22 de Agosto, no quedó resuelta con el nacimiento de la heredera del Trono. Hubiera sido varon el primer vástago del matrimonio de los reyes y el conflicto promovido por el Gobierno quedaba de hecho terminado, porque el sucesor á la Corona habria sido investido, en el acto, con la dignidad de príncipe de Astúrias; pero la suerte no quiso esta vez coronar la empresa del presidente del Consejo de ministros y de aquí que la lucha entre los partidarios del antiguo derecho español y los que parecen simpatizar con las formas de la monarquía de la Ley Sálica, continúase muchos dias despues, hasta que, por fin, se ha suspendido la polémica, aplazándose por una y otra parte para las primeras sesiones del Parlamento.

A la ceremonia de presentacion asistieron los senadores y diputados del partido liberal, designados para formar parte de las comisiones de los Cuerpos Colegisladores. Tambien asistieron los siete comisionados por el Principado de Astúrias, Baron de Covadonga,—Vizconde de Campo-Grande,—Marqués de Pidal,—Marqués de Hoyos,—Marqués de Canillejas,—Conde de Agüera,—y D. Felix Cantalicio de la Vallina, los cuales, despues de anunciado el parto por la camarera mayor al presidente del Consejo de ministros, comunicado por éste á los ministros allí presentes y al mayordomo mayor de la Real Casa, y puesto, en fin, en conocimiento de todos los circunstantes, «en atencion á que »S. M. la reina,—frases del acta oficial,—habia dado á luz una infanta, y en »cumplimiento de las instrucciones que habian recibido de sus conmistentes, »se retiraron dando por terminada su mision.»

Tres dias despues (el 14, á la una de la tarde) tuvo lugar la ceremonia de conferir el Sacramento del bautismo á la infanta heredera, poniéndosele los nombres de María de las Mercedes,—Isabel,—Teresa,—Cristina,—Alfonsa,—Jacinta,—Ana,—Josefa,—Francisca,—Carolína,—Fernanda,—Filomena, y María de todos los Santos; siendo madrina la reina Doña Isabel II y ministro, *designado por S. M. el rey*, el cardenal Moreno, arzobispo de Toledo.

Terminado el bautismo, fué condecorada la infanta heredera con las insignias de la banda de damas nobles de María Luisa y consecutivamente se verificó el acto de la inscripcion en el registro civil de la real familia del nacimiento de S. A. R., siendo testigos el marqués de Barzanallana y el conde de Toreno, presidentes de los Cuerpos Colegisladores.

El nacimiento de la heredera del Trono, fué saludado por la prensa monárquico-liberal con entusiasmo y con respeto; pero dando, al mismo tiempo, una prueba de virilidad, digna de todo encomio. El Gobierno, en dos decretos, que no respondian á ninguna razon de Estado, ni á ningun interés legítimo, habia dispuesto que, sólo en el caso de ser varon, llevase el título de Príncipe de Asturias el sucesor á la Corona; las oposiciones sostenian que, fuese varon ó hembra, la expresada dignidad correspondia, por tradicion y por derecho positivo, al primer hijo del Rey, y la prensa liberal, consecuente con sus afirmaciones, aclamó á S. A. R. cuando nació, cuando fué bautizada y en otras ocasiones posteriores, como *Princesa de Astúrias*. Sobre esto han mediado algunas ligeras contestaciones entre los periódicos conservadores y los liberales llegando alguno de aquellos á calificar á estos de sediciosos y hasta á escudar al Gobierno con los sentimientos personales del Rey; pero en esta cuestion, que seguramente habria llegado á producir un conflicto, ha tenido el Gobierno el buen acuerdo de no impedir que la prensa liberal saludara con el título de Princesa de Astúrias, á la que, oficialmente, se le nombra la Infanta heredera.

El bautismo dió lugar á un conflicto de jurisdiccion, y de etiqueta, entre

el Cardenal Patriarca de las Indias y el Cardenal Arzobispo de Toledo, que, en sus primeros momentos, presentó un aspecto gravísimo, pero que, afortunadamente, no pasó de los preliminares. Era el caso que el Cardenal Benavides en su calidad de Procapellan mayor de Palacio, se disponia á administrar el Sacramento del bautismo á la Infanta recien nacida, y que de repente se le avisó por el mayordomo mayor de la Real Casa, que el designado para este solemne acto era el Cardenal Moreno, que, en efecto, tuvo este honor.

El Patriarca de las Indias, viendo, por un lado, que su jurisdiccion parroquial estaba invadida y, por otro, que se le posponia al cardenal Moreno, parece que formó el propósito de dimitir su alta dignidad; pero este paso habria producido grandes amarguras al Santo Padre y habria dado además motivo para que los canonistas discutiesen, como ya empezaron á hacerlo, si, no habiendo obtenido el arzobispo de Toledo, *licentia parochi* para administrar el sacramento del bautismo en la capilla de Palacio, podia este acto, desde luego válido, considerarse como lícito; y ante estas reflexiones y ante los consejos piadosísimos de monseñor Bianchi, Nuncio apostólico de Su Santidad, y ante otras respetables influencias, el cardenal Benavides desistió de su primera idea y el conflicto se desvaneció, con gran satisfaccion de todos.

Con ocasion del nacimiento de la infanta—y vamos á terminar este punto—se han concedido indultos, como de costumbre, en estos faustos acontecimientos, á los sentenciados por los tribunales civiles y militares que están cumpiendo condena y á uno ó dos periódicos políticos que se hallaban en igual caso. El indulto á la prensa ha sido objeto de las más vivas censuras al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Bugallal, por la forma poco generosa en que lo ha dictado; porque, el conceder á un periódico político indulto de la mitad de la pena, y el limitar la gracia á los que estuviesen sentenciados y cumpliendo la suspension, es tan pobre, que con razon se ha dicho que el Sr. Bugallal ha cometido una ligereza, equiparando los periódicos políticos á los presidiarios: criterio un poco extraño, si se tiene en cuenta que el ministro de Gracia y Justicia ha sido mucho tiempo periodista.

II El movimiento político de esta quincena ha sido escaso en acontecimientos, pero demasiado fecundo en discusiones graves y apasionadas en la prensa periódica.

El 17 del actual se publicó el decreto dando por terminadas las sesiones en la presente legislatura: este decreto ha sido apreciado de distintos modos, y con ocasion de él ha vuelto á plantearse el tema de la conveniencia de reunir las Córtes inmediatamente, para someterles la cuestion del Principado de Astúrias, la de las últimas elecciones provinciales y los demás problemas polítcos y financieros que hay pendientes y que exigen una pronta resolucion. De esta ídea participan algunos periódicos fusionistas; otros, mirando la cuestion

desde un punto más alto y más trascendental, han indicado que no debe pensarse en reunir estas Córtes, sino en disolverlas y convocar de nuevo al cuer- electoral, pues las actuales Cámaras, han dejado de ser la representacion genuina de la opinion pública, desde el momento en que desapareció el Gobierno que las reunió. Acaso esta segunda idea, que no se ha generalizado mucho por la prensa, sea la que más partidarios tenga en el país, porque, sin poner en duda la legitimidad legal de estas Cámaras, sin discutir las eleccionesde que fueron producto, antes bien, dando estas como las más libres de cuantas han tenido lugar desde la Restauracion hasta ahora, no puede tampoco dudarse de que la opinion pública, que no es estacionaria y que se mueve contínuamente, al compás de los acontecimientos que se suceden, presenta hoy un carácter distinto del que presentaba en Abril de 1879 y tiene exigencias que ni este Gobierno ni estas Córtes pueden, por la política que representan, satisfacer.

Las primeras Córtes de la Restauracion fueron el reflejo de las corrientes que en aquella época se manifestaban en la opinion pública, hacia el principio de autoridad; pero aquellas Córtes hicieron su camino, terminaron la obra constitucional para que fueron reunidas, y el pretender alargar su duracion legal por dos años más, como en Marzo del 79 pretendia el Sr. Cánovas del Castillo, era peligroso; porque ni aquellas Córtes representaban ya la opinion pública en toda su pureza, ni eran tampoco las llamadas á realizar las reformas políticas y económicas que se hicieron precisas en la isla de Cuba. De aquí que sobreviniese la crísis política y que un Gobierno reformista disolviese aquel Parlamento y convocase otro inmediatamente para resolver los nuevos problemas que ya venian planteados. Hoy sucede algo parecido. Las Córtes actuales han tomado el pliegue inactivo, dócil y personal que tuvieron las anteriores, en sus últimos meses, y la opinion pública ha dejado de palpitar en las mayoría de los Cuerpos Colegisladores, para replegarse en los múltiples elementos del país que piden ser de nuevo consultados en los colegios electoles. Y no se diga que las Córtes actuales tienen todavía tres años de duracion legal y que es anti-parlamentario pedir su disolucion á los dos años, porque ó la prerogativa del rey para disolver el Parlamento, siempre que lo crea conveniente, no significa nada, ó ella es el medio de procurar que la opinion pública esté constantemente en accion, que es, sin duda alguna, el fundamento cardinal del sistema parlamentario.

III. La tirantez de relaciones entre el partido gobernante y el partido liberal no cede. El Gobierno ha emprendido resueltamente la política del autoritarismo contra la libertad, y mientras sus periódicos apostrofan de una manera inusitada á los hombres del partido fusionista, el fiscal de imprenta se encarga de denunciar sus publicaciones; y en tal grado se van exacerbando

los ánimos y van tomando color los debates, que á las inconvenientes afirmaciones de los ministeriales, diciendo que hay gobierno conservador para años, contestan, despechados ó tranquilos, algunos de los fusionistas, que ya han dejado de pensar en el poder y que no tratan de hacer nada por conseguirlo.

De esta manera empiezan los períodos anómalos, cuyas consecuencias, no bien se indica el principio, cuando ya fácilmente pueden preveerse.

El partido constitucional-liberal, ó partido fusionista, como ha dado en llamarse, pasa por un momento de verdadera crísis; la idea de que mientras las actuales Córtes tengan vida legal no hay que pensar (y esto cuando más pronto,) en un cambio de política, trae preocupados á los elementos más exaltados ó de propensiones más revolucionarias dentro del mismo partido, hasta el punto de pensar en la conveniencia de una reunion general en el sentido y en la forma que la que se celebró en el Circo del Príncipe Alfonso el 7 de Noviembre de 1875, para acordar una nueva línea de conducta, ya manteniendo los compromisos que en aquella se contrajeron, ya reformándolos ó retirándolos.

No creemos que esta idea pase de la esfera de los generosos proyectos, entre otras razones, porque la autoridad del Sr. Sagasta y la de las minorías constitucionales del Senado y del Congreso, evitarian un acto que, aunque pensado con los más sanos fines, podria quebrantar la disciplina del partido y traerle complicaciones y disgustos; pero creyendo que estos rumores no tienen la importancia que se les atribuye, no hemos querido, sin embargo, pasarlos en silencio, puesto que de ellos se ocupa la prensa de estos dias.

EXTERIOR.

I. La dimision de M. de Freycinet del cargo de presidente del Consejo de ministros; el llamamiento de M. Ferry, para reemplazarle; los preliminares de esta crísis; la forma y las condiciones en que se ha resuelto y sobre todo, los cálculos y las opiniones que se manifiestan sobre el nuevo Gobierno, forman el asunto capital de la política francesa, en la quincena de que vamos á ocuparnos.

El pretexto de esta crísis, que ya—tomándolo por verdadera causa—indicamos en nuestra última *Crónica*, al reproducir la declaracion que habian presentado las Congregaciones no autorizadas, ha sido la diferencia de criterio de los ministros al apreciar este documento, que se suponia inspirado por el Vaticano. Las Congregaciones confesaban que la *autorizacion* era un favor para ellas, «pero no creian—dice el documento—que les conviniese buscar »esas ventajas, en circunstancias que habrian hecho interpretar un paso se»mejante como una condenacion de su pasado, y como la confesion de una »ilegalidad de que no se reconocian culpables;» pero que, por lo demás, las

congregaciones no tenian «dificultad en protestar de su respeto y de su su»mision á las instituciones actuales del país,» añadiendo que «el objeto moral »y espiritual que persiguen no les permitia ligarse á ningun régimen político, »ni excluir ninguno de ellos.»

Las Congregaciones creyeron que esta declaracion bastaria para que el Gobierno se diese por satisfecho, dispensándoles del cumplimiento de los decretos de 29 de Marzo, en lo referente á la autorizacion, y aun se dijo que todo esto se habia hecho en virtud de negociaciones secretas del Vaticano con M. Freycinet, que, en su deseo de contemporizar hasta donde fuese posible, creia poder contar en el Gabinete con influencia bastante para contener las energías de los ministros de Instruccion pública y del Interior; pero el presidente del Consejo no previó, seguramente, que la mayoría de sus colegas seguirian las opiniones de Gambetta que, en este punto, no son más templadas que las de Ferry, y de aquí que al publicarse el documento de las Congregaciones y al decirse por algunos periódicos que Freycinet le prestaba su aprobacion, se apresurase la *Republique Francaise*, órgano del presidente de la Cámara de los Diputados, á declarar que el presidente del Consejo de ministros *no podia aceptar semejantes declaraciones*, añadiendo que la existencia de las Congregaciones que no habian cumplido con el requisito de pedir la autorizacion que se les prescribia por los decretos de 29 de Marzo, *era un insulto á las leyes*. Y no fué esto solo, sino que el *Diario Oficial* publicó inmediatamente—dícese que por órden exclusiva de M. Constans—la siguiente declaracion:

«Se han publicado diversas versiones acerca de la actitud del Gobierno »respecto de las Congregaciones no autorizadas. Nada las justifica.

»El Gobierno no ha contraido, respecto del Vaticano, ni del Nuncio apos»tólico, ni de nadie, compromiso alguno relativo á la ejecucion de los decretos. »Su libertad de accion es completa y sus resoluciones no dependen más que »de él mismo. Todo aserto en contrario carece de fundamento.»

A partir de estas declaraciones, no hubo dia en que la prensa parisiense no hablase de disidencias entre el presidente del Consejo y la mayoría de los ministros; de conflictos entre M. Constans y M. de Freycinet; de contradicciones y rozamientos entre este último y M. Gambetta; de probabilidades de un arreglo; de dificultades para venir á él; de si la ejecucion de los decretos era el único motivo de estas divergencias, ó si existian otros más poderosos; y por último, de que en el consejo de ministros que se celebraria en el Elíseo, bajo la presidencia de M. Grévy, quedarian zanjadas todas las dificultades y despejada por completo la situacion del Gobierno.

Y con efecto, se celebraron, no uno, sino tres consejos de ministros, en que se debatió extensamente la cuestion de las Congregaciones, acordándose en el del viernes 18, que empezó á las cinco de la tarde y terminó á las nueve de

la noche, que continuase el *statu quo*; es decir, que la campaña empeñada contra las Congregaciones se suspendiera hasta que el Tribunal de Justicia hubiese fallado los conflictos promovidos por los jesuitas, y que una vez dictadas estas resoluciones, el Gobierno acordaria lo que tuviera por conveniente sobre las medidas que hubieran de adoptarse, segun las circunstancias. Convínose además, en que el ministro del Interior y Cultos publicaria en el *Diario oficial* una circular á los superiores de las Congregaciones que habian suscrito la declaracion, manifestándoles que ésta no podia equivaler á la sumision á las leyes existentes, y que de consiguiente se invitaba por segunda y última vez á las Congregaciones á que se conformaran á las leyes y cumplieran las formalidades prescritas por los decretos de 29 de Marzo.

Creyóse, pues, que la crísis estaba conjurada de una manera satisfactoria; pero no fué así, porque al aparecer en el periódico oficial la circular, observó M. Freycinet, que no respondia de una manera adecuada al pensamiento del Gabinete, tal y como fué expresado y convenído en el Consejo.

La circular, que, por ser un documento interesante y por haber dado lugar á una crísis política que puede ser de trascendencia suma, no debemos omitir, está concebida en los siguientes términos:

PARÍS 18 de Setiembre de 1880.

«Señor superior: He recibido la declaracion que me habeis dirigido el 31 de Agosto, relativamente á la aplicacion inminente de los decretos de 29 de Marzo.

«Para hacer cesar, decia, toda mala inteligencia y para responder á las acusaciones de la prensa que representa á las Congregaciones no autorizadas de uno y otro sexo como focos de oposicion al Gobierno de la República,» me declarais, así en vuestro nombre como en nombre del Consejo y de los miembros de vuestra Sociedad, que «vuestra abstencion no ha tenido en modo alguno el motivo que se le atribuye y que las repugnancias políticas no entran en ella para nada.

«Protestais de vuestro respeto y de vuestra sumision á las instituciones actuales del país. Rechazais la pretension de constituiros en estado de independencia respecto del poder seglar.

»Terminais afirmando que estais resuelto á no apartáros jamás de esa línea de conducta, y expresando la esperanza de que el Gobierno acogerá con benevolencia la declaracion sincera y leal cuya iniciativa tomais, y de que os dejará continuar libremente las obras de oracion, instruccion y caridad, á las que habeis consagrado vuestra vida:

»El Gobierno, señor superior, no puede ménos de ver con satisfaccion que todos los ciudadanos, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, den público testimonio de su respeto y de su obediencia á las instituciones del

país, y toma con gusto nota de la resolucion que las Congregaciones manifiestan de rechazar toda solidaridad con las pasiones y con los partidos políticos.

»En cuanto á la esperanza que ellas expresan de ver al Gobierno usar de su poder dejándolas continuar sus obras, no puedo ménos de haceros observar que el segundo de los decretos de 29 de Marzo ha tenido precisamente por objeto poner un término al estado de tolerancia cuya conservacion pedís y sustituirle la vuelta á la legalidad.

»Recibid, señor superior, la seguridad de toda mi consideracion.—El ministro del Interior y de los Cultos, *Constans.*»

No tardó el ministro del Interior en saber el mal efecto que su obra habia producido en el ánimo de su presidente, y pensando en que esto podia ser causa de que la crísis se reprodujese, se adelantó á los sucesos y envió á M. Freycinet su dimision.

Lo propio hicieron el ministro de Justicia, M. Cazot, y el de la Guerra, general Farré. Esto dió lugar á que se celebrase un nuevo Consejo, bajo la presidencia de M. Grevy, en que el presidente del Gabinete, despues de censurar, duramente, la conducta de M. Constans, por haber faltado en su circular á lo convenido en Consejo, presentó de palabra su dimision, que ratificó momentos despues por medio de la siguiente carta:

«París 19 de Setiembre de 1880.

Señor Presidente: Despues de maduras reflexiones, no creo que el Ministerio, reconstituido como quedó ayer, tenga sérias probabilidades de duracion.

Existen, entre varios de mis colegas y yo, divergencias de ideas que no permiten esperar que pueda mantenerse el acuerdo, ni áun á costa de mútuas concesiones.

La prolongacion de semejante estado de cosas seria perjudicial para los intereses y para la paz del país. En la creencia de que mi retirada os ofrecerá el medio más pronto de desenlazar esta crísis, tengo el honor de rogaros que aceptéis mi dimision.

Recibid, señor presidente, el homenaje de mi respetuosa adhesion. —C. DE FREYCINET.»

Inútiles fueron los esfuerzos que el presidente de la república hizo á M. Freycinet para disuadirle de su propósito; la resolucion de éste era irrevocable, porque sabia que la conducta de sus compañeros de Gabinete habia sido debida, más que á convicciones propias, á influencias directas de M. Gambetta, con quien venia en desacuerdo desde el discurso de este en Cherburgo, que tanto ha dado que decir; así es que el *Diario Oficial* publicó al dia siguiente la carta respuesta de M. Grevy, concebida en estos términos:

«París 19 de Setiembre de 1880.

«Mi querido presidente: Con vivo pesar os veo persistir en la dimision que »me habeis presentado. No olvidaré los grandes servicios que habeis prestado en el Gobierno, y os conservo toda mi estimacion y todo mi afecto.»

«Recibid, mi querido presidente, la seguridad de mi gran consideracion.— »Julio Grevy.»

Inmediatamente fué llamado M. Ferry para constituir Gabinete, logrando formarlo, despues de muchas dificultades, de este modo:

Presidencia é Instruccion pública: M. Julio Ferry.
Negocios Extranjeros: M. Julio Barthelemy Saint-Hilaire.
Interior y Cultos: M. Juan Antonio Ernesto Constans.
Justicia: M. A. Cazót.
Hacienda: M. Magnin.
Guerra: General Farre.
Marina: Almirante Bloné.
Obras públicas: M. Francisco María Sadi-Carnot.
Comercio: M. Pedro Manuel Tirard.
Correos y Telégrafos: M. Luis Adolfo Cochery.

Resulta, pues, que siete de los diez ministros del nuevo Gobierno, continúan en los mismos puestos que desempeñaban en el Gabinete anterior, y que los tres nuevos que han entrado para sustituir á M. Freycinet en la cartera de Negocios Extranjeros, á M. Varroy en la de Obras públicas y al almirante Jaureguiberry en la de Marina, son M. Saint-Hilaire, secretario que fué de M. Thiers; Sadi-Carnot, subsecretario que era de Varroy, y el almirante Bloné. Respecto de este último nada han dicho los periódicos franceses para darlo á conocer políticamente; pero en cuanto á los otros dos, se han publicado diferentes notas biográficas, de las cuales vamos á entresacar algunos apuntes, ya que es costumbre hacerlo siempre que se trata de la exaltacion de un hombre político á un Ministerio.

Julio Bartolomé de San Hilario, reputado, generalmente, como un hombre erudito, como un verdadero filósofo y como un político perspicaz, nació en París en 1805. Durante casi toda la época del imperio, del que era declarado adversario, vivió retirado, ocupándose exclusivamente de sus trabajos sobre la religion y la filosofía de los pueblos orientales. Llamado por Mr. Lesseps para formar parte de una comision encargada de estudiar los medios de dotar de un canal al itsmo de Suez, hizo en 1855 un viaje á Egipto, y á su regreso publicó el relato de su excursion.

Cuando vió que la opinion pública se pronunciaba en favor de la libertad, resolvió entrar de nuevo en la vida pública. En las elecciones generales de 1869 se presentó candidato á la diputacion por la primera circunscripcion del departamento de Seine-et-Oise, que habia representado en la Constitu-

yente y en la legislativa. Elegido por 18.541 votos, se sentó al lado de los señores Favre y Julio Simon, votó constantemente con las oposiciones, firmó el Manifiesto de la izquierda con motivo de las manifestaciones sobre la tumba de Baudin, y más tarde se pronunció contra la declaracion de guerra á la Prusia. Durante la guerra permaneció en París, donde se presentó candidato en las elecciones del 8 de Febrero de 1871. A pesar de haber obtenido 26.186 votos, fué derrotado; pero fué elegido por 47.224 en Seine-et-Oise.

Cuando la Asamblea se reunió en Burdeos firmó con M. Grevy, Dufaure y otros una proposicion que tendia á hacer nombrar á M. Thiers jefe del Poder ejecutivo, la cual fué votada casi por unanimidad el 17 de Febrero. M. Thiers, que hacia muchos años estaba unido por lazos de amistad á M. Saint-Hilaire, le escogió para jefe de su secretaría particular. Miembro de la comision de los quince, y encargado por la Cámara de asistir á las negociaciones de paz con Prusia, acompañó á M. Thiers á Versalles, y él fué quien el 18 de Febrero leyó á la Asamblea las condiciones de los preliminares de paz impuestos á Francia por el emperador de Alemania.

El eminente filósofo permaneció fiel á M. Thiers, de quien continuó siendo secretario despues de su caida; y por cierto que no ha faltado quien en son de censura le atribuya no pequeña parte en la conversion á las ideas republicanas del ilustre historiador y estadista.

Como senador vitalicio, nombrado en 1875, votó constantemente con la izquierda republicana.

Sus principales obras son: «De la lógica de Aristóteles,» libro coronado por el Instituto. «Los Vedas, Cartas sobre el Egipto, El Budhismo, Mahoma y el Corán, Pensamientos de Marco Aurelio y Tratado de la produccion y destruccion de las cosas.»

Francisco María Sadi-Carnot, nació en Limoges en 1837, de manera que bien puede decirse que es el ministro más jóven del actual Gabinete. Procedente de la escuela Politécnica, pasó en 1860 á la de puentes y caminos, al salir de la cual fué nombrado secretario adjunto de la misma.

Desde 1864 hasta 1871 no hay cosa notable en su vida, que se deslizó tranquilamente en Annecy, donde desempeñaba el cargo de ingeniero. En dicho año de 1871 comienza su vida pública, puesto que en 10 de Enero fué nombrado prefecto del Sena Inferior, y comisario extraordinario para la organizacion de la resistencia en los departamentos del Eure y de Calvados por el Gobierno de la Defensa nacional. Una vez firmado el armisticio, obtuvo un puesto en la Asamblea nacional por 41.711 votos que le dió el distrito de la Cote d'Or. Ocupó entonces un asiento en la izquierda republicana, y apenas si hizo uso de la palabra, limitándose á votar contra la paz contra las derogaciones de las leyes de destierro y contra la publicidad de las manifestaciones religiosas.

Despues de la disolucion de la Asamblea presentóse de nuevo candidato por el distrito de Beaune. «Solamente la república —dijo entonces en su Manifiesto —puede apaciguar nuestras antiguas discordias. Abierta á todos y aceptando toda adhesion sincera, agrupará las buenas voluntades, y por medio de nna era de órden y de libertad devolverá á la Francia el lugar que le corresponde en el mundo.»

Elegido en 20 de Febrero, fué de nuevo á sentarse en el grupo de la izquierda, convertido entonces en mayoría, y logró la distincion de ser nombrado secretario de la Cámara. Firmó, como sus compañeros, el Manifiesto contra la política del 18 de Mayo, y tomó principalísima parte en el voto de censura dirigido contra el Gabinete Broglie-Fourtou el 19 de Julio siguiente.

Es este un hombre nuevo en la política militante, y del cual, á nuestro entender, puede esperar no poco el departamento de Obras públicas.

Explicada la crísis y su solucion, réstanos, para terminar este punto, examinar, ligeramente, el efecto que ha producido en Europa, y especialmente en Francia. La opinion general conviene en que M. Freycinet no ocultaba á propios y extraños sus desacuerdos con Gambeta. Este desacuerdo parece que se reveló cuando se trató de enviar á Grecia la comision Thomasin. Se acordó el envío de esa comision, pero ante las repulsas de la opinion, M. de Freycinet, desesperando hacer comprender al país que un campo de maniobras no era un campo de batalla, y temiendo además que fuese interpretada en un sentido belicoso esa llegada de oficiales franceses al territorio helénico, abandonó resueltamente su proyecto.

Vino luego el discurso de Montauban, contestacion indirecta al discurso de Cherburgo, y M. Gambetta, lastimado al ver contrariadas sus ideas é irritado de encontrar en el presidente del Consejo una voluntad reflexiva, abrió las hostilidades en el terreno de los decretos.

Aclarando más, bastante más, la cuestion, los periódicos republicanos, se vé que lo que ha ocurrido en Francia, ha sido la revancha del orador de Cherburgo, sobre el orador de Montauban.

Oigamos al *National*, amigo de Freycinet:

»M. Gambetta triunfa... Se tratará y se trata ya de hacer creer al país que la ejecucion de los decretos ha sido la única causa de la crísis. Se pretende que únicamente se trataba de saber si habian de ser disueltos los capuchinos. Los Sres. Constans, Cazot y consortes, querian decididamente disolver. M. de Freycinet manifestaba poca prisa para recoger esos laurales de que sus colegas son codiciosos. Pero eso no ha sido más que la presentacion en escena.

»La campaña ha sido dirigida por el presidente de la Cámara. Este necesita un Ministerio por año. Hasta ahora habia aguardado al mes de Diciembre para hacer la depuracion del Gabinete. Esta vez se ha adelantado, por-

que M. de Freycinet iba haciéndose un personaje demasiado importante y demasiado independiente. Los Gabinetes europeos se habituaban á contar con un hombre cuya presencia en los negocios era una prenda de paz; el país tomaba al primer ministro en sério; era preciso acabar con él. Sabido es porqué ingeniosos rodeos cercaron algunos colegas de M. de Freycinet la presidencia del Consejo, y la tomaron finalmente por asalto.»

Véamos, ahora, lo que dice la *República Francaise*, organo de M. Gambetta:

«Esta solucion no deja de ser penosa, porque no podríamos olvidar, y la Francia republicana no lo olvidará jamás, los eminentes servicios prestados á la patria por el delegado en el ministerio de la Guerra durante la invasion. Pero la retirada de Mr. de Freycinet encierra una enseñanza que esperamos no será perdida para nuestros hombres de Estado, y es, que fuera de los principios del gobierno parlamentario no hay más que peligros para ellos.

Estos deben tener siempre presente que en un Gabinete todos los ministros son solidarios, y que, por consiguiente, ninguno tiene derecho á entablar una accion importante bajo su responsabilidad personal. Deben, además, no perder nunca de vista que en ningun momento les importa tanto penetrarse de las ideas de la Cámara y de la voluntad del país, como cuando la ausencia del Parlamento parece devolverles toda su libertad. Es preciso que las vacaciones no continúen siendo fatales á los Gabinetes.»

En las afirmaciones del primero, se ve la energía de la conviccion; en las del segundo, la timidez y la hipocresía del que no ha jugado con entera limpieza. Casi todos los periódicos de París se ponen del lado de M. Freycinet.

Hagamos, por último, un lijero resúmen de las impresiones de la prensa europea.

El corresponsal del *Times*, en París, escribia á este importante diario, en los momentos en que se admitia la dimision al último presidente del Consejo:

«No cae por que se haya negado á la inmediata aplicacion del segundo de los decretos de Marzo; no cae por que haya negociado con el Vaticano; no cae en el terreno del clericalismo, lo cual seria una suposicion absurda, por cuanto que es hombre que no ha expulsado á los jesuitas con desusado rigor, y es, no sólo un mero protestante, sino un protestante acérrimo y ferviente. Cae por que en su discurso de Montauban declaró que el Gobierno que presidia proseguiria una política sin jactancia, contestacion al discurso de Cherburgo, y á la jactanciosa política en él proclamado. Cae, segun la expresion del mismo M. Gambetta, porque presumió pronunciar el discurso de Montauban sin comunicar préviamente su texto ó su sustancia al presidente de la Cámara, y cae, sobre todo, porque se aventuró á declinar públicamente la influencia de M. Gambetta, y siendo él responsable de la política que prose-

guia, reclamó el derecho de dirigirla con arreglo á sus propias convicciones. Sin tener en cuenta todo esto, la caida de M. Freycinct seria enteramente inexplicable.»

El mismo periódico inglés, dijo al dia siguiente de la crísis, despues de dar cuenta de lo ocurrido:

«M. Gambetta puede hacer y deshacer el Gobierno nominal del dia, y ningun ministro, cualesquiera que sean la prudencia y la sagacidad de que haya dado prueba en la direccion de los negecios, está seguro del dia siguiente si no tiene la aprobacion del dictador virtual de la Francia. En vista de esto, los amigos de la Francia y hasta los de M. Gambetta deben considerar hasta cuándo podrá continuar ejerciendo el poder sin tomar directamente la responsabilidad de él, amoldar á su voluntad ministros, y luego derribarlos así que muestren esa independencia de iniciativa que ningun hombre de estado puede abandonar sin sacrificar los intereses de su país y su propio honor.»

El *Standard* decia de esta manera, cruelmente irónica para el presidente de la República:

«Una cosa nos extraña, y es que M. Grevy no haya encargado á monsieur Gambetta la formacion de un Gabinete, y ante su negativa, deberia apelar al Parlamento y al país y denunciar con esa claridad y ese vigor que posee en alto grado, los peligros de un Gobierno oculto, cosa tan contraria al régimen parlamentario.»

En Viena y en Berlin, la caida de Freycinet ha despertado una gran simpatía hácia su política y una manifiesta repulsion hácia la de Mr. Gambetta, siendo casi unánime la opinion de que ya es tiempo de que el presidente de la Cámara de los Diputados de Francia deje de disponer de los destinos de este gran pueblo de una manora misteriosa y tome francamente la responsabilidad de la política que quiera imprimir al Gobierno de la República; porque al devorar, sucesivamente, Ministerios y hombres de Estado, no es una política digna del que aspira al primer puesto de la Nacion.

II La política austriaca no ha tenido en esta quincena más movimiento que el de las incidencias y comentarios del viaje del baron de Haymerlé y su conferencia con el príncipe de Bismarck; lo que más escita el interés de los austriacos, húngaros y polacos, es el viaje del emperador Francisco José á la Galitzia y la acogida entusiasta que ha recibido de todos los elementos de la poblacion, así de los ruthenos como de los cristianns católicos, de los cismáticos y de los judíos. La nobleza se ha distinguido sobre todo por el ardor de sus manifestaciones. Algunos periódicos quieren ver en esa visita una especie de reto moral dirigido á la Rusia; pero otros oponen á eso, no sin razon, la afable acogida hecha por el soberano austro-húngaro al gobernador de Varsovia, que fué á saludarle en nombre del Czar, y el cuidado que tuvo el em-

perador en evitar en sus palabras y en sus actos todo lo que pudiera despertar peligrosas ilusiones.

El emperador de Austria llegó el dia 11 á Lemberg, siendo recibido en la estacion por el gobernador del país, que le dirigió una alocucion. Cuando el emperador llegó bajo el arco de triunfo, el presidente de la ciudad le dirigió tambien otra alocucion, entregándole las llaves de la ciudad.

El emperador contestó en dos alocuciones expresando su profundo reconocimiento por los testimonios de adhesion que se le daban. En seguida entró en la ciudad, donde fué recibido por una muchedumbre entusiasta, en tanto que se repicaban las campanas en todas las iglesias y se disparaban salvas de artillería.

La idea propuesta por algunos nobles polacos de Galitzia de acompañar al Monarca hasta la frontera húngara, fué muy bien acogida, y es probable por lo tanto que la esoolta de honor tome el carácter de una grandiosa ova cion final.

III. En Alemania, lo más notable que ha ocurrido, y de que no podemos ménos de dar cuenta, es el discurso que Mr. de Varbuhler, antiguo ministro de Wurtemberg, miembro influyente del Parlamento aleman, y cuyas relaciones con Mr. de Bismark son conocidas, ha pronunciado recientemente en Ludwisgburg, ante sus electores; en el que, para probar la urgencia de la nueva ley militar, ha dicho las siguientes frases, que la mayor parte de los periódicos reproducen sin el menor comentario:

«Gambetta no habia pronunciado aún su discurso de Cherburgo; pero otro peligro nos amenazaba entónces. Sabíase positivamente que un ejército ruso de 300.000 hombres estaba concentrado en la frontera. Rusia habia propuesto á la Francia un tratado de alianza contra Alemania. El texto de ese tratado lo envió Mr. Waddington á Mr. de Bismark á Gastein. Por eso Mr. de Bismark, interrumpiendo su temporada de aguas, partió inmediatamente á Viena y concluyó su tratado de alianza entre Alemania y Austria, y por eso tambien Mr. Waddington fué derribado algunos meses despues por Gambetta.»

Las frases son demasiado significativas para apreciar la situacion de Alemania respecto de Francia.

Llama tambien la atencion en la capital de Prusia la carta oficiosa dirigida de Berlin á la *Correspondencia Política* de Viena, acerca de la visita del baron de Haymerlé á Mr. de Bismark en Friedrichsruhe, cuya carta, fecha del 6, dice así:

«Sin querer añadir más á las numerosas conjeturas que se hacen acerca de la entrevista de Friedrichsruhe, puede asegurarse resueltamente que la

cuestion de Oriente es la que forma el principal objeto de todas las negociaciones confidenciales de este verano.

La cándida tentativa de Mr. Glastone de poner á la Francia por delante ó de escudarse tras de ella para impedir que se vea la accion inglesa á remolque de la accion rusa, no ha tenido resultado. A pesar de la demostracion comun de las escuadras, existe en estos momentos en la política de las grandes potencias respecto de la Turquía, cierto vacío.

Ese vacío debe llenarse, y sobre la manera en que eso haya de hacerse es sobre lo que Austria y Alemania han de entenderse.»

El príncipe de Hohenloe, segun dicen de Berlin al *Temps*, no podrá probablemente volver á París á ocupar su puesto antes del mes de Diciembre; pero la creencia general era de que volveria á desempeñar la embajada de Alemania en París.

IV. La cuestion de Oriente adelanta más de lo que á fines de Agosto se creia. Las escuadras de las grandes potencias que han de efectuar la demostracion naval están en las aguas de Turquía.

Las instrucciones dadas á los comandantes de la flota combinada por sus respectivos Gobiernos, fueron preparadas y comunicadas por el Gabinete inglés á las demás potencias.

Austria, de acuerdo con Alemania, presentó algunas objecciones, que fueron inmediatamente aceptadas por Inglaterra é Italia.

El Gobierno ruso, que se habia adherido á las instrucciones primitivas y las habia comunicado ya al comandante de su escuadra, no opuso dificultad á su modificacion en el sentido de las observaciones presentadas por Austria.

Francia, que habia hecho ya, prudentemente, sus reservas, dió asímismo su adhesion y quedó establecida la inteligencia bajo la base de esas instrucciones, que en sustancia son como siguen:

Los Gobiernos, despues de recordar los motivos que han traido la necesidad de una demostracion naval comun, así como el objeto de esa demostracion, declaran que el mando en jefe de la flota internacional se confiere al comandante superior en grado ó más antiguo en el mismo grado. En este caso se halla el almirante Seymour.

Para todos los movimientos de la flota, los comandantes de las escuadras deben obedecer las órdenes del comandante en jefe, que no está obligado á seguir el parecer de los demás.

Si se trata de una opinion militar propiamente dicha, el comandante en jefe está obligado á reunir á bordo á los comandantes de escuadra y á tomar su parecer sobre esa operacion.

Ninguna disposicion autoriza á la flota para bombardear á Dulciño, pero ninguna se lo prohibe.

En el caso de que se presentara la eventualidad de un bombardeo, deberá, por lo tanto, someterse la cuestion á un Consejo celebrado bajo la presidencia del comandante en jefe. Cada comandante de escuadra dará su opinion con arreglo á las instrucciones particulares ó á los poderes que tengan de su Gobierno.

Con todo, las instrucciones declaran formalmente en un preámbulo que no podrá haber cuestion de un desembarco de tropas.

El comandante en jefe de la flota debe intimar á las autoridades del Dulciño que hagan la entrega de la ciudad á los montenegrinos. En el caso de una negativa, estos últimos, concentrados en las cercanías, atacarán la plaza.

Al tener conocimiento de estas instrucciones en la Puerta, ocurrió una nueva crísis en el Gobierno; los telégramas de Constantinopla publicaron el decreto (*hatti*) del Emperador, que decia así:

« *Vista la importancia de la situacion y la urgencia de las medidas que hay que adoptar, juzgamos necesario un cambio ministerial. En su consecuencia, queda destituido Kadri-Bajá* »

El sucesor de Kadri-Bajá es Said-Bajá, en quien el sultan ha declarado tener confianza de que sabrá hallar una solucion satisfactoria á las cuestiones pendientes y á los demás cambios esperados.

Assim-bajá ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros; Server bajá, presidente del Consejo de Estado; Raif, ministro de Comercio; Kiamil, ministro de Instruccion pública. Los demás ministros continuarán en sus puestos.

Una de las primeras disposiciones del nuevo Gobierno ha sido dirigir á sus agentes diplomáticos en el extranjero una circular relativa al ataque eventual de Dulciño por los montegrinos. Esa circular es una protesta anticipada contra la invasion por las tropas montenegrinas del territorio que la Puerta consiente en ceder al Montenegro, y está concebida en estos términos:

«Resulta de los informes que nos llegan de todos lados que las tropas montenegrinas, con artillería, se encuentran en Antivari para pasar la frontera y atacar á Dulciño.

Excusado es hacer notar aquí todos los peligros y todos los inconvenientes que pueden resultar de una medida tan precipitada y tan inoportuna.

Las potencias, en su solicitud por la conservacion de la paz, deben estar convencidas del deseo leal y sincero de la Puerta de llegar á una solucion completa y satisfactoria de la cuestion montenegrina, apaciguando gradualmente la sobreexcitacion de la poblacion local y apartando todas las eventualidades de conflictos y de complicaciones.

Ese deseo es más imperioso que nunca en este momento, y acaban de dictarse las medidas necesarias para la cesion al Montenegro de los territorios que son objeto de la proposicion hecha por la Sublime Puerta el 16 de Agos-

to, tanto más cuanto que la situacion relativamente más tranquila de los ánimos nos permite esperar que esa cesion se efectuará sin sacudimientos, y deberá naturalmente tener por resultado hacer inútil el proyecto de la demostracion naval.

Autorizar precisamente en estos momentos una accion armada de parte del Montenegro, y una toma de posesion, que, hecha en esas condiciones, estaria completamente fuera de la proposicion conciliadora hecha en diferentes ocasiones por la Sublime Puerta, seria hacer ilusorios todos los esfuerzos que hace el Gobierno imperial para asegurar el sosiego de los ánimos, destruir el prestigio de la autoridad Soberana en las demás partes del Imperio, y provocar en su consecuencia dificultades imprevistas.

Estamos persuadidos de que las potencias, en sus sentimientos de equidad, y en su deseo de la conservacion de la paz, tendrán á bien hacer de modo que no se dé curso á los preparativos militares en cuestion.»

Entre tanto el almirante inglés continúa efectuando reconocimientos en la costa, y se prepara á la demostracion naval que la Puerta no ha sabido evitar.

F. CALVO MUÑOZ.

25 Setiembre.

DIRECTORES PROPIETARIOS,

J. L. ALBAREDA. F. DE LEON Y CASTILLO.

MADRID 1880. Establecimiento tipográfico de M. P. Montoya y compañía, Cañon, 1.

LA NOVELA DE FILIPINAS.

CANDELARIO (1).

I

Pasa á un cuarto de legua próximamente del pueblecito de A., situado en el centro de la provincia de B., un modesto riachuelo que se alimenta sin notable alteracion del lento tributo que en su seno depositan las vertientes, algunas entre peñascos y malezas escondidas, de una montaña vecina que en la estacion de las aguas llora por todos sus ojos, aunque no mucho, y en el verano propiamente dicho sirve de mesa y mantel en las giras y comilonas de los pobladores de A., sobre unos 200 entre indios y mestizos segun la última estadística formada por el P. Mariano, párroco de C. y á cuyo ministerio espiritual pertenece la visita de A., de importancia escasa todavía para tener por sí curato independiente.

No mide el tal riachuelo más de siete metros de ancho, y de largo como una media legua, desapareciendo luego trabajo-

(1) Parecerá á los que no hayan estado en Filipinas ni oido hablar del carácter y las costumbres de aquellos naturales, hasta no más inverosímil el argumento de este ensayo, que someto tranquilo á la crítica de los que conozcan las singularidades del indio filipino.

samente hasta morir sin aliento en el azulado mar que baña las costas de muchos pueblos de la provincia. Se cruzan sus orillas, de blanca arena cubiertas, mediante el sencillo y primitivo procedimiento de una balsa, ni tan fuerte que no infunda cierto temorcillo de naufragio á los que en ella se meten, ni tan rematadamente mala que no sirva para que pasen de un lado á otro los pocos vecinos de A. y C. que para el trasporte de sus personas la necesitan.

Llámase el rio, que pobre y todo rio es, Cavagan; y más allá de sus márgenes se crian cien y cien plantas y flores, útiles unas, desaprovechadas las más, que con su verdor eterno, su abundancia prodigiosa y su diversidad incalculable, se mantienen enhiestas para dar fé, en la medida de su relativa humildad, de que no es vana patraña ni exagerado amor patrio la hermosa y singularísima flora filipina.

Habian estado hasta poco antes de la fecha en que tiene su principio esta verídica historia, encargados de la balsa del rio Cavagan por órden del *gobernadorcillo* de C., un indio y una india, padres del chicuelo que ha de llamarse Candelario por el peregrino motivo que más adelante sabremos. Muerto el matrimonío—los *compañeros*, que dicen allí—á consecuencia de unas calenturas perniciosas, que nadie, ni áun el *mediquillo* de A., curandero afamado entre los de punta, supo contener, por lo que fallecieron en el espacio de nueve dias y una noche, ella primero que él, dejando al muchacho el cuidado de su orfandad, en todas partes triste, si bien en Filipinas no tanto como en otras, á la par que el cuidado de la balsa ínterin designara el *gobernadorcillo* en razon y justicia el correspondiente sustituto.

Sintió el chico, como es natural, la muerte de sus padres; instalóse sólo y en sólo cabo en la cabaña que por todo patrimonio le dejáran, ató á su cintura con un bejuco el *bolo* de su padre, cubrió la juvenil cabeza con el *salacó* del país, y desnudo de medio cuerpo arriba y de las rodillas abajo por tener cubierto lo demás con un ligerísimo calzoncillo de jareta á la manera de los de baño, dió comienzo á su nueva vida, esto es, á trasladar gentes de una á otra orilla más sério, silencioso y resignado, al parecer, que era de esperar en una criatura de doce

años. No faltó, á pesar del carácter apático de los indios, apatía que se explica en tales casos porque nadie carece allí de un plato ó puñado de *morisqueta* que comer, con lo cual tiene bastante el indígena, no faltó, digo, un alma caritativa que le propuso llevarle á su casa, emplearlo en su sementera y adoptarle como hijo.

El muchacho se negó en pocas palabras. Insistió la india—hembra habia de ser,—diciéndole que no tenia más familia que un hermano con el que viviria cómodamente.

—No puedo.

—¿Te queda aún familia? ¿Tienes hermanos?

—No,—contestó secamente el chiquillo escarbando en la tierra con un pedazo de caña, mientras dejaba vagar sus ojos por la tranquila superficie del rio Cavagan.

—Conocí á tu madre,—dijo la india ofreciéndole un buyo que aceptó,—y á tu padre. Tu madre se casó el mismo dia que yo, y fué tu padre camarada de mi hermano, por cuyo gallo apostaba siempre (1). Ya ves que debo tenerte buena voluntad. Díme lo que piensas hacer, ó vente conmigo á C., donde hablaremos al *Capitan* para que ponga aquí otra persona.

—Gracias, no puedo.

—¿Luego te quedas al cuidado de la balsa?

—Dile al *Capitan*,—los indios entre sí no conocen más tratamiento que el de tú,—que mande á otro en mi lugar.

—¿Y qué vas á hacer despues?

—No lo sé,—replicó el muchacho, dirigiendo su vista á la cresta de un espeso monte que á lo lejos divisaba.

Marchóse la india sin haber conseguido nada.

A los dos dias de semejante conversacion y cinco de la orfandad de nuestro personaje, hallábase éste, como á cosa de las nueve de una noche de lluvia, relámpagos y truenos, sentado en la escalera de su cabaña, situada frente por frente del camino de C., de modo que se viesen desde ella á los que, viajando há-

---

(1) Sabido es que la única, pero incurable diversion de los indios es la riña de gallos, y que su amor á éstos lo confunden con el amor á los hijos. Hay cien pruebas de esta afirmacion, que entrego á los que conozcan el país.

cia A., necesitaren el servicio de la balsa. La inteligencia con que habia sido levantada la modestísima cabaña permitia ejercer idéntica vigilancia por la parte del camino A.

No conocen, por fortuna suya, los indios la romántica desesperacion que, áun para casos de poca monta, en otros pueblos se estila. Nada de gritos ni exclamaciones, ménos aun de posturas académicas que, en fuerza de ser ridículas, hacen reir al dolor mismo. La más elocuente manifestacion que arranca la pena á aquellos naturales es el silencio, á lo sumo interrumpido por monosílabos y gestos antes fisiológicos que reflexivos.

No poseen tampoco en su cerebro la cantidad de entendimiento que otras razas, por lo cual, sin duda, no sólo penetran poco ó no penetran nada en el abismo que las miserias y congojas de la vida tienen constantemente abierto á nuestro discurso, por superficial que este sea, sino que apenas se hacen cargo de las cosas más graves, mirándolas todas con un estoicismo filosófico—de algun modo he de llamarle,—que asombra y maravilla.

Diríase que así como nuestra cabeza está sin interrupcion caldeada por el fuego de su poderoso huésped, la del indio permanece fria por la soledad—relativa, por supuesto,—en que vive. Ni puede de otra suerte explicarse el estacionamiento, doloroso, en verdad, de los hijos de la antigua Malasia, para quienes los siglos trascurren estérilmente, sin dejar otra huella que la que deja el vuelo del ave en el espacio.

Estaba el chicuelo, como digo, sentado en la escalera de caña de su vivienda, á la que servian de alero muchas y grandes hojas de *nipa*, de tal manera tejidas y colocadas en prevision de la época de las aguas, que, áun goteando sin cesar, resguardaban al huérfano de lo más récio de la lluvia.

El dia de la Vírgen de Agosto habia nuestro pequeño indio cumplido los doce años. Era para su corta edad más bien alto que bajo, rehecho, fuerte, de espaldas enérgicamente desarrolladas, pecho ancho y huesoso, brazos robustos, agilísimas piernas y piés feos y súcios. Su cabeza, que hemos dejado para lo último por ser en él lo más interesante, no era idéntica á la de sus paisanos.

Es indudable para los frenólogos que á la depresion en el ángulo facial en el órden físico responde una depresion moral é

intelectual. En el indio malayo es un hecho claro como la luz meridiana; de esos que no admiten duda.

Pues bien; en nuestro personaje no era esta depresion tan pronunciada. Permitia, vista despacio, la esperanza de un entendimiento no comun entre los malayos. Indios he conocido yo de inteligencia grandísima, verdaderamente notable; empero en la masa general la aurora y el crepúsculo se confunden, resultando una eterna penumbra. La configuracion de la cabeza que examinamos, ni tan achatada en su ángulo facial que por india pura se tomase, ni tan prominente que con la nuestra rivalizara, era un término medio en condiciones acaso de arrojar de sí la palidez del crepúsculo y quedarse para siempre con la claridad de la aurora.

Los ojos del muchacho eran negros y hasta un tantico vivos, bien marcadas las cejas, grande la boca, blancos como el armiño los dientes, entre aguileña y malaya la nariz, y toda su persona de ese color moreno subido que participa del chocolate.

Ensimismado estaba el huérfano en no sabemos qué reflexiones, interrumpidas tan sólo en su silencio por el ruido de la lluvia y de su tonante compañera la tempestad, cuando levantó de pronto la cabeza dirigiendo su vista al camino de C.

Parecióle haber oido por aquella parte el galopar de un caballo, y se preparó á prestar al viajero el servicio necesario de la balsa, importándole poco la lluvia, pues á ella están acostumdos aquellos naturales como nosotros al buen tiempo.

Preguntóse interiormente quién sería á tales horas y circunstancias. Acaso un *castila* del cuerpo de carabineros; tal vez un chino avaro del negocio antes que de la salud; quizá el *mediquillo* de C. llamado aquella mañana para asistir á un parto ú otra operacion semejante. ¿Sería el P. Mariano que iba á confesar algun enfermo de gravedad?

Con el ojo atento hácia C. nada, sin embargo, veia, aunque en los leves paréntesis de los truenos llegaba á sus oidos, y cada vez más próximo, el galope, ni cansado ni rápido, de un caballo.

Algunos momentos despues de hacerse las preguntas anteriores, apareció en la orilla un ginete vestido de blanco, cubierta la cabeza con un ancho *salacó* y armado de paraguas encarnado

que por acá llamaríamos de familia. Tan cumplido hubieron de hacerle.

Desde luego adivinó el muchacho quién era el viajero. Este le dió una voz en el dialecto del país para que ninguna duda le quedára, y nuestro protagonista se lanzó presuroso á la balsa, contestando con toda la fuerza que pudo y en el mismo dialecto:

—Voy en seguida, Padre.

Era, en efecto, el P. Mariano.

II

El padre Mariano, aragonés de nacimiento y de carácter, habia ido de misionero á Filipinas cuando apenas contaba veinticinco años.

Despues de aclimatarse en Manila, donde se ganó la voluntad de todos por su carácter franco y recto, pasó al curato de C., cuyo propietario le puso al corriente en el dialecto del pueblo y su visita. Destinado su septuagenario maestro al blando y cómodo reposo del convento de Manila, el padre Mariano quedó de hecho y de derecho como párroco.

Cayendo aquí, tropezando allá, levantándose siempre sin dejar de proferir esta su exclamacion predilecta: ¡voto á Sanes! gobernó el pueblo como un bendito durante los veinte años trascurridos desde aquella fecha hasta la en que lo encontramos en la orilla derecha del rio Cavagan.

Jamás fraile alguno fué por sus feligreses más querido que lo era el Padre Mariano por los de C.

Ni avaro ni soberbio, el bien del pueblo era su norte y una vida apacible su sólo anhelo. La explotacion del indio le pareció siempre crímen inaudito; abusar de su inocencia, un escándalo; dirigirlo todo á su regalo, un egoismo del infierno.

Moderado y conciliador cual buen padre de almas, nunca tuvo con nadie una palabra más alta que otra, un altercado personal, una disputa inconveniente. Cuando la torpeza del *gobernadorcillo* le sacaba de sus casillas, las órdenes del alcalde mayor le parecian indiscretas ó la sin razon de algun atropello sublevaba en su ánimo la justicia, desfogaba su mal humor con el colmo ostensible de su coraje, esto es, exclamando con profana

entonacion que á él le parecia terrible y no era más que inocente: ¡voto á Sanes!

Entraban en el convento para participarle las desavenencias de tal ó cual matrimonio. Nada de perder el tiempo. En el acto cogia su sombrero y su paraguas—pues servíale este así para el sol como para la lluvia,—y derecho cual un huso se metia de rondon en la casa de los desavenidos. Daba los buenos dias ó las buenas noches, acariciaba á los pequeñuelos, dejaba besuquear su mano, como es costumbre, por los padres, y muy luego entraba en materia.

—¡Voto á Sanes!—decia despues de los razonamientos de cajon.—Esto no puede seguir así. ¡Estaría bueno! A ver cómo acaba todo hoy mismo y para siempre. Está dicho. Nada de cuestiones, nada de disgustos. Paz en todas partes. En mi pueblo no ha de haber más que gente buena y que se lleve muy bien. Y si no haceis las paces, me voy á otro curato ¡voto á Sanes! y no vuelvo más por aquí.

El temor de que el Padre Mariano abandonára el pueblo lo concluia todo, y la reconciliacion verificábase sobre la marcha.

No tenia ménos maña para evitar que los indios, prontos siempre á volver al estado de salvajismo, se remontasen, es decir, se escaparan al monte con los igorrotes. Era C. de los pocos pueblos que no daban contingente á los montes en que viven, cual en el siglo XVI, los indios que no quieren someterse de hecho á la dominacion española.

El Padre Mariano era de la mejor de las pastas, de pasta flora. Modesto y sencillo, siempre quebraba algo de su parte en las cuestiones que le atañian. Ni sus compañeros los curas inmediatos, ni los lejanos, ni nadie, podian decir nada contra él. Aunque con su alma en su armario, como se dice vulgarmente, guardábala para las grandes ocasiones, para imponerse miedo á sí mismo votando á Sanes.

En una ocasion—recordaremos una prueba de su humildad, —consideró que era vergonzoso para el pueblo no tener una pequeña calzada en cierto sitio de los arrabales muy transitado por conducir á dos puntos principales de las cercanías de C.

Llama al *gobernadorcillo* y le dice su plan. No le parece mal al indio; pero objeta que no hay brazos.

—¡Voto á Sanes! ¿Que no hay brazos?

—No hay, Padre.

—Lo que no hay es amor al pueblo; eso, eso es lo que no hay; que lo que es brazos, sobran.

—¿Dónde, Padre?

—En el pueblo, ¡voto á Sanes! ¿Dónde ha de ser?

—Están en la sementera,—replica humilde el *gobernadorcillo*.

—Con un par de dias que dedique todo el mundo hay bastante; pero todo el mundo, ¿lo oyes? todo el mundo. Tú el primero, y los *cabezas*, y el *directorcillo*, y la *principalía*...

—No querrán, Padre.

—¿Que no querrán? ¡Voto á Sanes! Les daré el ejemplo... Mira, el domingo despues de la misa, todo el mundo á la calzada, y yo mismo, ¡voto á Sanes! yo mismo iré con mi azadon y llenaré la primera espuerta.

Llegado el domingo todo bicho viviente fué á trabajar en la calzada, marchando delante el buenazo del Padre, que llenó, en efecto, la primera espuerta, con lo que estimuló el celo de los reacios y el camino quedó á los pocos dias como el Padre Mariano deseara.

Este y otros rasgos de su carácter habíanle dado, sobre fama en la provincia, el cariño respetuoso, no zalamero porque no lo hubiera admitido en su genial francote y sin malicia, del pueblo de su residencia. Era, además, el Padre Mariano tan á propósito para un fregado como para un barrido, quiero decir, que servia para todo; para asistir á un *bailujan*, tomar parte en un *catapusan*, apostar por éste ó el otro gallo en las riñas, casar novios, reprender al más piatado, hablar al más humilde, remar una canoa, ensillar un caballo y marchar ginete sobre él leguas y leguas, poner un remiendo á su hábito, dar cuatro zurcidos en la camisa, freirse unos huevos, aderezar una ensalada, guisar un pollo y áun estofar una gallina; á propósito, en fin, para todo lo que tiene que serlo un fraile español entre aquellos naturales y en aquellas alturas.

No era el Padre Mariano lo que se llama un verdadero asceta. Ni hay fraile que lo sea, dadas las condiciones del país y las especialísimas de su patriótica mision, que además de religiosa es en alto grado política.

Cuidaba bastante de su persona y no poco de su convento, uno de los más cómodos y bonitos del obispado, como que son sus cimientos de buena mampostería y de tablas el resto. Inmediato á la iglesia para evitarse largos paseos en su constante tragin de salir y entrar en cumplimiento de su deber, en él pasaba los dias, las semanas, los meses y los años de la manera que se ha visto y verá aún brevemente.

Levantábase por lo general, así en invierno como en verano, á eso de las seis de la mañana; rezaba un ratito, leia otro en su Breviario, daba una vueltecilla por la casa, salia á decir su misa, y como á cosa de las ocho tomaba una buena jícara de so-conusco con su ensaimada correspondiente; entreteníase hasta las diez en los perfiles y menudencias del convento, á cuya hora iba de casa en casa enterándose de las novedades ocurridas durante la noche. Tornaba al convento á las doce, comia á la la española, retirábase á dormir una siesta de dos horas, y de cuatro á siete ó daba un paseo á caballo, ó se alargaba á pié á ver el estado de tal ó cual sementera, ó entraba en el *tribunal* á tratar con el *gobernadorcillo* y los *cabezas* de los asuntos municipales. A la oracion metíase de nuevo en el convento, donde despues de cenar y dar gracias á Dios mandaba cerrar la puerta de la calle, y todo el mundo á la cama. Era el Padre Mariano hombre que de un solo tiron dormia, y sin despértar una sola vez como no lo hiciera para algun menester del curato, diez horas muy cumplidas. Así estaba él de sano, frescote y bien dispuesto.

Representaba, es verdad, los cuarenta y cinco años que habia vivido; pero ágiles sus piernas, casi terso su cútis aunque por el sol un poquillo tostado, expresivos los ojos, abundante el canoso pelo, fuerte el estómago y firme como el primer dia su cabeza, *aliquando* permitíase competir en tirar á la barra ó jugar á la pelota con los *castilas* que con tanto cariño y generosidad hospedaba siempre en su convento.

No era tonto, por lo que en sus sermones, dichos á la buena de Dios y sin los afeites de la retórica, pero sentidos y oportunos, causaban mucho efecto entre los sencillos habitantes de C., cuyas lágrimas, despues de los períodos tremebundos de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, por ejemplo, hacian ex-

clamar al P. Mariano al despojarse de la casulla en la sacristía:

—Esta gente es buena como el pan blanco; pero ¡voto á Sanes! que no es ménos llorona. Un dia me harán llorar á mí, que al cabo no soy de estuco, y el lance tendrá que ver, ¡voto á Sanes!

III

Volvamos al rio Cavagan.

Cuando tirando el indio con todas sus fuerzas de la balsa llegó ésta á la otra orilla, adelantóse el chicuelo á besar al Padre la mano y darle las buenas noches.

—¡Quiere Vd. apearse del caballo?

—No; me está esperando un enfermo de cuidado y no puedo perder un minuto.

—Es que la balsa no está muy fuerte,—añadió el chico con interés.

—No importa. Entraré en ella montado, y si se hunde, ¡voto á Sanes! que más perderá el pobre enfermo.

—Como Vd. quiera.

Batió los ijares de la bestia el Padre Mariano, y en un periquete estuvo dentro de la balsa, que en el acto empezó á hacer agua aumentada por la que del cielo caia sin interrupcion. Los truenos y relámpagos no cesaban. El chiquillo, por su parte, más atento á la seguridad del Padre que al riesgo que él mismo corria, tiraba y tiraba de la balsa sin apartar sus ojos del *castilla*, en el que parecia intentar leer el miedo ó la turbacion. Inútil curiosidad tratándose de un aragonés.

A lo sumo, santiguábase siempre que la claridad del relámpago deslumbraba su vista. Sólo cuando vió, estando próximo ya á la otra orilla del rio, que la balsa habia hecho más agua de la conveniente y que el pobre niño sudaba por todos sus poros sin proferir una queja ni desmayar un instante, se lamentó de la noche que hacia.

—¡Qué noche, Dios mio, qué noche! ¡Y tan retebien como estaba yo en mi camita! Sea todo por el amor del Señor.

Callóse un segundo, y continúo, mirando con tierna curiosidad al chicuelo:

—Pero ¡voto á Sanes! hijo mio, que tampoco á tí te hará mal

dita la gracia esta noche del infierno. ¿Tienes frio? ¿te has cansado? ¿cómo estás tú aquí siendo tan pequeño? ¿por qué no ha puesto á otro el *gobernadorcillo*?

Llegó por fin la balsa hasta tocar en tierra.

—Mira,—dijo el Padre Mariano preparándose para partir,—voy deprisa y no puedo detenerme; pero cuidado que estés dormido cuando vuelva, que será dentro de una media hora. Tengo que hablarte, pues ya sé que eres un pobre huerfanito. ¿Eh? Espérame, que vengo en seguida.

—Bueno, Padre,—contestóle el indio poniendo bien los estribos de la silla y besándole la mano de nuevo.

Partió á un mediano galope el cura, que por el camino de A. votó á Sanes más de veinte veces, mientras discurria acerca del balsero, y volvió éste á quedarse solo, rendido por la fatiga y empapadas en agua y sudor sus carnes.

IV

No tardó en presentarse el Padre Mariano en el rio Cavagan. A la media hora, como habia dicho, estuvo de vuelta, entablando con el indio esta conversacion despues de cerrar su paraguas, apearse del manso caballo y entrar en la cabaña á fumarse un cigarrillo de papel.

—Pues sí, hijo mio; ya sé que eres huérfano y que no has querido irte, ñoños que sois los muchachos, con una buena mujer que se brinda á adoptarte. Y vamos á ver, ¿por qué te has negado?

—No quiero, Padre.

—¡Voto á Sanes! No quiero no es una razon. Es menester que me digas, porque desde ahora soy otro padre para tí, por qué has tirado por la ventana una proporcion tan bonita. ¡Ea! explícate.

—No me gusta vivir en el pueblo ni trabajar—contestó el muchacho en el tono más natural del mundo.

—¡Ave María Purísima! Eso es, quieres vivir condenado, como los igorrotes, ni más ni ménos. ¡Voto á Sanes! ¿Y para eso soy yo cura, para que me digan tales insolencias en mi cara? ¿Has creido que te burlarias de mí?

—No, Padre.

—¿Pues entónces?... Nada, nada; esas son tonterías de los pocos años. Mañana mandará el *gobernadorcillo* tu reemplazo, y te vas inmediatamente con aquella buena mujer. ¿Lo entiendes?

—Sí, Padre,—contestó el muchacho mirando al suelo humildemente, pero sin darse por vencido.

Conociólo el Padre Mariano, que como metido entre indios nada ménos que veinte años adivinaba sus pensamientos en un abrir y cerrar de ojos, y se propuso insistir, tanto más, cuanto que la simpática y aún inteligente fisonomía del rapaz llamábale un poco la atencion.

—¿Si querrá el pícaro remontarse?—se preguntó para sí.—Vamos á ver por dónde respira.

Y empleando un tono medio, entre incomodado y tranquilo, prosiguió de esta manera:

—¿Conque está dicho, eh? No hay más que hablar. Tengo sueño y estoy mojado hasta los huesos, por lo que me voy en seguida. Espero que mañana mismo irás al pueblo. De lo contrario, haré que un *cuadrillero* te lleve á pescozones,—añadió, levantándose para salir.

—Voy á la balsa,—repuso por todo ofrecimiento el chico, haciendo ademan de dirigirse á la puerta.

Detúvole por un brazo el Padre Mariano, ni remotamente satisfecho del silencio del indio.

—¿Irás mañana al pueblo?

Nada contestó nuestro personaje, limitándose á guardar una actitud respetuosa.

—¡Voto á Sanes! ¿no me dices que sí, bribon?

—No quiero estar en el pueblo, ni trabajar, ni pagar tributo, ni hacer nada. Me iré al monte,—concluyó el muchacho con resolucion impropia de su edad.—Arriba se está mejor, segun dicen los que bajan á vender tabaco.

—¡Voto á Sanes! Ya pareció aquello. Harto sabia yo que sois más malos que la quina. Nada, eso no puede ser; pero que no puede ser,—continuó casi de mal humor.—Lo pensado, pensado está, y de todas las ideas la mejor es la primera... Oye, insolente, ahora mismo te vienes conmigo al pueblo.

—No quiero, Padre.

—¡Cómo! ¿tampoco te vienes al convento?

—¿Al convento?—preguntó el chico entre incrédulo y turulato.

—Sí, al convento; á vivir en él, á servirme de *bata*, á estar á mi lado siempre.

—Eso sí,—dijo la pobre criatura, para quien el convento era la casa de Dios por haberlo oido así á sus padres y á todos los indios.

—¡Voto á Sanes! Ya suponia yo que no te resistirias hasta ahí. Os conozco bien. Todos quereis servir al Padre, comer lo que come el Padre, vivir donde el Padre vive, en una palabra, ganar un cachito de gloria en el otro mundo. Despues de todo, yo debo ser el agradecido... y lo soy... ¡Voto á Sanes!

Dijo esto último el Padre Mariano en español, como á la boca se le vino, por lo que su futuro *bata* quedóse en ayunas.

—¡Ea! vamos andando, que esta ropa mia pesa un quintal y no están mis huesos para echar plantas... Por supuesto, prosiguió en el dialecto del país,—que me prometes por la Vírgen ser bueno.

—Seré bueno, Padre.

—Con esa condicion te vienes, y desde esta noche. Son ya las once, nadie necesitará la balsa hasta mañana, que muy tempranito tendrá, como es debido, un hombre hecho y derecho á su servicio. Lo diré en el *tribunal* al pasar ahora camino del convento. ¿Qué creias, bruto de tí, que iba á dejarte libre para que al levantarme mañana me la hubieses jugado de puños? ¡Voto á Sanes, que á mí no se me pega tan fácilmente!

Entraron en la balsa despues de haber metido el caballo, y ambos á dos tiraron esta vez del récio bejuco que de soga ó maroma servia. Haciendo la misma agua, cayendo la misma lluvia y bajo el tremendo ruido de los mismos truenos que antes, arribaron á la orilla, donde el Padre montó en su jaco, abrió su enorme paraguas y dijo al indio que se acomodára en la grupa. Hízolo éste así, y tomaron el camino de C.

De las cien cosillas sueltas y menudas que al indio preguntára su protector, esta no más es la que por el presente momento nos interesa:

—¿Cómo te llamas?

—Sinibaldo Olalla.

—¿Sini... qué?—le preguntó el Padre con su natural franqueza, y poco ménos que echándose á reir.

—Sinibaldo, Padre.

—Nombre feo é impronunciable si los hay, hijo mio. ¿No tienes otro?

—No, Padre.

—¿Cómo se llamó tu padre?

—Casildo.

—¡Aprieta!—exclamó el buen aragonés sin poder contenerse. —¿Y tu madre?

—Candelaria, Padre.

—Eso ya es otra cosa. Pues mira, como yo no tengo la culpa de que te pusieran un nombre tan feote como el que has dicho, desde hoy te llamarás como tu madre, es decir, con la variacion consiguiente de hembra á varon, ¿estás?: te llamarás Candelario.

V

Por de contado que no tardó Candelario, de suyo inteligente, en ser el primero de los tres *batas* del convento.

Aprendió bien el *castila de cocina* que por allá generalmente se usa, y nadie como él para servir al Padre Mariano y adivinar sus gustos y deseos en un *santi amen*.

Al levantarse el párroco por las mañanas nunca echó de ménos el agua para lavarse, limpios los zapatos, cepillados á conciencia el pantalon y el hábito, en un gárfio de la percha el sombrero, y allá en uno de los ángulos de la espaciosa alcoba y como sirviendo de puntal á la pared, el hermoso paraguas encarnado que conocemos.

Servíale el chocolate á las ocho en punto, y plantado ante su Reverencia como un quinto ante su capitan, ni desplegaba los lábios, ni distraia los ojos, ni hacía nada hasta que la última sopa y el postrer sorbo le decian con su mudo, pero elocuente silencio, que la hora habia llegado de quitar la servilleta, la jícara, el plato, el vaso y las migajas.

Era fumador de pitillos el Padre Mariano, único vicio costoso que tenia, y Candelario hacíale los cigarros mejor y más pronto que nadie, si bien el chicuelo, fumador tambien como buen

indio, le hurtaba diariamente una docena que á escondidas y con deleite se fumaba, cosa que el Padre llegó á sospechar aunque sin darse por entendido, limitándose á sonreir con aquella sonrisa de buenote que Dios le diera y tan de perlas caia á su rostro simpático y agradable.

En llevar puntualmente y con inteligencia toda clase de recados al *tribunal* y á los *castilas*, Candelario rayaba á gran altura. Nada olvidaba y con todos tenia los respetos y miramientos que le encargara el Padre. Era un estuche, un *bata* de confianza que el Reverendo no habria cambiado por el fámulo más fino y sutil.

Porque sobre estas prendas, allí raras, y ser limpio para su persona, buen cristiano, comedido y muy impuesto de su carácter semi-religioso por servir al Padre, era lo que habia que ver á los pocos años de estar en el convento cómo componia y aderezaba aquellas cosas de comer á que el Reverendo mostraba predilección. En llegando la fiesta del santo del pueblo, el Padre Mariano, siguiendo la costumbre establecida, convidaba á su mesa por uno ó dos dias á los curas inmediatos y á cuantos españoles hubiese á la sazon en la provincia.

Este era el gran dia para Candelario.

—Es preciso,—le decia el Padre,—que te pongas á la altura de las circunstancias. Sentados á esta mesa veinte *castilas* te juzgarán, y no es cosa de que en la mejor ocasion ¡voto á Sanes! eches á perder tu fama. Nada, Candelario, hijo mio, tu reputacion y la honra del convento están unidas. ¡Voto á Sanes, que te doy una sopapina como para tí solo si me dejas mal!

—Bueno, Padre,—contestaba el chico á esta arenga á lo Napoleon culinario.

Empezaba por poner la mesa como un camarero consumado: aquí la presidencia, allí el sitio de los comensales, allá las botellas del vino, acá las del agua; cada servilleta dentro de su plato, junto á los platos la cuchara, el tenedor, el cuchillo y el pan; los aperitivos de alcaparrones y aceitunas por igual repartidos; á la derecha de los cubiertos el vaso del agua y á la izquierda el del vino; en el centro de la mesa los palillos y las frutas; todo, en fin, dispuesto y colocado como Candelario sabia, por lo que el Padre, que daba sus vistazos al comedor para que

nada faltase y la honra del convento saliera de la prueba pura y sin escasez, decia frotándose las manos de gusto:

—¡Voto á Sanes! ¡Ni el mismísimo señor Obispo pone una mesa como esta!

Llegaba la hora de comer y con ella las alabanzas á Candelario. Chupábanse todos los dedos con el rico arroz á la valenciana ó el bacalao á la vizcaina, la fritura de huevos y tomates, la carne de vaca en estofado, la gallina asada ó en pepitoria, el estimulante ali-oli, la fresca ensalada de lechuga y cebolla, la dulce natilla, el café con leche ó sin ella, pero siempre con sus gotitas de coñac; con todo, en suma, cuanto constituye estas comidas singularísimas con que los frailes de Filipinas se obsequian mútuamente el dia del santo del pueblo; comidas en las que no hay otro órden en los platos que el apetito, ni salsa mejor que la de la cocina española; comidas francas, animadas, risueñas, propias de hombres que se reunen una vez al año y fraternizan á tantas leguas de la patria.

Candelario asomaba la cabeza cuando estaban en el café, y de puntillas, para no llamar la atencion, acercábase al Padre Mariano preguntándole muy quedo:

—¿Ha gustado, Padre?

—¿Cómo no? ¡Voto á Sanes!—le respondia en voz alta para que le oyeran todos.—Te has portado como un valiente; sí, hijo mio, como un cocinero de primera. Nada, Candelarillo, siempre así, siempre así y mejor lo que Dios quiera.... Toma este peso para tí solo, ¿lo oyes! para tí solo, y compra con él lo que se te antoje. ¡Ea! anda con Dios, y que comais bien, que no os quedeis con gana.

Los comensales elogiaban á Candelario, éste besaba la mano á los PP., inclinábase ante los demás y salia de allí más alegre y contento que unas Páscuas.

Pero donde Candelario hacia verdaderos prodigios era ayudando al Padre Mariano la misa de los domingos.

Ayudar una misa sabiendo el latin, ciertamente que no es cosa del otro jueves; pero ayudarla sin saberlo, como le pasaba á Candelario, tiene mérito muy subido.

Habíale el Padre Mariano hecho aprender de memoria lo que debia contestarle en tal ceremonia del sacrificio y en cuál otra;

y Candelario, á la manera que ciertos oradores dicen sus discursos, soltaba de carretilla lo que aprendió, por lo que era trance de caerse de risa verle muy sério y sobre sí dar quince y raya á desparpajo y serenidad al más docto latinista.

Escribia el castellano medianamente, engolfábase alguna vez en la lectura, sabia de números lo bastante para su gobierno de criado y cocinero, y más de un dia auxilió al *directorcillo del tribunal* á poner un oficio al alcalde, ó bien á los *cabezas de Barangay* aclarando las cuentas del tributo.

Y como tenia tiempo para todo por no ser víctima de la pereza ni las distracciones de sus paisanos, cuidaba tambien del exterior de su persona untándose de aceite el pelo, luciendo cuello en la camisa, calcetines y zapatos en los piés, pretina en el pantalon, sombrerillo hongo en la cabeza y aun sortijas en los dedos: un indio civilizado gracias á la proteccion y las larguezas del Padre.

Faltábanle tan sólo á Candelario para estar completo, un gallo y una novia.

El gallo le compró con sus ahorros, y de la novia hízose como pudo.

Con lo que Candelario fué hombre cabal.

VI

No lo estaba tanto algunas semanas hacia el dinero que dejaba el Padre Mariano sobre la mesilla de noche al quitarse el pantalon para dormir.

No siempre lo habia contado al levantarse y guardarlo de nuevo en el bolsillo. Por ser poco, sin duda; 10 ó 12 reales fuertes. Mas hízolo una mañana para ver si le salian unas cuentas que en su magin habia traido toda la noche anterior, y echó de ménos seis cuartos, la única calderilla que recordaba haber puesto sobre la mesa al meterse en la cama.

—¡Bah!—dijo sin sospechar lo más mínimo,—se los daria á algun pobre al volver del paseo.

Y no se acordó más del asunto.

Otra mañana, sin embargo, notó por segunda vez que le fal-

taba dinero: una peseta de las llamadas columnarias, ó sea dos reales fuertes.

—¡Voto á Sanes!... Juraria que me dejé sobre la mesilla un peso y la moneda que me falta.

Tentó y retentó los bolsillos del pantalon, miró de nuevo la mesa de noche y áun debajo de la cama. No habia tal moneda. Estaba todo limpio como una patena.

Este dia hizo otro razonamiento para convencerse á sí mismo de que nada le faltaba.

—Esta manía de echar de ménos algunos cuartos ó reales me hace sospechar ¡voto á Sanes! si empezaré á chiflarme... ¡No lo quiera Dios, Virgencica del Pilar; todo ménos eso, todo ménos chiflarme como otros!—dijo muy sério, cual si verdaderamente se considerara en camino de la chifladura que padecen en Filinas no pocos *castilas*.

Trascurrieron cuatro ó seis dias, y por tercera vez,—pues desde la segunda habia tomado la costumbre de contar escrupulosamente el dinero que ponia sobre la mesa para persuadirse de si estaba ó no maniático,—por tercera vez, digo, notó que le faltaba dinero: 10 cuartos, toda la calderilla ménos una pieza de dos.

—Ya no me queda duda, ¡voto á cien mil Sanes! Aquí andan duendes, brujas, encantados, demonios del infierno ó como se llamen; pero que en el convento y en mi propia cama toman los cuartos agenos contra la voluntad de su dueño. ¡Voto á Sanes! ¿Y quién será, si en la alcoba no entra nadie más que los batas? ¿Será alguno de ellos?... Periquillo es travieso como Belcebú; mas no sospecho de él,.. Muy capaz es Agustin de comerse todo cuanto hay en la despensa; pero de quitarme un ochavo, ni por asomo.

Y quedóse pensativo mientras concluia su limpieza matinal, en la que como hombre aseado y de crianza ponia cierto esmero.

—¿Será Candelario?—interrogóse al tiempo que se vestia el hábito blanco como las mujeres las enaguas, por la cabeza.

—Tal vez, tal vez,—prosiguió acabando de vestirse.—El es bueno y servicial si los hay, una alhaja y muy agradecido, ciertamente que sí y Dios le conserve... Sin embargo, parecióme notar dias pasados, cuando me sopló en los ojos para quitar las

motillas que me cayeron, así como cierto olor á buyo... ¿Mascará buyo el indino? Supongamos que masca buyo como todos; feo y sucio es; pero en fin, supongámoslo. Por dos cuartos dan ocho, y con ocho tendrá para un dia... No, no me sale la cuenta; es mucho dinero para tan poca cosa... ¿En qué lo gasta si es él? Como no sea en tabaco porque no tiene bastante con los pitios... ¡Voto á Sanes, que eso debe ser! Sí, eso debe ser, no hay medio; un mentecato como Candelario no puede emplear tan pasado dinero sino en algo así. Yo lo averiguaré, y como le coja las manos en la masa le pondré, ¡voto á Sanes! las peras á cuarto... Se las pondré, ¡voto á Sanes! ¿No dicen que soy bueno? Pues esta vez seré malo, muy malo, malísimo, atroz, horroroso... La cantidad es lo de ménos; la accion, la accion es aquí lo grave, lo criminal, lo infame, lo terrible... ¡Voto á Sanes!

El Padre Mariano, que cuando más se incomodaba más claramente descubria su buena pasta, echando votos y horrores—inocentes como suyos,—preparóse para el escarmiento, que segun mil veces repitió iba á ser sonado en cien leguas á la redonda.

Cuando de la misma volvió y hubo tomado el chocolate sin dirigir á Candelario ni una mirada de sospecha, ni una palabra con retintin, fuése á fumar el cigarrillo de ordenanza á la caida del convento, en la que, mientras escupia y paseaba, discurrió así:

—De manera que el robo de los tres dias importa la futesa de siete reales sencillos. ¡Vaya un capital para sacar de apuros á un hombre! Primero seis cuartos dejando un peso y algunos reales; despues una pieza de plata monda y lironda sin tocar al resto, y por último, diez cuartos respetando dos más que habia y toda la plata. ¡Que es brava la hazaña. voto á Sanes! Comprendo que el ladroncete, sea quien fuere de los tres batas, arramplara con todo; pero lo hecho sólo es propio de indios.

Al acostarse aquella noche impúsose la pena de despertar muy temprano, á las cinco, por ser esta la hora en que Candelario entraba en su dormitorio á poner agua limpia en la cofaina y cepillar la ropa. Claro es que antes de entregarse á Morfeo contó y recontó el dinero por si la materia le hacia traicion y no despertaba á tiempo.

Despertóse, en efecto, á las cinco ó cosa así, lo que comprenderá el lector sin reparo, pues entre los fenómenos de nuestra

naturaleza figura éste, comprobado sin más explicacion en nosotros mismos y en no pocas personas que tienen igual fortuna: la de despertar alrededor de la hora que la noche anterior se hubieren propuesto.

Estaba escrito.

Candelario entró como siempre, de puntillas para no hacer ruido; puso agua en la cofaina, y salió del dormitorio á limpiar los zapatos y la ropa.

—No es él,—dijo el Padre Mariano interin el chico volvia.

Oyó de nuevo los menudos y callados pasos de éste, y hasta la respiracion contuvo para no espantar la caza si por desgracia no velaba en balde.

Colgó Candelario la ropa, y confiado en el profundo sueño del Padre dirigióse con pasos aún más menudos y callados á la mesilla de noche.

—*¡Pater, in manus tuas comendo patientiam meam!*—exclamó para sí, entre místico y colérico, el buen aragonés.

Y sin aguardar á más que á sentir á Candelario andar cautelosamente en las monedas, volvióse con rapidez, pues estaba de espalda á la mesilla, gritando furioso mientras le asía por un brazo:

—¡Bribon!

Figúrese el lector una mosca cogida en el pico de un águila, y tendrá, sin otros colores, el cuadro que presentaba este lance singularísimo.

No sabía Candelario qué hacer ni qué decir, ni el Padre hallaba en el diccionario de su fúria otras palabras que éstas:

—¡Bribon! ¡Tunante!—dichas con aquel acento especial con que suelen los más bravos abuelos reprender á sus nietos.

Como leve hoja en el árbol temblaba Candelario delante del Padre.

—¡Tunante! ¡Bribonazo!—repetia éste sin saber por dónde salir de situacion tan dura y apretada.

Trascurridos algunos instantes, el Padre Mariano soltó el brazo del chico, que pasó, relativamente más tranquilo, á sufrir este interrogatorio, fácil entre los indios porque no dan al dinero la importancia prihcipal y muy principal que le damos nosotros.

—Vamos á ver, pícaro redomado, ¿para qué quieres el dinero? ¿Qué has hecho del otro que me ha faltado antes? ¿En qué lo gastas? Habla, ¡voto á Sanes! que hoy te escarmiento para siempre jamás amen.

Candelario no abrió la boca.

—¿En qué empleaste los seis cuartos de la primera vez?

—En buyo, Padre,—contestó el chico con la naturalidad propia del indio.

—¿Y luego los dos reales?

—En tabaco y buyo.

—¿Y los diez cuartos de ayer?

—En buyo y tabaco.

—¿Con que es decir, ¡voto á Sanes! que no niegas tu pérfido delito? ¿Con que lo confiesas? ¿Con que me lo dices en mi cara?... ¡Bribon!

Candelario no levantaba los ojos del suelo.

—¿Y para qué quieres el tabaco?—le preguntó el Padre Mariano sin ocurrírsele la respuesta que daria el bata..

—Padre, para fumar.

—¡Toma! para fumar; ¡eso ya lo sabia yo! Pues no, que seria para comer. ¡Tunanton!

La malicia que el lector habrá notado en el Padre dió nuevo giro á las preguntas.

—Ven acá, ¡voto á Sanes!... Si para buyos y tabaco me has quitado ese dinero en tres ocasiones, ¿por qué teniendo más en la mesa no lo cogiste de ura vez?

—No me hacia falta, Padre.

—¡Voto á Sanes! ¿que no te hacia falta?

—No, Padre. He tomado lo que necesitaba, y nada más.

—Es decir, que si bubieses necesitado un peso, lo coges, ¿no es así?

—Sí, Padre.

Atónito hubo de quedarse el Padre Mariano al escuchar semejante curiosa declaracion, hecha en el tono más natural del mundo; pero comprendiendo que debia ser riguroso y enérgico, asió de nuevo á Candelario por un brazo, y mirándole con ojos amenazadores que prometian la sopapina más horrorosa, le dijo empujándole hácia la puerta:

—¡Infame!... ¡infame!... ¡infame!—añadiendo para sí:—Me parece que va bien despachado.

Con lo cual Candelario salió del dormitorio como si tal cosa.

VII

Repuesto de su mal humor, engolfóse el Padre Mariano en discurrir acerca del suceso mientras se vestia y arreglaba.

—¡Voto á Sanes, y ahora sí que voto de veras! ¡Qué carácter el de estos indios! Toman seis cuartos, y respetan un peso... Cogen lo que necesitan, y aquí paz y despues gloria. ¿Habráse visto? Me explico el robo en grande escala, una de las atrocidades más atroces, me la explico, sin embargo, ¡voto á Sanes!; pero al ladron de calderilla que no toca á la plata que tiene á mano ni con el pensamiento... vamos, esto es para volverse loco....Y ese es el indio, ni más ni ménos. Desprecia el dinero, no le concede valor alguno, sólo se acuerda de él al necesitarlo para los pequeños vicios del *buyo*, el tabaco y la gallera. ¡Qué cosa más rara!

El Padre Mariano puso término á su discurso con la siguiente exclamacion de conformidad, que hace honor á su filosofía y buena fé:

—¡Bendito sea Dios, que permite que en este mundo haya de todo como en botica!

VIII

Sin otras novedades merecedoras de ser consignadas en letras de molde, trascurrieron diez años, durante los cuales ni Candelario reincidió en hacer visitas á la mesa de noche del Padre, ni tuvo éste que verse por motivo alguno en el trance de emplear nuevamente la dura energía de carácter de que acaba de darnos clara muestra.

Eran pasados tantos dias sin el más leve enojo del Padre Mariano contra Candelario, ni la más pequeña queja de Candelario contra su protector. Paz, armonía, satisfaccion entre ambas partes; contento mútuo; alegría general en el convento de C.

De Dios estaba que fuesen el uno para el otro.

El Padre Mariano era la miel, la hojuela Candelario; de donde resultaba un todo que encendia la envidia en los frailes y batas de la provincia. En aquéllos porque sus servidores estaban forrados de la piel de Satanás, en éstos porque no todos los curas eran de la suave pasta flora del Padre Mariano.

Tan sólo una mudanza en la vida y gustos de Candelario tenemos que apuntar cual escrupulosos historiadores que áun en lo más mínimo y sutil se paran. En la cuestion de noviazgo.

Aquella novia de que dijimos se hizo como pudo—y no es asunto este que permita ahondar más,—habíala dejado por otra entre mestiza é india á la que el Padre Mariano mostró constantemente particular y afectuoso cariño. Inclinacion invencible, sin duda, del buen aragonés á todas las caras que participaban del color blanco. Un dejo, como si dijéramos, de su nunca apagado amor á las cosas de por acá.

Con insinuante diplomacia fué aficionándole el Padre Mariano á la muchacha, y Candelario no vió nada hasta que quedó en sus dulces redes prisionero.

Tenia á la sazon nuestro héroe sobre unos veintiocho años, á pesar de los cuales era llamado aún *el bata del convento*, y al cumplir los veintinueve debia, segun cuentas y cálculos del Padre, pasar de soltero al estado de marido. Candelario decia amen á todo. La novia y el gallo formaban su sola importante ocupacion despues de las altas tareas del convento que no podia confiar á los batas inferiores. Era, acaso, el indio más feliz de la feligresía de C.

El Padre Mariano, viejo ya de cincuenta y cinco inviernos que equivalen por allá á setenta de aquí, no tenia, que yo sepa, otra ilusion que la de casar á los dos chicos, vivir tranquilo como al presente hasta ver si tenian prole, y morir despues en su cama como un justo. ¡Hermoso premio á vida tan santa!

No quiso el destino que así sucediera.

Cayó un dia rodando por la escalera del convento, precisamente al ir muy de mañana á la iglesia, y la antes robusta y ahora flaca armazon de sus huesos sufrió golpes tan fuertes, que hubo necesidad de meterlo á puñados en la cama y áun de que otro Padre desempeñase su curato.

Sin separarse Candelario un instante de su cama, haciendo con su protector cuanto un hermano cariñoso hubiere hecho, pronto á todo, aplicando por sí mismo las medicinas, sin dormir, comer ni descansar, atento al más leve deseo del enfermo, daba á menudo rienda suelta á su llanto de indio: llanto frio; pero más profundo, hondo, inmenso como el mar ó como el cielo. Tal era su dolor, que antes que cuerdo loco ó maniaco parecia.

Notábalo el Padre Mariano, y con miradas ni ménos profundas, ni ménos hondas, ni ménos inmensas, correspondia con amor á tanta gratitud. Alguna vez se le caian sin querer las lágrimas, y conservando siempre el génio de toda su vida decia limpiándose con temblorosa mano los ojos:

—Esto es demasiado, ¡voto á Sanes! Llorar á mis años y en mi situacion no es bueno, que el corazon de los viejos y el de los niños allá se van en cuanto á blandura. No quiero llorar, ¡voto á Sanes!; lo que quiero es vivir, vivir para acabar mi obra de diez años largos como un siglo.

.....

IX

No pudo ser.

El Padre Mariano sucumbió á los ocho dias de la mortal caida.

El duelo de C. fué digno del bondadoso *castila* que le habia consagrado la flor de su existencia.

En la iglesia, en aquella iglesia que sin su presencia y su voz parecia un horizonte sin luz y sin vida, tan grande se manifestó el dolor de los indios, que, como ha dicho Castelar con análogo motivo, «el suelo era un mar de lágrimas, la atmósfera una tempestad de sollozos.»

X

¿Y Candelario?

Candelario volvió triste y decidido al pensamiento que tenia en la balsa de Cavagan la noche de la tormenta.

Acompañado de su novia, que se brindó á seguirle, tomó aque-

lla misma noche el camino de A. desapareciendo del pueblo para siempre.

Se *remontó* con los salvajes.

XI

No hay en Filipinas,—y dígolo en honor suyo,—jóvenes pálidas de amor ó de vinagre; ni mancebos románticos que se mueran de celos prematuros; ni padres despóticos que se opongan á matrimonios de razon; ni traidores que den á las travesuras de Cupido el juego de las emociones fuerte; ni bandoleros de luenga barba y de mirada torba dedicados á la caza en camino real de púdicas doncellas; no hay, para concluir pronto, ninguno de los elementos terroríficos, tremebundos, espeluznantes de ciertas novelas europeas.

Fortuna grande que debo comunicar á las lectoras y lectores que pongan á este modestísimo ensayo la tacha de que no muere nadie, sino un pobre fraile cargado de años y virtudes.

¡Cómo ha de ser!

La tela no dá más de sí.

FRANCISCO CAÑAMAQUE.

REFORMAS PROCESALES.

(CONTINUACION.)

XII

La conciliacion.—Su naturaleza, extension y efectos.

I

Dentro de las várias y ordenadas fórmulas procesales que conocemos, ninguna puede alegar orígen más primitivo y fin más moralizador que la que sintetiza y acompaña á la idea de conciliacion: hija del buen sentido, de la sencillez y el órden, de la economía, de la verdad y el bien, nació con el hombre y se manifiesta como uno de los elementos más espontáneos y personales, libres y creadores de su naturaleza, y de la ley de necesidad y conveniencia que preside el movimiento y desarrollo de la razon, que al fijar y determinar los límites de condicionalidad jurídica, viene por sí sola á cumplimentar el progreso material y moral de su existencia, llegando al fin dichas condiciones, por medio de la conciliacion y la avenencia, á tomar forma oficial y determinada de obligar.

Tal es el orígen, fin y necesidad de la conciliacion en su razon de ser, y por ello, á medida que retrocedemos á los tiempos primitivos, sin necesidad de confirmacion histórica, ni de leyes escritas que la determinen, nuestra imaginacion y un sentimiento psíquico de nuestra propia naturaleza, nos presenta

la fórmula conciliatoria, dominando sola y exclusivamente, de un modo general y voluntario, como la forma típica procesal más adecuada al arreglo y solucion final de las controversias que se atraviesan ó pueden atravesarse en el juego de los intereses, así sociales como particulares, públicos como privados.

Allí, pues, donde la civilizacion, aunque rudimentaria, es fuerte, predominando la idea moral á la material, donde las costumbres se distinguen por la sencillez, la austeridad y el trabajo, donde la idea de verdad y justicia se sobreponen á todo y á todos, apenas se alcanza otra fórmula de procedimiento que la general é innata de la conciliacion. Una discusion tranquila y razonada, leal y verídica de los hechos por principio, un consejo equitativo y amistoso por medio erá el todo, y la avenencia y conciliacion el fin; tal fué y tal nos lo testifica la naturaleza racional del hombre.

Más tarde, cuando de la infancia de las naciones y el derecho pasamos á su juventud, dejándose sentir en los pueblos y las civilizaciones, por un aumento de vida y movimiento económico-social, trasformándose el derecho de subjetivo é independiente y particular, en objetivo, autoritario y general del Estado, alcanzando un rádio más complejo y extenso, á medida que sus fórmulas pendian de lo imáginario y sensible, lo que ganaban en lo real y positivo, práctico y metódico, iniciando la idea de Tribunales públicos para derimir—con fuerza de obligar—todo género de contiendas y controversias jurídicas que, ora por razon de las cosas, ora por razon de las personas se salian ó no se dejaban voluntariamente someter á la fórmula conciliatoria. Se perdia en la sencillez y el sentimiento de una espontánea voluntad, bastante á suplir las necesidades de la familia y el patriarcado de los primeros tiempos.

El carácter eminentemente patriarcal y de sentimiento que presidia los primitivos tribunales, descansaba, como no podia ménos, en la prudencia y la equidad, la confianza y el respeto garantidos solo, más que por otra cosa, por una sumision libre y voluntaria, y como tal tomaban, como punto de partida en sus resoluciones, las fórmulas sencillas y originarias de la conciliacion, adaptándola á un simple procedimiento judicial, pronunciaban al fin su veredicto, dándole fuerza de obligar.

Tal es el orígen y tal el carácter con que, á nuestro juicio, hay que juzgar al acto de conciliacion en sus primeros pasos histórico-jurídico, y de aquí que cuando dejamos de verla dominar por su propia y exclusiva fuerza psíquica de un modo voluntario, libre é independiente y en la sencillez total de su primitivo ropaje, la veamos y distingamos aun como el elemento y el gérmen más creador dentro de las fórmulas autoritarias y metódicas que la esencia de su idea hace necesaria, llegando al fin á iniciar y determinar las formas superiores del procedimiento saliéndose de su línea personal, subjetiva y de sentimiento para colocarse en la real y objetiva de las cosas y las personas, con tanto más carácter y energía, cuanto las necesidades y los intereses rebasan más y más la línea personal é individualista de su primitiva accion.

Así, pues, si corto ha sido el reinado y período en que la conciliacion se presentaba y se imponia como la única y exclusiva fórmula particular de condicionalidad y terminacion del derecho adjetivo en el juego y movimiento libre de intereses encontrados, no por ello han dejado de ser eminentemente civilizadoras y progresivas las fuerzas que de su gérmen creador se desprendieron, llegando á asimilarse y á formar nuevas formas con el desarrollo y planteamiento de los tribunales público-judiciarios.

Y así vemos, que tanto más primitivos sean estos, tanto más originarios se nos presenten, tanto más dominará en ellos el principio de la conciliacion, traduciéndose su fórmula inmediata de obligar, más que por un análisis ordenado y lógico, científico y metódico enlazado y deducido del concepto abstracto y metafísico del derecho, por la síntesis de sentimiento práctico más acabada, por el *equm et bonum*, fórmula necesaria y precisa de los tribunales primitivos.

El elemento conciliatorio jugaba, á no dudar, un papel importante en los tiempos y Tribunales del Patriarcado. En España mismo la vemos con los godos y con los obispos,—ley 15, título 1.° lib. II del Fuero Juzgo,—cuando de las manos de los legistas imperiales, que semejantes á los vampiros chupaban y alimentaban los conventos jurídicos con la sangre del pueblo, valiéndose para ello, no ya de las primitivas y gratuitas fórmulas

republicanas, sino de las áridas é interesadas y secas, nacidas de la desmoralizacion de los ánimos, del enflaquecimiento y perversion de las ideas por el desenfreno de todos los placeres y de todas las pasiones que rodeaban el lecho de agonía de la soberbia Roma, la administracion de Justicia pasó á manos de los jefes de tríbu, que asociados á los más prudentes y experimentados, decidian á cielo raso con sencillez y energía, sin trámites incomprensibles ni gastos irritantes.

Las controversias entonces eran muy pocas. ¿Y cómo ser muchas, decimos con un notable publicista (1), cuando no cultivaban las tierras ni tenian más propiedad ni recompensa que armas y caballos; cuando la guerra era su ejercicio y se veian tan ricos en virtudes domésticas? Los padres eran los jefes de la familia; los caudillos los de las masas, y de todos el rey elegido por todos en las Juntas generales.

Paso á paso, la administracion patriarcal goda, á la vez que tomaba nueva vida y sentia nuevas necesidades, tomaba nuevas fuerzas, guardándose é identificándose con la unidad y el poder, manifestándose unida y ordenada, definida y corriente con el rey, á quien el Fuero Juzgo nos presenta ya como el primer magistrado y Juez Supremo, aunque con una soberanía un si es no es limitada, acompañándola como la acompañaban por derecho propio unas veces, y por delegacion las más, los *condes* y *duques* para la segunda instancia, los *subjueces* ó *vicarios* y *tenientes* de estos y *tiufados* ó *jueces criminales*, los pesquisidores, corregidores y mandaderos de paz para la primera. En ella, por más que se limite á casos dados, se consigna la conciliacion como una fórmula jurídica de obligar, y se regulariza y ordena la organizacion judicial con nuevos y valiosos elementos de vida, presentándosenos al fin dicho cuerpo legal con toda la fuerza y vigor de las nuevas ideas.

---

(1) Nadie desconoce que los reyes godos eran los primeros magistrados de la nacion, y á ellos se apelaba de las decisiones de todos los Jueces, no pudiendo juzgar solos, ni en secreto, sino públicamente y acompañados de sus consejeros.—Concilio 4.° toledano.—Cánon 75.

II

Pero llega el siglo x; el polvo y la sangre que, merced á la invasion agarena, habia sepultado y ahogado en las ruinas y el olvido la accion y fuerza del Fuero Juzgo (1); al desenterrar y exhibirla de nuevo á la vida pública por la repercusion y las fuerzas de nacionalidad y pátria, Dios y religion, libertad é independencia que, cual poderosa levadura, fermentó y levantó al fin aquellos siglos de heroismo y grandeza donde luchaban dos religiones con distintos dogmas y con distintas miras sociales, nos encontramos ya con el cuadro majestuoso—aunque algun tanto desconsolador—de nuestros fijos-dalgo y ricos-homes, con su altiva independencia y su omnimodo poder, traducido dentro del órden económico, administrativo y judicial, por las justicias señoriales que desgarraban el manto de la unidad y la justicia, de la igualdad y el derecho, de la libertad y el bien, constituyéndose como se constituian en soberanos, por más que dicha soberanía arrancase del rey, como su juez nato y como fuente de autoridad suprema.

Afortunadamente, la fuerza espansiva y egalitaria, tumultuosa, aunque civilizadora de las municipalidades, vino oportunamente con sus justicias forales á salvar á la administracion general del país del cataclismo y la absorcion en que el feudo pretendia envolverla: al efecto se identificaron con el poder real, y rompiendo todo se colocaron frente á frente al privilegio de casta, que en alas del feudalismo y de la fuerza misma de la reconquista, se habia sobrepuesto á todo y á todos, y las instituciones nuevas, aniquilando y sojuzgando toda idea y sentimiento de libertad feudal, garantías políticas basándose en las de unidad gubermental y de fuerza pública en el Estado, salvaron á la sociedad é inauguraron en el horizonte social auroras de mejores dias.

---

(1) No queremos por esto decir que el Fuero Juzgo habia caido en absoluto pasando por la accion de los hechos y la conquista á la categoría de legislacion muerta ó derogada, no. Seguia las vicisitudes de la reconquista, y como tal tomaba de ella nueva idea y corrió, por decirlo así, su suerte, aunque sin la influencia que les correspondia.

En semejantes combates, en la lucha de ideas tan heterogéneas y antitéticas, La fuerza, por desgracia, era el todo, y sólo atento á ella y bajo sus triunfos, necesidades y aspiraciones, nacia y se desarrollaba el derecho, y por ello vemos que aún en nuestros mejores Códigos, como el *Fuero Real*, Espéculo, leyes del estilo primero, ordenamiento de Alcalá, las recopiladas y autos acordados despues, olvidaron por completo la fórmula y gérmen de la conciliacion, no sólo en su esencia, sino hasta en los accidentes y derivaciones, consignadas por los mandaderos de paz—*Pacis adsertores*—y los Jueces avenidores á que se referia la ley 15, tít. I, lib. 2.° del Fuero Juzgo, ya citado, y la 23, título IV, Partida 3.ª

No desconocemos que, dadas aquellas condiciones y aquellas circunstancias, tiene en parte explicacion la omision por nuestras Códigos de éste y otros puntos que hoy echamos de ménos; la primera condicion del derecho que se levantaba y constituia, era salvarse; lo segundo, progresar y perfeccionarse. Así se explica que en el Cánon 18 del célebre Concilio de Leon—1020—hubiera que decretarse, como una conquista nueva, que en todas las ciudades del reino hubiese Jueces reales, precepto que acusa la relajacion de la legislacion visigoda y los abusos que los señores cometian á la sombra de una soberanía usurpada y arrancada pedazo á pedazo, por las fuerzas feudales, de las manos del Rey.

Que por el 38 del mismo Fuero, se mandase que "ni merino ni sayon puedan entrar en el huerto ó heredad de hombre alguno, sin su permiso, ni extraer nada de él, si no fuese de siervo del Rey." Y el 41: "Mandamos, dice, que ni merino, ni sayon, ni dueño de solar, ni señor alguno entren en la casa de ningun vecino de Leon por nenguna caloña, ni arrancar las puertas de su casa;" privilegios todos que informan y determinan la mala costumbre que habia, ó mejor, el irritante abuso que con el nombre de "Fuero de Sayonia," se arrogaban los Jueces y sus ministros de hacer pesquisas y visitas domiciliarias de oficio y sin queja de parte conocida, estafando á los pueblos á pretesto de costas judiciales, llegando al extremo de entrar por fuerza en las casas y llevarse las puertas, vejámen que, con razon, se conoce en algunas escrituras con el nombre de "malos fueros."

III

Con tales tiempos, con tal derecho y con tales costumbres, que acusan á las claras la dominacion absoluta de fórmulas jurídicas más empíricas y potestativas, personales y autoritarias que racionales y ordenadas, justas y equitativas; la conciliacion no podia darse: el elemento civilizador y progresivo de su propia esencia estaba fuera de un órden judicial tan interesado y egoista, que tenia por base la fuerza, y por fin la explotacion y el monopolio; así vemos, que durante toda la Edad Media,—excepcion hecha de algunos fueros como el dado por Don Jaime el Conquistador á las Baleares y las Ordenanzas de Bilbao en su carácter mercantil,—ni en nuestros Códigos ni en nuestros Fueros se dá entrada para nada á la idea de conciliacion, como fórmula general del procedimiento.

Las mismas causas y las mismas razones que abonan ó explican tanta omision y olvido del juicio primario por excelencia: durante las múltiples é independientes jurisdicciones privilegiadas y controvertidas de aquella época, la abonan tambien dentro de la jurisdiccion real, á pesar de la fuerza y expansion que, gracias á la fuerza comunal, iba poco á poco tomando sobre aquellas.

Mas cuando al fin las ideas personal y feudal primero, las reales y absolutas despues, cedieron paso,—aunque con resistencia,—á las racionales y exhuberantes, progresivas y civilizadoras de la igualdad, la libertad y el derecho, la conciliacion volvió, como no podia ménos, á jugar el papel que la correspondia. Cierto es que á una reaccion y á un olvido tan largo é injustificado de la idea típica ó primaria de los juicios, cual es la conciliacion, le sucedió una accion de aplicacion é investigacion un tanto excesiva, que llegó á rebasar, y rebasa aun, los límites de la equidad en su forma de imposicion y aplicamiento.

Al ver sin duda nuestros legisladores del 12 que la conciliacion, considerada en abstracto, se elevaba en su orígen á una de las primeras manifestaciones de la equidad y la razon humana en la solucion y arreglo de intereses encontrados, y que de aquí se dejó sentir de un modo práctico y concreto dentro del dere-

cho político alcanzando fórmulas de obligar con más ó ménos extension é intension en todas las legislaciones, olvidándose algun tanto de la naturaleza humana y del principio ó ideas que la determinan, dieron y elevaron á una altura tal de imposicion y cumplimiento al juicio de conciliacion, que más que como un progreso práctico tenemos que considerar su resurreccion en los fastos judiciales, como el bello ideal de un sueño patriarcal é inocente de nuestros legisladores, sí no infecundo, por los fulgores de luz que despedia, poco ménos que negativo al herir de muerte á la equidad que la servia de base.

Fué tal la fuerza de la buena fé y la soporífera é imaginaria que las nuevas ideas despertaban, que olvidándose de que el carácter originario de la conciliacion es privado, y como tal libre, sin que puedan alcanzarse de ella otros frutos que aconsejarla y elevarla, una vez convenida y aceptada ante juez competente al carácter y categoría de ejecutoria de un juicio público, decidido y sancionado á la manera de contra contrato, como hicieron los Atenienses, que se limitaron sólo á autorizarla cuando así lo pedian las partes por su propia y espontánea voluntad, pasando con igual carácter al derecho romano, consignándose en la primera de sus doce tablas que *Endo. via. rem. uti. fraicunto. vato.* « Si por el camino se aviniesen sea esto válido »: la elevaron, sin más razon ni fundamento que su buen deseo, á la calegoría de juicio público obligatorio para todos y para todo. Tal rigorismo y tal coaccion en la aplicacion de un principio que arranca y nace sólo de un sentimiento personal, libre y ordenado de la idea de justicia y equidad, tenia que desnaturalizar, como desnaturalizó, sus efectos y accion, dejándose sentir á poco tiempo como un remedio peor que la enfermedad que se intentaba curar.

La forma y manera de ser del juicio de conciliacion fué tomado por los legisladores de Cádiz de la ley que en 24 de Agosto de 1770 pronunció y sancionó la Asamblea francesa, y allí, como aquí, terminaba por una sentencia que, si bien cerraba las actuaciones de demanda, contestacion y á las veces prueba, quedaba en su ejecucion y cumplimiento á la libre y espontánea voluntad de las partes: como se ve, actuaciones de tal género que no tienen otro fin definido ni otra autoridad que las molestias, gastos que originan y el cumplimiento de un mandato sobre el

que no se puede pasar al juicio definido y concreto con fuerza de obligar, tenía por sí sólo que desprestigiarse y dar en tierra, arrastrando una vida azarosa, como la que marcan el decreto de las Córtes de 3 de Junio de 1821, que empezó ya á librar de la necesidad de la conciliacion ciertos y determinados negocios en que «por ser urgentes ó no susceptibles de avenencias,» era, sobre antieconómico, completamente irritante el exigirlo; tal era, poco más ó ménos, el procedimiento y manera de ser de la conciliacion, en lo que nos permitiremos denominar Derecho antiguo y moderno; veamos ahora si el procedimiento novísimo y vigente satisface en todo á los principios de la equidad y á las deduccio-nes lógicas de su naturaleza.

IV

Al formar y redactar sus autores la ley de Enjuiciamiento civil no podian ménos de tener en cuenta el peso de la opinion pública en lo que á los artículos 21 al 30 del reglamento provisional para la administracion de justicia de 26 de Setiembre de 1835 se relacionaba, toda vez que no eran en sustancia más que un resúmen completo del título V de la Constitucion del 12 y del decreto de 3 de Junio de 1821, sobre los que la equidad y la justicia habian ya pronunciado su sentencia.

Por ello, la primera cuestion que se les presentaba era que debia entenderse por juicio de conciliacion, cuál era el modo de su planteamiento y el alcance de su extension, dadas las condiciones del derecho y las innatas á la naturaleza é intereses humanos.

A este propósito, el eminente jurisconsulto Sr. Gomez de la Serna, en la exposicion de motivos de dicha ley que redactó como individuo de la comision codificadora, despues de hacer una reseña de los defectos de que la institucion adolecía, tanto en las formas del procedimiento cuanto en lo relativo al personal de los Jueces avenidores, dice lo siguiente:

«No ha sido bastante esto, sin embargo, para que la comision «proponga la supresion de la conciliacion, pero sí para introdu-«cir en ella reformas radicales que alejen sus gravísimos incon-«venientes. Descuella entre ellas el nuevo carácter que se dá en

"esos actos á los Jueces de paz; ya no son personas obligadas á "fallar sin conocimiento del derecho y con escasas é imperfectí- "simas noticias de los hechos; dirigen los actos de conciliacion "como celosos avenidores, procuran que las partes se pongan de "concierto, no imponen preceptos, no pronuncian sentencias; "son, en una palabra, Jueces de paz, Jueces de avenencia, no "Jueces de derecho; son hombres elegidos por su moralidad, por "su espíritu conciliador, por su prudencia, con capacidad bas- "tante para procurar traer á un mismo punto los encontrados "ánimos de los litigantes; no son letrados que, teniendo obliga- "cion de saber el derecho, podrian, con acierto y despues de ob- "servadas ciertas formas, pronunciar una sentencia justa. Hé "aquí la razon por que ha denominado *acto de conciliacion*, á lo "que hasta ahora ha llevado el nombre de *juicio*."

Ahora bien; dadas estas bases, dados estos principios se vislumbra desde luego un nuevo derecho y unas nuevas fórmulas conciliatorias más en armonía con la esencia y manera de ser de las ideas originarias y derivativas que las informan; y así la conciliacion, de juicio, se trasforma en acto:—Art. 202 de la ley de Enjuiciamiento civil,—aquí ya los términos del procedimiento han cambiado, ya no es un Juez que abre é inaugura las fórmulas de un juicio, y que sin los antecedentes, datos é ilustracion necesaria pronuncia al fin, por medio de providencias, una sentencia más ó menos equitativa, pero sin fuerza alguna de obligar por sí; aquí ya hallamos el gérmen y la esencia primitiva de la conciliacion fundada en un consejo y en la libertad de un contrato que cuando se dá toma fuerza jurídica, sin otros recurso ulteriores que los que acompañan á la rescision de los contratos ordinarios.

Mas de que se haya vuelto al punto lógico y natural de la fórmula conciliatoria, no se sigue que se haya seguido en él sin separarse en nada de sus deducciones finales de sucesion y cumplimiento, que la libertad y espontaneidad de su orígen acusa, no; los artículos 201 y 203 se sepáran de dicha línea; por el primero se previene que "antes de promover un juicio, debe inten- "tarse la conciliacion ante Juez de paz competente.

Exceptúanse:

1.° Los juicios verbales.

2.° Los juicios ejecutivos y sus incidentes.

3.° Los interdictos.

4.° Los juicios de sucesion, testamentaría, *ab-intestato*, vínculos y capellanías colativas, ó sus bienes é incidentes de estos juicios.

5.° Los de concurso de acreedores y sus incidencias.

6.° Los juicios en que estén interesados la Hacienda pública, propios, comunes ó cualquiera otra clase de bienes de Establecimientospúblicos, de pueblos, de provincias ó del Estado.

7.° Los juicios en que estén interesados los menores y los incapacitados.

8.° Los juicios contra ausentes que no tengan residencia conocida ó que residan fuera del territorio de la Audiencia á que corresponde el Juzgado en que deba entablarse la demanda.»

Y por el segundo, que "el Juez no admitirá demanda á que no acompañe certificacion del acto de conciliacion ó de haberse intentado sin efecto en los casos en los que por derecho corresponde.»

Tenemos, pues, que lo que debia sólo obedecer á la libertad, se halla modelado é impuesto por la autoridad; que lo que se busca y nace sólo en la esperanza y perspectiva de un bien, fundado en el conocimiento intuitivo y personal de las cosas y personas con quien se lucha, se presenta como un mal y una necesidad gravosa, impuesta á ciegas por un exceso de bondad legal nacido en un extravío y desconocimiento del corazon humano, tan sancionado por la ley, que lo que no tiene otro regulador que el interés personal, se trasforma, por decirlo así, de beneficio en vejámen; y por último, que lo llamado á ser sólo el foco de frutos positivos, nacidos al calor de la libertad é iniciativa individual, se nos presenta, más que como tal, como el foco de frutos negativos y vejámenes irritantes, autorizados é impuestos por la ley.

No desconocemos que el legislador, al imponer con fuerza de obligar el acto de conciliacion como requisito indispensable para intentar y *admitir las demandas* en los casos en que por derecho corresponda, obedeció á un noble propósito; al de oponer una barrera á los pleitos; pero aquí, como en todo, resulta siempre que las barreras que traza la autoridad, bien sean judiciales, bien civi-

les ó políticas, degeneran en ilusorias ó negativas cuando, en vez de descansar sobre las libertades, descansan sólo sobre la autoridad; por ello si de juicio insostenido ayer, pasó á ser un acto obligado; la conciliacion hoy está llamada á pasar á un acto libre y potestativo de las partes, en armonía con la naturaleza de su orígen y con el carácter de su fin, que más que otra cosa reviste el de un contratro, cuya razon de ser estriba en la voluntad y personalidad de las partes primero, en la naturaleza de las cosas despues.

Así y sólo así es como se llega á simplificar el procedimiento, dejando á la naturaleza y libertad humana lo que no sólo está en su orígen, sino lo que viene á constituirla; así, y sólo así, se evitarán las molestias, los gastos y el tiempo infructuoso que se pierde al tener que intentar un acto judicial del que nada se espera, no ya fuera del rádio judicial en que uno vive, sino de doce, veinte ó más leguas, segun se viva en un extremo ú otro de la provincia; así y sólo así es como dejaremos de ver que los hombres buenos sean lo que deben ser, lo que su nomenclatura envuelve y sintetiza, hombres de respetabilidad y peso, por su edad y conocimientos, práctica y consideracion, en vez de ser lo que con frecuencia son hoy, una simple, aunque bonita frase, que se adjudica por fórmula al primer advenedizo ó al primer alguacil del Tribunal; déjese, déjese al interés privado lo que al interés privado corresponde, y entonces desaparecerán las asperezas y la injuria que del acto de conciliacion actual viene á derivarse en la mayoría de los casos.

No se crea, sin embargo, que llevemos el rigorismo de nuestras conclusiones á negar y restringir en absoluto la iniciativa del poder social en beneficio y obsequio de las buenas doctrinas; aquí, como en otros problemas de igual naturaleza, la puerta que abre y cierra los principios de la moral pública, de la equidad y la economía debe quedar libre á la vigilancia del poder judicial, sí, pero con una libertad limitada por la prudencia y el buen sentido; por ello para nosotros el acto de conciliacion, como requisito obligado y anterior á la demanda, debe ser libre, absolutamente libre y potestativo de las partes, únicas capaces de apreciar sus intereses; como elemento y requisito oficial, cuando más, puede darse solo despues de contestada la demanda; en-

tonces, cuando el juez, vista la naturaleza del negocio, la accion y excepcion en que se apoyan autor y reo, las pruebas ó indicios que á las actuaciones acompañan, los lazos de vecindad ó parentesco que á las partes unen, es cuando la prudencia, á falta de conciliacion prévia, determina y aconseja quizá el acto por ministerio de la ley (1).

Entonces, y solo entonces, es cuando la prudencia aconseja quizá al Juez, ante quien pende la demanda, que promuevan una conciliacion, y al efecto debe autorizárseles para que de oficio, ó á peticion de las partes, dicte auto, convocándolas para un acto de conciliacion, no ante él, llamado más tarde á juzgar, sino ante el Juez muncipal del distrito ó ante la persona ó personas que por su ilustracion y honradez, representacion ó categoría merezca la confianza del Juzgado, remitiendo en uno y otro caso las actuaciones con veinticuatro horas de antelacion, para que, en vista de ellas, pese más en el ánimo de las partes los consejos y soluciones que de su estudio pueda sacar el Juez avenidor.

Con tal procedimiento—limitado en su forma externa á un acta firmada y autorizada en definitiva por el Juez Municipal, testigos y secretario en el caso de avenencia, y cuando no por una diligencia apud acta firmada por el Juez avenidor declarando no haber habido lugar á ella,—es como queda garantida la iniciativa del poder social, y como pueden esperarse frutos positivos y sazonados de la fórmula conciliatoria que, como toda otra fórmula, no tiene más vida real y positiva que la resultante de la equidad, la libertad, la prudencia y la justicia (2).

---

(1) Este recurso solo debe darse cuando las partes sean vecinas del rádio judicial ó cuando, citados por el juez los procuradores de una y otra, le manifiesten por escrito ó de palabra que se hallan ambos, no solo autorizados, lo cual ha de constar de un modo fehaciente en el poder, sino que tienen instrucciones para aceptar una avenencia por medio de la conciliacion.

(2) La naturaleza de estas actuaciones es tal, que. como las de jurisdiccion voluntaria. no deben pender de dias feriados; con tanto más motivo. cuanto parece son los llamados con preferencia para ellas, ya por el carácter privado que las caracteriza, ya por el desahogo en que la suspension de los negocios ordinarios dejan á las partes.

XV

Juicio civil ordinario.—Su extension y límites con relacion á la naturaleza y valor de la cosa litigiosa.

I

Várias son, y várias han sido las ideas y significacion que la palabra juicio determina y comprende; mas bajo el punto de vista jurídico, la principal de sus significaciones se conoce por las ideas que la controversia y la decision legítima de una causa ante y por el Juez competente entraña, y por ello todas las que se relacionan con la legítima discusion de un negocio entre actor y reo, ante Juez competente que la dirige y determina con su decision ó sentencia definitiva (1).

No se puede, pues, confundir en buena lógica, como algunos pretenden, las ideas y significacion del juicio propiamente tal, con la série de actuaciones judiciales que le acompañan; uno es uno y otro es otro; uno es el juicio y otro el método de llegar á él, traducido por el proceso ó libelo, al que no se llamó ni puede llamarse juicio.

No obstante, es tal y tan trascendental la relacion y enlace que une á una y otra idea, que en la práctica puede bien afirmarse que el resultado de la primera procede en primer término de la segunda, pues si el juicio, *si la controversia* y *la decision legitima de una causa*, pende de la prueba de ciertos hechos ú afirmaciones, tanto más acertado sea el *método*, el camino en fin para llegar á fijarlos, determinarlos y comprobarlos, tanto mejor será la *sentencia definitiva*.

Así, pues, en la mayoría de los casos, si el juicio no es el método, como el hecho de las actuaciones no es el derecho de la accion, no por ello el resultado de la última deja de depender ménos del acierto del primero, causa y objeto hoy de este estudio.

---

(1) Legitima rei controversæ apud judicem inter litigantes tractatio seu, discedtatio, et dijudicatio; glosa in cap. Jorus 10, ce verb. limifir. Tal es la definicion exacta y precisa de los canonistas.

Hemos visto y sentado que el juicio, despues de tomado en su acepcion principal, sufre varias divisiones segun se mire ó aprecien *los medios* que se adopten para que las partes obtengan su derecho; la razon, materia ó causa que en él se trate; *la entidad ó importancia* de la misma; *la razon* de su objeto; *la razon* de sus formas, ó sea, por el *modo* de proceder; por *razon* de su fin; por *razon* de los litigantes; por *razon* de la concurrencia de uno ó más litigantes y por razon del fuero.

Dentro de estas divisiones que vienen á regularizar y determinar el procedimiento, el juicio civil ordinario se presenta como la forma típica y primordial de todas ellas, y por ello su significacion abraza las actuaciones *plenarias*, procediendo en ellas por los trámites largos y solemnes que la ley ha establecido para que detenida y definitivamente se controvierta el derecho de cada uno, y en vista de los hechos recaiga la decision judicial fundada sobre el conocimiento más exacto posible de la causa que le motivó.

De su carácter fundamental y general, primitivo y plenario, se desprenden lógicamente, con arreglo á las necesidades y exigencias del valor y naturaleza de la cosa litigiosa, los juicios sumarios de menor cuantía, verbales y desahucios, ante los que la justicia sacrifica en aras de la equidad, á la vez que parte del rigorismo lógico de los procedimientos, limitándole, si no en su esencia, en su forma, dando lugar á los juicios y actuaciones de mayor y menor cuantía, desahucio y juicios ejecutivos, de alimentos, verbales y arbitral, en lo que predomiuan solas ó independientes de los accidentales accesorias ó secundarias del derecho positivo, las formalidades, que el derecho natural y de gentes sanciona y hace indispensables para la averiguacion de la verdad y legítima decision del litigio, omitiéndose y prescribiendo por lo tanto en ellos de las largas dilaciones por falta de las que no pueda la sentencia considerarse como inícua.

De aquí que dicho procedimiento no puede, sin peligro, extenderse más que á las causas ó litigios en que por su naturaleza y valor, léjos de peligrar ó quedar expuesta, por la brevedad: la justicia, la inocencia y la equidad, exige ésta, por el contrario, que se destierre toda lentitud y toda actuacion que, no siendo conocida é imprescindiblemente necesaria, pueda ocasio-

nar inconvenientes ó perjuicios á los interesados, llegándoá producir una verdadera injuria jurídica.

Ahora bien; ¿cuáles son, en buena doctrina, las causas que corresponde tratar en juicio sumario? ¿Cuáles en el plenario? ¿A qué medidas, á qué ideas y á qué principios obedecen una y otra clasificacion? A la equidad, y sólo á la equidad, primero; al valor y á la naturaleza del asunto, despues. Lo primero se funda en que no se dá, no puede darse, justicia en los casos y cosas que los esfuerzos, gastos y servicios que acompañan á las diligencias de tramitacion, son, si no más, de tanto ó igual valor que los que representa la cosa litigiosa; y lo segundo, que hay negocios y asuntos de tal naturaleza, que no pueden pender largo tiempo del resultado de diligencias judiciales; que son, en fin, por sí de carácter urgente, ineludible: tal sucede al juicio de alimentos, desahucios y á los que se refieren á la posicion de los que, bajo el punto de vista *sumarísimo*, hablaremos en su lugar.

Conocidas ya las bases y la razon de ser de los juicios sumarios, resulta que los plenarios sólo se dan, sólo pueden darse en los negocios que por su importancia, valor y naturaleza, no sólo son susceptibles de la solemnidad y lentitud del procedimiento, sino que la importancia y significacion del valor que representan no se resiente de los gastos que en obsequio de la averiguacion y discusion de la verdad pueda traer el mayor número de diligencias de prueba.

MARIANO M. VALDÉS.

(Se continuará).

LA CONVENCION EUROPEA Y MARRUECOS.

(CONTINUACION.)

Comenzó Inglaterra por renovar los privilegios que habia obtenido en 1585, y que no fueron concedidos mediante un tratado hasta 1721, reinando Jorge I. Firmóse una convencion de quince artículos, que concedian á Inglaterra la ventaja de que un navío inglés llegado á un puerto de Marruecos, si no vendia su cargamento, podia trasportarlo á otro sin pagar nuevos derechos. Los ingleses tendrian un cementerio donde se estableciesen y podrian viajar libremente por tierra. El emperador juzgaria, en caso de disputa, entre un inglés y un musulman. Todo español de Gibraltar ó de Mahon (1) que viajase con pasaporte bajo el pabellon inglés, no podria ser arrestado ni molestado. Continuaron los ingleses afirmando su preponderancia, aprovechando todas las ocasiones, hasta las que les proporcionaba algun disentimiento con Marruecos, para extender allí su influencia, y un nuevo tratado, firmado el 15 de Diciembre de 1732, modificaba los anteriores; segun aquél, los súbditos ingleses no disfrutarian más que durante seis meses del privilegio de estar

(1) Sabido es de los que conocen la guerra de sucesion, que los ingleses se posesionaron de Mahon en 1708, por más que lo devolvieron despues.

epargnes en los barcos enemigos. Los ingleses y marroquíes se devolverian mútuamente los esclavos refugiados en el territorio ó en los barcos de los aliados.

Celosos los franceses de la superioridad de Inglaterra, quisieron aún recobrar su antigua supremacía, para lo que el marsellés propuso el enviar todos los años cien barcos á Salé y demás puertos para negociar con ellos, y un crucero de tres años con fragatas de vela y de remos para que arruinasen los saletinos; pero considerado este plan arriesgado, no se llevó á cabo.

No cesaban los ingleses en sus maquinaciones, ayudando á todos los gobernadores, que eran más ó ménos independientes del Sultan, y necesitaban de sus mercancías para sostenerse. Los gobernadores de Salé, de Tánger y de Tetuan eran protegidos y asistidos por los ingleses hasta tal punto, que el Sultan Mohammed, indignado, escribia en 1756: "Nos es evidente que la vecindad de Gibraltar nos ha sido siempre perjudicial; en fin, que los ingleses, que se decian nuestros amigos, nos han hecho más daño que los españoles y portugueses, nuestros enemigos jurados." A pesar de esto, Inglaterra llegó á persuadir á los marroquíes que los auxilios prestados por el gobernador de Gibraltar eran concedidos contra la voluntad de su rey, impotente para arrestar al gobernador. De este modo, Inglaterra, fomentando las discordias, protegiendo todos los partidos, mezclándose é interviniendo en los asuntos interiores de Marruecos, aumentaba allí su influencia y su poder.

Renovó Inglaterra en 1760 sus tratados con Marruecos, obteniendo nuevos privilegios, tales como el de establecer cónsules, no sólo en los puertos, sino en las plazas que ella escogiere, es decir, en el interior del país: en otro artículo obtiene seguridades para el aprovisionamiento de víveres de Gibraltar, concesion para ella de gran importancia.

Habiendo sido elevado al Trono imperial Moulé Tesid, que despues de haber congregado los cónsules de todas las potencias intimándoles, que declarada la guerra á todas las potencias, excepto á Inglaterra y Ragusa, habia calmado sus arrebatos bélicos, merced á los presentes que le enviáran algunas potencias, y á la gracia que tenia para con otras, como Francia y Holanda; imperando, como decíamos, este feroz sherif, renovaron los in-

gleses, el 8 de Abril de 1790, los tratados anteriores; firmóse este nuevo documento diplomático en Salé; reconócese por el art. 3.° el derecho que tienen los ingleses para ir, venir, vender, residir, viajar, construir casas y demás propiedades en los Estados del emperador. Por el art. 10 se exige que para la conversion al islamismo de un súbdito ó protegido inglés sea legal, es menester que el renegado comparezca tres veces en tres dias ante el gobernador y el cónsul inglés, y renueve en cada vez su resolucion de querer convertirse en musulman. Diversos tratados han tenido, por objeto, establecer estas medidas para evitar las consecuencias de un compromiso poco meditado ó de una palabra irreflexiva.

Cansados los ingleses de los perjuicios causados por los corsarios marroquíes, reclamaron en 1828 una indemnizacion, que no siéndoles concedida apelaron á la fuerza y establecieron el bloqueo, que no siendo muy vigoroso, no dió resultados para Inglaterra. Continuaron los ingleses consolidando por todos los medios su política en Marruecos; los agentes más activos de Inglaterra eran el general Wilson, gobernador de Gibraltar, y M. Drumond-Hay, cónsul en Tánger. Prodigando los testimonios de simpatía al sherif, haciéndole promesas que le impulsasen á resistir á Francia en la guerra de Argel, al principio de las hostilidades. Observando que Francia adoptaba grandes resoluciones, temerosa de que esta potencia hiciese conquistas en las costas de Marruecos, adoptó el partido de aconsejar la paz, afectando intervenir en nombre de Francia, mediacion que rechazó el Ministerio francés.

Las oficiosidades del agente inglés no dieron resultado favorable al imperio marroquí; pero fueron útiles, como siempre, á la política inglesa, que conociendo las tramas del Gobierno marroquí, siendo su protectora y su ninfa Egeria, continuaron mereciendo la incondicional confianza de los marroquíes, esperando aquellos que llegase la hora fatal para el imperio marroquí, y repartirse los restos de aquella nacionalidad caduca, carcomida por los vicios de la ignorancia y del despotismo.

Graves consecuencias hubo de traer para Marruecos su participacion en la guerra de Argelia, pues todas las demás potencias, Suecia, Dinamarca, España, y los Estados-Unidos, aprove-

charon la oportunidad para arrancar al vencido Sultan algunas concesiones y vengar los atentados contra el derecho de gentes, atentados bárbaros que son una de las páginas sangrientas de la historia de Marruecos. El nuevo tratado con que terminó Francia la guerra y los acontecimientos de Europa, hicieron aplazar hasta mejor ocasion las reclamaciones de las potencias por los atentatados contra su dignidad, llevados á cabo en las personas de sus súbditos.

En recompensa de tantos servicios, estipulóse un tratado general entre Inglaterra y Marruecos, el más ámplio que hasta entónces se habia pactado.

Copiamos á continuacion los principales artículos, porque este tratado y la convencion de 1863 fueron en estos últimos años la base de las relaciones diplomáticas con Marruecos, y el fundamento del derecho internacional escrito con aquel imperio.

Tratado general entre la Gran Bretaña y Marruecos, 9 de Diciembre de 1856.

Artículo 1.° Habrá paz y amistad perpétuas entre S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, y Su Magestad el Sultan de Marruecos, así como entre sus Gobiernos y súbditos respectivos.

Art. 2.° S. M. la Reina de la Gran Bretaña puede nombrar uno ó muchos cónsules en los Estados del Sultan de Marruecos, y estos cónsules podrán residir libremente en cualquier puerto de mar ó villa del Sultan de Marruecos, que el Gobierno británico ó aquellos hayan escogido y considerado comoel más conveniente para el servicio de S. M. Británica, y para la asistencia necesaria (ó debida) á los negociantes ingleses.

Art. 3.° El encargado de Negocios británico, ó cualquier otro agente político acreditado por la Reina de la Gran Bretaña cerca del Sultan de Marruecos, así como los cónsules británicos que residan en los Estados del Sultan de Marruecos, serán siempre respetados y honrados de una manera conveniente á su rango. Sus casas y sus familias estarán *franches* y protegidas. Nadie intervendrá en sus negocios ni se cometerá contra ellos ningun acto de opresion ó de incivilidad, sea de palabra ó de hecho, y si alguno lo hiciese recibirá un severo *chatiment*, como un castigo para él y un ejemplo para los demás.

El encargado de Negocios será *libre* de buscar sus propios intérpretes y domésticos entre los musulmanes ú otros, y ni sus intérpretes ni sus domésticos estarán obligados á pagar ningun impuesto de capitacion, ningun impuesto forzoso, ni otras cargas semejantes. Y por lo que concierne á los cónsules y vicecónsules que residan en los puertos bajo las órdenes del encargado de Negocios, serán *libres* para buscar un intérprete, un guardia y dos domésticos, entre los musulmanes ú otros, y ni el intérprete ni el guardia, ni los domésticos, estarán obligados á pagar los impuestos de capitacion, contribuciones forzosas ú otras cargas semejantes.

Si el dicho encargado de Negocios dispusiese nombrar como vicecónsul un súbdito del Sultan de Marruecos en un puerto marroquí, el vicecónsul nombrado y los miembros de su familia que habiten su casa, serán respetados y exentos del pago de los impuestos de capitacion y otras cargas semejantes; pero el vicecónsul no tomará bajo su proteccion ningun súbdito del Sultan de Marruecos, exceptuando los miembros de su familia que habiten bajo su techo. El encargado de Negocios y los cónsules en cuestion tendrán un lugar donde podrán ejercer las prácticas de su culto, les será permitido izar su pabellon en todo tiempo en lo alto de las casas que ocupen, sea de una villa, sea en *dehors*, así como en su embarcacion, cuando están en la mar.

No se podrá percibir impuestos, ni sobre los bienes, ni sobre ninguno de los artículos que puedan remitírsele para su uso personal y para el uso de su familia en los Estados del emperador de Marruecos; pero el susodicho cónsul ó vicecónsul deberá dar á los empleados de aduanas una nota escrita de su mano, mencionando el número de artículos que desean se dejen pasar sin *frais*. Este privilegio no será concedido más que á los agentes consulares, que no se dedican al comercio. Si el servicio de su soberano les obligase á encontrarse momentáneamente en su pátria, ó si ellos nombrasen una persona que los reemplazase durante su ausencia, no podrian ser *empêches* de continuar las cosas en el mismo estado; y ningun *donmage* se les podrá hacer á ellos mismos, ya sea á sus domésticos ó á sus propiedades, pues serán libres para ir y venir, y deberán ser respetados y honrados, y gozarán ellos y sus viceconsulados de la manera más ámplia de todos los

privilegios de que gocen hoy, ó en el porvenir, los cónsules de las naciones más favorecidas.

Art. 4.° Por lo que concierne á los privilegios personales de que gozarán los súbditos de S. M. Británica en los Estados del Sultan de Marruecos, S. M. Cherifiana *s'engage* á dejarlos libres, y á dejarlos gozar del privilegio de viajar y residir en los territorios y posesiones de la dicha magestad, siempre que estén sumisos á las leyes de policía, *qui affeigent* los súbditos de la nacion más favorecida.

Serán libres *de louer a bail* ó de cualquier otra manera casas y *magasins*; si alguna vez un súbdito inglés no encontrase una casa ó un *magasin* conveniente para alojarse, las autoridades marroquíes le auxiliarán para encontrar alojamiento en la localidad, generalmente *choisie*, para las habitaciones de los europeos. Si hay en el interior de la villa un solar (*emplacement*) conveniente para construir una casa ó un *magasin*, se hará un *arrangement* por escrito con las autoridades de la villa, en el que se contenga el número de años que el súbdito inglés podrá tener en su poder la tierra (el terreno) y (*le batiment*) *de facon* de modo que pueda ser indemnizado *des frais* que él haya podido hacer, y nadie podrá obligar al súbdito inglés á abandonar su vivienda ó su *magasin*, antes de haber espirado el tiempo (plazo) mencionado en el documento. No serán jamás forzados, bajo ningun pretesto, á pagar contribuciones é impuestos.

Estarán exentos del servicio militar, ya sea en tierra, ya en la mar, así como tambien, *des emprents forcés* y de toda contribucion extraordinaria, sus habitaciones, casa de comercio; y todo inmueble que les pertenezca, destinado á ser habitado ó á servir á su comercio, deberán ser respetados. Ninguna pesquisicion arbitraria ó visita en las casas de los súbditos británicos, ningun exámen arbitrario ó inspeccion de sus libros y papeles podrá tener lugar; tales medidas no podrán ser ejecutadas sin el consentimiento y las órdenes del cónsul general ó del cónsul. S. M. el Sultan *s'engage* en sus Estados á dejar gozar á los súbditos británicos de su propiedad y de su seguridad personal, de una manera tan completa como los súbditos del Emperador de Marruecos disfruten en el interior de los territorios de S. M. Británica. Por su parte S. M. Británica *s'engage* de conceder á

los súbditos de S. M. el Sultan, de los mismos privilegios, en todas sus posesiones, que se concedan á los súbditos de la nacion más favorecida.

Art. 5.° Todos los súbditos ingleses y negociantes que deseen residir en los Estados del Sultan de Marruecos, tendrán plena y completa seguridad para ellos y sus propiedades, podrán ejercer libremente su religion, sin traba alguna, y tendrán un lugar para sepultar sus muertos; les será permitido salir para enterrarlos y se les dará seguridad y proteccion para la ida y el regreso. Podrán nombrar libremente uno de sus amigos ó domésticos para tratar sus negocios, ya sea en tierra, ya en la mar, sin ninguna traba ni prohibicion; y si un negociante inglés llegase á tener un barco en el interior ó en el exterior de uno de los puertos de S. M. el Sultan, le será siempre permitido ir á bordo, ya sea él mismo, ya alguno de sus amigos ó domésticos, sin que él, sus amigos y domésticos puedan ser obligados á pagar una contribucion forzada *de ce chef*.

Art. 6.° Ninguna persona sujeta á S. M. la Reina de la Gran Bretaña, ó colocada bajo su proteccion, podrá ser constreñida á vender ó comprar sin su expresa voluntad; del mismo modo ningun súbdito del Sultan de Marruecos podrá pretender nada de los bienes de un negociante inglés, salvo el caso de abandono voluntario por parte de este último, y nada podrá ser *enlevé* al negociante inglés, salvo lo que haya sido convenido entre las dos partes.

Las mismas reglas serán observadas *á l'egard* de los súbditos marroquíes en los Estados de la Reina de la Gran Bretaña.

Art. 7.° Ningun súbdito de la Reina de la Gran Bretaña, ni ninguna persona que esté bajo su proteccion, podrá ser obligado á pagar un crédito debido por otra persona de su nacion, á ménos que él no se haya hecho responsable y garante del deudor por un documento escrito de su propia mano; y de la misma manera un súbdito del Emperador de Marruecos no podrá ser obligado á pagar un crédito debido por otra persona de su nacion á un súbdito inglés, á menos que no se haya hecho responsable y garante por el deudor por una acta escrita por su propia mano.

Art. 8.° En todos los casos criminales y en todas las *plaintes* y en toda dificultad civil, disputa ó accion en litigio, que pueda

suscitarse entre los súbditos ingleses, el cónsul general inglés, cónsul, vice-cónsul ó agente consular, serán los únicos jueces ó árbitros.

Ningun gobernador, kadí, ú otra autoridad marroquí, podrá intervenir, y los súbditos de S. M. Británica no serán responsables en todos los negocios de la jurisdiccion civil ó criminal, más que ante el tribunal del cónsul general, del cónsul, ó de otras autoridades inglesas.

Art. 9.° Todas las causas ó demandas (*plaintes*) criminales, ó bien todas las especies de contestaciones *s' elevant* entre súbditos ingleses y marroquíes, serán reguladas de esta manera.

Si el demandante es un súbdito inglés y el defensor un súbdito marroquí, el gobernador de la villa ó del distrito, ó bien el kadí segun el caso *resorttise* á sus jurisdicciones (*cours*) respectivas, juzgará sólo el caso. El súbdito inglés eleva su demanda al gobernador ó al kadí, por medio del cónsul general, del cónsul ó de su delegado, que tendrá el derecho de asistir al proceso durante su duracion.

Del mismo modo si el demandante es un moro y el demandado un inglés, *il en será referé* únicamente al cónsul, vicecónsul ó agente consular de la Gran Bretaña; el demandante reclamará á las autoridades marroquíes, y el gobernador, el kadí ú otro oficial designado por ellos asistirá, si él ó ellos lo desean, á todo el proceso.

Si los demandantes ingleses, ó moros, están descontentos de la decision del cónsul general, cónsul, gobernador ó kadí (segun que el caso pueda depender á estas diversas jurísdiccio-nes) habrá el derecho de apelacion al encargado ó al cónsul general de S. M. Británica, ó bien al encargado de Negocios extranjeros, moro segun el caso.

Art. 10. Un inglés persiguiendo ante un tribunal marroquí un súbdito del Sultan, por una deuda contraida en las tierras de S. M. Británica, déberá presentar un reconocimiento del título escrito, en caractéres europeos ó árabes, y firmado por el deudor moro en la presencia del cónsul, vicecónsul ó agente consular marroquí, y certificada por éste, ó bien por ante dos testigos, cuyas firmas fuesen aprobadas en el acto, ó más tarde por el cónsul, vicecónsul, ó agente consular moro, ó bien por un nota-

rio inglés, si no hubiese ningun cónsul, vicecónsul, ó agente consular marroquí en los lugares del contrato.

Cada documento así aprobado y legalizado por el cónsul ó agente consular marroquí, ó bien por el notario inglés, tendrá pleno derecho y vigor ante el tribunal moro. Si un deudor se *sauve* en una villa ó en un *endroit*, donde la autoridad del Sultan es reconocida, y donde ningun cónsul ó agente consular pueda residir, el Gobierno moro obligará al deudor moro á ir á Tánger ó á otro puerto ó villa de Marruecos, donde el acreedor inglés desee perseguir su derecho ante un tribunal de justicia.»

Siguen los artículos en los que se concede á los cónsules el derecho de reclamar y obtener el auxilio de tropas marroquies para arrestar un súbdito inglés. La forma de castigar los delitos de falso testimonio entre súbditos moros é ingleses, la jurisdiccion exclusiva de los cónsules para juzgar y castigar los delitos cometidos por ingleses; y en caso de que un moro sea el lesionado en su derecho ó en su persona, la autoridad marroquí ó uno de sus oficiales asistirá al tribunal del cónsul. Además se atendrán para esto á los usos establecidos.

Se estipula tambien la seguridad de las propiedades y mercancías de los súbditos ingleses, y otras cláusulas que, si bien interesantes, no se relacion tanto con el fin objetivo de este modesto estudio.

Poco tiempo despues, Sidi Mohammed Khatid, publicó una circular en la que se decia que las estipulaciones del tratado con Inglaterra, serían extensivas á las potencias que pidiesen á él: el Gobierno belga pidió inmediatamente su adhesion, obteniéndola por medio del siguiente

Tratado de comercio y navegacion entre Bélgica y Marruecos:

«Artículo 1.° Habrá paz perpétua y amistad constante entre los Estados de S. M. el Rey de los Belgas y de S. M. Scherifiana, y entre los ciudadanos de los dos países.

Art. 2.° Los agentes diplomáticos y consulares del Rey de los belgas y los súbditos belgas, su comercio y sus barcos gozarán en el imperio de Marruecos de todas las ventajas que hayan sido ó sean obtenidas por la nacion más favorecida.

Y, recíprocamente, los agentes diplomáticos y consulares del

Sultan de Marruecos y los súbditos marroquíes, su comercio y sus barcos, gozarán en el reino de Bélgica de todas las ventajas que se concedan ó hayan sido concedidas á la nacion más favorecida.

Art. 3.° El presente tratado será puesto en vigor, si Dios lo quiere, despues de ser ratificado, y las ratificaciones serán cambiadas en el más breve plazo posible.

Tánger 4 de Enero de 1862.»

Réstanos ahora hablar, aunque someramente, de los tratados concluidos entre España y Marruecos. Firmado en Madrid el 20 de Diciembre de 1861, es este tratado consecuencia del de paz firmado en 6 de Abril de 1860. Dice el art. 13 del tratado de paz, celebrado al finalizar la guerra de Africa: «Se celebrará, á la mayor brevedad posible, un tratado de comercio en el cual se concederán á los súbditos españoles todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nacion más favorecida.

Art. 13. Persuadido S. M. el Rey de Marruecos de la conveniencia de fomentar las relaciones comerciales entre ambos pueblos, ofrece contribuir por su parte á facilitar todo lo posible dichas relaciones, con arreglo á las mútuas necesidades y conveniencia de ambas partes.»

Sin duda alguna, el tratado de comercio con Marruecos, contiene todas las ventajas concedidas á las demás naciones, y las que España habia obtenido en tiempos anteriores. Revélase en el tratado un cuidado y estudio especial para que no se olvide ninguna cláusula que pueda ser garantía para los súbditos y comercio españoles. Estipulado este tratado despues de la victoria, España exigió todo lo que á las demás naciones se concediera, y especialmente á Inglaterra, que ha sido y es la nacion más favorecida.

El haber copiado literalmente los artículos del tratado con Inglaterra referentes á las garantías personales, nos escusa de reproducir los artículos del tratado con España, referentes á la seguridad de los súditos españoles en el Magreb. Lo repetimos, obtuvimos todas las garantías necesarias, pues hasta la libertad de cultos está plenamente afirmada, como puede verse en el siguiente artículo del tratado. Art. 6.° El ejercicio de la religion

católica será permitido libremente á todos los súbditos de la reina de España en los dominios de S. M. marroquí, y podrán celebrar los oficios en sus casas ó en sus iglesias establecidas.

Tendrán un lugar destinado á la sepultura de los muertos, y ninguna autoridad ni súbdito marroquí turbará las ceremonias del entierro, ni se les molestará cuando vayan ó vengan á los cementerios, que serán respetados por todos.

Los marroquíes, en España, podrán tambien ejercer en particular, así como lo han practicado hasta hoy, los actos propios de su religion.

Como se ve, es mucho más explícito el párrafo referente al ejercicio del culto católico, que el relativo al culto musulman. A pesar de estos antecedentes, no ha variado en nada la condicion de los cristianos en Marruecos, como no ha variado tampoco en nada su situacion personal; pues á pesar de tantas garantías, de tantos tratados con que se ha querido fortalecer la personalidad del súbdito extranjero en Africa, los atentados contra ellos se multiplican, y hasta el momento en que escribimos estas líneas llegan noticias de nuevos crímenes y asesinatos que horripilan, por las circunstancias con que se llevan á cabo, reveladoras de la crueldad del Gobierno marroquí y de sus súbditos.

Despues de los tratados mencionados, que son importantísimos, no existen más instrumentos diplomáticos que la convencion de 1863, que es el más importante, ya por su trascendencia, ya tambien por que las bases en él pactadas han sido motivo para las conferencias diplomáticas de Madrid en Mayo del presente año. Con motivo de ellas, la opinion pública comenzó á tener interés por un asunto que parece tenía ya olvidado, pues tan sólo algun periódico, de los que desean encauzar la opinion hácia la política exterior, para que así pasen desapercibidos los desaciertos de nuestros gobernantes, se ocupaba de nuestro porvenir en Marruecos, y pretendia enardecer el espíritu guerrero y de conquista; ridiculizábannos otros, considerando que no habia en España gentes curadas de la manía de aventuras y quijotadas; pero es lo cierto que se resucitaron de nuevo ánsias y acaso propósitos de realizar nuestra mision política en Marruecos.

El resultado de las conferencias, de las que habremos de ocu-

parnos en lugar y tiempo oportunos, trajeron de nuevo á la memoria el recuerdo de que el duque de Tetuan habia obtenido como único resultado de la campaña de Marruecos un tratado, el nombre español enaltecido y el derecho de establecer una pesquería en el puerto de Santa Cruz de mar pequeña; y, á pesar de que desde la guerra de Africa van trascurridos veinte años, es hoy el dia en que tal establecimiento no es más que un proyecto que de vez en cuando se exhuma y desempolva de los archivos diplomáticos. Tal apatía no se explica ni se comprende, y ménos se explicará, sin duda, teniendo presente que el Africa, Portugal y Gibraltar son los puntos objetivos de nuestra política, y que de estas adquisiciones ha de venir la sávia que ha de regenerarnos y hacernos vigorosos y fuertes, así es que nos parece anti-patrióticó no realizar tan grandes ideales, ó cuando ménos, no ir allanando el camino para llegar á conseguirlo, y se nos mueve gran afan y nuestros temores suben de punto cuando vaticinios terribles nos presagian el fin de esta nacion, no se realizan los patrióticos que hemos expuesto.

"España, dice un escritor eminente (1), puede ser todavía una gran nacion continental y marítima, uniéndose pacífica y legalmente con Portugal, su hermana, comprando ó conquistando á Gibraltar tarde ó temprano, y estendiéndose por la vecina costa de Africa. Pero tambien puede quedar reducida á nulidad vergonzosa, ejecutándose en todo ó parte aquel antiguo pensamiento de los Bonapartes, que era traer al Ebro la frontera francesa, y dando á Portugal la Galicia, repartir la Península entre dos coronas casi iguales en poderío. La sabiduría del tro-no, el patriotismo de la nacion, el espíritu de libertad y de gloria, pueden lograr lo primero.

La imbecilidad de los que manden y el envilecimiento de los que obedezcan, puede traerlos á lo segundo, y no hay que esperar, como se piensa, porque el mapa de Europa va á constituirse de nuevo." Y en los *Apuntes para la historia de Marruecos*, dice el mismo escritor hablando de la impaciencia por aumentar

---

(1) Cánovas del Castillo (D. Antonio).—*Historia de la decadencia de España.*

las conquistas de Africa, y el disgusto con que se habia visto el fin de la campaña de O-Donnell.

"¡Hartas empresas, fuera de ocasion, antes ó despues de ser posibles registran nuestros anales pátrios! ¡Harto esplican ellas la decadencia política que lloramos todavía! La política es la realizacion, en cada momento de la historia, de la parte que en él es posible llevar á cabo, de la aspiracion ideal de una raza ó de una generacion entera de hombres. Sólo la poesía puede prescindir del tiempo y del espacio, del número y de la medida en la expresion de sus sentimientos. En cuanto á los hombres de Estado, preciso es que sepan que lo son para dirigir la política y no para realizar las inspiraciones poéticas de las naciones."

VENTURA GARCIA RIVERA.

LAS TORRES DE ALTAMIRA.

LEYENDA COMPOSTELANA DEL SIGLO XVI.

A D. JOAQUIN B. A.

Asistíamos una noche en el Real á una ópera mil veces puesta en escena y que se pondrá otras mil, porque las obras del génio no envejecen nunca.

Yo sabía que los ruidosos amores de Alfonso XI con Leonor de Guzman habian servido de tema al autor literario; pero, como no habia leido el drama, hasta que pusiste en mis manos el libreto, ignoraba que la escena se abria en Santiago de Compostela, nuestra ciudad natal.

¡Con cuán inalterable atencion escuché, despues de hojear aquellas páginas, *La Favorita*!.

Nunca me pareció más inspirado el bello *espartitto*.

Nunca el génio de Donizetti despertó en mi alma más gratas sensaciones.

El severo claustro que apareció al alzarse el telon, trajo á mi memoria los grandes monumentos que erigió en aquella ciudad el arte cristiano.

Creyéndome ya en su seno,

—¿Qué monasterio será ese?—me dije,—fijando la vista en las

altas é istriadas columnas que en aérea perspectiva parecian perderse en el interior del cláustro, como alineados abetos en el fondo de una enramada.

El coro de religiosos se adelantó por el espacioso escenario con lento paso y reposada actitud.

Al ver el hábito blanco y el rojo escudo de los frailes, reconocí la órden y reconocí el convento.

Eran los religiosos de la Merced.

Eran los redentores de los cautivos de Africa.

Eran los que descendian á las mazmorras de Túnez y de Argel, y trocaban su libertad por la cadena del que gemia en duro calabozo.

¡Sacrificio heróico, que no ha de hacer jamás por el hermano suyo el deista ni el ateo, el partidario de ésta ni de aquella escuela filosófica!

Su abnegacion se imponia hasta á los más encarnizados enemigos del nombre cristiano.

Aradino y Dragut, aquellos feroces piratas, terror del Mediterráneo, abrian paso por entre sus temibles galeras á una frágil barca con vela latina, que llevaba en su tope una bandera blanca con la cruz roja de la Merced.

Triunfo más glorioso que cuantos se obtienen en el humeante fragor de las batallas, y que, sin duda, previó Jaime el Conquistador cuando vistió por su mano la toca militar á Pedro Nolasco, fundador de la órden, porque los hombres superiores tienen el dón de penetrar el porvenir.

Recuerdo que terminaba por entonces la temporada teatral, y que á los pocos dias tú te incorporabas al ejército del Norte, donde estaba tu batería con las mechas encendidas, y yo me dirigia á Santiago.

Una vez en aquella ilustre ciudad, mi primer deseo fué visitar el monasterio de la Merced, situado á un corto paseo de la poblacion, en la jurisdiccion municipal de Conjo.

Ya sabes que Santiago, durante el invierno, es como las antiguas ciudades de Alemania, una ciudad letárgica y taciturna; apenas cesan las lluvias, grupos de pardas nubes cruzan á cada momento el horizonte descargando copiosos turbiones que, impelidos por el vendaval, se estrellan en sus cien cúpulas de granito.

Pero sabes tambien, que allá, en el mes de Mayo, cuando concluye al fin aquel llover y aquel soplar, que muchos creen ya interminable, la naturaleza, acaso por esa ley de las compensaciones que se cumple en lo físico como en lo moral, aparece fastuosa y sonriente como en pocos países en las cercanías de Santiago.

Una de esas tardes de muelle temperatura y balsámico ambiente, fué la elegida por mí para visitar la abandonada casa de los mercenarios.

Dirigíme allí en compañía de un amigo complaciente, amigo á la vez del único huésped del convento, religioso exclaustrado de la Orden, y entonces abad de la feligresía de Conjo, cuya iglesia parroquial es hoy la iglesia del monasterio.

Entramos en la iglesia, y de la iglesia pasamos al cláustro, de la misma arquitectura, por rara coincidencia, que el pintado por Busatto para la representacion de la *Favorita*.

En vez de los torrentes de gas que iluminan la decoracion de la ópera, le iluminaba débilmente la última luz de la tarde.

En vez de las apasionadas notas de *Leonora*, oíamos los gorgeos de las golondrinas que revoloteaban entre aquellas columnas abandonadas, y casi ruinosas como las de Pompeya.

Subimos á la habitacion del párroco.

Era un octogenario de ascética figura.

Ocupaba la misma celda que le habia designado el prior al tomar el hábito en 1832.

Una modesta cama de nogal, un armario de pino pintado de azul, unas cuantas sillas de junco y un sillon de vaqueta que servia de asiento á una mesa-escritorio, sobre la cual se veian algunos libros, constituian todo el mobiliario.

Por indicacion de mi curioso amigo, el respetable exclaustrado abrió el armario y nos enseñó, como la única curiosidad que poseía, unos cuantos *in-folios* en pergamino.

"Son los últimos restos del archivo,—nos dijo,—que yo me encargué de custodiar. Hay notables manuscritos de algunos hermanos de la órden. El más notable, en mi concepto, es el que constituyen las Memorias del prior fray Gonzalo de Leiva, que describe en bello estilo los sucesos en que tomó parte."

Estas palabras despertaron en mí tal curiosidad, que desde

luégo me permití solicitar del religioso, en los términos más insinuantes, la lectura del manuscrito, favor que inmediatamente me concedió.

—¿De manera,—le dige,—que vendré mañana á esta hora si no es para Vd. intempestiva?

—No. Es la mejor hora.

En efecto, al dia siguiente me presenté con exacta puntualidad.

Por no interrumpir en su celda al religioso, le rogué que me permitiese pasar al bosque, y allí, á la orilla del Sar, sentado al pié de un frondoso castaño, tomé del pergamino algunos apuntes, y con solo ponerlos en órden, me han dado este sencillo cuento que tengo, hermano mio, el gusto de dedicarte, ya que tú me pusiste en la pista que me condujo al olvidado monasterio.

CAPÍTULO PRIMERO.

I

Corria el mes de Abril de 1509.

El dia en que comienza nuestra verídica historia, habia amanecido claro y radiante, y espiraba envuelto en condensados nubarrones.

El cielo y la atmósfera, lo mismo que el brusco y arremolinado Sudoeste que silbaba de vez en cuando, anunciaban una de esas tenebrosas y prolongadas tempestades con que suele iniciarse la primavera en las costas de Galicia.

Los frailes mercenarios de Compostela, de vuelta de su paseo ordinario, pisaban los umbrales del convento cuando serpeaba á sus espaldas el relámpago entre los altos pinos del bosque.

Nuestros religiosos no por eso aceleraron el paso.

La vista baja, en actitud austera, grave y sereno el semblante, penetraron en el cláustro antes de descargar el aguacero, sin dejar oir otro rumor que el de sus pisadas sobre el pavimento de granito.

Veíanse entre los frailes rostros atezados, casi ennegrecidos

por el sol del Africa, y se notaban en casí todos las huellas de una prematura vejez.

Descollaba entre éllos, por su elevada estatura, el prior fray Gonzalo de Leiva. Era un hombre de cincuenta años. Su luenga barba grís y su hábito blanco, sobre el cual resaltaba el rojo escudo de la órden, le daban un aspecto venerabilísimo.

Antes de entrar en la iglesia, donde los frailes rezaban siempre al volver de su paseo la oracion de la tarde, un lego puso en manos del prior un oficio de carácter urgente.

II

El prior se detuvo.

Al detenerse el prior se detuvo la comunidad, abriéndose en dos filas y fijando todos la vista en su superior, como si quisieran leer en su semblante la impresion que le causaba la lectura.

El prior abrió el pergamino que estaba cerrado con cera encarnada, sobre la cual resaltaba un escudo con dos cabezas de lobo.

Su rostro se animaba á medida que iba leyendo y se animaban tambien los de los frailes, que se miraban unos á otros llenos de curiosidad.

Cuando hubo concluido les anunció que iba á enterarles de un suceso que á todos interesaba, y todos le rodearon formando un vasto semicírculo.

—Una fausta nueva,—dijo;—una fausta nueva, hermanos mios, nos comunica nuestro protector el conde de Altamira. Se está organizando en Castilla un poderoso ejército para llevar la guerra á los moros de allende el Mediterráneo, y tomar justa venganza de los ultrajes que nos infieren. Es el único remedio que queda si hemos de poder hacer algo por los muchos españoles que lloran en amargo cautiverio, porque los esfuerzos de la Orden iban ya siendo ilusorios. El conde de Altamira mandará las armas de Galicia, y quiere que le designe los hermanos de la Merced que han de acompañarle en la expedicion. Mañana saldré para el castillo. Roguemos entre tanto al Dios de los ejércitos por el triunfo de nuestras armas.

Las sonoras campanas del monasterio interrumpieron estas frases con el toque de oracion, que puso en movimiento á la comunidad.

III

Nuestros religiosos fueron entrando pausadamente en el templo y arrodillándose ante el altar mayor.

Despues de la oracion de la tarde los frailes entonaron un salmo de David, en accion de súplica al Todopoderoso, para que otorgase á los españoles la victoria.

El salmo de los religiosos, acompañado por los bramidos de la tempestad que rugía sobre sus cabezas, tomaba una armonía severa, á la vez que terrible y majestuosa, como los cantos de Isaías.

Los religiosos se retiraron del templo.

Las voces del coro fueron oyéndose cada vez más léjos, hasta que sólo se percibian como ecos perdidos en el fondo del cláustro.

Avanzaba la noche y avanzaba la tormenta.

Diríase que el rayo, forjado en las tinieblas, amenazaba pulverizar las altas cúpulas del monasterio.

IV

A poco de hallarse en su celda, le anunciaron al prior la visita de un hidalgo amigo y contemporáneo suyo.

—¿Sois vos, Sr. Diego de Ulloa?—le dijo al verle entrar.—¿Cómo os habeis arriesgado en una tarde como esta?

Detrás del hidalgo entró un lego que puso sobre la mesa un belon de plata con los cuatro mecheros encendidos.

—¿Sabeis acaso que tenemos una nueva guerra?—dijo el hidalgo.

—Sé que de un momento á otro llegará un enviado de la córte: vos, que gozais fama de justador perito y valiente, estais en el caso de ofreceros al conde de Altamira.

—A preguntaros si debo ó no hacer tales ofrecimientos he venido para retirarme inmediatamente, que ya no es hora de permanecer aquí más que breves instantes.

—Pues ya sabeis mi opinion.

—¿Y creis qué el conde aceptará mi espada? ¿Ignorais que existen razones para presumir que no he de merecer su estimacion?

—Lo sé todo. El conde no debe extrañar que óculteis vuestra hija á sus miradas, no siendo, como no es, un hombre libre... Cuando se trata de servir á la pátria todo se olvida. En el interés de esa niña y de su futuro esposo, unido á mí por los víncu-los de la sangre, está hoy que os pongais en relaciones con él.

—Me convendria antes saber qué grado de influencia conserva en el castillo la condesa de Villalba.

—Lo ignoro.

—¿Qué le ha pasado en Valladolid? ¿Por qué se encerró en un convento? ¿Por qué le abandona ahora?

—No demos, amigo mio, oidos á la maledicencia. Lo que haya de cierto en cuanto se dice lo sabremos mañana. Os espero al amanecer.

—Está bien. A vuestras órdenes me pongo. Buenas noches, padre prior. Me tendreis aquí muy temprano.

Hasta mañana.

V

Galicia cuenta en sus anales mujeres de las que hacen época, bellezas que han alcanzado alto renombre y que ofrecen aún hoy rico manantial á la inspiracion y al arte.

De uno de sus castillos, de la ilustre casa de Lemos, salen en el siglo XIV aquellas dos hermanas que debian conmover en breve, una la córte de Castilla y otra la córte de Portugal.

Preciso es que fuesen verdaderos prodigios de talento y de hermosura para lograr como logran ambas ceñirse la régia dia dema.

¿Quién no las conoce á las dos, quién no conoce á Juana de Castro y á Inés de Castro?

Su desastroso fin arrancará siempre duros apóstrofes á la pluma del historiador y tristes notas al arpa del poeta.

Si otras bellezas de este país no han remontado tan alto el

vuelo, no por eso han dejado de hacer ruidosos y brillantes papeles.

En este caso se halla Leonor de Osorio: rubia, de acabada hermosura, de una esbeltez y de unas formas que sólo podian encontrarse en la estatuaria del Partenon.

A los veintiun años se desposa con el conde de Villalba, hombre de mucha más edad, y ambos abandonan su país, en compañía del jóven conde de Altamira, hermano de Leonor.

La presencia de la condesa en Valladolid produce una conmocion entre las gentes galantes de la córte.

Las visitas y los obsequios abruman al conde gallego; mas éste no tarda en descubrir el objeto de tantas distinciones.

Se alarma, al fin, y dispone su regreso.

Pero el conde de Tendilla, uno de los apasionados de Leonor, anuncia una fiesta de toros de su ganadería, en obsequio de los condes de Villalba.

El infanzon gallego sabe que el conde se halla entre los que buscan las miradas de su mujer; pero, no queriendo pasar por díscolo, acepta y espera.

—He dispuesto,—le dice el de Tendilla,—que os reserven un toro, por si quereis picar.

—Lo siento mucho,—responde el de Villalba;—pero no conozco el arte.

Igual excusa expuso el conde de Altamira.

—Tambien es nuevo para mí el espectáculo,—dijo Leonor.

—Pues ha de agradaros mucho,—observó el de Tendilla.

VI

La fiesta debia tener lugar en la plaza, delante de la casa del conde, en cuyos balcones, engalanados con ricos tapices, habia mandado éste colocar taburetes para las damas, que no tardaron en tomar asiento, ostentando ricas joyas y elegantes atavíos.

Al lado de la de Villalba se situó Alonso de Granada, heredero de los condes de Santistéban, y al lado de la de Tendilla, graciosa sevillana, de ojos insinuantes, el conde de Altamira.

Leonor habia visto y mirado más de una vez á Don Alonso,

como se mira á la persona que agrada; pero con el mayor recato y sin torcidos propósitos.

El hubo de notarlo, y se hizo presentar al de Villalba, quien á su vez le presentó á su esposa, á la que prometió visitar, con arreglo á la etiqueta establecida.

Leonor esperimentó, al saludarla Don Alonso por segunda vez, una emocion que se exteriorizó demasiado para que no fuese notada por el hidalgo.

Sentóse él al lado suyo.

Ella, que era decidora y oportuna; ella, que sabia sin herir contener á los audaces y desconcertar á los astutos, aparece por primera vez aturdida y embarazosa ante las frases galantes que regalan su oido.

Con la condesa de Tendilla sostenia á la vez no ménos animado diálogo el jóven conde de Altamira, que era escuchado como persona á quien se trata con cierta intimidad, á pesar de que sólo llevaba un mes en la córte.

El conde de Villalba, entretanto, situado en otro balcon, tenia la vista en el circo esperando la salida del caballero en plaza, único galanteador temible que en su concepto habia en Valladolid.

No tardó en presentarse montando una arrogante jaca de Córdoba.

Frisaba el de Tendilla en los cincuenta años. Gozára en anteriores tiempos de gran partido entre las damas; mas ya solo le miraba alguna contemporánea suya ó alguna mercenaria codiciosa y audaz.

Ansioso de agradar á Leonor, iba á hacer un esfuerzo superior á sus años. Habia picado bien los toros; pero ya no tenia la misma fuerza ni la misma agilidad.

El de Villalba, que como ya sabemos penetraba sus intenciones hacia votos porque el toro le diese cuando ménos un susto.

Los vaqueros habian recibido órden de escoger un bicho á propósito para su amo, y creyendo que se les pedia el más bravo y de mejor estampa, obedecieron al pié de la letra.

El caballero en plaza brindó el toro á la dama de sus pensamientos.

Don Alonso de Granada, que debia picar despues del conde, se despidió y bajó al zaguan en busca de su caballo.

VII

Dada la señal se abrió la jaula.

Apareció buscando pelea un retinto, ojinegro, cornicorto, bragado y de muchas libras.

El conde, al verle, comprendió que no se habia entendido su órden; mas no por eso perdió la serenidad.

Cierto es que ya no podia rotroceder.

Preciso era afrontar el peligro.

La jaca se encabritó al ver el toro.

Este incidente, de no muy buen augurio, fijó la atencion de los espectadores.

A la algazara de los primeros momentos sucedió un silencio imponente.

Paróse el bicho á quince pasos del caballo y le miró con fijeza un breve instante.

El caballero logra entonces aquietar lo jaca, alza el rejoncillo y avanza...

Pero con tan mala fortuna, que el caballo se espanta otra vez, y en lugar de seguir la direccion que le daba el gineté, se arremolina delante del toro.

El toro arremete en aquel momento.

Engancha á la jaca por el pecho y la tumba mortalmente herida.

Un grito de espanto resuena en la plaza.

Asústanse las damas.

La condesa de Villalba, al ver á su galanteador, revolcado por la arena, le mira con esa compasion que nos inspira siempre lo heróico al lado de lo ridículo.

La de Tendilla que largo tiempo quejosa de ciertas murmuraciones cortesanas, cree oportuno el momento para dar un mentís á sus calumniadores, finje un desmayo, y el jóven conde gallego la recoge en sus hercúleos brazos.

—¡Qué diversion tan salvaje!—exclama con interior regocijo el de Villalba, acudiendo á la desmayada de los primeros.

Arrecia por instantes el peligro.

Nuevos gritos.

Nuevas exclamaciones.

Los espectadores se ponen en pié.

Mientras el toro se ceba en el caballo, le trastea y le bate contra la barrera, desgarrándole por todas partes; el rejoneador permanece á dos pasos de la escena tendido boca á bajo y encomendándose al Sér Supremo.

Nadie cree posible salvarle, porque como entónces no se conocia el capote, no habia muchachos al quite.

Pero en el momento más azaroso, cuando el toro deja la jaca hecha ya un ovillo, y se dirige al bulto inmóvil que vé al lado opuesto, avanza otro caballero rejoneador.

Apenas le vé el toro que, no habiendo aún sentido el hierro, estaba brioso y punjante, sale como disparado á recibirle.

El caballero, que montaba adiestrado corcel, le dá rápidamente el quiebro, le clava el rejoncillo y se lo lleva al otro extremo de la plaza.

Este caballero era D. Alonso de Granada, á quien las damas, como todos los espectadores, colman de ruidosos aplausos.

El de Villalba, satisfecho de ver al de Tendilla fuera de combate, pone delante de Leonor en las nubes la destreza y valor de D. Alonso.

—Ya veis,—responde su esposa,—cómo los toros son entretenida fiesta... habiendo quien pique.

Cuando el bicho se alejó, los criados del desventurado caballero lograron sacar á su amo de la plaza, tembloroso y descolorido, con una fuerte costalada que le obligó á permanecer en el lecho durante algunos dias.

Debian lidiarse otros toros; pero despues de tan triste percance, se dió por terminada la fiesta.

VIII

Cuando al dia siguiente se presentó el de Villalba á despedirse de su amigo, sufrió éste un mal rato por no poder dar tambien un adios á Leonor.

—¿Pero, es posible,—dijo incorporando en la cama con gran

trabajo su magullado cuerpo,—que no espereis siquiera algunos dias?

—No puedo complaceros. Pero si tanto os agrada mi compañía y mi amistad, os invito á una cacería de osos en mis montes de Galicia.

—Gracias. Os prometo ir en abril.

—Lo celebro. Precisamente ese mes lo pasará mi mujer con su hermano en el castillo de Altamira, y podré dedicarme exclusivamente á vos. Aunque nos pasemos todo el dia en el monte, nadie se quejará. Hasta la vista, pues.

El rico-hombre castellano quiso retroceder; pero no se atrevió á retirar su palabra.

IX

Un maestre-sala acompañó á nuestro infanzon á las habitaciones de la condesa, situadas al extremo opuesto del palacio, lo cual estrañó no poco á éste, hallándose enfermo el de Tendilla.

Pero mayor fué su sorpresa cuando al entrar en el gabinete encontró á la dama, como el dia anterior, en grato coloquio con el jóven conde de Altamira.

La condesa andaluza estaba reclinada en un divan, dejando ver bajo los bordes inferiores de su vestido sus diminutos piés, calzados con ricos chapines de raso blanco bordado de oro. Una voluptuosa sonrisa entreabria su graciosísima boca, que, lo mismo que sus ojos, tenia embelesado al jóven gallego.

—Condesa,—dijo el de Villalba,—vengo sólo un momento á deciros "adios."

—¿Os marchais tan pronto?

—Sí. Os pido mil perdones por una libertad que me he tomado sin contar ántes con vuestra vénia. He invitado al conde á una cacería de osos.

—Habeis tenido una idea feliz. Yo deseo siempre que se divierta.

El conde de Villalba prosiguió:

—Vos, hermano mio, ya sabeis que nos vamos mañana.

—Pues siento no acompañaros. Graves asuntos me detienen en Valladolid.

—¿Por qué no dejais á Leonor,—observó la condesa,—una temporada con nosotros? Yo procuraré que se distraiga.

—¡Lo creo!... Pero no me es posible. Nos queremos tanto que ni élla ni yo podríamos vivir tranquilos dos dias, estando separados. Me voy corriendo á disponer el viaje.

El de Villalba se despidió.

X

Al llegar á su aposento salió á recibirle un page de su entera confianza, á quien habia dado la extraña comision de acechar y escuchar á los galanes de la córte que visitasen en su ausencia á la señora.

El conde comprendió en su fisonomía que estaba preocupado y que deseaba decirle algo.

—¿Qué ha sucedido?—preguntó con sobresalto el celoso personaje.

El chico bajó la cabeza como si temiese hablar.

Entraron los dos en una habitacion.

—Vamos, habla,—dijo el conde.

—¡Señor!...

—No vaciles. Dime qué ha pasado. Quiero saber si puedo ó no vivir un momento tranquilo en la córte.

Tan acosado se vió el page, que al fin resolvió hablar claro, tan claro que hizo á su amo el siguiente disparo á quema-ropa:

—Pues nada señor... Sabedlo para vuestro gobierno. Ese hidalgo que se halla en este momento de visita, está enamorado de la señora.

—¿Has perdido el juicio?—contestó el conde poniéndose pálido.

—Así se lo ha dicho al ménos.

—¿Y qué ha respondido?

—Que no podia faltar á sus deberes.

—¿Nada más?

—Nada más.

—¿Y él insistió?

—Sí, señor. Le ha dicho que irá este verano á Galicia.

—¡Claro! Todos quieren ir á Galicia. ¿Y la señora qué dijo?

—Se calló.

—¡Se calló!—exclamó el conde furioso; y se dirigió al salon en que se hallaban su esposa y el hidalgo.

Pero al llegar á los umbrales se detuvo.

—No, no,—dijo;—el escándalo me pondría en ridículo, cuando realmente nada ha pasado.

XI

El conde se puso en acecho.

—¡Demontre!—exclamó al reconocer al hidalgo,—tenemos en la plaza al caballero rejoneador. Ahora comprendo por qué buscaba mi amistad con tanto afan... Es preciso marchar inmediatamente.

Don Alonso de Granada se despedia en aquel momento de la condesa.

Quiso besarla la mano, pero ella le rechazó; aunque no con la energía que el conde hubiera deseado, no con ese lenguaje propio de la mujer que está lejos de delinquir.

Don Afonso salió al fin por una puerta, y por la otra entró el conde.

Aquél se llevaba la esperanza; éste se quedaba con la duda.

—Todo lo he oido, señora:—dijo el conde.

—¿Qué habeis oido?—respondió Leonor con seriedad.

—He oido lo que os ha dicho ese hombre y lo que le habeis contestado.

—Entonces estoy tranquila, porque no habeis oido una sola frase que os ofenda.

—Ha habido por vuestra parte una benevolencia excesiva.

—¿Me insultais?

—No, lo que deseo es abandonar hoy mismo este foco de corrupcion. No quiero confundirme con los que se alejan de sus castillos, donde está su fuerza y su derecho, para ponerse desarmados bajo los piés del monarca, y entregarse en la córte á una vida que concluirá por anularlos y envilecerlos. A Galicia inmediatamente.

En efecto, los condes de Villalba tomaban algunas horas despues la litera que debia conducirles á su país natal.

Al llegar á Villafranca fué el conde presa de un ataque al corazon, su dolencia crónica, que puso en peligro su vida; pero á los pocos dias pudo continuar el viaje.

Durante el camino no cesó de acriminar á su esposa, quien se mostró alguna vez altiva; pero con más frecuencia séria, reservada y un tanto cavilosa.

XII

Al hallarse en el castillo de Villalba, la seriedad y la reserva se truecan en tenaz melancolía.

En vano su esposo trata de consolarla; en vano improvisa cacerías y banquetes.

Leonor suspira de vez en cuando.

—¿Y esos suspiros?—le dijo un dia el conde.

—No me atormenteis,—respondió.

Cuando el cielo se encubria y la lluvia azotaba la parda fortaleza, una frase se escapaba de sus lábios que heria el corazon del rico-hombre.

—Me abruma,—decia,—este cielo siempre nublado.

—¿Os gusta más la luz de Castilla?—respondió una vez su esposo con irónico y duro acento.—¿Quereis volver á los toros?...

—Os mentiría,—observó la dama,—si os dijese que prefiero la soledad de estas montañas á las delicias de la córte.

En otra ocasion la sorprendió con los ojos humedecidos, y élla huyó á otra habitacion como si quisiera esconder sus lágrimas.

Pero era tarde.

Su esposo las habia visto.

—¡Cielos!—exclamó al quedarse solo.—No cabe duda... ¡está enamorada de aquel hombre!... ¡En mal hora la llevé á Valladolid!

Entónces surcó tambien una lágrima las megillas del conde, que se dejó caer en un divan avergozado de sí mismo, ocultando el rostro entre las manos, en cuya actitud permaneció largo rato.

Sin embargo, el infanzon queria alguna vez convencerse de que estaba ofuscado, de que los celos le hacian ver fantasmas.

Pero en vano procuraba engañarse á sí mismo, y negar la realidad asoladora.

Difícil era en el estado de las cosas que una nueva contingencia no viniese á aclarar la situacion, y en efecto no se hizo esperar.

Una noche que el conde, en vez de dormir velaba intranquilo, observó que su esposa era presa de un sueño que le hacia pronunciar algunas frases al principio ininteligibles; pero luego claras, sospechosas en cierto modo, y preludio de otras más graves.

El conde se puso en guardia.

Sentóse en el lecho y contempló con fijeza el rostro de su esposa, que le pareció más bello que nunca á la ténue luz de una lámpara que dejaba siempre encendida en su dormitorio.

Sentíase algun calor, debido á la excesiva calefaccion de la estancia, y Leonor tenia descubierto uno de sus torneados brazos. Sus rubios cabellos caian destrenzados sobre sus hombros, de un blanco mate como el mármol de Corinto.

El conde la contemplaba á la vez con inquietud y embelesamiento.

Temblaba ante la idea de que profiriese una palabra comprobadora de lo que tanto temia, y la palabra fatal se escapó al fin de sus lábios.

Tres sílabas contenia.

Tres sílabas de un nombre propio que se clavaron como tres flechas en su corazon.

Un hombre de otro temperamento y de ménos inteligencia hubiera en su caso gritado y escandalizado.

El conde supo dominarse.

Vistióse silenciosamente y abandonó la habitacion, dejando á su esposa dormida.

En vano Leonor trata de verle al dia siguiente.

En vano le busca por todas partes.

Trascurren quince dias sin hallarle en ningun sitio.

Pero, al fin, logra introducirse en su cámara.

El conde le ordena con imperio que salga.

—No, no,—responde.—Tengo tranquila mi conciencia. No me iré sin conocer la causa de vuestro enojo; no me iré sin saber en

qué os ha ofendido la mujer que no ha olvidado nunca lo que os debe á vos ni lo que se debe á sí misma.

—Salid ahora mismo,—señora, dijo el conde tomándola por un brazo y arrojándola bruscamente de la estancia.—Id en busca del hombre con quien soñais noche y dia.

Leonor se retiró llorando á sus habitaciones.

XIII

Poco tiempo despues, un dia que el conde se hallaba al parecer más sosegado, se le presentó el paje de su confianza, y le dijo en voz apenas perceptible:

—Señor, un peregrino que viene de Castilla, de paso para Santiago, quiere que le proporcione una entrevista reservada con la señora; pero sin vuestro permiso...

El conde palidece.

Señala al paje el camarín en que debe introducir al peregrino, y le advierte en seguida que avise á la señora.

Se oculta y espera.

Leonor entra, gira una mirada en todas direcciones, como si quisiera cerciorarse de que está sola. Toma una carta de manos del peregrino, y se sienta en un taburete al lado de una mesa dorada.

Reina un profundo silencio.

El conde no pierde un gesto, ni una mirada de su esposa.

Leonor abre la carta, y lee.

Al terminar la lectura, toma un pergamino y escribe con sereno pulso la contestacion.

Pero al ir á entregar la carta al conductor, una mano d acero detiene su brazo.

Leonor lanza un grito.

El conde se apodera de las dos cartas, y al ver la firma de una de ellas, la firma de Alonso de Granada, la cólera enrojece su rostro, y sus ojos se ponen sanguinolentos.

Inmediatamente llama á los escuderos de la guardia interior.

—¡Detened á ese hombre!—dice, señalando al peregrino.

El peregrino se pone de rodillas implorando clemencia; pero el rico-hombre le vuelve la espalda.

Quiere hablar Leonor, y no es oida.

El conde se retira á su cámara, y manda preparar una litera.

Pero algunas horas despues, cuando se dispone á abandonar el castillo, se exacerba su dolencia crónica, y cae en el lecho presa de un segundo ataque, más fuerte que el anterior, y que no tarda en privarle del conocimiento y de la palabra.

Al dia siguiente por la mañana tuvo un momento lúcido y pudo convencerse, al ver las cartas, de la injusticia con que acusaba á su esposa.

Nuevamente D. Alonso la requería y nuevamente ella le rechazaba á nombre de la fé conyugal.

—Sin embargo,—dijo el conde á su mujer,—ciertas cartas ni se reciben ni se contestan; y vos las leis y contestais con sumo regocijo. A lo que debeis oponer una rotunda negativa, oponeis una débil defensa que, en vez de alejar, atrae al seductor. Todo revela que estais apasionada de él: vuestras tristezas, vuestras astracciones, vuestros sueños. No podeis dominar el corazon.

Leonor, en vez de contestar con palabras, contestó con lágrimas que tenian toda la expresion de un arrepentimiento.

El conde no volvió á pronunciar otra frase sobre el particular. Su enfermedad se fué agravando dia por dia.

Llegaron médicos de Santiago, Coruña y Mondoñedo, celebraron junta, y convinieron en que tenía lesionado el hígado y el corazon, en tales términos que era preciso administrarle los auxilios espirituales.

El conde habia hecho testamento en Villafranca al sentir el último amago de su enfermedad, legando á su esposa todos los bienes, no vinculares, y toda su fortuna moviliaria.

Preguntósele si queria revisarlo, y respondió que se confirmaba y ratificaba en todo lo dispuesto.

A los pocos dias experimentó una gran mejoría, y se mostró con su esposa sumamente afable hablándole de todo, menos del asunto causa de tantos disgustos.

Pero el momento supremo no se hizo esperar para el enfermo.

Una noche, á hora muy avanzada, tuvo Leonor que levantarse precipitadamente y acercarse á su lecho, que rodeó á poco toda la servidumbre del castillo.

—Adios, Leonor,—dijo con yoz laboriosa el de Villalba.—Ahora es la cierta... Me siento peor que nunca... Perdonadme.

—No tengo que perdonaros.

—Perdonadme, y oid mi último consejo. Casáos con un hombre que os ame y á quien vos ameis, porque sólo así sereis feliz.

Una violenta convulsion interrumpió al enfermo, que espiró á los pocos instantes en brazos de su esposa.

XIV

Leonor sintió sinceramente á su marido; consagróle todos sus recuerdos y todas sus plegarias.

Un dia, al salir de su oratorio cubierta con los lutos de su temprana viudez, le anunciaron la visita de un hidalgo que acababa de apearse al pié del castillo.

—¡Dios mio!—exclamó al verle.—¿Sois vos? ¿A quién buscais?

—¿Me preguntais á quién busco?

—¡Ah!... Buscais un imposible.

—¡Qué me decís!

—Sí, Don Alonso. La mujer á quien buscais va á encerrarse en un monasterio. Va á implorar el perdon de Dios por haber dado abrigo en su pecho á una pasion criminal.

—¿Lo habeis meditado?

—Y resuelto.

—¡Por Dios, Leonor!—exclamó el hidalgo hincándose á los piés de la dama.

Inútil fué toda súplica.

Leonor solicitó una celda en un convento de la ciudad de Mondoñedo, y Don Alonso un puesto de honor en la campaña de Nápoles.

José Becerra Armesto.

(Se continuará.)

MITOLOGÍA BÉTICO-LUSITANA.

(Continuacion.)

§ XIX.

Hasta aquí el mito solar de la antigua Tartéside, y sus conexiones con las leyendas corrientes en el N. y el centro de la Península durante los siglos medios. Sin salír de la Edad Antigua, sigamos el rastro de esas mismas creencias y del culto que ellas suponen, en la region por excelencia céltica, en la Lusitania oriental. Por lo pronto, la existencia de un culto heliástico nos lo patentiza la calidad de los sacrificios: era costumbre en esta region inmolar un caballo con su caballero antes de entrar en batalla (T. Liv. lib. XLIX, sumario): al dios de la guerra se le sacrificaba un macho cabrío, además de caballos y prisioneros (Strabon, III, IV, 7). Ahora bien, este es un sacrificio solar: en el Rig-Veda, el caballo del sacrificio representa el sol ó el relámpago; pero al sacrificio del caballo debia preceder el de un macho cabrío (1).—Al mismo mito (lucha del sol fecundante con la potencia destructora ó mónstruo que engendra las sequías) se refieren las hogueras encendidas en el solsticio de verano (San Juan), generales en toda la Península, cuyo objeto primitivo fué regenerar el fuego, Agni, el hijo de las aguas, y conjurar las sequías, y cuyo enlace con el culto phálico, evidenciado por Kuhn, parece descubrirse hoy aún en el nombre con que es designada la ceremonia ó alguna parte ó miembro de ella, en ciertas comarcas de la Península: *folion* en Galicia: *foro* y *falla* en

---

(1) Sobre la significacion de este sacrificio, vid. Abel Bergaigne, *ob. cit.*, secc. IV.—Cf. *Mithología ibérica*, por Gabriel Pereira, en la revista *A Renascença*, 1878: desgraciadamente, los nombres de las deidades aparecen en su mayor parte desfigurados en esta breve monografía.

el Pirineo de Aragon, equivalente al Pramanta-*Phallus* de la India (1). Efecto y reminiscencia de este mismo mito es la leyenda del Polifemo ó gigante con un ojo en la frente, popular aún en Cantábria y Andalucía (2) y en Sicilia (3), y que nosotros hemos oido en forma de cuento en el Alto Aragon. En lenguas célticas, una misma palabra significa ojo (irl: *suil*) y sol (breton *heaul*), y dice D'Arbois de Jubainville que esta identidad se explica por un texto del Rig Veda, en que el Sol es llamado el ojo brillante de Mitra y de Varuna (4). Odhin da un ojo en prenda porque se le permita beber hidromiel en la fuente de Mîmir; donde Kuhn reconoce la desaparicion del sol tras de las nubes, que son la fuente de la lluvia (5), las vacas que dan el licor celestial, soma, ambrosía ó hidromiel: en la lucha entre firbolgs y tuatha-de-danann, Lugin utiliza al cíclope Bâlor, que tenia un ojo en la frente.—Otra huella del gran mito aryo y del culto solar: el concepto de las fuentes como deidades andróginas, reuniendo en sí el doble principio masculino y femenino: *Fontano et Fontana* (Corpus i. l., vol. II, 150), *Navio-Navia* (756, 2601), etc.: metamorfoseadas las aguas superiores, ó sea, las nubes, en la amada del héroe solar, que pugna por rescatarla del mónstruo que la ha robado, era más que natural que se trasportáran al cielo todas las escenas del amor humano, que se enriqueciera la leyenda con episodios complejísimos, tejidos sobre supuestos amores de Indra, de Zeus, de todos los héroes tempestuosos, que naciese de esas uniones Agni, el hijo de las aguas, y que se atribuyera á éstas un aspecto masculino, un marido, por decirlo

---

(1) Parece que algunos grabados en piedra, figurando el simbólico *phallus*, se han descubierto en Portugal: *Os dolmens*, por Sá Villela, *Boletim da Real Associaçao dos Architectos civis é archeologos portuguezes*, 1877, t. II, p. 24.—Sobre el culto del Phallus en Inglaterra y Francia, vid. F. Liebrecht, *Rev. Celtique*, vol. I, pág. 139 y sigs.

(2) Menendez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, t. I, p. 247. «El ciclope de la mitología griega se ha convertido para nuestros Montañeses en *ojáncano*, y los casos que se le atribuyen tienen harta semejanza con los del Polifemo de la Odisea.»

(3) *Fiabe, novelle é raconti popolari siciliani, racolti ed ilustrati* da Giussepe Pitrè, 1875, cit. por Antonio Machado Alvarez, revista *La Enciclopedia*, de Sevilla, 30 Julio 1880.

(4) *Le druidisme irlandais*, apud *Revue archéologique*, 1877, p. 217.

(5) *Ob. cit.* apud Baudry, *Revue germanique*, loc. cit.

así. Tal debió ser el orígen y la significacion del carácter andrógino de las fuentes lusitanas. Uno de los epitetos con que en el Rig-Veda se designa el Soma es: *nacido de las aguas*, por la relacion existente entre el fuego celeste y el terrestre. Ahura, el dios-Sol iranio, tiene por esposa á *Apô*, las aguas, *Ahuranis*, las aguas madres de *Atar*,—el Agni persa (el relámpago ó el rayo) que combate al mónstruo Aji. En el Yajur-Veda, las *ápas* ó diosas de las nubes son las señoras del néctar ó de la ambrosía, el soma celestial, símbolo del agua de lluvia. El soma céltico, la bebida de los diosos, éranlo la cerveza y el hidromiel: uno de los encantos del paraíso para los celtas era beber cerveza en abundancia (1). Tanto los lusitanos (Strab., lib. III) como los celtiberos (Val. Mart., lib. IV, ep. 55) y turdetanos (Polib. fragm. lib. XXXIV, c. 9, ap. Athen.) eran apasionados por los banquetes, y en ellos consumian entre cantos y danzas grandes cantidades de cerveza, *ceria* ó *celia* que dice Plinio (*zytho*, Polibio), y el poco vino que producia el país ó que adquirian del comercio (2). Probablemente hacian uso de él en los sacrificios religiosos, como los indios del soma, que Agni-dûta (el fuego mensajero) llevaba hasta Indra, para embriagarlo y fortalecer su ánimo en el combate contra Vritra.

Entre la Lusitania y la Tartéside no existia solucion de continuidad, étnicamente hablando: unian estas dos comarcas relaciones algo más estrechas que las que podian nacer de ser en-

---

(1) O'Curry, *On manners*, III, 191, cit. por d'Arbois.

(2) El vocablo celto-hispano *ceria* significa primordialmente cebada, y por extension, cerveza. Cereal: éuskaro (ibero-occidental) *garia*, trigo, georgiano (ibero-oriental) *kari*, cebada; sanscrito *garîtsa*, grano, trigo, arroz; armenio *kari*, id.; griego κρι, irl. *gort*, *gart*, miés (de donde, con el irl. *arbha*, *arbhar*, trigo, sanscrit *arbha*, hierba, etc., el aragonés *garba*). De aquí el galo *cerevisia*, cerveza, literalmente «cebada agua,» bebida fermentada de cebada; armenio *karôghi*, agua de cebada tambien; griego οἶνος κριθινος, vino de cebada, etc.—*Zytho* significa lo mismo; polaco *zyto*, trigo ó cebada, eslavo *jito*, sanscrit *sîtya*, grano, trigo, arroz, griego σιτος, trigo y pan de trigo: en ruso, segun Pictet, de *jiti*, vivir, alimentarse: en sanscrit, de *sîta*, surco.

Ni los celtas ni los germanos hubieron de hallar en su camino la viña, al revés de griegos y latinos; y únicamente conocieron las bebidas fermentadas de cereales y el hidromiel, heredados de sus antepasados los aryos. Si los lusitanos cultivaban la vid, como da á entender Strabon, debió ser importacion de griegos, de orientales, ó tal vez de romanos.

trambos pueblos ramas desprendidas del tronco aryo: esos pueblos constituian una sola rama, y esto nos explicará que profesarán unas mismas creencias, encarnadas en unos mismos mitos. Strabon dejó escrito que los Artabros ocupaban la region del promontorio Nerio, y que *en derredor de ellos habitaban los célticos lusitanos, de la misma familia que los que viven junto al Anas* (esto es, los célticos de la Beturia): περιοικοῦσι δ' αὐτὴν Κελτικοί, συγγενεῖς τῶν ἐπὶ τῷ Ἀνᾳ (lib. III, c. III, § 5). Plinio dice que desde el Guadiana hasta el Promontorio sacro, dominan los Lusitanos: *ab Ana ad Sacrum, Lusitani* (Nat. Hist., lib. IV, c. 21). A juzgar por la difusion de su lengua y de su religion, y por el establecimiento de numerosos núcleos de poblacion, hubo de ser esto efecto de emigraciones en gran masa, análogas á aquella expedicion de célticos y túrdulos hácia el territorrio de los ártabros, de que Strabon nos ha dejado noticia (lib. III, c. III, § 5): "la region, dice Plinio, que se extiende desde el Guadalquivir al Guadiana, fuera de lo dicho, se denomina Beturia, y se divide en dos partes ocupadas por otras tantas gentes: los célticos, finítimos de la Lusitania, del convento hispalense, y los túrdulos, lindantes con la Lusitania y la Tarraconense, de la jurisdiccion de Córdova. Que los célticos proceden de la Lusitania y descienden de los celtiberos, está patente en su religion, en su lengua, y hasta en los nombres de las poblaciones, las cuales, en la Bética, á diferencia de las de Lusitania, se designan por nombres gentilicios: *Celticos a Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis quæ cognominibus in Bætica distinguntur.* (Ibid., III, 3)." A estas emigraciones antiguas se unió el trasplante de lusitanos hecho por los romanos: "el Tajo, dice Strabon, se dirige hácia Occidente, el Anas hácia el Mediodía, y la region comprendida entre ellos se halla habitado por los célticos, y por aquellos lusitanos ἐκ τῆς περαίας τοῦ Τάγου μετοικισθέντες ὑπὸ Ῥωμαίων, *que fueron trasladados por los romanos, de la region situada al otro lado del Tajo* (lib. III, c. I, § 6)." Los antiguos admitieron ya la semejanza de cultura entre los turdetanos y los célticos, y unos lo juzgaron efecto del comercio y de la vecindad, y otros, Polibio, por ejemplo, *efecto del parentesco*: ὡς εἰρηκε Πολύβιος, διὰ τὴν συγγένειαν... Strab., (lib. III, c. II, 15). Sea la causa la que quiera, el hecho está fuera de toda duda. Cuando los

moradores lusitanos de la derecha del Tajo fueron expatriados por los romanos, y obligados á avecindarse en la region del Cuneus, hubo de sorprenderles el hallar entre sus vecinos los tartesios creencias y ritos semejantes á los suyos.

Por otra parte, existe en la Lusitania una region no muy extensa, que ofrece para el historiador una importancia excepcional: 1.°, porque en ella se conservaron, más tiempo que en ninguna otra parte de la Península, el culto, la lengua y las costumbres de los primitivos hispanos; y 2.°, porque, á causa de su situacion, hubo de ser como el mediador entre la Bética y la Celtiberia: nos referimos á la mitad inferior de la Lusitania extremeña, N. O. de la Tartéside, extensa de unas 20 ó 22 leguas en cuadro, desde el Tajo al Alagon, comprendiendo Villanueva de la Sierra, Coria, Brozas, Arroyo del Puerco, Norba (Cáceres), Santa Cruz de la Sierra, Alburquerque, Villamejía, Valencia de Alcántara, Trujillo, etc.: basta pasar la vista por un mapa de la España antigua, para comprender que en esta region es donde hubieron de hacer alto los celtiberos en su emigracion hácia el Mediodía; y acaso esto explique, v. gr., que la Arcóbriga, vecina á Bílbilis, reaparezca en los Arcobrigenses de Caurium, y tal vez en Arcos de la Beturia Céltica y de la Turdetania. Pertenecen á esta region multitud de inscripciones en las cuales se repite un corto número de nombres indígenas, muy semejantes unos á otros; algunas, en lengua al parecer céltica, ó mestiza celto-latina; en ninguna, nombres de magistrados romanos; lo cual parece indicar que en ella se conservó más pura que en el resto de la Península la civilizacion antigua (1). En Lusitania,

---

(1) Muy atinadamente hace observar Hübner en su notable trabajo sobre la situacion de la antigua Norba (*Boletin de la Academia de la Historia*, t. I, Madrid, 1879) que no llegó nunca á penetrar muy profundamente la civilizacion romana en las comarcas montuosas de Lusitania, fuera del recinto de las colonias. Y con efecto, allí subsiste todavía, con el nombre de fuero de Bailio, á despecho de la legislacion castellana, una costumbre primitiva que ha desaparecido de España hace muchos siglos (vid. *Derecho consuetudinario del Alto Aragon*, 1880, apénd.): allí tambien existen las Hurdes, (cinco concejos) comarca casi enteramente salvage, donde no han penetrado todavía los beneficios del cristianismo y de la civilizacion, «verdadero paréntesis en las ideas, en las costumbres, en la religion, y hasta en el progreso de la especie humana, (*Diccionario geográfico* de Madoz, art. Las Hurdes).»

y principalmente en esta region, hubieron de refugiarse las primitivas tríbus (¿Kempses?) que poblaban el centro de la Península al tiempo de la invasion de los celtas, y resistir más tiempo la fusion con los invasores; por esto mantuvo con más tenacidad la arquitectura megalítica (perfeccionada, sin embargo, con el mejor conocimiento de la labor de piedra que hubieron de aportarles los celtas) que el S. y E. de la Península, donde hubo de desaparecer temprano á influjo de griegos, penos y romanos (1). Es posible que á esta raza pre-céltica sean debidos los signos grabados en rocas, recientemente descubiertos en Sabroso y Galicia (no descritos todavía), así como el svastika y el signo de Mahadeo hallados en las ruinas de Citania y en Vianna do Castello y Affife (2), que parecen referirse al culto phálico del Yoni-Lingam (3). La fusion de las dos razas no fué puramente orgánica ó de sangre: amalgamáronse tambien las dos religiones (4) y las dos lenguas: al ménos, suenan en las inscripciones nombres no latinos, para cuya interpretacion son insuficientes los vocabularios célticos. Esta region y sus limítrofes al N., O.

---

(1) En el centro de la Península no existen dólmenes. Donde aparecen en mayor número es en la region lusitano-estremeña que hemos deslindado, y en la region adyacente de Portugal. Desgraciadamente, los dolmenes de Estremadura no han sido estudiados todavía. Vid. *Los monumentos megalíticos de Andalucía, Estremadura y Portugal*, por F. M. Tubino.

(2) El swastika ó cruz gámmata en las ruinas de Affife (Minho, Portugal), vid. *Relatorio* de J. Possidonio N. da Silva, en el *Boletim dos Architectos* etc., 1877, p. 4. Ya se dijo que este signo figura tambien en lápidas cantábricas (§ XV). Represéntase igualmente en algunos monumentos galos (Al. Bertrand, *Revue archéol.*, 1880, Junio, pág. 343).

(3) Créese por algunos que los signos grabados en rocas, descubiertos y descritos por S. Rivett Carnac en Kamaon (Asia), por James Simpson en el N. de Europa, por Davy de Cussé en Morbihan, por Maury en la península Guerandesa, etc., son una de las huellas dejadas por razas prehistóricas que habrian precedido á los aryos, y á quienes serian debidos los monumentos megalíticos. Con ellos han de cotejarse los signos hallados recientemente en Galicia y Canarias, sobre los cuales tiene pedido informe la Academia de la Historia.

(4) Acaso á esa primitiva raza pertenece la diosa *Cabar-Sul* de Viseo, (Portugal), y la diosa *Sul-Minerva* de Bath (Inglaterra), donde pudo introducir su culto la tribu de los *Siluros*, procedente de Galicia. Un monte *Siluro* registra Avieno en S. E. de España, con referencia á un periplo fenicio del siglo VI a. J. C. (*Ora*, v. 433): «Silurus alto mons tumet cacumine.» Probablemente es el mismo *Sulurius* ó *Solorius* de Plinio (*N. H.*, lib. III, c. III, 1).

y N. O., hasta Caliabre ó Cailóbriga, Ciudad-Rodrigo, Vizeu, Freixo de Nemao, Idanha, etc., nos suministran en sus monumentos noticias de gran precio, que nos permiten anudar el hilo roto de sus tradiciones religiosas con la mitología turdetana. Para interpretar los nombres de personas, gentes y deidades grabadas en ellos, partiremos de este supuesto: que las gentes establecidas en esta region á la llegada de los celtas, eran, al igual de estos, gentes aryas (1).

Esto supuesto, analicemos sucintamente los mitos solares lusitanos, y algun otro, conforme á los datos que arrojan los epígrafes:

I. *Sol-Hércules*—**MAGNON**.—La personificacion correspondiente á Hércules recibia de los lusitanos el nombre de Magnon. Dos inscripciones nos dan á conocer este vocablo: una en genitivo latino, «Burr *Magnonis*» (2): otra en dativo, probablemente céltico, «Marti *Magno*» (3); donde, como se ve, el nombre de la deidad

---

(1) En las ruinas de Citania y Sabroso (Portugal), aparece como uno de los principales elementos de ornamentacion un sistema de líneas circulares, que recuerdan vivamente el simbólico *svasti ó svástika*, tal como lo descubrió en Mycenas y Troya Schliemann; y F. Martin Sarmento opina (revista *O Occidente*, 15 Oct. 1879; cf. *A Renascença*, 1878, p. 25) que esta figura grabada en Citania, lo mismo que el signo Mahadeo, no la habian aprendido de gentes extrañas los indígenas para repetirla inconscientemente, sino que la poseian *ab origine* y comprendian perfectamente su significado. Eran pueblos aryos por sus creencias, y segun permite inducirlo el nombre de *Camal*, aryos por la lengua. Pero duda que fueran celtas; piensa que los lusitanos y gallegos se habian establecido ya en aquella region siglos antes de que vinieran los celtas. Por su parte, Hübner (*Citania. Alterthümer in Portugal*, Berlin, 1880) cree poderse deducir del conjunto de los monumentos descubiertos en Citania, Sabroso, etc.: 1.º que estas colonias ó establecimientos debieron su orígen á la civilizacion más antigua entre cuantas hicieron asiento en la Península; y 2.º que tales momentos tienen innegables puntos de contacto con otros descubiertos fuera de la Península y tenidos generalmente por celtas (p. 34). Celtas, ó sea, tribus procedentes de la Galia ó de la Iberia, no lo son, y antes bien han de considerarse como pertenecientes á la poblacion primitiva de España, que no está demostrado fuera céltica, como se ha querido inducir por el nombre (p. 37).

(2) Inscripcion grabada en un toro de piedra: *Corpus i. l.*, II, 734, de San Vicente de Alcántara. Puede ser, no obstante, un dativo latino, en cuyo caso habria de leerse: «Burr Magnoni s(acrum).»

(3) Ibid., 3061, de Villalba: «Cantaber Elguismio Luci f. Marti *Magno* v. s. l. m.» El dativo celto-hispano era igual al nominativo (*La España primitiva*, apud Revista Europea, de Madrid, t. XIV, 28 Set. 1879): si fuese

indígena se ha convertido en epiteto ó sobrenombre de la deidad latina correspondiente, segun costumbre general dentro y fuera de la Península. La raíz de este nombre la hallamos en el de otros varios númenes de significado idéntico: Herculi *Magusano*; *Macsusano* Hércules; Deo *Mogonti;* Apollini Granno *Mogouno*; Apollini *Mapono*, etc. (1), y significa Héroe (2). ¿Qué Héroe es ese? No es difícil adivinarlo. La inscripcion citada de San Vicente se encuentra grabada en un toro de piedra, y dice: "*Burr Magnonis*," que significa "Toro (3) del Héroe," esto es, ofrenda, donativo, ex-voto, toro ofrecido y consagrado á Magnon, ó sea, al Héroe (4). Una leyenda que nos ha sido conservada por

---

dativo latino del vocablo lusitano, haria *Magnoni*. No le es adaptable el adjetivo latino *Magnus*, como ya adivinó Fita (*Restos de la declinacion céltica y celtibérica*, 1879, p. 39.)

(1) *Deo Mogonti Cad.* (de Risingham, Inglaterra: Orelli, 2026): Camden suple *Cad(enorum)*, lo mismo que en *Deo Mouno Cad.* (Or., 2027), pero, si como parece, el tema de *Mogonti* es *Mogon* (Márte ó Hércules), habrá de leerse *Deo Mogonti Cad(urigi)*, idéntico al *Marti Caturigi* de Beckinga (Or., 1980), de *kad*, *kat* ó *kadur*, guerrero.—*Herculi Magusano* (Or. 2005, Westcapella, Zelandia).—*Macsusano Hercules* (Or. 2004, Rommel): *Hercules Magusano*, se lee tambien en monedas de Postumio.—*Apollini Granno Mogouno* (Or. 2000, Herburgo, Alsacia).—*Deo Mapono* (Hübner. *Corpus i. l.*, VII, 332, Armthwaite, Inglaterra). —*Apollini Mapono* (Ib. 1345, Hexham). *Deo Sancto Apollini Mapon* (Ib., 218, Ribchester).

(2) Erse é irl. *maon*, héroe, gael *macan*, id., welsh *mabon*, jóven héroe, etc. Pictet refiere los nombres propios galos *Mogounus* (Or. 2000), *Magunus* (Grut. 1012), *Magonus* (Id. 1142), á la raíz *magha*, riqueza, poder, *maghavan*, liberal, dadivoso, abundante en larguezas, sobrenombre de Indra. (*Les Aryas*, t. III, p. 101).

(3) De la raíz sanscrita *go* y *gu*, zend *gaô*, persa *gô*, lética *gôvs*, anglosaj. *cû*, griego, βοῦς lat. *bos*, irl. *bó*, cymr. *bu*, armor. *bû*, corn. *buch*: en igual caso se encuentra el euskaro *beia*, vaca. De ahí los vocablos neolatinos *buey*, *bou*, *bœuf*, etc: los campesinos del Alto Aragon dicen *guey*, bien ajenos de que con ese modo de pronunciar restablecen la primitiva radical arya *g*, que las lenguas clásicas y célticas permutaron en *b*.

De la *rr* final de *burr*, si no acusa el influjo de su sinónimo *turr*, darian razon el griego πόρρις, becerro, aleman antiguo *far*, *farri*, *farro*, toro. No parece que haya de referirse al sanscrist *vrsha*, toro. lituanio *werszin*, esthonio *wärs*, reduplicada la *r* primitiva por asimilacion de la *s*.

(4) *Burr Magnonis* (Corpus, II, 734): en otro toro de Avila (Zobel cree que es jabalí), la inscripcion es *Burr Macilonis* f. (Ibid. 3052). Partiendo de la hipótesis de que todos estos simulacros son piedras sepulcrales (A. Fz. Guerra, que son piedras terminales: *Discurso* de contestacion al de recepcion de E. Saavedra en la Academia de la Historia), opina Hübner que en *Burr* se ha de suplir, sin género alguno de duda, lo siguiente: (*Re*)*burr*(*o*); cuya hipóte-

Diodoro, y que debió reconocer su orígen en algun rito que persistia todavía en su tiempo, confirma acaso esta interpretacion, y el carácter votivo del toro lapídeo: dice que al atravesar Hércules la Iberia, camino de la Galia, despues de haber dado muerte á los tres hijos de Chrysaor y arrebatádoles los famosos bueyes, hizo donacion de ellos á cierto régulo piadoso y justiciero, el cual, en agradecimiento, los inmoló en honor suyo, y además en lo sucesivo, *le consagró todos los años el más hermoso toro*, siendo tenidos desde entonces estos animales como cosa sagrada en la Iberia: Ὁ δὲ λαβὼν ἁπάσας καθιέρωσεν Ἡρακλεῖ, καὶ κατ' ἐνιαυτὸν ἐκ τούτων ἔθυεν αὐτῷ τὸν καλλιστεύοντα τῶν ταύρων. τὰς δὲ βοῦς τηρουμένας συνέβη ἱερὰς διαμεῖναι κατὰ τὴν Ἰβηρίαν μέχρι τῶν καθ' ἡμᾶς καιρῶν. La identidad de Magnon y Hércules la patentizan más y más dos inscripciones latinas halladas en el propio lugar de San Vicente, conmemorativas de dos ex-votos *á Hércules* (1). Traduccion de Magnon deben ser tambien tres inscripciones *á Hércules*, descubiertas en San Estéban de Gormaz, á pocas leguas de Numancia, en

---

sis la favorece la existencia de una *f* despues del genitivo *Macilonis* en el simulacro de Avila (Corpus, II, loc. cit., y *Citania*, p. 24), y el que Magilo es nombre de persona en otras inscripciones (v. gr., Corpus, II, 2633), correspondientes á Mogillo y Mogillonius de las inscripciones galas (Creuly, loc. cit.) En nuestro humilde juicio, el *burr* de los toros es la radical matriz que explica el bur de Al-burquerque, Burujon, etc., y el de los Reburros, apellido frecuentísimo en las inscripciones de aquella region. Una lápida de Gastiain, en el país de los Carenses, *Corpus*, II, 2970, dedicada á la memoria de «*Buturra* Viriati f.,» tiene esculpido un buey. Es digno de notarse que el pueblo de San Vicente (lindante con Alburquerque), donde ha sido hallado el *burr Magnonis* ó toro de piedra consagrado á Magnon, es denominado vulgarmente San Vicente *de los Vaqueros*, «por haber tenido (dice el Diccionario de Madoz) esta ocupacion sus primeros pobladores.»

Otra raíz de toro es *tur*, y tambien ésta abunda considerablemente en Lusitania como nombre individual (*Tureus*, Corpus II, 788; *Turranius* Sulpici, 365), como nombre patronímico (Reucalius *Turoi* bip, 420; Samalus *Tureif*, 745), como nombre gentilicio (Afer Albini f. *Turolus*, 685: laribus *Turolicis*, 435), y como nombre toponímico (Turgallium ó Trujillo, Toril, Torralba, con toros de piedra, etc.).

Al-bur-querque tiene acaso el mismo sentido que *Burr Magnonis*, si *querque* no es el *quercus* latino ni el *kaer* céltico: el sanscrit y zend *çura*, griego κύριος, cymr. *cawr*, erse *curach*, *curaidh*, irl. *curadh*, significan héroe, guerrero.

(1) *Herculi* C. Vialicus a. l. po. (727). *Herculi* Avita Aviti f. v. l. a. s. (726).

una altura donde el Héroe hubo de tener un santuario (1).—En conclusion, el epígrafe grabado en la efigie del toro alude clarísimamente al heróico triunfador de Geryon, y la efigie misma es un ex-voto análogo al medallon de metal, perteneciente al ciclo de antigüedades de Montealegre, consagrado á Suth (Hércules fenicio), en una de cuyas caras está figurado el toro de Creta derribado por el héroe (2). Sea, pues, que aluda al toro de Creta domado por Hércules, ó al toro de Maraton, muerto por Teseo, ó á las vacas de Geryon, ó al toro sacrificado por el héroe despues de la victoria (3), ó á otra cualquier forma de la fábula, no cabe dudar que el mito aryo de la lucha solar formaba parte de la theogonia lusitana, y que aquel toro simboliza las nubes tempestuosas ó los vapores de la tierra ahuyentados, esto es, disipados por el sol. No carecia de fundamento, como se vé, aquella tradicion que corria como muy válida en Gades, segun la cual, antes de que los primeros exploradores fenicios arribaran á nuestras costas y erigieran el famoso heracleo gaditano, era ya venerado este dios «*en una isla consagrada á Hércules*, no lejos de Onoba, ciudad de la Iberia.» como dice Strabon (4). Otro tanto ha de decirse de su competidor Geryon: Pomponio Mela registra una isla Erythia en Lusitania, la cual *oyó decir que habia sido habitada por Geryon* (5): segun Avieno, cerca del rio

(1) V. *Corpus i. l.*, vol. II, inscripciones de San Estéban y Osma. Las demás de la Península dedicadas á Hércules son de orígen fenicio ó latino: tal, por ejemplo, la de M. Marcio Celso, que en Valencia consagró á Hércules una estátua con un ara y escaños, en su nombre y en el de su hijo (*ibid.*, 3728).

(2) Vid. Rada y Delgado, *ob. cit.*, p. 97 y 98.—Es seguro que el toro de Magnon no significa, como el toro de Mitras, el imperio del Sol sobre la Luna.

(3) Luego que hubo triunfado de Caco, Hércules sacrificó un toro á Júpiter, dice Ovidio: Inmolat ex illis taurum tibi, Jupiter, unum Victor... (*Fast.*, I, 479). En Sicilia sacrificó otro toro en la fuente Cyane, en honor de Cora ó Proserpina, robada por Pluton (Diodoro Sic., IV, 23). Una leyenda distinta de estas dió orígen al sacrificio de un toro en Grecia, donde este animal era tambien tenido en concepto de sagrado (Vid. Creuzer, lib. VIII, sect. I, cap. 3). En Nysa (Caria) y en Cyzico (Mysia) se celebraba tambien anualmente, en honor de Proserpina, una gran festividad, en la cual se inmolaba un toro.

(4) Esto es, enfrente de Huelva. *Rer. geograph.*, lib. III, cap. V, 5.

(5) *In Lusitania Erythia est, quam Geryone habitatam accepimus* (De situ orbis, lib. III, c. VI. Cf. Plinio, *N. H.*, cap. XXIII).

Tarteso se elevaba una torre ó fortaleza de quien Geryon habia recibido el nombre (1).—Ninguna de las inscripciones citadas expresa la razon del ex-voto: el Dios la conoce, y el dedicante no há menester hacerla pública. Sin embargo, no es imposible adivinarla: sabemos que Hércules figuraba entre las deidades médicas de la antigüedad, y que por esto le estaban consagradas y llevaban su nombre multitud de plantas á quienes se suponia virtudes curativas, así como las fuentes termales (2).

Acaso nos abra esto camino para explicar la concordancia existente entre los simulacros de toros hallados en diferentes lugares de la Península, y los manantiales venerados ó la referencia toponímica á ellos. Son numerosísimas las poblaciones que adoptaron como propio el apelativo de fuente ó manantial, por alusion á los existentes en sus términos, casi siempre termales. Indicaremos algunas, fijándonos únicamente en dos tipos radicales:—1.° **BROC Y BORB**, fuente, que han comunicado su nombre á *Las Brozas* en Extremadura, notable por sus termas consagradas á Apolo *Segolo* por los celtas paganos, y por los cristianos á *San Gregorio*; y á *Bourbon-les-Bains* en Francia, famoso tambien por sus renombradas caldas, consagradas á Apolo Borvon:—2.° **VIZ y VAZ** ó *Vah*, fuente, manantial, corriente (3), de donde se han derivado, entre otros mil, los siguientes nombres:—*a*) *Bath*, en Inglaterra, con afamadas termas dedica-

---

(1) Inde fani est prominens, Et quae vetustum Graeciae nomen tenet, Gerontis arx est eminus; namque ex ea Geryonem quondam nuncupatum accepimus (*Orae marit.*, 263). Algunos han leido *Geryonis arx:* otros, *Cepionis arx.*

(2) Angelo de Gubernatis, *Mythologie des plantes*, 1878.

(3) O de la raíz *vad*, fluir, de donde el sanscrit *vaidhi*, rio, bajo-breton *gwaz*, arroyo (diminutivo *gwazen*, vena), córnico *guid*, cymr. *gwyth*, irl. *feith*; —ó de la raíz sanscrit. *vah*, fluir, llevar, zend *vaz*, gót. *vigan*, latin *veho*, lituanio *weza;* de donde el sanscrit *vaha*, *vahati*, rio, *vâhara*, corriente; gótico *wêgs*, ola; al. ant. *wâg*, líquido, lago, piélago; bajo-br. ó armor. *gwagen*, ola; erse *faghal*, vado de un rio.

En una primera contraccion, dan estas raíces *vis=uis=guis* (de donde Guisando); y en una segunda, *is* (agua, en euskaro), sílaba inicial de infinidad de rios, que unida á *ábena* (irl. *abann*, sanscrit *avani*, corriente, lecho de un rio, etc.), da nombre al rio aragonés *Isábena*, si es que la *y* no ejerce funciones de artículo y la raíz no es *save=*agua: aglutinada al vocablo *sera* (irl. *suir*, agua, rio; sanscrit. *sara, sarit,* etc.), da nombre al *Esera* de Aragon, *Isère* de Francia, etc.

das en la antigüedad á la diosa *Sul-Minerva* (1):—*b*) *Vizeu ó Viseo*, con termas en sus cercanías, llamadas de San Pedro do *Sul*, Lafoens, y otras, dedicadas á la diosa *Cabar-Sul*:—*c*) *Vesonne*, en Francia, con una fuente que fué la *dea Vesunna*:—*d*) Caldas de *Vizella*, cerca de Guimaraens, con fuentes termales en los alrededores, que estuvieron consagradas á *Camal* (?) *Bormanico*, acaso deidad solar, si no es idéntica á Borvon:—*e*) Villa-*vizosa*, no lejos de la cual (en Bencatel) existe una lápida votiva á la deidad andrógina Fontano et Fontana:—*f*) San *Vicente* de Alcántara ó de los Vaqueros, notable por la abundancia de sus manantiales, seis dentro de la villa y muchos más en los alrededores:—*g*) Talavera la *Vieja*, acaso confundida con Talavera la Reina, que en actas de mártires parece figurar con nombre de *Aquis*, cosa muy probable, aunque alguno ligeramente lo niegan; pues una inscripcion desenterrada en las ruinas de la primera, conmemora un ex-voto al dios ó diosa *Vic* (2), vene-

---

(1) Acaso *Sul* signifique corriente ó manantial, lo mismo que el nombre del Dios Vago ó Fago, Borvon, Abia y tantos otros, segun indicaremos más adelante. En la piedra votiva de Bath, *Sulevis Sulinus scultor Bruceti f. sacrum f. l. m.* (Corpus, VII, 37), no puede descomponerse el nombre de la deidad en esta forma, *Sule-vis*, fuente de Sul, porque parece ser el dativo plural del nombre de ciertas ninfas veneradas tambien en Italia y en la Germania (Orelli, 2099, 2100, 2101), y asimiladas en alguna á Minerva, lo mismo que Sul *(Sulliviae Idennicae Minervae votum*, Or. 2051, Nemausi). Orelli se pregunta si seria la diosa Silvana, juzgando tal vez por la inscripcion de Roma «Sulevis et Campestribus.» No parece probable. César dijo de los galos que veneraban á Minerva (*De bel gal.*, VI, 17), y ha de entenderse de una deidad indígena semejante en sus atributos á la Minerva latina.

(2) «*Vic.* s(acrum). Lucius Marcius l. a. v. s. (Corpus, II, 927, de Talavera).» La misma deidad acuática reaparece en una inscripcion de Old Carlisle, donde se han descubierto antigüedades romanas (Corpus, VII, p. 80): «I. o. m. et *Vik.* Pro salute d. n. M. Antonii Gordiani P. F. Augusti. *Vik* Mag. aram... (n. 346).» Hübner suple de este modo: «I. o. m. et *Vik(anis)*... *Vik(o)* Mag(istri)...» pero con error manifiesto: *Vik* ha de ser la magna deidad gentilicia que compartia su nombre con la villa donde recibia culto y con el clan que la habitaba, y ese nombre se ha conservado en la vecina « *Wigton*-Hall,» donde hoy existe la lápida. Los anticuarios ingleses ignoran todavía el nombre antiguo de Old Carlisle, como los portugueses el de Viseu y los españoles el de Brozas, Talavera la Vieja ó de San Vicente, y sin embargo, en el instante mismo de declarar que lo desconocen, lo llevan en los lábios y lo escriben con la pluma, si bien desfigurado, por haberse dado al olvido su primitiva significacion y adaptádose á otra diferente, segun es propio de la vida de las lenguas. Por no tenerse presente esta ley de persistencia de los nom-

rado sin duda en suntuoso templo, que andando el tiempo se convirtió, por semejanza de nombre, en ermita de San Vicente ó de los Mártires, como la basílica de Pallas (Sagunto) en ermita de Santa Paula:—*h*) *Bejar*, donde, como en Talavera la Vieja, se ha convertido en fuerte la primitiva aspiracion (*Vah*), á semejanza del griego ὀχέω, latin *veho* (Cf. Fuente el Viejo, Guadalajara):—*i*) *Vegay*, poblacion francesa de los Alpes Marítimos, en uno de cuyos numerosos manantiales se ha descubierto una inscripcion al dios *Fago*, que ha dado nombre sin duda á la poblacion (1), y que fué igualmente venerado en España por los de Astorga con la misma denominacion, *Deo Vago* (2):—*j*) Muy desfigurada, reaparece la misma raíz en Caldas de *Boht* y en Cabeza de *Buey*, circundada esta última poblacion de innumerables fuentes, alguna de ellas acidulada y medicinal (3): más pura se ha conservado en Caldas de *Besalia*, y acaso en *Chaves* (Aquæ Flaviæ):—*l*) *Guisando* "donde brotan innumerables manantiales, que forman considerables gargantas (4)":—*ll*) *Baños* (traducido el Viz, Ves ó Vaz al español moderno), con termas que aún subsisten, y que estuvieron consagradas á una deidad acaso igual á la de Viseo (*Cabar* Suli), á saber, "nimphis *Capar*(*esis*?)." —Ahora bien; una inscripcion de Viseo tiene esculpida una cabeza de toro: en otra lápida de Oteiza hay grabada otra cabeza de buey y una media luna (5): un simulacro de piedra, representando un to-

---

bres geográficos, abundan tanto las incógnitas en geografía antigua. No limitándose al estudio léxico de raíces aisladas, sino combinándolas entre sí, con las condiciones topográficas de los lugares y con las deidades locales, se encuentra que no se ha perdido la memoria de los nombres antiguos en el grado que los arqueólogos suelen afirmar.

(1) *Fago Deo*. Otra igual se ha descubierto en Tibiran (Hautes Pyrennées), en una propiedad del baron de *Agós*, que, como se vé, reproduce el nombre de la misma deidad (Vid. *Révue archéologique*, 1878). En una lápida de Asca, cerca de Bañeras de Bigorra, figura como deidad *Agho* (Orelly, 1954).

(2) *Deo Vago donnaego sacrum. Respublica Asturica augusta etc.*—Es el tipo de los nombres de rios *Or-vigo* (España) y *Vouga* (Portugal), citados por F. Fita.

(3) *Dicc. geográf.* de Madoz, art. *Cabeza de Buey*.

(4) Ibid., art. *Guisando*.—*Gisando* suena como nombre de persona en una lápida de Leon, *Inscript. hisp. christ.*, n. 243.

(5) *Corpus i. l.*, II, 2968. Está dedicada á la memoria de «Calaeto, hijo

ro tambien, existe en el pueblo de San *Vicente* (in agro Norbano): el famoso ídolo de Miqueldi halló se junto á la ermita de *San Vicente* en Durango: Caldas de *Bohi* ó de *Tor* se halla asentada sobre el rio Tor: la Fuente de *Caldas*, en el lugar de San Miguel de Caldillas (Salamanca), está proxima á *Pedrotoro* (toro de piedra?), de cuya iglesia es la de aquel aneja: otros toros de piedra hay en Talavera la *Vieja*, en *Guisando*, en *Beja* (Portugal), etc. No es de creer que estas coincidencias sean debidas á una mera semejanza de nombre (1): la causa ha de ser más honda, y ha de buscarse en el significado íntimo de los mitos, que ya queda apuntado. Por regla general, los toros de piedra debian ser ex-votos simbólicos á las fuentes termales. Añadamos aquí que estas fuentes, en razon de su virtud curativa, solian estar dedicadas, no sólo al Sol-Hércules, sino tambien á Sol-Apolo (2); y el Rig Veda compara á Soma-Sol con un leon y un toro, tal vez á causa de su virilidad y de su fortaleza. En la region lusitana, á donde corresponden en su mayor parte esas fuentes y lugares, las inscripciones, á diferencia de las del resto de la Península, suelen llevar grabada una luna (3), con cuyo signo han de empa-

---

de Equesio, por su madre Acnon,» nombres todos que probablemente han de interpretarse por toro y vaca, ó por toro y luna.

(1) Análoga á la raíz de *toro*, que arriba hemos examinado, existe en sanscrit esta otra *tr*, que produce entre otros el vocablo *taras*, lo que sale con movimiento rápido, *tarantas*, torrente de lluvia, océano, etc.; y viceversa, existe una gran semejanza entre la raíz *vac-vaz*, *vic-viz*, fuente, y uno de los nombres del novillo ó becerro: sanscr. *vatsa*, juvencus, albanés *vits*, *vitsh*, vitulus, irl. ant. *fithal*, cymr. *bittol*, *bustach*.

(2) Deo *Apollini* Borboni et Damonae, C. Daminius Ferox, civis Lingonus, exvoto (Henzen, *Corpus*, 5880, de Bourbonne-les-Bains): *Apollini* Beleno (1968, de Aquileya): *Apolo* Segolu (Hübner, *Corpus*, II, 740, de Brozas): *Apollini* (Caldas de Malavella, *Eph. epig.*, I, p. 186): *Apollines* (*Corpus*, VII, de Lincoln): etc.—Apolo era el dios de la salud, el salvador, el que alejaba los peligros y libraba de males. «Las inscripciones votivas á estos dioses (Borvo, Maponus, Grannus, Livius, etc., que figuran como epitetos de Apolo), se encuentran principalmente en las estaciones termales, que ya los galo-romanos beneficiaban (H. Gaidoz, *Esquisse de la religion des Gaulois*, p. 10).» En una pintura de Herculano, es figurado Apolo como dios de la medicina, al lado de Chiron y de Esculapio, su hijo. Sobre Apolo en las fuentes termales, vid Ch. Robert, *Sirona*, apud *Revue Celtique*, vol. IV, p. 143-144 y autores allí citados.

(3) Vid. *Corpus i. l.*, II, inscript. 632, 660, 664, 668, 671, 681, 684, 764, 774, 781, 796, 798, etc.

rentarse la media luna con un punto en el centro, y los astros radiatos, tan frecuentes en las monedas autónomas del Mediodía de la Península, señaladamente en las de Acinipo, cuyo orígen céltico parece bien comprobado (1): Soma-Luna, en el Ramayana, significa las aguas celestes (de las nubes), metafóricamente la ambrosía; y ya hemos dicho que las fuentes y los rios se representaban por deidades de cuernos y cabeza de toro, y, por otra parte, que la Luna se simbolizaba tambien por una vaca: por esto, en sanscrit, *go* significa luna y buey ó vaca (cf. la vaca *Io*, que parece una personificacion de las fases de la luna), á cuyo vocablo ha de referirse el éuskaro-roncalés *goiko*, luna, y el sanscrit *kuhu*, luna nueva.

2.° *Sol-Marte*=NETON.—*Valkyrias*=NETA: BAUDV-(H)AETO.—Otra deidad solar de los lusitanos era *Neto*, equivalente al Marte clásico. Strabon apuntó, como cosa memorable, que los lusitanos comen principalmente carne de cabra, *é inmolan á Ares* (Marte) *un macho cabrío*, además de cautivos y caballos: τραγοφαγοῦσι δὲ μάλιστα καὶ τῷ Ἄρει τράγον θύουσι καὶ τοὺς αἰχμαλώτους καὶ ἵππους (2). Y en efecto, una inscripcion lusitana conmemora el monumento erigido á *Neto* por Valerio Avito y Turranio Sulpicio, de la behetría Baidoro, gente Pintónica, en Condeixa a Velha (*Corpus*, II, 365) y á *Neta*, por Sulpicio Severo en El Padron (Ib., 2539). Asimilado con el tiempo á su congener clásico, se le intituló Marte, y en esta forma han llegado hasta nosotros algunas piedras votivas (3). Que Neton es una personificacion

---

(1) Movers atribuye orígen libio-fénice á los astros y lunas numismáticas: acaso sea más puesto en razon pensar que refleja un encuentro y fusion de razas la concurrencia en unas mismas monedas de la luna lusitana y el atun ó el Hércules fenicios. Tambien figuran amenudo en las monedas autónomas de muchas poblaciones del M. y E. de la Península, efigies de toro, asociado en algunas á la cabeza ibérica.

(2) *Rer. Geogr.*, lib. III, c. IV, § 7. Todavía Las Hurdes, region lusitana no civilizada aún, se sustenta principalmente de carne de cabra, bellotas, castañas, hierbas silvestres, etc. Véase la exagerada pintura que hace de esta region el artículo del *Dicc. geograf.* de Madoz, reproducido hace pocos meses, ante la Sociedad Antropológica Española, por el doctor Velasco.

(3) *Marti* sacrum (Corpus, II, 22, Merobriga): *Marti* v... (436, Idanha): *Marti* Sacrum (468, Emerita): *Marti* sac. (619, Trujillo): *Marti* Aug. (2834, Calderuela): *Marti invicto* (2990, Monteagudo): *Cososo Deo Marti Svo* (2418, Braga).

solar, parece desprenderse con claridad de sus atributos: con referencia al Neton de Guadix, dice Macrobio que la efigie del dios estaba ornada con irradiaciones, *radiis ornatum*, segun es propio de toda encarnacion simbólica del Sol (1). Además, una inscripcion de Villalba (entre Madrid y el Escorial) junta el nombra de Magnon ó Hércules, que es evidentemente una deidad solar, con el de Marte, haciendo de aquél un apelativo de éste: así tambien en inscripciones latino-germánicas, *Saxnot*, dios de la guerra en la mitología de esta raza, se convierte en epiteto tópico de Hércules, *Hercules Saxanus*. El Héroe que ha triunfado del dragon en la terrible lucha, bien podia recibir el sobrenombre de *neto* (campeador, batallador, esforzado, valiente, en las lenguas célticas) y, en razon de esta cualidad, ser constituido en Marte nacional por los accitanos y lusitanos. A *Marte invicto* ó *cososo* de Braga y Monteagudo, corresponde el *Hércules invicto* de Castro del Rio (*Corpus*, II, 1568, Bética). Al oráculo de Apolo Délfico, correspondia el oráculo de Neton accitano.

Entre los elementos que poseemos para reconstruir este mito, se cuentan en primer término dos inscripciones gallegas que nos han conservado el nombre de otras tantas valkyrias, génios ó diosas de la guerra, *Neta* y *Baudv-haeto*, mujeres del Neton lusitano.

Figura la primera en una lápida de El Padron: «*Neta civeil-fericae*, Sulpicius Severus v. s. l. m. (Corpus i. l., II, 2539).» En

---

(1) «Martem esse Solem, quis dubitet? Accitani etiam, Hispana gens, simulacrum Martis radiis ornatum, maxima religione, celebrant, Neton vocantes (*Saturn.* lib. I, cap. XIX).» No debemos ocultar, sin embargo, la escasa fuerza de esta induccion. Si el *Neton* de Acci (Guadix) fué introduccion debida á los lusitanos, no hubo de tardar en perder su carácter y confundirse con la *Neith* egipcia, y de emparentarse con otras deidades orientales: todavía se conserva en Sevilla una inscripcion de Cazlona (3386), conmemorativa de ricas estátuas consagradas á Isis *ex jussu Dei Ne(ti?)*, y en la lápida se hallan representados el Anubis y Amon-Re. Una importacion de esta deidad en Lusitania por influjo de los egipcios, es inverosímil: Neto era divinidad á todas luces céltica: sobre ser vocablo significativo en las lenguas célticas, conócese un *Neith* en Irlanda como dios de la guerra (Glosario de Cormagh Mac Cuillionain, art. *Neith*, cit. por F. Fita y por Honnessy); y varias inscripciones votivas de Inglaterra están dedicadas á *Neuto* y *Nodon* (*Corpus i. l.*, VII, 138, 139, 140, etc.).

la mitología irlandesa lleva esta diosa el nombre de Neman, Nemaind, Neamon ó *Neamhan*, vocablo al parecer compuesto de Neat-bhean (¿Neit mujer, ó mujer de Neit?). Los epígrafes latino-británicos la designan con el nombre de *Nemetona*, y la asocian á Loucetio-Marte como paredra suya (Corpus i. l., VII, 36). Es posible que las cabezas imberbes galeadas de las monedas autónomas de España representen, no precisamente á Tanaith (Astarté) como conjetura Delgado (1), pero sí la *Neta* celto-hispana, sustancialmente idéntica á la diosa fenicia, lo mismo que á la Νεμανοῦς de que ha quedado memoria en un monumento del Cerro de los Santos (2). En el glosario de Cormac, figura Nemain (Neta) como mujer de Neit, dios de la guerra entre los gaels. En un poema irlandés que forma parte del Book of Leinster (3), Neman y Badb son mujeres de Neit:

Neit mac Indui sa di mnai,
Badb ocus *Nemaind* cen goi,
Ro marbtha in Ailinch cen ail,
La Neptuir d' Fhomorchaibh.

Esa *Badb* ó *Badb-catha* no es privativa de la Hibernia; veneráronla tambien los galos bajo el nombre de *(H?)athu-bodva*, segun da á conocer una lápida saboyana de Fins-de-Ley, ilustrada por Pictet (4); y los gallegos, con un nombre idéntico á los dos anteriores, *Baudv-(h?)aeto*. Consta en una lápida de Limia (Lugo), que dice así: "...cius C. vef BAVDVEAETOBRICO

---

(1) A. Delgado, *Nuevo método de clasificacion* etc.
(2) Rada, *ob. cit.*, p. 69.
(3) Citado por W. H. Hennessy, *The ancien Irish Goddess of war*, apud Rev. Celtique, vol. I, 1870, pág. 32 y siguientes.
(4) *Sur une deesse gauloise de la guerre*, apud Rev. Archéol., Julio 1868. No conocemos este trabajo del sabio genovés sino por el extracto que de sus conclusiones traen Hennessy, *art. cit.*, y Florian Vallentin, *Les dieux de la cité des Allobroges*, Rev. Celt., vol. IV, pág. 19. La inscripcion es esta: «ATHVBODVAE aug(ustae), Servilia Terentia v. s. l. m.» La lápida ha sido fracturada en parte, y no es posible adivinar si el nombre de la diosa está completo ó hay que suplir la letra inicial. Pictet se decide por este último partido, opina que falta una *c*, y lee *(C)athubodue*, asimilándola al armoricano *catuuodu* y al irlandés *cathbadh*. A haberle sido conocida la inscripcion gallega citada, hubiese admitido tal vez la lectura ATHV... aspirando si acaso la *a:* en cuanto á BODVAE, entendemos que ha de leerse *bodvae* y no *boduae*.

v. l. a. s. (Corpus, II, 2515):" abstraidos los sufijos, se lee "Baudv-aeto," = "Bodv-haeto": en los códices irlandeses, el nombre de esta deidad ó valkyria aparece escrito indiferentemente *badb* ó *bodb*, aspirado *badhbh* ó *bodhbh* (pron. *bav* ó *bov*), lo mismo que los adjetivos derivados *badba* y *bodba*. El nombre de la galáico-lusitana *Baudv-haeto* ha de interpretarse así: *baudv*= pugna, furia, violencia; *haeto*=guerra, combate (1). Este segundo vocablo es un epiteto: el nombre propio de la diosa es el primero, segun se vé por las leyendas de Irlanda. En la mitología irlandesa, las *badbs* son varias hermanas, Neamon, Macha, Morrigu ó Morrighain, y la llamada por excelencia Badb, diosas, hadas ó hechiceras, que aparecen en los combates ordinariamente en figura de corneja: el diccionario irlandés de Peter O'Connell traduce estos nombres por corneja, y por hada ó fantasma en forma de corneja: todavía en las leyendas irlandesas de nuestro tiempo, sigue figurando esta ave como elemento maravilloso y de incontrastable poder en los combates; y nosotros sabemos el papel importante que la asignan como ave agorera las leyendas españolas de la Edad Media. C. Lottner (2) asimila las *badbs* irlandesas á las *valkyrias* germánicas, las "indicadoras de la muerte," que obran casi siempre trasformadas en cisnes, muy rara vez en cornejas. Estas fantásticas deidades desempeñan un papel muy principal en las historias míticas irlandesas de Cúchulainn, Eremon, los Tuatha-de-Danann, etc.: en la batalla de Magh-Tuiredh estaban de parte de estos: sus gritos y vítores, dice un antiguo códice de Dublin, resonaban por todas las grutas, hendiduras y cascadas de la tierra.—En Galicia, *Baudv* se sustituye por *Bandv*, masculino, y el lazo conyugal se trasforma en vínculo de asociacion y de compañerismo: "Deo vexillor.

---

(1) BAUDV: sanscrit *badha*, carnicería, de la raiz *badh*, herir, escandinavo *böd*, lucha, anglo-saj. *beado*, combate, nursio *boedhr*, lucha, irl. *bed*, *béad*, daño. (H)AETO: ant. al. *hadu*, anglo-saj. *headhu*, guerra, combate, irl. *cath*, batalla, cymr. *cat* y *cad*, sanscrit *çat*, de k*at*, dispersar, abatir: cf, segun Fick, citado por Pictet, el griego κότος, ódio, cólera, y Κότυς, diosa de la guerra, así como *Cato*, *Caudo* y *Caturo* de las inscripciones lusitanas y gallegas 2401, 2378, 639, 641, 731, 753, etc., y *Marte Caturigio* de Chougny (Suiza).

(2) Apéndice al estudio citado de Hennessy, *loc. cit.*

Martis socio Bandvae», dice una inscripcion límica (1): «*Bandve* Cornelius Oculatius v. s. l. m.» dice otra lápida votiva de Cova da Lua (2).

3.° *Sol-Marte:* LUGOVES. CAMAL.—En una lápida extraña á esta region, suena el nombre, de no muy segura lectura, *Lugoviaus* (3), igual al *Lugoves* de una inscripcion gala del Museo de Avenches, que, segun D' Arbois de Jubainville, es idéntico al irlandés *Lug* (genit. Loga=Lugovas), y parece constituir la primera parte del nombre geográfico Lugudunum (4): cf. *Aquae Luxovii* (Luxeiul), *Aquae Lixonis* (Luchon). En la region lusitana descrita anteriormente, abunda esta raiz en nombres de personas; Apina *Luci* f. (772, Coria): Doucius *Loucini* (5031, Moraleja, cerca de Coria): Niger *Loucini* (781, Coria, segun la lectura de Felipe Guerra): *Longeia* Proculi f. (631, Trujillo) etcétera, (5), y acaso haya de referirse á ella la Contrebia apellidada *Leucada* por Tito Livio (fragm. del Vaticano), quien hubo de recibir desfigurado el nombre indígena para asimilarlo al griego, así como Lugo y otros: una tríbu ó gente *Leucitana* registra en la Galia Muratori (p. 2080, n. 9). Significa luz, brillo,

---

(1) *Corpus*, *i. l.*, vol. II, adiciones pag. 23*. Pertenece á San Pedro de Reiriz de Veiga, cerca de Jinzo y de Orense. No es de toda evidencia que *Bandva* sea masculino, pues alguna vez *socius* expresa vínculo conyugal (vid. Forcellini, v.° *Socius*).

(2) Un santuario consagrado á *Bandva* hubo de existir en donde ahora está el de Nuestra Señora da Hedra, Cova da Lua, parroquia de Santa Comba. *Corpus*, II, 2498.

(3) *Corpus*, II, 2818, de Osma. Otras lecciones dan *Luccuibus* (Loperráez): *Lugoviaus* trae el anónimo Taurinense: Hübner opta por *Lugovibus*: Fita opina que *Lugoviaus* se allega más al génio del dialecto arévaco y pelendónico.—*Auxamaus* es el nombre celtibérico de Osma: supuesto que el dativo ha de ser igual al nominativo, *Lugoviaus* puede ser un dativo singular, y no un dativo plural, como supusimos en el § XV, aceptando con F. Fita la leccion *Lugovibus*. El general Creuly opina que, tanto el *Lugoviaus* español como el *Lugoves* francés, es un plural, y equivale á *Matronae (Liste des noms supposés gaulois, tirés des inscriptions*, apud Rev. Celtique, vol. III, pág. 297). El error, á nuestro entender, es manifiesto.

(4) *Esquisse de la mythol. irland.*, Rev. cit.

(5) Como *Longeia*, otros: Rufus *Long.* (729, San Vicente): *Longinus* Camali (768, Coria): Titus Serenus Ti. *Longe* f... *Longius* pater (795, Celavin). La *n* puede ser una nasal intercalada, como en el griego λυγγός y λυγκος, tal vez derivados de la misma raíz.

blancura, destello (1), y es una de las formas de Sol-Marte: los salios palatinos cantaban himnos (*axamenta*) en honor de Marte como dios de la luz ó Sol (2): se cree que la cofradía de los doce sacerdotes arvales representaban las doce lunas hijas del Sol (3). En el Asia Menor era venerado Apolo Λύκιος ó *Lycio*, dios de la luz (4). El irlandés *Lug* es el primer rey de los Tuatha de Danann, ó sea, de los dioses de la luz, que vencen á los Firbolgs, dioses de las tinieblas, y segun la leyenda hibérnica, Lug habia sido amamantado por la española Tailté, mujer de Eochaid. En una inscripcion inglesa, *Loucetio* se asimila á Marte (5), y en otra alemana, *leucetio* es calificativo de Marte (6), lo mismo que en la de Angers «Marti *Louc(io?)*,» traducida probablemente en el *Marti Albiorigi* de un ex-voto de Avignon. Bajo la forma de *Leuculo Su* aparece en una inscripcion de Nerins-les-Bains (7).

---

(1) Como el latin *lux* y *Lucius*, griego λευκός, irl. *lluchair*, gael *loiche*, corn. *luchas*. No ha de confundirse este tema con el de *laoch*, campeon, jóven héroe, que explica tal vez el *Marte Lacavo* de Nimes (Or. 2018).

(2) Puede consultarse sobre esta identificacion á Bergk, *Zeitschrift für Alt. Wiss.* 1856, p. 143; W. H. Roscher, *Apollon und Mars*, Leipzig, 1873; y otros, cit. por Teuffel, *Literat. latin.* § 64.

(3) Hertzberg, *De ambarbalibus et amburbalibus*, ap. Jahn's Archiv. V, p. 414; E. Hoffmann, *D. Arbalbrüder*, Breslau, 1858; Mommsen, *Grenzboten*, 1870, I, p. 161; cit. por Teuffel, § 65.

(4) Acaso por esto, más que por la semejanza del nombre, le estaba consagrado el lobo (λύκος), símbolo de la oscuridad ó del invierno expulsado por virtud del Sol. Apolo era considerado como abogado y defensor contra los lobos, y en este respecto se le denominaba Λυκοκτόνος Vid. *Dict.* cit. de Daremberg, v.º Apolo.

(5) «Peregrinus Secundi fil. civis Trever. *Loucetio Marti et Nemetona* v. s. l. m. (*Corpus*, VII, 36, de Bath).»

(6) *Marti leucetio*, de Marienborn (Hesse-Rhin, Branbach). *Corpus inscript. Rhenan.*, 930, cit. por Mowart.

(7) *Une inscription gauloise à Paris*, por Robert Mowart, ap. *Revue archéol.*, 1878. La piedra se halla en París. Sus dos últimas líneas dicen así:

SVIOREBE. LOCI
TOI

Mowart no se atreve á descifrarlas, y entiende que han de expresar el motivo ó las circunstancias de la ofrenda ó ex-voto. Conjeturalmente, puede articularse ese final en la siguiente forma: «*su jorebe Locitoi*:» —1.º SU, epiteto de la deidad, siendo *Leuculo su* de la lápida parisien igual al *Marti suo* de otra lápida de Braga (*Corpus*, II, 2418), que Fita interpreta por el welsh *syw*, firme, constante, y que acaso haya de remontarse á una raíz arya de que habria quedado el éuskaro *su*, *sua*, fuego, cólera:—2.º JOREBE, pretérito de un verbo aryo, sanscrit *kr*, latin *ciri* ó *cieri*, *curare*, *creare*, gael *kuir*, welsh

Todavía más dudosa é incierta que la precedente, es la deidad *Camal*. Que fué una deidad céltica, lo ha demostrado Maury (1); que la veneraron los Lusitanos, claramente lo da á entender la frecuencia con que suena este vocablo como nombre de persona, *Camalo*, *Camala*, etc., en las lápidas lusitanas y gallegas. ¿Fué, por ventura, una Aphrodite lusitana, ú otra deidad relacionada con el culto fálico? (2) En las ruinas de Citania, donde hubo de existir un templo consagrado á este númen, á juzgar por la frecuencia relativa del nombre *Camal* ó *Caam* en sus inscripciones, se ha descubierto un grupo en relieve representando al parecer una lucha, y Cordeiro conjetura (3) que tal vez figura los amores del Dios-Sol y de la Diosa Luna. Más probable es, sin embargo, que simbolice el triunfo de Hércules sobre Theron (la figura del vencido parece agitar en la mano un martillo), y que Camal sea una nueva personificacion de Sol-Marte, semejante al *Mavórtio Camulo* de Roma y al galo *Marte Camulo* de Rhynern (Orelli, 1977, 1978), equivalentes, sin duda alguna, del *Marti Caturigi* de Beckinga (Or. 1980), y que

---

goru, etc.; equivaliendo, por tanto, *jorebe* al latin *creavit* (fecit), sanscrit *akarot* (=akaravat), perdida la *t* pronominal: tiene sus equivalentes célticos en el «*jriba*» (hizo) de una inscripcion de Galicia (*Corpus*, II, 2597) y acaso en el «djelu *ibrive*» de otra de Lugo (Ib. 2584), trasformado el *juribe* en *ivribe* é *ibrive*, como el *Abelion* de una lápida gala en el moderno Aulon ó Olon, *Cabillonum* en Challons, *dobhar*, *dubrum*, en dour, etc. Cf. Ardbinna dea (de Brambach). La desinencia verbal celto-hispana, reaparece en un verbo latino conjugado á la céltica: *solve* (*Corpus*, II, 420 de Caldas de Lafoens) por *solvit*: el *jeuru* de la inscripcion de Autun corresponde al pretérito reduplicado *queure*, *goruc*, *a gueure*, etc.: 3.° LOCITOI, vocablo indudablemente étnico, que recuerda la terminacion, étnica tambien, *Cacilobricoi*, de una inscripcion de Moledo, en lengua, al parecer, céltica (*Corpus*, II, 416): *Loictoi*, por *Loctocoi*, puede significar los de Loucotocia ó Lutecia.—Si esta interpretacion resultara exacta, la piedra cobraria á nuestros ojos una importancia excepcional, porque descubriria un parentesco muy próximo entre la lengua de los galos y la de los galaicos y lusitanos.

(1) *Croyences et legendes*, cit. por Martins Sarmento.

(2) De la raiz sanscrita y céltica *kam*, amar, sanscrit *kamya*, amable, *kamalâ*, mujer graciosa, *kâmalas*, galanteador, celt. *kaomh*, amable, *camhail* (inglés comely), etc., que explica acaso el nombre de mujer *Caam* de Trujillo (*Corpus*, II, 625) y el *Caam* i *Camal* de las inscripciones de Citania.—*Camuloris* y *Camloruigho* se leen en inscripciones del país de Gales: Rhys, *Lectures on welsh philology*, n. 7.

(3) Citado por Hübner, *Citania*, p. 24.

han dado nombre á la ciudad de *Camalodunum* (altura del Dios Camalo). «Camulus se encuentra en Irlanda bajo la forma de *Cumhal*, padre de Finn, en las tradiciones osiánicas (1).» La inscripcion de Caldas de Vizella «Medamus *Camal Bormanico* v. s. l. m. (2)» aproximaria en tal caso esta deidad á la de Hércules y Apolo, bajo cuya proteccion se suponian estar las fuentes termales, segun queda dicho (3). La identificacion de *Camal* con *Cabar* (fuente) que suena en una lápida de Vizeu, no nos parece probable: sin embargo, no estará de más apuntar que en las mitologías indias figura el mito de *Câmadah* ó *Çabalâ*, vaca de la abundancia, correspondiente á la vaca *Sibilia*, tambien maravillosa, que llevaba consigo el rey Eysteinn de Suecia, y á la cabra *Amalthea*, símbolo del agua fecundante, que por esto se hallaba consagrada al dios de los rios Acheloüs: su piel era la Egida, la nube tempestuosa que, sacudida por Júpiter, produce la lluvia. Y en un himno del Rig-Veda, dice Indra: «Yo he destruido de un solo golpe las 99 ciudades de *Çambara*,» que alude á las nubes tempestuosas que interceptan la luz del sol y retienen las aguas superiores, ó de otro modo, á Vritra.

Continuaremos la mitología.

JOAQUIN COSTA.

---

(1) H. Gaidoz, *Esquisse* cit., p. 10.

(2) *Corpus*, *i. l.*, vol. II, 2402. Ordinariamente se lee *Medamus Camal(i)*, entendiéndose *Camal* el nombre patronímico de Medamo, como en la 2445 de Braga, 2447 de Chaves y otras; pero en estas no falta la desinencia de caso: la forma de Camal como dativo, no es extraña ni inadmisible: compárese *Cabar Suli* de Vizeu. El nombre individual sin el patronímico puede verse en una lápida votiva de la misma region: *Abrunus Luci divinae*, etc., *Corpus* II, 676. (403), *Coronicum* (2745), etc.

(3) Es probable que el *Borman* de la inscripcion lusitana equivalga al *Borvon* de la francesa de Bourbonne-les-Bains (Henzen, 5880) y al *Bormoni et Damonae* de Bourvon-Lanci (Orelli, 1974: en Aix-en-Diois, segun Florian Vallentin, *Borbano* y *Bormana*: ésta tenia un santuario en Saint Vulbaz), en sentido de *burga* ó manantial de agua caliente (Fita, *Restos* etc., p. 10); pero no puede darse como enteramente seguro: *Borman* puede significar tambien heróico, campeador, *barragan*, lo mismo que Viriato (sanscrit *vira*, héroe, guerrero, y como adjetivo, fuerte, poderoso, de donde *vîrya*, *vîratâ*, fuerza, vigor, heroismo, *vâira*, proeza, valor, etc. Cf. sanscrit *vâraka*, defensor, cymr. *gwara*, defender, *gwawr*, héroe, griego ἥρως, etc.)

LA MUERTA Y LA VIVA.

(Continuacion.)

Carta sexta.

"¡Ah!... ¡Por fin!... ¡Yo me sentía morir!... ¡Creia que jamás volvería á ver ese pequeño pliego de papel que me trae tanta alegría!

No tengo álas, Clara: yo te juro, por nuestra alma, por cuanto yo tenga que perder en el mundo, por cuanto hay de grande y santo, por nuestro amor, que yo no vivo, que yo no soy más que para tí, que te consagro mi vida.

Yo sufro, pero no porque dude de tí, que sería ofenderte, sino porque me falta vida material para soportar mi dicha.

Tus palabras responden á mis pensamientos, ántes que éstos lleguen á tí; no parece sino que nuestro espíritu habla consigo mismo, venciendo la distancia!...

La humanidad no conoce todavía, ni mucho ni poco, las relaciones del espíritu.

Dios ha permitido para nosotros una excepcion: si lo observas bien, si lo meditas, y lo habrás meditado, puesto que lo medito yo, nuestra situacion es divina; una sola alma con dos actividades vivientes, para poderse unir de una manera completa;

porque, para mí, el sér se forma de espíritu y materia: la humanidad ha tenido la intuicion de esto que nos sucede y que nos hace dos elegidos de Dios. Parece que nos dictamos las cartas: al leer una de cualquiera de nosotros, se hace inútil leer la respuesta.

Yo tengo mi sér lleno de tí, y me siento alentado por algo sobrenatural. Yo creo ya en Dios, porque Dios nos favorece. Puede ser que se hayan dado situaciones semejantes; pero serán muy pocos los que hayan tenido conciencia de ellas.

Yo no sé cómo se llama el sér dichoso que los dos formamos, eso lo sabe sólo Dios.

Soy feliz, y me hace sufrir de una manera insoportable lo inmenso de esta dicha.

Dime, luz mia; ¿tú has pensado en lo que sucederá cuando nos veamos? ¡Oh!... ¡para no morir vamos á necesitar el amparo de Dios!...

¡Oh! ¡no nos faltará! La obra de Dios es siempre más completa que la obra de los hombres. Él nos sostendrá en el vértigo de la dicha, como sostiene á la pobre avecilla que vuela sobre el torrente, al buscar confiada su nido en los escarpes de la roca!

¡Con qué alegría veo los detalles que completan la igualdad de nuestro sér!

En filosofía pensamos de la misma manera; porque tú, como yo, emites la filosofía de tu alma; tú crees, como yo, por sentimiento; en amor, como yo tambien, te habrias engañado, y hay una eternidad entre lo que creemos amor y lo que sentimos.

Adios, Clara; tengo que marchar hoy mismo á una arriesgada expedicion, que será breve; si no vuelvo, te enviarán esta carta tal como está, y ántes que ella llegará á tí mi espíritu, ansioso de vivir en tu vida; si vuelvo, y tal creo puesto que me proteje tu memoria, la continuaré.

Tuyo,

Nicolás.»

Continuacion de la anterior.

«Héme aquí, Clara mia, en salvo por tu bendita influencia, que es ala del ángel que me preserva del mal. ¡Quién lo diria!

Yo, tan desalentado hace poco, tan ansioso de morir, tan se-

diento de horrores que me hiciesen olvidar otro horror, me apego hoy á la vida y espero en ella algo dulce y consolador, que me compense mis amarguras.

Es una trasformacion completa, Clara mia, de alma y de cuerpo, de creencias y de afectos.

Yo, que he dudado de todo al dudar de mí mismo; yo, que me he reido de la humanidad por sus abdicaciones miserables, sus adoraciones absurdas y sus ambiciones inútiles; yo, que he compadecido profundamente á los que sacrifican sus afectos en aras de un deber que no comprenden, me siento hoy confuso y sorprendido ante la fé que invade mi pensamiento y la esperanza que llena mi soledad.

Y es que el milagro se ha realizado; el ciego ha visto y el incrédulo ha tocado con su mano la realidad; la duda es imposible.

No sólo *creo*, sino que en mi sér se difunde, como el perfume de una esencia que se vierte, algo de místico, de augusto, de grande y santo en la fé, que me hace sentir dulzuras inefables.

Somos dos elegidos de Dios... ¡Alabémosle y glorifiquémosle! Nuestro amor es su amor.

Somos hijos predilectos del espíritu de Dios; en nuestro amor hay santidad; somos el sér que siente la atraccion de Dios. Guardemos este misterio inexplicable; Dios no quiere que se revelen sus prodigios.

Ni yo estoy loco ni tú estás loca, y sin embargo, no podemos comprender lo extraordinario de nuestro sentimiento.

Nuestra union está realizada de una manera inmortal.

¡Quién sabe si la suprema voluntad que rige la vida se propone de esta union uno de esos hechos que cambian el modo de ser moral y social de la humanidad!

¡Qué sabemos nosotros, pobres piezas desordenadas de la gran máquina que agitan las generaciones al pasar, si la más pequeña, si la más inútil al parecer, es la que ha de regular sus ventajas y precisar su movimiento para la perfeccion absoluta!...

¿Quién sabe?

Hay algo de eterno y sagrado en el lazo que nos une; los dos venimos de una primera raza del espíritu; somos hermanos de todos los grandes génios; vamos delante de nuestra época; vemos en lo oscuro del porvenir...

¿Qué vemos?... ¡Ah!... La palabra, que lo define, no está aún hecha; el nombre determinante del suceso no se ha formado; pero el nombre importa poco, el suceso lo sentimos, lo comprendemos, el nombre vendrá...

Te aseguro, Clara, que creo ver en el fondo de todo algo desconocido que encierra una verdad latente que irá demostrándose lentamente á la humanidad, y en el fondo de nuestro purísimo amor la verdad se hace palpable á mi espíritu, á mi espíritu que es luz, luz que viene de Dios, y ante la cual el error se desvanece.

Al llamarte mi eternidad, he profetizado: si dudas, porque tus ojos no hayan vencido aún el deslumbramiento, lo verás despues.

Tú eres vida de mi vida, alma de mi alma; yo soy tú y tú eres yo; los dos somos hermanos de los elegidos de Dios.

Nos hemos unido y no podemos separarnos; tú eres para mí la más hermosa, como yo para tí el más perfecto, y somos el uno para el otro lo que la fuente pura y cristalina del oasis para el árabe sediento.

Alabemos, pues, y glorifiquemos al Señor, que ántes de la muerte nos ha glorificado como á Elías. Gocemos nuestra gloria íntima en el misterio: mira la luz frente á frente y no dudes: somos un ángel: mi voz es para tí en estos momentos la voz de un profeta; lo que te afirmo es la verdad.

Tengo fé, pero no sé esperar... no creas que es impaciencia, es que me devora un fuego sacro, el fuego de la vida, el doble fuego de la vida en el espíritu y de la vida en la carne: el fuego de lo que es eterno, de lo que es infinito.

Y si la sensualidad de la carne es inefable en el amor, la sensualidad del espíritu es infinitamente más inefable, porque es contínua y perdurable y creciente.

El sér no es ni contingente ni finito: hé aquí el gran principio, el único en filosofía: lo que es ha sido, lo que ha sido y es, será. Yo estoy gozando ya mi gloria, no puedo ser más feliz: te atraigo, mi espíritu absorbe el tuyo, se refunde en tí, se dilata en tu vida... es el paraíso ideal que envuelve al sér, al Adan y la Eva de la nueva creacion, arrojados hoy por la mano de Dios, no en el desierto de las bellezas primitivas, sino en el erial agostado por la humanidad.

El amor se alimenta del amor y adora á Dios; esto es místico; pero no hay amor sin misticismo, porque no hay amor sin Dios ni hay amor sin santidad: lo dijo Teresa de Jesús; otra hermana nuestra: *El infierno es un lugar donde no se ama.*

Cuando te hablo solemnemente en nombre de Dios, del amor y de la eternidad, es que solemnemente me desposo contigo, beso tu frente pura, y me consagro á tí; para mí, serás de hoy más mi esposa, y despues esperemos tranquilos la eternidad y descendamos á la tierra.

Esta es mi acta de desposorios, que sello, ante Dios que me vé, con mi alma.

Ahora, Clara, adoremos al Señor, y pidámosle de rodillas nos bendiga y nos proteja.

Nicolás.»

Carta sétima.

«Cada dia pienso, al escribirte, hablarte de algo ageno á nosotros, pero que, sin embargo, nos interesa bajo el punto de vista de nuestra vida material, base, si no principio, de la vida de nuestro espíritu, y siempre mi corazon se interpone, y te hablo de *nosotros*, y olvido cuanto puede interesarnos, pensando sólo en lo que sentimos.

No creas por esto, Clara mia, que yo sea un idealista, ni un loco, ni un soñador, no. La vida real no es conocida; nada de ella se me oculta, y estoy familiarizado con sus desengaños y sus miserias; pero, por lo mismo, tengo ánsia de olvidarla, de sumergir mi espíritu en otra atmósfera más pura, de vivir sólo contigo, de llorar sobre tu seno todas las hirvientes lágrimas que el egoismo y el crímen han ido arrojando sobre mi corazon.

Hé aquí por qué huyendo de la verdad me refugio en el sueño, y te busco, y te veo, y te hablo sin palabras, como si mi alma estuviese en tí.

No puedo yo decirte, cómo en medio del éstaxis que tu recuerdo me produce, te me apareces rápidamente, blanca, nítida, con una blancura ideal, con los cabellos negros sombreando tu semblante, los ojos brillantes como si se condensase en ellos una

vida sobrenatural, y la divina boca agitándose en una sonrisa leve como una esperanza...

Esta vision pasa, se infiltra en mi sentimiento, es como una trasfusion fantástica, espiritual de tu bendito sér en el mio; es algo que es y que no puede expresarse por qué es, algo que dilata mi alma de una manera tal, que si sobreviniera la explosion, es decir, la realidad en pleno sueño, me moriria.

Te aseguro que experimento, desde que te amo, una multitud de fenómenos desconocidos; en el espacio maravilloso del sentimiento, tú eres, de hecho, mi esposa; ¿será que los espíritus de los que se aman se buscan y se anegan en delicias, independientemente de la voluntad del sér que animan?

Esto es completamente puro; ¡es amor fluido ó fluido amor!...

Mi alma sonríe satisfecha, feliz, orgullosa, engrandecida, cuando una palabra tuya llega á ella, y la vivifica, y la fortalece... Yo te veo... yo absorbo esa vida que fluye de tus ojos, de tu semblante, de todo tu sér... esa vida irresistible que establece la armonía del espíritu y de la carne...

Entre nosotros no hay distancia; yo te veo, yo te siento, es una fruicion inapreciable, es uu milagro del amor.

Yo me siento llevar á espacios misteriosos, donde gozo una vida ardiente, inefable... la vida que se nutre en el espíritu de Dios.

Si esto no es un sueño es una realidad divina.

¿Quién eres? ¿Estás tú segura de ser una mujer? ¿No recuerdas haber sido arcángel?...

Yo siento algo místico en tu amor, algo santo, ya te lo he dicho: te venero y te adoro; son delicias celestiales las que tu memoria me produce.

¿Será el respeto que inspira una mujer superior, que sabe hacer de cuanto le rodea el pedestal de su soberanía?

¿Qué es el espíritu, Clara?

¿Lo sabes tú?

Yo creo que los espíritus superiores tienen en sí algo del espíritu verbo, del espíritu virtualidad, del espíritu Dios; producen fenómenos desconocidos, se atraen, se conocen y son vivientes fuera de la carne, de la cual se valen como de un mero agente hasta encontrarse, y al encontrarse se unen: yo no tengo duda

de ello. Podré estar alucinado, pero la sensacion es una verdad, y esta sensacion mia destruye preocupaciones viejas de mi razon, creando para mí los fundamentos de una nueva fé, al iniciarme en los principios de una ciencia nueva; ciencia que explica muchos misterios, que organiza la sociedad de una manera distinta, que da á la vida una forma enteramente ideal, enteramente pura.

¿Has pensado alguna vez, Clara, en la invencible propension que tiene á prestar una adoracion incondicional la razon humana?

¿Es una predestinacion?...

¿Es su destino?

¿Es que nuestra pequeñez se revela en ese afan de humillar nuestro tan decantado albedrío, ante un ídolo que tanto puede ser la mujer amada cómo el hombre admirado?...

¿Obedecia la humanidad á ese instinto cuando creaba dioses para someterse á ellos, sin conciencia del verdadero Dios?

¿Han nacido así las religiones?

¿Era la intuicion de que existe algo superior á lo que conocemos, ó la necesidad de que éxista, lo que ha inspirado á los hombres de todas las épocas esa sumision espontánea que les ha hecho caer de rodillas ante absurdas creaciones que ellos mismos adornaban con los atributos de la divinidad?

No lo sé; pero comprendo que la influencia del amor ha preparado el corazon humano para ese homenaje respetuoso que constituye un culto, y que el primer hombre enamorado debió ser, inconscientemente, el primer hombre religioso.

El amor es una religion.

El éxtasis de los sentidos se ilumina con el éxtasis del espíritu.

El alma se infiltra en la envoltura carnal de la forma humana, y el sér amado resplandece.

Es una luz interior que sólo es para el amor visible.

La carne vibra con la explosion del espíritu, éste abserve las voluptuosidades de la materia.

El sér completo, el sér perfecto, queda hecho bajo la presion del amor.

Las leyes, las relaciones misteriosas del espíritu y la materia se establecen.

Yo tengo ideas muy extrañas respecto á ese mundo fantástico que el hombre siente dentro de sí, el cual se ilumina á veces con el reflejo eléctrico de sus pasiones.

Pero mi razon, que las conoce, no puede darles forma.

Nuestro lenguaje sólo describe lo conocido: es el molde del *hecho*, y yo necesitaba crear nuevas frases para expresar lo que siento.

Hasta luego, Clara, mia: voy á esperar el correo que debe traerme tu adorada carta.

¡Acabo de leer tu carta, altiva, fria, casi indiferente!... No sé lo que he sentido, pero parece que un envenenamiento descompone toda mi sangre... ¿Por qué?... ¡No lo sé!... Yo me pregunto su causa y no la acierto, pero la angustia me ahoga, siento la muerte en el corazon y el hielo en el cerebro. ¡Tengo miedo!... Me parece que hay algo de deslumbramiento en el afecto que te inspiro, y que la reaccion se hace en tí espontáneamente...

¡Ah!... Perdóname... ¡No desconfío, pero temo!

El sentimiento que has infiltrado en mi alma es más que amor, no sé decirte lo que es, no tiene nombre, pero determina en mí una necesidad de todo tu sér mio y todo mi sér tuyo, y la soledad seria la asfixia, la muerte.

No sé lo que me sucede, pero mi amor por tí me inspira extrañas supersticiones.

Creo que voy á morir y ver palpable y clara la eternidad.

Serán celos, celos que por soberbia yo no comprendia lo que siento. ¡Oh! ¿Y sabes tú lo que serian mis celos!

¿Lo sabes? Celos salvajes, de tigre furioso, de leon hambriento, á quien intentasen arrebatar su codiciada presa!

Celos que despedazan y muerden y ahogan...

¡Oh, Dios mio!... Perdon, Clara; no estoy loco, sino desesperado; tú eres para mí la inmensidad. Para mí no tienes tú figura, ó mejor dicho, tu figura no tiene forma.

Es una belleza impalpable, incorpórea, que se infiltra, digámoslo así, en cuanto me rodea, como una luz que vá dentro de mí, como un prisma que se extiende ante mis ojos, yo veo desde que te amo iluminarse y embellecerse cuanto existe, como si adquiriese la creacion entera una vida nueva.

He aquí por qué al ver en tu carta algo de cansancio, de indiferencia, todo cambia alrededor mio, porque dudo, porque temo...

¿Me engañaré en mi esperanza?

¡Oh, la duda sola es un tormento insoportable! Hay momentos en que mi sentimiento delirante irrita no sé qué pasiones dormidas en mi alma, y creo que te aborrezco: has sublevado en mí un alma que yo no me conocia; un alma soberana y terrible; un alma infinita; un alma que necesita absorber la tuya. ¡Oh! ¡No estoy loco! ¡Es que yo no sabia que se pudiera sentir de tal modo! ¡Es que el vértigo divino inunda mis sentidos... es que quiero morir si es mentira la felicidad!... ¡Clara, Clara!...

Busca una frase, un pensamiento, una manifestacion de esas que no dejan lugar á la duda, y envíala á mi alma para calmar sus dolores, para que flote sobre ese oleaje de dudas y angustias la esperanza, y como el arca santa de una redencion futura, guarde en su seno sagrado el gérmen de una vida nueva para mí.

Si yo pudiera mostrarte mi alma, te deslumbraria tu propia imágen, que brilla en ella con la inmortal belleza del amor! Pero no la ves, no llega á tí su reflejo sino pálido y frio por la distancia, ¡y dudas y me matas!...

¡Ah! ¡pero yo tengo el derecho de que me creas!... Hablo á la esposa de mi alma, y hablo con la voz de la verdad.

¿Acaso te he ofendido?

Estas frases, que yo trazo tal como brotan de mi pensamiento, desordenadas y ardientes, ¿han podido herirte como un atrevimiento?

¡Oh, no!

Tú lo sabes bien, Clara; el sér que se estima, que se reconoce digno y grande, jamás se falta á sí mismo, y tú eres yo; tu alma es mi alma; yo no puedo ofenderte sin ofenderme.

Nuestro amor es un idilio purísimo: es santo como la verdad; inmutable como lo infinito.

Tú eres lo único que yo tengo en la vida y en la muerte: tú eres mi infinito.

Momentos hay en que te adoro como á Dios, de una manera inmaterial y purísima, y otros en que te mordería el corazon, te despedazaría entre mis manos!...

No creas que son celos, no; yo bien sé que soy tu destino, que no puedes olvidarme; pero si no es la duda de tí, es la duda de todo; de la vida, de la gloria...

Me has conocido en una hora terrible... acaso en la más difícil de mi existencia; pero yo doy gracias á Dios por que me ha hecho sentir la felicidad de los elegidos.

Contrariado siempre en mis afectos, desgraciado en mi único amor, en el amor de mi hija, he contraido una especie de heroismo, de resignacion, que constituye como una gran fuerza íntima, como una virtud nueva, que yo utilizo cual una filosofía especial.

Pues bien; toda mi fuerza de resignacion, toda mi costumbre de sufrir, no podrian hacerme conformar con tu pérdida.

Te necesito, ya lo sabes: no puedes negarme tu alma.

¡Oh! tengo miedo, vuelvo á decirte!

¡Hay en tí dos tendencias, dos atracciones, dos séres distintos!...

¡El uno que siente, el otro que piensa!...

El primero entusiasta, inmaterial, vehemente y grandioso, vuela con las álas de luz de tu rica imaginacion, y esmalta de brillantes colores tus pensamientos y tus esperanzas. El segundo marcha lentamente, mide, sondea, analiza, y frio y claro como una luz sin reflejos, juzga y aprecia cuanto va conociendo.

¿Cuál vence, cuál domina?

Tiemblo al pensarlo, porque si tu razon te aleja de mí, no respondo de la mia.

¡Sé que amas hoy, pero no basta; necesito el amor que no acaba, el amor eterno!

Oye, Clara: yo soy más que un héroe ó que un poeta: yo soy más que un hombre que arroja sobre el papel una imaginacion brillante y un alma de fuego: yo soy algo más que el que ruge ó llora cuando se inspira: yo soy más, pero lo soy para mí mismo: yo no produzco lo que siento; se niega la forma, no encuentro la palabra creadora, y como el pintor que se hallase en un desierto, privado de pinceles y colores, las creaciones de mi fantasía, ó más bien, las creaciones de mi alma, flotan en el espacio, sin lienzo en qué grabarse, son mi admiracion; pero pasan desconocidas para todos.

Pues bien, si se pierden para los demás, que vivan al ménos para tí: quiero que me veas tal cual soy, ya que tú eres para mí la humanidad entera.

Yo soy más, mucho más que un hombre: yo soy algo que se parece á un arcángel caido: yo abarco en mi pensamiento la inmensidad; yo creo, yo comprendo la vida desde su primer latido inconsciente hasta el último extremecimiento de horror con que abandona el espíritu su pobre envoltura mortal.

Yo veo algo nuevo en mí, algo que no han visto las generaciones que han pasado, como á las de un mar eterno que se rompian en lo infinito.

Es algo imenso, pero confuso.

Yo no tengo ni vida, ni fuerzas, ni medios para explicarlo, pero las grandes verdades de la moral y la ciencia han debido presentarse así.

Yo llevo conmigo ocultos en un pensamiento como un gérmen que el calor de los siglos ha de fecundizar, misterios sublimes; hay momentos en que la luz brilla sobre ellos, pero esto es instantáneo, rápido, como si las álas se abriesen y nos dejasen ver los tesoros que oculta el mar en su seno, para cerrarse al punto sobre ellos.

Sin embargo, yo he visto...

El relámpago ilumina el abismo.

Yo he comprendido la verdad bajo esa rápida luz.

Yo sé á dónde va la humanidad.

El camino es largo, árido y sombrío, pero él conduce á la justicia, al bien...

El *hombre* no ha nacido todavía.

Las razas que han pasado sobre la tierra le preparan el camino.

El hombre vendrá, yo lo veo, yo lo espero.

Jesús fué su modelo aquí abajo.

Vendrá siu ódio, sin ambicion y sin infamia; vendrá á establecer el reinado de la justicia, de la verdad, del amor.

La vida será una absorcion de inefables delicias, no un infierno de dudas y miserias.

Maldito será entre los hombres y entre los ángeles el que manche el inmaculado espíritu de Dios que anime su sér con el crímen y el horror.

La humanidad le rechazará de su seno con espanto, y dejará de formar entre los hombres...

¡Oh, ese dia!...

¡El dia de la suprema reparacion!

¡El dia en que empiece la vida del espíritu no esclavo, sino señor de la brutal materia!...

¡El dia en que Dios se reconoza con amor en el hombre!

¡El dia de la justicia!...

¡Te estoy haciendo una revelacion de mi sér!

Te estoy hablando de una manera suprema, profética, sintiendo toda la pasion de esa vida de ángel ó de demonio que yo arrastro conmigo, entre los pliegues de mi propia vida.

Debí ser el espíritu de un ángel, porque el bien es más fácil á mi naturaleza que el mal.

Y si es de ángel, debe ser el tuyo, porque tú tienes para mí algo de inmortal.

Por eso el amor que me inspiras no es de esta vida: por eso amándote me he ido más allá de la muerte.

¿Y quién eres tú, tú, á quien yo amo con tal amor que hoy podrá parecer una locura, pero que será el amor único, el amor posible de la humanidad purificada de sus errores en el porvenir?

¿Eres tú la mujer ángel de esa sociedad perfecta?

¿Vienes á anunciarla conmigo?

¿Somos los elegidos, los profetas, el prodigio que obedece á la voluntad divina!

Y en ese caso, si cumplimos al unirnos una misión ignorada, ¿podrá resistir nuestro corazon este amor desconocido, terrible, insaciable, mortal?

Yo no creo en los milagros materiales, pero comprendo y admito los milagros del espíritu.

Este es un milgro inefable.

Pero hablando mi alma á la tuya, olvida la realidad sombría y dolorosa que me rodea.

No quiero hablarte de peligros, ni inspirarte ansiedad: no temas por mí; me protege tu santa, tu pura influencia.

Adios: Clara mia: te beso el pensamiento y el corazon: no puedo besarte el alma, porque es una sola que nos anima á los dos. Tuyo, *Nicolás*.»

Dejaremos sin leer las otras muchas cartas que nada nuevo uos dirán, á no ser completar con sus pequeños detalles la fisonomía moral del hombre que amaba á Clara, y leamos la última, tan breve y misteriosa, como triste, decia así:

"¡Clara, Clara mia, adios! No sé si podré escribirte, no sé si podré enviarte una vez más la seguridad de mi amor. Esto es horrible; es preciso salvarlos y salvarme, ó morir...

No olvidaba mi venganza ante mi amor; tengo ánsia de huir de estos sitios y volar á tu lado, arrojarme á tus piés, llorar, llorar mucho, y morir...

Hasta muy pronto... ó más bien, hasta luego, en el cielo ó en la tierra, no lo sé.

Tuyo,

Nicolás."

Clara leia y releia esta última carta: estaba triste, pero serena: parecia que renunciaba á luchar con el destino.

—Y bien,—murmuró leyendo esta carta por centésima vez,—si ha sido hecho prisionero nada hay perdido: huirá, ó se pedirá su indulto; él no se ha señalado por ningun crímen! ¡Yo lo salvaré!... ¿Pero le amo yo? Preguntóse á sí misma apoyando la frente en su pequeña mano: ¿le amo yo ó es un sueño suyo que yo comparto? ¿Me ama él como dice?... ¡Quién sabe!... ¡Pero realidad ó delirio es una locura divina!... Su vehemencia me arrastra... es la vida candente de mi espíritu que toma una forma... ¡Y bien! Suceda lo que suceda, es desgraciado y yo no puedo abandonarle.

Amor ó locura, el afecto que le inspiro se eleva á mis ojos; su destino va unido al mio por una cadena simpática...

¡Necesito salvarle y le salvaré!...

¡Oh! ¡y qué hermoso sería ser amada así!...

Clara quedó pensativa y uaa sonrisa de esperanza se dibujó en sus lábios...

En aquel momento se oyeron unos golpecitos dados á la puerta, y la voz juvenil de Elena que decia:

—¡El coche espera hace rato, mi querida Clara!...

CAPÍTULO IX

Al tratarse incidentalmente en esta novela de un episodio de la insurreccion cubana, no intentamos ocuparnos de ese triste suceso, ni bajo el punto de vista particular, ni bajo el general y político. No son las páginas de un libro de esta índole campo á propósito para desarrollar idea de tal trascendencia, ni conocemos tan á fondo como seria preciso para juzgar sin error, la historia de la guerra civil sostenida en Cuba en estos último: años.

Odiamos la revolucion que confía á la fuerza la obra de la razon y el derecho, y el ódio es aun mayor si son los hijos de una misma pátria los que mueren y se arruinan en la lucha, pero amamos como hermanos á todos los que se llaman españoles, y no seria nuestra palabra la que iria á lanzar un anatema de reprobacion á los que tan noblemente han depuesto en aras de la pátria sus rencores y sus ódios.

Hacemos esta advertencia, á guisa de paréntesis, para que no se nos crea defensores de unos ni enemigos de otros; jamás lo fuimos, y hoy, (1880), ménos, uniéndose como se unen por el suave lazo de la paz, para conseguir el bien de todos por la unidad legal, base de todo progreso, y principio de todo perfeccionamiento social.

Esto dicho, sigamos adelante.

El telégrafo, como tantas veces sucede, se habia engañados Nicolás Solís no estaba preso.

Motivo hubo para dar la noticia, puesto que el cabecilla cubano habia desaparecido de entre sus compañeros.

Difícil era entonces precisar la causa de la desaparicion de un hombre, jefe ó soldado, en los campos de Cuba.

Y más difícil aun, si este hombre era Nicolás Solís.

Su carácter extraño, su vida aventurera, su preocupacion eterna de vengar un horrible dolor, del cual á nadie hablaba, y cuya causa era á todos desconocida, daban á sus acciones un aspecto tan misterioso, tan inesperado é irregular, que nada en él sorprendia.

Una mañana, los hombres que le obedecian como jefe, se habian hallado sin él.

Esto no era nuevo, y esperaron su vuelta, murmurando de una obediencia que ya se les iba haciendo penosa.

Su talento admirable, su valor desesperado, imponian á los que le habian aceptado como jefe; pero su reserva, algun tanto ofensiva, su altivez y soberbia le hacian poco querido de aquella extraña multitud—no nos atrevemos á llamarla fuerza,—que la casualidad habia puesto á sus órdenes, y en la cual se amalgamaban hombres de distintas razas, de sentimientos diversos, de aspiraciones diferentes.

En tanto que Solís sólo pensó en vengar á su hija muerta, nadie tuvo el derecho de quejarse de él. Sombrío y silencioso, pero bravo como un leon, fuerte y sereno, siempre en sus encuentros con las tropas quedaba victorioso, ya por la lucha, ya por la astucia, que le hácia retirarse oportunamente para salvar á los suyos cuando el combate era desigual.

Noble y generoso como todo hombre grande por su génio, aunque el destino le arroje por senda distinta á la que su corazon elegiria, él fué el protector de toda familia aislada, de todo sér desamparado entre el choque sangriento de ódios y ambiciones: mataba frente á frente, pero jamás autorizó un asesinato.

Sus gentes murmuraban á veces del rigor con que trataba al que combatia sin delito, pero no podian dejar de admirar aquél carácter enérgico y leal, y seguian prestándole obediencia.

Desde que habia visto un instante á Clara, desde que la habia amado con ese último amor del hombre que condensa en sí todas las aspiraciones de su vida, Nicolás parecia haberse olvidado de sí mismo, de cuanto le rodeaba, para vivir una vida ideal, muy parecida á la locura, puesto que aleja por completo del exterior.

Cuando el corazon se predispone á la ternura por un afecto nuevo, está dispuesto á olvidarlo todo, á renunciar á todo, excepto á sus quimeras; es el egoista sublime que se embriaga en sí mismo, y lentamente va desprendiéndose de todo lo extraño, que se le hace desconocido.

Por eso una ocupacion constante y séria, suele ser un gran preservativo contra las pasiones.

Rara vez un hombre de negocios llega á sentir esas impresiones que esclavizan al soñador, que se apoderan de su voluntad y de su pensamiento, y que excluyen toda idea de utilidad práctica, de resultados positivos, pues el mismo anhelo que sienten carece de forma regular y posible.

Nicolás, despues de haber visto á Clara, era un sonámbulo que acariciaba una idea; y esta tendencia, que le alejaba de la realidad de su posicion, le hacia cada vez más difícil el cargo que desempeñaba.

Sus gentes juzgaban mal aquel alejamiento; atribuian á debilidad y cansancio aquella indiferencia, y se murmuraba contra él violenta y frecuentemente.

Pero Nicolás no se apercibia de ello.

Valiente y osado, no temia jamás, y no habia de hacerse traicion á sí mismo, para evitar ofensivas interpretaciones.

El ámor puede inutilizar completa y perfectamente á un héroe, á un artista y á un santo.

El dia que la diplomacia se perfeccione y llegue á ser la razon en accion del mundo moral; el dia que la fuerza se relegue al rincon de las inutilidades brutales, y la conviccion racional y científica dispute el triunfo al error sistemático, puede ser que se le ocurra á los sábios hacer uso del amor, como del arma traidora que ha de entregarles el enemigo vencido.

Figuráos al hombre más grande por su génio, por su valor ó por su poder, *corriendo en pos de un ideal*, como ha dicho un ilustre amigo nuestro; sintiendo todas las agonías de los celos, todos los deslumbramientos de la esperanza, todas las embriagadoras alegrías del triunfo, ó bien devorando la desesperacion sombría del desengaño, y decidme si en esa lucha incesante de su pensamiento, en esa fiebre moral que le aniquila, pueden elaborarse planes, resolverse problemas, despejarse incógnitas, ni investigar causas y medir efectos.

¡Imposible!

El sábio se convierte en un sér vulga, el héroe en un hombre cualquiera; la pasion es el nivel que los iguala á todos; el amor hace posible la democracia del espíritu.

Si supiéramos la historia íntima de muchos grandes séres; si despues que hemos visto sus incomprensibles caidas, sus extra-

ñas abdicaciones, pudiéramos juzgar del motivo que las produjo, comprenderíamos que el amor es el mayor enemigo de la libertad del hombre, puesto que él determina la esclavitud voluntaria del juicio, y anula el tan decantado albedrío de la razon.

Perdona, lector, esta digresion, que ha de disculpar á tus ojos á nuestro héroe, pues al presentártelo enamorado, te lo presentamos inutilizado para la campaña social, que tan serena calma exige á nuestros sentidos, y víctima de esa locura tranquila que no nos alarma nunca, pero cuyos efectos sentimos.

Algunos dias antes de aquel en que se recibió la noticia de haber sido preso Nicolás Solís, éste vagaba por un bosque de su pátria sin rumbo ni objeto, lleno su pensamiento de quimeras que se escapaban de él para ir á flotar como fantasmas brillantes en el ámplio vacío que le rodeaba, y que iba cortando con el rápido galope de su caballo, que llevaba, como la imaginacion de su dueño, la brida al cuello.

¿A dónde iba?

El mismo no lo sabia.

Salió para ponerse de acuerdo con unos compañeros acerca de una medida importante que pensaban tomar, se olvidó de ello y sin cuidarse del camino que seguia se internó en el bosque.

La tarde caia rápidamente; la sombra se cernia ya sobre las copas de los árboles, cuando un lejano resplandor fugitivo vinó despertar á Nicolás de sus fantásticos sueños.

En un principio no pareció extrañarlo; creia sin duda que aquellas chispas de fuego eran los rasgos de oro con que su deseo escribia sobre la inmensidad de la noche el nombre de su adorada; pero vuelto á la realidad refrenó su caballo, y se dirigió al lugar del incendio.

La pequeña villa de T··· ardia, víctima indefensa de uno de tantos azares de la guerra.

Las mezquinas casas prestaban vivo pasto á las llamas, y las pocas más consistentes, que oponian sus muros de piedra al voraz elemento, se levantaban como negros y mudos fantasmas que lamentasen tanta ruina y desolacion.

Rápido como el pensamiento, Nicolás se lanzó al pueblo, encontrando á su paso mujeres que huian llorando, arrastrando á sus pequeñuelos.

En vano quiso saber quién habia provocado el incendio; las frases entrecortadas por el terror que llegaban á él hablaban de soldados, de enemigos, de cubanos, de nadie, en fin, y de todos, que son culpa tales desdichas, no de un hombre, sino de la série de errores y miserias que encienden la lucha.

Nicolás no pensó en detenerse á investigarlo, sino en ofrecer socorro á los que de él necesitasen.

Ató su caballo á una reja, y penetró en una casa de buena apariencia, que el fuego habia respetado aún, y en la cual reinaba un silencio de muerte.

Apenas habia franqueado los umbrales, un eco ahogado, semejante á un gemido, llegó hasta él y le obligó á avanzar sin vacilacion alguna.

En el fondo de un patio habia un grupo formado por tres mujeres, que conmovia hondamente, por el horror que expresaban.

Una señora anciana, una niña que ocultaba el rostro en su seno y una negra, cuyos cabellos blancos le daban un extraño aspecto.

Nicolás abarcó este grupo en una mirada, y un grito de espanto vibró en sus lábios.

—¡Luisa!—exclamó,—¡Luisa, eres tú!...

La negra le miró trémula y asustada; dió un paso hácia la anciana, y contestó:

—¡Ah! ¡Dios mio!... ¡Mi amo!... ¡Me va á matar!...

—¡Oh!... Voy á saberlo todo, habla, habla...

—Yo nada sé; yo no tengo la culpa...

—Habla ó te mato.

—¡Por Dios!—suplicaba la negra de rodillas,—sálvenos usted ahora, despues yo se lo diré todo...

—¡Qué me importa á mí tu vida! Quiero saber quién mató á mi hija.

Se oyó el ruido pesado y siniestro, acompañado del chasquido de las llamas de una casa que se hundia; las tres mujeres, yertas poco antes de terror, se reanimaron y pensaron en huir.

La luz se habia extinguido por completo, y el resplandor confuso del incendio que parecia fluctuar en la atmósfera, hacía aún más densa la oscuridad del patio.

—Dejadnos salir, caballero,—murmuró la anciana,—vamos á morir aquí abrasadas.

—Idos en buen hora; pero Luisa me pertenece...

Un gemido pareció contestar á estas palabras. Unos pasos torpes é inseguros y otros ligeros, resonaron junto á Nicolás, que parecia delirante, bruscamente renovados por la presencia de Luisa todos sus dolores.

De pronto un vivo reflejo iluminó el patio.

El fuego se habia comunicado á la casa, y un muro de llamas impedia la salida.

Las dos mujeres retrocedieron gritando, y la negra se levantó trémula de espanto del pavimento en que estaba arrodillada.

—Por allí,—dijo señalando otra salida.

Se lanzó con viveza, seguida de la anciana y la niña; pero Nicolás las alcanzó, asió con fuerza un brazo que ya desaparecia, y levantando en alto aquel cuerpo, atravesó con él sereno é imponente por entre las llamas; salió á la calle con los cabellos abrasados y las ropas candentes, montó á caballo con la mujer desmayada, y abandonando el pueblo á galope tendido, se internó en el bosque de nuevo.

Tan rápido fué todo esto, que él mismo no hubiera podido explicarlo.

Cuando se detuvo y bajó del caballo con la mujer robada, un grito de asombro se escapó de su pecho: en vez de arrebatar á la negra, habia llevado consigo á la niña.

Trémulo, asustado, dudando de su vista y de su razon, movió bruscamente un brazo de la pobre criatura desvanecida.

El fresco rocío de la noche que empapaba su frente, y el movimiento nervioso que sintió al agitar Solís violentamente su brazo, la hicieron abrir los ojos con asombro.

Al ver á Nicolás, hizo un movimiento como si quisiera huir, se incorporó y abrió los lábios para dar un grito, pero no pudo.

Hizo un esfuerzo, y murmuró:

—¡Madre!...

—¡Maldicion!—gritó Nicolás,—¡no es Luisa!...

La niña, que se habia puesto en pié unió las manos con tierno ademan de súplica, y dijo:

—¡Llevadme con mi madre!...

—¿Y quién es tu madre, ni qué me importas tú?

—Mi madre es el ama de Luisa, yo soy Teodosia..... ¿por qué me ha traido Vd. aquí?...

—¡Qué sé yo! ¡La casualidad ó el destino son crueles para mí!... Dime, niña,—dijo de repente,—¿hace mucho que Luisa es de tu madre?

—Luisa es libre, señor, pero nos sirve voluntariamente.

—¿Hace mucho tiempo?

—Mucho: yo no sé cuánto,—dijo sencillamente Teodosia, que en el albor de la vida no sabia contar los dias.

—¿Y no le has oido nunca hablar de sus antiguos amos?...

—¡Oh, no!... Espere Vd..... sí, algunas veces suspiraba mirándome, y decia que yo le recordaba á otra niña.

Nicolás miró con ánsia á Teodosia. y buscó para tener más luz, un claro del bosque.

La luna brillaba ya en oriente, y sus rayos como flechas de oro cruzaban por entre las hojas de los árboles.

Su dulce reflejo, al caer sobre la frente casta y pura de la niña, iluminando sus cabellos rubios y su delicada palidez, parecia envolverla en un nimbo de luz etérea, y prestaba á su belleza suave una apariencia celestial.

—¡Clara!...—murmuró Nicolás cayendo de rodillas,—¡Clara mia, eres tú!...

Y como si estuviera sonámbulo, como si la locura invadiera su cerebro, besaba las manos y las ropas de la hermosa niña que le miraba con asombro.

—Yo no soy Clara,—dijo tímidamente,—yo soy Teodosia.

—¡Ah, es verdad! tú no eres Clara,—dijo Nicolás poniéndose de pié con amargura,—tú no eres mi hija, ¿qué me importa, pues?

—Yo no tengo padre... ni madre...—murmuró Teodosia con la confianza de los niños;—esa señora con quien yo estoy, es mi abuela; yo quiero ir con ella, ¡llévame Vds., por Dios!

—¡Imposible!... La villa está ardiendo; habrán llegado tropas, te matarian acaso si fueses sola.

—Yo quiero ir con mi madre...

—¡Oh, no puede ser!... Más, mucho más que á tí tu madre, me importa á mí busquen á Luisa, y he de esperar á mañana.....

La niña rompió á llorar.

El llanto, como la risa de los niños, se parece siempre.

Nicolás, preocupado ya hasta el delirio, creyó oir llorar á su hija: se inclinó sobre ella y la besó en la frente.

—No llores,—la dijo acariciando su cabeza;—no tengas miedo, yo te llevaré con tu madre.

—¿Ahora?

—Tan pronto como sea posible; ahora voy á llevarte á dondu cuiden de tí, y nada te sucederá.

Montó á caballo, colocó cerca de sí á la niña, que apoyó se cabeza sobre su pecho, y cediendo al cansancio, se durmió sobre aquel lecho movible, como se duerme el ave sobre la rama que agita el viento.

Tendria unos doce años, pero el prematuro desarrollo de la mujer bajo el ardiente clima americano, daba á sus formas de adolescente la belleza perfecta de la vírgen, perfumada con la gracia casta y suave de la infancia.

Sus cabellos rubios eran finos y abundantes, su cútis fresco y aterciopelado, tenía esa matíz especial que imprime el sol ardoroso de los trópicos; sus ojos negros, grandes y brillantes, parecian iluminar su rostro.

Nicolás se detuvo á tomar aliento, y miró á la niña.

Un extremecimiento nervioso sacudió su cuerpo, y una vaga sensacion precipitó el curso de su sangre.

Dormida, con los ojos cerrados y la pequeña boca sin sonrisa, se parecia aún más á la desgraciada hija de Solís.

—Sí,—dijo éste deteniéndose,—se parece á ella, tiene su edad; como ella, es pura y hermosa; como ella, se duerme en mis brazos.....

¡Pobre niña!... ¿Por qué maldito azar me encuentro dueño de tu vida?... ¡Ah!... ¡no, no!... Vuelve con tu madre... ¡Yo te haria infinitamente desgraciada!... Sobre todo lo que yo amo pesa una maldicion, y mi amor seria tu muerte... ¡Clara!...—pensó mirando de nuevo á Teodosia.—¡qué dirias si me vieras con una mujer en los brazos!.., ¡Quién sabe si Clara me ama, y sólo el amor siente celos!...

PATROCINIO DE BIEDMA.

(Se continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

No es fácil resumir en un artículo todos los acontecimientos políticos ocurridos en la última quincena; pero empezaremos haciendo un breve sumario de los más culminantes, para examinarlos despues, en detalle, á fin de que los lectores de la REVISTA DE ESPAÑA puedan, más cómodamente, apreciarlos.

Son, pues, los puntos que vamos á tratar: Aniversario de la Revolucion de Setiembre.—Incidencias de la cuestion del Principado de Astúrias.—Circular del ministro de la Gobernacion á los gobernadores, definiendo el carácter político y administrativo de los alcaldes.—Otra á los gobernadores de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, dándoles instrucciones para vigilar las predicaciones de los eclesiásticos, en dialecto vascuence.—Otra del fiscal del Tribunal Supremo de Justicia á los fiscales de las Audiencias, para que estos y los Promotores fiscales de los Juzgados promuevan procesos por los delitos de imprenta.—Discurso del Sr. Castelar en Alcira.—Carácter político de la situacion.

I Seis años, próximamente, llevamos de restauracion y en ninguno de los anteriores ha sido el Gobierno tan meticuloso ni tan intolerante que se haya alarmado de que los periódicos liberales y demócratas conmemorasen, el dia 29 de Setiembre, un acontecimiento nacional que, en opinion de los partidos que lo promovieron, y á decir mejor, en opinion de la inmensa mayoría de los españoles, trajo grandes progresos y grandes bienes al país; pero la política conservadora va acentuándose de tal modo, que lo que otros años ha visto como natural é inofensivo, juzga en éste como extraordinario y peligroso, llevando su exageracion hasta el extremo de que el fiscal de Imprenta ha denunciado un artículo del periódico constitucional *La Mañana*, titulado «1868,» que hace dos años se publicó en el mismo diario, sin que nada le ocurriese.

Este solo dato basta para probar que no es la prensa liberal la que ha extremado su oposicion al Gobierno, sino éste el que exagera su política, has-

ta el punto de haberse lanzado, resueltamente, por el camino del autoritarismo y de la reaccion.

Es loco empeño el no confesar que la revolucion de Setiembre ha mejorado considerablemente la educacion política, científica y literaria de la España contemporánea, produciendo, como ántes hemos dicho, grandes progresos y grandes bienes. Ha producido bienes, al arrancar de nuestras leyes, de nuestras tradiciones, de nuestros viejos organismos y hasta de nuestras entrañas apasionadas, la intolerancia religiosa, no solo por el hecho de permitir la profesion y el culto, más ó ménos público, de toda religion positiva, sino por el hecho más grande y más trascendental de haber emancipado á la autoridad láica, al Estado y al Gobierno, en el libro y en el periódico, en la cátedra y en la escuela, en el registro civil y en el hogar, de la tutela é intervencion de un poder absoluto é intransigente que nos incomunicaba con el mundo civilizado y nos hacia refractarios á todos los grandes progresos de los tiempos. Ha producido bienes, al destruir, de un solo golpe, las dos nociones igualmente falsas que de la libertad teníamos en los primeros años de este siglo: la nocion clásica, la nocion greco-romana de Rousseau y de los demagogos del 93, que hacian consistir la libertad en la participacion del poder y en el ejercicio de la soberanía, y la nocion feudal, la nocion inglesa, la nocion de Montesquieu y de los doctrinarios, que la hacian depender de la division de los poderes públicos; y al destruir ambas nociones, así en la conciencia como en el Estado, así en la region de las ideas como en el revuelto mundo de las realidades sociales, dió á la libertad su verdadera base, su natural asiento, su legítima esfera, en los derechos de la personalidad humana. Ha producido bienes, al ensanchar las fronteras de la ciencia, las órbitas del debate, las esferas de la actividad individual; al proclamar, en una palabra, las libertades necesarias para que un pueblo sea y pueda llamarse verdaderamente libre, lo mismo bajo las monarquías que bajo las repúblicas: la libertad individual,—la libertad de reunion,—la libertad electoral,—la libertad de la tribuna y la libertad de imprenta, las cuales, en su conjunto y en su armonía, forman el gran sustantivo de la política moderna, del principio general del *self-government;* porque todo lo demás, las instituciones que nos rodean, los poderes que la Constitucion define, los organismos en que se desenvuelven y toda esa armazon espléndida del sistema parlamentario, ya lo presida una monarquía, ya una república, no son más que accidentes y garantías de la libertad y del derecho.

Ninguna de estas ideas de la revolucion de Setiembre se proscribieron al restablecerse la dinastía de los Borbones en Don Alfonso XII; antes bien en las primeras Córtes y al discutirse la Constitucion de 1876, las repitieron y mantuvieron con verdadera conviccion los hombres más eminentes del partido liberal, Sagasta, Ulloa, Albareda, Navarro y Rodrigo, Leon y Castillo, Ve-

nancio Gonzalez y muchos otros, porque entendian que con ellas daban mayor consistencia, mayor solidez y márgenes más anchos á la monarquía parlamentaria para que viviese y se consolidase, compenetrándose con las libertades públicas, como viven y se consolidan en Italia y Portugal, en Bélgica y en Inglaterra, y para que no pereciera, como perecieron en Francia, la monarquía restaurada, en Cárlos X y la monarquía revolucionaria, en Luis Felipe, asfixiada la primera por la intolerancia de Polignac y de los realistas, y abrumada la segunda por el peso de una oligarquía burocrática arriba y otra oligarquía abajo, manejadas por un ministro soberbio y corruptor como Guizot.

Inspirados los escritores revolucionarios en estas ideas á que no han renunciado, ni podrian renunciar sin avergonzarse de sí mismos, ¿qué de extraño tiene que, habiéndolas profesado y defendido durante la Restauracion, conmemoren el 29 de Setiembre, como una fecha extraordinaria que determina un progreso evidente en nuestra historia? Absolutamente nada; y sin embargo, se han denunciado y condenado varios periódicos por recordar esta fecha y estas ideas, sin tenerse en cuenta que actos de esta naturaleza no pueden aprovechar gran cosa á las actuales instituciones, porque á medida que más se les divorcie del sentimiento liberal del país, más ha de debilitarse su fuerza y su prestigio.

En este sentido sostuvo la defensa de *La Mañana*, el diputado de la izquierda, Sr. Linares Rivas, pronunciando un elocuente informe, que si fué notable desde el punto de vista jurídico, no lo fué menos por sus reflexiones políticas, de las cuales se ha ocupado toda la prensa, discutiendo su alcance y su importancia.

II Ya dijimos en la REVISTA anterior, al dar cuenta del nacimiento de la infanta heredera, de su solemne presentacion y de su bautismo é inscripcion en el Registro civil de la real familia, que la prensa monárquica liberal saludó á la recien nacida, llamándola Princesa de Astúrias; que esta espontánea manifestacion desagradó al Gobierno; pero que, á pesar de haber calificado de facciosas aquellas aclamaciones, tuvo el buen acuerdo de no impedirlas, ni reprimir á los periódicos que las hicieron. Hoy, siguiendo el curso de este importante asunto, vamos á explicar la razon de la tolerancia del Gobierno, en esta ocasion, y, de paso, á dar cuenta de un incidente que conviene no pasar en silencio, porque, realmente, tiene interés político.

Los periódicos liberales que felicitaron á la infanta heredera, llamándola *Princesa de Astúrias*, fueron diez: *La Iberia*, *La Mañana*, *El Constitucional Español*, *La Correspondencia Ilustrada*, *La Gaceta Universal*, *El Pabellon Nacional*, *El Independiente*, *El Siglo*, *Los Dos Mundos* y *El Eco de Madrid*. Llevar diez periódicos, de una vez, al Tribunal de Imprenta, y llevarlos por una

cuestion de esta naturaleza, era expuesto para el Gobierno, porque cada uno de los periódicos, al defenderse, habria demostrado que en los decretos de 1.° y 22 de Agosto se infringieron disposiciones de carácter constitucional, poniendo al tribunal, en el caso de fallar sobre el fondo de un asunto harto delicado, para que se tratase con la precipitacion de un proceso especial sobre delitos de imprenta, en que el Fiscal y los jueces proceden, casi siempre, por apreciacion y en que las ideas políticas entran por mucho, lo mismo en la acusacion que en la defensa. Esta consideracion y la de que la conducta de la prensa liberal no era mal vista en Palacio, por razones que expondremos, contuvo los primeros ímpetus del presidente del Consejo de ministros, cuyo desagrado se significó inmediatamente despues, en el inusitado rigor con que, desde aquellos dias, se condujo el Fiscal de Imprenta, que sólo en el mes de Setiembre formuló diez y ocho denuncias contra periódicos liberales, por artículos bastante más templados que los que en otras ocasiones habian escrito. Pero dejemos esto á un lado, que ya lo trataremos al hablar del nuevo carácter político de la situacion, y sigamos con el asunto del Principado.

Hemos dicho que la conducta de la prensa liberal no era mal vista en Palacio y la prueba de esta presuncion racional la tenemos en una carta que publicó *El Correo* de 1.° del corriente, fechada en Viena á 25 de Setiembre, en que se han hecho revelaciones muy significativas. Segun ella, el Gobierno de Austria, movido, de una parte, por el interés de la preponderancia de la familia imperial de Hasburgos, interés que exigía que á la hija de la Reina de España no se le escatimara «ningun título ni honor de los existentes en la monarquía española,» y de otra, por el interés político, que le aconseja, «acaso equivocadísimamente... el apoyo del Ministerio conservador en España,» se informó, *oficiosamente*, por medio de su ministro en Madrid, «del alcance y objeto del decreto del Sr. Cánovas de 1.° de Agosto;» y parece que en aquellos dias se dieron seguridades «de que, si nacía una hembra, sería inmediatamente agraciada por su augusto padre con el título de Princesa Astúrias.»

El corresponsal añade, que esto *lo habia prometido, solemnemente, quien con mayor autoridad podia prometerlo*; y claro está, que si este criterio dominaba en Palacio, no podia mirarse con desagrado que la prensa liberal abrigara los mismos generosos sentimientos.

Los altos secretos de la Providencia dispusieron que naciera una hembra, «y tan pronto como tuvo lugar el feliz suceso,—continúa hablando el corresponsal de *El Correo*— se trató, por quien puede, de condecorar á la »heredera del Trono de Castilla con el título de Princesa de Astúrias, para »enaltecerla tanto como todas las infantas de España que lo han llevado; »pero se tropezó con la dificultad de que el Sr. Cánovas opuso una resisten»tencia decidida á firmar el decreto, creyendo, y no sin razon, que despues

»de lo que habia hecho en el particular, no era él quien podia prestarse á »aparecer vencido por la influencia austriaca.»

. . . . . .

Y concluyó diciendo el corresponsal:

«Para que el Sr. Cánovas no sufra en su autor propio, y sobre todo, no »deje el poder, se ha convenido en aplazar la concesion del título hasta los »dias cumpleaños de S. M. el Rey, en Noviembre próximo, ó en los dias del »santo, ú otra circunstancia análoga.»

Increible parece esta explicacion, y sólo la autoridad que nos merece el corresponsal del periódico á que aludimos (1), nos mueve á darle crédito.

Otro ministro que el Sr. Cánovas del Castillo, se habria apresurado á dimitir su cargo, si entendia que no estaba moralmente autorizado para refrendar el decreto; porque nunca hay razon para retener el poder, ni un minuto, cuando se ha indicado una disidencia de opiniones entre el poder irresponsable y el Gobierno. Desconocer estos elementales deberes y apelar, para conservar el poder, á medios como los que se expresan en la carta que hemos extractado, no es propio de hombres de la altura y del prestigio que pretende tener el presidente del Consejo.

Y este es el estado en que actualmente se halla la ya fatigosa cuestion del Principado de Astúrias.

III. La circular del ministro de la Gobernacion á los gobernadores definiendo, nuevamente, las funciones políticas y administrativas de los alcaldes, ha sido calificada como una nueva ordenanza, porque en ella se modifica, casi sustancialmente, el espíritu de la ley municipal, convirtiendo á los presidentes de los Ayuntamientos en meros funcionarios públicos.

«Los alcaldes, dice el ministro de la Gobernacion, son al mismo tiempo funcionarios locales que delegados del Gobierno en representacion del poder ejecutivo, que corresponde al rey. Como administradores de los pueblos, y en su calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda accion política contraria ó favorable al Gobierno responsable, puesto que su mision es sólo administrar los intereses del Municipio. Como delegados de este mismo Gobierno, tienen que aplicar extrictamente y cuidar con celo de la observancia por todos de las leyes del reino. En este último concepto no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna accion ú omision que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del poder ejecutivo y delegados del Gobierno del rey donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo.

. . . . . .

---

(1) El corresponsal de *El Correo* en Viena es un diplomático bastante informado de lo que sucede en la cancillería austríaca, y amigo además de una de las personas más influyentes en la política europea.

«De aquí la evidente imposibilidad de que, mientras conserven aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunion con carácter político, sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el Gobierno representa; ni que con iguales fines puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algun periódico político. Mucho ménos si en las reuniones políticas á que concurriesen ó en los periódicos que dirigiesen se dejase ver ó fuera de sospechar la más leve tendencia á combatir la Constitucion ó cualquiera ley del reino.»

Creíamos ya pasado el tiempo en que los Gobiernos, desentendiéndose de las leyes por ellos mismos propuestas, decretaban, en Reales órdenes y circulares, medidas contrarias á los derechos políticos, con objeto de ejercer, con desembarazo, omnímoda autoridad y avasalladora presion sobre los ciudadanos y los partidos; pero estábamos equivocados.

Hubo tiempos en que la cuestion de Ayuntamientos era, en este país, una de las que más le agitaban y que producian mayores y más profundas perturbaciones. En 1840 fué causa, ó por lo ménos pretexto, para una revolucion terrible; y más adelante originó las graves disidencias que surgieron en el seno de la Union liberal, y de que el tribuno Rios Rosas se hizo eco en el Parlamento.

¿Qué van á ser en adelante los alcaldes? ¿Cuáles son sus funciones? La circular lo dice: delegados del Gobierno, que deben someterse ciegamente á su política y ejercer la autoridad local como cualquiera otros empleados de órden público. No tendrán ideas propias; no podrán, como los demás ciudadanos, asistir á reuniones, ni emitir sus pensamientos por medio de la imprenta; sus manifestaciones y sus actos se ajustarán siempre á las órdenes del gobernador; y si por acaso estos verdaderos autómatas disintieran de las ideas del ministro, serán separados ó suspendidos, pues que para ello se consideran como causas graves, para los efectos del art. 189 de ley municipal, las siguientes:

«1.ª La asistencia de los alcaldes á las reuniones públicas, fuera del cumplimiento de sus deberes como autoridad, ó el hecho de ser directores ó redactores de la parte política de cualquier periódico.

2.ª La participacion directa ó indirecta de los mismos en cualquier acto político á que no sean obligados á concurrir, por expresa disposicion de la ley.

Y 3.ª Toda accion ú omision incompatible con los deberes de su cargo.»

Dadas las condiciones á que se pretende someter á los alcaldes, es evidente que sólo podrán desempeñar estos cargos los que se identifiquen con la política del Gobierno, los cuales, por pocos que sean, constituirán en este país una especie de raza conquistadora, mientras que los demás ciudadanos libres formarán la masa de los vencidos y humillados.

Se comprende que el Gobierno, al nombrar los alcaldes, en los pueblos en que, con arreglo á la ley, puede hacerlo, prefiera á sus adictos en concurrencia con los adversarios; pero hacer depender la existencia de estas autoridades, aun en los pueblos en que el Gobierno no las nombra, del arbitrio de los gobernadores, dando á estos como criterio legal el apreciar si un alcalde ha manifestado ideas políticas, nos parece que es dar el último golpe á la autonomía municipal, para erigirse el Gobierno en supremo alcalde de la nacion, proclamando el famoso principio de *El mejor alcalde el rey*, que tantas veces han condenado los hombres de la libertad y de la ciencia.

Hay, sin embargo, una circunstancia que atenúa la gravedad de esta arbitraria medida, y de que no podemos desentendernos, por que no nos ciega la pasion política hasta el extremo de no examinar los actos del Gobierno solo para combatirlos; y esta circunstancia es la de que, en la inmensa mayoría de los pueblos de las Provincias Vascas, son carlistas los alcaldes nombrados por los Ayuntamientos, y tan impenitentes, que ni dejan circular más periódicos que los de su partido; ni solemnisan los dias del rey; ni tienen en las Casas Consistoriales el retrato del jefe del Estado, en señal de reconocimiento; ni se consideran como subordinados al Gobierno de la nacion, y ménos como súbditos de la monarquía constitucional. Ante esta rebeldía pasiva, justo es que el Gobierno tome algunas medidas de precaucion para reprimir cualquiera desastre que pueda sobrevenir; pero el error está en que semejantes medidas no deben tener carácter general, ni dictarse á costa del prestigio de la ley municipal, porque esto abre la puerta á las sugestiones, á los abusos y á todo ese semillero de pasiones de que tan saturada está la mal llamada política de las localidades.

IV. La otra circular de Gobernacion á los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, tiende á contener, en lo posible, los nuevos progresos del absolutismo, por la influencia del clero.

La prensa liberal venia denunciando, hace algun tiempo, que los clérigos de aquellas provincias, predicando en dialecto vascuence, vertian en las iglesias ideas políticas, radicalmente contrarias á las actuales instituciones. Estas noticias fueron comprobadas por el Gobierno, y á ello se debió su circular de 30 de Setiembre, cuya parte dispositiva dice así:

«S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que despliegue V. S. el mayor celo para inquirir los casos en que por parte de los eclesiásticos de esa provincia en general, y señaladamente los oradores sagrados que prediquen en vascuence, lo mismo que los que prediquen en castellano, se delinca contra la Constitucion ó las leyes del reino; que no omita V. S. medios para vigilar á los individuos de esa clase, pocos indudablemente, que mal aconsejados ataquen, siquiera sea indirectamente ó con embozadas alusiones, las ins-

tituciones de la nacion y la legislacion vigente, y que comunique al Gobierno sin demora todos los hechos de esta índole de que V. S. reciba noticias, para adoptar, segun las circunstancias, las resoluciones que se estimen oportunas.

Esta circular no es censurable desde el punto de vista de las ideas liberales, y mucho ménos si se tiene en cuenta la potestad económica y tuitiva que por virtud de las leyes de la Novísima Recopilacion, hasta aquí no derogadas, conserva el Gobierno para atender á la defensa de los poderes públicos y de las leyes, cualesquiera que sea la forma y el lugar en que sean atacados. Lo que sí creemos, y de ello tenemos un convencimiento firmísimo, es que la circular es insuficiente, y á decir mejor, inútil; porque ni los alcaldes de los pueblos de las tres Provincias vascas han de coadyuvar la accion de los gobernadores, ni estos tienen medios eficaces para inquirir si en los sermones que se predique, en aquel dialecto, se ataca, con embozadas alusiones, la forma de Gobierno y las leyes del país, á ménos que para ello empleasen el sistema de las delaciones, que, por lo general, lleva en sus entrañas la venganza y la corrupcion.

Cuando se trata de atacar un mal de la trascendencia de éste, no hay que andar con paliativos que, sobre ser ineficaces, sólo prueban la falta de inteligencia ó de valor en quien los emplea. Reconocida la existencia del mal, no hay otro recurso que el de apelar á temperamentos vigorosos. El inconveniente estaria en no poder adoptarlas sin infraccion de las leyes, pero prescribiéndolos estas, como sucede en el presente caso, es una gran debilidad el no aplicarlos con energía.

V Reflejo de la política que ha emprendido el Gobierno desde el mes de Mayo último en que comenzó á acentuarla en un sentido exageradamente conservador, es la circular que, con fecha 4 del corriente, ha dirigido el fiscal del Tribual Supremo de Justicia á los de las Audiencias, ordenándoles que den á sus subordinados las instrucciones oportunas para que promuevan la formacion de procesos por los delitos y faltas que se cometan por medio de la imprenta.

Esta circular, que ha producido una gran indignacion en la prensa liberal, y que, ó mucho nos equivocamos, ó ha de ser causa de gravísimos disgustos, puede y debe juzgarse bajo dos aspectos: uno jurídico, para examinar hasta qué punto se acomoda á las leyes orgánicas judiciales, y al Código penal, y otro político, para ver si favorece ó perjudica al régimen existente.

Es cierto que la ley de imprenta de 7 de Enero de 1879, excluye de su propio alcance cierto número de delitos que pueden cometerse por medio de la prensa, previstos y calificados en el Código penal, y que, en presencia de ellos, el ministerio fiscal tiene, por el art. 838 de la ley orgánica del poder judicial, el deber de promover la formacion de procesos, ejercitando su accion directa é inmediata ante el juzgado respectivo, en forma de querella; pero

¿á cuál de los delitos excluidos de la ley especial de imprenta se dirige el fiscal del Supremo en su circular?—Oigamos al autor:

«Mas entre las disposiciones—dice—que acabo de mencionar, merecen particular atencion las relativas á injuria y calumnia dirigidas contra las autoridades, delitos que importa cuidadosamente distinguir del mero insulto. La frase insolente y grosera dirigida á lastimar el amor propio y concitar la cólera del ofendido, constituye el insulto. Con él son inconciliables el necesario prestigio y el respeto debido á la autoridad, como lo seria en la esfera privada la dignidad de la persona; y es por tanto, siempre y en todo caso delito, y delito especial si se perpetra por medio de la prensa.»

«No así la injuria ni la calumnia, bajo cuya criminosa apariencia tal vez se oculta un acto de viril patriotismo, eficacísimo para el mejoramiento de las costumbres públicas y la pureza de la Administracion. Ante la imputacion de un delito dirigida á una autoridad, ó la de un vicio ó falta de moralidad incompatible con la consideracion y prestigio de que necesita estar revestida, la presuncion legal está á su favor, como en idénticas circunstancias lo estaria á favor del particular agraviado. La querella fiscal es, por tanto, inexcusable, á tenor de lo dispuesto en el art. 482 del Código, y en los artículos 244 y 245 de la Compilacion vigente. Pero abierto de este modo el palenque á una libre discusion, en la que es lícito al procesado aducir todo linaje de pruebas en corroboracion de sus asertos, subsiste, sí, el interés público de que no quede impune el calumniador ó el injuriante; pero á él se allega otro, si cabe, de mayor precio, cual es el de proteger á la prensa en la más árdua y provechosa de sus funciones, y convertir el rigor de las leyes hácia donde es más lamentable y pernicioso su quebrantamiento. En este punto nunca serán excesivos la vigilancia de V. S. ni el celo de sus subordinados; como quiera que bajo toda imputacion calumniosa ó injuriosa dirigida á la autoridad se contiene siempre un interés de altísima importancia: el prestigio de esa misma autoridad ó la dignidad y pureza de la Administracion pública.»

Es, pues, evidente, que el pensamiento primordial del fiscal del Supremo, se dirige á proteger á los ministros, autoridades y funcionarios de la administracion contra las censuras de la prensa, puesto que si la imputacion de un delito, un vicio ó una falta de moralidad á un funcionario público, aun siendo cierta, constituye, desde el momento en que se hace, un delito de injuria ó calumnia en el director del periódico, claro está que ante la amenaza de verse procesado y vejado, no habrá periódico que se atreva á denunciar un abuso de autoridad, ni una inmoralidad administrativa: porque aun cuando tuviese la prueba más completa de los hechos y la seguridad más absoluta de que el Tribunal de justicia le absolveria, lo cierto es que, mientras se sustancie la

causa en todas sus instancias, tiene que aceptar la afrentosa condicion de procesado, y procesado por delito comun.

No se necesita entrar en una gran disertacion jurídica, para probar que la circular del Fiscal del Tribunal Supremo viene á perturbar el derecho penal, en un punto en que todos los tratadistas y todas las escuelas han estado siempre conformes; basta para ello hacer una sencilla reflexion. La accion popular que la ley de enjuiciamiento criminal reconoce en todo ciudadano, para denunciar y perseguir un delito, aun cuando por él no haya sido directamente perjudicado, arranca de dos grandes fundamentos: primero, el de que el delito público afecta á la sociedad entera; segundo, el de que la administracion no puede, en muchos casos, disponer de todos los medios necesarios para el descubrimiento y averignacion de los delitos, ó para la persecucion y castigo de los delincuentes. De aquí se sigue, el que la denuncia de un hecho que, de ser cierto, seria penable, no solamente no constituya delito, mientras nó se pruebe que fué falsa ó maliciosa, sino que se considere, y así la califican los más respetables criminalistas, como *un servicio á la sociedad*. Pues bien: la teoría del Fiscal del Supremo, D. Antonio Mena y Zorrilla, viene á echar por tierra este servicio social y á negar, por completo, sus fundamentos: porque desde el momento en que el denunciador tenga que constituirse en procesado, y procesado de oficio, *para aducir todo linaje de pruebas en corroboracion de sus asertos*, no hay denuncia posible: porque si el interés público puede mover al hombre que denuncia un delito á arrostrar algunas molestias y hasta algun sacrificio, porque de ello le compensa la satisfaccion de ver cumplida la justicia y la ejemplaridad de la pena, no es tan eficaz si tiene tanta virtud que lleve al hombre hasta el extremo de dejarse procesar y de sufrir todas las consecuencias de una causa criminal, antes de que su denuncia produzca los saludables resultados que se propuso al formularla. Y si esto puede decirse del particular, ¿qué no diremos de la prensa, que, si alguna mision tiene en las sociedades humanas, es precisamente la de difundir el bien, para que cada dia alcancen sus efectos á mayor número, y combatir el mal para que cada dia sean ménos los que lo practiquen?

Léjos de nuestro ánimo sostener la absurda teoría de la impunidad de la prensa periódica; por el contrario, creemos que el escritor público, por lo mismo que ejerce una especial mision en la sociedad, debe proceder en todos sus actos con rectitud de intencion, pero con mesura; con viril patriotismo, pero con respeto á las leyes, que son la norma de la sociedad civil y de la sociedad política, á las instituciones, á las personas y á los actos de la autoridad, por el sólo hecho de que es autoridad; mas en vista de la circular de que nos ocupamos y examinándola solamente por su aspecto jurídico, no vacilamos en declarar que, esta disposicion es insostenible en buenos principios de derecho, porque tiende á dificultar que se denuncien y repriman los abusos que co-

metan las autoridades y funcionarios de la administracion y porque, paralizando la accion de la prensa, que no es otra que la publicidad y la excitacion al poder, se fomenta la corrupcion.

Examinémosla ahora por su carácter político. La libertad de imprenta es tan necesaria á la vida y al desarrollo de las instituciones representativas, como necesaria es la libertad del pensamiento á los progresos de la ciencia, y necesaria es la libertad de la palabra á las manifestaciones del pensamiento. Dentro del cuadro de las libertades necesarias en que la colocaba un ilustre estadista, M. Thiers, que, al fundar en Francia la república, reveló á las naciones de Europa el secreto para que vivan las monarquías, la libertad de imprenta no es ni la primera ni la última, sino el complemento de todas ellas, la resultante y la motora, la premisa y el corolario, porque tan íntimo es su enlace con las instituciones representativas y tan estrecha su alianza con todas las maneras de ser de las sociedades modernas, que ni la libertad individual, ni la libertad de reunion, ni la libertad electoral, ni la libertad de la tribuna, sobrevivirian á la libertad de imprenta si esta sucumbiese; por que todas necesitan del amparo de la prensa. De aquí se deduce que toda disposicion del poder público que, de algun modo, menoscabe la libertad de imprenta, es atentaria al sistema representativo, porque la intervencion del país en sus propios negocios, la responsabilidad de los poderes amoyibles, la lucha legal de las doctrinas, el valer de los hombres públicos, la eficacia de los procedimientos, todo ese conjunto de ideas, de hechos, de sentimientos, de relaciones y de intereses que constituyen la base y los resortes de este régimen político, todo ello careceria de vida, de enlace, de responsabilidad, sin una prensa libre, sin una prensa que ilumine los espíritus, que forme las conciencias y guíe la voluntad. ¿Y se ajusta á estos principios la circular del Sr. Mena y Zorrilla? Evidentemente no. Con ella se limita la accion de la prensa para denunciar los abusos de la Administracion; con ella se favorece la irresponsabilidad administrativa; con en ella, en fin, se establece la incomunicacion entre los altos poderes y los ministros, autoridades y funcionarios públicos, incomunicacion que en cierto solemne debate describia con gran elocuencia un diputado liberal, en términos que, por lo nuevos, por lo ingeniosos y por lo adecuados al caso presente, no podemos ménos de copiar. (1)

«Yo no sé—decia—si alguno de los que me escuchan, habrá observado alguna vez el efecto que producen, contempladas á larga distancia, grandes masas de personas que discuten; grandes muchedumbres que se agitan; que van y vienen; que se revuelven de acá para allá; que hablan, que gritan y vocean, sin que al espectador llegue el más ligero rumor, ni sus oidos perciban

(1) Discurso del Sr. Barca en la sesion del Congreso de los diputados de 20 de Noviembre de 1878.

el más leve sonido. Una vez en la vida lo he observado. El espectáculo es bello; pero la impresion que deja es acerba, dolorosa para el alma. Ver esas masas y no oirlas; fijar la vista en esas muchedumbres y no saber lo que quieren; seguir con el pensamiento las evoluciones y las actitudes de esas gentes y no saber los intereses á que obedecen, ni las pasiones que las agitan; el espectáculo podrá ser bello para el artista; pero la angustia que produce, lo hace insoportable para el alma.

Pues bien... semejante á la situacion moral de ese espectador, seria para mí la situacion moral de un pueblo que, regido por instituciones representativas, no tuviera al propio tiempo el instrumento y la garantía de una prensa perfectamente libre.»

Y semejante para nosotros, podemos añadir, valiéndonos del mismo argumento, es la situacion moral en que la circular del fiscal del Tribunal Supremo coloca al más alto poder del Estado, respecto de los ministros y á los ministros respecto de las autoridades y funcionarios de la Administracion, por no poder conocer sus actos por falta del instrumento de informacion y de ilustracion por falta de prensa.

Hay una frase en esta circular que, si no es un sarcasmo impropio del jefe del Ministerio público, es una hipocresía del hombre político, que no pudiendo sustraerse á sus propensiones reaccionarias, no tiene, sin embargo, el valor de proclamarlas: la frase en que dice que «al interés público de que no quede impune el calumniador ó el injuriante, *se allega otro de más precio cual es el de proteger á la prensa en la más árdua y provechosa de sus funciones.*» Esta manera de proteger la prensa, procesándola en el momento que denuncia un delito público, ó una falta digna de correccion, nos recuerda la proteccion que el último Ministerio de Cárlos X queria dispensar á la prensa y que tan admirablemente calificaba Roger-Collard, en estas palabras, modelo de finísima ironía:

«Fué imprevision suma, en el gran dia de la creacion, esto de dejar al »hombre libre é inteligente, en medio del universo: de aquí nacieron el mal y »el error. Pero á bien que una sabiduría más profunda ha venido á enmendar »la falta de la Providencia, á restringir su liberalidad y á hacer á la humani»dad, sábiamente mutilada, el servicio de elevarla á la feliz inocencia de los »brutos.»

Algo de esto puede decirse de la circular del Sr. Mena y Zorrilla, que en nuestra opinion, y por lo que ya vamos viendo en la prensa, ha de ser un semillero de complicaciones y de disgustos.

VI El discurso del Sr. Castelar, en Alcira, ha tenido, como todos los actos de este eminente hombre público, una gran resonancia en España y en el extranjero, porque es un verdadero resúmen de la política, desde la revolucion

hasta ahora; una crítica severa de todos los partidos y todas las fracciones; una nueva definicion de principios del partido democrático conservador; un nuevo plan de conducta y un juicio acabado sobre la situacion presente y sobre su probable desenlace. No ha habido periódico que, ya íntegro, ya estensamente extractado, no lo haya reproducido en sus columnas; y esto, ya que nos sea imposible publicarlo, y hacer de él una crítica, nos mueve, sin embargo, á tomar acta de una de sus afirmaciones más culminantes, como la en que fija la conducta de su partido, condenando las revoluciones y los medios violentos, pero explicando cómo y cuándo sobrevienen estas catástrofes:

«Nosotros—dijo—no podemos ser ni cortesanos, ni conspiradores; y no podemos ser conspiradores, porque nosotros no nos gloriamos de tener el rayo del cielo en las manos ni de apercibir á cada demócrata una revolucion á domicilio. Las revoluciones, males á veces necesarios, pero males siempre, no entran, ni pueden entrar, en el dogma de ningun partido, y nadie las admite ni rechaza en absoluto, porque ningun agente social depende, en el grado que las revoluciones dependen, del poder de las circunstancias. Lo que yo digo es que organizar un partido para la revolucion y no para la legalidad, me parece una demencia; y que hacer á fuerza de arengas exaltadas y de organizaciones violentas á un partido como el demócrata, de carácter puramente revolucionario, es dar muestra de una imprevision que se paga, y muy caro, el dia de la victoria. (Viva aprobacion.) A quien me pregunte si voy á hacer una revolucion le miraré de arriba abajo con extrañeza, y le alzaré los hombros como si me preguntara si iba á hacer una tormenta: que no tengo en mis manos, señores, ni la atmósfera de la tierra ni el espíritu de la sociedad.

»Las revoluciones las traen los poderes resistentes hasta la ceguedad. No trajo la revolucion británica el empuje de los Oranges, la trajo la tenacidad católica de Jacobo II; en pueblo tan protestante como Inglaterra; no trajo la revolucion francesa ni la palabra de Mirabau, ni la audacia de Danton: la trajo el empeño de la córte en oponer un veto insuperable á toda reforma progresiva; no trajo la revolucion del 30 la cancion del Beranger, ni el dinero de Laffite, ni la elocuencia de Manuel: la trajo la imbecilidad de Cárlos X y su siniestro espíritu reaccionario; no trajeron la revolucion de Setiembre Serrano, Topete y Prim: la trajeron los errores incurables de aquellos poderes suicidas; hoy, á quien debe preguntársele si traerá ó no traerá la revolucion, es á una sola persona en España, á una sola, al Sr. Cánovas del Castillo. (Risas prolongadas y prolongados aplausos.)

«A las revoluciones se llega, no por la desesperacion de los más, por la desesperacion de los mejores. Ningun partido, pues, tiene en sus manos esas grandes pasiones sociales parecidas por su independencia de toda voluntad individual, á las grandes catástrofes geológicas.

»Creed que el arte mejor de conspirar contra los Gobiernos reaccionarios

consiste en convencer á las gentes de lo fácil y de lo ordenada y de lo templadísima que sería su sustitucion por una democracia exenta de las antiguas utopias y segura de sus concretas afirmaciones; que ninguna sociedad abandona un sistema político en vigor, si no tiene otro sistema político definido con que sustituirlo. Yo declaro que aspiro, como todos los republicos, al poder y que lo ejerceria de nuevo; pero con una condicion indispensable, con la condicion de ser llamado, no por la fuerza, por la voluntad nacional; y de ser sostenido, no por la dictadura, por el voto público, expresa y claramente manifestado en elecciones libérrimas.»

El discurso del Sr. Castelar ha producido una honda impresion en todos los partidos, pero especialmente en ciertos elementos conservadores, para quienes la política del jefe del partido posibilista es una solucion, al paso que la del Sr. Cánovas va considerándose por aquellos mismos elementos como una disolucion.

VII. La cruzada contra la prensa liberal; las circulares de Gobernacion á los gobernadores, fijando las funciones políticas y administrativas de los alcaldes: la especial á los gobernadores de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa para que vigilen la propaganda carlista que se hace por los eclesiásticos en sus sermones; la circular del fiscal del Tribunal Supremo; el tono que vienen empleando los periódicos ministeriales; la tirantez de relaciones que existe entre los hombres del poder y el partido liberal; los conflictos que diariamente ocurren un dia con el patriarca de las Indias, otro con los capitanes generales, otro con la grandeza, hoy en una Academia militar, mañana en las relaciones extranjeras y siempre con ocasion de la política del Gobierno, demuestran evidentemente que hemos entrado en un período de divorcio entre la opinion pública y el poder responsable, y que esta situacion, que el Gobierno se empeña en salvar por medio de disposiciones jactanciosas y autoritarias, precursoras siempre de períodos más graves, va ya siendo peligrosa.

EXTERIOR.

I Se habia dicho que el nuevo Gobierno de Francia pensaba anticipar la fecha en que ordinariamente tiene lugar la reunion del tribunal de conflictos, y despues se ha anunciado oficialmente que la reunion se verificará el 6 de Noviembre.

El mismo dia verá los cuatro casos de competencia entablados por otros tantos prefectos contra los tribunales ordinarios, y fallará sobre ellos.

Es de advertir que dicho tribunal no entiende en el fondo de la cuestion, es decir, no resuelve sobre la legalidad ó ilegalidad del decreto de expulsion

de los jesuitas, sino sólo sobre si han de conocer de las reclamaciones de éstos los tribunales ordinarios, ó el Consejo de Estado.

La importancia del fallo, aunque sólo recaiga sobre la forma, salta á la vista, pues claro es que si, contra todas las presunciones, decidiese el tribunal de conflictos la competencia á favor de los tribunales ordinarios, los cuatro de éstos que admitieron las demandas de los jesuitas y se declararon competentes para conocer de ellas, fallarian favorablemente para los expulsados, y por lo tanto, contra el decreto de expulsion. En una palabra, el tribunal de conflictos vendrá á fallar sobre el fondo.

Su decision servirá de regla de conducta al Gobierno para la ejecucion del segundo decreto de Marzo. Pero mientras el tribunal se reune, se aplicará este decreto á algunas Congregaciones, á partir de la semana próxima, en que llegará á París el ministro del Interior.

En París sigue llamando, en primer término, la atencion la cuestion religiosa, ó más bien la de la aplicacion de los decretos de 19 de Marzo. Pero la aplicacion del segundo de los mismos se halla más ó ménos aplazada, y las consecuencias judiciales de la impolítica expedicion del 30 de Junio tienen todavía largas tramitaciones de jurisdiccion que seguir antes de llegar á soluciones definitivas.

Con todo, el partido que domina en el Gobierno y en la Cámara sigue empeñado en la persecucion de las Congregaciones, en las que vé, sobre todo, la base de la enseñanza religiosa.

El miércoles 29 de Setiembre, sexagésimo aniversario del nacimiento del conde de Chambord, ausente hace ya más de medio siglo de Francia, se celebró dicho aniversario con misas por la mañana y banquetes por la tarde en París y en muchas ciudades de provincia, sin que se haya sabido de ningun incidente que haya señalado esas pacíficas y platónicas manifestaciones legitimistas.

Lo que en Francia se mira con mucho ménos calor es lo que está pasando en Turquía.

Es verdad que el Gobierno francés sigue afirmando que está resuelto á no separarse de las demás potencias, manteniéndose en la actitud que ha observado hasta ahora; pero todo el mundo sabe que entró, y ha continuado, en el asunto de la demostracion naval, con una timidez y unas vacilaciones, que, á nuestro juicio, han contribuido bastante al mal éxito de aquella.

Los intransigentes, y á su cabeza Rochefort, han tomado la iniciativa de un *meeting*, que se celebrará en París, con objeto de protestar contra la demostracion naval de las potencias en las aguas de Turquía.

II En Italia se siente alguna efervescencia política, con motivo del viaje del general Garibaldi á Génova, y de su renuncia del cargo de diputado.

La carta en que anuncia á sus electores esta determinacion, y en que expone los motivos que á ella le obligan, dice así:

«Queridos amigos mios: Con dolor me veo en el caso de renunciar á representaros en el Parlamento.

En ideas estaré unido á vosotros hasta la muerte. Pero no puedo figurar más tiempo entre los legisladores de un país donde la libertad está encadenada, la ley no sirve en la práctica más que para garantir la libertad á los jesuitas y á los enemigos de la unidad italiana, por cuya realizacion los huesos de sus mejores hijos han sido sembrados en los campos de batalla, durante sesenta años de guerras.

Muy distinta era la Italia que yo habia soñado; muy distinta de esta, miserable en el interior, humillada en el exterior, y presa de la peor de las clases de la nacion.

No quiero que mi silencio pueda interpretarse como aprobacion de la actitud incalificable de los hombres que tan mal gobiernan nuestro país.

Al sufragio universal, y no á unos pocos privilegiados, es á quienes toca confiar su representacion á hombres que puedan y quieran realizar la grandeza y la prosperidad de nuestra pátria italiana.

Diputado ó no, toda la vida seré vuestro.—*J. Garibaldi.*»

El Gobierno italiano ha enviado tropas á Génova, en la prevision de que puedan ocurrir disturbios en aquella ciudad, con motivo de la presencia en ella del general Garibaldi.

Ha hecho el viaje desde Caprera á bordo del barco *Forte*, en el que fueron á buscarle representantes de los *Mil* de Marsala y de los sobrevivientes de las guerras que han dado su unidad á Italia.

Algunos periódicos han dicho que el objeto del viaje de Garibaldi á Génova es sacar de la cárcel á su yerno el general Canzio, que tiene que cumplir la pena de tres meses de prision que le impusieron los tribunales por la parte que tomó en los disturbios ocurridos en la misma ciudad el año pasado.

El medio que parece piensa poner en práctica Garibaldi para conseguir su propósito, es presentarse en la prefectura (gobierno civil), al frente de los que le acompañan y de los radicales de Génova, que es seguro le harán un entusiasta recibimiento, pidiendo que sea puesto su yerno en libertad. El célebre general y los que le rodean creen, sin duda, imponerse á las autoridades y lograr su objeto, mediante esa imponente manifestacion; pero tal esperanza es absurda, porque las autoridades no se han de dejar intimidar por tan poca cosa; y si los manifestantes pretendieran emplear la fuerza, convirtiéndose en amotinados, ya hemos dicho que el Gobierno ha enviado tropas á Génova, y lo único que aquellos ganarian, seria un escarmiento como el del año pasado.

III En Inglaterra han corrido rumores de una crísis ministerial con mo-

tivo del giro que van tomando los asuntos de Oriente; pero, en realidad, el interés político de la quincena ha estado reconcentrado en la cuestion de Irlanda, que no acaba de resolverse.

Los *meetings* anunciados en Irlanda se han realizado. Al de New-Ross asistieron 20.000 personas, y Mr. Parnell pronunció un discurso para manifestar á sus oyentes que sin la agitacion en favor de los colonos irlandeses éstos habrian sido exterminados.

El único remedio que el célebre agitador encuentra al mal presente, consiste en la abolicion completa del sistema de las grandes propiedades que hoy rige en Irlanda. Tambien acusa al actual Gobierno británico de seguir la misma política que seguia el partido conservador.

En Kilrusch hubo otro *meeting* de 10.000 personas. Ni en éste ni en el de New-Ross, ni en otros varios de que todavía no dicen nada los diarios de Lóndres, han ocurrido desórdenes.

Respecto de las cosas de la India, sus noticias son escasísimas. Se limitan á anunciar que Abdul-Rhaman, emir de Afghanistan, se propone hacer una visita al virey de la Gran Bretaña.

En cambio, confirman que el Gobierno de la reina Victoria piensa abandonar la isla de Chipre, cuya posesion hizo concebir tantas esperanzas durante el Ministerio Beasconfield. Entonces la isla de Chipre se consideraba como una brillante conquista ó poco ménos.

Siempre sucede lo mismo en las concepciones aventuradas de los hombres de Estado. Ellos pasan, y con ellos sus concepciones se desvanecen.

IV En Austria, la lucha entre el partido constitucional y el Gobierno, es más viva cada dia. El dia 2 fueron recogidos seis periódicos de Viena, entre ellos el *Fremdenblatt* y la *Presse*, por publicar el programa de la Asamblea de los diputados de Bohemia pertenecientes á aquel partido, en que se censura con gran severidad al Ministerio Taaffe y se combaten las medidas que ha dictado para satisfacer á los tcheques y á los eslavos, es decir, á los particularistas.

El Gobierno húngaro, que acaba de presentar al Parlamento los presupuestos, hace en la Memoria ó exposicion que los acompaña, una declaracion que ha llamado vivamente la atencion pública; y es que, en vista del estado de la política exterior, no considera prudente introducir economías en el presupuesto de gastos.

No comprendemos que esta declaracion extrañe á nadie. Todos los Gobiernos, aunque algunos no lo dicen, hacen otro tanto, por la sencilla razon de que todos ven con recelo la situacion política de Europa, y ninguno quiere estar desprevenido ante las contingencias del porvenir.

Interpelado el jefe del Gobierno, caballero Tizza, acerca de la conducta

de una asociacion llamada *Liga antisemítica*, organizada por el partido ultramagyar, y que hace una verdadera cruzada contra los judíos, ha dicho que el Gobierno no conocia los estatutos de esa asociacion, pero que, si fuese preciso, no vacilaria en aplicar la ley para reprimir todo movimiento que pudiera dar lugar á conflictos entre personas de distinta raza ó religion.

Han sido convocadas para el 19 de Octubre las delegaciones de Austria-Hungría. Esta fecha se ha determinado en un Consejo de ministros que se celebró en Viena bajo la presidencia del emperador Francisco José. En dicho Consejo quedó resuelto el nombramiento de M. Korb, antiguo ministro de Hacienda, para el cargo de gobernador de Moravia.

V La *Revista Británica* ha publicado recientemente una correspondencia de Berlin, en que se dá una idea clara y completa del carácter del príncipe imperial, de sus opiniones políticas y de los planes que acaricia, y que plantcará si llega á reinar, así en el régimen del gobierno de Prusia, como en las poblaciones del imperio con las naciones extranjeras.

Este documento ha llamado extraordinariamente la atencion de Europa. Apenas ha habido periódico importante que no lo haya publicado y comentado, viendo todos en el carácter del heredero del emperador Guillermo una esperanza cierta de que el sistema monárquico feudal de Prusia se trasformará más ó ménos pronto por el sistema parlamentario, que ya con la monarquía, ya con la república, porque esto es accidental, es la fórmula de la civilizacion.

El príncipe imperial es un admirador entusiasta de la Constitucion inglesa. Está persuadido de que tales instituciones liberales, establecídas en Alemania, aseguraban la paz á su país, el bienestar del pueblo y la consolidacion de la dinastía de sus soberanos: llamaria á formar parte de su Gobierno á los Bennigsen, los Stamffenberg, los Gueit, y prescindiria de todos los que hasta aquí han intervenido en la direccion de los negocios, exceptuando, tal vez, al conde d'Eulenbourg y á M. Kamecke.

Dado el carácter del príncipe, fácil es comprender que sus relaciones con M. Bismarck no han sido, hasta el presente, de las más pacíficas y regulares.

Respecto á la política exterior, rara vez ha estado en desacuerdo con él, y esto en puntos insignificantes. Por lo que toca á la interior, no es partidario del *statu quo*, y cree que el honor del Gobierno aleman depende de la realizacion, por lo ménos, de algunas reformas, á ejemplo de otras naciones, sobre todo, bajo el punto de vista de la reaccion religiosa, en lo cual está en disidencia con el gran canciller. Muéstrase francamente partidario de la separacion de la Iglesia y del Estado, de la instruccion láica en las escuelas y del sistema de eleccion de los prelados por los fieles. En resúmen; aspira á

una Iglesia popular, más que á una Iglesia oficial y á una religion del Estado.

En asuntos económicos, y especialmente comerciales, el príncipe es partidario resuelto del libre cambio.

El príncipe y el canciller se prestan mútuo apoyo en todo lo referente á política exterior; pero se sabe que el heredero presunto es absolutamente opuesto á una alianza de Alemania con el Gobierno ruso: no quiere decir esto que desea un rompimiento inmediato y ruidoso, sino que cree que debe prescindirse cada dia más de la córte de San Petersburgo hasta llegar á una separacion completa. En cuanto al Austria, estima su alianza en muy alto precio. Quisiera, en suma, que Prusia se aliara con Inglaterra, Italia y Austria. Precisamente en lo que concierne á Italia, M. Bismarck disiente de la opinion del príncipe. El gran canciller piensa que jamás los italianos llegarán á ser amigos sinceros y seguros de Alemania, mientras que el príncipe está persuadido de lo contrario.

Como se desprende de las anteriores líneas, la abdicacion ó la muerte del emperador supondria un cambio completo de política en Alemania, y es bien seguro que de ella, aunque más acentuadamente liberal, reporteria grandes ventajas el partido católico.

La reanudacion de las tareas legislativas del Landtag prusiano, que se habia anunciado para mediados del próximo Octubre, se subordina ahora á los trabajos preparatorios del presupuesto. En estos tiene puesta su atencion el príncipe de Bismark, que anda preocupado con la situacion económica del imperio, que, por cierto, nada tiene de satisfactoria.

En Berlin se cree probable que las peticiones relativas á la supresion del matrimonio civil obligatorio quedarán sin efecto, porque el ministro de Justicia se opone á toda modificacion del estado actual de las cosas. La ley concerniente á la asistencia á las viudas y los huérfanos de los funcionarios del imperio, se presentará al Reichstag en la próxima legislatura.

VI Las Cámaras de los Estados generales de Holanda se reunieron á fines de Setiembre. En la sesion de 29 del mismo se votó el Mensaje de contestacion al discurso del trono.

El párrafo relativo á las Indias holandesas dió lugar á una viva discusion, combatiendo muchos diputados las opiniones optimistas del Gobierno respecto á aquellas regiones, y especialmente á Atchin. En contestacion á las censuras que se le dirigieron, el ministro de las Colonias declaró que, segun los últimos despachos recibidos, algunos encuentros recientemente habidos entre las tropas holandesas y los atchineses no habian tenido importancia.

Al fin fué desechada la enmienda que á dicho párrafo del Mensaje habia presentado la oposicion, siendo aquél votado por 51 votos contra 16.

VII La cuestion de Oriente va tomando todos los caractéres de una co-

media. La tan decantada demostracion naval sigue pendiente de notas y más notas entre el Gobierno otomano y las potencias coaligadas.

La nota colectiva de los embajadores, entregada el 27 de Setiembre á la Puerta, en contestacion á la última circular turca sobre la cuestion montenegrina, señala las diversas inexactitudes contenidas en este documento, pero sin discutirlas, y pasa á hacerse cargo de las tres condiciones á las que la Puerta subordina la evacuacion de Dulciño.

La primera condicion es el abandono de la demostracion naval para la entrega de Dulciño, así como para cualquiera otra cuestion presente ó futura. Esta condicion no puede ser aceptada, porque ninguna potencia puede razonablemente limitar su futura libertad de accion hasta ese punto.

La segunda condicion es que se dé una garantía para la libertad y bienes de los que emigren del territorio cedido, y para las vidas, haciendas, y especialmente la religion de los que prefieran quedarse. No hay dificultad en aceptar esta condicion, y pueden darse seguridades de que los habitantes del territorio cedido serán protegidos en el goce de sus bienes y en el libre ejercicio de su religion.

En cuanto á la tercera condicion, que se refiere á que la línea fronteriza al Este del lago de Scutari se fije sobre el principio *uti possidetis*, y á que en ninguna otra circunstancia se pidan nuevas concesiones para el Montenegro, replican los embajadores que despues de las concesiones que ya se han hecho, concernientes á la línea fronteriza, no puede admitirse modificacion alguna ulterior: pero puede darse la seguridad de que no se pedirán para el Montenegro más concesiones que las que están claramente estipuladas en el tratado.

Por último, las potencias desean quede entendido que están animadas, no de un espíritu de hostilidad, sino del deseo de facilitar á Turquía el cumplimiento de las obligaciones que le resultan por el tratado de Berlin, y por lo tanto, si el Gobierno imperial persiste en negarse á cumplir esas obligaciones, debe cargar con la responsabilidad de todas las consecuencias futuras.

La anterior nota fué presentada, como hemos dicho, el 27 por la tarde por el primer dragoman de la embajada austriaca, y poco despues se reunió el Consejo de ministros en la Puerta. El 28 por la mañana hubo otro Consejo en palacio, cuyo resultado no era conocido todavía, pero no se abrigaba ya la menor duda de que la actitud tomada por el Gobierno otomano no seria modificada por la nota en cuestion. Esa actitud se habia demostrado claramente por las órdenes recientes telegrafiadas á Scutari.

Tan pronto como el sultan supo que el vicealmirante Seymour habia ido á Cettinge con objeto de concertar medidas para una accion combinada, se enviaron instrucciones á Rizá-Bajá para que notificase á los montenegrinos que si avanzaban sobre Dulciño atacaria él Antivari. Rizá-Bajá hizo, segun se dice, esa notificacion al comandante montenegrino de Antivari, y con la mira

evidentemente de llevar á efecto la amenaza, envió algunos batallones de tropas regulares hácia la frontera, y concentró cerca de Scutari gran número de albaneses irregulares. A consecuencia de esa actitud enérgica del Gobierno otomano, los montenegrinos se abstuvieron de avanzar, y la flota internacional recibió contra órden para que no saliera del puerto de Gravosa.

En Constantinopla causaba la mayor sorpresa que un hombre tan tímido como el sultan, que tiene miedo hasta de su propia sombra, mostrára tanto valor y energía, que no vacilára en desafiar á la Europa coaligada, y sobre este hecho circulaban multitud de suposiciones.

El fracaso de la demostracion naval parece venir á demostrar que la inteligencia establecida en Berlin no basta, y que va á ser preciso abrir nuevas negociaciones, las cuales versarán, á no dudarlo, sobre los puntos siguientes:

1.º ¿Dirigirán las potencias á la Puerta, bajo la forma de un *ultimatum*, la intimacion de que ejecute en un plazo determinado las decisiones tomadas por la conferencia de Berlin?

2.º En el caso probable de que la contestacion de la Puerta no fuese satisfactoria, ¿se pondrán las potencias de acuerdo para proceder en comun contra Turquía?

3.º Si no puede establecerse el acuerdo para una accion comun, ¿confiarán las potencias á una ó dos de ellas el mandato de obrar en nombre de la Europa en ciertos límites, que serían determinados?

4.º Si ese método de proceder no fuese aprobado, ¿se convendrian las potencias en dejar obrar de su cuenta y riesgo á cada potencia como mejor le pareciese respecto de Turquía?

Estas cuestiones han sido ya agitadas más ó ménos abiertamente. Esto se sabe en Constantinopla, y allí no se asustan de verlas discutir nuevamente. No parece verosímil, en efecto, que las seis potencias puedan llegar nunca á entenderse para coaligarse contra el imperio otomano ó para repartirse sus despojos, sin venir á las manos unas contra otras. La resistencia de la Puerta en este momento tiene precisamente por objeto poner á la Europa en el caso de considerar la perspectiva de una guerra en la que el fanatismo musulman tendria ocasion de vengarse de todas las humillaciones que ha sufrido la Turquía, y de prever las consecuencias terribles de esa guerra cuando se tratara de repartir los despojos del imperio otomano.

De Berlin anuncian que el Sultan habia hecho una gestion cerca del emperador de Alemania para pedirle que retirase los buques alemanes de la demostracion naval. El emperador Guillermo no accedió á esa demanda, declarando que le era imposible separarse de las demás potencias.

A la nota colectiva de los embajadores ha contestado el Gobierno del Sultan con otra estensísima, en que la Puerta declara que procurará decidir á los

albaneses á que entreguen Dulciño, pero en cambio pide que desistan las potencias de llevar á cabo la demostracion naval; propone un nuevo trazado de la frontera turco griega, pero conservando Turquía á Larissa, Metzovo y Janina; y ofrece realizar grandes reformas en el Asia Menor en un plazo de tres meses y hacerlas tambien en sus provincias de Europa, siempre que no perjudiquen á la integridad del imperio otomano.

La nota turca, como se vé, comprende todos los puntos del tratado de Berlin que todavía no han recibido cumplimiento; pero sobre ninguno de ellos propone nada aceptable, limitándose á las promesas y generalidades de siempre. Ni siquiera dice nada nuevo, pues todo lo que propone lo habia propuesto ya en sus notas anteriores.

¡Lucidas han quedado las grandes potencias con el plazo que se decia dado á Turquía para someterse!

VIII Como complemento de la cuestion de Oriente y por lo que con ella tiene relacion, damos algunos datos sobre la movilizacion del ejército de Grecia.

Hasta ahora han sido llamadas bajo las banderas diez clases, y si todos los hombres obligados al servicio militar hubiesen acudido puntualmente al llamamiento, constaria ya el ejército de 131.000 hombres, mientras que sólo tiene una tercera parte. El número de los que han solicitado la exencion del servicio militar, se eleva ya á 20.000. A pesar de todo, el Gobierno cree que para el 21 de Octubre podrá disponer de más de 60.000 hombres sobre las armas. En cuanto los batallones están completos, se nombrará los jefes y oficiales y se les envía á los puntos en que deben hacér guarnicion provisionalmente, á fin de que adquieran la instruccion militar.

Cada dia es mayor el número de desertores turcos, así soldados como clases y oficiales que llegan harapientos á la frontera, pidiendo que se les incorpore al ejército griego.

F. CALVO MUÑOZ.

11 Octubre.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Derecho Público Universal, por J. Bluntschli; version castellana, ampliada con las noticias biográficas del autor é indicacion de su sistema y obras, así como tambien con algunas notas explicativas, y un Apéndice titulado *Consideraciones históricas y críticas acerca del orígen y efecto de las Constituciones modernas.*—Cuatro tomos en 4.º mayor—14 al 17 de la *Biblioteca Jurídica*—104 rs. (80 para los suscritores).

La acreditada Casa Editorial de los Sres. Góngora, que hace pocos meses terminó la publicacion de la notable obra, de Tissot, *El Derecho penal estudiado en sus principios y legislaciones de los diversos pueblos del mundo*, acaba de prestar otro importantísimo servicio á la literatura jurídica y política de nuestro país publicando el *Derecho público universal*, de Bluntschli, que es, sin disputa, el libro de más renombre y más merecido de cuantos sobre tan importante materia han visto la luz pública. La version castellana, hecha de la reciente edicion alemana, lleva además, como *apéndice*, un trabajo del profesor Kosegarten, titulado *Consideraciones históricas y críticas acerca del orígen y los efectos de las Constituciones modernas.*

El juicio crítico de este libro puede resumirse en estos términos: «Es una obra de primer órden, que, con sumo acierto y erudicion inmensa y con un espíritu conservador-liberal, tiende á armonizar los principios con los hechos, las ideas de libertad y de progreso con las de estabilidad y órden.

Divídela el autor en tres partes, que pueden considerarse como tres obras casi distintas; pues sólo tienen de comun la analogía ó el lazo íntimo que hay entre las materias de que se ocupan, y que hace que se forme, por decirlo así, una unidad superior de que aquellas son como unidades subordinadas.

La parte primera se titula *Teoría general del Estado*, forma un tomo voluminoso, y se divide en *siete* libros, en los que se desarrollan las cuestione

siguientes: 1.ª Idea ó nocion del Estado, considerado en su esencia y en su desarrollo histórico; 2.ª Condiciones y bases fundamentales del Estado en la naturaleza del hombre y de la nacion; 3.ª Bases del Estado en la naturaleza exterior del país; 4.ª Nacimiento y muerte de los Estados; 5.ª Fin ú objeto del Estado; 6.ª Las formas de gobierno; y 7.ª Soberanía del Estado.—Sus órganos.—Servicios y funciones públicas.

Despues de esta primera parte, que se ocupa del Estado en general, casi en abstracto, y que sirve como de introduccion, y en parte, como de fundamento á las otras dos, viene la *segunda* parte, el *Derecho público* propiamente dicho, que trata del Estado, tal como es, en sus relaciones ordenadas. Esta parte se divide en *nueve* libros, que tratan respectivamente: 1.º De la naturaleza y fuentes del derecho público; 2.º De los órganos de la legislacion y de la ley; 3.º Del jefe del Estado; 4.º Del Gobierno; 5.º De la Justicia; 6.º De la Instruccion pública; 7.º De la Hacienda pública; 8.º De la Propiedad; 9.º De la libertad.

Despues de estudiado el Estado en lo que debe ser y en lo que es en sus relaciones ordenadas, entra el autor á estudiarlo en *su vida, en su desarrollo, en el hecho de gobernar*, que es el objeto de la *tercera* y última parte de la obra, y se titula *La Política* (como arte y como ciencia). Comprende *doce* libros, que tratan respectivamente: 1.º De la esencia y carácter de la política; 2.º De la idea política moderna; 3.º De la naturaleza humana como base de la política; 4.º De los medios del Estado; 5.º Del Estado moderno y la vida del espíritu: religion, ciencia, arte; 6.º Política constitucional en general (ideal de una constitucion perfecta; democracia y aristocracia; república y monarquía; trasformacion y modificacion de la forma de gobierno, etc., etc.); 7.º Efectos y deberes de la monarquía representativa; 8.º Idem, (confederados); 10, Representacion nacional y legislacion; 11, Administracion; 12, Partidos políticos. En este último enumera, examina y juzga los partidos políticos y las teorías de sus principales sostenedores, de una manera admirable; pero siempre bajo el criterio semi-ecléctico ó conservador-liberal, que es el que, como hemos dicho, aplica á todos los puntos de que se ocupa, lo mismo en las cuestiones sociales que en las puramente políticas y científicas.

Con estos antecedentes creemos que el lector formará un juicio aproximado del mérito de esta obra, y de lo necesaria que es en la biblioteca de toda persona regularmente ilustrada. X.

***

Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1877, *formada por la Direccion general de Aduanas.* (Edicion oficial. Madrid 1880. Un tomo en fólio con 307 páginas.)

De obras de esta naturaleza no puede hacerse una crítica literaria; aunque sí pueden hacerse grandes estudios económicos para conocer el movimiento

mercantil de la nacion durante un año, compararlo en detalle y en conjunto con los anteriores, marcar las causas que han determinado su aumento ó su disminucion para corregirlas ó adoptarlas; pero esto no es propio del *Boletin bibliográfico* de una Revista y por lo mismo nos limitaremos á consignar los principales datos de la obra, á saber:

COMERCIO.

Las mercancías que han entrado y salido por cabotaje, durante el año 1877, en las aduanas de la Península y Baleares, ascienden, en conjunto, á pesetas.....	1.001.277.030
Comparada esta cifra con la del año 1876 que importó.	908.262.853
se observa que hay un aumento de pesetas.....	93.014.177

NAVEGACION.

El movimiento de buques durante el año 1877, en los puertos de la Península y Baleares, fué el siguiente:

Entrada....	Número de buques.....	49.473
	Número de toneladas métricas.....	4.707.667
	Número de tripulantes.....	399.937
Salida.....	Número de buques.....	47.517
	Número de toneladas métricas.....	4.336.870
	Número de tripulantes.....	371.468

Comparadas estas cifras con las del movimiento de 1876, se observa, en globo, un aumento de alguna consideracion, tanto en el número de buques, como en el de toneladas métricas y tripulaciones, si bien hay cuatro ó cinco provincias en que se notan bajas insignificantes.

Lo dicho bastará, en nuestro sentir, para dar una idea de esta obra, perfectamente inútil para el literato, pero de un gran mérito, y sobre todo, de necesidad absoluta para el economista y para el hombre de Gobierno.

* * *

Informacion sobre las consecuencias que ha producido la supresion del derecho diferencial de bandera. (Edicion oficial. Tomo primero, página 853.)

Tampoco de esta obra puede hacerse una crítica, propiamente hablando, porque tambien es de carácter completamente económico; pero así y todo daremos algunos antecedentes, puesto que resume una cuestion que, por espa-

cio de dos años, ha venido llamando la atencion del Parlamento, la prensa, las sociedades científicas y muy especialmente de los Institutos y asociaciones industriales.

En la ley de presupuestos de 1877 á 78, se dispuso (art. 20) que se abriese una ámplia informacion para averiguar las consecuencias que hubiese producido la supresion del derecho diferencial de bandera decretada en 1868, y proponer como consecuencia del resultado, las medidas convenientes para el fomento de la marina mercante y del comercio nacional.

En la misma ley de presupuestos (art. 29), se dispuso que se abriese otra informacion para depurar si las reformas hechas en el arancel de aduanas de 1877, con respecto á las clasificaciones y valoraciones de los tejidos de lana, estuvieron bien hechas ó si, por el contrario, hubo error en ellas que debiera rectificarse.

En cumplimiento de estas disposiciones legales se dictó el decreto de 8 de Setiembre de 1878, abriendo la informacion general, dividiéndolo en dos secciones (una sobre el derecho diferencial y otra sobre los tejidos), y cada una de estas en dos períodos, el uno documental ó escrito y el otro oral.

La comision que ha presidido estos importantísimos trabajos empezó por la segunda, por haber reunido antes los datos necesarios; de ella se publicó el libro correspondiente que ya, si no recordamos mal, dimos á conocer en el *Boletin* bibliográfico de esta Revista, correspondiente al 13 de Mayo último.

Vamos, pues, ahora, á ocuparnos del tomo 1.º, ó sea de la informacion referente al derecho diferencial.

En esta informacion hay 40 contestaciones al interrogatorio, todas ellas autorizadas por comandancias de Marina,—Juntas provinciales de Agricultura Industria y Comercio,—Juntas de Puertos,—Ligas de contribuyentes,—Sociedades marítimas,—Centros mercantiles ó industriales,—Sociedades económicas de Amigos del país,—Asociacion para la reforma de los Aranceles de Aduanas y navieros particulares.

Cada contestacion es de por sí un trabajo meditado, comprobado con datos y basado en las opiniones económicas del centro que lo suscribe.

Siguen á estos documentos las actas de las sesiones celebradas en el ministerio de Hacienda para oir los informes orales, que fueron 32, de los cuales 15 fueron libre-cambistas y 17 proteccionistas, á saber:

ORADORES LIBRE-CAMBISTAS.	ORADORES PROTECCIONISTAS.
Don Alberto Aguilera.	Don Estéban Amengual.
Juan Alvarado.	Juan de Arana.
Gumersindo Azcárate.	Avelino Brunet.
Luis Felipe Aguilera.	Pedro Bosch y Labrús.

Félix Bona.
Francisco Calvo Muñoz.
Modesto Fernandez y Gonzalez.
Laureano Figuerola.
Eduardo de la Riva.
Cristóbal Martin Rey.
Segismundo Moret.
Manuel Pedregal.
Juan Ruiz de Castañeda.
Gabriel Rodriguez.
Joaquin María Sanromá.
Juan José Cabot.
Pedro Estasen.
Federico Nicolau Dalmases.
Juan V. Portela.
Antonio Rodó y Casanova.
Luis de la Escosura.
Ignacio María Ferran.
Francisco Cusi.
Cárlos García Jaria.
Antonio Maura.
Rosendo Macaya.
N. Maresca.
José Pujol y Fernandez.

La informacion escrita comprende hasta la página 448; la oral desde la 449 hasta el fin del tomo.

No es fácil decir, ni lo haríamos de una manera ligera, atentos solamente á nuestras ideas económicas, de parte de quiénes ha quedado el campo en esta luminosísima contienda. Esto corresponderia decirlo á la comision en su dictámen, y la comision no lo ha emitido ó no ha tenido por conveniente comprenderlo en el libro.

***

Historia de los Romanos bajo el Imperio. (Tomo 2.º con 398 páginas. Madrid, 1880.)

Al dar cuenta del tomo 1.º de esta obra, recientemente publicada en Inglaterra por Cárlos Merivale, y traducida al español por D. Antonio García Moreno, expusimos su plan, su carácter general, su tendencia, el espíritu en que, á juzgar por su capítulo preliminar, estaba inspirada y su utilidad; hoy al dar cuenta de la aparicion del 2.º tomo, hemos de ser más breves.

Arranca este tomo en el capítulo VIII de la obra, que trata del destierro de Ciceron, la confiscacion de sus bienes, su casa en el Palatino y su quinta en Herculano, su eleccion de cónsul y su nuevo llamamiento á Roma, donde fué recibido con aclamaciones (año 58 á 57 antes de J. C.) y concluye en el capitulo XV, que describe una de las guerras púnicas más renombradas, la do César contra los ejércitos pompeyanos en España. En esta descripcion se presenta bajo un punto de vista nuevo el sitio de Marsella por los cesarianos, el paso de los Pirineos, la batalla de Lérida y la continuacion de las operaciones militares hasta que capitularon los lugartenientes de Pompeyo y quedó el campo por César.

La obra está admirablemente escrita y la traduccion no le ha hecho perder ni en belleza ni en verdad.

***

Historia de Bélgica al comenzar el siglo XVIII, por Mr. Gachard. (Bruselas 1880. Un tomo en 4.° con 607 páginas.)

Mr. Gachard, miembro de la Academia y de la real comision de la Historia en Bélgica, académico correspondiente de las de Madrid, Viena, Munich, Amsterdan, Buda-Pesth y otras, acaba de dar á luz la obra que ojeamos. Su autoridad para este trabajo es incuestionable, su fama como escritor y como hombre verdaderamente docto, es grande; los elementos de que ha podido disponer para hacerla son muy sobrados. Un libro que reuna estas condiciones tiene que ser de mérito.

Los veinte primeros años del siglo XVIII forman uno de los períodos más interesantes de los anales del pueblo belga. Esta parte de su historia es particularmente fecunda en enseñanzas para la generacion presente, porque en aquel período se colmó la medida de las humillaciones, de las miserias, de las combinaciones interesadas y de los caprichos de los poderosos extranjeros para afligir á una nacion que no podia disponer de sus propios destinos.

Penetrado en estas ideas el autor y aprovechando el momento de incontestable oportunidad en que la nacion belga celebraba el quincuagésimo aniversario de su gloriosa emancipacion, ha querido darle este libro en que traza un interesante paralelo entre su pasado, siendo presa de la dominacion extranjera y su presente, en que, siendo una nacion libre, vive al abrigo de una Constitucion política que, fielmente practicada, sirve de garantía á las instituciones y al ciudadano y bajo una dinastía que, con todo su corazon y toda su alma, está consagrada al engrandecimiento y prosperidad del país.

El estudio de esta obra puede contribuir al esclarecimiento de la historia de España en varios pasajes en que la nuestra está oscura ó poco comprobada, singularmente en el de la época en que, extinguida la dinastía austriaca, vino á reinar en España y sus Estados la casa de Borbon, en virtud del testamento de Cárlos II. M. Gachard ha procedido en la descripcion de este período, que empieza en la guerra de sucesion entre Felipe V y el archiduque Cárlos de Austria y termina con el tratado de Utrech, en que se fijó la Constitucion territorial de Bélgica, que subsistió hasta su incorporacion á Francia, con un método clarísimo, probando sus afirmaciones con documentos de los archivos reales de su país, de Holanda y del departamento de negocios extranjeros de París, analizándolos con sábia crítica y dando á conocer su importancia y su valor histórico.

No creemos que tarde mucho tiempo en que se traduzca este libro al español, porque no ha de faltar quien comprenda el interés que tiene para España.

F. C.

DIRECTORES PROPIETARIOS,
J. L. ALBAREDA. F. DE LEON Y CASTILLO.

MADRID 1880. Establecimiento tipográfico de M. P. Montoya y compañía, Señes, 1.

LA CREACION.

Arduo, difícil y espinoso es el asunto que me propongo tratar en este artículo. ¡Hablar de la creacion del mundo que habitamos, describir una tras otra las diversas fases por donde atravesó, desde que era, ó un pensamiento en la mente de Dios, ó una consecuencia inevitable de las eternas leyes que rígen la materia, hasta ese supremo instante en que se desarrolla sobre él la inteligencia con la aparicion del hombre, es indudablemente empresa superior á mis fuerzas.

Pero aguijoneado por el constante deseo de pintar la aurora de la tierra, ya que en mi anterior artículo describí el triste y desconsolador cuadro de su muerte, he interrogado á cuantos podian iluminar mi inteligencia con la clara luz del saber, y voy á trascribir á mis lectores las respuestas que ellos me han dado sobre tan importante asunto.

En todos los actos de mi vida, primero pienso en Dios, luego en los hombres; lógico era, pues, ante todo, dirigirme á los que pasan por sus representantes en la tierra, á los teólogos de las diversas religiones que profesan los hombres, para que me dijeran cómo se formó el mundo que por los espacios nos lleva. Cortas fueron sus respuestas; todos me leyeron sus sagrados libros, para que oyera sus reveladas descripciones, y más adelante me atreveré á trasmitiros algo de lo que en ellos aprendí.

Despues pregunté á los sábios, ó mejor dicho, á la ciencia,

esa profana religion que tiene á Dios por término, al universo por templo y á la razon del hombre, pequeño destello de la suprema inteligencia, por sacerdote; tambien me presentó sus libros, que, á pesar de no ser sagrados, encierran las revelaciones que Dios hace al hombre que interroga á la naturaleza, y en ellos ví la descripcion que al final de este artículo escribiré.

Recorramos ahora con el pensamiento la superficie de la tierra y busquemos por todas partes la verdad que se trata de descubrir.

Cruzad, primero, conmigo la Europa; detenéos en una bella ciudad, perezosamente recostada sobre la falda de una verde montaña, que oculta su blanca cabeza en medio de las nubes, y que baña sus piés en las trasparentes aguas de un gran lago. Paráos en el centro de un jardin, dulcemente estrechado por dos brazos de un rio que atraviesa la ciudad, y sentémonos para descansar, de tan largo viaje, al pié de una estátua que representa á un gran hombre del siglo pasado, á los piés de la estátua de Rousseau.

Basta este nombre para comprender que estamos en la bella ciudad de Ginebra.

Mirad ahora el delicioso panorama que se extiende delante de nuestra vista; observad allá á lo léjos, sobre una pequeña colina, un rico edificio terminado por dorada cúpula, que reflejando los ardientes rayos del sol, apenas nos permite fijar los ojos en él; es la capilla cismática griega. Su exterior, lo mismo que el interior, lleno de bellas pinturas, de doradas verjas, de sagrados libros adornados con costosas piedras, nos recuerdan su orígen bizantino.

Sigamos contemplando la ciudad y pasarán ante nosotros, ya el templo protestante, ya la iglesia católica, ya, por último, la sinagoga hebrea.

¿A quién preguntar de tantas religiones? Fácil es decidirse: á la más antigua, á la que fué el tronco de donde nacieron las demás; á la judáica.

Entré en el templo, me dirigí á un rabino, y hé aquí la respuesta que me dió: Hace cinco mil y tantos años, en un dia, que no debió ser dia, sino oscura noche, Dios creó la luz. Es decir, dije para mí, formó esa atmósfera etérea, último eslabon de la

materia que llena el universo, y cuyo incesante movimiento vibratorio engendra el fenómeno de la luz.

El segundo dia, continuó el rabino, Dios formó las aguas, las dividió en dos partes, y colocó entre ellas el firmamento, que llamó cielo.

Involuntariamente, y sin darme cuenta de ello, miré hácia arriba como buscándo las aguas superiores; pero sólo encontré el techo de la sinagoga, y al través de las ventanas la azulada atmósfera, sobre la cual se estiende el infirito.

Arrancóme de mi contemplacion la voz del hebreo que seguia leyendo. El tercer dia Dios formó la tierra, sacándola de debajo de las aguas. Modeló sus montañas, alisó sus llanuras, recortó sus valles y ahuecó la profundidad de los mares, en donde vertió las aguas inferiores. Es probable, dijo el rabino, suspendiendo la lectura, que la tierra quedase formada, tal cual está hoy, al tercer dia de la creacion. ¡Pobre geología! exclamé. El hebreo me miró con airados ojos, y despues de un momento de duda, continuó su narracion.

El cuarto dia Dios creó el sol, la luna y las estrellas; el primero para alumbrar nuestros dias, las últimas para embellecer nuestras noches. ¡Dichoso sér, pensé, para quien tan bellas cosas se crearon!

El quinto dia Dios formó los peces y las aves; el sexto los animales terrestres, y por último, el hombre hecho á su imágen y semejanza.

¿Quereis saber, exclamó mi interlucutor interrumpiendo su lectura, cómo empleó Dios las horas del sexto dia? Sí, le contesté. Pues escuchadme, dijo:

En la primera hora recojió la tierra con que el hombre debia ser hecho y le formó. En la segunda, Adam se sostuvo sobre sus piés. Un movimiento mio de sorpresa, al escuchar tal distribucion, mal interpretado sin duda por el judío, le hizo acortar su relacion y dijo á la ligera: en la cuarta el Creador dió nombres á todos los animales. En la sétima verificó el matrimonio de Adam y Eva. En la décima pecó el primer hombre y fué juzgado. En la duodécima gimió bajo peso de su culpa. En la... Mil gracias, dije, interrumpiendo al rabino. Me despedí y salí de la sinagoga murmurando entre dientes: Se conoce que en

el principio del mundo las cosas iban al vapor como en el siglo XIX.

Inútil es buscar en el resto de Europa nuevas religiones á quienes interrogar, pues sólo encontraremos los viejos despojos de las que en tiempos pasados profesaron los hombres. Ya se nos presentarán bajo la salvaje forma de los prehistóricos dolmens, ennegrecidos por los años y la sangre de inocentes víctimas sacrificadas á enojados dioses, ya son esos poéticos recintos druídricos perdidos en medio de los bosques, á donde ya no va el sacerdote de Odin, guiado por los pálidos rayos de la luna, á cortar el sagrado muérdago; ya son, por fin, esas bellas ruinas, que hoy contemplamos con admirados ojos, y que un tiempo fueron templos elevados á los dioses del paganismo.

Sólo vemos allá en el extremo oriental de Europa, con una mano puesta en Constantinopla y otra en Asia, mal envuelta en el viejo estandarte del profeta, á la religion de Mahoma, último vástago que se desprende del judaismo; que lucha con desesperacion por conservar un palmo de tierra en Europa, de donde la arrojan sus culpas y desgracias.

Entremos en ese grandioso templo que un dia fué iglesia cristiana dedicada á Santa Sofía, mezquita donde se enseña el Koran desde que Mahomet II se apoderó de Constantinopla. Pasemos sin detenernos á contemplar su bella cúpula, sus ricas columnas, sus delicados ornamentos y dirijamos á los sacerdotes del profeta la pregunta que hicimos á las demás religiones.

¿Quereis saber, me respondió el nazir, cuál fué el orígen del mundo? Sí, le dije. Pues escuchad. Mahoma, que tanto cuidado puso en describir las grandezas del Paraíso, la belleza de las huríes y las delicias carnales de los bienaventurados, sólo tuvo algunas palabras para explicar la creacion del mundo; ya por que se conformára con la relacion de Moisés, de quien era gran admirador, ya por que diera poca importancia al asunto.

Sólo en el capítulo 41 del Koran dice, que la tierra fué hecha en dos dias, que durante estos, y otros dos suplementarios, formó los habitantes del mundo, y, por último, que en otros dos cubrió la tierra con el estrellado manto de los cielos.

¿No recordais, pregunté al nazir, alguna tradicion respecto á la creacion del hombre? Sí, me contestó. Dios envió al ángel

Gabriel al mundo para que recogiera, de distintos puntos de ella, siete puñados de tierra con que formar el cuerpo del primer hombre; pero al ir el ángel á cumplir su mision, la Tierra se opuso desesperadamente á que Gabriel cumpliera su mandato; porque, segun ella, la iban á crear un horrible tirano que, no contento con ser ingrato á su Dios, desgarraría las entrañas de su madre, ansioso del oro que en ellas se encerraba; que destruiria sus bosques, el más bello ornamento que el Creador le habia dado, que cambiaria la calma que entonces se gozaba por el fragor de los combates, y que en lugar de fresco rocío regaria sus campos con la caliente sangre de sus hermanos.

Gabriel se conmovió y regresó al lado de Dios sin cumplir su mandato; entonces el Creador ordenó á Miguel que fuese á ejecutar su encargo; éste, de corazon más duro ó más obediente á su Señor, recogió los siete puñados de tierra, sordo á los quejídos de ésta, y los depositó en la Arabia. Allí, los ángeles los amasaron; Dios formó despues el cuerpo del primer hombre, le dejó secar largo tiempo á los ardientes rayos del sol, cual si fuera un adove, pensé al oir esto, y, por último, le dotó de un alma.

No iremos á Africa porque nada nuevo nos podria decir respecto á la creacior; sus pueblos unos están sujetos á la ley de Mahoma, otros á semisalvajes religiones poco conocidas de las naciones civilizadas; sólo hallaríamos los admirables restos de las que dominaron en siglos pasados, que aún parece que levantan con orgullo sus cabezas sobre los elevados vértices de las pirámides; que palpitan bajo la endurecida piel de las momias, y que practican sus misteriosos ritos tras de las tumbas de los reyes de Egipto.

Entremos, por fin, en Asia, en esa cuna del género humano, de donde salió el gérmen de la civilizacion del hombre, y detengámonos un momento delante de la decaida Persia, para contemplar los últimos restos de la religion de Zoroastro, profeta y reformador del antíguo Sabeismo y Magismo. De esa religion de la que dice Creuzer: "El Sabeismo está de tal modo idealizado; todos los objetos de la adoracion pública y privada están tan rigurosamente subordinados á la nocion de un sér bueno, autor, protector y salvador del mundo, que no se puede, sin injusticia, tachar de idolatría á los sectarios de esta doctrina."

Es tan sublime la idea que de Dios tiene esta religion, que no concibe que pueda caber dentro de los estrechos límites de un templo, y levanta sus altares bajo la inmensa cúpula del cielo, sobre las cúspides de las montañas, y no halla modo más digno de representar al Creador que por medio del sagrado fuego, símil del alma que anima y vivifica el universo.

Religion que desprecia tanto los martirios corporales, ó que mira tanto por la conservacion del hombre, que prohibe toda penitencia, y solo pide para Dios las sublimes aspiraciones del alma, y en oposicion á las demás considera como un crímen el celibato, y obliga á casarse á todos sus sectarios.

Abramos el Zend-Avesta, libro sagrado, atribuido generalmente á Zoroastro, y veamos cuál fué el orígen del mundo.

Al principio sólo habia el tiempo infinito é increado, á quien llamaremos el Eterno. De esta primitiva divinidad emanaron la luz y las tinieblas, y de ellas Ormuzd y Ahriman, fuente de todo bien el uno y de todo mal el otro.

Ormuzd fabricó el universo. Empezó creando una multitud de séres puros y bellos que rodearan su trono, y que desde sus gradas cuidaran de las cosas del mundo. Despues construyó la cristalina bóveda del cielo, sobre la cual colocó las moradas celestiales, y debajo, como sirviendo de rico pedestal, puso á la tierra. Apoyándose en ella y levantando su cabeza hasta la region de la luz pura, elevó el monte Alborz, sobre cuya cúspide estableció este dios su asiento, y coronando el bello dosel que cubre su brillante y dorado trono, puso al sol para que desde tan alto sitio iluminara al mundo.

Dió Ormuzd movimiento á la tierra al través de las regiones más bellas del espacio, haciendo que toda noche vuelva á su punto de partida, y en otras inferiores puso á la luna, á los planetas y á las estrellas fijas.

Echó, por último, el puente Tchinevad entre el monte Alborz y la residencia de los bienaventurados, llamada Gorotman, sobre el abismo Duzark, reino primitivo de Ahriman, á donde van los réprobos á sufrir su merecido castigo; pero no por un tiempo ilimitado, esto es, contrario á la infinita justicia de Dios, sino por un plazo proporcional á sus culpas.

Penetremos, por fin, en el interior del Asia. ¡Qué multitud

de religiones, sectas y cismas, acompañadas de sus dioses se presentan delante de nosotros! ¡Cuántos grandiosos templos, verdaderas obras de titanes, provocan nuestra admiracion! Ya se presentan bajo la forma de elegantes pagodas, especie de grandes custodias católicas de piedra y de ladrillo; ya son inmensos templos subterráneos que sólo la fé religiosa ha podido labrar sin más auxilio que el puntero y el martillo; ya son, por fin, colosales dificios escabados en medio de las montañas.

¿A quién preguntar de tantas religiones? ¿A todas? Imposible; seria abusar de la paciencia de mis lectores, algo agotada ya por tan larga peregrinacion.

Dirijámonos, como hicimos al tratar de las religiones de Occidente, á la más antigua, á la que, sin duda alguna, ha servido de base para los demás, al Brahamismo, y para conocer sus ideas acerca de la creacion del mundo, abramos ese notable libro llamado el Código de Manú, que tan sublimes ideas contiene en sus poéticas páginas.

Antes de la creacion del mundo, dice esta obra, el universo estaba sumergido en las tinieblas, era imperceptible, sin atributo alguno que lo distinguiera, y yacía sumergido en profundo sueño. Entonces fué cuando el Gran Poder, que existe por sí mismo, que, aunque nunca visto, hace visible el universo, se manifestó en toda su gloria y disipó las tinieblas, y apareció con todo su explendor, aquel que el espíritu solo puede concebir, pero que los sentidos no ven; aquel que no se ha descubierto ni se puede descubrir, el Eterno. el Creador de todas las criaturas, y cuya divina esencia ninguna llega á comprender.

Este Poder Supremo resolvió emanar de su propia sustancia á los diversos séres, y para ello produjo primero las aguas, despues depositó en ellas un gérmen, que se convirtió más tarde en brillante globo, reluciente como el oro, rodeado de mil rayos, y se encerró en él bajo la forma de Brahma, primogénito del mundo.

Despues de haber dormido un año de este Dios, equivalente á 31.104.000.000 de los comunes, despertó, é impelido por el deseo de crear, formó el universo. Del primitivo globo, dividido en dos partes, construyó el cielo, la tierra, la atmósfera que está en medio, las ocho regiones celestiales y el algibe inagotable de

las aguas. Dió primero nacimiento al éter; despues le trasformó en aire; luego de éste sacó la luz, que disipa las tinieblas; de ella nacieron las aguas y de este líquido elemento surgió la tierra.

Por fin, la fuerza creadora formó la inteligencia, mediante el alma, que existe por sí y no por los sentidos. De esta inteligencia se derivó el yo que interiormente nos dirige y nos gobierna.

Creó despues cuanto hay en el universo, tanto moral como material; bueno ó malo, porque deseaba dar existencia á todas las cosas, y por último, el Sér Supremo produjo de la boca, del brazo, del muslo y de un pié, al Brahma, al Satria, al Varia y al Sudra, y dividiéndolos por la mitad formó los dos sexos.

La actual creacion, segun la teoría india, no ha sido la única, la Suprema inteligencia la ha repetido muchas veces, algunas hasta por capricho; basta que este Gran Poder se sumerja en su oscuridad primitiva, para que el universo desaparezca y se disuelva, y que despierte de su sueño para que una nueva creacion surja de su divina esencia.

Dirijamos la vista hácia la Oceanía y sólo encontraremos deformes religiones, mezcla de las leyes asiáticas y egipcias.

La Trinidad del brahmismo son nombres cristianos: el Dios padre, el Dios hijo y el Dios espíritu por un lado; mal definidos sistemas de creacion de carácter neptúnico por otro; tierras que surgen del fondo de los mares, razas humanas hechas de barro, mujeres sacadas de las costillas del hombre; hé aquí todo, nada nuevo, en fin, que ilumine nuestro camino.

Otro tanto podemos decir de América. Sus religiones, que se derivan, las antiguas, probablemente, de las asiáticas y egipcias, y las modernas del cristianismo, nos recuerdan á cada paso cuanto llevamos dicho, nada notable que trasmitir á mis lectores. Pirámides parecidas á las del valle del Nilo, en unos sitios; restos del culto al sagrado fuego en otros; templos católicos y protestantes más allá, hé aquí cuanto en América encontramos.

Todo demuestra que en la aurora de la vida, ó por lo ménos de la raza humana, las relaciones entre el Nuevo Mundo y Asia fueron frecuentes. Que así como de este país partieron numerosas emigraciones que inundaron el Occidente, otras, llevando di

reccion opuesta, llegaron, al través de caminos hoy desconocidos ó que yacen debajo de las aguas del Pacífico, á América.

Volvamos, por fin, á Europa y preguntemos á la ciencia cuál fué el orígen de la tierra.

La ciencia, en sus estudios sobre el universo, considera que existe el espacio y la materia, sujeta ésta á eternas é inmutables leyes.

A aquellos de mis lectores que crean en la existencia de un Sér supremo, les diré que el Creador, en el orígen de los tiempos, formó la materia, la impuso leyes y la lanzó al espacio para fafricar con ella, como veremos despues, los mundos que ruedan por los cielos.

A los que sólo ven tierra por todas partes, partidarios de la escuela materialista, les admitiré que la materia con sus leyes ha existido siempre, y que vaga, con movimiento que ni tuvo principio, ni tendrá fin, por los espacios.

Y si alguno, por último, nos niega hasta la realidad de la materia, que, como Fink, sólo ve fantasmas por todas partes, le diré que en el universo todo pasa como si esta existiese, y que, por lo tanto, para los estudios científicos tengo derecho de admitirla.

En una época que se pierde en la noche de los pasados siglos, tan distante de nosotros que los miles de años desaparecen en medio de tanto tiempo, como los granos de arena en el ardiente desierto de Sahara, como la gota de agua en medio del Océano; en un lugar cercano al que hoy ocupa esa blanquecina faja que cruza nuestro cielo, de todos conocida con el nombre de vía lactea, y rodeada de hermosos y brillantes soles, de los cuales alguno ya no existirá, apareció una ligera nebulosa, primera condensacion de la materia cósmica; pequeña si se compara con el espacio infinito, inmensa si lo hacemos con mezquina magnitud, pues llenaba toda la extension que hoy ocupa el sistema solar, hasta más allá de la lejana órbita de Neptuno.

Esta gran masa de materia cósmica marchaba por el espacio con un movimiento de traslacion, al mismo tiempo que giraba alrededor de un eje central, y que se condensaba aproximando unas á otras sus moléculas. Fruto de estos encontrados movimientos, y por razones puramente mecánicas, que no me atrevo

á explicaros temeroso de que os falte la paciencia para escucharme, la nebulosa iba dejando en su camino anillos de su masa, que, libres ya, formaban á su vez otras de más pequeñas dimensiones, de las que andando el tiempo brotó todo el sistema planetario que hoy se mueve alrededor del sol; de la misma manera que la blanca nube que cruza nuestro cielo empujada por los vientos, vá dejando en su camino girones de su masa, que unos la siguen hasta alcanzarla, y otros toman caprichosas formas en la atmósfera.

Dejemos concentrarse á la nebulosa hasta el instante que llega á la órbita que hoy describe la tierra; en este momento un pedazo de materia cósmica se desprende de la masa primitiva, la cual, sin cuidarse de tan insignificante pérdida, continúa su marcha hácia el centro del sistema. La terrenal nebulosa conservando el movimiento general de arrastre, el de rotacion alrededor del eje central, que para ella se trasforma en uno de traslacion, se siente impulsada á condensarse hácia un nuevo centro, y á moverse alrededor de un cierto eje que pasa por el interior de su propia masa.

Olvidemos por un momento á la materia primitiva, para no acordarnos más que del pequeño fragmento de ella desprendido. Las leyes de la naturaleza son generales; lo mismo obran sobre lo pequeño que sobre lo grande; así es que la nueva nebulosa iba tambien dejando detrás de sí al condensarse, otros anillos que con el tiempo formaron la luna y los bólidos que giran alrededor de la tierra; pero como todo acaba en este mundo, llegó un instante en que la concentracion de la materia fué tan gran de, que cesaron los desprendimientos, y desde entonces podemos decir que empieza la primera faz de la vida individual de nuestro globo, moviéndose sobre su órbita bajo la forma de una pequeña nebulosa.

¿Cuánto tiempo conservó la tierra su primitiva forma? ¡Quién lo sabe! La ciencia es impotente hasta ahora para resolver este problema; pero es probable, dada la lentitud con que la concentracion debió verificarse, que correrian los años, tras de los años los siglos, y que estos se amontonarian por cientos y por miles, antes que esta primera faz del mundo terminára.

La enorme bola que entonces formaba la terrenal nebulosa,

mucho más grande en volúmen que el sólido esferoide que hoy la constituye, empezó poco á poco á perder su primitiva trasparencia, proyectándose en los cielos como ligera niebla escápada de un rio al despuntar de la aurora. Despues su opacidad se aumentó, los rayos de luz desprendidos de los astros que entonces brillaban en los cielos dejaron de atravesarla, y se convirtió en masa inmensa de apiladas nubes, que obedeciendo á las diversas corrientes de calor que en el interior del globo se engendraban, se moverian en encontradas direcciones con vertiginosa rapidez.

Un importante fenómeno empezó entonces á verificarse en la tierra. La materia cósmica condensada llevaba ya en sí los cuerpos simples que hay en la naturaleza. ¿Serian estos los que ahora conocemos con este nombre? Tal vez sí: tal vez no. ¡Quién puede asegurarlo! Los que hoy consideramos como tales, unos resistirán á los futuros medios de descomposicion que invente el hombre, otros, por el contrario, cederán; pero sean cuales fueren estos elementos, ellos son los primogénitos del mundo.

Al encontrarse estos cuerpos simples los unos cerca de los otros, se unieron y formaron todos los compuestos que constituyen hoy cuantas materias se acumulan debajo de nuestros piés, ó que flotan á nuestro al rededor en la atmósfera que respiramos.

¡Qué grandioso espectáculo presentaria la tierra en aquella época! En toda combinacion química se desarrolla, con mayor ó menor intensidad, luz, calor y electricidad. La masa, pues, de vapores que formaba nuestro globo, se veria surcada en todos sentidos por la chispa eléctrica, iluminada por su rojiza luz é interrumpido su silencio por atronadores ruidos, que sonarian en el seno de este gran laboratorio.

No pasaria mucho tiempo sin que terribles incendios aparecieran sobre su superficie, que grandes corrientes de vapores, ya oscuros, ya luminosos, la surcarán en distintas direcciones, y que se abrieran en su masa insondables cráteres, para dejar paso á los encendidos gases que de su interior se elevarian.

¡Qué grandioso cáos! ¡Qué espectáculo más bello! Pero muy pronto la combustion debió hacerse general; entonces la tierra brilló por primera vez en el espacio, y se convirtió en una pequeña y pálida estrella, de poca luz, pero de intenso calor.

¿Quereis que os presente úna imágen de lo que sería la tierra al terminar la primer faz de su vida? Pues subid conmigo al declinar de la tarde, en uno de esos dias ardorosos de estío, cuando la tormenta se cierne sobre nuestras cabezas y el sol se hunde en el ocaso, á la cúspide de los altos montes, encima de la region donde ruje el trueno.

Mirad hácia el cielo; el arco oscuro de la tarde está próximo á cerrarse, algunas estrellas brillan en el negro cielo, y espesas nubes, ya blancas, ya oscuras, ya plomizas corren por debajo de nuestros piés, y nos ocultan la tierra. De contínuo el rayo culebrea de unas á otras, el relámpago las ilumina, el trueno deja oir su formidable voz y el lejano resplandor del sol, próximo á desaparecer debajo del horizonte, tiñendo de rojo color á las nubes, figura los terribles incendios de la primera época de la tierra.

Suponed ahora que la noche llega, que el sol se oculta, que las sombras se apoderan del mundo; pero que de repente, cuando ménos lo esperais, se eleva ante vuestros admirados ojos una hermosa aurora boreal, que derramando fuego sobre la tierra la rodea de fingidas llamas por todas partes. No así, sino cien veveces más sublime sería el aspecto que presentaria la tierra, al pasar de oscura nebulosa á claro astro del cielo.

La segunda faz de la vida de nuestro globo es indudablemente la más bella, pues aparece en el espacio como radiante y luminosa estrella, formada por la combustion de grandes masas de vapores Pero la decoracion debió variar muy pronto, pues fruto ya de las combinaciones químicas, ya de las grandes presiones que experimentarian los gases internos, ya, por fin, á causa de pérdidas notables de calor debidas á la radiacion, las materias que formaban el astro empezaron á liquidarse.

Torrentes, pues, de hierro fundido, de plomo derretido, de sílice líquida y de otras muchas materias, corrieron por el interior del globo; lluvias ardientes de oro, plata ó platino se desprendieron de las encendidas nubes, aumentando con su bello resplandor el brillo de la nueva estrella, y fabricando en su céntro un gran núcleo de materia fundida de forma esferoidal, al cual rodearia una atmósfera luminosa.

Mas como la radiacion del calor continuó, la fotoatmósfera

se fué apagando; la esfera líquida se enfrió poco á poco, y la materia tomó lentamente el estado sólido.

Aquí empieza la parte más difícil de este artículo. ¿Está formada la tierra, como pretenden la generalidad de los geólogos, de un inmenso globo de materia semi-fundida, rodeada de una pequeña capa sólida, ó, como sostienen La Place, Dáwi y otros, encierra un núcleo sólido, rodeado por los mares, sobre los cuales se estiende la aérea atmósfera, ó se compone, por último, como proponen los que desean aunar las ventajas de la una con el carácter científico de la otra, y entre ellos Baudrimon, de núcleo y cubierta sólida, separados por una capa líquida.

Difícil es saber la verdad; pero cumpliendo la mision que nos hemos propuesto, vamos á tratar de explicar á la ligera la consolidacion de la tierra, sin preocupacion alguna, casi sin idea preconcebida, guiados sólo por la clara luz de la ciencia física.

Es evidente que la materia líquida se colocaria por capas de densidad creciente de la superficie al centro, y que las temperaturas seguirian el mismo órden de magnitud. Sujeta la zona exterior á la contínua radiacion del calor, sería la primera en enfriarse; así es, que parte de su masa tomaria el estado sólido; no toda, como pretenden algunos, sino trozos de ella, pues no habiendo identidad de condiciones en sus diversos puntos, por razones fáciles de comprender y que no señalo por no alargar demasiado este relato, seria imposible lo que aquellos pretenden. Las masas solidificadas aumentarian de densidad, como es la regla general (lo contrario es la excepcion) y se hundirian en el mar líquido que tenian debajo hasta flotar en la capa inferior ó en otra más profunda y densa; entonces, encontrándose aquéllas en un medio más caliente, le robarian calor y volverian á su primitivo estado líquido. Esta pérdida frecuentemente repetida alteraria la temperatura de la segunda capa, la cual, para restablecer su anterior estado, quitaria calor á la inmediatamente inferior, ésta á la siguiente y así hasta llegar al núcleo central, que no teniendo de dónde reparar sus pérdidas, se enfriaria.

Este fenómeno, repetido un dia y otro, un siglo y otro siglo, reduciria al núcleo central á su temperatura de consolidacion y grandes masas sólidas formadas en su superficie, descenderian

hasta el centro, apoyándose las unas en las otras y rodeadas por todas partes de la materia que aún permanecia líquida.

Sobre esta primera base caerian despues nuevas masas, que sosteniéndose sobre las anteriores, dejarian probablemente entre ellas enormes cabidades, ya vacías, ya encerrando lagos de materia fundida, tal vez oro, plata ó platino, que reflejando sobre las cristalizadas paredes de la caverna, el brillo que de su superficie se escapaba, daría á estas grutas el mágico aspecto de las que sirven de palacios á las hadas de los cuentos orientales,

Sobre esta monumental escollera, arrojada en un mar de lava, que constantemente tiende á solidificarse, se apoya, indudablemente, el suelo que nos sostiene.

¿En qué se ha convertido despues de tantos siglos, me preguntará alguno de mis lectores, este cimiento primitivo? Segun unos autores continúa sólido, á cuya opinion me inclino más que á ninguna otra. Háy quien sostiene que se ha convertido en inmenso monton de apretada arena, á causa de las enormes presiones á que debe estar sometida la materia en el interior del mundo; otros suponen que la disgregacion de las moléculas continuó más, y que hoy se encuentra el núcleo en un estado parecido al líquido, único modo, dicen, en que es posible el equilibrio de las masas sometidas á grandes presiones; y hasta alguno llega, siguiendo este camino, á admitir que allá en el centro de la tierra existen masas inmensas de vapores, que luchan por romper la corteza terrestre, y lanzar al espacio los pedazos del globo, como sucedió, segun explica la Astronomía, en los pasados siglos, á otro de los planetas que giraban alrededor del sol.

Salgamos ya de las entrañas de la tierra, y observemos los cambios que ha sufrido su superficie. Sobre el núcleo sólido se estiende todavía una capa líquida, primer embrion de nuestros mares, y sobre ella una atmósfera parecida ya á la de ahora; pero lo que indudablemente nos llama más la atencion, al salir de las tinieblas interiores, es un inmenso sol que ilumina la tierra, la cual falta de luz propia, refleja la de éste, y de bella estrella que fué en épocas pasadas, se trasforma en humilde y opaco planeta del hermoso astro del dia.

¡Qué de fenómenos se verificaron durante este nuevo período

de la existencia de la tierra! Pero faltos de espacio en este artículo para describirlos, dejaremos este trabajo para otro, que bien merece estudio aparte asunto tan notable como oscuro y debatido.

EDUARDO ECHEGARAY.

(Se continuará.)

LA SITUACION DE LA REPÚBLICA FRANCESA.

Cierra los ojos á la evidencia, quien habiendo seguido paso á paso y dia tras dia el curso de los sucesos acaecidos en Francia desde la caida del mariscal Mac-Mahon, que termina la lucha por la República, hasta la formacion del ministerio Ferry, que abre la era de las medidas arbitrarias, niegue la importancia, la gravedad suma de la última crísis ministerial. Los periódicos condicionalmente afectos al nuevo Ministerio, que decidido apoyo ninguno le presta, y á su frente el órgano de M. Gambetta, *Le Republique Française*, han puesto singular empeño en convencer á Europa, desconfiada y recelosa, de que sólo ha habido cambio de una persona por otra, necesario por el abuso, rayano en traicion, que cometió M. de Freycinet, al pactar con Roma, á espaldas del Parlamento, la inobservancia de leyes vigentes, cuya inmediata aplicacion pide la Francia republicana, alarmada por el crecimiento del clericalismo que amenaza destruir la obra del 89. Mas, desde el primer momento, todo el mundo vió que no se trataba del capricho de una persona, ni de encubiertas traiciones y que se trataba de dos políticas antagónicas, habiendo quedado una vencida y vencedora la otra.

Enlázase directamente la última crísis con la cuestion religiosa, en cuyas incidencias pueden ver los partidos liberales de las naciones latinas, ardientes é iracundos de suyo, cuán caro se paga un momento de arrebato, una palabra imprudente, hija

de la pasion que la lucha engendra. Una frase fué su causa. El mariscal Mac-Mahon, á quien se suponia impulsado por influencias clericales que sobre persona íntimamente ligada á él pesaban, habia arrojado el poder al ministerio Simon, declarando al partido republicano abierta guerra. Desde el primer instante de la lucha, Girardin en la prensa y Gambetta en la tribuna, acometieron con tal empuje al ministerio, y aun al mariscal, secundados por todo el partido republicano, á cuya cabeza marchaba Thiers, suprema esperanza en aquella deshecha tempestad, que los ménos previsores, los más devotos cortesanos de la fortuna, presintieron de que lado se inclinaria la victoria, quiénes serian los vencedores, quiénes los vencidos; presintieron la condenacion de la política de aventuras iniciada por los fautores del 16 de Mayo. Nadie excedió, nadie igualó en el ataque á M. Gambetta; su palabra, si falta de otras cualidades, con el calor bastante á encender los ánimos irritados, llevó á todas partes el entusiasmo por la República comprometida, y el odio hácia los que atentaban contra ella. Y como la camarilla del Elíseo era diariamente acusada de ser la única causa de la situacion angustiosa por que atravesaba Francia, contra ella esgrimió las armas de su palabra M. Gambetta, repitiendo en Romans la célebre frase dicha por oscuro diputado: "El único peligro social es el clericalismo."

Muerto Thiers, cuyo prestigio lo hubiera salvado todo, apresurando el término de la lucha y contribuyendo á moderar á los suyos en la victoria, una fraccion considerable del partido republicano, la más allegada á M. Gambetta, convirtió en bandera una palabra é hizo de una frase un programa, que M. Ferry quiso vaciar en el molde de una ley dirigida á aniquilar la omnipotencia clerical, y redactó, atento sólo á la consecucion de este fin, el nunca bien ponderado artículo 7.° de la ley sobre enseñanza superior, mónstruo de nueva especie que se ha tragado ministros y Ministerios, y amenaza devorar algunos más todavía. Al discutirse la ley en el Senado, M. de Freycinet, viéndose vencido por la palabra de Julio Simon, por la enemiga de la derecha y por las desconfianzas de la izquierda, amenazó imprudente con desenterrar, caso de ser vencido, los decretos que proscribian del territorio francés á las congregaciones religiosas

no autorizadas por disposicion gubernativa. Rechazado el artículo, cumplió la venganza la palabra que el despecho empeñára. Promulgáronse los decretos de Marzo, y obrando en cumplimiento del primero, el Gobierno disolvió á los jesuitas, cerró sus colegios y apercibióse, al parecer, á acabar la obra con tanta facilidad comenzada. Los declamadores de oficio, de dentro y fuera de Francia, continuaron hablando de la unanimidad reinante en el seno del Ministerio que, al aplicar los decretos relativos á las congregaciones no autorizadas, encontraria tan llano y espedito el camino como al dispersar á los jesuitas. Mas no veian los que tal afirmaban que entre los discípulos de Ignacio y los miembros de las otras órdenes, existe capital diferencia. Aquéllos pocos en número, éstos numerosísimos; aquéllos en su mayoría extranjeros, éstos franceses; aquéllos despertadores de iras políticas y en empresas políticas empeñados, éstos, por lo general, agenos á las luchas de los partidos; aquéllos atacados por el ódio que la generacion actual ha heredado de las generaciones castigadas por la trinidad maldita que formaban el déspota, el jesuita y el verdugo, éstos ni odiados ni queridos, indiferentes para muchos; encerrada su vida en las estrechas celdas de un convento, aun los más radicales ven sólo en ellos miembros que, si no favorecen, no dañan el desarrollo de los pueblos.

Imposible que tales diferencias escapáran al claro talento de M. de Freycinet, é imposible tambien que al percibirlas, no buscára honrosa transaccion que terminase el conflicto creado por él mismo en un momento de ceguera. A juzgar por los sucesos posteriores, buscó y halló una fórmula honrosa para ambas partes, que las congregaciones aceptaron desde luego. Publicóla fuera de sazon un periódico ultramontano; los amigos de M. Gambetta en el seno del Ministerio, apresuráronse á plantear la crísis, y M. Freycinet, viéndose en minoría, retiróse al punto, cayendo como caen los grandes estadistas, como Thiers, como Douffor, mayor en la derrota que en la victoria.

Pero ¡ah! no atacaba el elemento gambettista al negociador con Roma, al que retrocedia en el camino de la persecucion contra las congregaciones, al que queria poner freno á las impaciencias desmedidas; atacaba al que habia osado vindicar su independen-

cia, presentando su propia opinion frente á la opinion de M. Gambetta. Habia ido éste, acompañando á M. Grevy, á Cherburgo, donde presenció Europa escenas un tanto peregrinas; y al contestar á las felicitaciones de que era objeto, pronunció un discurso que recordada, más que al jefe de numerosa mayoría parlamentaria, al antiguo dictador de Tours, que alberga la esperanza, cada dia más viva, de próxima revancha, alcanzada en el mismo campo que presenciára la derrota, alcanzada en el campo de batalla. "Las grandes reparaciones, dijo, pueden salir del "derecho; nosotros debemos esperarlas; pues el porvenir no está "cerrado para nadie. Se ha dicho muchas veces que tributamos "culto exagerado al ejército, que reune hoy todas las fuerzas "nacionales; compuesto, no de los que tienen por oficio ser sol-"dados, de la sangre más pura del país. No nos guia un espíritu "belicoso; nos mueve, sí, la necesidad de que Francia, precipita-"da en abismos profundos, *ocupe de nuevo el lugar que le corres-*"*ponde*."

Estas palabras, aunque expresaban esperanzas patrióticas y como patrióticas legítimas, eran temerarias é imprudentes, dichas por el hombre á quien Europa crée árbitro de los destinos de Francia, en el momento mismo en que ésta, junta con las demás naciones, acometia en Oriente una empresa erizada de peligros, esencialmente guerrera, y cuyo término era imposible prever. ¿Cómo habia Alemania de mezclarse en asuntos extraños, sin saber ántes á ciencia cierta si era llegado el momento de las grandes reparaciones, si Francia buscaba en las revueltas de Oriente la ocasion que Prusia habia encontrado en las revueltas de Occidente, en las revueltas de España? M. de Freycinet, por su cargo en inmediato contacto con Europa, comprendió al punto las dificultades que las palabras de su antiguo jefe le creaban, y propúsose contradecirlas franca y abiertamente, reclamando toda la iniciativa, ya que cargaba con toda la responsabilidad. Los ministros franceses aprovechan las vacaciones parlamentarias para comunicar directamente con la nacion, visitando los departamentos, que elevan hasta ellos sus quejas; emprendió M. de Freycinet el acostumbrado viaje, y en Montauban levantóse en un banquete dado en su obsequio por las autoridades, el 17 de Agosto último, es decir, á los pocos dias

del discurso de Cherburgo, y desplegó la bandera de la calma y de la prudencia en el interior, de la paz digna y honrosa en el exterior, frente á la bandera de las medidas radicales é instantáneas, de rápida preparacion para la guerra, que muchos de los suyos tremolaban. Hé aquí sus palabras, causa de grandes mudanzas en la política francesa: "En cuanto á las otras congregaciones" (habia hablado de los jesuitas) "el decreto especial que las "hiere no ha señalado la hora en que han de ser disueltas, lo ha "dejado á nuestra decision. Arreglaremos, pues, nuestra con- "ducta á la actitud que ellas observen; y, manteniendo nosotros "los derechos del Estado, dependerá de ellas si se privan de los "beneficios que concede la nueva ley que preparamos para regular "los derechos de las asociaciones, tanto láicas como religiosas."

. . . . . .

"Francia ha salido del aislamiento á que la habian condenado los sucesos, y *ha ocupado en la política general el puesto que le corresponde*. El aislamiento no podia convenir largo tiempo á una gran nacion, no podia convenir á sus intereses ni á su dignidad. Pero de esta política á la política de aventuras, hay inmensa distancia, que jamás salvaremos. Conozco bien que el país quiere resueltamente la paz, para no hacer nada que pueda comprometerla."

La contradiccion entre uno y otro discurso salta á la vista; Gambetta anuncia veladamente la guerra, Freycinet proclama con resolucion y firmeza la paz. El último cayó, demostrando una vez más este hecho la omnipotencia del primero, que al sacrificar á su amigo más íntimo, al que organizó los ejércitos populares opuestos á la invasion prusiana, al ingeniero que habia concebido y desarrollado el vasto plan que hará de Francia, en órden al progreso material, la segunda nacion de Europa, al orador elocuente, al político hábil, se ha causado á sí mismo profunda herida, cuyas consecuencias sentirá en plazo no lejano.

Pero torpeza mayor que el haber derribado á Freycinet ha sido el haber elevado á Ferry. En los gobiernos parlamentarios el puesto de primer ministro exige condiciones tan relevantes, que á muy pocos les es dado ostentarlas. No basta el talento, ni la ciencia, ni la palabra, ni la energía, ni larga historia, ni grandes servicios, ni posicion eminente; es necesario reunir todas

estas cualidades. M. Ferry, por desgracia, apenas posée la mitad; y sus merecimientos en los últimos años se reducen á haber agitado la nacion con una ley completamente ineficaz, caso de ser aplicada, y á haber revuelto ó hacer que otros revolvieran las bibliotecas, en busca de citas que dirigir contra la maltrecha Compañía de Jesús, en los kilométricos discursos, infinitos en número, que ha pronunciado en las Cámaras y fuera de ellas. Tiene larga historia, republicanismo inmaculado y energía de carécter, que demostró en el puesto de prefecto del Sena combatiendo á los rojos de París; cualidades bastantes para ocupar sin desdoro puesto secundario, pero insuficientes para dirigir los complicados asuntos de una gran nacion.

Desde el primer dia, la prensa republicana acogió con desconfianza suma, ya que no con declarada enemiga, al nuevo Ministerio. Veia su debilidad extrema, y sabia que los gobiernos más temibles, los gobiernos más dañosos, son los gobiernos débiles, dispuestos á asustarse de su propia sombra; que en vez de preparar los sucesos, son por los sucesos impulsados, marchando siempre al acaso, sin rumbo ni guía. M. Ferry representa sólo el ódio al clericalismo; en las demás cuestiones su significacion es más pálida que la del mismo M. de Freycinet; pues mientras éste se declaraba por la guerra, dándose á la organizacion de los batallones que no pudieron detener un sólo dia la marcha del ejército invasor, Ferry se abrazaba á la bandera de la paz, uniéndose estrechamente con los antiguas mnárquicos, á los que siguió en la guerra de la Comunne, apareciendo más tarde como miembro primero, como presidente luégo, de la de la izquierda moderada, núcleo del partido republicano conservador.

Esta doble representacion del jefe del Gabinete, radicalísima ante las congregaciones, y ante los radicales conservadora, será dentro de poco causa de su caida.

Para representar la política conservadora estaban Doufor, Simon y Freycinet; para representar la política radical estaban, fuera del Gabinete los jefes de la union republicana, y dentro, M. Constans, porta-estandarte de los elementos gambettistas, que hubiera marchado desde el primer dia, sin contemplaciones de ningun género, y sobre todo, que hubiere contado con el apoyo entusiasta é incondicional del grupo más batallador de la

Cámara; mientras que los actos de M. Ferry, indeciso entre las dos políticas, á nadie satisfarán.

Ya le han herido las flechas del elemento radical. Disgustó á éste profundamente el nombramiento de ministro de Negocios exteriores, hecho, segun la frase de la *Revi Nouvell*, devotísima de M. Gambetta, despues de cuatro dias de viaje por las capitales de Europa, en la respetable inutilidad de M. Barthelemy Saint-Hilaire, quien pocos dias antes de ser nombrado ministro, habia tenido la desdichada idea de dirigir á un periódico aleman dos cartas, que contra su persona han sido dos agudos puñales, en las que expresaba, con senil candidez, su admiracion por la política del Canciller aleman, en cuanto tiende á mermar el predominio de Rusia, y hacía votos por que prosperase la alianza austro-alemana; es decir, que ensalzaba y sublimaba precisamente lo que más ódia, lo que más aborrece Francia, que vé en Rusia un aliado y en la union de los dos imperios centrales insuperable barrera levantada á sus aspiraciones por la política maquiavélica del Canciller, que ha conseguido, además, ayudado en gran parte por la torpeza de sus enemigos, privar á Francia de la alianza de Italia, hoy, por la cuestion de Túnez principalmente, trocada de amiga en rival. Los periódicos rojos han sabido aprovechar estos hechos, dirigiendo contra el oportunismo, que tales desaciertos comete, toda clase de ataques, la mayor parte fundados, y haciendo ver que en la eleccion de M. Barthelemy Saint Hilaire, como en todos los actos ejecutados por el nuevo Ministerio, sólo hay un elemento, la arbitrariedad.

A evidenciar esta creencia ha venido en los últimos dias otro hecho. La flor y nata de la intransigencia parisiense proyectaba una reunion en el Circo Fernando, su lugar favorito, para protestar contra las ingerencias de Francia en la cuestion de Oriente, recogiendo firmas en favor de la paz. Todo estaba de antemano preparado; los nombres do Blanqui, Rochefort, Félix Piat y Olivier Pain, puestos á la cabeza de la lista de oradores, aseguraban numerosísima concurrencia. Pero hé aquí que los periódicos oficiosos, publican una nota salida del ministerio del Interior, diciendo que la reunion no podia verificarse por no haber llenado sus promovedores los requisitos que exige la ley de reuniones públicas, promulgada por el imperio y vigente hoy, por

no haber pedido la necesaria autorizacion. Apresuráronse aquéllos á solicitar el permiso de las autoridades administrativas, creyendo su obtencion llana y fácil cosa; pero, ¡oh sorpresa!, lo que habia consentido el ministerio Freycinet, lo que habia tolerado el ministerio Wadinghton, lo que se habia consentido y tolerado en los tiempos mismos del mariscal Mac-Mahon, reuniones abiertamente hostiles á la política imperante, el ministerio liberal, el ministerio avanzado de Ferry, lo negaba, pretestando que autorizar la reunion equivalia á hacerse solidario de lo que en ella se dijera, y que un *meeting* en favor de la paz podia provocar otro en favor de la guerra, que, dada la antedicha solidaridad del Gobierno, podia turbar las amistosas relaciones que Francia mantiene con los otros países.

Razones tan fútiles á nadie podian convencer, siendo en realidad la acusacion más grave que contra el partido republicano podia lanzarse. ¿Cómo los ministerios republicanos, cómo las Cámaras, tan largo tiempo reunidas, no han procurado salir de esa anormal situacion en que el último demagogo puede empeñar á su país en una guerra? ¿Las Cámaras han tenido tiempo sobrado para oir largos discursos llenos de citas impertinentes é indigestas, y no han tenido tiempo para regular materia tan importante como el derecho de reunion? ¿Los ministros han podido hablar todos los dias y á todas horas, en cien lugares distintos, y no han podido redactar sencilla ley que les libre de las extrañas responsabilidades que pesa sobre ellos? Pero lo más grave, lo más perjudicial es la fuerza que la intransigencia adquiere con esas medidas de represion.

Dejára el Ministerio en plena libertad á los manifestantes, y todo se hubiera reducido á tres ó cuatro discursos sobre las ventajas de la paz, y otros tantos sobre la inconsecuencia de los ministros que rigen una república con las leyes del imperio; mientras que hoy, prohibida la reunion, los periódicos rojos dánse aires mártires, y los perseguidos recobran con el silencio el prestigio que con la palabra perdieran: pues es destino de todas las exageraciones mermar en la luz y crecer en las tinieblas.

El destino único del ministerio Ferry será aplicar las leyes contra las congregaciones religiosas, tarea fácil y sencilla, á primera vista, dificilísima en realidad; porque cada dia que pasa

demuestra más claramente la ineficacia de esa obra, para cuya terminacion han sido impotentes las fuerz.s potísimas del imperio aleman. Los jesuitas, arrancados de sus cátedras, vuelven á ellas con solo mudar de traje, y el Ministerio necesita para impedirlo convertir á cada francés en un esbirro, y enviar á cada escuela, á cada cátedra un agente capaz de conocer á los jesuitas por el timbre de la voz ó por la manera de mirar. Lo mismo sucederá con las otras congregaciones, y al ver que la perturbacion causada por las leyes de Marzo ha sido estéril; que el clericalismo continúa parapetado tras las mismas fortificaciones que ocupára antes, la opinion pública abandonará, tarde ó temprano, á quienes desconocen la realidad, hasta el punto de creer posible que un decreto cambie la vida de un pueblo. Una nueva crísis, y M. Gambetta se verá obligado á abandonar la cómoda posicion que hoy ocupa, esperando una Presidencia que no vacará por modo regular hasta dentro de seis años, para aceptar la responsabilidad del poder con todos los inconvenientes y todas las molestias que al puesto de primer ministro acompañan. La última crísis y sus extrañas incidencias, han producido en la opinion pública poderoso movimiento de reaccion contra los poderes ocultos é irresponsables. O aceptar el primer puesto para marchar á la lucha hiriendo y siendo herido, ó resignarse á pasar por un ministerio conservador: hé ahí la situacion de M. Gambetta. La opinion pública hará de seguro imposible que un Constans, que un Brisson, que un Floquet suceda á M. Ferry. El mismo M. Grevy no osará acometer tal empresa. Los ministerios pantalla desdoran á Francia, y urge, porque la opinion pública lo pide, un ministerio causa de sus actos. Y para que no se crea que damos á los últimos sucesos proporciones desmedidas, copiaremos las palabras que á la crísis última dedica un periódico amigo de M. Gambetta y sostenedor de su política, *La Nouvelle Revue*.

"Podria creerse, dice, juzgando por las apariencias, que todo ha terminado con el cambio de tres ministros; y sin embargo, la crísis revela la existencia de un mal; la quietud del país ha sido turbada en el momento en que parecia más firme. La Bolsa, es verdad, apénas se ha conmovido; las ligeras alteraciones de los últimos dias pueden atribuirse á los temores que engendran los asuntos de Oriente. La confianza, sin embargo, sólo es apa-

rente. Nuestra situacion debe tener algo de anormal para que haya sido posible que un acontecimiento, en sí mismo insignificante, haya podido turbarla tan de repente. El mundo político sólo vé en estos cambios agitaciones parciales. París, siempre escéptico, rie y se divierte. Pero más allá del mundo político y de París está la poblacion de Francia, la verdadera opinion pública, que sólo concibe lo que desarrolla sus negocios, y esa opinion pública permanece desorientada. A nuestro alrededor hay otras naciones que asisten inciertas y hostiles á estas convulsiones promovidas por motivos insignificantes. Durante ocho dias hemos sido objeto de las miradas de todos, de la admiracion de muchos, de la risa desdeñosa de algunos. Sería una desdicha renovar semejante espectáculo.»

M. Gambetta se há creado, con sus actos, una situacion difícil; con su constante inclinacion á la izquierda, se ha convertido en jefe del radicalismo, significacion que, llegado al poder, no podria conservar un sólo instante; pues en Francia no hay grandes reformas que llevar á cabo, instituciones contrarias al espíritu del siglo que destruir, clases cuyos privilegios aniquilan; la labor ministerial es oscura, sencilla, propia para ejecutada en el seno de las comisiones parlamentarias, sin el aparato ni el brillo de las grandes medidas que conmueven y agitan á todo un pueblo. La ley de imprenta, la de asociacion, la de reunion, los trabajos para acabar el plan de obras públicas y muchas otras reformas análogas á estas, en sí importantísimas, indispensables para la marcha regular de la sociedad, no bastan á satisfacer las aspiraciones de los que creen que el ministerio, al pasar de manos conservadoras á manos radicales, va á cambiar por completo la faz del país.

Y no sólo curaría un ministerio Gambetta el mal de los ministerios sin iniciativa, curaría tambien el grave mal de las imposiciones parlamentarias. Es el Ministerio en los pueblos regidos por el método constitucional inglés, el natural director de la mayoría parlamentaria con toda la responsabilidad de los actos que ejecuta, de las leyes que presenta y áun de las que acepta; pues formado por los jefes de la mayoría, continúan éstos en el poder siendo lo que eran en la oposicion, los inspiradores, los directores de su partido, cuyos principios, desenvueltos en leyes, han de aplicar á la gobernacion del Estado.

Conocedores de los gravísimos males que la desmesurada intervencion de las Asambleas legislativas en las funciones propias de los otros poderes ocasiona, los que fundaron la Constitucion americana establecieron, y sus sucesores han mantenido, la casi separacion de los dos poderes. Hamilton decia, que en los gobiernos republicanos hay una tendencia peligrosa, la tendencia del poder legislativo á convertirse en fuente única de derecho y de poder; y Madison, el célebre fundador de la Universidad de Virginia, añadé, que el pueblo debia estar apercibido á resistir las invasiones de la legislatura, que amenaza siempre convertir la democracia en oligarquía. Y cuándo estos inmortales varones se creian obligados á precaver el mal en nacion tan democrática como la nacion americana, ¿qué decir de Francia tan inclinada al cesarismo, en que no há mucho una fraccion del partido republicano mantenia con tenaz empeño la doctrina de que bastaba á derogar una ley el voto de un colegio electoral? Un escritor distinguido, de no sospechoso republicanismo, M. Alberto Gigot, ex-prefecto del Sena, se expresa en estos términos en el prefacio á la traduccion de los últimos escritos de Gladstone: „La Constitucion de 1875 ha hecho de la eleccion del presidente de la República por las Cámaras reunidas, la primera prenda de armonía ensre los poderes, y al mismo tiempo la primera consagracion del principio de la soberanía parlamentaria. Ilustrada por la funesta experiencia de 1848, no ha dejado al jefe del poder ejecutivo el derecho de proclamarse el elegido del pueblo, de innovar su propia responsabilidad, y de oponer su política personal á la política de sus ministros. La Constitucion creó un Presidente inviolable y un Gabinete responsable.

„Este principio ha sufrido peligrosas pruebas. No há mucho lo hemos visto abiertamente negado por ministros que no temieron arrojar á las llamas de una lucha electoral el nombre respetado de un presidente irresponsable. Quizá no está hoy ménos gravemente comprometido por la extraña situacion parlamentaria que crea una mayoría sin programa y sin jefes reconocidos, incapaz de constituir, de sostener ni de derribar por sí sola un Ministerio, impotente para imprimir direccion determinada á la política general, y sin embargo, deseosa siempre de hacer pesar su autoridad en los detalles de la administracion, y

dispuesta á malbaratar lo mismo la dignidad de los ministros que la legítima independencia del poder ejecutivo. La debilidad de la fuerza gubernamental que resulta de esta extraña situacion, y el cansancio que en el país produce, constituyen un peligro real para el porvenir de nuestras instituciones, que comienza á ser explotado con igual ardor por los adversarios de la República y por la escuela jacobina, eterna enemiga de la libertad, que oculta bajo la máscara de la autoridad de que se ampara y del desprecio que aparenta hácia las ficciones constitucionales, sus afinidades con el despotismo y sus ensueños de dictadura."

Un Ministerio, cuyo destino es disolver unos cuantos frailes, no puede vivir mucho tiempo; la opinion habrá de apartarse muy pronto de esa política que todo lo trasforma sin producir ningun fruto; el instinto público, en naciones como Francia, concluye tarde ó temprano por apartarse del peligro oculto algun tiempo por las nubes de la pasion. El partido republicano, estrechamente unido en la lucha contra los poderes ciegos que atentaban á la existencia de la República, cuya sustitucion era imposible, corre velozmente á romperse en dos grandes fracciones, la una autoritaria, avanzadísima, jacobina, con el espejismo de próxima revancha, apercibida á complacer á la izquierda, mientras la izquierda pida sólo leyes contra la magistratura y contra el clero; la otra, más modesta, genuinamente liberal, sin dejos jacobinos, dada á la sencillísima tarea de consolidar la República, sin vínculo alguno con la extrema izquierda, conservadora de todas las instituciones permanentes. Y esto sucederá, en nuestro sentir, el dia no remoto en que el partido republicano cuente en el Senado con mayoría independiente del apoyo que á cualquiera de las dos fracciones en lucha pueda prestar la multicolor derecha; mientras tanto, los que ven con disgusto la política imperante; los que creen que una democracia que niega la libertad, siquiera sea á sus mayores enemigos, niega su orígen, niega su esencia; que las dictaduras legales concluyen por engendrar dictaduras que se ejercen fuera de la ley, sepultarán en el fondo del corazon sus recelos, temerosos de dar á sus jurados enemigos momentánea victoria que ceda en daño de las instituciones fundamentales, en daño de la República, á cuyo servicio se con-

sagraron en los dias de la desgracia, mientras muchos de los que hoy los acusan de poco republicanos, dirigian al imperio cariñosas miradas.

Grandes desaciertos hemos estudiado en este artículo; mayores puede cometerlos todavía el nuevo Ministerio en su ciego y vano empeño de destruir violentamente el predominio clerical. Mas, que no se forgen ilusiones los partidos reaccionarios de dentro y fuera de Francia: durante mucho tiempo, por sobre los errores de sus hijos, se alzarán invulnerables las instituciones republicanas, que han prestado á Francia beneficios que es imposible dar en un momento al olvido. Frente á la República sólo hay partidos sin prestigio, aventureros políticos, aspirantes petrificados en los recuerdos de tradiciones gloriosas, sí, pero que seria locura resucitar, por todas partes lo inseguro, lo desconocido; y un pueblo próspero y rico hoy, castigado ayer por la guerra, con el recuerdo de pasadas desgracias siempre presente, lo sufrirá todo ántes que sortear de nuevo las peligrosas sirtes de una política de aventuras. El buen sentido del pueblo, hostil á las ideas socialistas, como lo han demostrado los últimos Congresos obreros, y la riqueza incomparable de la clase media, constituyen la fuerza de la República. Que los gobernantes no destruyan aquél con imprudentes promesas de reformas imposibles, ni atenten á esta mezclándose en temerarias empresas, y los mismos que hoy se acogen al seno de la República, para mejor atacarla, concluirán por renunciar á las esperanzas engendradas por los desaciertos de los republicanos, resignándose á servir la causa de instituciones que los acontecimientos harán superiores á su ódio; y de este modo Francia disfrutará del mayor bien que puede alcanzar un pueblo: poseer instituciones acatadas por todos los ciudadanos.

JUAN ALVARADO.

LA LEY PROVIDENCIAL DEL PROGRESO.

(Continuacion.)

XIII

La solucion del conflicto.

Pretender que el interés no sea el móvil de los actos humanos; que la materia se divorcie del espíritu; que los sentidos no apetezcan lo que la razon entiende que es bueno y bello, es bastante mayor utopia y más insensata quimera que todas las teorías formuladas por los pensadores para asegurar la felicidad de los hombres, porque todas estas van sucesiva y parcialmente realizándose en hechos, y aquella no ha sido siquiera admitida ni practicada por sus propagadores, egoistas en grado superlativo y apóstoles del más torpe utilitarismo. Armonizar el interés individual con el colectivo, hé ahí todo el problema; nada más sencillo. Que no haya ningun hombre desheredado en la tierra; que el trabajo sea el único título de la propiedad en la sucesion de los tiempos, respetando la que adquirieron nuestros antepasados; que la libertad de asociacion reemplace á la tiranía del salario, y la atraccion multiplicará las fuerzas sociales, verificándose la gran evolucion hace diez y nueve siglos iniciada por el único impulso del amor universal. Haced que las utilidades se

distribuyan equitativa y proporcionalmente entre los asociados para la produccion, segun que de antemano y libremente convengan; ó si os repugna la palabra *haced*, porque tan amantes aparentais ser de la libertad que lo impuesto os subleva, *dejad* que la asociacion de los productores, capitalistas y obreros, determine la regla de proporcion á que deben atenerse para la distribucion de productos ó compensacion de pérdidas, y habreis resuelto por el principio de la fraternidad el pavoroso problema del órden público en la libertad igual para todos. ¿Qué interés moral ni material tiene ahora el indivíduo en el aumento de los productos, que no mejoran su salario, porque para mayor execracion de este sistema económico, el alza ó baja de los salarios está en razon inversa unas veces de la produccion y otras de la salida que alcanzan los productos en el mercado? ¿Qué atractivo encuentra el pobre en un trabajo, para él improductivo, toda vez que no debe corresponderle en cualquier caso mayor ó menor beneficio que el recibido de antemano?

La asociacion es el sistema inspirado en la propia naturaleza, que no produce nada sino por la espontánea combinacion de las respectivas sustancias que contienen y llevan el fecundo gérmen de la vida. La asociacion es el puerto de refugio en el naufragio de los antiguos y bastardos principios que subvirtieron el órden por el abuso de la fuerza, agrupando á los hombres por el terror en circunscripciones territoriales trazadas con la punta de la espada, y gobernándolos con leyes hábilmente calculadas para someterlos á una servidumbre hereditaria. Pero la asociacion no se impone; se prepara y hace necesaria por medio de la educacion equitativamente asegurada á todos los que nacen con un destino predeterminado, pues que no depende de su voluntad recibir la vida en tal ó cual país, en una hora fija de la historia, y llegan, por consiguiente, desprevenidos para la mision que les está reservada. ¿No se prepara á los soldados para el horrible servicio de matar con la táctica y la Ordenanza, enseñándoles el *arte de la guerra*, mengua de las edades pasadas, y que la civilizada soporta con repugnancia suma, aplazando su reprobacion por frívolas razones de conveniencia? ¿No abrazan la carrera militar infinidad de jóvenes por el aliciente del honor, la fortuna y el poder que las armas conquistan, y se hacen matar con

entusiasmo seducidos por el fantástico brillo de la gloria? Pues con mayor afan, con más positivo entusiasmo se consagraron los hombres á toda clase de faenas corporales, estimulados por el incentivo del interés y de la honra que el porvenir reserva á los héroes del trabajo, educados que sean convenientemente para comprender de antemano las ventajas de la aplicacion y las utidades de la virtud, porque ni su organizacion les permite la inaccion, el ócio, ni su inteligencia es rebelde á los íntimos placeres de la abnegacion y del deber, que son el título de seguridad, la solemne garantía del derecho.

De propósito empleamos el participio *asegurada* al indicar el derecho á la instruccion con que fatalmente nace el hombre en toda sociedad preexistente, emitiendo esta idea anticipada de la teoría que sobre el particular nos parece más justa, porque no se concibe, en verdad, que ninguna asociacion pueda tener más objeto que el de garantizar efizcamente á todos sus miembros la posesion y el goce de aquellos derechos que le han de hacer atractivo el cumplimiento de sus deberes de produccion y progreso. Lo único que no puede dejarse á la libertad individual es el cuidado de la educacion é instruccion de su descendencia, porque es de interés general que no haya un solo asociado ignorante de las funciones que debe desempeñar. La sociedad, por tanto, está obligada moralmente, con responsabilidad ante la humanidad y Dios, á prevenir un servicio que no debe abandonar á la casualidad ni al capricho, bastándole exigir de cada ciudadano que cumpla ese deber respecto de sus hijos, bien sea en establecimiento particular ó en el que la Administracion tendrá, por mucho tiempo, necesidad de sostener como modelo. Todas las profesiones, todas las industrias, todas las ciencias, todos los conocimientos útiles y agradables, en fin, deben estar á la disposicion de todos, enseñándose los elementos de instruccion primaria indispensables para el desarrollo de la inteligencia, y para que pueda cada uno elegir, con arreglo á sus inclinaciones, la ocupacion de sus facultades.

Todos los hombres son iguales ante la justicia de Dios, que les ha dado en patrimonio la vida entera del planeta, para que recojan y compendien en su existencia la de los otros séres animales, minerales y vegetales que lo pueblan. La feracidad del sue-

lo sólo espera la actividad del hombre para arrojar de sus inagotables senos los tesoros de produccion que encierra, y cuando se recapacita sobre ese misterio del Génesis, no puede ménos de protestar la razon contra el privilegio que se han atribuido los impíos que desheredan al trabajo de la propiedad. Los hombres nacen igualmente desnudos, desprovistos de medios, en estado casi embrional, con organizacion dispuesta admirablemente para toda clase de ejercicios, para dominar con sus flexibles y fuertes miembros la materia; con la frente llena de luz para contemplar el espacio, y con el alma inmortal para penetrar en las regiones de lo infinito. La naturaleza expléndida solo aguarda, como la casta y amante Eva el beso bendito del esposo, que el trabajo fecunde sus entrañas. El objeto de la asociacion tiene que ser, pues, ennoblecer, santificar el trabajo, místico emblema de la union del hombre con la tierra, y cuyos frutos inmediatos serán la libertad y el progreso en la armonía de las fuerzas vivas del planeta. La produccion, la riqueza, el órden, la justicia, el derecho y el progreso, cuanto Dios ha determinado que sea, cuanto sabe que ha de ser la humanidad en la sucesion indefinida de los siglos, leves suspiros del tiempo, que es la inmensidad y lo infinito, todo se deberá á la reunion de los esfuerzos comunes, á la combinada accion de todas las fuerzas, al empleo simultáneo y armónico de todas las facultades de la materia y del espíritu, á la práctica, en suma, de la ley de amor revelada á la conciencia por conducto de las simpatías y atracciones, que son los signos característicos de esa ley de solidaridad que une á todos los séres en el vasto pensamiento de la creacion.

Afortunadamente para el siglo XIX, cosmopolita heredero de todo el saber antiguo, dueño de la ciencia que desde el subterráneo santuario de Egipto se han trasmitido todas las generaciones hasta encarnarse en Condorcet, que la recopiló en breves páginas para ofrecérsela íntegra en un cuadro, los conocimientos se han difundido de tal manera, que apénas se encuentra un hombre ilustrado que sostenga la bondad absoluta del actual sistema político y social. La democracia lo combate por insuficiente para asegurar la libertad; los partidos medios solamente lo consideran transitorio, y los sectarios del pasado redoblan sus esfuerzos para rehacer el alcázar de la autoridad histórica y de

supuesto derécho divino. La razon, empero, ilumina con el tibio resplandor de la aurora á la humanidad, á despecho de los insensatos que quisiéran proscribirla, y que pretenden ahogarla todavía en la noche de la tradicion, no viendo que la luz adquiere mayor fuerza cada minuto que trascurre. El orgullo y el miedo los ciegan.

El espíritu de asociacion se extiende velozmente, como el sol de la justicia, que disipa las tinieblas de la ignorancia, revelando que la fórmula legal de la libertad política, como de la civil, es el contrato tácito ó expreso, que consagra la union de afectos, de intereses y de servicios respectivos entre los hombres. *Do ut des;* dijeron ya los romanos, primeros sacerdotes de la justicia; *facio ut facias*, significando en tan concisas fórmulas, que por desgracia sólo aplicaban al derecho civil, cuál era el fundamento positivo y sólido de las relaciones humanas, y que la justicia consiste en la equitativa relacion del deber y del derecho.

Ni el mineral, ni la planta, ni la béstia prestan utilidad sino á condicion del cultivo y de los servicios que préviamente les anticipa el trabajo, el interés, en su expresion general, con que los prepara el hombre para que contribuyan á su bienestar y regalo. Todo en el mundo representa la idea del cambio. ¿Por qué habia de ser el hombre la excepcion, y sacrificar un átomo siquiera de su libertad, de su salvaje independencia, sin el estímulo de una recompensa que á él únicamente corresponde señalar!

Si la sociedad no es el reflejo de la familia, el complemento, la perfeccion, el conjunto de familias de la unidad humana, no encontramos que tenga razon de ser. La asociacion, pues, no puede exigir al indivíduo mayores sacrificios que le impone la familia, y en cambio, debe proporcionarle las mismas satisfacciones que ésta: la igualdad de derechos que corresponde á la igualded de deberes; pero no la igualdad en la distribucion, porque el más laborioso, el más inteligente, el más honrado, goza de mayor distincion y es preferido por sus propios hermanos. Tal es la ley de la naturaleza, á la que el hombre debe acomodar sus acciones, como ella es quien le inspira todos los sentimientos y le descubre cada dia los misterios de la produccion, habién-

dole dado próvida la clave de todas las ciencias. Ateniéndose á estos preceptos de moral universal, y fundando en ellos el derecho positivo, desaparecerá entre cánticos de alegría la confusion de principios y teorías disolventes en que hoy se agitan todos los intereses. La violencia y el terror que sirvieron de base, que fueron el único criterio de las sociedades antiguas, y que todavía son la única razon de sér de muchos Gobiernos, no sólo despóticos, sino tambien constitucionales, no pueden engendrar más que desastres, y es menester que se traduzca en las instituciones políticas y sociales, por medio de actos positivos, ese espíritu de amor y fraternidad que vibra en todos los corazones. La fuerza material puede reprimir hasta cierto punto, y nada más, porque irrita y no convence; pero llega un momento solemne, suena en el reloj de la eternidad esa hora que misteriosamente elabora el tiempo, mensajero del destino, y la resistencia cesa, y los que fueron sus dóciles ágentes se convierten en cómplices de la obra del progreso.

Pero se aproxima la hora suprema de la justicia, y todo cuanto sucede en el teatro de la política induce á creer que no mienten los pronósticos. No obstante los satánicos esfuerzos del bando conocido en la nomenclatura de los partidos políticos con el pseudónimo de neo-católico, pérfidamente coaligado con los ciegos representantes del supuesto derecho divino, que no es, sin embargo, derecho, sino el hecho de la fuerza, la luz se difunde á torrentes, y conciliados por la virtud de una sola fórmula, una y trina, como Dios, la filosofía y el cristianismo, la naturaleza y la revelacion, se verifica en nuestro tiempo una gran síntesis de sistemas y de *utopias*, como llaman los excépticos á todo pensamiento humanitario, que dará por resultado, en breve término, la reforma de los abusos y la reintegracion de sus fuerzas á la personalidad humana.

XIV

El principio de fraternidad.

Árbitros son los Gobiernos de asociarse á la revolucion, inspirándose en su espíritu y comprendiendo su sentido práctico,

si aspiran de buena fé á conservar el órden en el movimiento radicalmente reformista, que impele á los pueblos á sacudir el yugo de la fuerza. Buen ejemplo ofrece la aristocracia inglesa á todos los partidos conservadores, y no debiera contemplarse con indiferencia el espectáculo que en aquél país está presentando la reina Victoria á todas las monarquías de Europa.

Asiste impasible, imparcial y serena á la trasformacion de la vieja sociedad, miéntras las nobles familias asocian sus gloriosos nombres históricos á todos los actos de emancipacion que la opinion pública va determinando. Por eso es posible en Inglaterra que la aristocracia y la monarquía subsistan, como garantía de órden y progreso, términos sinónimos en su buen sentido, hasta que una y otra institucion desaparezcan insensiblemente por haber cumplido su destino, enseñando al pueblo inglés su papel de rey. Se cumplirá en la Gran Bretaña, probablemente sin violencia, esa evolucion que el génio de Roma inició haciendo á todos los pueblos ciudadanos de su república, evolucion que no le fué dado completar, porque ignoró la ley de fraternidad, y que los pueblos modernos tendrán que llevar á cabo, á costa quizás de dolorosas convulsiones.

Y sin embargo, nada más fácil y cómodo para un Gobierno que obrar con la circunspeccion que el inglés. Los pueblos no piden más que amor y solicitud, y demasiado sencillos, nunca oponen resistencia ni espíritu faccioso al poder cuando desempeña su ministerio sin violencia ni arbitrariedad, conciliando, como es posible, los intereses del pasado y del porvenir, no obstinándose en que aquellos representen un derecho permanente, y dejando libre acceso á la generacion de las ideas, de los libros á los periódicos, de éstos á la conciencia del pueblo, y desde ésta á la soberana sancion de la ley. Harto prueba la experiencia de todos los siglos que los pueblos no son impacientes, y es, por el contrario, un hecho histórico incontrovertible, que pecan de sufridos, dando con su actitud sobrado tiempo á que se desarrolle lenta y reflexivamente la incesante accion del progreso. Desde que fué expulsado de Inglaterra el último fanático Stuard, y se consolidó formal y esencialmente el régimen de la libertad en esa nacion grave y altiva, no ha vuelto á conmover su tranquilidad la voz de las revoluciones; y mientras en otros países del

continente europeo se suceden las insurrecciones, la guerra civil y la reaccion impía, que de contínuo amontona tempestades sobre el horizonte de la monarquía; allí se va elevando el pueblo de grado en grado á la gerarquía de soberano, sin desear siquiera emanciparse de la directa tutela en que aún lo retiene por su tácito consentimiento la oligarquía parlamentaria de la aristocracia y la clase media.

El hombre reflexivo que siente arder en su corazon la pura llama del amor hácia sus semèjantes, y que ha tenido la dicha de librarse del impuro contacto del excepticismo, tiene el deber de señalar á los pueblos cuál es la fuente de los derechos, y á los Gobiernos cuál es la clave de su poder, cuál es asímismo la ley del movimiento social que presiden, para que unos y otros comprendan la extension de los deberes que respectivamente están llamados á cumplir. Violenta ó pacíficamente, por los medios de la fuerza, de cuyo abuso tan funestos ejemplos contristan todos los dias el ánimo, ó por la influencia de la ley, es inevitable que se fije ya en las Constituciones de Europa el principio de la fraternidad aplicado al sistema general de Gobierno, traduciéndose en todos los actos de la vida individual y colectiva que se refiere á la educacion, al movimiento político, á la produccion de la riqueza, á la propiedad, al trabajo y á las relaciones internacionales.

Es necesario que se acepte, por fin, al hombre tal como ha salido de las manos de la naturaleza, susceptible de indefinida perfeccion, que se le reconozca la integridad de sus derechos; que se le anticipen los servicios que en su menor edad no puede aun prestarse; que se le dote de tantos medios como la civilizacion ha preparado por hacer ménos penosos y más productivos los trabajos; que se le ponga en posesion de su libertad en el momento en que pueda hacer de ella un uso legítimo; que se le admita á la comunion del trabajo y de la inteligencia con sus hermanos, si se somete por su libre voluntad á la ley de igualdad, que sirve de base y freno, principio y límite á la asociacion, y que consagrando, por último, en el sér individual la alianza de la humanidad con Dios, sellada en el Gólgota, se utilicen sus pasiones, sus sentimientos y facultades en servicio de la familia universal. La Constitucion española de 1868 propendia á realizar este primordial objeto de la asociacion.

Y no podemos dudarlo. Para predecir el futuro destino de la humanidad, basta la observacion y el estudio de la naturaleza. Todos sus fenómenos proceden de la combinacion de fuerzas, de la formidable alquimia de elementos orgánicos que elabora sin cesar en sus senos, mostrando bien de esta suerte que la armonía resulta de la asociacion, por el magnetismo de atracciones misteriosas, que unen en íntima simpatía á la materia cósmica con el espíritu. Por la asociacion de los hombres en el derecho ha de resultar, natural y fatalmente, el órden y el progreso en la humanidad.

Dirigida por esa ley de fraternidad la actividad humana, en todas las esferas que la ciencia le ha facilitado, son hoy incalculables los adelantos de todo género que el hombre ha de imprimir á la produccion, cuando el atractivo de su interés y de su gloria le inspire sin sentimiento análogo, pero superior sin duda, al que anima á un ejército de soldados en el temible asalto de una ciudad enemiga. ¿Quién economiza sus fuerzas cuando empleándolas íntegras, tantas como tiene, sin medir las de sus hermanos, pero confundiéndolas en un esfuerzo, ha de alcanzar ántes el descanso y mayor goce en el triunfo!

Todo el secreto de la asociacion consiste en el interés y el honor, móviles armónicos de todo sacrificio. Excitad entrámbos sentimientos, y de pronto surge del caos la luz, y lo que ayer parecia quimera se os presenta mañana como la realidad de un hermoso sueño. La asociacion realizará lo que los Gobiernos creen un milagro, y entónces, sin escatimarse á ningun privilegiado su derecho, por el simple reconocimiento de los que por igual título corresponden á todo sér racional, aumentará extraordinariamente la fuerza productiva del globo; la riqueza, que consiste en el bienestar relativo, será patrimonio de todo trabajador ó productor; la inteligencia, la laboriosidad y el capital serán dignamente recompensados; la holgazanería y las malas acciones corregidas; la educacion, que habrá ennoblecido al trabajo, dará satisfaccion á las aspiraciones del obrero en la santa fraternidad del deber y de sus goces; la mayor comodidad de las habitaciones, las mejores condiciones de los alimentos, la distraccion del alma en el solaz de las reuniones públicas ó en el santuario de la familia, no profanado por la miseria y sus furo-

res, producirán saludable influencia en la salud del indivíduo y en la higiene de su descendencia, y atraido cada cual por un vínculo moral y material á la vez al sentimiento de su dignidad, cooperará en la esfera de su actividad al bienestar que la ley le asegura.

Con instruccion y libertad, y sin la una la otra será una quimera, cada uno, segun sus inclinaciones, elegirá la ocupacion en que pueda ser más útil, contando con la seguridad de que si es laborioso, entendido y honrado tiene títulos suficientes para aspirar á todos los cargos y preeminencias de la sociedad. Interesados los ciudadanos en la conservacion del orden público, garantía de su bienestar, y facultados para promover toda clase de reformas, agitando la opinion é ilustrándola en reuniones públicas y por medio de la prensa periódica ó del folleto, cuyos derechos, como el consiguiente de peticion, no tendrán más limitacion que la de observar las formas pacíficas y dialécticas que tanto honran á los pueblos libres, no habrá posibilidad siquiera de que se altere la tranquilidad ni se suscite un conflicto de fuerza con la Administracion, encargada de representar el ministerio de la ley. Respetado en la asociacion el derecho de la personalidad humana á su libertad de accion en la órbita de los deberes que le corresponden, la justicia será sencilla en sus preceptos, fácil en la ejecucion, y consecuencia lógica del interés comun en que no se menoscabe el prestigio moral de la ley, que en los pueblos libres significa la opinion pública en ejercicio.

Calcúlese la fuerza que sería necesaria para destruir un órden fundado en la educacion y la instruccion de todos los hombres, ciudadanos activos, agentes libres de la produccion, obreros asociados entre sí para garantizarse el fruto de su trabajo y la independencia de su razon, y se comprenderá que cualesquiera que sean las eventualidades del porvenir con semejante organizacion, por formidables que parezcan los problemas sociales en lo futuro, no corre peligro ninguna posesion, no puede degradar la miseria al trabajador, y no es posible que ocurra una colision sangrienta para trastornar el concertado equilibrio del poder público. Ni la concurrencia sería, como ahora, desastrosa para el obrero, ni los adelantos de la mecánica sumirian en la desesperacion á millares de infelices, ni la intriga, la violencia

y la hipocresía coaligadas se repartirian las riquezas del suelo y de la industria, haciéndose extensivas á todos las comodidades y ventajas que el progreso moral y material ofrece en perspectiva precisamente á los trabajadores, como estímulo y recompensa, como prenda segura del brillante porvenir que les está reservado, pues que, produciendo más con ménos esfuerzo, han de disponer de mayor espacio de tiempo para cultivar su entendimiento.

El resultado inmediato de la asociacion libre, constituida sobre la base de la fraternidad, será la supresion de los ejércitos permanentes, cuya carga aflige á las naciones de mil maneras, siendo, no sólo improductivos, sino con frecuencia el azote de la pátria y el instrumento en que se apoya la tiranía para dominarla y extender á otros pueblos su inícuo poder. Una de las mayores contradicciones de la civilizacion es la necesidad que los Gobiernos experimentan de invertir sus tesoros en mantener organizada la fuerza para conservar el órden en el interior y la paz con las nacionalidades extranjeras. El órden, que necesita fuerza material, que no se apoya en la razon, es otra cosa muy distinta, que no podemos definir mejor que apellidándolo tiranía. La paz que se impone por la victoria de las armas y no por la discusion y los fallos de la justicia, es en su orígen como en sus resultados, la guerra llevada hasta la conciencia de los pueblos. Si los Gobiernos se limitáran á representar los intereses generales del derecho, con el mero carácter de administracion, no habria ocasion á desórden de ninguna especie, ni posibilidad siquiera de insurreccion, bastando que tuvieran montado un cuerpo de vigilancia para auxiliar á la autoridad pública contra los criminales, cuyo número iría disminuyendo de dia en dia, á medida que se extienda la instruccion y por su influjo se moralicen las costumbres.

La destruccion de la desigualdad entre las naciones, el progreso de la igualdad entre los indivíduos de un mismo pueblo, y el perfeccionamiento á que llegarán por la ilustracion todos los hombres, les harán apreciar como el primero y mayor de sus derechos el de disponer de su sangre, que aprenderán á economizar, considerando la guerra como el más cruel de todos los azotes, acto inhumano, sacrílego, propio solamente de los siglos

de barbarie, y el gran crímen de que nunca se lavarán los usurpadores de la soberanía pública.

La reforma y mejora de las leyes, y el desenvolvimiento de instituciones en el sentido de la igualdad relativa, consecuencia de los progresos de las ciencias que propenden á identificar el interés del hombre con el interés de la humanidad, harán conocer á los pueblos cuán horrible es la guerra, y cuán funesta para su libertad la ambicion de las conquistas. La intimidad de relaciones que el rápido comercio de las ideas establece; la facilidad de las comunicaciones, que reduce las distancias y borra las barreras artificiales entre los pueblos, unidos por el vapor y la electricidad tan estrechamente, que pueden trasmitirse en breves minutos las corrientes de sentimientos que les animan y los sucesos que les impresionan, y por último, el espíritu de asimilacion que les hace palpitar de entusiasmo ante la idea de confundir sus intereses en la igualdad de constitucion, de formas, de lengua y de costumbres, todo ello es un anuncio seguro de que en su pensamiento se elabora un nuevo derecho público, y que el principio de asociacion en la fraternidad del derechos servirá de base potentísima para organizar la gran confederacion de las nacionalidades afines primero, y de todas las razas despues, fundidas en el crisol de la justicia. La fraternidad de las naciones, complemento de la fraternidad de los hombres, destruirá el gérmen de ódios que han procurado alentar por un cálculo infame los diplomáticos, y no habiendo causa ni pretexto para suscitar entre ellos la hostilidad belicosa, llegará á ser la guerra, como presintió Condorcet, un recuerdo nada más que registrará la historia, y las generaciones de nuestros hijos apénas concebirán que hayamos soportado semejante atrocidad, tal atentado contra la razon, el derecho y la humanidad pueblos y hombres que nos hacemos la ilusion, sin duda, de creernos civilizados.

FRANCISCO JAVIER DE MOYA.

MITOLOGÍA BÉTICO-LUSITANA.

(Continuacion.)

4.° **APOLO-SEGOLU.**—Escribe César en sus famosos comentarios, que tambien los galos tenian fé en Apolo como abogado contra enfermedades: "de his (Apolline, Marte, etc.) eandem fere quam reliquae gentes habent opinionem: *Apollinem morbos depellere*... (De bell. gal. VI, 17);" y así se explica la inscripcion antes ya citada de las Caldas de Bourbonne-les-Bains á *Apollini Borvoni* (Henzen, 5880). Idéntica creencia profesaban los celto hispanos, á juzgar por el ex-voto de Las Brozas á *Apolo Segolu* (1). Apolo no es aquí, seguramente, el nombre greco-latino de la divinidad solar, pues en tal caso haria *Apollini*, como en la inscripcion celto-gala y en la de Caldas de Malavella ya citadas, que han latinizado el nombre á influjo del clasicismo: es un dativo céltico de *Apolus*, y *Apulus* suena en otra lápida de la misma localidad ó de Trujillo como nombre gentilicio (2). La

---

(1) «BANDIAE APOLO SEGOLU. *Lupus Tancini f. a. l. v. s. (Corpus i, l.*, II, 740).» Además de *Apolo Segolu*, caben otras dos lecturas:—1.ª *Apo losegolu*; y es la adoptada por F. Fita (*Restos* etc., p. 12, donde lo iguala al welsh *afon llosgaul*, fuente termal: el dativo, igual al nominativo, haria *apon*, si no *aponesi*; 2.ª *Apolose golu*: he indicado la sílaba *se* ó *si* (tal vez *es-e* ó *es-i*) como sufijo de dativo celto-hispano, en *sibiesi* (*Corpus*, II, 455), *cantibedoniesi* (4963), *Laquiniesi* (2405), *caparesis* (884)), *saginiesi* (?2694, Eph. epig. II, p. 242); en *Jovi vicani tongobricese* (747), que Hübner ha leido así: «*Jovi* (dativo), *vicani tongobrice(n)se(s)* (nominativo plural),» hay evidentemente tres dativos, uno latino (Jovi) y dos celto-hispanos, en *i* (vicani) y en *se* ó *es-e* (tongo-briga-ese). Una inscripcion de Lincoln (Inglaterra) dice: *Apollines*; algunos la han leido así: *Apollini s (acrum)*; á mi juicio encierra la leyenda un solo vocablo con flexion de dativo céltico.—En cuanto á *golu*, podria significar luz (cf. gael y bret. *gulou* y *gôleu*, luz, *koulek*, ondeante (de *koul*, honda), etc.—Me decido por la leccion *Apolo Segolu*, por las razones que se desprenden del conjunto de este estudio.

(2) Cilius Caenonis f. *Apulus* Faeco v. s. l. m. *Corpus i. l.*, II, 741.

trasformacion de Apulus en Apolus denuncia vociñglera el influjo de Ἀπολων: tambien en la Etruria, el nombre de Apolo parece haber tomado la forma Apulu (1). Apulus, abstraido el sufijo de la declinacion, puede leerse Apül (2) ó Apyl (3), acaso reductible al Apid-is ó Abid-is de la leyenda turdetana (§ XVIII). Si alude al Sol, el género del astro resulta ser en España femenino (4). *Segolu* puede recibir distinto significado;—1.° Si la aspiracion es intercalada y no pertenece á la raíz (Seholu ó Seuolu), se identifica con el gótico *sauíl*, lituanio *saúle*, anglo saj. *sygel*, ant. al. *suhil* ó *sugil*, cymr. *haul*, corn. *houl*, armor. *héol*, *hiuol*, irl. *súil=svali*, segun Windisch; palabras todas que parecen referirse á la raíz sanscrita *sû=hu* (*hû* en zend es el sol), enjendrar, y que significan el Sol en concepto de generador, causa de fecundidad y de vida (5):—2.° Si la gutural es de la raíz, Segolu puede

---

(1) Apulu se lee en un monumento etrusco (espejo ó patera) que reproduce Creuzer (Guigniaut, primera parte, t. IV, n. 431, lám. 128). Los tesálios decian Ἀπλῶν, y este debió ser el nombre primitivo: una inscripcion descubierta entre Tempe y Larissa, dice Ἀχλωνι (Maury, *Relig. de las poblaciones primitivas de Grecia*, t. I. p. 125). Los antiguos decian tambien Apelon, Ἀπέλλων (Zehetmayr, *Lexicon ethymol. comparat.* 1873, v.° Apolle; y *Diccionario de antigüedades* de Daremberg, v.° Apolo.) Una inscripcion pirenáica trae: *Deo Abellioni* (Orelli, 1952, Convenis Novempopulaniae).

(2) Así *Coliacum*, clan de Collia, resulta latinizado en esta forma *Colia-cin-i*, en la inscripcion 2697 del *Corpus i, l.*, vol. II.

(3) Cf. *Apıl* Arqu. mun., *Corpus*. II, 2433 de Braga.

(4) *Bandiae* Apolo Segolu, etc. No tiene aplicacion aquí el *Juno dea dia*, «la diosa fecunda,» que tanto suena en las actas del colegio de los Arvales; ni cabe pensar en una diosa *Bandia*. La interpretacion *bandia*-diosa nos parece exacta, y prueba que ya en tiempo del imperio se habia iniciado en España la sustitucion del sufijo del femenino por la palabra *ban*, mujer, fenómeno que tardó siglos en operarse en Irlanda, segun se cree. Ninguna inscripcion celto-hispana trae el vocablo Dios (devos, dia, dué, etc.) con terminacion de femenino; y por otra parte, bandia va seguido de nombres de deidades á todas luces femeninas: *Dameico*, *Arbariaico*, etc.

El sol, en algunas lenguas, v. gr., en las germánicas, es femenino: en otras, neutro, vgr., en la gótica. Hécate, en masculino, se aplicaba á Apolo, y en femenino á Artemis ó Diana, segun Creuzer. En Homero y en los himnos homéricos, Helios es diferente de Apolo: Píndaro hace á aquel hijo de éste.

No debemos ocultar, sin embargo, que el vocablo *Bandiae* constituye, hoy por hoy, una dificultad para la interpretacion de esta importante lápida.

(5) En tal caso, aun cuando *Apolo* fuese en la inscripcion el vocablo clásico desfigurado, y no propio de las lenguas célticas, seria una simple traduccion de *Segolu*, una referencia de la divinidad indígena á la greco-latina, como se observa, por ejemplo, en una inscripcion de Musselburgo, cerca

referirse al sanscrit *sah*, vencer, de la cual salen el nombre de victoria en las lenguas germánicas (*sigis*, *sigr*, *sigu*, *sigur*), el sanscrit *sahana*, fuerte, irl. *seighion*, héroe, guerrero, los nombres galos é hispanos de personas y de poblaciones, Segorbe, Segodunum, Segobriga, Segomarus, Segovetis, Sigovesis, etcétera, y el Marte britano y galo *Segomo* ó *Segomon* (1): en tal caso, el sentido de la inscripcion "*Apolo Segolu*" seria tal vez "Soli invicto," tal como se lee en algunas inscripciones de esta region atribuidas á Mitkras (Corpus, II, 807, de Capèra), constituyéndose Segolu en un epiteto de Apolo, idéntico al Magno que adjetiva á Marte en la inscripcion de Villalba.—3.° Ménos probable es la version que haria de Segolu el astro del dia en concepto de ardiente, brillante, luminoso: éuskaro *sua*, fuego, breton *seach*, rayo, exhalacion inflamada que sale de la nube, etcétera. (2).

Este último es, indudablemente, el tipo de la deidad *Aha*, *Saha* ó *Saga*, que figura en lápidas de la Lusitania extremeña meridional (3), traducido por *lux divina* en inscripciones lati-

---

de Edimburgo (Escocia), dedicada á *Apolo Granno* (Corpus, VII, 1082), en otra de la Alsacia á *Apolo Grano Mogouno* (Orelli, 2000), y en algunas de Germania, Dacia y Escocia (Grut. p. 37 y 38), donde *Grano* significa Dios-Sol, aquí convertido en epiteto de Apolo. Eckhart escribió una *Dissertatio de Apolline Granno*, cit. por Orelli.

(1) *Marti Segomoni*, Gruter, 57, 5, apud Orelli, 1356.—Segun Gaidoz (ob. cit, p. 10), Segomo figura en inscripciones galas como epiteto de Marte y como deidad independiente. Léese en inscripciones de Contes (*Segomoni Cunctinio*), de Culoz, de Lyon, etc. Florian Vallentin (*Les dieux de la cité des Allobroges*, Rev. Celtique, vol. IV) refiere este nombre al irlandés *seagh*, arte, valor, respeto, *seaghmhar*, erse *seadhmhar*, que significan lo mismo.

Todavia tendria más visos de verdad la referencia de la deidad Brocense al concepto expresado por el verbo sanscrit *sah*, si pudiera admitirse la conjetura de Hübner, segun la cual habria de leerse *Apolo Sego Lupus*... siendo el *lu* de *segolu*, el mismo Lu de Lupus, repetido por equivocacion del cantero que grabó la piedra.

(2) Cf. breton *sklerder*, claridad, luz, *sklear*, claro, luminoso; gael *goulou*, luz, *houlek*, ondeante, etc. Del éuskaro *sua*, fuego, sale *suakarta* ó *sukarta*, encender, prender el fuego.

(3) S.AHA *Sais Bouti lib. l. a. v. s.* (Corpus, II, 794 de Ceclavin). SAGAE *Maurus Candi* v. l. a. s. (731 de San Vicente). El nombre personal *Sais* está tomado del de la deidad. El patronímico *Candi* es un sinónimo de ella.

nas de la misma region (1). Acaso aluda á la luz solar, tan disputada por el mónstruo enemigo de los hombres; acaso signifique la Luna (por *lucna*, de lux), la brilladora, la luciente; pero más verosímil es que haya de referirse á la índica *Ahanâ*, la aurora, la diosa de la luz matinal (luz ardiente), que parece tener los mismos atributos que Ushas (griega Eos), segun G. W. Cox, y que Daphne, amada del Sol y por él perseguida (2).

5.° CABARSUL.—Aquel soldado lusitano de Coria que militaba en el ala Vetónica, y murió en Inglaterra junto al templo de la diosa *Sul-Minerva* (en Aquae Sulis ó Bath), hubo de reconocer en ella la misma *Cabar Sul* que en sus primeros años habia aprendido á invocar en la vesta de la gentilidad de los Tancinos (3). Una inscripcion de Viseo dice: *Deae Cabar Suli Avitus miles*, etc. (Corpus, II, 404). La lectura nos parece cierta: Mommsen y Hübner la alteran: "Deae Cabar... Sul[p(icius)] Avitus, etc.", entendiendo que en Cabar... late el nombre de la diosa, y en Sul... el nombre individual del dedicante. Obsérvese, sin embargo, que tanto el uno como el otro vocablo tienen correspondencia cierta en epígrafes hispanos y británicos: *Cabar* significa fuente, y corresponde:—1.°, á inscripciones de las termas de Baños (Salamanca): *nin(phis) caparesis* votum (Corpus, II, 884), "voto hecho á las xanas ó ninfas de la fuente (4);" *ny(m)phis capar*. Trebia, Sever, v. a. l. s. (883): estas inscripciones nos impiden pensar en un Gabal Sul, sol creador (Mitras, Elogabal, Sol):—2.° A los ex-votos de Cabardiacum (in agro Placentino, no lejos de Trebia. Orelli, 1423), y de Placentia (Or. 1426): Minervae *Cabardiacensi*: Minervae medicae *Cabardiacensi*; que enlazan el "Cabar Sul" de Viseo con la "Sul-Mi-

---

(1) *Abrunus* LUCI DIVINAE *v. s. a. l.* (676, Santa Cruz de la Sierra)· *T. Helvius Celer* LUC. DIVINAE *ara. p. v. s. a. l.* (677, Ibid).

(2) Georges W. Cox, *The mythologie of the aryan nations*, 1870, t. I, p. 415; Daremberg, *Dictionaire*, v. Apolo.

(3) L. Vitellius Mantai f. Tancinus, cives Hisp., Cauriensis, eq. Alae Vettonum C. R. ann. XXXXVI stip. XXVI h. s. e. *(Corpus inscript. brit.*, vol. VII, 52).

(4) No puede identificarse «Nymphis *Caparesis*» con el gentilicio «Dis laribus *Caperensis* gentilitatis (Orelli, 1663).» Conjetura Hübner que acaso estos ex-votos son ofrenda de ciudadanos de Capera (Ventas de Caparra). La interpretacion del vocablo hace improbable la conjetura.

nerva" de Bath:—3.° A nombres de multitud de rios, riachuelos y arroyos de nuestra Península, Cabra, Cabrera, Cabrilla, Cabe, Caballo, Camba, etc. (1). Sospechamos que es raíz afine al sanscrit *kûpa*, *kupî*, griego κύπη, latin *cupa*, irl. *cupa*, cymr. *cupan*, armor. *kôp*, ruso *kopan*, y otros muchos, que valen tanto como fuente, pozo, hoyo, cisterna, copa, caverna, etc.: la trasformacion de la *u* arya en *a* celto-hispana, y viceversa, no es fenómeno raro. Ménos accesible es el otro vocablo *Sul* ó *Sulis*. Su significado puede ser uno de estos dos:—1.° *Manantial* ó *corriente*; de la raiz arya *sr=sar=sal*, que ha servido para dar nombre á infinidad de rios (2):—2.° *Sol*, el astro del dia; de la raiz *sûl*, análoga al "segolu" ó "seuolu" de Las Brozas, latin *sol*, erse *soil*, irl. *sul*, escandinavo *sól*, breton antiguo *sûl* (en disûl, domingo); etc. La primera interpretacion la abona la circunstancia de haberse encontrado la lápida votiva á Sul en sitio de fuentes termales, así en Portugal (Viseo) como en Inglaterra (Bath). La segunda interpretacion la hace verosímil el hecho de hallarse inscripciones votivas á Apolo en fuentes termales, Las Brozas, Caldas de Malavella, Bourbonne les-Bains, etc.: entre las antiguedades descubiertas en la ciudad de Bath ó Aquae-Sulis, se cuenta una cabeza de bronce, que Juan Horsley, en su *Britannia Romana*, entendió haber pertenecido á una estátua de Apolo (3): en el templo de la diosa, al decir de Solino, ardia

---

(1) Cabrera (Leon), Cabrilla (Guadalajara), Cabra (Ciudad-Real, Badajoz, Córdoba), Cabras y Pradocabalos (Orense), Cabe (rio nacido de la fuente Cabude, Orense), Cabalar (Orense), Caballo (Badajoz), Cabolafuente (Zaragoza), etc. Y por el mismo procedimiento con que se formó de Támaris ó Támara (sanscr. *tâmara*, agua), Tambre, han salido de Cabar nombres de rios y arroyos, como Camba (Orense), Cambeses (Pontevedra), Cambel, Cambroncino (Cáceres), Cambron (Cuenca y Cáceres), Campo y Campana (Badajoz), Cambil (Jaen), etc., etc.

(2) Cf. sanscrit *surâ*, agua, *sîrâ*, rio; irl. *silim*, fluir, destilar, *silt*, gota, griego σωλήν, kurdo *solina*, canal hecho con tubos de alfar, etc., etc. Nombres de rios fuera de España: *Saale* (Sajonia), *Stlarus* (Campania), *Sil* (Veneto), *Sal* (afluente del Don), *Silis* (hoy Tanais), etc. Rios, riachuelos y arroyos en España: *Salado* y *Saladillo* (muchos en Andalucía), *Salazar* (Navarra), *Salas* (Galicia), *Salor* y *Saloris* (Extremadura), *Sella* (Astúrias), *Sil* (Leon y Galicia), *Sillo* (Extremadura), *Salo* (hoy Jalon, Aragon), *Jiloca* (Aragon), *Xalo* ó *Jalon* (Alicante), *Chillarón* (Cuenca), etc.

(3) Hübner opina (*Corpus i. l.*, vol. *VII*) que la cabeza en cuestion debe atribuirse á la misma diosa Sul-Minerva. Dos opiniones encontradas en

de contínuo un fuego inextinguible (1), lo mismo que en el Heracleo de Cádiz: es de notar, por último, la asimilacion de Sul á Minerva ó Athene, hermana de Apolo, cuya derivacion de Nino y cuyo parentesco con Neton, divinidades solares, para nadie son un misterio.—No nos saca de dudas la onomástica: en alguna de las termas de donde procede la inscripcion á "Cabar Sul," se ha perpetuado el nombre de ésta: Caldas de San Pedro *do Sul;* tiene Coria á Sol saliente un barrio del Cármen que se comunica con la ciudad por la puerta del Cármen ó *del Sol:* en ese barrio existe una fuente caudalosa, y sobre la fuente una capilla con un Cristo, que antiguamente debió ser santuario á Sul (cf. Fuente el Sol, pueblo de Valladolid); pero nada permite adivinar si *sol, sul,* aluden al dios Apolo ó á la diosa Fontana. Aguardemos, pues, nuevos datos para decidirnos.

6.° No es más fácil resolver si aluden al Sol las inscripciones de Freixo de Nemaon y del Monte Cristello á *Iun* (Corpus, II, 430, 2409), recordando por una parte el irlandés *ion,* sol, sanscrit *ina,* y por otra el *On* egipcio del Cerro de los Santos. Ninguna de las inscripciones *Soli et Lunae* (Ibid., 258, Collares), *Soli aeterno Lunae* (259, Nuestra Señora de Mélida), *Lun. sac.* (2092, Castillo de Locubin), *Lunae...* (3716, Mahon), *Soli, Lunae,* etc. (2407, Caldas de Vizella), parece reflejar el culto del Sol y de la Luna lusitanos, ni ser version latina de deidades peninsulares, como en tantas otras sucede.

7.° *Deidades infernales*: *Proserpina=Ataecina. Plutón=* ENDOVELICO. *Baco* ibero.—En Turóbriga, aldea probablemente de Arucci ó Aroche (Céltica Baturia) (2), existia un tem-

apariencia, pero que se reducen fácilmente á la unidad, dada la significacion probable de esta deidad.

(1) En aquel pasaje donde dice que existen en Bretaña, además de rios caudalosos y en gran número, «*fontes calidos opiparo excultos apparatu ad usus mortalium; quibus fontibus praesul est* (praesuele est, Cod. Sangallensis) *Minervae numen, in cujus aede perpetui ignes nunquam canescunt in favillas, sed ubi ignis tabuit vertit in globos saxeos.* En este pasaje, el sábio epigrafista cree descubrir una trasposicion debida al mismo Solino ó á sus trasladadores, que permite leer «quibus fontibus *preest Sul*-Minervae numen,» en vez de «*praesul est* Minervae numen.»

(2) Plinio sitúa á Turóbriga inmediatamente despues de Arucci: Praeter haec, sunt in Celtica, Acinippo, Arunda, *Arunci, Turobrica,* Lastigi, etc. (III, 3); y precisamente en esta poblacion, en Arucci ó Aroche, existe un bar-

plo consagrado á Ataecina, deidad muy popular y cuyo culto se habia extendido considerablemente, á juzgar: 1.° por las numerosas lápidas votivas que le están dedicadas en lugares separados de Turóbriga por largas distancias: *domina Turibrigensis Adaegina* (Corpus, II, 605, Medellin), etc.: 2.° por la circunstancia, no advertida en ninguna otra deidad, de ser designada, aun léjos de su santuario, ora por un simple epiteto honorífico, *dea sancta* (101, Pax Julia ó Beja), ora por siglas "*D. S. A. T. P.*" "dea sancta Ataecina Turibrigensis Proserpina" (461, Cárdenas, cerca de Medellin), "*D. S. Turibrigensis*" (71, loc. incert.).—Para penetrar el sentido de este mito, varios datos poseemos, aunque ninguno concreto y definido. El primero de todos, la asimilacion que en tiempo del imperio se hizo de esta diosa á la Proserpina siciliana,—*Dea Ataecina Turibrigensis Proserpina* (463, cerca de Mérida),—y á la Proserpina árcade, hija de Demeter y de Poseidon, si son indicio seguro los epitetos que le dan los epígrafes: Δέσποινα (*domina*, 605, Medellin), Σώτειρα (*servatrix*, 144, Terena). En el nombre de esta deidad debemos distinguir dos partes: Adae-gina ó Atae-cina. Provisionalmente, podemos admitir para *gina* uno de estos dos sentidos: 1.° *genita* ó *gnata*, que significa hija, como el sanscrit *gatâ*, persa-belutch. *gannik*, griego γόνος, cymr. *geneth*, etc., correspondiendo al nombre Κόρη, "la vírgen" ó "la hija" por excelencia, nombre con que se denotaba antonomásticamente á Proserpina: 2.° *genitrix*, que significa madre, lo mismo que el sanscrit *ganî*, griego γενάς, etc., correspondiendo al nombre de la primitiva Céres helénica, Δη μήτηρ ó Γη-μήτηρ, la tierra madre.

La mayor dificultad está en la interpretacion de *Adae* ó *Atae*. Sábese que Proserpina simbolizaba la germinacion de las plantas, y era hija de Demeter ó Ceres, diosa de la agricultura; y esto podria autorizarnos para referir el nombre de la diosa turobrigense á una raíz arya que significa semilla, frumentum, cereal, (1), y la diosa misma, á la Ceres irlandesa *Hae-*

---

rio de *Las Torres*, al cual pertenece la lápida 964, conmemorativa de un templo erigido por una sacerdotisa *Turibrigense*, y que tal vez ha heredado el nombre de la antigua *Turo-briga*. Algunas la redujeron á Cabeza de Buey.

(1) De la raíz sanscrita *ad*, comer (cf. *edo*, ἔδω, *itan*, *ezan*, *ithm* etc., en las diversas lenguas aryas), sale el índico *adas*, *adyâ*, etc. alimento; persa

tho (1); pero si Ataecina no es una deidad creada abstractamente, como tantas otras del Panteon romano, en tiempos relativamente modernos,—y nada nos induce á presumirlo,—si ha de tener raíces y abolengo en las primitivas creencias de la raza arya, hemos de renunciar á esa interpretacion tan obvia en apariencia, porque tanto la etimología de Ceres como la de Persephone ó Proserpina, expresan un concepto más trascendente que el puramente físico de la vegetacion. Igualmente debemos desechar la idea de un parentesco radical entre *Atuecina* y *Athene* (2), por más que nos seduzca el hecho de ser ésta, lo mismo que Proserpina en una version de la leyenda, hija de Zeus, ostentar como ella el epiteto Core, y haber erigido un templo á Diana en Arucci una sacerdotisa de Ataecina (3). Sabemos, por las inscripciones, que los lusitanos impetraban el auxilio de esta diosa para descubrir objetos robados, y le confiaban la mision de perseguir y castigar al ladron: *Dea Ataecina Turibrigensis Proserpina*, decian en la invocacion, *per tuam majestatem, te rogo, oro, obsecro, uti vindicis quot mihi furtum factum est..... In noxium, cujus nomen eum ignoro, tamen tu scis, jus vindictamque a te peto* (4). Dedúcese de esto que si Ataecina era

---

adas, grano; latin *ador*, espelta; éuskaro-vizcaino y bajo navarro *azi*, laborta-no *hazi*, simiente; escandinavo *aeti*, trigo, anglo-sajon *ata*, *ate*, avena, irl. *ith*, frumentum, armoricano *èd*, etc. Cf. breton *had*, semilla, welsh *haidd* cebada, etcétera.—Otro tanto sucede con el nombre de Persephone, que hasta el presente se ha resistido á toda reduccion: parece que tomándolo en la forma en que lo escribe Píndaro, *Phersephone* (otras veces *Phersephassa*), encierra la misma raíz arya que ha dado el sanscrito *bhr*, sustentar, *bar*, alimento, persa *bâr*, cebada, latin *far*, frumentum, escandinavo *barr*, cebada, gótico *baris*, anglo-saj. *bere* etc. Pero probablemente no pasa de ser una mera apariencia.

(1) *Bandea Haetho*, en el Códice Sangallense, que Zeuss traduce por *dea frumenti* gl. Ceres (Gramm. celt., lib II, cap. II, pag. 239).

(2) *Athéne*, hija de Zeus, simboliza el rayo, el relámpago, el fuego superior, y corresponde á *Atar.=Athar*, hijo de Ahura, en el Zend-Avesta, y á *Atharvan*, hijo de Varuna.

(3) «Baebiae C. f. Crinitae, *Turobrigensi sacerdoti*, quae templum Apollinis et Dianae dedit ex HS. CC., ex qua summa, XX populi romani deducta, et epulo dato, it templum fieri sibique hanc statuam poni jussit (Corpus, II, 964).» Traducimos *Turobrigensi sacerdoti* por «sacerdotisa de Ataecina,» porque esta diosa gozaba el monopolio del epiteto *Turobrigense*, siendo expresiones equivalentes «dea Ataecina» y «dea Turibrigensis.»

(4) Inscripcion de Villa-vizosa, *Corpus i. l.*, vol. II, 463.

deidad telúrica y agraria (1), juntaba á este carácter, lo mismo que Demeter y que Proserpina, el de deidad thesmophora ó legífera, que ha enseñado á los hombres las primeras nociones de la civilizacion y preside al mantenimiento de las leyes en que descansa la vida social, y el de divinidad infernal ó chtónica, que vela sobre el cumplimiento de los deberes morales y las buenas costumbres en la tierra, y lo sanciona con premios y castigos en la otra vida. A este carácter responde la diosa *Aditî* en la India, el Dios Ἀΐδης ó *Hades* en Grecia, y *Dis-Ditis* en Italia. La naturaleza de Aditi no es otra que la que le han comunicado los Adityas, hijos suyos segun el mito: son «el ser infinito;» han creado y organizado el mundo físico y moral, y presiden al mantenimiento de las leyes por que se rige el Universo: son omniscientes, están contínuamente vigilantes, lo ven todo, no pueden ser engañados, juzgan el bien y el mal; y persiguen y castigan inexorables á los infractores del órden moral. Por esto, en el Rig-Veda, Aditi es no sólo madre de los dioses y dispensadora de la felicidad, sino además, la tierra considerada como receptáculo de los muertos y madre de las plantas. Ἀΐδης ó Pluton reproduce este mismo carácter: es el dios del mundo subterráneo, el Zeus Chthonios que Hesiodo asocia á Demeter (la tierra madre), la deidad moral por excelencia, que lo vé y lo juzga todo, —por esto Platon referia su nombre al verbo griego ver y conocer:—en cuanto á Proserpina, antes de simbolizar el fenómeno de la germinacion, fué tambien una deidad telúrica. Con todos estos concuerda el italiano Dis: es el dios de la tierra profunda, considerada como morada de las almas, y al mismo tiempo, el *Jupiter infernalis* que impera sobre ellos.

Con esto parece que queda definida la naturaleza personal de Ataecina, y abierto camino para descubrir sus remotos orígenes y sus afinidades en las mitologías aryas. Pero ¿y el mito?

---

(1) En concepto de tal, podria ejercer Ataecina el ministerio que se desprende de la plegaria trascrita, á causa de su relacion con las plantas y con la tierra que, en algunas deprecaciones recordadas por Haupt á propósito de la nuestra celto-betúrica, aparecen desempeñando ese mismo oficio. Principian así: *Nunc vos potestis, omnes herbas deprecor, exoro majestatem vestram, quas parens tellus generavit...* y concluye: *Gratias agam per nomen majestatis quae vos jussit nasci* (Corpus, i, l., vol. II, pág. 55).

Que la raza céltica reconocia un dios infernal, está fuera de toda duda. "Los galos, dice César, pretenden descender todos de *Dis Pater* (Pluton), y segun ellos, es una antigua tradicion de los druidas (*De bell. gall.*, VI, 17)." Los más de los arqueólogos franceses admiten hoy que la figura representada en estátuas de bronce y altares de piedra con un vaso en una mano y una maza en la otra, es precisamente la divinidad infernal designada por César bajo el nombre del clásico Dis Pater (1). Pero, ¿cuál era el nombre de ese Pluton céltico? Lucano, en su Pharsalia, menciona un dios galo crudelísimo, denominado *Taran* ó Taranis (2), y éste es el que desde Grivaud de la Vincelle y Chardin se viene identificando con el Dios Pater, de César, y el que se pretende reconocer en el dios de la maza ó martillo, figurado en los monumentos. Pero, en las inscripciones, Taran aparece como epiteto tópico de Júpiter (*Jovis Taranucus*), y sería aventurado suponer que, al hacer esta asociacion ó reduccion, entendieron referirse á un Jovis Chthonios, á un Zeus Triopas, como los de Beocia y Tesalia, esposos de Demeter, y no á Júpiter Olímpico, que era la regla general. Más probabilidades tiene *Bel* de ser el dios soberano de la mitología céltica, y no merece, ciertamente, el desden ó la indiferencia con que suelen mirarlo los autores (3), desorientados tal vez por Herodiano y por algunas inscripciones de Aquileya; acaso encuentren los celtistas en este nombre la clave para descifrar el oscuro misterio del Pluton céltico. Debemos pensar que los galos lo tenian en concepto del más augusto y poderoso de los dioses, cuando vemos que todavía en el siglo IV, en tiempo de Ausonio, habia familias de druidas consagradas

(1) «En el altar del Museo de Strasburgo, procedente de Ober-Seebach, el Dios, apoyado en su largo martillo, está al lado de una mujer, que es Aerecura ó Proserpina; á sus piés está el Cerbero, fácil de reconocer por su triple cabeza. Análogo á éste es el altar de Sulzbach (*De la divinité gauloise asimilée á Dispater à l'epoque romaine*, por A. de Barthelemy, Rev. Celtique, vol. I, pág. 1).»

(2) Dirigiéndose á los Ligurios, escribe Lucano (lib. I):

Et quibus immitis placatur sanguine diro
Teutates, horrensque feris altaribus Hesus;
Et TARANIS *scythicae non mitior ara Dianae.*

(3) Por ejemplo, H. Gaidoz, en su citada *Esquisse de la religion des gaulois*, no lo nombra una sola vez.

á su culto (1), y cuando viene hoy aún dando nombre á una festividad popular de Escocia, *Bealtuinn*, "ignis Belli," que recuerda los antiguos sacrificios humanos, y que tiene por objeto hacer que el año sea abundante (2). En España se denomina *Endo-Belico* ó *Eno-Bólico*, "Deus sanctus," y verosimilmente corresponde á él el británico *Belatucadro*, "deus sanctus" tambien (Or. 1966), y el *Belis*, *Belin* ó *Beleno* de Aquileya (3). En Terena, entre Villa-vizosa y Ebora, tuvo Endovéllico un santuario muy concurrido (4), á donde acudian llenos de fé los afligidos de dolencias en busca de salud, y donde dejaban ricas ofrendas luego que por virtud del milagroso númen la habian recobrado (5). Esta deidad hubo de simbolizar en un principio el fuego, en concepto de creador, organizador y conservador del Univer-

---

(1) Segun testimonio de Ausonio, interpretado por Fustel de Coulanges: *Comment le druidisme a disparu*, Rev. Celt. vol. IV, pág. 44.

(2) *Diction. scoto-celticum* cit., v.° *Bealltuinn*.

(3) Refiriendo el sitio puesto por Maximino á Aquileya, fiel al Senado, algunos historiadores mencionan al Dios de esta ciudad, *Deum Belenum* (J. Capitolino, *Hist. Aug.*, Maximin., c. 22), Βέλιν καλοῦσι (Herodiano, *Hist. Rom.*, VIII, 3), añadiendo que lo asimilaban á Apolo; y con efecto, epígrafes de dicha ciudad traen: *Apolini Beleno augusto* (Orelli, 1968). Esta identificacion de Apolo y Beleno no ha sido registrada en ningun lugar de la Galia, habiendo quedado confinado en Aquileya.

(4) *España Sagrada*, t. XIV, pág. 109.—Es Endovélico la deidad ibérica sobre lo cual más se ha escrito y desvariado: *De deo Endovellico*, por Thomas Reinesius, Altemburgo, 1637; Freret, *Memorias de la Academia de inscripciones de Faris*, t. III, 1733; *Disertacion sobre el dios Endovelico*, por Perez Pastor, Madrid, 1760; *Observaçoes sobre a divinidade que os Lusitanos conhecerao debaixo da denominaçao d' Endovelico*, apud Memorias de la Academia de Lisboa, vol. XIII, 2.ª série, vol. 1, 1843 (citados por E. Hübner); y otros muchos. La significacion y el simbolismo de esta deidad continúan siendo tan desconocidos como el primer dia. Incidentalmente, y bajo el punto de vista filológico, ha ensayado la reduccion del nombre Endovélico, F. Fita, en su citada obra *Restos de la declinacion céltica y celtibérica* etc., 1879, pág. 158-161.

(5) *Corpus i. l.*, vol. II, 134 (*pro salute*), 128 (*ex voto*), 136 (*voto succepto*), 137 (*deo sancto Endovellico*), 131 (*deo Endovellico praesentissimi ac praestantissimi numinis*), etc.

Endo, *eno*, parece ser el artículo lusitano, análogo al *anu* galo de *Anu-Alonacu* que suena en una inscripcion de Autun: acaso haya de pronunciarse *hendo*. El tema primitivo del artículo céltico fué *sanda*: la *s* hubo de debilitarse en *h*, si no cayó del todo, y la primera *a* en *e* (como el breton é irlandés en *i*), en tiempos muy anteriores á los que, respecto de otras lenguas célticas, refieren los celtistas estas trasformaciones.

so, ó lo que es igual, de demiurgo, lo mismo que Hephaestos, que Agni, que *Volcanus* ó *Vulcanus* (*Balcan* en un lai gaélico, citado por Cox, II, 200), y como estos, significó el brillante, el resplandeciente (1): acaso por esto fué reducido en Aquileya á Apolo-Phoibos, el brillante tambien (2); y el principio femenino de la misma deidad, *Belisana*, se asimiló á Minerva, hija de las aguas, y personificacion del rayo como arma de Júpiter (3); y se denominó *Bealltuin* la gran festividad celebrada en honor de este dios en las calendas de Mayo, etc.

No ha de creerse que exista incompatibilidad entre esas dos cualidades que en hipótesis atribuimos á Endovélico, como Dios luminoso, ígneo, resplandeciente, y como Dios chthónico, subterráneo, infernal: los Tuatha-de-Danann en la mitología irlandesa son tambien los dioses del dia, y al propio tiempo, reinan en las moradas subterráneas, que constituyen el paraíso de los celtas. Este paraíso entraba en el sistema teogónico de nuestros mayores, lo mismo que en el de los galos (Lucano, *Phars*, I, 454), y esto explica multitud de hechos de nuestra primitiva historia como, por ejemplo, la *celtiberica fides* ó devocion de que hemos hecho mérito en los §§ XV y XVI. Sabido es que la geografía mítica de les griegos situaba el Hades ó Tártaro debajo de la Tartéside, sea por la semejanza del nombre, sea por la creencia de que en su mar apagaba su lumbre el Sol y surgia la noche (que

---

(1) De *ulkah*, por *valka*, vocablo usado en los Vedas para expresar las llamas y los resplandores de Agni, ha salido no sólo el nombre de *Vulcano* (segun otros, de *varca* = *valka*), sino probablemente el de *Loki*, por *vloki*, dios del fuego tambien. No parece que quepa duda respecto de *Endo-vólico*, Endo-bólico ó Endo-vélico.

(2) Aun sin esto, la asimilacion de un Beleno=Pluton á Apolo no careceria de explicacion plausible, supuesto: 1.º, que en el culto triopeo de las Grandes Diosas, vá asociado á ellas Pluton ó Hades, y participa de los mismos honores que á ellas son tributados: 2.º, que, por otra parte, tanto en Pylos como en Eleusis, Megalópolis, Mesenia, Arcadia, y en otros muchos lugares, aparecen asociados siempre los cultos de Apolo y de las Grandes Diosas. Doble hecho que hubo de hacer pensar en una identificacion entre Hades y Apolo.

(3) *Belisana* ó *Belisama* aparece reducido á Minerva en inscripciones del Pirineo, Orelli, 1431, 1969, lo mismo que *Sul* de Bath. En la primitiva mitología, Varuna, Ahura, Zeus, figuran como esposos de las aguas: por esto Atar y Athene (en calidad de Minerva Tritonia) son hijos de las aguas. En el Avesta, las aguas son *Ahurânis*, esto es, esposas de Ahura. Este mismo debe ser el sentido de *Belisana*: esposa de Belis ó Beleno.

suponian vecina al infierno), sea por caractéres especiales que revistiera aquí el culto de Plutón y Proserpina célticos (1). Todavía sin esto, entre Hephaestos-Vulcano y Hades-Pluton, existe una transicion natural, que son los Cabiros, hijos de Hephaestos, y ellos mismos denominados Hephaestos ó Vulcanos. El culto de Demeter y Core, Μεγάλαι θεαὶ, y el de los Cabiros, Μεγάλοι θεοὶ, estaban de tal suerte asociados en los misterios de Mesenia y de Tebas, que hubo una Céres cabírica, y que Hades y Proserpina vinieron á convertirse en Axiokersos y Axiokersa, y entrambos cultos á confundirse en uno solo. Ya se entenderá que no nos referimos en esto á los Cabiros fenicios, representados en monedas autónomas de España, y cuya significacion no está bien definida todavía (2). Tres indicios favorecen la hipótesis de una identificacion entre Hades-Pluton y Endovélico ó Endobólico:—1.°, el ostentarse en las lápidas como deidad chthónicas que se revelaba á los mortales en sueños y les comunicaba directamente sus mandatos (3):—2.° el hallarse asociada á su culto Proserpina, lo mismo que en la Tesalia, segun se colige de varias lápidas conmemorativas de ex-votos suyos que, revueltas con las de Endovélico, se han descubierto en Terena (4):—3.°, el haber sido dedicado á San

(1) A esta creencia alude Posidonio, cuando escribe (ap. Strabon): «Y puede decirse en verdad que debajo del suelo de los turdetanos no están los infiernos, sino Pluton, el dios de las riquezas.» A la misma idea refirió Cortés la etimología de la ciudad Adóbriga ó Abóbriga (*Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, 1835 y 36, t. I, p. 87, II, 107).

(2) El mito de los cabiros parece haber sido comun en la Península, á juzgar por las monedas, tanto de la España citerior como de la ulterior, ya fuese propio, ya recibido directamente de los pelasgos, ó de helenos y fenicios. Los cabiros fenicios eran siete fundamentalmente: un octavo, el *Esmun* de los egipcios, que algunos comparan al Vulcano greco-latino, está figurado en las monedas de la Bética con una culebra en una mano, un martillo en la otra, y en la cabeza ocho rayos, segun Delgado. *ob. cit.* Representaciones cabíricas fenicio-egipcias son las del sepulcro llamado egipcio de Tarragona y las de un vaso del Cerro de los Santos, segun S. Sampere, *Contrib. á la Religion de los iberos*, loc. cit. Las monedas de Ursaon, Ilíberis y Castulo llevan grabada una esfinge y una estrella radiata, símbolo del Sol.

(3) *Ex religione, jussu numinis* (Corpus, II, 138); *ex j. numin.* (ibid, 129). La comunicacion con los hombres durante el sueño se atribuia principalmente á las deidades chthónicas, Hermes, la Tierra etc., porque los sueños eran considerados como hijos de la tierra y de la noche.

(4) En el pórtico de Nuestra Señora de Gracia y en la iglesia de Santiago: *Proserpina sancta*, *Proserpina servatrix* (Corpus, II, 143, 144, 145). La

Miguel Arcángel el santuario de Endovélico, despues que hubo triunfado de ánitivamente el cristianismo, en cuyo hecho parece trasparentarse la idéa que tuvieron presente los lusitanos convertidos, de una relacion entre el Satan de las tradiciones cristianas y el Endovélico-Pluton, rey de las moradas subterráneas y señor de los muertos (1).

No nos es lícito pasar de aquí y lanzarnos al campo de las conjeturas: si Endovélico y Beleno responden á un mismo concepto y constituyen una sola deidad; si aluden á ella las efigies con martillo descubiertas en Francia; si ese martillo, es cabírico, ó simboliza el arma de Thorr (el rayo), ó la maza de Charon; si existe entre él y Ataecina (2) el mismo vínculo que en las mitologías clásicas entre Hades-Pluton y Persephone-Proserpina; si la diosa Arbariaico, considerada por F. Fita como la Céres lusitana (3), completa con Ataecina y Endovélico la triada chthónica, Hades-Demeter-Persephone; si fué debida á los lusitanos la introduccion del culto de la Proserpina nacional en Castilblanco, de la Bástica (4), y en el promontorio de las Tinieblas, próximo al Guadal-

---

lápida votiva 131, dedicada á Endovélico por Sexto Cocceyo Crátero Honorino, caballero romano. fué descubierta en el templo de San Miguel. en Terena. Cf. *Diti Patri et Proserpinae*, de una inscripcion de Colonia (Orelli 293).

(1) A lo cual, por otra parte, pudo contribuir el nombre mismo de Endovélico, en algunas lápidas escrito *Endovólico*, que debia sonar como *diábolos* en los oidos del vulgo. una vez que se hubo perdido la nocion del artículo *endo*. y que se hubo fusionado éste con el verdadero nombre de la deidad infernal *Bel* ó *Bolc*. Sobre la relacion establecida entre Loki, como dios del fuego, y Satan, vid. Cox, *Mythol. of the aryan nations*, t. II, pág. 200.

(2) Deidades análogas á Demeter y Proserpina, y consiguientemente á Ataecina, formaban parte de la mitología galo-britan, segun Artemidoro: «Quae autem de Cerere et Proserpina narrat (Artemidorus) magis sunt probabilia. Perhibet enim insulam esse Britanniae propinquam in qua deabus his sacrificetur simili ritu quo in Samothrace (Strab., lib. IV, cap. V, § 6).»

(3) *Restos de la declinacion céltica y celtibérica en algunas lápidas españolas*, pág. 13-14. La inscripcion es de Capinha (Beira, Portugal), y dice: «Amminus Andaitiae f. *Bandi Arbariaico* votum l. m. s.» (Corpus i. l., vol. II, 454). Una diosa *Bendis* se veneraba en Tracia, deidad lunar asociada á Sabazieus.

(4) Donde ahora está la hermita de la Magdalena (á pocas leguas de Itálica), hubo de existir un santuario consagrado á *Proserpina sancta*: allí le dedicó un ex-voto M. L. Samnio Sulla, por haber recobrado la salud (Corpus, II, 1044).

quivir (1):—son problemas cuya discusion debe quedar aplazada para cuando dispongamos de otros elementos de comparacion y de juicio que nos faltan al presente.—Lo mismo ha de decirse de este otro problema: ¿era Ataecina, en algun respecto, divinidad lunar? Cuenta Diodoro que, al pasar Hércules por Sicilia y tener noticia del rapto de Proserpina por Pluton, inmoló el mejor de los toros que llevaba consigo, y lo precipitó como ofrenda en la fuente Κυανὴ que súbitamente se formára en el mismo lugar por donde habia desaparecido el infernal raptor con su presa (2), cuyo sacrificio quedó luego en costumbre entre los siracusanos (IV, 23; V, 4). No creemos que el *Burr Magnonis* de San Vicente, que arriba hemos interpretado, se refiera en manera alguna á esta leyenda; pero sí debemos traer á la memoria en este punto que, segun Creuzer, el sacrificio del toro enlaza á Proserpina con Artemis *Taurobolos*, representacion de la Luna; y con efecto, Proserpina vino á la postre á confundirse con la *luna*, identificada con el principio femenino del Universo (3), sin dejar por esto de presidir á la germinacion de las plantas y de ser la esposa de Pluton. Recordemos ahora de pasada que Ataecina fué deidad de los Táuricos ó Turo-brigenses (cf. Demeter *Tauropolos*), y que estos lindaban con la Lusitania estremeña, penetrada, segun hemos visto, del simbolismo lunar: bien pudo ser que Ataecina personificára en un aspecto la Luna en concepto de Belona, como asociada á Magnon ó Hércules. En tal caso, la oracion ó conjuro de que antes hemos hecho mérito, se explicaria porque tambien Hércules fué considerado

(1) Pasada la linde de los Tartesios, próximo al Guadalquivir, en el promontorio llamado de las Tinieblas por Ptolomeo, á la entrada de un oscuro antro que infundia religioso pavor, junto á un lago titulado del Erebo, habia un templo, rico en ofrendas, consagrado á la diosa infernal:

Jugum inde rursus et sacrum Infernae Deae
Divesque fanum, penetral abstrusi cavi
Adytumque caecum: multa propter est palus
Erebea dicta...(Avieno, *Orae* 241).

(2) Orígen fué esta leyenda, ó el rito nacido de ella, del toro que figura en las medallas de Siracusa, junto á una cabeza de Céres ó de Proserpina. Vid. Eckhel y Stieglitz, cit. por Creuzer-Guigniaut, lib. VIII, sect. I, cap. 5.- Cf. Lenormant, *Dict.* de Daremberg y Saglio, art. *Ceres.*

(3) Orph. *Hymn.* XXIX, v. 9 y sigs., cit. por Maury, *Religiones de la Grecia*, t. III, pág. 320.

en la antigüedad como azote de los malhechores (Diod. Sic., *Bibl. histor.*, IV, 17); y á Hércules, en concepto de Neton ó Nodente, acudian los britanos en súplica para rescatar objetos robados, dándole participacion en ellos si descubria al ladron (1).

Otro dios infernal ó chthónico era Dionysos, pero ignoramos el nombre que le daban las mitolôgías peninsulares, y el género de relaciones que pudieran unirlo á Ataecina-Proserpina y á Endovélico-Pluton. En Grecia, estas relaciones eran por todo extremo íntimas, como que llegaban á veces hasta una completa identificacion, y fueron debidas principalmente á la circunstancia de ser Dionysos, al igual de Demeter, deidad agraria, thesmofora y civilizadora, además de *soteira* ó *servatrix* (salvadora). Dos Dionysos fundamentalmente conocieron los griegos: el de la mitología y el de los misterios. El primero era, en una version del mito, hijo de Demeter, hermano de Persephone ó Proserpina, y constituia con ésta la mística pareja *Coros* y *Core*, asimilada posteriormente á las deidades itálicas *Liber* y *Libera*, cuando se pusieron en contacto con ellas por mediacion de las colonias de la Magna Grecia: en otra version (Zagreus de Creta) es, no ya hermano, sino hijo de Persephone y de Júpiter; preséntalo otra como asociado á la Démeter chthónica, siendo Eumolpo, fundador legendario de los misterios de Eleusis, sacerdote á un tiempo de Dionysos y de Demeter. Surgia de aquí naturalmente la idea de un Dionysos Chthonios, idéntico á aquel Zeus Chthonios ó Pluton á quien se invocaba conjuntamente con Demeter; y tal fué el Dionysos místico ó de los misterios, dios fúnebre, subterráneo, infernal, soberano de los muertos, autor y señor de la vegetacion, principalmente de los árboles frutales, y como tal, fuente de toda riqueza, *Ploutodotes*, *Plouton*. Esta concepcion mística de Dionysos se acentuó más y más á medida que se fueron divulgando las leyendas del Zagreus cretense y del Sabazius frigio-tracio; generalizóse con el tiempo, entrando á formar parte de la mitología vulgar y haciéndose patrimonio de la multitud; con lo cual, Dionysos ó Baco vino á convertirse en esposo de Perse-

---

(1) «Devo Nodenti: Silulanus anilum perdedit; demediam partem donavit Nodenti: inter quibus nomen Seneciani nollis petmittas sanitatem donec perferat usque templum Nodentis (*Corpus i. l.*, vol, VII, n. 140).»

phone, y á suplantar á Hades-Pluton ó á confundirse con él.—Las bacanales que se suponia haber dirigido Dionysos en persona, y que los helenos imitaban en sus fiestas, eran esencialmente orgiásticas: tomaban parte en ellas ruidosos coros en que alternaban el canto y la danza, y en que entraban parte hasta los pastores. Las mujeres de la Beocia y de la Phócide ascendian á lo alto de las montañas, y en ellas celebraban sus orgías trietéricas, alumbrándose con antorchas. Un elemento esencial de estas festividades eran las representaciones escénicas: el teatro griego tuvo en ellas su cuna.

Ahora bien; ¿ostentaba esos mismos caractéres el Dionysos ó Baco de las mitologías peninsulares? Que los celtas veneraron una deidad báquica, parece desprenderse con toda evidencia de los ritos que se celebraban en los países poblados por aquella raza, y que los autores griegos y latinos asimilaron á los ritos orgiásticos de las bachanales helénicas, tanto en Bretaña (Strabon, Dionysio Perieg.) como en nuestra Península (Plinio, Silio Itálico.) No era el Baco céltico el primero que vino á estas regiones: esa deidad habia pertenecido ya, sin duda, al fondo primitivo de la mitología ibérica, y era probablemente idéntica al *Sabazius* de la Frigia y de la Tracia. El Agni-Soma índico, el Dionysos griego y el Sabazio frigio-tracio, eran la personificacion de la fuerza y virtud de las bebidas espirituosas, con que se hacia la libacion sagrada: el primero, de la bebida apellidada en la India soma; el segundo, del vino; el tercero, de la cerveza (los frigios y tracios no conocian á la sazon el vino), denominada por esta razon *sabaia* ó *sabaium* en Iliria, Panonia y Dalmacia. En una evolucion ulterior del mito védico, Agni-Soma acabó por identificarse con Varuna, el sol de la noche, la deidad de los muertos: Dionysos, ya hemos visto cómo se confundió á la postre con Pluton; en cuanto á Sabazio, era deidad solar, y predominaba en ella el carácter chtónico, subterráneo, infernal, que más tarde se comunicó al Dionysos helénico, á quien fué asimilado: su culto era orgiástico, como el de éste, y formaban parte de él, desde la más remota antigüedad, solemnes misterios, en los cuales era representado como dios de la muerte y de la regeneracion. Gracias á esto, y á un concurso de circunstancias que no son de este lugar, pudieron los griegos,

cuando colonizaron en la Tracia del Helesponto, identificar el Sabazio frigio-tracio con su Dionysos ó Baco, juzgando ser entrambas deidades una sola, y admitir en sus creencias y en su culto los dogmas y los ritos de la religion de Sabazio: halláronle asímismo analogías con Zeus y con Hades. Ahora bien; parece demostrado que los antiguos iberos, al ménos los de la Tartéside, constituian una misma gente con los tracios, que tanto aquellos como estos eran *t'akkaros*, segun la denominacion que les dan las inscripciones geroglíficas del Nilo, y que coligadas entrambas ramas con otros pueblos del Asia Menor, acometieron el Egipto, quince siglos antes de la Era cristiana: añadamos á esto que, segun el testimonio de Licofron, los bebryces eran frigios, y bebryces los habia, no sólo en los confines orientales del Mediterráneo, sino además en el Mediodía de nuestra Península y en el Pirineo (1). Ya no hay, pues, que preguntar quién importó por vez primera en España el culto orgiástico de Sabazius y sus populares misterios, y deja de ser para nosotros un secreto ó una excentricidad aquella tradicion que nos trasmitieron, envuelta en los celages del mito, los autores antiguos, segun la cual, Baco habria imperado en siglos remotísimos sobre los pueblos iberos (Silio Itálico), y comunicado su nombre Λύσιος (libertador) á la Lusitania (Varron): idéntica leyenda se referia de la Iberia oriental.

Queda dicho que, no bien llegaron los griegos á conocer el culto del Sabazio frigio-tracio, lo juzgaron idéntico al de Dionysos, y admitieron en éste lo aquél tenia de más, hasta confundirlos en uno solo. De igual manera, los autores griegos y latinos refirieron al culto dionysiaco los ritos orgiásticos que presenciaron en Bretaña y en la Península ibérica. Cuenta Strabon que hay en la desembocadura del Loire una isla de corta extension, en la cual habitan las mujeres de los Samnitas ó Namnitas (Amnitas, segun Dionysio) "*quae Bacchum mysteriis et aliis caeremoniis demereantur* (IV, v, 6):" añade Dionysio Periegete, que "concitatae rite *Bacchica sacra concelebrant*, nigrae hederae corimbis redimitae, pernoctes etc. (Periegesis, v. 140)." C. Müller (2) advierte la semejanza de estos ritos con las danzas or-

(1) Vid. los testimonios aducidos por Boudard, *Numismatique ibérienne.*
(2) *Geographi græci minores*, vol. II, p. 140, notas.

giásticas de los lusitanos y bastetanos (Strab., III, III, 7) de que nos ocuparemos en el capítulo de la poesía lírica. La semejanza de los ritos báquicos peninsulares con los dionysiacos griegos, dió ocasion á hechos tan curiosos como los siguientes:—1.° Atribuir carácter y valor de historia al mito de la introduccion del culto de Baco en la Península por los iberos: «M. Varro tradit *lusum enim Liberi Patris aut Lysam* cum eo bacchantem nomen dedisse Lusitaniae, et Panam, praefectum ejus, universae (1).» «Tempore quo *Bacchus populos domitabat iberos* Concutiens thyrso atque armata maenade Calpen etc. (Silio, III, 101).»—2.° Suponer que Nabrissa ó Nebrissa (Lebrija) habia sido fundada en tiempos mitológicos por Baco ó por los sátiros que formaban parte de su séquito, y que habian establecido en ella su asiento, junto con los ménades; así se desprende de los dos siguientes datos:-*a*) Una moneda de Lebrija lleva grabada en el anverso una cabeza juvenil, cubierta de ramos de yedra, barba larga, orejas de bestia, y tal vez cuernecillos, que es decir, una cabeza de Baco, y en él reverso un toro, símbolo de la misma deidad (2):-*b*) Silio Itálico dice en su poema, más bien histórico y de costumbres que fantástico y de invencion: «Ac Nebrissa *Dionyseis conscia thyrsis*, Quam satyri coluere leves, redimitaque sacra Nebride; et arcano Maenas nocturna Lyaeo (III, 393).» No parece cierto que Lebrija se distinguiese por el culto de Baco, y ménos que se hubiera localizado éste en esa poblacion; al ménos, ninguna de las lápidas hispano-latinas descubiertas en ella, aparece consagrada al dios de la embriaguez y de la inspiracion poética. La fábula hubo de reconocer por orígen un accidente toponímico: el nombre de la ciudad, *Nebrissa*, despertaba en

---

(1) Plinio, Nat. Hist., lib. III, cap. 3. Más fácil es que aludiese la tradicion á Dionysos Lysios, y que fuera mal interpretada por Varron, ó que el pasaje haya llegado hasta nosotros desfigurado.

(2) «Deducimos que la moneda se acuñó cuando era vulgar la creencia de que Nebrisa debiese su orígen á Baco ó á los sátiros...» «No es extraño que encontrando los romanos una deidad (Osiris-Bacchus?) entre los turdetanos, con atributos ó símbolo de Baco, reverenciado en una ciudad cuyo nombre era idéntico á la nébride sagrada con que cubrian al mismo Baco y á sus sacerdotes, lo hubiesen creido como el Dios tutelar de este pueblo (Delgado, *Nuevo método de clasificacion de las medallas autónomas de España*, t. II, p. 207-212).»

griegos y romanos la idea y el recuerdo de ciertos símbolos, epitetos y lugares célebres en la leyenda griega de Dionysos: *Nysa* era el lugar mitológico donde se suponia que habia nacido el dios y tenia su residencia favorita, lugar que los antiguos localizaron en infinidad de parajes de Europa y Asia, trasladándolo de uno en otro conforme se iba difundiendo el culto báquico: *Brisaios*, el dulce (inventor de la miel), era el epiteto del Dionysos asociado á los Cabiros y compañero de Hephaestos, que se veneraba en Lemnos y en multitud de islas del Archipiélago: la *Nébride*, imágen del cielo estrellado, era uno de los signos más característicos de este dios, y consistia en una piel de cervatillo, νεβρός, con la cual se cubrian la cabeza los sátiros y menades que representaban, con sus ruidosas orgías y festivas danzas, un papel principal en el mito de Baco, así como los devotos que celebraban las fiestas bacchanales.

Hemos visto cómo los griegos, luego que hubieron establecido núcleos de colonias en la Tracia helespóntica, identificaron el Sabazius frigio-tracio con su Dionysos-Baco. Pues de igual modo, los romanos, despues de la conquista de la Península, refirieron el Sabazius hispano á "Liber Pater," que es el Baco ó Dionysos de Italia: tal pensamos que es el orígen de las lápidas conmemorativas de ex-votos á *Libero Patri*, halladas en diferentes lugares de la banda occidental de nuestra Península (1). Muy pronto hubo de absorberse la deidad indígena en la romana, y caer en desuso el nombre con que era conocida en la lengua vernácula: al ménos, en ninguna de las lápidas votivas de que ha quedado memoria, figura tal nombre, que nosotros

---

(1) *Soli invicto, Libero Patri, Genio Praetor. G. Mamil Capitolinus.* etc. (Corpus i. l., vol. II, 2634, de Astorga). *Libero Patri* G. Vettius Felicio (2611, San Pedro de Montes, valle de Valdeorras, orillas del Sil, en la iglesia de Santurjo). *Libero Patri* ex visu... C. Alionius Severinus a. l. f. (799, Moraleja, cerca de Coria). *Libero Patri* sacr. L. Caelius Saturninus L. Caeli Parthenopei lib. ob honorem seviratus, editis ludis scaenicis d. d. (1108, Itálica). *Libero Patr. aug. sacr*... (1109, ibid.). Una lápida votiva de Trujillo, en la cual se ha leido *Pibreatri*, piensa Mommsen que ha de leerse *Libero Patri* (620). Una pequeña ara de Castulo (Cazlona) dice: *Sacrum Libero Patri* (3264).—El nombre de Baco era exótico en Italia, y de uso exclusivamente erudito: en las lápidas votivas latinas figura siempre este Dios con el nombre de *Liber Pater* (Orelli, lib. IV, § 12).

sepamos. ¿Se denominaria tal vez Sabazius, como su congéner de la Frigia y de la Tracia? Es casi seguro que no, pues de lo contrario, alguna huella habria dejado en el Cuerpo de las inscripciones peninsulares, sea como nombre de poblacion ó de persona. ¿Ha de referirse, por ventura, el dios Endovélico al Dionysos-Hades (Baco-Pluton) de los clásicos? Tampoco parece probable, por más que no debamos echar en olvido que el emblema fundamental del Sabazius frigio, usurpado más tarde por el dios correspondiente de los helenos, es la cista mística con la serpiente, y que un símbolo análogo se ostenta en algunas efigies de deidades galas (1). Hemos visto que en Oriente, un mismo nombre denotaba la cerveza y el Dionysos-Hades de frigios y tracios, á saber, *Sabaia, Sabazius*: esto mismo hubo de suceder en España. Sabemos que la cerveza entraba como uno de los elementos ideales del paraíso mitológico de los celtas, y probablemente como materia de libacion y ofrenda en los sacrificios del culto (§ XIX): sabemos tambien que la cerveza se decia en España *celia* (2), y que este nombre abunda como apelativo de personas y de poblaciones, *Cilia, Cilius, Cailo*, etc., en la region española donde se veneraba á Liber Pater, segun al final del presente § veremos; y más probable es que lo tomaran del dios que no de la cerveza. Por otra parte, entre algunas tríbus de Italia, el dios Liber (Baco) se decia primitivamente Loebesus, Loebasius, Loivesus, etc., de la raíz *lib, loeb*, libar, correspondiente al Dionysos *Loibesios* de Grecia; y precisamente en aquella misma region española suena con mucha frecuencia ese vocablo como nombre de persona, *Lovesus, Lobessa*, etc. (3).—Un último problema: ¿existía relacion entre el Baco ibero y el Abidis tartesio?

(1) Vid. Alex. Bertrand, *L'autel de Saintes et les triades gauloises*, ap. Revue archéol., 1880.

(2) Ex iisdem fiunt et potus, zythum in Aegypto, *celia et ceria in Hispania*, cervisia et plura genera in Gallia, aliisque provinciis... (Plinio, *Nat. Hist.*, lib. XXII, cap. 82.

(3) *Lovesius* Pugi f. sibio et Bouteae filiae suae annoru. XI f. c. (*Corpus i. l.*, II, 2330, Pombeiro, hallada en la capilla de Nuestra Señora de Loureiro). *Lovesa Lovesi* f. an. L. (165, Ammaia ó Portalegre, segun la lectura de Hübner). *Julia Lobessa* (346, Leiria ó Collippo; 79, Silves? in agro Pacense). Aponia *Lobessa* (387, cerca de Condeixa). *Lobessa* (381, Condeixa; 2467, Chaves). Maxsumus *Lovessi* f. laribus vialibus v. s. l. m. (2518, Jinzo de Limia).

El Sabazius frigio-tracio era deidad solar, lo mismo que Abîdis, y muchos de los atributos y empresas que á éste y á su competidor Gargoris se atribuian (§ XVIII), entran tambien como elemento principal en la historia mítica de Dionysos: tales, por ejemplo, el haber domado los bueyes y uncídolos al arado, enseñado á los hombres el arte de recoger la miel en los huecos de las peñas y á criar las abejas en colmenas, establecido las reglas de la sociedad y civilizado á los hombres, haciéndoles abandonar la vida salvaje. Por otra parte, Abidis era el *hijo de* las aguas; y Dionysos simbolizaba asímismo el principio húmedo del Universo, en cuyo concepto, probablemente, le estaban consagrados el caballo y el pino, atributos propios de Poseidon Neptuno), segun es sabido.

JOAQUIN COSTA.

(Se continuará.)

LAS TORRES DE ALTAMIRA.

LEYENDA COMPOSTELANA DEL SIGLO XVI.

CAPÍTULO II.

I

D. Diego de Ulloa poseía un pequeño vínculo heredado de su hermano mayor, con cuyo fallecimiento habia coincidido el de su esposa, obligándole á dejar la compañía de arcabuceros que mandaba para ponerse al cuidado de su hija y de su hacienda, que por hallarse el mayorazgo en terreno asaz montañoso, era pobre en cereales, pues sólo producia algun centeno, mas tan rico en pastos que el ganado constituia la principal fortuna del hidalgo, quien apenas regresó á Santiago, de donde habia salido muy jóven, se dirigió con su criado trepando cerros y vericuetos en una jaca del país, á la aldea de Silvaboa, cinco leguas de la ciudad, donde tenia rodeada de altísimos, pero huecos y decrépitos castaños, su casa solariega, y se quedó admirado de su antigüedad, fijándose principalmente en el escudo de armas de fábrica tan ruda y tan primitiva en los anales de la heráldica, que ningun arqueólogo podria precisar si eran ranas ó delfines, atalayas ó castillos lo que en sus cuarteles contenia, si bien desde luego revelaba haber sido trazado por las toscas manos de los suevos.

Como el capitan acababa de ver las flamantes y hermosas casas levantadas despues de la reconquista en Castilla y Anda-

lucía, se tornó triste y cabizbajo ante la suya, hasta que reflexionando que en materia de nobleza es lo más ilustre, lo más viejo, entró lleno de orgullo en la vivienda de sus mayores.

Pero como su hermano, enemigo de la aldea, habia vivido siempre en la casa que por igual vínculo en Santiago poseia, halló aquella en tal estado que se vió en la precision de aceptar el humilde albergue que en su choza le ofreció el ménos pobre de sus colonos, los cuales, siguiendo la antigua costumbre, sacrificaron en su obsequio una ternera, y forjando en su mente mil proyectos de obras que no podria realizar sin arruinarse y con la pena de no poder trocar desde luego la inquieta vida del militar por la no ménos inquieta del cazador, se volvió al dia siguiente malhumorado y cariacontecido al lado de su hija.

Elvira tenia diez y ocho años, y una figura de las que entran en el órden de las mujeres hermosas, de las que gustan á todos.

Alta, pálida, de lánguidos y bellísimos ojos garzos, de nariz fina y correcta, y de boca no muy pequeña, pero rasgada con gracia, reunia en sus gestos y sus sonrisas cuanto podia apetecer para gozar de gran partido.

Don Diego la habia puesto bajo los cuidados de una dueña con honores de aya, en cuya compañía se hallaba haciendo labor en la referida casa de la ciudad compostelana, cuando su padre conversaba con el prior en Conjo, á donde hàbia ido en medio de la tempestad, al saber que se tramaba en Castilla nueva guerra, como si ya no pudiera soportar el quietismo en que vivia.

Era la dueña, que doña Inés se llamaba, una mujer de bastante edad, pequeña, cargada de espaldas y enjuta, con angulosa cara, pardos y diminutos ojos, y barba y nariz largas y puntiagudas.

Vieja taimada, sórdida y codiciosa, no carecia de astucia para aparentar al padre y á la hija un afecto que no les profesaba.

El diálogo que en aquel momento sostenia con Elvira, podria revelar á cualquiera, que no estuviese en antecedentes sobre el asunto en cuestion, un vivo interés por la suerte de la jóven.

Pero ésta, como vamos á ver, habia adoptado con tal firmeza de carácter su última resolucion, que por nada ni nadie retrocederia.

—¿Por qué ha rechazado vuestro padre,—decia la dueña,—el puesto de honor que le ha ofrecido el conde para vos en la servidumbre de la condesa? ¿Ignora que los condes de Altamira gozan aquí del mismo rango que los reyes de Castilla?

—Os lo dire. Yo habia observado, cuando asistiamos á la misa mayor en la catedral, que el conde, sin respeto al lugar en que se hallaba, no cesaba de mirarme. Mi padre sin duda lo observó tambien, porque el último dia que asistimos á aquella misa, me dijo al volver á casa: "De aquí en adelante no volverás á la catedral".

—¡Vamos!—observó la dueña.—Ahora comprendo por qué se empeña en que os lleve á la primera misa de las benedictinas, que se celebra tan de madrugada.

—¿Y creeis vos que en vista de tales antecedente podria don Diego de Ulloa consentir que su hija fuese al castillo?

—¿Y por qué no? ¿Hemos de poner acaso en duda el honor de las damas que están al lado de la condesa? ¿Y cómo se excusó vuestro padre?

—Se excusó diciendo que no tiene más que una hija, y que no le es posible separarse de ella.

—Su cariño os ha perjudicado. ¡Oh!... ¡Qué bien estaríamos en el castillo!... ¿Y por qué se opuso luego á conceder vuestra mano al arquero mayor del conde?

—Esa proposicion la rechazó con gran energía. "Quieren, á toda costa, me dijo, llevarte al castillo... Muerta podrás ir; pero viva, jamás. Debes rehusar en buena forma, sin que ese hombre comprenda que obras aconsejada por mí. No olvides que á tu padre no le conviene reñir con él, porque está demasiado cerca del conde, y podría perjudicarnos. Por lo demás, creo que nunca ha pensado en tí. Tal vez se le busque como instrumento de una vil emboscada."

—¡Qué horror! Tristes coincidencias han ofuscado á vuestro padre. Don Enrique de Sotomayor no cedia á infames sugestiones. Don Enrique os ama, no lo dudeis.

—Tal vez... Pero ya es tarde. Mi corazon pertenece á don Tello.

—¿Y no podreis dominar el corazon?

—Me es imposible.

—Antes de casaros, pensad con madurez en el paso que vais á dar.

—Estoy decidida.

—Todavía os hallais á tiempo. Ocho dias faltan para la boda.

—Es inútil vuestrò ruego.

—¡Quiera Dios que no lloreis amargamente tanta obcecacion!

—¡Tarda D. Tello!... No me atrevo á asomarme, porque temo que vuelva á cantar el hidalgo de anoche.

—¿Por qué no habeis de asomaros?

—Don Tello me ha dicho qué la que se asoma consiente.

—¿No os gusta tanto su voz?

—¡Mucho!... ¡Y qué bien canta!

—Pues no volvereis á oirle.

—Lo sentiré.

—Ha visto que no os asomais, y no volverá.

A estas palabras de doña Inés respondieron al pié de la ventana los acordes de un laud.

—Silencio,—exclamó Elvira.—Ahí le tenemos. Oigámosle.

Y la misma voz entonó esta nueva y no ménos sentida trova:

Es amar á quien no ama
loco delirio,
y por eso tan triste
es mi destino.
Amo á una ingrata,
y eclipsado está el sol
de mi esperanza.

—

Sal y escúchame, Elvira,
No me atormentes,
Que no puedo sufrir
Tantos desdenes.
Sal, alma mia,
Si no quieres que ponga
fin á mis dias.

Elvira se mantuvo retraida y silenciosa el tiempo necesario para que el hidalgo se alejase.

—¡Qué bien canta!—exclamó luego la jóven.

—Muy bien,—respondió la dueña.

—¿Quién será?

—Ya lo sabreis.

—¡Pero cómo tarda D. Tello!

Elvira se asomó á la ventana.

II

Era la noche apacible.

Blanda temperatura; cielo brumoso, pero descubierto en el espacio en que se mecia la luna.

Como su casa estaba enfrente de la catedral, Elvira veia á los peregrinos que entraban y salian en el magnífico templo que entonces se hallaba, dia y noche, inundado de luz y de gente de todos los países.

Calixto II lo dice antes de subir al pontificado en su historia del Apóstol.

"¡Sublime es la escena que los coros de peregrinantes ofrecen ante el altar de Santiago.

De una parte se ven los teutones, á la otra los francos, más allá los italianos, y los cirios que en sus manos sostienen iluminan el orbe cristiano como el sol ilumina el universo.

Cada uno al lado de sus compatriotas vela con la mayor atencion y devocion.

Unos cantan con cítara, otros con lira; éstos tañen los tímpanos; aquéllos las trompas; aquí se oyen las flautas y violas, allí las ruedas británicas.

Otros leen los salmos; otros lloran sus pecados y otros velan distribuyendo limosnas á los pobres.

Allí se oyen diversas voces, diversas lenguas, diversas palabras y canzinelas de los teutones anglos y griegos.

En una palabra, no existe lengua ni dialecto cuyas voces no resuenen en aquel santo recinto.

La oracion jamás se suspende, la tristeza no se conoce, y basta llegar allí para poseer la alegría en su mayor colmo."

Elvira podia desde su ventana ver á los peregrinos entrar y salir; mas no se fijaba ni en la catedral.

Fiel observante de las prácticas religiosas, nada ni nadie podria distraerla en el templo.

Pero en los momentos que consagraba al culto del amor que D. Tello habia encendido en su pecho, nada podria tampoco distraer su atencion.

Largo rato permaneció asomada.

A cada minuto que trascurria crecia su impaciencia.

—¡Dios mio!—se dijo al fin;—¿qué le habrá pasado? Tarda más que ningun dia. Yo temo algo..... ¡Tiene tan temibles rivales!

La temperatura descendia á medida que avanzaba la noche y Elvira comenzaba á sentir frio.

Sus ojos buscaban á su amante, y sólo veian á los peregrinos.

Y como unos iban descalzos y otros con míseras sandalias, apenas se oian sus pasos.

De pronto, pardos nubarrones ocultaron el astro que alumbraba su gentil cabeza, y una ráfaga de viento, penetrando en la habitacion, apagó la luz.

Doña Inés, que comenzaba tambien á sentir frio, se encolerizó.

—Nos vamos á constipar,—dijo con voz chillona.—Cerrad esa ventana, que la prebenda que esperais no ha de faltaros.

La jóven cedió y se retiró.

III

Elvira no pronunció una sola frase de queja, porque no esperaba hallar consuelos en quien solo formulaba protestas.

La hermosa niña tomó asiento y bajó la cabeza pensativa y resignada, mientras la vieja encendia la lámpara.

En esto se oyeron pasos cerca.

Abrióse enseguida la mampara y apareció un hidalgo, alto y airoso, de unos veintiocho años próximamente. Vestia con severa elegancia. Su tez, de un moreno claro, y sus ojos y su barba como el ébano, armonizaban con el birrete de terciopelo negro con pluma blanca que ceñia su ancha frente.

Don Tello saludó y se sentó como si nada hubiera pasado.

Ni una explicacion.

Ni una disculpa.

Elvira, al ver su actitud, se puso séria, atribuyendo desde luego la tardanza á una indiferencia, imperdonable en aquellos momentos.

Ignoraba que su amante estaba no ménos resentido por haberla visto durante los últimos dias un tanto reservada y cavilosa.

Pero don Tello ignoraba, á su vez, las ásechanzas del conde, que en tanto cuidado habian puesto al padre y á la hija, y que eran la causa única del disgusto de su amada.

Solo conocia las pretensiones de don Enrique Sotomayor, y como la posicion de éste era superior á la suya, llegó á creer que Elvira vacilaba.

Aquella noche resolvió poner á prueba su cariño, haciéndose esperar más de lo ordinario.

Pero el frio silencio de la jóven aumentó en vez de disminuir sus sospechas.

—No cabe duda,—pensó:—aquí se busca un rompimiento. Esta ingrata ha comprendido, aunque tarde, que hay quien le ofrece mejor partido, y ha resuelto abandonarme: Esto debe aclararse inmediatamente.

—Bien, bien, Elvira,—dijo alzando la voz.—Ya estoy enterado.

—No os comprendo,—respondió la jóven.

—Sí. La misteriosa reserva de estos dias y el tenaz silencio de esta noche, me dicen cuanto deseaba saber... Me levanto... no quiero oir las crueles palabras que ponga en vuestros lábios la ingratitud.

—¿Qué decis?

—Sí, me voy.

—¿Pero, escuchad?

—No, repito, no quiero oiros. Me voy ahora mismo.

—¡Dios mio!... ¡Qué tormento!

Elvira se levantó y siguió á su amante hasta la puerta de la estancia.

—¿Me creis capaz de tal infamia?—continuó deteniendo á don Tello,—¿ó tal vez os fingis enojado para evitar que yo me enoje? ¿A qué hora habeis venido? ¿Sois vos el que tanto afan tiene de verme?

—¿Sois vos la mujer invariable?

—Qué habeis notado en mí?

—Una frialdad sospechosa y una reserva increible en los momentos en que debíais mostraros más espansiva y afable.

—¡Dios mio!... ¡Cuán injusto sois! Voy á abandonar dentro de algunos dias la casa de mi padre, ¿y quereis que permanezca insensible como una roca? ¿Qué mujer en vísperas de casarse no sufre intermitencias de gozo y melancolía?

El rostro de D. Tello. se reanimó ante este razonamiento.

Elvira habia triunfado.

El hidalgo tomó entre las suyas una mano de la jóven.

—Perdonadme, Elvira,—dijo.

—Os perdono,—respondió ella;—pero no olvidaré que habeis dudado de mí.

—Siempre duda quien ama y siempre teme quien tiene rivales.

—¿No he desahuciado á D. Enrique?

—Pero insiste.

—No temais.

—Apelará á la intriga.

—No importa.

Doña Inés, que seguia haciendo labor, frunció las cejas al mismo tiempo que Elvira fijaba en ella una mirada escrutadora, lo cual observó el hidalgo, diciendo para sí:

—Esta bruja nos combate.

Y añadió alzando la voz:

—Debemos estar en guardia.

—No temais,—respondió la dama.—Elvira de Ulloa ama de veras. La que sabe amar es invencible.

D. Tello se serenó.

Elvira enseñó luego á su amante sus alhajas de boda, alhajas sencillas, porque lo mismo sus padres que los parientes de quienes habia recibido regalos, eran hidalgosde modesta fortuna.

Una pulsera de oro, una sortija de esmalte blanco con una una flor de rubíes, unos pendientes de perlas, no muy gruesas, y un aderezo completo de pequeños diamantes montados en plata, constituian sus mejores joyas, á las que habia que añadir, algunos dias despues, el regalo de D. Tello.

Cuando Elvira enseñó la última joya se oyó el trote de un caballo que se detuvo á la puerta de la casa.

—¿Quién será?—preguntó el hidalgo.

—Es mi padre,—respondió la dama.

IV

Don Diego de Ulloa penetró en la estancia.

—Guerra, guerra tenemos,—dijo.

—¡Guerra! ¿Con quién?—preguntó D. Tello con extrañeza.

—Guerra con los moros de Argel. El conde de Altamira mandará las armas de Galicia, y á pesar de la violencia que me hago, mañana iré á ofrecerle mis servicios.

—¡Diablo!—exclamó D. Tello.—Y D. Enrique de Sotomayor, ¿no os hará cerca del conde todo el daño que pueda?

—No lo creais. Don Enrique está en la inteligencia de que yo no he influido poco ni mucho en la determinacion de mi hija, y sin duda espera que me incline todavía en su favor; mas le diré otra vez que, no siendo yo sino ella quien ha de casarse, ella es tambien quien debe responderle.

Don Tello prosiguió:

—Aplaudo vuestra resolucion. Pero como yo no puedo ni quiero excusarme de acompañaros á la guerra, ¿con quién se queda Elvira?

Elvira se puso pálida, y exclamó:

—¡Dios mio! ¡Malditas guerras!

—¡Cálma!—dijo D. Diego.—Mi hija se queda con su esposo en esta casa. Sólo en la creencia de que antes de salir de aquí recibireis ambos la bendicion nupcial, me decido á ofrecer al conde mi espada.

Doña Inés sonrió como si quisiera decir:

—No es tu espada, sino tu hija, lo que el conde desea.

—Bien, bien,—dijo don Tello;—estoy á vuestras órdenes, señor Diego de Ulloa.

—Los preparativos de campaña,—prosiguió el capitan,—han debido comenzar, porque ya la condesa se ha trasladado al castillo de sus padres, los condes de Andrade. Saldré muy de madrugada, en compañía de vuestro tio, el prior de la Merced.

—En ese caso debeis acostaros temprano,—respondió D. Tello levantándose.

—Yo tambien tengo que madrugar;—añadió Elvira,—para asistir con doña Inés á la primera misa de las monjas.

Y al pronunciar estas palabras fijó los ojos en D. Tello, como para indicarle que no faltase á la citada misa.

Don Tello manifestó su asentimiento con la cabeza y se despidió del padre y de la hija, en cuya casa sólo se oia á los pocos momentos el rumor del viento que azotaba las ventanas.

V

Antes de amanecer, el esquilon de las monjas llamó á los fieles á la misa del alba.

El criado de D. Diego entró en el cuarto de su amo, con objeto de despertarle, y ya le encontró con las espuelas puestas.

Doña Inés se dirigió á la habitacion de Elvira que, diligente y activa como su padre, estaba tambien en disposicion de salir.

El padre y la hija se reunieron para tomar el desayuno con el gozo con que siempre se reunian.

Elvira besó á su padre en la frente.

—¡Jesús, padre mio!—dijo,—no he podido conciliar el sueño con la idea de que os vais á la guerra de Argel,

Y dos lágrimas surcaron el rostro de la jóven.

—No te affijas,—dijo D. Diego, abrazando á su hija.—¿Qué más puedes desear que quedar al lado de tu marido?

—¡Ah!... no. Mi felicidad no puede ser completa no estando tambien en vuestra compañía.

Concluido el desayuno, el padre y la hija abandonaron el

, bajó la escalera del brazo de su padre, y seguida de

ego abrazó en el portal á su hija, y se despidió hasta la
niéndose inmediatamente á caballo y picando hácia el
io de los mercenarios.
, acompañada de la dueña, se dirigió á la iglesia.
lo llegaron á las tapias que cercan el jardin de las mon-

jas, era ese momento de la madrugada en que la escasa luz naciente apenas permite distinguir los objetos.

Como no habia dormido la jóven, se sentia con escasas fuerzas para subir la calle, harto pendiente, que dá acceso al templo.

De pronto distinguió, cerca de la puerta de éste, la luz de una linterna que parecia apagarse eclipsada por los albores de la mañana.

Elvira se detuvo; pero animada por algunas palabras de doña Inés, continuó, aunque algo escamada, su camino.

Al llegar á la iglesia, descubrió en una boca-calle cinco hombres armados y montados.

Uno de ellos se apeó y se dirigió á la jóven que, no atreviéndose á pronunciar una sola frase, se abrazó, llena de terror, á doña Inés, en cuyo semblante apareció una sonrisa de gozo y sarcasmo.

En aquel momento no transitaba un alma.

—¡Calmáos!—dijo la dueña.

—No os asusteis, hermosa niña,—añadió el hombre que acababa de apearse, cuyo rostro ocultaba la celada del casco.—Nada teneis que temer. A pocos pasos de aquí os aguarda una litera. Sereis respetada y obsequiada. Tened confianza y serenidad. Marchemos.

—¡Vírgen mia!—gritó entónces Elvira cayendo de rodillas y volviendo los ojos al templo.—¡No me abandoneis en tan duro trance!

—Obedeced, por Dios,—dijo la dueña;—no deis lugar á que empleen la violencia.

—Ya obedezco,—respondió la infeliz Elvira.—Sé demasiado que á la fuerza no hay resistencia... Pero, ¿á dónde me llevan? ¡Pobre padre mio, pobre D. Tello! ¡Cuánto van á sufrir cuando sepan lo que me pasa!

Elvira abrazó suspirando á la dueña, de cuya fidelidad no le permitia dudar su candor juvenil, y se sometió.

Comprendiendo que de rechazar la litera seria conducida entre los brazos de hierro de uno de sus verdugos, recobró en el último momento toda su serenidad y la aceptó como el condenado á muerte acepta el banquillo fatal.

El hombre que se habia apeado, entregó á la dueña algunas monedas, que unidas á las que ya habia recibido, constituian la suma exigida por la entrega de la dama.

Los caballos se pusieron en marcha, y aquella mujer abyecta se deslizó por una oscura callejuela que hay al lado del convento, como corre á ocultarse un reptil al ser visto por el hombre.

VI

Rara vez los grandes delitos comunes quedan en la sombra; casi siempre una luz misteriosa que parece destello de Dios descubre las huellas del criminal.

En esta ocasion, dos mendigos, ocultos detrás de la puerta de la iglesia, observaron tan minuciosamente el suceso referido, que tan pronto como se alejaron los caballos siguieron á la vieja por la oscura callejuela.

—Andemos más deprisa,—dijo uno de ellos.

—Sí, sí, corramos,—respondió el otro.

Y precipitando el paso lograron pronto alcanzarla con la vista.

Pero en aquel momento torció á la izquierda y se les ocultó.

No por eso se desalentaron.

Apresurando cada vez más el paso, volvieron pronto á descubrirla.

—No se escapa,—dijo el que corria más.

—No, no;—respondió el compañero.

Entonces apareció á lo lejos un hombre que debia encontrarse pronto de frente con los tres.

La vieja se detuvo al verle, acusada por su conciencia, vacilando entre seguir ó volverse atrás, cuya vacilacion dió lugar á que sus perseguidores la diesen alcance.

Cuando oyó detrás de sí las pisadas de éstos, volvió asustada la cabeza.

—¡Alto!—gritaron ellos.

—¡Vírgen Santa!—exclamó la delincuente dando á correr en la direccion que llevaba.

Y siguió corriendo hasta encontrarse con el transeunte que momentos antes aparecia al extremo de la calle.

Era un hidalgo embozado en ancha capa oscura, bajo la cual asomaba largo hierro.

—Detened á esa mujer,—gritaron los perseguidores de la vieja.

—¿Qué ha hecho?—respondió el hidalgo.

—Ahora lo sabreis.

—¡Socorro! ¡socorro!—clamó aquella víbora.

—Si sois inocente,—dijo el caballero,—nada temais estando yo aquí.

Y como la vieja le reconociese,

—¡Dios de misericordia!—exclamó ocultando el rostro con la mantilla.

—Pero, ¿qué ha hecho esta mujer?—prosiguió el hidalgo.

—Ha entregado á una dama por dinero.

—¿Dónde?

—A la puerta de la iglesia.

—¿De qué iglesia?

—De las benedictinas.

—¿Qué es lo que escucho?... ¡Ira de Dios!... ¿A ver su cara?

Y el hidalgo le desgarró bruscamente la mantilla.

Al descubrirle el rostro saltó hácia atrás como movido por una corriente eléctrica, y toda la sangre de sus venas afluyó á su cerebro.

—¡Horror! ¡Execracion!—rugió lleno de cólera.

—¡Perdon, D. Tello!—dijo la vieja poniéndose de rodillas.

—¡Villana!... ¡Infame! Vas á morir.

—¡Perdon! ¡Perdon!

—No lo esperes.

Don Tello guardó silencio un momento sujetando la ardiente cabeza que parecia saltarle de entre las manos.

Y ébrio de corage, y como fuera de sí, sacó luego la daga.

—¡La vida!... ¡La vida!—exclamó la vieja.

—No, no,—dijo el hidalgo con enronquecida voz.—Debes morir y morirás, vieja de Luzbel. Tu delito es peor que el robo y el asesinato. ¡No eran falsos mis temores!... Algo de siniestro he visto siempre en tu horrible semblante... Las furias del averno te han inspirado tan horrendo delito, pero la Providencia te

trae á mis piés para que yo sea á un mismo tiempo juez y vengador.. ¡Muere, culebra inmunda!...

Y diciendo y haciendo le asestó tan certero golpe en el corazon, que la víctima sólo hizo para morir un ligero extremecimiento nervioso.

D. Tello, que con tanto afan se dirigia á la iglesia, se volvió á su casa pálido y jadeante, jurando buscar á D. Enrigue de Sotomayor, que en su concepto no podia ser otro el raptor de la dama.

Los mendigos cayeron como chacales sobre el cadáver y le despojaron del vil puñado de oro que acababa de producir tan tristes sucesos.

CAPÍTULO III.

I

Cuando D. Diego de Ulloa llegó al convento, halló al prior en el jardin.

En extremo aficionado al estudio de la botánica, sabia nuestro religioso cuanto en su tiempo se podia saber en la materia.

Sabia hasta su historia,

Sabia que los egipcios habian sido los primeros en ocuparse de esta ciencia, pues, segun Moisés, acostumbraban desde los tiempos de Jacob á embalsamar los cadáveres, lo cual prueba que conocian las propiedades de algunas plantas (1).

Sabia que muchas celebridades de Grecia se habian distinguido por sus conocimientos en la materia, como Aristeo, Jason, Telam, Teucro, Patroclo y Aquiles, y que hasta la temible Medea habia debido su fama de hechicera al estudio de la botánica, tanto como el mal uso que hizo de sus descubrimientos.

Aristóteles le era familiar y aun Hipócrates, Cráteras y Teofrastros, sin embargo de que estos sólo se ocuparon de las plantas que podian reportar algun alivio á la humanidad doliente, cuyas plantas estudiaba tambien nuestro héroe con pre-

---

(1) Las momias descubiertas en nuestros tiempos confirman el texto del Génesis.

ferencia. Porque acaso de su tiempo data la fama que en la ciencia de curar han conservado los frailes de Conjo hasta la exclaustracion, pues segun los ancianos de la ciudad, no hay actualmente farmacéutico, droguista, ni herbolario que tenga para cada caso el talisman que ofrecian aquellos religiosos.

Entre los romanos, el padre Gonzalo admiraba á Plinio, autor de la historia de los árboles y las yerbas, y al insigne español Columela, padre de la agricultura, de quien nos quedan trece libros.

El prïor deploraba el abandono en que habian caido durante la Edad Media esta y otras ciencias; pero aunque asistia á los albores de un gran renacimiento (iniciado, no por los extranjeros sino por los sábios españoles que visitaban la América, tan encomiados por Linneo) no se consideraba en edad de completar sus estudios emprendiendo un viaje al mundo de Colon.

Estaba admirado de lo bien que vegetaban ciertas plantas del Mediodía y de los Trópicos, en el templado clima de la costa de Galicia, y esperaba impaciente á su amigo, en la seguridad de que su viaje no sería en ningun sentido infructuoso.

Habia dado órden de que lo introdujesen en el huerto; mas estaba tan entretenido, que no le vió hasta que le tenía muy cerca.

—Amigo mio,—dijo el fraile, —el jardin es mi elemento.

—Yo soy tambien amante de la naturaleza,—respondió el hidalgo.—Pieneo acabar mis dias en la aldea de Silvaboa.

—Celebro saberlo, porque voy á enseñaros mis plantas más notables.

Entraron en un parterre, construido bajo la direccion del prior, al abrigo de las tapias del convento, con orientacion al Mediodía.

Don Diego se sorprendió al ver las plantas que se ofrecieron á sus ojos. La region ecuatorial estaba representada por los bananos, orchideas, pandaneas, mimosas, bejucos, varias especies de cactus y algunas gramíneas bombáceas; las zonas tropical y subtropical por las euphorbiaceas, los diospiros, las magnolias y los helechos arbóreos.

Llamó la atencion de D. Diego una gramínea que crecia á gran altura.

—Es el trigo del Nuevo Mundo,—le dijo el religioso.—Yo quisiera que nuestros aldeanos lo cultivasen, porque es de una gran produccion. En algunos de nuestros valles, en los más regados y soleados, estoy seguro de que podria cultivarse con éxito, y creo que, tarde ó temprano, se cultivará.

La prediccion de nuestro religioso se cumplió en tales términos, que el maíz es hoy el primer elemento permanente de produccion en aquel país.

Sin embargo, entre las variedades que cultivaba el prior no estaba aun la más productiva, la *cea mays pensylvaniæ*, introducida mucho tiempo despues por Jhonin en Europa.

Don Diego aplaudió el pensamiento de su amigo; mas cuando comenzaba á exponer sus razones en apoyo de él, se deslizó por entre los arbustos del jardin un jóven lego á poner en conocimiento del prior que ya la mula estaba enjaezada.

Los dos amigos, cada uno en su cabalgadura, emprendieron al poco rato la marcha con direccion al castillo.

A respetable distancia les seguia el lego en otra mula de ménos alzada que la del prior, llevando en las alforjas las viandas del almuerzo.

La conversacion del fraile y el hidalgo versó en un principio sobre la campaña que se iba á entablar, y luego sobre el proyectado enlace de Elvira y Tello, enlace que en su concepto no podria estorbar ningun obstáculo.

A una legua de la ciudad se apeó el prior; pasó un vado y continuó el camino á pié por la márgen opuesta del Sar, deteniéndose á cada paso para recojer algunos ejemplares de extrañas leguminosas, con que se proponia enriquecer su hervario.

D. Diego le seguia con la vista asombrado de que se arriesgase en su edad á atravesar zarzales y matorrales por el solo deseo de examinar algunas plantas.

Pero no es de extrañar el afan del prior Gonzalo de Leiva por conocer la vegetacion espontánea de Galicia, cuando se lamenta el P. Sarmiento, hijo ilustre de aquel país, de que siendo tan rica y varia da fuese tan poco conocida (1).

---

(1) Visitaron, sin embargo, á Galicia y se ocuparon de su Flora los botánicos extranjeros Antonio y Bernardo de Jussien, Quer, Bosc, Bory de

Cuando el prior y su amigo llegaron á la confluencia del Sar y el Sarela, paraje deliciosísimo donde el rumor de los saltos de agua que ponen en movimiento las ruedas de varios molinos ensordece los aires, quiso nuestro religioso volver á la otra orilla, cuyo aspecto le sorprendió agradablemente.

Iniciada la primavera, los alisos y abedules, bellísimos árboles que en las márgenes de aquellos rios entrelazán sus ramas con los chopos, sáuces y álamos, comenzaban á descubrir sus tiernos brotes.

Las praderas estaban ya matizadas de olorosos jacintos azules y blancos que el prior cultivaba con tanto esmero como los cultivan hoy los jardineros belgas y holandeses, logrando, como ellos, dar mayor desarrollo á estas bellas flores del Norte, de que nunca se prescinde en los salones elegantes.

No sabiendo el prior por dónde pasar á la márgen opuesta, un molinero, que á la puerta de su molino estaba recogiendo una redada de truchas asalmonadas, le señaló un puente rústico, formado de troncos de roble, y llamó á su perro que, ladrando afanosamente, le salia al paso.

El prior, apoyándose en su cayado y asegurando bien el pié, ganó la orilla opuesta, y volvió al lado de su amigo.

—¿Cuántas han caido?—preguntó el fraile.

—Más de las que necesitamos,—respondió el hidalgo, que ya habia pagado un par de docenas y dicho á la molinera que las aderezase.

—Lo celebro. Creo que este es el mejor sitio para almorzar.

—Es delicioso.

El prior entregó al lego los pequeños ejemplares que habia recogido, y el lego tendió los manteles sobre el césped, sacó de las alforjas los fiambres, y dejando á los dos amigos entretenidos con un capon cebado y una empanada de lamprea, entró á buscar las truchas en la caseta del molinero, pescador, propietario y cultivador á la vez de una pequeña hacienda, labrada con dos vacas, que surtian de leche á su inmensa prole, dispuesta tam-

---

Saint Vicent y el abate Pourret, á cuyos trabajos hay que añadir en nuestros dias quinientas y tantas especies descritas por el sábio naturalista gallego D. Miguel Colmeiro.

bien en aquel momento á darcuenta de un pote de berzas, nabos y habichuelas, condimentado con algo de cerdo y de una olla de castañas cocidas, no sentándose en el suelo como los marroquíes y llevando todos la cuchara ó los dedos al mismo plato, sino ocupando cada uno su asiento de madera y recibiendo la racion correspondiente de manos de la madre en una escudilla de barro.

El sirviente del prior, despues de contar nueve varones y cuatro hembras, se santiguó tres veces.

Asombro que se explica y que subió de punto cuando vió todavía aparecer por la puerta del corral, con las vacas y el arado, un robusto chico de catorce años, y por la de la era, con un haz de fresco y aromático heno, una hermosa jóven de quince, cuyas trenzas rubio-oscuras caian sobre un dengue color grana como sus mejillas, en las cuales clavó el lego compungida mirada, ayudando caritativamente á la moza, mientras la madre freia las truchas, á extender la yerba sobre el pesebre, medianil de un metro de altura, que en la cabaña gallega separa la cocina del establo, donde es preciso tener los rumiantes á la vista para librarles de la boca de los lobos y del mal de ojo que pudieran hacerles brujas y hechiceros.

Y cuando unos y otros concluyeron de almorzar, los aldeanos volvieron á sus quehaceres, y los viajeros, despues de reposar algunos minutos el almuerzo, tomaron la vuelta de Pena-Marela, sierra escabrosísima, por la calzada que dá acceso al castillo de Rodrigo de Osorio, con gran disgusto del lego, que hubiera deseado permanecer más tiempo en el molino.

José Becerra Armesto.

(Continuará.)

LA MUERTA Y LA VIVA.

(Continuacion.)

CAPÍTULO X.

Al dia siguiente de aquel en que tuvieron lugar los sucesos que dejamos referidos, Nicolás Solís tenia un nuevo dolor, y un motivo más de desesperacion.

La negra Luisa habia desaparecido; el cadáver de la anciana señora, abuela de Teodosia, se habia hallado entre los escombros humeantes de la casa incendiada, y la pobre niña, que la casualidad habia puesto bajo su amparo, estaba gravemente enferma en una casa de campo, donde Solís solia encontrar asilo cuando los azares de su vida aventurera le llevaban por aquel lado.

De pié, junto al lecho en que la dulce niña yacía, estaba Solís sombrío é inmóvil.

Aprovechemos este momento para darle á conocer á nuestros lectores.

Su edad ya la sabemos, y en verdad que la revelaba desde luego su rostro.

Alto, delgado, con ojos y cabellos negros, frente ancha y cutis tostado por el sol, habia en aquella erguida y soberbia cabeza, en aquella altiva mirada algo que dominaba, que imponia.

Su barba, negra, ostentaba ya algunas hebras de plata, y era fina y rizada; sus manos y sus piés de forma distinguida.

Sus ojos, de mirada audaz y fija, tenian una tristeza tal, una expresion tan sombría, que parecia que todo lo habian visto y de todo se habian cansado.

Su boca se unia por la despreciatíva y amarga sonrisa á la expresion de sus ojos.

Nicolás Solís tenia esa historia triste y simpática que puede servir, con pequeñas variantes de nombres y lugares, para todos los séres inteligentes que se lanzan á la vida llenos de entusiasmo, sin conocer de su realidad otra cosa que sus propios sentimientos.

¿Qué hace el mundo de esos tesoros de fé y esperanza que se le consagran?

¿De qué manera utiliza la sociedad ese calor generoso del alma, esa espontánea florescencia del corazon, que el neófito de la vida tan ardientemente le ofrece?...

La sociedad acoge indiferente esas ricas manifestaciones del cándido optimismo juvenil, y para deshacerlas pone ante el alma vírgen de dolores la realidad de las cosas, ya bajo la forma del amigo que explota y arruina, ya bajo la de la mujer amada que olvida y abandona, ya con la del dolor, ya con la del crímen, que ni una sola de las doradas ilusiones de la alborada del pensamiento escapa á esa ley fatal del *hecho*, brutalmente real, que las aplasta bajo su peso grosero.

Nicolás habia creido en todo... y el desengaño le habia llevado á no creer en nada.

Generoso y leal ofrecia sus creencias como homenaje á las virtudes que presentia, y al hallar en vez de ellas vicios, ambiciones y miserias, se avergonzaba de su confianza, y el ridículo acababa la obra comenzada por el dolor.

Así llegó á ser lo que era: un extraño filósofo que habia sacado una particular enseñanza de las lecciones de la esperiencia; un incrédulo que hubiera dado cuanto le quedaba de vida por volver á creer un solo instante; un alma de niño que sonreia con desprecio á las seducciones de la vida, y ocultaba en sí misma el riquísimo tesoro de ternura que el mundo no pudo agotar.

Habia amado, ó creido amar, que en asuntos del corazon tanto monta, á la madre de su hija, y aquella mujer vulgar y

sin grandes atractivos, no habia sabido comprender lo que valía el amor caprichoso, pero sublime, de un hombre como Nicolás.

Pareció quererle, pero se cansó pronto de aquella pasion ardorosa y exclusiva, y le abandonó sin que Nicolás volviese á saber su paradero.

Nicolás sintió el golpe que su ídolo hacía al caer y romperse en pedazos, como un eco de agonía, no era la mujer la que se iba, era la fé la que con ella se perdia para siempre...

Sin embargo, aún podia y debia amar, puesto que tenia á su hija, ese amor del cielo que no cambia al bajar á la tierra.

La mujer pasó; quedó el ángel.

Sus dos amores se fundieron en uno, como dos llamas que se encuentran, como dos reflejos que se unen.

La amó como él sabia amar, como aman todos los séres superiores, con fiebre, con delirio, con la agonía eterna de la sed de lo infinito.

¡Su hija murió!...

Los que hayais visto morir al sér en quien teniais concentrada toda vuestra vida, comprendereis el vacío horrible que se hace en torno del corazon, y que asfixia.

Por instinto, como se buscaria atmósfera para respirar, se buscan para vivir los afectos: el pensamiento rechaza la nada, como toda fuerza viva arroja de sí la muerte.

Pero estos afectos no son ya la sensacion suave y purísima con que despertamos á la vida del sentimiento; son la fiebre dolorosa del que se aferra á lo imposible, tan inútilmente como la raíz de una planta á la ingrata corteza de la roca.

Y cuando esos esfuerzos se miden por la fria razon, que nada espera, y se sostienen por ese loco anhelar del corazon, que siente engañarse esperando, resulta un horrible martirio, mil veces peor que la muerte.

¡Era, pues, muy fácil que Nicolás Solís se enamorase á su edad como un loco!!

Sentia la sed de lo infinito y buscaba la fuente regeneradora que habia de saciarle.

Olvidaba que la dicha no nos la dan, ni los afectos ni la fortuna, la llevamos en nosotros mismos, está en la confianza de la vida, pero de ningun modo en el amargo vacío del desencanto.

Veámosle luchar con sus propios sentimientos, pues, conociéndole ya, nos será más fácil comprenderle.

Volvamos, pues, á su lado, y perdone el lector si le hemos entretenido con nuestras reflexiones: hay veces en que el novelista se olvida de que escribe una novela.

CAPITULO XI

La mirada de Nicolás, sombría y extrañamente fija en Teodosia, demostraba hasta qué punto le preocupaba la pobre niña abandonada. De un lado su deber, las obligaciones contraidas; de otro una inocente criatura sola, enferma, confiada á él por un extraño misterio de la Providencia ó del destino, segun él creia, le atraian con igual fuerza.

—Y bien,—se dijo al cabo,—entre ellos y yo sólo soy un *hombre más*; mi presencia no es esencial ni decisiva, pueden pasarse sin mí; para ella yo soy todo... está enferma, está sola, morirá acaso, y se parece á mi hija; yo no debo dejarla.

—Acaso,—proseguia sonriéndose, sea esto un accidente de algunas horas, y entonces volveré; mi ausencia no puede extrañarse, me he alejado muchas veces,.. y luego están cansados, desalentados, puede ser que se alegren de verse libres de mí... De todos modos, y sea lo que quiera, no puedo abandonar á esta niña hasta verla salvada ó muerta.

Una vez aceptada esta resolucion, Nicolás sólo pensó en salvar á Teodosia.

El espanto del incendio, las emociones sufridas en aquella noche dolorosa, la humedad del bosque, todo contribuyó á encender en las venas de la pobre niña una fiebre tan intensa que parecia inextinguible.

Llamaba delirando á su madre, á Luisa, y cuando Nicolás se aproximaba á ella, cuando apoyaba su mano sobre aquella blanca frente que ardia con la calentura, la niña sonreia y dejaba de quejarse.

Hubo un momento en que Nicolás creyó morir de dolor: Teodosia murmuraba palabras ininteligibles; su boca seca y ardorosa parecia devorarlas á medias; sus ojos buscaban con extravío algun objeto invisible, y sus brazos se extendian con anhelo.

Estaba hermosa con la vida ardiente de la fiebre que encendia sus mejillas y hacia brillar sus ojos: sus cabellos rubios se extendian sobre la almohada como el marco de oro de un camafeo de nácar.

Nicolás se inclinó hácia ella; una honda pena inundaba su alma al contemplar los rasgos destructores de aquella cruel enfermedad sobre una criatura tan bella.

—Teodosia, hija mia, ¿qué quieres?—la preguntó muy quedo, y sintiendo sobre sus lábios el aliento ardoroso de la niña.

—Quiero verte,—murmuró ésta con extravío, no te vayas:—echó sus brazos al cuello de Nicolás, le estrechó contra su seno y murmuró:—¡Padre!

Nicolás se levantó trémulo, sorprendido, parecia que se habia vuelto loco.

—Te juro que he de serlo para tí,—dijo extendiendo su mano sobre el cuerpo de la niña enferma;—te lo juro por la memoria de mi otra hija...

Nicolás parecia tan delirante como ella.

Vivamente conmovido besó á Teodosia en los lábios, y salió á buscar al dueño de la casa.

—Es preciso,—le dijo,—ir á buscar un médico; la pobre niña está peor.

—Pero...

—Es absolutamente indispensable; si Vd. no puede ir, yo iré.

—¡Oh, no!... Pero como será preciso que sepan quién es la niña...

—Y bien, la hija de Nicolás Salcedo...

—¡Ah!...

—No hay por qué ocultarlo.

Algunas horas despues llegaba un médico de N... y declaraba que, si bien el estado de Teodosia era grave, habia esperanzas de salvarla.

Al mismo tiempo les daba una noticia grandemente estraña.

Nicolás Solís, á quien él no conocía, se decia que estaba preso, y la partida que mandaba se habia disuelto, presentándose á indulto los más caracterizados de elia.

El destino lo habia querido, y precisamente cuando se creía á Solís prisionero, era cuando la suerte le dejaba libre.

CAPÍTULO XII.

Volvamos á Madrid donde encontraremos algunas novedades que pueden interesar á nuestros personajes.

El Ministerio se habia modificado, es decir, habia sufrido una crísis parcial, como se dice en lenguaje periodístico, y el ministro de la Guerra era uno de los mejores amigos del general Salazar.

Las noticias de Cuba eran tranquilizadoras, y todo indicaba que entraba en un período de calma y de descanso esta hermosa nacion, tan rica como desgraciada.

Clara sabia ya que Solís no estaba preso. Habia pedido directamente noticias suyas, y lo único que habian podido decirla es que habia desaparecido.

Toda mujer que haya amado, ó lo haya creido, que para el caso es lo mismo, comprenderá la inquietud, la angustia de Clara ante aquel misterio impenetrable.

Y luego el telégrafo tiene un laconismo aterrador: cuando la chispa corre por el hilo metálico que, envuelto en su impermeable vestidura y oculto entre los cristales azules de los mares, une con una vibracion eléctrica los dos continentes, parece que cada palabra es un esfuerzo gigante de la ciencia que vence los abismos, y sólo se nos trasmiten las que revelan un hecho, de ningun modo las que lo explican.

Nuestro siglo, práctico si los hay, rechaza lo inútil y aprovecha el positivismo del telégrafo para todos sus actos.

Clara habia consultado el oráculo, y la palabra de respuesta era más alarmante que su duda, en que la pregunta se inspirára, porque Solís preso, podia ser puesto en libertad; pero ignorándose su paradero, no habia medio de serle útil.

Nuestra americana, como la mayoría de las mujeres, se irritaba ante las dificultades y se empeñaba ante lo imposible.

Algunos dias antes Nicolás Solís era para ella un recuerdo dulce, grato y suave como el perfume que deja en nuestras manos una violeta que hemos deshojado; al perderle, esta memoria se hacia candente, impetuosa, indeleble, como la huella del fuego.

Incapaz de sufrir su impaciencia, quiso utilizar los medios de que el Gobierno dispone para adquirir noticias de un indivíduo, é invitó á una gran comida á *sus amigos íntimos*, como decia, por más que la mayor parte le fuesen desconocidos.

Nadie se preocupó del por qué de aquella comida.

El hecho se explicaba por sí solo.

Era una americana muy rica, y queria lucir su casa, sus bajillas, sus negritos y sus brillantes.

No habia necesidad de saber más.

Una comida se acepta sin explicacion alguna.

Nadie se preocupa de los proyectos del anfitrion..

La mesa es el punto de reunion y de descanso de la sociedad actual.

Clara vió invadido su salon por una selecta concurrencia, de la cual el sexo bello estaba excluido casi por completo.

Ese casi se limitaba á Elena, la jóven pupila del general Salazar, que acompañaba á su amiga con gran alegría, pues muy niña aún, y sin madre, nó conocia de la sociedad otra cosa que los paseos y los teatros que habia visto con Clara.

Sencillamente vestida de blanco, y adornada con un elegante aderezo de oro liso, oía, ruborizándose de placer, las frases de admiracion que á su belleza se consagraban, y contestaba apenas á las preguntas que se la dirigian.

Clara lucía un rico traje de raso negro, que se escotaba en cuadro sobre su blanco seno; riquísimos brillantes cubrian su cuello, sus brazos y su cabeza, como para justificar con la exhibicion de sus valiosas joyas el carácter de *exposicion de su riqueza* que se habia querido dar á la fiesta que ofrecia.

Nuestros lectores nos permitirán que no hablemos de la comida: todas las comidas son iguales, al ménos en los efectos, y sería suponerles poco ó ninguno conocimiento de lo que en sociedad pasa, si les indicáramos que en tanto que se come no se habla de nada importante: es una trégua concedida al espíritu, que descansa en ella para luchar más tarde.

La hermosa viuda hacia los honores de una manera encantadora.

Es verdad que á veces se distraia hasta el punto de no contestar á una galantería, ó bien hacerlo de una manera extraña;

pero sus amigos no parecian notarlo, y más bien atribuian á una escentricidad adorable de su carácter aquellas inesperadas frases de las cuales Clara era la primera en reirse.

Tenía á su derecha al general Salazar, y á la de Elena se veia á Manuel.

Decididamente se pretendia halagar á esta familia.

La conversacion ligera, espiritual, inútil, si se quiere, que un ama de casa ha de sostener para que sus convidados no se fastidien, era en Clara tan natural y graciosa, que la animacion brotaba espontánea en torno suyo.

Cuando la última copa de *Champagne* se hubo apurado, Clara se levantó, y apoyada en el brazo del general Salazar, se dirigió al saloncito en que estaba servido el café.

Todos la siguieron.

Ofreció, ayudada de Elena, este agradable líquido á sus convidados, diciendo á media voz al general Salazar:

—¿Preferís tomarlo en mi gabinete?

—¡Oh! es una dicha para mí,—contestó galantemente el general.

—Id, pues, á esperarme allí.

Clara salió con Elena pretestando que dejaba á sus amigos en libertad de fumar por algunos minutos, y se dirigió á sus habitaciones, en tanto que Elena se aproximaba al piano y elegía entre los papeles de música un trozo conocido.

El general, de pié en el centro del gabinete, la esperaba.

—Perdóneme Vd. si con esta libertad le ocupo,—le dijo Clara.

—Es una dicha que me recuerda mis buenos tiempos el que me ocupen las damas,—contestó galantemente Salazar, ocupando un asiento que Clara le designaba.

—Vea Vd. cómo para sufrir molestias todos los tiempos son iguales,—dijo Clara dulcemente.

—¡Oh! ¡si las molestias fuesen siempre tan gratas!

—Gracias: ¿quiere Vd. que pida el café?

—No se moleste: lo tomaré despues: ahora sepamos en qué puedo complacerla.

—¿Es Vd. amigo del general X.?—preguntó Clara.

—Lo creo al ménos amigo mio.

—El lo será del ministro de Ultramar...

Salazar se inquietó: pensó que se trataba de algun asunto de importancia para el cual se buscaba su influencia.

—No lo sé,—dijo;—al ménos son correligionarios.

—Tranquilizáos,—dijo Clara que adivinó el temor del general,—solo se trata de unas noticias...

—Podeis disponer de mí...

—No conozco apenas en Madrid; tengo en Cuba familia, intereses, afecciones, y quisiera saber de una manera cierta algo de lo que allí sucede.

—¡Oh! ¡pues eso es muy difícil! Lo que allí sucede no creo que lo sepa nadie tal como es.

—No, amigo mio, se trata de una personalidad insignificante si se quiere, pero que interesa en gran manera á una íntima amiga mia, á la cual quisiera poder tranquilizar. Hace dias me suplicó que averiguase el paradero de un hombre que se ha distinguido entre los insurrectos, pregunté por telégrafo, y lo único que pude saber fué que habia desaparecido; como sin duda el Gobierno sabrá qué se ha hecho de él, he recordado que á usted le seria fácil preguntarlo, y me he tomado la libertad de traerle aquí, porque deseo que sea un secreto misúplica, y en el salon no hubiera sido posible hablarle de ello.

Salazar respiró.

El hecho era tan sencillo, la peticion tan insignificante, que no comprendia por qué á Clara le interesara el misterio.

Parecia natural que hubiese hecho su pregunta riendo, y sin interrumpir siquiera una conversacion empezada.

—Si no es más que eso,—dijo,—lo sabrá Vd. mañana: ¿quién es él?

—¡Ah!... he olvidado el nombre... le daré á Vd. una nota que guardo de mi amiga... pero he de buscarla..

—Como Vd. guste: siempre me tendrá á sus órdenes...

Y el general, contento por que no se le obligaba á pedir destinos ni recomendaciones, calamidad de todo el que tiene alguna influencia, sonrió con afecto á Clara.

Esta parecia absorta en un pensamiento triste y profundo, porque su pecho se agitaba y sus manos se comprimian como si quisiera recordar por el dolor físico el lugar donde estaba.

—¡Si hubiera muerto!...—murmuró sombriamente.

—¿Quién?—dijo Salazar.

—¡Ah!... ¡dispensadme!... Me tiene preocupada la idea de esa desgracia... vamos al salon.

Y levantándose apoyó su mano en el brazo del general.

Al cruzar el dintel de la puerta que comunicaba con el salon, Manuel aparecia en la otra y en pós de él los demás convidados, atraidos por la armonía del piano, y terminado el café.

Al ver á Clara familiarmente apoyada en el brazo de su padre, y sonriéndole con agrado, el marino retrocedió un paso, y frunció las cejas.

Fué tan rápido este movimiento, que nadie pudo notarlo, ni la misma Clara.

Momentos despues, cuando los grupos que formaban los convidados de la hermosa americana parecian animarse con la presencia de ésta, y las conversaciones, ora de política, ya de artes, ó bien de negocios, formaban un rumor sonoro y constante, Clara se aproximó al general, y sin decirle una sola palabra, le presentó un pequeño papel doblado.

Salazar se inclinó ligeramente, lo tomó y lo guardó sin mirarle.

Nadie lo vió, excepto Manuel que palideció de nuevo.

—¡Mañana á las dos!...—murmuró muy quedo el general.

Clara hizo un moviento afirmativo y se alejó.

Manuel salió á su encuantro.

—Dispense Vd., señora, si la ocupo por un instante.

Clara le miró tranquilamente como si le interrogase con la mirada.

—Deseo que me conceda Vd. mañana el honor de recibirme; tengo que hablar con Vd.

—¡No comprendo!—murmuró Clara, con una frialdad desdeñosa que no pudo vencer, pues la persistente mirada de Manuel la molestaba.

—Le he pedido desde luego que me perdone la libertad que me tomo; cuando me haya oido puede juzgar...

—Podeis decir ahora de qué se trata...

—¡Imposible!

—Segun eso es un secreto,—dijo Clara friamente.

—Sí. .

—¡Oh! ¡no me lo confíe! Yo no sé guardarlos.

—Es un secreto hoy... despues no lo será...

—Si yo fuese curiosa, hé aquí un misterio que me quitaría el sueño.

—Y ya que no curiosidad, ¿no le inspira interés?...

—Confieso que no acierto á comprender de qué se trata, y lo desconocido me interesa pocas veces.

—Mañana á las dos vendré á ponerme á sus piés.

—¡Imposible!—dijo con precipitacion Clara:—tengo que salir á esa hora...

—Más tarde...

—Por la noche veré á Vd. en el teatro Real: iré sola.

Y saludándole graciosamente, se dirigió hácia Elena que recibia los plácemes de todos por las brillantes variaciones que acababa de tocar.

CAPÍTULO XIII.

Al dia siguiente, á las dos de la tarde, el general Salazar entraba en el elegante gabinete de la americana, que le preguntó al punto:

—¿Y bien?

—Nada de bueno,—contestó el general estrechando la pequeña mano que se le tendia:—el ministro ha buscado las noticias deseadas en los últimos partes recibidos, y sólo se sabe que ha desaparecido...

—Pero...

—Le interesa á Vd. mucho la suerte de Solís?

Clara fué lo suficiente dueña de sí para contestar con calma:

—¿A mí? ¡Nada! ¡Apenas le conozco!... Pero temblaba de tal modo, que hubo de apoyar sus manos fuertemente en los brazos del sillon en que estaba sentada, á fin de ocultar á Salazar la alteracion que sentía.

—En ese caso,—añadió Salazar,—puedo confiarla que se teme haya muerto...

Clara no lanzó un grito, no hizo un gesto, no dijo una pala-

bra; pero su palidez se hizo tan visible, que el general hubo de notarla.

—¿Se pone Vd. mala?—preguntó.

—No, no es nada; decia Vd:...

—Segun los incompletos datos que he podido adquirir, se le habia visto dirigirse á N..., poco antes del incendió que destrozó la villa de T... Nada más se sabe... La mayor parte de los que le seguian se presentaron á indulto...

—Gracias, Salazar... no sé cómo pagarle su bondad; pero esa duda es tan triste, que me ha impresionado por mi amiga... estoy nerviosa, afligida.

—La dejo, pues, y siento, al decirle la verdad de lo que sabia, haberla afectado así.

—Usted ha cumplido mis deseos... le repito mi gratitud.

Y Clara, sin fuerza para más, tendió su mano al general, que la estrechó en silencio, la miró durante un instante, adivinando una triste historia en la desesperacion que reflejaba su frente, y salió.

Clara inclinó la cabeza y pareció quedar aletargada.

Sus ojos inmóviles, con la mirada fija en el vacío; sus lábios entreabiertos y descoloridos; sus manos fuertemente enlazadas, la daban la apariencia de un cadáver.

De repente su pecho se alzó, y un sollozo pareció desgarrarle: las lágrimas la volvian á la realidad de la vida.

Se levantó; dió algunas vueltas por el gabinete, como una leona enjaulada, y de repente se irguió, tocó un timbre de una manera nerviosa y violenta, y dijo con voz breve á su doncella, que se presentó:

—¡El coche!

La criada salió, y poco despues levantó de nuevo la cortina para anunciar que estaba puesto.

—Un abrigo y un sombrero... ¡Pronto!

—¿La señora no se viste?

—No,—contestó secamente Clara.

Tomó los objetos pedidos y salió con rápido paso, anudándose las cintas del sombrero al bajar la escalera.

—A la calle de San Francisco... Yo avisaré dónde... A escape,—dijo al cochero que se inclinaba para recibir la órden.

Al apoyar el pié en el estribo vió á Manuel Salazar que lentamente bajaba por la acera y la saludaba con frialdad.

—¡Ah!—murmuró contrariada,—á la iglesia de San Francisco antes; despues avisaré.

El cochero se inclinó, en señal de haber comprendido, y los caballos salieron al trote.

Poco despues el coche se detenia en la puerta de la iglesia, y otro coche, con las cortinillas corridas, se instalaba algo más léjos.

La persona que le ocupaba no pudo ver que Clara, saliendo del templo por otra puerta, iba á pié y con el velo echado sobre el rostro, á la calle de San Francisco.

CAPÍTULO XIV.

Nada existe más angustioso que la duda, esa agonía que no acaba hasta que desaparece la causa que la motiva. Clara, que como toda naturaleza enérgica, se trasformaba ante la desgracia, devoraba ese anhelo sin nombre, y parecia vibrar todo su sér bajo la accion rápida y violenta de un choque invisible que tuviese lugar dentro de su alma.

Al subir la estrecha escalera de la casa en que ya la hemos visto penetrar al principio de nuestra narracion, hubo de apoyarse en el mezquino barandal para no caer, por que vacilaba como si estuviese ébria.

Llamó, y fué á caer, más bien que á sentarse, en una pequeña butaca, único mueble de alguna comodidad, ya que no de lujo, que se veia en aquella modesta vivienda.

—¿Qué es eso, hija mia, qué tienes?—preguntó asustada la mujer que habia abierto la puerta.

—¿Dónde está Francisco?

—Acaba de salir, pero no tardará; ¿qué es lo que te sucede?

—Dáme un vaso de agua, Dolores, y arregla el equipaje de Francisco; se va á Cuba.

—Pero, ¿qué hay de nuevo, Dios mio, qué pasa?

—Que Nicolás Solís está prisionero ó muerto, que necesito que se le busque, y saber lo que le sucede y dónde está...

—Pero, hija mia, no te ofusques; despues de todo puede ser una equivocacion.

—Tú no entiendes de eso. ¿A dónde fué Francisco?

—Salió hace poco...

—Pues es preciso que venga; se ha de ir esta noche á Cádiz para tomar pasaje en el vapor-correo que sale el 10.

—Pero, ¡Dios mio! un viaje tan largo...

—Vete con él si quieres; de todos modos la guerra se acaba, y entonces acaso me vaya yo...

—Dejarte aquí sola, no puede ser.

—Pues decídete, porque necesito que Francisco se vaya.

Disponíase la asombrada Dolores á replicar, cuando un campanillazo que se oyó, le hizo levantarse y dirigirse hácia la puerta.

—La niña está aqui,—dijo Dolores á Francisco que llegaba:—quiere que te vayas al país...

Francisco iba á contestar cuando oyó la voz de Clara que le llamaba impaciente.

Adelantó con el sombrero en la mano, y antes que pudiera preguntar, Clara le dijo:

—Es preciso que vuelvas á Cuba; que busques á Solís, que me digas la verdad; si ha muerto, quiero saberlo; si vive quiero que lo halles, que me digas por qué ha desaparecido... Yo no puedo dar este encargo á nadie, me engañarian, y tú no sabes cuánto me interesa.

—Pero Vd. quedará aquí sola...

—No importa, tengo amigos, conozco ya Madrid...

—¿Y si la ocurre alguna cosa?...

—Nada puede ocurrirme más grave que esto; por eso dispongo de tí.

—¿Pero qué ha sido?

—No sé; una emboscada, una asechanza, no lo sé; pero Nicolás no huye, más bien muere.

—Pues si nada se sabe de fijo, no hay motivo para desesperarse. El telégrafo no dijo nada...

—Por eso me desespero. Dijo que habia desaparecido; en el Ministerio se cree que haya muerto;

—¡Bah! ¡bah!... eso son ardides de guerra; se dice que un jefe ha muerto y los suyos se desalientan.

—No se trata de eso...

—¿Pues de qué?

—Son noticias privadas... en fin, necesito que te vayas.

—Estoy dispuesto: ¿qué tengo que hacer allí?...

—Buscarle y avisarme el resultado.

—Está bien.

—No importa lo que gastes; voy á darte una carta para que allí te entreguen el dinero que necesites.

—¿Y si lo encuentro?

—¡Ah!... Entónces me avisas al instante: le dices que yo le ruego que admita el indulto, que se venga á la Península...

—¿Cuándo he de irme?

—Hoy mismo: no tienes más que el tiempo necesario para embarcarte.

—Entónces al tren... ¿Y Dolores?

—Queda á mi cuidado: irá, si quiere, á casa...

Los ojos de la pobre esposa de Francisco se llenaron de lágrimas.

Cruzar el mar es fácil cuando se va unido á los séres que nos aman y que amamos, cuando despues de emprender ese largo viaje se espera descanso; pero cuando en avanzada edad hay que ir léjos, solos y sin esperanza de reposo, los momentos que preceden á la partida son bien tristes.

—No seas tonta,—dijo Francisco animosamente;—ir á Cuba es muy fácil, y volveré pronto; cuida mucho á la *Niña*, y cuidate tú, sin pasar pena por mí.

Clara se levantó, y se dispuso á salir.

—Id los dos á casa ahora... tú para que yo te entregue unas cartas y unos datos que te sirvan de guía para buscar á Solís, y tú para quedarte hoy á mi lado.

Clara salió, y los dos ancianos se abrazaron tristemente.

—Eramos tan dichosos así,—dijo entre sollozos la pobre Dolores.

—No olvides que se lo debemos todo... ¡todo!... ¡Hasta la vida de nuestro hijo!...

—Pero quedarme sin tí...

—Son unos dias de ausencia nada más... De todos modos, conviene ir á ver cómo va su hacienda... Al mismo tiempo que busco á D. Nicolás cobraré sus rentas y lo arreglaré todo.

—Pero ese maldito Solís, ¿cómo ha logrado que ella le quiera así, si apenas le ha visto?...

—¡Caprichos de mujeres!... En fin, nuestro deber es obedecerla... Cuídala mucho.

—¡Ah! ¡Si yo la quiero como á una hija!... Si no fuese por ella, ¿me separaria de tí?

Dejémosles con su pena, que no es nada grato compartir tristezas, y sigamos á Clara que, sobreexcitada y nerviosa volvia á su casa para escribir á Nicolás.

CAPÍTULO XV.

Decia la carta de Clara:

"Yo no sé explicarte lo que siento, lo que sufro desde que el telégrafo me ha dicho que has desaparecido. A una ansiedad mortal se sucede una calma desesperada; á una duda punzante y amarga, una seguridad, una confianza tranquila que yo misma no me explico.

Y estos fenómenos son más extraños á medida que las horas pasan, pues algo vago y nebuloso va desapareciendo del fondo de mi sér: bien así como desaparecen las neblinas que flotan sobre los mares cuando las absorben con fuerza poderosa los rayos del sol.

Yo siento algo nuevo, que más que de mí proviene de tí; algo inmenso que no cabe en la palabra.

No hay choque de que no brote la luz; el dolor que he sentido al suponerte en peligro, ha hecho saltar la chispa que me ha permitido leer en la sombra; la palabra mágica ha brillado sobre los abismos del alma, y yo he podido ver claramente que te amo.

Es la mia una situacion psicológica de todo punto inexplicable; estoy bajo la accion misteriosa de un *fiat* del sentimiento.

Y bien, sí, Nicolás, te amo, me devora la ansiedad, el temor y la duda, y, sin embargo, siento un éxtasis celeste al detenerme con encanto ante tu imágen y murmurar: ¡le amo!

Pero, ¿dónde estas? Mi corazon me dice que no has muerto,

y al desaparecer dejando á los tuyos, la causa ha debido ser muy grave.

No puedo ni quiero esperar, y envio á Cuba á mi fiel Francisco, que sabrá buscarte y decirme dónde te hallas.

Si no te encuentra, iré yo.

Daria una parte de mi vida para borrar la distancia que nos separa.

Y bien; es preciso, absolutamente preciso que aceptes el indulto, que no te será negado, y te vengas á la Península.

Te ama y te espera, tu

Clara."

Clara, una vez tomada su resolucion, adoptó esa actitud de calma obligada, que semeja el aspecto tranquilo de la cima del volcan, cuando sus corrientes de lava se retuercen en las entrañas de la tierra sin llegar á su muerta superficie.

Volvió á su indiferencia fria, á su mirada desdeñosa, á su palidez constante.

Algo más acentuadas estaban estas condiciones; pero, ¿quién podia fijarse en esos matices del dolor que graban á veces un sello especial en el sér que los siente?

Además hoy no es fácil estudiar en el rostro de una mujer las impresiones de su corazon.

Los adornos que lo velan hacen casi imposible ese estudio.

¿Quién adivina la palidez del sufrimiento, bajo el delicado y vaporoso velo que la *velutina* extiende sobre el cutis, ni quién lee en una frente las huellas de la angustia, cuando los cabellos rizados y empolvados la cubren por completo?

La sociedad gusta de que se la oculte así lo que revela un pesar para evitarse el compartirlo ó compadecerlo.

Clara, despues de haber despedido á Francisco, se vistió para asistir al teatro Beal.

Un traje blanco de raso, y una camelia roja, sujeta con un grueso brillante, formaban todo su atavío.

Estaba verdaderamente hermosa, con su mirada altiva y su cabeza soberbia, como si aceptada la lucha con el destino, manifestase no doblegarse á él.

Mediaba el primer acto de *Aida* cuando llegó, y todos los gemelos se fijaron en ella; iba sola, y ocupó un lugar en segundo

término del palco, cual si no quisiera llamar la atencion de nadie.

Manuel Salazar la vió y la hizo un saludo casi imperceptible, mirándola con insistencia, como si intentase atraer á su vez las miradas de Clara.

Pero ésta, como absorta en la música, parecia no ver á nadie.

Acabó el acto y Salazar se levantó para saludarla.

Clara le recibió friamente, pero con atencion: comenzaban á molestarla las galanterías del marino.

—¡Oh! ¡al fin puedo hablar á Vd.!—exclamó Manuel.

—Quien le oyese pensaria que esto le estaba negado...

—Casi, casi, señora; porque hablar cuando hablan todos y de lo que hablan todos, no es hablar.

—¿Pues qué es? El Diccionario lo definiria así.

—El Diccionario no es el alma...

—Está Vd. muy sentimental,—contestó Clara agitando con expresion de fastidio el abanico.

—Puede ser...

—¿Y Elena?—le interrumpió Clara.

—Hoy no la he visto; he pasado casi todo el dia fuera de casa... La tarde ante la iglesia de San Francisco.

Clara no demostró ni inquietud ni interés.

—Esperaba ver salir á una amiga que entró en ella, y cuando cansado de esperar fuí á buscarla al templo, no la hallé en él.

—¿Supongo que no sería á mí, que he estado hoy en esa iglesia, á quien buscaría?—preguntó Clara,—porque no me explico el motivo.

—La amistad suele ser caprichosa...

—Todo género de caprichos comprendería ménos ese, porque no hay derecho...

—¿Y si fuese más que capricho?—interrumpió bruscamente Manuel,—¿y si fuesen celos?

—¡Celos!...—murmuró con altivez Clara.

—Y bien, sí, es preciso que lo diga, Clara, yo la amo á Vd.

—Amigo mio,—contestó Clara desdeñosamente jugando distraida con la borla de seda y oro de su abanico,—siento que se haya molestado en seguirme, y siento sobre todo que, caprichoó verdad, me haya hablado de amor...

—¿No lo acepta?

Clara le miró con una indiferencia tan altiva, que Manuel se extremeció.

—¿Quién es aquella rubia?—preguntó Clara fijando sus pequeños gemelos de oro en una bella jóven que acababa de entrar.

—La señorita de L.... ¿No quiere Vd. contestarme á lo que le preguntaba?

—Amigo mio, dispénseme Vd., pero es inútil: hablemos de otra cosa.

—Pues bien, una sola palabra y no la molesto más...

—Sea una sola,—afirmó Clara riendo.

—¿Ama Vd. á otro?

—Sí.

Manuel la miró fijamente y halló una mirada tan firme, tan tranquila, tan serena, en los ojos de Clara, que no dudó ni por un momento fuese verdad lo que aquel monosílabo confesaba.

—Otra palabra, por favor.

—Habíamos dicho que una...

—Lo ruego...

—Sea.

—¿El que Vd. ama está en Madrid?

—No.

—¡Me alegro! Habia temido...

Clara volvió á sonreir.

—Escúcheme Vd., Clara,—dijo con resolucion,—contésteme ó no, como quiera, pero oígame.

—Pero si es inútil...

—No tal, y vá Vd. á convencerse de ello. He tenido unos horribles celos, y lo que más me ha hecho sufrir era el temor de no poder luchar con la persona que me los inspiraba. Puesto que el que Vd. ama no está en Madrid, mi temor es infundado, y puede esperarlo todo.

—No comprendo...

—Tenía celos de mi padre...

Clara, á pesar de su tristeza, se echó á reir.

—¡Qué idea!—dijo.

—No es tan extraña; puesto que piensa casarse con Elena, bien podia enamorarse de Vd.

—¡Con Elena!... ¡Que el general se casará con Elena!... ¡Si es una niña!...

—¡Qué importa! Así me lo han hecho saber.

—Ella nada me ha dicho.

—Pues bien; volviendo á lo que me interesa, no siendo mi padre, yo lucharé...

—Es inútil.

—La amo, Clara, y no puedo renunciar á Vd.

—Amigo mio, no hablemos más de ello.

—No hablaré; pero me reservo el derecho de pensar...

Clara se encogió de hombros con un movimiento encantador de indiferencia. En seguida comenzó á mirar á los palcos como si nada hubiera sucedido.

Salazar se despidió.

Al acabar el segundo acto, Clara abandonó el teatro y volvió á su casa.

Tantas emociones la habian producido un fuerte dolor de cabeza, y necesitaba descansar.

PATROCINIO DE BIEDMA.

(Se continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La solucion del conflicto de etiqueta entre el Gobierno y los capitanes generales; el incidente promovido por un párroco vascongado, censurando en un sermon la circular del ministro de la Gobernacion, de que dimos cuenta en nuestra última *Crónica*; las fiestas celebradas con motivo de la salida de la reina á la misa de ofrendas y de la córte, con la infanta heredera, á la basílica de Atocha; la vuelta del Sr. Sagasta á Madrid, y la contínua discusion en la prensa oficiosa de la actitud del partido liberal, de su programa, del carácter de sus elementos, de sus encontradas tendencias y hasta de las condiciones personales de sus principales indivíduos, son los puntos que más sobresalen entre los que constituyen el movimiento político de esta quincena.

I Las cuestiones de etiqueta, cuando se vive bajo un régimen monárquico y se promueven en el palacio de los reyes, son siempre delicadas; pero cuando con ellas se mezcla la política y hace además papel la prevencion personal, por leves que parezcan, por insignificante que sea el motivo en que se funden, toman todos los caractéres de una cuestion grave, y á veces hasta de un asunto de Estado.

Esto ha sucedido ahora. Los capitanes generales de ejército venian gozando, en las fiestas de la córte, de ciertas preeminencias por su alta gerarquía; pero á los seis años de restauracion, durante los cuales y con diversos motivos se han celebrado en Palacio várias solemnidades, cayó en cuenta el Consejo de Estado de que le correspondia colocarse en las recepciones al lado del Gobierno y antes que los capitanes generales.

Y llegó el conflicto.

En el besamanos celebrado el dia 2 del corriente, con motivo de los dias del rey Don Francisco de Asís, los capitanes generales quedaron postergados á los consejeros de Estado. Reclamaron de este agravio á S. M. el rey, doblemente ofendidos, porque en otras ceremonias anteriores se les habia tratado de la misma suerte, y así las cosas, llega otro besamanos con motivo de los dias de la reina Doña Isabel. Pero á esta recepcion no concurrieron los capitanes generales, y esto dió lugar á que el rey, como jefe supremo del ejército, les llamase por medio del jefe de su cuarto militar, para pedirles una explicacion de su conducta. De resultas de esta conferencia, y para evitar en lo sucesivo dudas é interpretaciones, se dictó la siguiente real órden:

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. señor: El jefe superior de palacio me dice con fecha 16 del actual, lo que sigue:

Excmo. señor: S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que en las recepciones generales que se celebren en el salon del Trono se observe, sobre procedencias de las corporaciones ó clases que concurran á estos actos, lo dispuesto en las reales órdenes de 27 de Noviembre de 1861 y 11 de Abril de 1862, aclaratoria de la anterior, respectiva á los reverendos cardenales del Sacro Colegio, y la práctica seguida desde aquella fecha.

Al propio tiempo, ha resuelto S. M. declarar que en las recepciones que tienen lugar en las reales habitaciones, no hay puesto alguno preferente, ni puede por tanto seguirse órden alguno de prelacion entre las gerarquías ó clases; por lo cual deben sin distincion colocarse los concurrentes en las habitaciones que les corresponda respectivamente, segun su categoría: exceptúanse de esta disposicion el Gobierno y los cardenales, que felicitarán á S. M. en sus habitaciones interiores antes de comenzar la recepcion.

Las direcciones generales de las armas y el capitan general de Castilla la Nueva, con la guarnicion de Madrid, continuarán siendo recibidos por S. M. como hasta aquí.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Octubre de 1880.—El jefe superior de Palacio, el marqués de Alcañices.—Señor presidente del Consejo de ministros.»

De real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1880. —Cánovas.—Señor...»

Ha sido tan sábia esta disposicion, que todos han quedado satisfechos y todos creen que han vencido á su competidor.

Ha vencido el Consejo de Estado, porque la real órden de 27 de Noviembre de 1861, á que se hace referencia, contiene este órden de categorías para los besamanos en el salon del Trono:

Cardenales.—Consejo de Estado.—Tribunales Supremos.—Ministros que han sido.—Arzobispos.—Generales.—Caballeros del Toison.—Senadores y diputados.—Gentiles hombres de cámara.—Grandes cruces.—Títulos de Castilla.

Por manera que el Consejo de Estado ocupará el segundo lugar y los generales el sexto.

Han vencido los capitanes generales, porque en la Basílica de Atocha se les conserva la tribuna que venian ocupando, que está antes que la de los consejeros de Estado, y porque no habiendo puesto alguno preferente en las recepciones que tengan lugar en la cámara, no hay humillacion para ninguno por sentarse ó colocarse un metro más cerca ó más lejos del Rey.

Una nueva fiesta en Palacio, la celebrada con motivo de la salida de la córte á la Basílica de Atocha, ha venido á pedir de boca á unos y á otros para fijar definitivamente su posicion y su línea de conducta. La recepcion empezó en la cámara. A ella asistieron los generales, porque en ella no habia puesto de preférencia; pero inmediatamente se trasladó S. M. con la real familia al salon del Trono, y á éste ya no entraron los capitanes generales; en primer lugar, porque el homenaje de consideracion y respeto al Monarca, lo habian rendido en la cámara, y en segundo y principal, por no entrar despues que los cardenales, los consejeros de Estado, los Tribunales Supremos, los ex-ministros y los arzobispos.

Para venir á esta solucion se han escrito innumerables artículos, se han desenterrado precedentes, se han discutido los móviles políticos del presidente del Consejo y sus inteligencias con el jefe superior de Palacio, se ha censurado la conducta de los capitanes generales que no pertenecen al partido conservador, y se ha dicho tanto y tanto, que sólo la falta de asuntos de verdadero interés público, si es que no la visible decadencia de nuestras costumbres públicas, puede disculpar á los que se han preocupado de estas respetables esterioridades.

II La circular del ministro de la Gobernacion á los gobernadores de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, encargándoles que vigilasen las predicaciones de los eclesiásticos en los templos y diesen cuenta al Gobierno cuando alguno de ellos hiciera exhortaciones ó apreciaciones contrarias á los poderes que establece la Constitucion, ó á las leyes vigentes, encontró pronto motivo para poner á prueba el carácter del ministro, la situacion del Gobierno respecto del ultra-montanismo, y sobre todo la eficacia ó insuficiencia de la medida. El cura de Lequeitio, de la diócesis de Vitoria, D. Pedro Garagarza, ex-jesuita y antiguo y tenaz partidario de D. Cárlos de Borbon y Este, en la guerra y despues de la guerra, al tener noticia de la circular del ministro, subió al púlpito y pronunció, en el dialecto del país, un sermon faccioso censurando al ministro de la Gobernacion por su circular, y atacando al mismo tiempo el sistema monárquico constitucional que rige.

Enterada del hecho la autoridad local, dió cuenta al gobernador de la provincia y éste al ministro de la Gobernacion, quien parece que en el acto

decretó, como medida gubernativa, el destierro del párroco de Lequeitio, puesto que así lo anunciaron los periódicos oficiosos; pero despues meditó sobre el caso, y ya en el camino de las vacilaciones y de los temores, pasó la comunicacion del gobernador de Vitoria al ministro de Gracia y Justicia para que dispusiese la instruccion de expediente y pidiese informes al vicario capitular, *sede vacante*, de la diócesis. Y aquí empezaron á moverse las altas influencias eclesiásticas cerca del presidente del Consejo, de los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia y de otras respetabilidades, interesándose en favor del párroco; pero siendo lo más singular que ni el Nuncio de Su Santidad en Madrid, ni el Primado de las Españas, ni el Patriarca de las Indias, se apercibieron de nada cuando el clero vascongado atacaba desde el púlpito las actuales instituciones, dando lugar á que el Gobierno tuviese que dictar la circular.

Resultado de todo ello ha sido que el Gobierno, en vista del expediente, ha modificado sus opiniones, y que el cura de Lequeitio no ha sido sometido á los tribunales ni extrañado del reino, sino simplemente desterrado de la diócesis por unos cuantos dias, pero consultándosele antes para que designe el punto donde quiere residir.

Como se vé, las influencias ultramontanas han triunfado, y el Gobierno, ante la presion de los cardenales y ante la amenaza, que ya anunció un diario neo-católico, de que el episcopado español protestaria en masa contra el destierro del párroco carlista, ha tenido que ceder, á pesar de los bríos con que se manifestó, en un principio y á pesar tambien de haber estado sostenido por medio de la prensa oficiosa la potestad económico-tuitiva, invocada en la real órden para reprimir gubernativamente los abusos del clero en frente del criterio de la prensa liberal, que proponia fuesen sometidos á los tribunales los que delinquieran.

La discusion que sobre este punto ha sostenido la prensa, ha sido ligera, porque desde el primer momento comprendieron los periódicos liberales, que por ninguna de las dos teorías se decidirian los ministros, sino que apelarian á un paliativo, como en definitiva han hecho; pero así y todo, no creemos ocioso exponer los términos generales en que se planteó la cuestion, porque al fin, se ventila un punto importantísimo, como lo es el de la independencia de las potestades eclesiástica y civil.

El fundamento de la potestad económico-tuitiva, que en opinion de los ultra-regalistas reside en el poder supremo de la nacion, personificado en el monarca y ejercido bajo la responsabilidad del Ministerio, arranca de la ley sétima, libro primero, tít. 8.º de la Novísima Recopilacion, que dice así:

«El buen ejemplo del clero secular y regular trascribe á todo el cuerpo »de los demás vasallos en una nacion tan religiosa como la española; el amor »y el respeto á los Soberanos, á la familia Real y al Gobierno es una obliga-

»cion que dictan las leyes fundamentales del Estado, y enseñan las Letras »Divinas á los súbditos como punto grave de conciencia: de aquí proviene que »los eclesiásticos, no solamente en sus sermones, ejercicios espirituales y ac- »tos devotos deben infundir al pueblo estos principios, sino tambien y con »más razon, abstenerse ellos mismos en todas ocasiones y en las conversa- »ciones familiares, de las declamaciones y murmuraciones depresivas de las »personas del Gobierno, que contribuyen á infundir odiosidad contra ellas, y »tal vez dan ocasion á mayores excesos, cuyo crímen estima como alevosía y »traicion la ley 2.ª, título 1.º, libro 3.º, de esta Recopilacion. Para evitar se- »mejantes excesos estableció el Señor Don Juan I, de gloriosa memoria, una »ley solemne en las Córtes de Segovia con asistencia del brazo eclesiástico, »la cual repitió su hijo el Señor Don Enrique III, que entre otras cosas »dice así:

«*Otrosí: rogamos y mandamos á los prelados de nuestros reinos, que si al- »gun fraile ó clérigo ó ermitaño ú otro religioso dijere alguna cosa de las sobre- »dichas (esto es contra el Rey, Personas Reales ó contra el Estado ó Gobierno) »que lo prendan y nos lo envien preso ó recaudado.* Por tanto, á fin de que no »se abuse de la buena fé de los seculares, se guarde al Trono el respeto que »la religion católica inspira, y ninguna persona dedicada á Dios por su profe- »sion se atreva á turbar por tales medios los ánimos y el órden público, ingi- »riéndose en los negocios del Gobierno, tan distantes de su conocimiento como »impropios de sus ministerios espirituales; de cierta ciencia y pleno poder »real, con madura deliberacion y acuerdo, he venido en resolver que mi Con- »sejo expida las órdenes-circulares á los obispos y prelados regulares de estos »mis reinos al tenor del referido capítulo de la expresada ley segunda, título »primero, libro tercero, cuidando todos ellos de su exacto y puntual cumpli- »miento, pues me daria por muy deservido de la más mínima omision; é igual »prevencion se haga á las Justicias, para que estén á la mira, lo adviertan á »los prelados, y si notasen descuido ó negligencia de su parte, reciban suma- »ria informacion del nudo hecho sobre las personas eclesiásticas que olvida- »das de su estado y de sí mismos, incurrieren en los excesos sobredichos, y »la remitirán al presidente del Consejo para que se ponga el pronto y conve- »niente remedio, en el supuesto de que se mantendrán reservadas estas de- »nuncias y los nombres de los testigos.»

Segun esta ley, ó este real decreto dado por Cárlos III en 14 de Setiembre de 1776, el Gobierno se consideraba plenamente facultado para acordar el extrañamiento del cura de Lequeitio, y al obrar de este modo «no obedecería—dijo *La Integridad de la Pátria*—á impresiones del momento, ni se »inspiraria en un espíritu de mal querencia hácia el clero de aquellas provin- »cias, que algunos le han querido atribuir, sino que obraria tan sólo impulsa- »do por el deber y por el firmísimo propósito de que las leyes del reino no »sean una letra muerta, y á ellas se atengan por igual eclesiásticos y se- glares.»

La prensa liberal advirtió en seguida, que desde el establecimiento del régimen constitucional y desde la abolicion del fuero eclesiástico, habia cesado la protestad económica y tuitiva que las antiguas leyes conferian al poder supremo; pero el periódico ministerial que antes citamos demostró con cuatro informes del Consejo de Estado, dictados en 1866, 1869, 1871 y

1876, que la potestad económica no era incompatible con las constituciones, y que á pesar de ellas habia existido y existia, pudiendo, por lo tanto, el Gobierno decretar desde el extrañamiento del clérigo ó prelado que faltase á sus deberes, hasta la ocupacion de sus temporalidades.

Así las cosas, y cuando la polémica parecia ya agotada, toma cartas en ella, con tanta oportunidad como discrecion, *El Correo*, y exhumando un discurso del actual ministro de Gracia y Justicia, Sr. Bugallal, pronunciado en las Constituyentes de 1869, cuando se discutia la autorizacion para procesar al arzobispo de Santiago, le recordó estas terminantes declaraciones:

«Los sacerdotes—dijo—están sujetos, como ciudadanos, á la legislacion »civil, á la legislacion administrativa y á la legislacion política, ni más ni »ménos que cualquier otro particular.»

«Sostuve, además, que de esta clase de delitos debian conocer y conocian »efectivamente los tribunales; que yo no era partidario de ninguna clase de »privilegios. Y si no lo dije, se deducía perfectamente de la índole de mis pro»posiciones y de las condiciones que precedieron á la elaboracion de mi dis»curso: que creia contraria á la Constitucion actual la potestad económica »tuitiva en la forma que aquí se ha empleado varias veces; que la creo pro»ducto de una organizacion puramente absolutista, que sólo se puede emplear »en estos tiempos faltando la competencia de los tribunales.

La cita de *El Correo*, de que inmediatamente se apoderó toda la prensa liberal, puso al ministro de Gracia y Justicia en la más apurada de las situaciones; porque si mantenia la doctrina que expuso en las Córtes de 1869 y, con arreglo á ella, sometia al cura de Lequeitio á los tribunales de justicia, desautorizaba por completo al ministro de la Gobernacion, que en su circular de 1.º del corriente y en sus instrucciones oficiosas á la prensa ministerial, habia sostenido como doctrina inconcusa la potestad económica y tuitiva, y si se decidia por ésta, acordando el extrañamiento del clérigo, probaba que su conducta, como ministro de Gracia y Justicia, era la negacion más lastimosa de sus actos y de sus opiniones, como hombre de ley y como diputado de la Nacion.

En cualquiera otra situacion, el conflicto ocurrido con motivo del sermon del cura de Lequeitio habria motivado, por la especialidad de sus circunstancias, una crísis política; pero, indudablemente hemos progresado mucho en costumbres públicas, cuando ni el ministro de la Gobernacion se ha dolido gran cosa de que su circular haya servido de juguete al clero carlista, ni el de Gracia y Justicia se ha cuidado de explicar que entre sus opiniones como diputado y sus actos como Gobierno hay perfecta congruencia. Y como esta solucion se adivinó muy pronto, tan pronto como los cardenales se apercibieron del caso y acudieron á interesarse por el cura de Lequeitio, de aquí que la discusion de la potestad económica y tuitiva, que sólo la admiten al-

gunos regalistas, pero que es insostenible en buenos principios, constitucionales, haya sido tan indiferente como lo es ya la circular que la motivára.

III. La vuelta del Sr. Sagasta á Madrid, cuando se pensaba que retardaria algun tiempo más su expedicion por el extranjero y por las provincias, ha dado motivo á la prensa oficiosa para seguir discutiendo la actitud del partido liberal, reorganizado el 23 de Mayo; quién sostiene que en el seno de este partido hay tendencias encontradas, aspiraciones distintas, ideales de todo punto contrarios; quién cree que el jefe civil del partido liberal viene dispuesto á acentuar su oposicion al Gobierno, lo mismo ahora que cuando las Córtes se abran; quién que tiene el propósito de encerrarse en una impenetrable reserva, hasta ver cómo se resuelven los problemas en que el Gobierno está empeñado, y qué rumbo acaba de tomar la política dominante: temas que, por lo fútiles, no interesan gran cosa la opinion pública, por más que al través de cada uno de ellos se vaya viendo claro, más claro de lo que quisiera este Gobierno, que estamos en una situacion muy parecida á la de 1867 y 1868, porque, sin que haya muerto por completo el sentimiento monárquico y dinástico en el país, se observa, sin embargo,—y la reciente visita de la córte á la Basílica de Atocha es buena prueba de ello,—que el entusiasmo popular con que fué recibido el Rey cuando entró en Madrid en 1875, cuando volvió á la cabeza del ejército vencedor y pacificador en 1876, cuando abrió las primeras Córtes de la restauracion y en otras solemnidades, no es el entusiasmo popular con que fué saludada la córte hace tres dias; y es que ha habido y hay todavía formal empeño, por parte del Gobierno, en convencer al país de que es inútil que espere un cambio de política en el poder en muchos años, porque la desaparicion de este Gobierno seria un peligro para las instituciones y para la prosperidad del país, y esta semilla, que cuantas veces se ha sembrado ha producido malos frutos, vá ya germinando en la conciencia pública, que no olvida la enseñanza de la historia.

EXTERIOR.

I. La ejecucion de los decretos de 29 de Marzo sigue siendo el asunto capital de la política francesa; pero al mismo tiempo han ocurrido en el país vecino otros incidentes que afectan á su política interior y á su política extranjera, tales como la inauguracion de la estátua de Juana de Arco, en Compiegne; la inauguracion de las sesiones del Congreso internacional postal; el reemplazo del general Courtot Cissey del mando del 11.º cuerpo de ejército, á consecuencia del proceso del redactor del *Gaulois*, M. Woestyne; la visita del subsecretario del ministerio de Negocios Extranjeros de Inglaterra, sir Cárlos Dilke, miembro del Gabinete británico, al presidente de la república,

M. Grévy; la designacion de las fechas en que ha de abrirse la legislatura extraordinaria, y en que han de hacerse las elecciones municipales; la reunion de los bonapartistas; la nueva actitud de Gambetta y los nombramientos diplomáticos que se han hecho: asuntos que, si no podemos tratar á fondo por no consentirlo las condiciones de una *crónica*, debemos, al ménos, esponer sucintamente, si hemos de realizar, hasta donde sea posible, el fin que nos hemos propuesto, de hacer de estas Crónicas un índice exacto de los acontecimientos políticos de cada nacion.

El carácter de la última crísis política, que dió por resultado la caida de M. de Freycinet y el llamamiento de M. Ferry á la presidencia del Consejo de Ministros, dió á entender, con harta claridad, que existia en el nuevo Gobierno el propósito de ejecutar, en todas sus partes, los decretos de 29 de Marzo, expulsando del territorio francés á las congregaciones religiosas que no hubiesen legalizado su situacion, como se hizo con las de los jesuitas: así es que cuando nos anunció el telégrafo, en los primeros dias de esta quincena, que las medidas propuestas por M. Constans en un Consejo de Ministros, fueron tan duras, que varios de sus colegas, y entre ellos los señores Cochery, Tirard y Magnin, se oponian á ellas, y que el presidente de la república habia escrito á Ferry advirtiéndole que se procediese con más circunspeccion, pusimos en duda esta noticia, ó por mejor decir, la tuvimos por inexacta; porque era inverosímil que esto ocurriese despues de la batalla dada en el seno del Gabinete anterior, entre la política prudente y contemporizadora de Freycinet y la política intransigente de Ferry y de Constans, que, al fin, quedó triunfante.

Y efectivamente fué inexacta, porque, con arreglo á las medidas acordadas por el Gobierno, el 16 del actual fueron cerrados los conventos de distintas órdenes que existian en trece departamentos, y expulsados del territorio francés los religiosos que en ellos habia, sin que ocurriese ningun incidente que turbara el órden público, pero sin faltar tampoco las consiguientes manifestaciones de simpatías en fávor de los frailes, por parte de los ultramontanos.

Hemos tratado tantas veces este asunto, desde que se presentó á las Cámaras la ley de enseñanza de M. Ferry, que nada nuevo podríamos decir sobre el carácter, oportunidad y trascendencia de las medidas adoptadas con las congregaciones religiosas. Es realmente triste que un Gobierno democrático-republicano crea que la virtud misma de las instituciones que representa no basta para defenderse de la influencia del ultramontanismo, y que tenga que proceder contra los frailes de una manera inexorable y violenta; pero es más triste contemplar el espectáculo que han dado las Congregaciones, negándose á pedir al Gobierno la autorizacion que éste les ha brindado repetidas veces, antes de apelar á recursos extremos; porque ni esta autorizacion les po-

dia afectar dèsde el punto de vista de su mision evangélica, ni en *dar al César lo que es del César* habia mengua ni perjuicio para los institutos religiosos. Mientras la ley fué proyecto, fué lícito, perfectamente lícito, combatirla por todos los medios legales; pero una vez ley, era fuerza atemperarse á ella. Claro está que entre los procedimientos templados y los procedimientos radicales, tratándose de una reforma de cierta gravedad, creíamos preferibles los primeros. Por eso la política de Freycinet nos parecia más sensata, más práctica y de resultados mejores que la de Ferry; mas no por ello hacemos cero á los meticulosos, ó hipócritas, que combaten ésta, en nombre del sentimiento religioso, porque entendemos que los ministros de la religion, cualesquiera que sea su carácter canónico, no están exentos de cumplir con las leyes del país en que viven, no siendo éstas manifiestamente contrarias á lo que es esencial en la Iglesia.

Los decretos han sido, pues, ejecutados: quedan como incidentes las protestas de los religiosos expulsados; las causas incoadas contra los delegados del Gobierno que han hecho el desahucio; las dimisiones de varios magistrados, que han preferido abandonar sus cargos á fallar en favor de la administracion en las causas y pleitos que hay pendientes; y por último, la manera de evitar que los jesuitas, convertidos en seglares, de la noche á la mañana, para dedicarse á la enseñanza, eludan, por medio de esta estratagema, el cumplimiento de la ley; pero éstas son cuestiones secundarias que el Gobierno tendrá resueltas antes de que se reunan las Córtes, que parece lo harán el 9 de Noviembre próximo.

En esta legislatura extraordinaria no se tratarán, al decir de la prensa oficiosa, más asuntos que el presupuesto; pero racionalmente pensando, creemos que, antes que el presupuesto, se discutirá la crísis última y toda la política del ministerio Freycinet, desde la suspension de sesiones hasta de presente, las medidas de éste y del anterior Gobierno durante el interrengo, las peticiones políticas de los Consejos generales, y tal vez los discursos de Cherburgo y de Montauban, orígen de la crísis; porque no suponemos que el presidente del Consejo que tuvo iniciativa bastante para no acomodarse al papel de instrumento del presidente de la Cámara, y aún para ponerse frente á frente de su política aventurera, guarde silencio cuando el Parlamento se abra.

La inauguracion de la estátua de Juana de Arco, á que asistió el ministro de Obras públicas, Sadi-Carnot, dió ocasion á éste para pronunciar un breve discurso, en que declaró que el Gobierno de la república era «un Go«bierno de órden en el interior y de paz en el exterior.» El clero no fué invitado á esta fiesta, mas no por eso dejó de solemnizar la ereccion de la estátua, celebrando una magnífica funcion en la iglesia de Compiegne, de la cual y del panegírico que se pronunció en honor de la heroina se ha ocupado mucho la prensa parisiense.

El relevo del general Cissey, que, segun una carta de ésta fué pedida por él, se debe á las revelaciones que se han hecho en el proceso instruido á instancia del coronel Jung contra el redactor del *Gaulois*, M. Westyne, del cual, y de las noticias publicadas por la prensa, aparece que el general Cissey no fué bastante celoso en conservar ciertos documentos del ministerio de la Guerra, de que estuvo encargado, y cuyos documentos fueron á poder del Gobierno aleman.

Al comunicársele la órden de relevo en Nantes, donde se hallaba al frente del 11.º cuerpo de ejército, publicó una órden del dia, diciendo que, en tanto que llegaba su sucesor entregaba el mando al general Benoit, y añadió:

«Para confundir á infames calumniadores, sin que pueda ser lastimada la dignidad del mando en jefe, he pedido al ministro de la Guerra que me relève de mi cargo. Mi demanda ha sido acogida.»

«En lo que á mí toca, continúa, esperad con confianza los resultados de la informacion, que demostrará que vuestro antiguo general no ha dejado nunca de ser digno de un pasado, del que cree deber estar orgulloso, y del honor que se le hizo cuando le fué confiado el mando del 11.º cuerpo de ejército.»

Al llegar á París dirigió al ministro de la Guerra la siguiente carta:

«Señor ministro: Ayer, en presencia de los ataques apasionados de la prensa, he querido ante todo evitar que la autoridad del mando pudiese ser lastimada por la discusion de los inferiores. Además, en ese momento sólo era atacado el hombre privado, y desde hace muchos años he tomado la resolucion de no oponer á esos ataques más que la indiferencia y el desden.

«Pero hoy esos ataques crecientes quieren alcanzar á mi honor de soldado, y mi conciencia indignada se subleva.

«El *Figaro* enlaza el asunto que nos ocupa con mi salida del Ministerio, y hace intervenir en eso al mariscal Mac-Mahon, al prefecto de policía y á las oficinas de la Guerra. Todo eso es falso, preciso es que se sepa.

Por último, un artículo innoble que os envío (del diario de M. Laisant, el *Petit Parisien*), pone el colmo á esas calumnias indignas acusándome de traicion.

«Es preciso que la luz se haga. Lo debo á mis cincuenta años de honor y de servicios leales. Lo debo á todos mis compañeros de armas. Lo debo al Senado, celoso con justicia del honor de sus indivíduos, y que no negará ninguna de las autorizaciones necesarias.

«El proceso que acaba de fallarse ha sido incompleto: contrariamente á todo lo que se ha escrito, yo no he sido ni citado ni oido Y sin embargo, por una hábil diversion, llevo yo hoy *solo* todo el peso de él.

«Pido al Gobierno que ordene una informacion sobre mis actos. ¿Hareis ménos por mí, general de division como vos, que lo que habeis hecho por el coronel Jung? Si esa informacion me fuese desfavorable; si en vez de las imprudencias del hombre privado se halla siquiera una sola sospecha que autorice esos monstruosos ataques, entonces que falle un consejo de guerra.

«Pero hasta entonces, que el hombre que durante cincuenta años ha servido á su país, ha hecho, y puedo decir que gloriosamente, todas sus campañas; que el ministro que hallando á la Francia más abatida que en 1815, en-

tregada á la Prusia y á la Commune, ayudó á levantarla y á edificar lo que existe; que ese general de division sea odiosamente manchado, sin que el Gobierno se mueva y le dé la luz que reclama, es imposible.—El general comandante del 11.º cuerpo, senador, CISSEY.»

A la cual contestó el general Fabre, con esta otra:

«Mi querido general: Tengo á la vista la carta que me habeis dirigido para pedir al Gobierno que ordene una informacion sobre vuestros actos.

«En lo que concierne á los actos de un oficial del ejército, cualquiera que sea su categoría, no puede haber más que dos especies de informaciones: la primera se aplica á hechos de un carácter puramente disciplinario y se verifica ante un Consejo de informacion, siguiendo las reglas establecidas por el decreto de 29 de Junio de 1878; la segunda versa sobre hechos previstos por la ley penal de la competencia de los consejos de guerra, y tiene por punto de partida una órden de informar dada por la autoridad militar competente.

«En el asunto de que se trata, el hecho que he debido retener es la divulgacion, en un proceso reciente, de dos cartas que se os han atribuido. Como no habeis negado su autenticidad, el Gobierno no creyó necesario consultar á un Consejo de informacion, y decidió que os fuese retirado el mando, no á peticion vuestra, como lo afirmais en vuestra órden del dia á las tropas; sino como medida disciplinaria, medida grave, atendidos vuestros servicios militares y la alta posicion que ocupais en el ejército.

«En cuanto á los demás hechos que os imputan ciertos periódicos, no serian justiciables por un Consejo de informacion, sino por un consejo de guerra. No he hallado en esos ataques ni en el exámen de los hechos elementos para dictar una órden de informar. Dar una órden semejante sólo á peticion vuestra, sería contrario á los principios jurídicos más seguros. Invocais en este punto un precedente que no existe. A vos únicamente es á quien corresponde perseguir ante los tribunales á los autores de las imputaciones de que os quejais.—FARRE.»

La posicion en que queda el General Cissey, mientras no se esclarezcan los hechos que se le imputan, es gravísima. El ministro de la Guerra, no dando la órden de informar, para someterle á un consejo de guerra, le deja en el caso de acudir á los tribunales de justicia en contra de los testigos del proceso de Jung y de á los periódicos que le han impulsado hechos que, de ser ciertos, le harian indigno de continuar en el ejército, si es que no es acreedor á sanciones más duras, en nombre de la ley penal. Desde luego se decide, segun una segunda carta que ha publicado, á acudir á los tribunales.

La mision de Sir Cárlos Dilke, subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros de Inglaterra, á París, tenia por objeto, á lo que parece, arrastrar á Francia á la política de accion seguida por Inglaterra en la cuestion de Oriente. Con esa idea, Sir Cárlos Dilke ha visto á los principales ministros, ha conferenciado varias veces con el presidente de la Cámara de los diputados y hasta ha hecho una tentativa cerca del presidente de la república; pero todas sus gestiones se han estrellado contra la inquebrantable voluntad de M. Barthelemy Saint-Hilaire.

El ministro de Negocios extranjeros, partidario de la paz á todo trance no sólo no quiere asociarse á ninguna medida belicosa, sino que ha dado instrucciones al embajador francés en Constantinopla, así como á los representantes de Francia en los Principados danubianos, prescribiéndoles formalmente que se abstengan de todo acto y de toda palabra que pueda comprometer, en cualquiera manera, al Gobierno francés.

¿Viene á ser esto una condenacion completa de la política anunciada por M. Gambetta en Cherburgo? ¿ó es que M. Gambetta vuelve sobre su discurso de Cherburgo para adoptar una actitud ménos recelosa á la Alemania? Esto último se desprende del telégrama que tenemos á la vista recibido anteayer, y en que se anuncia que el presidente de la Cámara de los diputados prepara un discurso que ha de pronunciar ántes de la reunion de las Cámaras, y al cual se atribuye gran impotencia, por cuanto hará en él declaraciones favorables á la paz, á fin de destruir el mal efecto que causó su discurso de Cherburgo; pero otro despacho indica tambien que, en una entrevista que habia tenido M. Gambetta con M. Julio Ferry, se habia mostrado el primero favorable á una alianza de Rusia, Inglaterra y Francia contra la Alemania.

Por de pronto, el último acto político de que tenemos noticia respecto de M. Gambetta, es la siguiente carta que ha dirigido al diputado italiano Domenico Galati, y que publica la *Gaceta del Popolo*.

»París 11 de Octubre de 1880.—Mi querido Sr. Galati: Contesto en seguida á vuestra pregunta. Creo que si el general Garibaldi viniese á París, no sólo seria recibido aquí por todo republicano con amor y reconocimiento, como el héroe de Dijon, sino tambien como el representante de esa noble y generosa Italia, que, en el momento de nuestros reveses, dejó morir sus mejores hijos por el triunfo de nuestra república y de nuestra libertad.

Recibid, querido señor, todos mis sentimientos de amistad. -*Leon Gambetta.*»

Del contexto de la anterior carta no se infiere realmente que M. Gambetta esté animado de sentimientos muy pacíficos.

El *Diario oficial* ha publicado algunos nombramientos diplomáticos, pero entre ellos el más significativo es el de M. de Mouy como ministro de Francia en Atenas, en reemplazo del baron des Michels. Este es un protegido de M. Gambetta, que, bajo su influencia, habia avanzado mucho, en nombre de Francia, en favor de la Grecia contra Turquía. Su desgracia es un golpe para la política belicosa del presidente de la Cámara y para la accion oculta que venia ejerciendo en el ministerio de Negocios extranjeros. Este hecho es un nuevo indicio de la resolucion que se atribuye al Gobierno de abstenerse en las futuras complicaciones de Oriente, y, ó significa que entre el ministro de Negocios extranjeros y M. Gambetta, hay grandes disidencias, y que el primero trata de contrarestar y condenar la política exterior del se-

gundo, ó que M. Gambetta ha variado de actitud de acuerdo con M. Saint-Hilaire.

II El ministerio Taaffe está destinado á sufrir las consecuencias de la animosidad de los dos partidos austriacos que, con motivo de la próxima reunion de las delegaciones de Austria, terminará indudablemente en una lucha empeñadísima.

Los constitucionales alemanes, que han celebrado varias reuniones, de las que la última, tenida en Carlsbad, ha hecho gran ruido, van á reunirse ahora nuevamente en Viena, y el Consejo municipal, al dar su adhesion á este proyecto, ha marcado su oposicion al ministerio actual. Lo que será la nueva reunion en Viena puede colegirse de las reuniones anteriores, en las que los constitucionales han declarado la guerra al Gabinete, á quien acusan de haber favorecido la enseñanza de la lengua nacional en las escuelas slavas y de haber admitido con el mismo título el uso de las lenguas tcheque y alemana en los tribunales y las administraciones de Bohemia. Los ataques de ese partido han sido tan violentos, que el Gabinete hizo recoger los números de los periódicos de Viena que contenian las resoluciones que debian ser votadas en Carlsbad.

Parecia natural que esa actitud recíproca del partido aleman y del Ministerio Taaffe hubiera granjeado á éste todas las simpatías de los autonomistas. Pero léjos de eso, los periódicos tcheques prorrumpieron en quejas contra la inaccion del Gabinete, que no favorece, con arreglo á sus deseos, las aspiraciones de las diversas nacionalidades. Se le pide, no que elija entre principios diferentes de gobierno, ó entre dos políticas, una liberal y otra conservadora, sino que asegure la supremacía de las diversas razas slavas, en detrimento de la raza alemana.

El conde Taaffe tropieza con algunas dificultades, en medio de estas reclamaciones opuestas, para mantener la balanza casi igual entre los dos partidos; pero es de creer que no se deje amedrentar demasiado por las amenazas de ciertos periódicos tcheques, que hablan, como la prensa alemana, de derribarle en la próxima reunion del Parlamento. Todo ese ruido se calmará cuando la reunion de las Delegaciones y la apertura del Parlamento presten nuevos temas á la discusion de los partidos. Bastará que el conde Taaffe presente un buen programa económico, acomodado á las necesidades del Austria, para que conserve la situacion que ha conquistado. Las diversas fracciones de la derecha, conociendo las dificultades que encontrarian para constituir un Ministerio homogéneo, se darán por contentas con sostener al Gabinete actual contra los ataques de la izquierda.

Sobre la actitud de Austria respecto de Turquía, sin perjuicio de que en otro lugar nos ocupemos, bueno es apuntar aquí el siguiente dato:

Hace pocos dias referia la *Gaceta de Colonia*, que el príncipe heredero de Austria habria declarado que la verdadera solucion de la cuestion de Oriente consistiria en repartir la Turquía entre Rusia y Austria, dando á la primera Constantinopla y Salónica á la segunda.

Habiendo sido desmentida enérgicamente la anterior noticia por la prensa oficiosa de Viena, la *Gaceta de Colonia* mantuvo sus primeras afirmaciones, y citócomo interlocutor del príncipe á lord Houghton. Este último, en una carta que dirige al *Times*, declara que su conversacion con el príncipe heredero de Austria en Postdam no versaba sobre las cuestiones políticas del momento, sino sobre la solucion última y definitiva de la cuestion de Oriente. En esa cuestion rechazaba el príncipe toda idea de estender el protectorado de Austria hasta Constantinopla.

III La política italiana sigue dando pruebas de una gran habilidad y un gran tacto en lo que se refiere á sus asuntos exteriores, y de una gran energía en sentido liberal, en lo que respecta á su órden interior.

Una de las cuestiones que en estos últimos tiempos ha preocupado más la atencion de lós que siguen atentamente el curso de los asuntos europeos, era la tirantez de relaciones entre Roma y París con motivo de la cuestion de Túnez.

El general Cialdini llevó por mision á París, dejando aparte la dificultad tunecina, la de reclamar el protectorado italiano sobre sus conventos en Tierra Santa, que en, tiempos del imperio napoleónico, el Piamonte abdicó en manos de Francia, y solicitar, á la vez, que fuese respetado el monasterio benedictino, que desde el siglo XI se alza en las cumbres de la Saboya, y guarda los restos mortales de los duques soberanos de aquél país, cuna de la actual dinastía de Italia.

El éxito de su mision ha sido satisfactorio.

La actitud del gobierno en la cuestion de Oriente es franca y despejada está resueltamente al lado de Inglaterra, tanto que, si se resuelve una accion eficaz para decidirá la Turquía á que cumpla las capitulaciones de la conferencia de Berlin, las naves italianas tomarán parte en esta accion, sea al lado de la marina de todas las potencias, sea tan sólo obrando de acuerdo con las escuadras de Rusia y la Gran-Bretaña.

Las relaciones entre el Gobierno de Italia y el Vaticano, que habian entrado en un camino de conciliacion, vuelven á ser tirantes.

El Gobierno habia ya concedido *exequatur* á los obispos de Chieti y Acerenza, conviniéndose, tácitamente, en que, para lo futuro, los nombres de aquellos prelados electos para las diócesis de patronato régio, se publicasen en la *Gaceta Oficial* algunos dias antes que se expidiesen sus bulas.

En esta situacion, acontece que el obispo de Castellamare se ausenta de

aquella ciudad cuando se botó al agua el navío *Italia*, que bendijo el cabildo de dicha catedral, y que el arzobispo de Nápoles, monseñor Capecelatro, no obstante haber sido nombrado por el rey como de patronato real, no se encontrára en aquella ciudad cuando su majestad fué á visitarla.

El ministro de la Justicia ha privado, con este motivo, de sus rentas al prelado de Castellamare, y amonestado vivamente al arzobispo de Nápoles. Uno y otro parece haber dado explicaciones satisfactorias, viniendo el de Castellamare á Roma.

De resultas de esta tirantez, si es que no atendiendo á intereses más altos, el Ministerio Cairoli ha resucitado las leyes Leopoldinas de Toscana del pasado siglo, las de 1848, de Cárlos Alberto, y los decretos dictatoriales de Farini, Pepoli y Garibaldi en la Romaña, en la Emilia y en Nápoles, negando á los jesuitas, no sólo la personalidad civil en Italia, sino que pudieran reunirse en punto alguno de ella, considerando que las reglas de esta órden y sus tendencias podian ser un peligro para el Estado.

Los jesuitas, que se habian ido estableciendo ya, en Albano, cerca de Roma, en Rusilipo de Nápoles, cerca de Venecia, y en otros puntos, van á ser disueltos, y ya la autoridad se ha presentado en su establecimiento de Loreto para intimar la clausura del monasterio.

La circular del ministro Guarda-sellos contra los jesuitas, ha obedecido, segun los periódicos conservadores que por ella censuran al Gobierno, á la idea de éste por calmar los ímpetus de Garibaldi; segun la prensa independiente, al deseo de hacer alguna cosa grata á los ojos de Francia.

El viaje de Garibaldi á Génova no ha producido la más leve alteracion de órden público, y el Gobierno, en vista de que la peticion del indulto de Estéban Canzio no ha sido, como se suponia, una imposicion, y de que lo pidieron todos los diputados de la Luguria, incluso el conservador Biancheri, presidente que fué de la Cámara de diputados, durante el Ministerio Minghetti, ha dictado un decreto en virtud del cual son indultados los connados á diversas penas con motivo de los desórdenes ocurridos en Génova el 10 de Mayo de 1879, con ocasion del aniversario de la muerte de Mazzini. Media hora despues de promulgado el decreto, Canzio salia de la cárcel de Génova, yendo á abrazar á su suegro el general Garibaldi.

Aunque el presidente del Consejo de Italia, Cairoli, y los ministros Depretis y Villa están de nuevo ausentes de Roma, empiezan á notarse allí los síntomas de que se aproxima el período político y parlamentario.

La comision de presupuestos y la de reforma electoral, anuncian ya sus reuniones, y el ministro de Hacienda, por su parte, trabaja en un gran plan financiero, destinado á suprimir el curso forzoso del papel-moneda en Italia. Seria ésta una gran revolucion económica, y parece existen proposiciones de casas de Banca importantes enlazadas con planes de desamortizacion y de ferro-carriles.

En todas partes las cuestiones económicas despiertan atencion preferente.

IV Al fin las reformas liberales van abriéndose paso en el imperio ruso. El Gobierno del Czar, á quien segun, opinion generalmente acreditada, se atribuia el propósito de otorgar al imperio una Constitucion parecida á las que rigen en casi todos los Estados de Europa, se ha pronunciado francamente sobre esta cuestion. El general Loris Melikoff, cuyo reciente nombramiento para el cargo de ministro del Interior hemos anunciado, ha convocado á los editores de los principales órganos de la prensa para significarles que han de cesar en entretener al público con sus indicaciones relativas al próximo advenimiento del régimen constitucional en Rusia. Despues de haber declarado que en las esferas oficiales no se habia tratado de ningun proyecto de esta índole, y que él personalmente no participaba de la opinion de la prensa sobre esta cuestion, el general desarrolló un programa político, cuya realizacion exigía, á su modo de ver, el trascurso de cinco á siete años. Hé aquí este programa, segun lo publican los periódicos rusos:

«1.° Asegurar á los Consejos provinciales y á las demás instituciones sociales todas las prerogativas que disfrutan, en virtud de las leyes vigentes, y facilitar el ejercicio de sus tareas en aquellos asuntos en que las leyes no les hayan otorgado el poder suficiente para la expedicion regular de las cuestiones que atañen al progreso económico del Estado.

2.° Concentrar y organizar la policía de manera que se halle en armonía con las nuevas instituciones y no pueda en lo sucesivo apartarse de las vías legales.

3.° Conceder á las instituciones provinciales mayor independencia con más extensa jurisdiccion.

4.° Someter las necesidades y las condiciones de ser de las poblaciones de los diversos distritos á un exámen especial, en vista de lo cual ya se ha proveido una revision senatorial de varios Gobiernos, cuyo objeto es satisfacer en cuanto sea posible los deseos de los pueblos.

5.° Conceder á la prensa el derecho de criticar los proyectos, escritos y órdenes del Gobierno, con la condicion, sin embargo, de que los periódicos no exaltarán los ánimos con quiméricas ilusiones.»

Vuelven á circular en los periódicos extranjeros rumores de una próxima abdicacion del emperador de Rusia. Segun un despacho de Berlin, que publica el *Daily Telegraph*, el czar trata sériamente de confiar á su hijo el Gobierno del imperio, conservando él todos los privilegios de su rango y fijando su residencia en Livadia: su nueva esposa tendrá categoría imperial, sus hijos serán reconocidos como príncipes de sangre y tendrán derecho al escudo imperial. Añade el parte, que el gran duque heredero ha mostrado hasta aquí oposicion á este plan, pero cree que al haber ido á Livadia acompañado de la gran duquesa y del general Loris Melikoff, llevaba el proyecto de dar su consentimiento.

V La vuelta de los reyes de Grecia á Atenas, despues de haber visitado las principales capitales de Europa, coincidió con la apertura del Parlamento.

El discurso de la Corona abrazaba dos puntos principales: la afirmacion de que el cumplimiento del tratado de Berlin, en lo referente á las fronteras griegas estaba asegurado, y la declaracion de que el ejército del reino, actualmente movilizado, continuará sobre las armas hasta que sea un hecho la anexion de los territorios convenidos.

Inmddiatamente se procedió á la eleccion de presidente de la Cámara popular, y el candidato del Gobierno fué derrotado por las oposiciones, coaligadas con los disidentes.

El presidente del Consejo de ministros, M. Tricoupi, presentó en el acto la dimision de Gabinete, y el rey, parlamentaria y constitucionalmente obrando, llamó en el acto al *leader* de la oposicion, M. Coumondouros, encargándole la formacion del nuevo Gobierno.

En los momentos en que el Gabinete organizaba las fuerzas militares de la nacion y se preparaba á la invasion de la Thesalia y el Epiro, segun indica el hecho de haber ordenado la concentracion de fuerzas en Chercochali, puerto situado en la isla Eubea frente al golfo de Voto, y el anuncio de que los 30.000 hombres que han de salir para la frontera septentrional habrian de estar preparados á entrar en campaña al primer aviso, esta crísis ha de ejercer una influencia perjudicial á las pretensiones de los griegos, porque si se dividen éstos en los instantes supremos, ni los que se hallan diseminados en el imperio turco, ni los que pueblan las islas del Archipiélago y que aguardan una ocasion para alzarse contra la Puerta, persistirán á buen seguro en la actitud que se les atribuye, actitud con que acaso contarian los ministros dimisionarios al preparar la invasion de las comarcas reclamadas.

La vuelta al poder de M. Coumondouros, ménos arrebatado por carácter y antecedentes que su predecesor, pudiera retardar el logro de las aspiraciones helénicas, máxime si coincide con las anunciadas indicaciones de Assym-bajá, al conde Hatzfeld sobre pruebas de que Inglaterra habia ofrecido su apoyo material á los griegos para el momento en que la cuestion de Dulcigno quede solventada por completo.

VI La actitud de las potencias en frente de Turquía, y la actitud de la Puerta en frente de las potencias, más ó ménos sinceramente coaligadas para exigir el cumplimiento del tratado de Berlin en la parte referente á la entrega del distrito de Dulciño al principado de Montenegro, ha sido el asunto que más ha interesado la atencion de los Gobiernos y de la prensa europea.

Las rivalidades de las potencias y sus mútuas desconfianzas alentaron en un principio al Sultan para negarse de una manera absoluta á la entrega, y aun para proclamar la resistencia en frente de la accion combinada de aque-

llas. Pero cuando el Gabinete de Lóndres tomó una actitud resuelta y le siguió el de Rusia, y se les incorporó el de Italia, y los de Austria y Alemania se encontraron solos, porque Francia no les acompañaba en sus planes, el Gobierno turco se resignó y el ministro de Negocios extranjeros del Sultan, visitando personalmente á los embajadores aleman y francés, les participó que la cuestion estaba resuelta y que Dulciño seria entregado,

Dos dias despues Assim-Bajá, comunicó á los plenipotenciarios la siguiente nota.

«La Sublime Puerta, queriendo dar una nueva prueba de su lealtad y de su buena voluntad, declara que cede Dulciño, y que dará inmediatamente instrucciones categóricas á las autoridades locales para la cesion de esa localidad á las autoridades montenegrinas por médios pacíficos.

Deberá intervenir un convenio para arreglar las condiciones de esa cesion.

El Gobierno otomano, que sólo hace este sacrificio con el objeto de descartar la demostracion naval, espera que por esa medida se dejará completamente á un lado dicha demostracion.»

Los embajadores, habiendo concebido alguna duda respecto al sentido del segundo párrafo de la nota, pidieron explicaciones al ministro de Negocios extranjeros, el cual les dió la satisfactoria seguridad de que el convenio se contrae sencillamente á un formal acuerdo entre los comandantes militares acerca del modo en que ha de efectuarse la cesion.

Inmediatamente dió el Gobierno otomano instrucciones al general Riza-bajá, para que reuniese la liga albanesa y les demostrase la necesidad absoluta de ceder Dulciño al Montenegro, para corresponder á la voluntad del Sultan y la de las potencias y evitar á Turquía grandes males.

Rizá-Bajá cumplió su cometido. Los jefes de la liga reservaron su contestacion, para consultar al país. Unos ciento cincuenta declaron que negaban su consentimiento. Sin embargo, Riza-Bajá y el valí de Scutari, Osman-bajá, han asegurado al Montenegro que la cesion se verificaría pacíficamente.

El Gobierno del Montenegro aceptó inmediatamente las proposiciones de ajustar un convenio, y un despacho de Constantinopla, publicado por los periódicos ingleses, dá á conocer el texto de los artículos propuestos por la Puerta, que son:

«1.º La propiedad y libertad individual de los súbditos musulmanes será garantizada.

»2.º Se mantendrá el *statu quo* al Este del lago de Scútari.

»3.º El Montenegro se encargará de una parte de la deuda otomana, proporcional á la extension de los territorios cedidos, haciendo un arreglo por la parte que toca á los bienes de las mezquitas.

»4.º Los habitantes de Dulcigno serán libres de emigrar.

»5.º El pabellon turco continuará flotando en los buques que pertenezcan á los habitantes de Dulcigno.

»6.º Las propiedades del Gobierno otomano en Dulcigno serán suficientemente garantizadas.

»7.º Las leyes turcas continuarán vigentes para los musulmanes.»

Segun parece, todas estas condiciones han sido aceptadas, escepto la continuacion del *statuto quo* al Este del lago de Scútari, sobre lo cual se determinará lo que corresponda entre la Puerta y las potencias, despues de la entrega.

F. Calvo Muñoz.

26 Octubre.

REVISTA DE TEATROS

[illegible]PAÑOL.—APOLO.—COMEDIA.

I

[illegible] en la escena llamada por excelencia española, ha sido [illegible] *El coronel Estéban*, no es otra cosa que *Le fils de Co-*[illegible] que los estatutos del antiguo teatro del Príncipe previenen [illegible], y seguramente que dejarán en ámplia libertad á la empresa [illegible] ...naje de espectáculos que ha de ofrecer al público: mas tengo [illegible] ...ra equitativo, á la vez que oportuno, que sólo comedias [illegible] ...representasen en el teatro Español.

[illegible], á Dios gracias, con un repertorio nacional, antiguo y moderno, [illegible], y con largueza, abasto al público; y contamos, además, con una [illegible] ...naje de autores contemporáneos, merced á los cuales Madrid es, [illegible] ...París, una de las capitales que más novedades teatrales presenta [illegible] ...Europa.

[illegible] ello ha sido forzoso que, para iniciar los estrenos de la tempo-[illegible] ...solicitase el discreto y aplaudido poeta Francisco Perez Echevarría á M. [illegible] ...Delpit en demanda de un argumento y una accion dramáticos.

[illegible] ...tro, á decir verdad, habíase inaugurado con otro arreglo, mas á fé [illegible] ...de muy distinta naturaleza. La singular perspicacia y el clarísimo ingé-[illegible] ...del ya fenecido D. Juan Eugenio Hartzenbusch, habia trasformado *La* [illegible] *...Sevilla* de Lope de Vega, obra prolija y confusa, como con frecuen-[illegible] ...on nuestras mejores producciones escénicas del siglo de oro, en un [illegible] *...s de las Roelas*, donde, como en frasco primoroso, se encierra toda esencia esparcida y un tanto desventada en la comedia original. [illegible] ...le, y como debido homenaje á la memoria del citado Hartzenbusch,

se representó su drama *La jura en Santa Gadea*, preclara muestra del estro vigoroso que dió vida inmortal á *Los amantes de Teruel*: luego se sometió al fallo público la primera representacion de *El Coronel Estéban*.

El Sr. Echevarría, debo en justicia confesarlo, ha demostrado tanta destreza como ingénio al dar carta de naturaleza en España á *El hijo de Coralia*. El arreglo está escrito con sobriedad y buen tino; la reencarnacion de los personajes efectuada felicísimamente, de tal modo, que parece realmente nacidos entre nosotros; y la dificultad insuperable de españolizar ciertos tipos y costumbres, esencialmente franceses, parisienses más bien, si no vencida, hábilmente esquivada, fingiendo que la heroina ha residido largo tiempo en París, y que allí han ocurrido los hechos que solo allí ocurrir pueden.

Con todo ello, la obra, que obtuvo en el *Boulevard Bonne Nouvelle* un éxito calurosísimo, no lo alcanzó sino tibio, y poco más, en la plaza de Santa Ana. ¿Por qué? Trataré de explicarlo tal como yo me lo explico.

Le fils de Coralie, de Alberto Delpit,—que despues de largos aplazamientos y no escasas vicisitudes, y gracias á haber aparecido como novela en la *Revista de Ambos Mundos*, fué estrenado en el *Gimnasio dramático* de París, la noche del 16 de Enero del corriente año,—es, en mi humilde juicio y segun el que de la lectura puede formarse, una creacion de gran valía. Presidirá en ella, si se quiere, una de esas tésis atrevidas, de que se enamoran á menudo los franceses; la debilitará tal vez alguna exageracion ó inverosimilitud, nunca de gran monta, pero, no vacilo en estamparlo, si como obra dramática merece aplauso, como obra moral merece elogio... ¿Cuál es si no la doctrina que sustenta? Que aunque la sociedad, cruel é injusta, manche á los hijos con el cieno de los padres, los hijos pueden ser y son limpios y puros. Es más, pueden, por la virtud del amor filial, ganar para sus padres perdon y piedad, si no respeto y honra.

El capitan Daniel, de Delpit, ó el coronel Estéban, de Echevarría, ama y es correspondido, á una linda niña, hija de una familia digna y honrada. Pide su mano al padre, y confiesa al hacerlo que carece de nombre, que es hijo natural y que sólo cuenta con el apoyo y el cariño de una tia suya. Como el enamorado militar reune toda suerte de cualidades y es vivo ejemplo de hidalguía, de pundonor y de denuedo, la familia, á pesar de esta tacha, lo acoge con agrado. Pero al llegar la tia del novio, se descubre que no es otra que una antígua famosa cortesana llamada en París Coralie (Coralina en el arreglo) que arruinó á muchos amantes, que gastó un fausto insolente y que amasó un gran caudal, con el que ha dado educacion y carrera y fortuna al que pasa por sobrino y es hijo.

Fácilmente se comprende que al ser conocido su abolengo y el orígen vergonzoso de su riqueza, lo rechacen cuantos lo habian acogido como deudo. y que su desesperacion sea inmensa al saber que tiene por madre una mujer

tal, que ni decirle puede á él quién es su padre. Pero el alma generosa del capitan llega, por sublime arranque, no sólo á perdonar, sino á redimir el pasado de la que le dió el sér, con estas frases nobilísimas.

—No llevo tu nombre; pues bien, te doy el mio. No me reconociste al nacer, pero eres mi madre, me has amado: yo te legitimo. Abrásame (1).

Hasta esta escena, con la que finaliza el acto tercero de Delpit,—el segundo de Echevarría,—marchan autor y traductor de acuerdo, salvas las modificaciones y reformas que el último ha conceptuado conveniente introducir, y que son, por lo general, acertadas. En el desenlace varían, y el poeta español lo traza por cuenta propia. Por mi parte, no estoy de acuerdo con su enmienda.

Delpit, que hace de la niña enamorada una figura interesantísima de primer término, mientras Echevarría la deja en la penumbra del segundo, supone que ella, firme en su amor que en nada cambia, pues tampoco cambia en nada intrínsecamente aquel á quien lo dedica, persiste en su propósito y deja comprender que no retrocederá ante medio alguno para que, bueno ó mal grado, le consientan tomar por esposo al honrado militar de quien ha jurado ser, suceda lo que quiera. Y cuando el conflicto causado por la resuelta actitud de la jóven y las dudas del amante, que no se decide á huir de ella, es más grave, Coralia, despues de una conmovedora entrevista con la prometida de su hijo, desaparece para siempre, entrando en un convento, y él, que ha renunciado á sus bienes y á su grado, se une, por fin, con la elegida de su corazon. Así, el desgraciado, aunque sin culpa, no sufre inmerecida pena, antes bien vé premiados con el sacrificio de su madre y el amor de su prometida, su abnegacion y su nobleza, y la culpable muere para el mundo, deja de ser un obstáculo á la ventura de su hijo y se apresta á pasar por la expiacion necesaria para que la perdone Dios.

El desenlace de Echevarría tiene, á mi ver, como defecto esencial, no ser desenlace. Coralina quiere marcharse, pero no se marcha al fin; la novia insiste en amar á Estéban, pero nada consigue; él, bueno como ninguno, es como ninguno infeliz; pues se aleja para siempre y con el corazon desgarrado de la que adora. Es un final de acto, no de drama. Pueden volverse á encontrar, puede morir Coralina, pueden suceder diversidad de accidentes que resuciten la situacion matada violentamente por el poeta. Este, además, desnaturaliza por completo el pensamiento del autor original. Segun Delpit, el capitan Daniel, que es tan bueno como desventurado, alcanza al fin un premio; segun Echevarría, el coronel Estéban, que es tan desventurado como bueno, sufre al cabo un castigo.

No por esto fué justo el público del teatro Español al acoger solamen-

---

(1) Traducido fielmente del original, que apenas ha alterado en este punto el Sr. Echevarría.

te con benevolencia y agrado, el drama en cuestion. Frases y situaciones hay en él, que harto merecian entusiastas manifestaciones; pero, doloroso es decirlo, y mucho más observarlo, la gran mayoría de ese público no supo apreciar en todo su valer ciertas filigranas ciertos delicadísimos toques. Por tal razon, excusable es que el Sr. Echevarría haya suprimido alguno de los bellísimos diálogos del original, haya acentuado en sentido cómico el tipo del padre de la niña, y haya reducido, en conjunto, las proporciones grandiosas del original. Este, tal como es, hubiera fatigado á un auditorio que desdeña los primores de la frase, que no gusta de sutilezas, que se paga más de las pasiones que de los sentimientos y que carece de la ilustracion, y tambien de la paciencia, del público francés.

Tenia, por otra parte, el nuestro algunas razones en apoyo de su actitud amistosa y no apasionada. Obras como *Le fils de Coralie*, reclaman, como condicion imprescindible, una ejecucion esmeradísima, en la que cada uno de los actores dé poderoso realce á su papel, contribuyendo al propio tiempo á la armonía del conjunto—este conjunto, el más atendido en la escuela italiana y francesa, y el más descuidado, por lo comun en la española,—este conjunto que ha de ser y es como la tropa en el combate: la suma de individualidades cuyo esfuerzo comun obtiene el triunfo.

Ahora bien: el papel de Coralia, uno de las más difíciles que en el teatro moderno existen, fiado en París á una actriz de talento y reputacion notorias, Aimée Tessandier, otorgóse en Madrid á quien no podia darle relieve alguno. Los restantes, excepto el del coronel Estéban, tienen secundaria significacion en el arreglo del Sr. Echevarría, y no podian, por tanto, realzar la obra—si bien Mariano Fernandez dió excelente colorido al suyo (creacion casi todo él del ingénio feliz del Sr. Echevarría) Morales lo representó bien, y tuvo un arranque de efecto la señorita Contreras. En cuanto á Vico, se encontró como ceñido y atado en un personaje que resulta escaso en el arreglo; pero, como siempre, tuvo en el momento dado ese arranque soberano que subyuga y arrebata al público.

En realidad, sobrado paciente se ha mostrado él mismo. En lugar de una compañía de cantidad y calidad tales como debe y puede ofrecerse en el primer coliseo de la córte, se ha conformado, con resignacion ejemplar, á una mitad de compañía, menos todavía, á un actor solo la mayor parte de las veces, rodeado de figuras sin vida ni calor. Dos compañías para un mismo teatro se habia visto más de una vez, pero dos teatros para una sola compañía, no se habia visto hasta ahora.

II

Tambien el teatro de Apolo ha reverenciado la memoria del ilustre académico Hartzenbusch. Años hacia que tenia escrita el sábio anciano la letra

de una zarzuela que habia de titularse *El amor enamorado*, pero circunstancias diversas impidieron su representacion escénica, y esta no se ha efectuado hasta despues de muerto el autor.

La novela de Apuleyo, conocida generalmente por el *Asno de oro*, ofrece entre sus episodios uno bellísimo: la historia de Cupido y Psiquis—si bien á decir verdad no es propiamente episodio sino relato. Este, que lo hace una vieja en una cueva de bandidos para entretener á una mísera cautiva de aquellos desalmados,—algo de lo cual, sea dicho, al paso, imitó hábilmente Lesage en su Gil Blas de Santillana—este relato, digo, y esta historia no es otra que la de *Heliodora*, por otro nombre Psiquis.

Pero al ser trasportada á la escena la fábula mitológica que Lafontaine, como es sabido, desarrolló y adornó con las galas de su ingénio, no puede en manera alguna conservar aquella vaguedad delicadísima, aquel misterio encantador y poético que resalta en el poema amoroso por excelencia. Por otra parte, cual concesion, sin duda, al gusto vulgar, ingirió el autor el elemento cómico en *Heliodora*, y más de una vez corre el riesgo, por esta razon, de confundirse con las parodias burlescas de la mitología.

Hartzenbush, pues, escribió primorosamente el libro de la zarzuela; el maestro Arrieta lo envolvió, si vale la frase, en la red de oro sútil y finísima de una música cuyas melodías, si no hieren viva y hondamente el ánimo de la masa general del público, halagan y acarician el espíritu de los iniciados.

Con todo ello, preciso es confesarlo, la obra ha obtenido un éxito de respeto y estimacion, y no otra cosa. Opinase á que este éxito tomára mayores proporciones, por un lado la índole del argumento, que en sério no puede ser apreciado ni apenas entendido, y que en cómico se desnaturaliza y cae en lo bufonesco; por otro, la encarnacion plástica de este argumento, en artistas que, si bien desempeñaron con gran acierto la parte lírica, ni por su diccion, ni por su apostura, ni por su traje podian producir, ni por un instante, la ilusion que reclama una obra cuyos elementos primordiales son la belleza. Belleza en forma humana y el Amor en alma y cuerpo.

Finalmente el aparato escénico, tan decantado, y en algunas decoraciones realmente adecuado, mostraba en otras arquitecturas, egipcia, romana y hasta morisca, tratándose de la época primitiva del arte griego, y en general los restos más ó ménos hábilmente aderezados, rejuvenecidos y trasformados de los trastos y telones del *Desengaño en un sueño*.

Hay cosas, á mi parecer, en las que no cabe término medio, y una obra fantástica y á la vez poética es una de ellas.

III

El corregidor de Almagro se nombra la segunda novedad que ha presentado á sus concurrentes el mismo teatro de Apolo. La letra de esta zarzuela

es de D. Mariano Pina, la música del maestro Rubio; el desempeño que obtuvo fué aplaudido.

Si la música, ligera y agradable en su conjunto, pero sin ninguno de esos trozos que, para valerme de una frase gráfica y vulgar, *quedan*, es enteramente original del hábil compositor, la letra es de orígen francés.

A últimos de 1878, si no me engaño, se estrenó en *Folies dramatiques* una opereta bufa de Offenbach, que llevaba *Madame Favart* por título. Su libro, retozon, alegre y picante; sus cantos, graciosos y amenos lograron muy buena aceptacion: era además heroina de la opereta una Mlle. Girard, que habia atraido París entero á aquel teatro, representando más de doscientas noches el papel ds Serpolette en las afortunadísimas *Cloches de Corneville*, y la cual, por su gracejo, su desenvoltura y su donaire, daba colorido y hechizo singular al tipo de la comedianta, cuyas astúcias y artimañas sacan airosos de todo riesgo á sí propia y á su marido.

El Sr. Pina, al acomodar el *libretto* francés á la escena española, lo ha despojado de sus rasgos más salientes y atrevidos. No seré yo ciertamente quien le acuse por ello, pues digno es de encomio cuanto al decoro del teatro se dirija; pero *Madame Favart*, sin sus cómicas demasías y sin su chispeante desparpajo, resulta descolorida; y por otra parte, al escribir con pié forzado, no podia el autor fácilmente salpimentar su obra con la sal y la pimienta que otras muchas veces ha vertido en las suyas. En dos errores, además, ha incurrido: en sujetar á la rima un diálogo que ni se presta ni se puede prestar á los primores de la versificacion, y en bautizar la zarzuela con el nombre del *Corregidor de Almarro*, porque ni es este corregidor el que murió de pena por que á un vecino suyo le sacaron corto un chaleco,—segun reza la cómica tradicion, que ha elevado á la categoría de héroe al que se afana siempre por lo que no le importa,—ni es tampoco el tal corregidor el protagonista de la obra, que en castellano, como en francés, sigue siéndolo la comedianta.

En resúmen, el pecado original en el arreglo escrito por Mariano Pina—quien seguramente no dejará pasar largo plazo sin hacerse aplaudir con más calor en uno ú otro teatro—el pecado, repito, es haber hecho demasiado séria una zarzuela que era demasiado alegre.

IV

El teatro de la Comedia, que sigue siendo el más cómodo, el más bonito, el más elegante y el más favorecido ha estado desdichado por demás en su primer estreno. *La buena raza* murió desastrosamente la noche de su aparicion y mereció morir, no por su forma literaria ni por su agudeza, sino por la peregrina tésis que con absurdo empeño pretendia sostener, cual es que una esposa honrada no tiene más medio de corregir á un pretendiente audaz y descomedido, que fingirle amor y alentar sus pretensiones.

Antes de este fracaso, María Alvarez Tubau, Dolores Fernandez, Emilio Mario, Juan Reig, Ramon Rosell, Guerra y otros actores y actrices habian representado várias comedias de Breton, de Serra, de Blasco y de Echegaray —y las siguen representando—con un esmero, con una inteligencia y con una armonía que honran á un tiempo su talento individual y el talento del director de escena. Con tales elementos es de esperar que la primera produccion nueva que dé en el blanco, ponga de manifiesto al autor lo que vale el contar con buenos actores; á los actores lo que les vale el contar con un buen autor, y al público cuanto es lisonjero y grato el oir una buena comedia bien representada.

LUIS ALFONSO.

CRONICA CIENTÍFICA.

Casas económicas para los obreros.—Observatorio del monte Etna.—Carruaje de vapor.—Aplicacion de la electricidad á la imprenta.—Dimensiones de catedrales.—Longitud de las vías férreas.—El pozo artesiano de Alicante.—Torres blindadas.—El correo en los Estados-Unidos.—La cueva de Altamira.—Coleccion de libros.—Un ejemplar zoológico.—La catedral de Colonia.—Censo general de los Estados-Unidos.—El garrotillo.

El ilustrado arquitecto y director de la *Revista de la Arquitectura*, D. Mariano Belmás, se ha propuesto la resolucion del problema de levantar casas de poco coste y buenas condiciones, destinadas al alojamiento de las clases trabajadoras. Al efecto, ha terminado dos y tiene otras varias en construccion en la carretera de Francia, cerca del depósito de aguas del canal de Isabel II; la edificacion se practica con muros de arena, convertida en piedra, vaciada entre tablones de quita y pon, á la manera de tapiales, de tal modo, que despues de terminada resulte una especie de monolito de gran capacidad y dureza, en términos que es difícil rayar la composicion que produce el referido inventor por las mezclas y combinaciones que al efecto emplea como material para construir las paredes, que resultan de poco grueso y perfecta regularidad, habiendo sido este sistema muy elogiado por reputados ingenieros y arquitectos que han tenido ocasion de examinar las obras que se construyen y apreciar sus buenas condiciones de solidez, perfeccion y economía.

Cada casa consta de planta baja, donde hay una sala, la cocina, pátio y retrete; y principal, con dos piezas y ropero, todo con suficiente luz y completa ventilacion. El piso bajo está solado de igual composicion que constituye las paredes, y el principal está entarimado, cubriendo el edificio una bóveda apuntada y hueca, al objeto de ser poco conductora de los cambios de temperatura exterior.

En estas viviendas pueden acomodarse perfectamente cuatro ó cinco personas, y el coste de la construccion de la casa resulta de 6.500 reales.

Es digno de consideracion el importante asunto de alojamiento para las clases trabajadoras, proporcionándolas viviendas donde puedan vivir espaciadas y en buenas condiciones higiénicas, evitando así la aglomeracion en espacios reducidos, que tan funesta es para la salubridad y puede ser un foco de infeccion y tambien, bajo cierto concepto, de corrupcion moral, debiendo pro-

curarse que se generalice un sistema de construccion que permite por poco coste, obtener una habitacion sana, cómoda y desahogada donde las clases pobres puedan vivir en las condiciones higiénicas apetecibles, combatiendo de este modo una de las causas de mortalidad en las grandes poblaciones, donde los medios de alojamiento para dicha clase no están con arreglo á lo que la higiene prescribe.

Son dignos de elogios los propósitos filantrópicos que animan al Sr. Belmás al dedicar su actividad é ilustracion á una empresa que debe producir grandes servicios á las clases desvalidas en particular, y á toda la poblacion en general, pero ella debe tambien participar de sus beneficios, al ver mejoradas las condiciones higiénicas de la ciudad en que aquella se plantee.

***

El Gobierno italiano tiene el propósito de establecer sobre el monte Etna, á sus expensas y á las de la provincia y comunidad de Catana, un observatorio para el estudio de los fenómenos volcánicos, emplazando el edificio en la base del cono central, en el punto de refugio llamado *Casa de los Ingleses*.

Este edificio estará en comunicacion telegráfica con las pequeñas estaciones adosadas á los flancos de la montaña, así como tambien lo estarán todas estas con otra estacion que se establecerá en Catana. Situado el observatorio central en una montaña aislada y á unos 3.000 metros de elevacion sobre el nivel del mar, el horizonte descubierto desde aquella altitud es considerable y el panorama sorprendente, disfrutándose en aquella region de una temperatura deliciosa y una atmósfera pura y saludable.

***

Segun leemos en un periódico de Leipzig, llama la atencion en Berlin un carruaje movido por una pequeña máquina de vapor, que circula por las calles de aquella capital.

Segun el mismo diario, en otra ciudad alemana, en Chemnitz, importante centro fabril de Sajonia, cuya poblacion es de 50.000 almas, hace más de dos meses que se usa para el trasporte de mercancías un gran carro movido al vapor, que sin necesidad de rails circula por todas las calles, sin que hasta ahora haya ocasionado desperfectos en el piso, ni desgracias en los transeuntes, ni averías en los carruajes.

***

En la última Exposicion de máquinas de imprimir, verificada en Islington, cerca de Lóndres, llama la atencion una nueva máquina para reunir eléctricamente los caractéres de imprenta, por medio de la que el trabajo del cajista se reduce considerablemente.

Segun el *Electrician*, las pruebas recientemente hechas en la imprenta de Mr. Clorres, de Lóndres, han dado los mejores resultados, y hoy se emplean en el referido establecimiento media docena de estas máquinas, que hacen un considerable trabajo en muy poco tiempo.

Al mes de trabajar puede un cajista esperto reunir con la máquina doce mil letras en poco más de una hora, lo cual representa un gran ahorro de tiempo en la composicion de un molde.

***

Como dato curioso é instructivo ponemos á continuacion las dimensiones de los principales templos católicos y las personas que cada uno puede contener, en el supuesto de cuatro personas por nueve piés cuadrados, segun las publica un periódico de Nueva-York:

	Varas inglesas.	Personas.
Basílica de San Pedro en Roma.....	13.500	54.000
Catedral de Milan.....	9.025	37.000
Basílica de San Pablo en Roma.....	8.000	32.000
Iglesia de San Pablo en Lóndres.....	6.400	25.000
Iglesia de San Petronio en Bolonia.....	6.100	24.000
Catedral de Florencia.....	6.000	24.000
Idem de Amberes.....	6.000	24.000
Iglesia de Santa Sofía en Constantinopla.....	5.750	23.000
Basílica de San Juan de Letrán.....	5.725	22.000
Catedral de Nuestra Señora de París.....	5.250	21.000
Catedral de San Patricio en Nueva-York.....	4.375	17.500

A los anteriores monumentos hay que agregar algunos no ménos grandiosos que cuenta España, con lo cual completamos la anterior relacion, en la cual se han omitido catedrales de gran renombre, como las siguientes:

La catedral de Córdoba, construida por Abderraman y su hijo Ibixem, forma un cuadrilongo de 189 varas inglesas de largo por 134 de ancho; tiene 19 naves de 9 varas inglesas de elevacion, sostenidas por 850 columnas. La superficie total cuadrada es de 25.320 varas inglesas cuadradas; quitado el átrio, que tiene 134 varas de ancho por 84 de profundidad, quedan todavía para el templo 16.750 varas cuadradas, espacio mayor que el Vaticano, puesto que éste sólo tiene 13.500 varas cuadradas. Se debe advertir que dentro de este espacio se han construido sacristías y alguna otra dependencia que pueden sumar de 4 á 5.000 varas cuadradas; quedan, por consiguiente, para servicio de los fieles de 11 á 12.000 varas cuadradas.

Catedral de Sevilla, 9.350 varas inglesas cuadradas.
» de Toledo, 7.650 » » »
» de Búrgos, 5.700 » » »
» de Leon, 5.225 » » »

Vése, pues, que la catedral de Sevilla es de mayor capacidad que la de Milan; la de Toledo mayor que la de San Pablo de Lóndres; la de Búrgos, mayor que la de Santa Sofía de Constantinopla, y la de Leon mayor que la de Nuestra Señora de París.

* * *

La longitud de las líneas férreas actualmente en explotacion es, segun una estadística reciente, conforme resulta del siguiente estado:

	Kilómetros.		Kilómetros.
Estados-Unidos	135 426	Suiza	2.590
Alemania	33.400	Países Bajos	1.967
Inglaterra	28.204	Chile	1.689
Francia	24.603	Egipto	4.944
Rusia	21.840	Rumanía	1.388
Austria Hungría	18.461	Dinamarca	1.366
India inglesa	13.221	Portugal	1.280
Canadá	9.886	Turquía	1.243
Italia	8.046	Noruega	1.059
España	6.199	Indias	804
Suecia	5.241	Méjico	786
Australia	4.504	Túnez	185
Bélgica	3.740	Japon	106
Brasil	2.753	Grecia	12

***

Prosiguen con gran constancia los trabajos de perforacion del pozo artesiano de los Angeles que dirige el Sr. Richard, habiendo alcanzado una profundidad de 516 metros, por 26 centímetros de diámetro, habiendo la sonda penetrado en el terreno cretáceo y esperándose que en breve llegará á una capa permeable y abundante en aguas artesianas. A 515 metros se ha encontrado una corriente de agua y se confia que se verán en breve realizadas las esperanzas de los directores de esta construccion, destinada á abastecer de aguas potables á Alicante, y que por ese medio se podrán obtener unos 8.000 metros cúbicos de agua al dia. La consecucion de este resultado seria una mejora importantísima para aquella capital, cuyo puerto es uno de los primeros del Mediterráneo, y con ello veria aumentar su riqueza disponiendo en abundancia de tan precioso elemento para la vida.

***

En la grandiosa fundicion del Creuzot, en Francia, se acaba de construir un modelo de torre de hierro fundido, destinado á completar la defensa de ciertas fortificaciones. Esta torre está artillada con dos cañones de gran potencia y notable alcance, que pueden lanzar proyectiles á 14 kilómetros de distancia, estando dispuesto de manera que puede girar sobre un eje que permite que los fuegos puedan dirigirse en cualquier sentido en todo el horizonte. Esta máquina de guerra está destinada, á lo que parece, á completar un sistema de defensa de las fronteras francesas, estableciéndose varias de ellas en los sitios que por sus condiciones estratégicas convengan tener debidamente defendidos.

La utilidad práctica de estas torres no se ha comprobado, pero su construccion es un prodigio industrial y una imitacion de las torres blindadas alemanas establecidas en las costas de los mares del Báltico y del mar del Norte.

***

El movimiento postal de correspondencia interior en los Estados-Unidos, ha sido durante el año de 1879 á 1880, el que arroja el siguiente resúmen publicado por la Direccion general del ramo de correos de aquel país:

Cartas	868.493.572
Tarjetas postales	276.446.716
Periódicos	695·175.624
Revistas	53.472.276
Libros, é impresos diversos	300.845.480
Muestras y artículos diferentes	22.634.456
	2.217.068.104

Los Estados en que ha sido mayor el número de correspondencia son Nueva-York, en la cantidad de 538.950 724, y Pensylvania en la dè 207.196.080. Los datos precedentes no se refieren á la correspondencia internacional, incluyendo tan solo la originada en los diversos Estados de la Union.

* * *

Es objeto de curiosidad y estudio la exploracion de la cueva de Altamira, hace dos años descubierta en el término de Bispieres (Santander), en la sierra llamada Juan Mortero, entre los Ayuntamientos de Santillana y Beocin. Su extension es de 160 metros, y se halla dividida en seis galerías de altura variable, adornadas de caprichosas estalactitas. Encuéntranse en ellas abundantes restos orgánicos, así como signos indudables de la existencia del hombre en aquellos parajes. Se han encontrado huesos del oso de las cavernas, del caballo primitivo, del reno, del bisonte, conchas marinas y objetos de piedra labrados caprichosamente, así como tambien en las paredes de la gruta hay esculpidas diversas figuras y geroglíficos, aprovechando con gran inteligencia las desigualdades de la piedra para dar relieve á las figuras. De esta cueva se han obtenido casi todo un esqueleto de una especie de oso primitivo, hallado sobre una capa en union á huesos, piedras labradas, y otros objetos que demuestran la remota antigüedad en que esta gruta fué habitada por el hombre. El ilustrado publicista Sr. Rodriguez Ferrer ha referido en *La Ilustracion Española y Americana* las curiosidadades que encierra, dando mayor realce á la descripcion el elegante estilo y la notable erudicion con que está redactada la reseña del reconocimiento de dicha gruta verificado recientemente por tan distinguido naturalista, cuyo escrito ha sido reproducido y elogiado pór varios periódicos.

* * *

La importante coleccion de libros conocida en Inglaterra con el nombre de *Biblioteca Sinderland*, formada por el conde de Sinderland en el reinado de la Reina Ana y de Jorge I, va á subastarse á principios del próximo invierno.

Esta gran biblioteca se compone de 30.000 volúmenes, y es muy célebre por las antiguas ediciones que contiene.

Llaman la atencion las raras ediciones de los grandes escritores italianos, entre otros Boccace de Baldarfer, impresa en Venecia en el año de 1471; una magnífica coleccion de Biblias antiguas en todos los idiomas, y un hermoso ejemplar en vitela de la primera Biblia impresa; muchos libros relativos á las Américas; una série de crónicas españolas y portuguesas; historias de los condes de Inglaterra; las primeras ediciones de los poetas y prosistas fran

ceses; una coleccion muy numerosa de escritos ingleses y franceses relativos á la Reforma y los acontecimientos políticos de los siglos XVI y XVII, y un gran número de crónicas y manuscritos.

* * *

El Jardin zoológico de Lóndres ha recibido del Brasil una araña mónstruo, que es la admiracion de todos los curiosos y paseantes en aquel ameno lugar.

El insecto se mantiene de ratones y pajaritos, á quienes chupa la sangre y cuando acaba esta operacion, se le ve jugar con la piel vacía de sus víctimas.

El cuerpo de la araña está cubierto de pelo del color del barro en que vive, y sus mandíbulas están armadas de una especie de sierrecilla, fuerte como el acero. Las patas del insecto extendidas ocupan un diámetro de 18 centímetros próximamente.

* * *

Recientemente se ha colocado la última piedra de la catedral de Colonia, dando lugar á que la ciudad se viera empavesada en honor al acontecimiento, tanto más importante cuando se recuerdan las vicisitudes por que ha pasado aquel admirable monumento del arte cristiano, uno de los más hermosos del mundo y el más grandioso que ha producido la arquitectura gótica.

El feliz término de la obra ha venido á desacreditar la siguiente leyenda, popularísima, segun la cual el templo no se acabaria nunca.

Un jóven arquitecto, desesperado por no haber conseguido hacer un proyecto que satisficiera al arzobispo Conrado, se dirigió á las orillas del Rhin con propósito de poner fin á sus dias. En el momento de arrojarse al agua, el diablo en forma de viejo se presentó ante él y le ofreció un plano maravilloso, el mismo por que se han hecho las obras, á condicion de que le vendiera su alma.

El arquitecto pidió al espíritu maligno veinticuatro horas para reflexionar, y fué á consultar el caso con su confesor, quien le aconsejó que acudiese á la cita, y en el momento en que el demonio le presentára el plano, se apoderára de él por sorpresa, tocando en la frente á Lucifer al mismo tiempo con una reliquia de Santa Ursula, que puso en manos del arquitecto.

Hízolo éste así, y Satanás viéndose burlado, exclamó:

—¡Esta es una estratagema de la Iglesia! Pero la catedral que me robas no se acabará nunca, y tu nombre quedará desconocido.

Y al pronunciar estas palabras arrancó la parte superior del plano con las uñas.

El arquitecto intentó en vano reconstituir la obra del demonio, y murió de tristeza por no haberlo podido conseguir.

Durante seis siglos los acontecimientos acreditaron la leyenda. Empezadas las obras en 1249, no se continuaron hasta 1509, siendo interrumpidas muchas veces en tan largo espacio de tiempo por las luchas sangrientas sostenidas por el pueblo de Colonia contra sus arzobispos. Desde aquella época hasta principios de este siglo sólo el coro estaba concluido.

La revolucion francesa trasformó el templo en almacen de forrajes, y mutilado por el tiempo tanto como por los hombres, el venerable edificio amenazaba ruina, y hubiera sido derribado á no despertar el celo artístico y el entusiasmo religioso que produjeron la formacion de sociedades y promovieron suscriciones, proponiéndose, no sólo restaurar, sino concluir la obra gi-

gantesca apenas bosquejada en el siglo XIII. Los donativos acudieron de todas partes á la obra comun; el rey de Prusia Federico Guillermo IV asignó para la realizacion del patriótico pensamiento 50.000 thalers, y el 4 de Setiembre de 1820 fueron comenzadas de nuevo las obras de la catedral, organizándose con este motivo una fiesta magnífica, cuyo recuerdo dura aún en el pueblo de Colonia. Los trabajos no se paralizaron ya, y han bastado sesenta años para la terminacion de las obras.

*
* *

Se ha publicado en los Estados-Unidos el censo general que se refiere hasta el 30 de Junio último, cuya Memoria, segun costumbre en aquel país, aparece cada diez años, para poderse formar una idea exacta del movimiento general de poblacion y apreciar las vicisitudes de los elementos productores durante el período decenal.

En los últimos datos resulta que Nueva-York tiene hoy 1.210.000 habitantes, Filadelfia 847.000, Brooklyn 555.000, Chicago 477.000 San Luis 450.000, Boston 352.000, Baltimore 331.000, San Francisco 227.000, Nueva-Orleans 209.000 y Washington 160.000. Comparadas estas cifras con las correspondientes del censo publicado en el año 1870, resulta que la poblacion de Nueva-York ha aumentado en 250.000 habitantes; Chicago en 176.000, habiendo reunido una poblacion de cerca de medio millon de habitantes en poco más de medio siglo que cuenta de existencia.

Es notable el aumento de poblacion que aparece en los Estados-Unidos, muy superior al obtenido en las capitales más favorecidas en Europa. Lóndres, París, Liverpool, Lyon, Marsella, Manchester, cuya poblacion se acrecenta notablemente, no puede, sin embargo, competir con Nueva-York y Chicago. La poblacion de los Estados-Unidos de América, que en el primer censo publicado aparecia ser de 4.000.000 de habitantes, se eleva actualmente á más de 50.000.000, es decir, que se ha hecho doce veces mayor.

En armonía á este aumento de poblacion, tambien ha tenido gran desarrollo la riqueza pública, siendo sorprendente la exhuberante produccion en muchos ramos, que no solo satisface cumplidamente las necesidades del país, sino que arroja un sobrante que permite abastecer á otras naciones, realizando de este modo ganancias extraordinarias que van á aumentar su riqueza.

*
* *

El doctor Tscharmen de Cratz, ha descubierto que en la corteza de las naranjas y las manzanas se desarrolla un hongo microscópico, semejante al que se atribuye la infeccion de los gérmenes del garrotillo. Cuando se conservan durante algun tiempo, en sitio cerrado y húmedo, aquellas frutas, se advierte sobre su epicarpio unas pequeñas manchas de color moreno oscuro ó negras, que raspándolas se asemejan á un polvo húmedo; reconocido este polvillo en el porta objeto de un microscópio, se observa que está formado por esporos de un hongo. Habiendo separado, dicho doctor, dos de estas pequeñas manchas de una naranja, las introdujo en sus pulmones por medio de una fuerte aspiracion; al siguiente dia sintió un escozor en la garganta y á los pocos dias se desarrolló la enfermedad del croup. Tales observaciones son dignas de tenerse en consideracion impidiendo que los niños coman naranjas en tales condiciones, para evitar la propagacion de tan terrible enfermedad para la infancia.

EUGENIO PLÁ Y RAVÉ.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

El Idealismo y la Literatura. Introduccion al estudio racional de la literatura y de su historia, por Nicolás Gallo. (Roma, 1880. Un tomo en 4.° con 542 páginas).

La ciencia es la más antigua y más constapte aspiracion de la inteligencia humana, la meta del espíritu, la última fórmula de la actividad y de la especulacion pura. La literatura, cuya definicion no ha dado todavía de una manera adecuada, es, segun unos, el estudio de las letras humanas; segun otros, el conocimiento de las reglas, de las materias y de las obras literarias y segun el concepto vulgar, el conjunto de las producciones literarias de una nacion ó de una época. Nadie, que nosotros sepamos, ha considerado hasta ahora como una ciencia la literatura. ¿Y es, quizá, por que esté fuera del consorcio de la disciplina científica? A desvanecer este error, á probar que la literatura es una verdadera ciencia, aplicando á su estudio el idealismo puro, tiende el libro de Nicolás Gallo, que hemos examinado ligeramente.

El idealismo, en opinion del Sr. Gallo, necesita de una propaganda activa, constante, incansable, para vulgarizarlo, porque él es el centro de luz de donde parten, como rayos, todas las ideas que alumbran el vasto campo del conocer, y para ello ninguna materia mejor ni más adecuada que la literatura, porque en ella se encuentra la razon de todos los hechos, de todos los fenómenos sociales, porque su razon suprema comprende la sustancia espiritual de que todo procede.

Partiendo de estas ideas, empieza el autor (capítulo 1.°) explicando la razon de la ciencia, sobre lo cual hace consideraciones luminosísimas; entra enseguida (cap. 11) á examinar cómo se entiende hoy y cómo debe entenderse la literatura, si como arte que representa lo verdadero por medio de la palabra escrita, cuyo primer elemento es la letra, ó como ciencia con arreglo á los principios que consigna en su introduccion. Trata enseguida (cap. 3.°) de la estética en la literatura, y de su historia; viene despues á ocuparse (capítulo 4.°) de la belleza en el arte y de lo bello del arte (cap. 5.°) acomete de frente (cap 6.°) la idea de la ciencia de la literatura, en cuyo trabajo demuestra un poder de inteligencia asombroso y un espíritu filosófico perfecta-

mente cultivado, y termina (cap. 7.º) con una disertacion erudita y bien deducida de todas las premisas que ha ido sentando en la obra, deduciendo que la literatura es una verdadera ciencia.

Es un libro notable.

***

El Congreso nacional de Bélgica en 1830-1831, *precedido de algunas consideraciones sobre la Constitucion belga; por Emilio de Laveleye.* (Bruselas, 1880, dos tomos en 4.º, el 1.º de 420 páginas, el 2.º de 435.)

Cuando Napoleon repartia pueblos y tronos á sus hermanos y amigos, y componia y descomponía la Europa á su capricho, unió la Holanda y despues la Bélgica al imperio francés, como complemento de territorio; pero al caer Napoleon la Holanda recobró su nacionalidad, reconociendo por rey á Guillermo de Orange-Nassau, y Bélgica hizo lo propio, aunque sin nombrar rey, por no tener una dinastía en favor de cuya legitimidad reclamar su independencia; de aquí que la diplomacia despótica de aquella época adjudicase la Bélgica á la casa de Orange á título de *aumento de territorio*, con el ducado de Luxemburgo que forma parte de la confederacion germánica, y con la condicion de hacer extensiva á los belgas la Constitucion holandesa. Pero los valones y los flamencos jamás han llegado á fundirse con ninguna de las naciones que los han dominado; ni con España, ni con Austia, ni con Francia, ni tampoco pudieron fundirse entre sí constituyendo una sola nacionalidad, porque aparte de que la supremacía dada á dos millones de holandeses sobre cuatro millones de belgas era humillante para éstos, habia entre ellos diferencias tan esenciales que hacian de todo punto imposible la fusion.

Aquella union impuesta por las conveniencias de la diplomacia, debia romperse pronto, y en efecto se rompió. Los católicos y los liberales de Bélgica, que desde la época de Felipe II venian en lucha, dieron tregua á sus querellas, más bien religiosas que políticas, y desesperados los primeros por el proceso del obispo de Gante, acusado de haber mantenido correspondencia con el Papa, y por las persecuciones de que fueron víctimas los eclesiásticos, é indignados los liberales por el decreto que dió el Gobierno contra la prensa, quitando á los escritores las garantías del jurado, se unieron sinceramente, se alzaron en armas contra Guillermo de Orange, proclamó el pueblo su independencia (18 de Octubre de 1830), nombró un Gobierno provisional que convocó el Congreso de 1830 y 1831, y esta Asamblea dictó la Constitucion, fundó una dinastía, afirmó la paz en el interior, se hizo reconocer de los Gobiernos extranjeros y creó una nacion que hoy es modelo de actividad y de progreso.

Cuando el Pontífice reprobó la revolucion polaca en una Encíclica que los liberales de Europa en aquella época, calificaron de improperio lanzado contra un cadáver, los católicos de Bélgica, temiendo hallarse en oposicion con el Papa, porque habian proclamado la revolucion en nombre de la religion, enviaron á preguntar á la Santa Sede lo que pensaba acerca de ellos; pero el Pontífice hizo una distincion entre la causa de los polacos y la de los belgas, diciendo que estos se habian visto obligados á sublevarse á consecuencia de los obstáculos impuestos por el Gobierno de Holanda al ejercicio de la religion católica, y que tales obstáculos justificaban la empresa revolucionaria.

Estos estímulos por un lado, el sentimiento liberal por otro, y sobre todo

el ser más numerosos los belgas que los holandeses y pelear en su mismo territorio, dieron por resultado el triunfo de los primeros.

Entonces se remitió la cuestion al Congreso internacional reunido en Lóndres, que declaró que las potencias habian unido la Bélgica á la Holanda para conservar el equilibrio europeo, y con la esperanza de que ambas naciones se fundirian en una; pero que habiendo demostrado la experiencia la imposibilidad de esta fusion, y debiéndose tratar por el bien de la paz de hacer nuevos arreglos, se admitia á las conferencias á los enviados del Gobierno provincial

Entre tanto el Congreso de Bruselas se preocupaba de dos grandes cuestiones: forma de Gobierno y jefe del Estado. Los diputados más sábios y de más sentido político, viendo que si se constituian en república la Europa, temerosa del ejemplo los oprimiría, se decidieron por la monarquía parlamentaria. Entonces surgió el problema dinástico, que dió lugar á negociaciones larguísimas y á innumerables protocolos, hasta que al fin el Congreso abordó la cuestion y eligió rey de Bélgica, por 52 votos contra 43, á Leopoldo de Coburgo, (Leopoldo I), padre del actual.

El mismo Congreso dictó la Constitucion de 7 de Febrero de 1831, que es una de las más libres de Europa; porque en ella se separó enteramente la Iglesia del Estado, si bien aquella recibe estipendio de éste; se proclamó la libertad de cultos, de enseñanza y de imprenta, la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia y todos los derechos individuales. Una Constitucion muy parecida, si es que no igual, á la Constitucion democrática de España de 1869.

Constituido el país, el Congreso abdicó de su soberanía, el Regente resignó sus poderes, el rey Leopoldo I fué jurado en la Cámara y aclamado en la nacion, y la obra constituyente terminó con el famoso banquete de los diputados, que presidió el popular monarca.

Explicar minuciosamente los acontecimientos indicados en este sencillo relato, dando sobre cada uno detalles nuevos y curiosos, y estudiar al mismo tiempo, con juiciosa crítica la Constitucion de Bélgica y el trabajo á que ha consagrado tiempo, erudicion y celo Emilio de Laveleye en los dos tomos de su obra de que damos cuenta.

***

Estudios políticos sobre los principales acontecimientos de la historia romana, por Paul Devaux. (Bruselas 1880. Dos tomos en 4.º, el 1.º de 556 páginas, el 2.º de 474.)

El autor de esta obra falleció, cuando apenas la habia terminado, el 30 de Enero del presente año. *Los estudios políticos* de Paul Devaux, publicados como obra póstuma, se consideran en Francia y Bélgica como el testamento político de aquel gran espíritu, que en fuerza de estudio y de trabajo habia llegado al rango de los hombres más ilustres en la ciencia y en la política. Esta sola consideracion exigiria un estudio de la obra que ojeamos bastante más detenido y más extenso del que, por la condicion especial de un *Boletin* bibliográfico, nos es permitido hacer.

Ya en otro lugar de este *Boletin* damos cuenta de una historia romana, reconociendo la conveniencia y aún la necesidad de estudiar esta clase de obras, porque estas investigaciones se hacen y mientras más se tratan los asuntos históricos parecen como que más enseñanzas se descubren, ya porque se corrigen errores antiguos, ya porque se aprecia mejor el estado social ó político de un pueblo en una época dada.

M. Davaux, despues de una luminosa disertacion sodre las tradiciones legendarias y la realidad histórica referentes al orígen de Roma, entra ocupándose de Rómulo (*año* 1-82 *de Roma*) y termina el primer tomo tratando la situacion interior de aquel país, bajo la dominacion de Publilio Philon, con motivo de sus leyes. A este tomo acompaña un mapa de la Italia antigua, magistralmente hecho.

El tomo segundo empieza en la sumision de Italia á Roma,—estudia despues á Cartago,—las guerras púnicas,—Anibal,—su marcha á Italia,—paso de los Alpes,—El Tesino,—las demás campañas del cartaginés,—últimos años de la guerra de Roma,—y concluye con una disertacion sobre la historia interior de Roma despues de la ley Hortensia, describiendo el estado de las costumbres públicas.

***

Beneficencia Internacional, por D. Fermin Hernandez Iglesias. (Madrid 1880. Un folleto en cuarto con 106 páginas.)

Márcase en todos los pueblos una saludable tendencia á estudiar, conocer y asimilarse mútuamente las fundaciones benéficas, especialmente aquellas en cuya utilidad práctica todo el mundo conviene.

Los Congresos científicos, las Exposiciones, y sobre todo la prensa, vienen, hace mucho tiempo, coadyuvando á la idea de la unidad posible de todas las razas y todas las naciones, estableciendo entre ellas la recíproca universal atraccion para fundar intereses comunes, desterrando las antiguas desconfianzas que dividian los pueblos; pero donde más se significa esta tendencia, por lo mismo que es más necesaria, es en la beneficencia, cuyo carácter universal y cosmopolita no distingue razas ni latitudes, ni obedece á más leyes que á la del bien.

Fruto de estos sentimientos generosos, y del deseo de propagarlos, al par que de un estudio meditado sobre las instituciones benéficas de carácter internacional, es el folleto del diputado Sr. Hernandez Iglesias, que la Direccion general de Beneficencia y Sanidad ha hecho bien en publicar.

Despues de un sentido prólogo en que anuncia algunas ideas generales sobre el «carácter, orígen, importancia y tendencia de la beneficencia inter»nacional,» entra el Sr. Hernandez Iglesias en materia, dividiendo su obra en seis secciones, á saber: Asociaciones é Institutos.—Exposiciones Universales.—Congresos Internacionales.—Los extranjeros en España.—Los españoles en el extranjero.—Fundaciones españolas en el extranjero.

El libro del Sr. Iglesias es muy curioso y muy útil, porque en él se encuentran recopiladas muchas noticias de fundaciones benéficas que la generalidad de las gentes, y aun de las gentes doctas, desconocen, y porque con él tenemos un índice exacto y claro que facilita prodigiosamente el estudio de esta materia, que si interesa mucho á los hombres que se consagran á la política y á la administracion, no importa ménos á los que por aficion ó por deber tienen que viajar por el extranjero y pueden verse necesitados de los auxilios de la beneficencia internacional.

Hay, sin embargo, en este libro ideas que son propias del autor, que no alteran el pensamiento capital de su obra y que pueden ó no aceptarse como buenas, segun el criterio político del que lo lea; por ejemplo, su juicio sobre las comunidades religiosas, de que está enamorado el Sr. Iglesias y que, sin que yo desconozca que allá en los siglos medios fueron grandemente útiles,

porque conservaron en algunos puntos el sagrado tesoro de la ciencia y por que, por medio de la caridad y de la enseñanza dulcificaron el carácter español y reformaron las costumbres, hoy las considero, cualquiera que sea la reforma bajo que se presenten, como una calamidad social, porque pasó su época.

* * *

Universidad literaria de Salamanca.

El director de este histórico Establecimiento nos ha remitido la Memoria sobre el estado de la Universidad en 1878 á 79, con los datos estadísticos referentes á la misma y á los Establecimientos de enseñanza del distrito, y el discurso de apertura para el curso académico de 1880 á 81, por el catedrático de metafísica, D. Mariano Arés y Sanz.

El distrito universitario de Salamanca comprende las provincias de Avila, Cáceres, Salamanca y Zamora, con una extension superficial de 51.940 kilómetros y una poblacion de 973.330 habitantes, que constituyen 1.183 Ayuntamientos. Los Establecimientos de enseñanza son: La Universidad,—Cuatro Institutos provinciales,—Ocho colegios privados de segunda enseñanza,—Cuatro escuelas normales de maestros,—Cuatro idem de maestras,—Una de nobles y Bellas Artes,—Otra de sordo-mudos y ciegos,—Y las de instruccion primaria de los 1.183 pueblos.

Abierto el presente curso académico, y encargado de leer el discurso el catedrático de metafísica, Sr. Arés y Sanz, presentó un trabajo eruditísimo, elegante y de un interés capital. Baste decir que con la valentía propia del sábio, y para probar que la metafísica es la filosofía del sér ó de la realidad total en su consideracion indistinta, abordó las siguientes cuestiones:

«¿Existe una realidad sustancial? ¿Se dá distincion en ella? ¿Es espíritu? ¿Es materia? ¿Es ambas cosas juntamente? ¿En qué relaciones se dán? ¿Es permanente el indivíduo? ¿Es real el mundo exterior? ¿Existe el *sér absoluto* como el de toda realidad? ¿Cómo sabemos todo esto? ¿Con qué grado de certeza?»

Estas proposiciones, cualquiera de las cuales exigiria un profundo estudio para tratarla debidamente, bastan para apreciar el mérito del discurso del señor Arés, que por su fondo y por su forma nos ha parecido excelente.

* * *

Memoria acerca del resultado que ofrece la estadística de los manicomios. Censo de poblacion acogida en ellos durante el año económico de 1879-80. (Madrid, 1880. Edicion oficial: un folleto con 15 págs. y ocho estados.)

La Direccion general de Beneficencia y Sanidad del ministerio de la Gobernacion acaba de publicar esta curiosa Memoria. Los datos que proporciona no son en realidad muy numerosos, y echamos de ménos en ella estados sobre la profesion de los dementes acogidos en toda la Península, descripciones completas de los Establecimientos y sistemas curativos de todos ellos, con expresion de los que se han empleado con mayor fortuna. En realidad, muchos de estos datos faltan, como en la Memoria se advierte, por descuido de los hospitales en enviarlos. Pero siendo, como es, de utilidad reconocida conocerlos, deberia obligarse expresamente y para lo sucesivo á todas las casas de dementes á que pasaran nota de cuanto pueda contribuir á la ilustracion de un asunto de tal importancia.

Resulta de la Memoria, que actualmente existen en los veintiseis manicomios establecidos en la Península, 2.366 hombres y 1.424 hembras, siendo el de San Baudilio de Llobregat el que cuenta mayor número de asilados, que puede calcularse en 625.

La Memoria utiliza para la proporcion de dementes y habitantes el censo de 31 de Diciembre de 1877, segun el cual la proporcion es de 0,023 por cada mil habitantes. Los varones dementes están con el número de habitantes de su sexo en la proporcion de 0,029 por mil; las hembras en la de 0,017 por mil. Por último, se deduce de los estados comparativos, que el número de varones que existen en los establecimientos, está con el de las hembras acogidas en los mismos en la proporcion de dos por una próximamente, lo que no deja de hablar en pro de la firmeza de razon del bello sexo.

A prolijos y minuciosos estados sobre los gastos de personal, siguen los de las provincias á que pertecen los dementes acogidos.

Valencia es la que aparece dando mayor contingente de locura. En los veintiseis manicomios hay 329 dementes de esta provincia; casi el triple de Madrid, que aparece en la estadística con el número relativamente escaso de 151.

A Valencia siguen Barcelona, con 195 varones dementes y 122 hembras: Zaragoza con 108 hombres y 74 mujeres, y Granada, con 105 varones y 44 hembras.

Comparando estos datos con los de poblacion, resulta que es Granada la provincia que ofrece ménos mujeres dementes y Barcelona la que más. En Valencia se observa la relacion de una hembra por cada dos varones, que apuntaba en general para la Península el censo de 1877.

La provincia que ménos dementes produce es la de Oviedo, señalada con 10 entre varones y hembras: tres de aquellos para cada dos de estas.

Las naciones extranjeras figuran en nuestros manicomios: Francia por siete dementes, Inglaterra por uno, Italia por cuatro, Alemania por uno, Argelia por tres y Portugal por uno.

Hay, finalmente, en España 116 dementes, cuya nacionalidad se ignora en absoluto.

Menores de quince años no hay en todos los manicomios más que seis varones y 12 hembras, período de la vida en que, contra lo ordinario de otras edades, peligra más la razon de las mujeres.

El mayor número de dementes está comprendído entre los de treinta y cinco á cuarenta y cinco años: 745 hombres y 405 mujeres.

En el último quinquenio fueron dados de alta 1.015 hombres y 528 hembres, y tuvieron que reingresar 203 de los primeros y 103 de las segundas.

De los 3.790 dementes que existen en toda la Península, están clasificados como curables 1.181 y como incurables 2.367; existiendo 242 por clasificar.

Hay que tener en cuenta que los datos de las curaciones no pueden apreciarse debidamente por varias causas. Los dementes no son datos de baja en los establecimientos por curacion radical. Se les otorga la salida provisional cuando su estado hace presumir la curacion, para observar si en el seno de la sociedad y fuera de la clausura conservan sus cualidades de sensatez y buen estado.

Si el enfermo reingresa en algun establecimiento, la prueba no ha dado resultado satisfactorio; y si no reingresa, tampoco puede afirmarse si ha con-

seguido su cabal curacion, porque la familia no da cuenta del suceso, y por consiguiente, se ignora si sigue demente en su domicilio, si ha fallecido, ó si se ha curado de una manera radical.

Por estas causas hay que acoger con gran reserva los datos de curaciones que presentan los resúmenes; tanto más cuanto que de las noticias suministradas por algunos Establecimientos, respecto á las curaciones obtenidas en el último quinquenio, resulta que un 25 por 100 de los enfermos que se dieron como sanos reinhresaron en los mismos.

***

Anuario del Estudiante: Guía de las Familias. (Madrid, 1880: un tomo en 8.º con 247 páginas.)

La casa editorial de los Sres. Góngora acaba de publicar este libro que comprende las reformas introducidas recientemente en la enseñanza, el resúmen detallado y exacto de todas las profesiones, y los programas detallados correspondiente á la escuela general de Agricultura, Academia de infantería, de la Armada, Estado mayor, Administracion militar y Cuerpo de telégrafos. (Precio de la obra dos pesetas.)

***

Quevedo en San Márcos, poema, por H. Carreño. (Leon 1880: un tomo con 44 páginas.)

El poema del Sr. Carreño, á quien no conocíamos como poeta, pero que con esta obra tiene bastante para que se le juzgue como uno de nuestros mejores vates, está dividido en dos partes: la primera, que tiene por fecha 1639, se refiere á los cuatro años de prision con que el insigne poeta hubo de pagar la enemistad que profesaba al Conde-Duque.

«Preso en San Márcos de Leon me tiene,
Saciando en mí su bárbara venganza;
Nada su torpe frenesí contiene,
A matar sus rencores nada alcanza;
Porque yo no le adulo, él se entretiene
En hacer mil girones mi esperanza,
Y ave agorera, de maldad henchida,
Grazna sobre el escombro de mi vida.»

Nada hay en esta primera parte, en la cual Quevedo se lamenta de su situacion y de las causas que la engendraron, que desdiga del personaje y no esté en armonía con el carácter que sus obras y la historia le asignan.

En la segunda parte, que comienza en 1643, Quevedo, puesto en libertad, recuerda cómo conoció á la dama cuya buena amistad le abrió las puertas de la prision: episodio altamente dramático y que forma uno de los mejores trozos del poema.

Quevedo entra en una iglesia, y fija su atencion una hermosa dama arrodillada cerca del altar y un caballero que no lejos de ella parece espiar sus menores movimientos. Traban por fin un corto pero agitado diálogo, en el cual ella invoca, para refrenar los ímpetus del galan, la santidad de los lazos que la unen á otro hombre. Esto acaba de irritar al amante, que comete la villanía de abofetear, ciego de ira, á la señora.

«Cual si en el alma á mí me hubiera herido,
Salté sobre él, saquéle del sagrado,
Apostroféle luego enfurecido,
Hícele ver su crímen reprobado,
Ofendióse... reñimos... un gemido
Sonó á poco terrible... prolongado...
De su garganta fué, que lanzó herida
El último suspiro de la vida.»

Sirvan de muestra las octavas reales que hemos copiado, el tono general que domina en la composicion y de la correccion y pureza de estilo que la distinguen.

Damos la enhorabuena al Sr. Carreño, y le excitamos á que siga cultivando una forma literaria que tan felizmente maneja.

* * *

Catálogo general del gran Establecimcento de arboricultura de los CAMPOS ELÍSEOS *de Lérida.* (Lérida 1880. Folleto de 108 pág.)

Las condiciones de un catálogo no permiten dar todas las descripciones y noticias que serian de desear sobre la aplicacion y cultivo de las diferentes especies de vegetales; pero el Sr Vidal y Godina, encargado de este Establecimiento, que ha sido premiado en diferentes Exposiciones y últimamente en la Universal de París de 1878, anheloso de conservar su reputacion, á costa de tantos sacrificios y desvelos adquirida, no ceja en su propósito de continuar aumentando los terrenos destinados al cultivo y de ensanchar el círculo de sus operaciones comerciales, acaba de publicar el extenso catálogo que hojeamos, y cuya lectura puede ser muy útil para cuantos se dediquen á la arboricultura, ramo importantísimo de la riqueza pública.

* * *

La Questione Sociale, di Pietro Ellero. Bologna 1877: (un tomo en cuarto con 435 páginas.)

El Sr. Prieto Ellero es más que un escritor notable, un pensador profundo y de conciencia. Abordar el problema social en toda su extension y en todas las cuestiones que entraña; examinarlas, respetando y corrigiendo las investigaciones históricas, los progresos de la ciencia, el desarrollo de las costumbres y las exigencias de la humanidad en cada edad y en cada período; trazar la línea que separa la posibilidad racional de la utopía; buscar el arranque de la primera en la nocion pura del derecho y marcar la injusticia de que parta la segunda; dar, en una palabra, soluciones prácticas, adecuadas y consistentes á cada una de estas cuestiones, es la empresa de los sabios modernos y la roca en que se éstrellan casi todos los escritores que se determinan á tratar el problema social.

No participamos de todas las ideas de este sábio italiano; pero nos infunde tanto respeto su libro, que más bien que hacer de el una crítica, vamos á dar una idea general de la obra.

Qué fué el hombre primitivo; cual fué su primitivo estado; cuál su propia prerogativa; cómo pasó del estado de naturaleza al estado de sociedad; cómo se formó la sociedad; cómo se mantiene; qué injusticias entraña; cómo se per-

petraron y como han de corregirse: hé aquí el plan de la obra del Sr. Ellero, dividida en cien lecciones que resúmen la historia de la humanidad, de la religion, de la familia, de la propiedad, y de las instituciones políticas, en que estas instituciones sociales se han ido desenvolviendo hasta venir á este estado en que ni la violencia ni el fraude han venido por completo su puesto á la justicia y al derecho.

F. C M.

INDICE DE LOS ARTICULOS DEL TOMO LXXVI.

Núm. 301.

	Págs.
La ley providencial del progreso. por D. F. Javier de Moya.....	5
Suposiciones sobre un supuesto falso, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez	20
Reformas procesales, por D. Mariano M. Valdés.....	29
Poesía didáctica y religiosa de los celtíberos; por D. Joaquin Costa...	62
Julian Calero, por D. José Siles.....	89
La enseñanza obligatoria, por D. Alfredo Calderon.....	101
La muerta y la viva, por doña Patrocinio de Biedma.....	118
Crónica política, por D. F. Calvo Muñoz.....	131

Núm. 302.

Los cinco primeros emperadores de Roma, por D. Nemesio Fernandez Cuesta	145
La industria del Cantábrico, por D. José Navarrete.....	173
La enseñanza obligatoria, por D. Alfredo Calderon.....	184
La ley providencial del progreso, por D. F. Javier de Moya.....	204
Reformas procesales, por D. Mariano M. Valdés.....	213
La muerte y la vida, por doña Patrocinio Biedma.....	231
La Convencion europea y Marruecos, por D. Ventura García Rivera..	256
Crónica política, por D. F. Calvo Muñoz.....	272

Núm. 303.

La novela de Filipinas, por D. Francisco Cañamaque..... 289
Reformas procesales, por D. Mariano M. Valdés..... 314
La Convencion europea y Marruecos, por D. Ventura García Rivera.. 330
Las torres de Altamira, por D. José Becerra Armesto..... 343
Mitología bético-lusitana, por D. Joaquin Costaa..... 362
La muerta y la viva, por Doña Patrocinio Biedma..... 384
Crónica política, por D. F. Calvo Muñoz..... 405
Boletin bibliografico, por X. y F. C..... 427

Núm. 304.

La creacion, por D. Euardo Echegaray..... 433
La situacion de la República francesa, por D. Juan Alvarado..... 448
Ley providencial del progreso por D. F. Javier Moya..... 461
Mitología bético-lusitana, por D. Joaquin Costa..... 473
Las torres de Altamira, por D. José Becerra Armesto..... 495
La muerta y la viva, por doña Patrocinio de Biedma 513
Crónica política, por D. F. Calvo Muñoz..... 533
Revista de teatros, por D. Luis Alfonso..... 553
Crónica científica, por D. Eugenio Plá y Ravé..... 559
Boletin bibliográfico, por D. F. C. M. 566

DIRECTORES PROPIETARIOS,

J. L. ALBAREDA. F. DE LEON Y CASTILLO.

MADRID 1880. Establecimiento tipográfico de M. P. Montoya y Compañia, Caños, 1.